This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES

DIARIO DE SESIONES

DE LA

H. CÁMARA DE SENADORES

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO XL

STANFORD UNIVERS...
ST...
APR 1981
LIBRARY

MONTEVIDEO
Imprenta á vapor y Encuadernacion de El Laurak-Bat, Calle Cerrito, núm. 84
1887

J251
J3
v.40

January 1 (April, 1981

AÑO 1886

81 358ST 53 005 X 2010

Sesiones Ordinarias

42.ª Sesion del 13 de Julio

Presidencia del señor Carve

(*Continuacion*)

Departamento de Justicia, Culto é I. Pública

PLANILLA N.º 1

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

Un Ministro	$	6.120
Un Oficial Mayor	"	3.060
Un idem 1.º	"	2.040
Un idem 2.º	"	1.360
Un idem 3.º	"	1.020
Dos Auxiliares á $ 510	"	1.020
Dos idem Supernumerarios á $ 408	"	816
Un idem idem	"	306
Un Ayudante, Teniente Coronel	"	1.530

JUZGADO CORRECCIONAL

Un Juez	$	4.080
Un Escribano	"	2.040
Un idem Adjunto	"	1.224
Un Encargado del Despacho y Decretero	"	510
Un Escribiente	"	425
Un Alguacil y Notificador	"	510
Un Portero	"	153
Gastos de Oficina	"	500
Alquiler de casa	"	720
Servicio de carruajes	"	360

JUZGADOS DEPARTAMENTALES

Un Juez en la Capital	"	4.080
Un Escribiente	"	255
Un Alguacil	"	170

Canelones, San José, la Florida, Durazno, Colonia, Soriano, Paysandú, Rio Negro Salto, Tacuarembó, Cerro-Largo, Maldonado, Rocha, Minas, Rivera, Artigas, Treinta y Tres y Flores.

Diez y ocho Jueces á $ 3.060	$	55.080
Diez y ocho Alguaciles á $ 153	"	2.754

FISCALÍA DEL CRÍMEN

Un Fiscal	$	4.080
Un Adjunto Estudiante de 2.° ó 3.er año de Derecho	"	1.530
Un Auxiliar 1.°	"	510
Un idem 2.°	"	408
Un Ordenanza	"	255
Alquiler de casa	"	600
Gastos de Oficina	"	160

FISCALÍA DE LO CIVIL

Un Fiscal	"	4.080
Un Adjunto Estudiante de 2.° ó 3.er año de Derecho	"	1.530
Un Auxiliar	"	408
Un Ordenanza	"	255
Alquiler de casa	"	360
Gastos de Oficina	"	160

CÁRCEL DEL CRÍMEN

Un Director	"	3.060
Un Sub-Director	"	1.326
Un Médico	"	1.800
Un Vigilante 1.°	"	816
Un idem 2.°	"	510

Un Capellan	$	510
Un Preceptor	"	612
Un Tenedor de Libros y Secretario	"	816
Un Practicante	"	510
Un Sargento de Ordenes	"	255
Un Cochero	"	306
Dos Sirvientes á $ 204	"	408
Alquiler de casa para Cárcel de mujeres	"	520
Alquiler de casa para alojamiento de menores, por via de correccion	"	520
Gastos de Oficina	"	360
Para vestuarios	"	1.800
Castos con los presos	"	2.520
Pension para un caballo	"	216
Manutencion de presos	"	30.000
	$	240.933

PLANILLA N.° 3

Obispado

CÚRIA ECLESIÁSTICA

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo	$	6.120
Un Provisor	"	1.224
Un Secretario	"	510
Un Capellan	"	306
Un Ordenanza	"	153
Gastos de Oficina	"	150
Gastos de Culto y conservacion de la Catedral	"	2.000
Seminario	"	8.000
	$	18.463

PLANILLA N.º 4

Universidad de la República

Un Rector	$	4.250
Un Secretario General	"	2.040
Un Pro Secretario	"	680
Un Auxiliar General de la Secretaría	"	510
Un idem de la Biblioteca	"	510
Un Bedel General	"	816
Un Auxiliar de la Bedelía	"	510
Un Portero	"	306
Gastos de Secretaría, Gas, Aguas Corrientes y publicaciones	"	1.500
Alquiler de casa para las aulas de preparatorios y derecho	"	4.800

SECCION DE ESTUDIOS PREPARATORIOS

Un Profesor de Latinidad	"	1.020
Un Idem Idem Francés	"	1.020
Tn Idem Idem Inglés	"	1.020
Un Idem Idem Botánica y Zoología	"	1.020
Un Idem Idem de Mineralogía y Geología	"	1.020
Un Idem Idem Historia Universal	"	1.020
Un Idem Idem Idem Natural y Americana	"	1.020
Un Idem Idem Física	"	1.020
Un Ayudante para el Laboratorio de Física	"	360
Un Profesor de Química	"	1.020
Un Idem de Geografía y Antropología	"	1.020

Un idem idem Cosmografía	$	1.020
Un idem idem Literatura	"	1.020
Dos idem idem de Matemáticas á $ 1.020	"	2.040
Un idem idem Filosofía	"	1.020

FACULTAD DE DERECHO

Un Catedrático de Procedimiento Judicial y Derecho Internacional Privado	"	1.836
Un Catedrático de Derecho Civil	"	1.224
Un idem idem idem Comercial	"	1.224
Un idem idem idem Penal	"	1.224
Un idem idem idem Natural é Internacional Público	"	1.224
Un idem de Derecho Constitucional	"	1.224
Un idem idem idem Administrativo	"	1.224
Un idem idem Romano	"	1.224
Un idem idem Economía Política	"	1.224

FACULTAD DE MEDICINA

Un Secretario de la Facultad	"	1.020
Dos Catedráticos de Anatomía á $ 1.224	"	2.448
Un idem idem Fisiología	"	1.224
Un idem de Patología General	"	1.224
Un idem idem idem Médica	"	1.224
Un idem idem Higiene y Medicina Legal, encargado de la enseñanza de asignaturas en las dos facultades	"	1.836
Un idem de Materia Médica y Terapéutica	"	1.224
Un idem de Patología Quirúrgica	"	1.224
Un idem de Clínica idem y de Medicina operatoria	"	1.836

Un idem de Clínica Médica	$	1.224
Un idem de Obstetricia y enfermedades de mujeres y niños	"	1.224
Un idem de Anatomía, Patología y Topografía	"	1.224
Un idem de Oftalmía y Clínica Oftalmológica	"	1.224
Un idem de Física Médica	"	1.224
Un idem de Química Médica	"	1.224
Un idem de Botánica, Zoología idem	"	1.224
Un Jefe de Clínica Médica	"	1.020
Un idem idem idem Quirúrgica	"	1.020
Un Bedel de la Facultad	"	510
Un Auxiliar Encargado de la Biblioteca	"	204
Dos Alumnos Internos del Hospital de Caridad á $ 306	"	612
Un Director 1.º	"	510
Un idem 2.º	"	255
Un Auxiliar del anfiteatro	"	306
Gastos de limpieza	"	360
Un Portero de la Facultad	"	306

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Un Catedrático de Trigonometría esférica y Álgebra superior (4 meses de enseñanza de Marzo á Junio)	"	408
Un idem de Geometría descriptiva por igual tiempo	"	408
Un idem Física Superior	"	408
Un idem Geometría Analíptica y Topografía, por igual tiempo	"	408
Un idem de Dibujo lineal y topográfico, por idem idem	"	408
	$	72.127

PLANILLA N.° 5

Direccion General de Instruccion Pública

Un Inspector Nacional	$	4.080
Un Secretario General	"	2.040
Un Inspector adjunto para Comisiones	"	1.530
Un Oficial 1.° Pro-Secretario	"	1.020
Un Encargado del Depósito y de la distribucion de útiles, textos y menage en toda la República	"	816
Un Encargado de la Biblioteca, Archivo y Estadística	"	612
Un Encargado de la Oficina de la Inspeccion Nacional	"	612
Un Auxiliar	"	510
Un Conserje	"	357
Un Portero	"	153

TESORERÍA GENERAL

Un Tesorero General y Pagador	"	2.040
Un Encargado de la Contaduría	"	816

GASTOS GENERALES

Utiles, texto y menaje de Escuelas para toda la República	"	18.000
Publicacion del "Boletin Oficial" de la Corporacion	"	500
Gastos de viaje de Inspeccion	"	300

Compra de libros para Biblioteca Pedagógica y avisos en la prensa según contrato.....	$	700
Para gastos eventuales de Oficina, exámenes de maestras, gas, aguas corrientes, etc.....	"	600
Alquiler de casa para la Direccion General y salon para actos públicos.....	"	1.200

Escuela Normal de maestras

ESCUELA NORMAL

Saldo que falta pagar de la construccion del edificio (fuera de contrato.....	"	7.000
Mobiliario, gabinete de física, química, etc; catedráticos, sueldo y meses indeterminados á organizarse—Deberán figurar circunstanciadamente en los presupuestos de los años subsiguientes.		

Escuela de aplicacion

MOBILIARIO, MUSEO ESCOLAR

Un Director y cuatro maestras, sueldos y meses indeterminados á organizarse.—Deberán figurar circunstanciadamente en los años subsiguientes.....	"	15.000

Internato Normal de señoritas

Mobiliario, servicio de dormitorios, comedores, cocina etc.....	$	3.000

PERSONAL

Con su organizacion provisional actual

Una Directora.....	$	918
Una Sub-Directora	"	612
Una Administradora.....	"	408
Un Profesor de Dibujo.....	"	408
Un idem de música.....	"	408
Un idem de francés.....	"	255

ASISTENCIA MÉDICA

Un Médico.....	"	255
Dos Porteros á $ 255.....	"	510
Una cocinera	"	183 60
Dos irvientas á $ 132.60.....	"	265 20

GASTOS GENERALES

Manutencion, medicamentos, lavados, etc.....	"	5.300
Gas, Aguas Corrientes	"	600

Departamento de Montevideo

PERSONAL ENSEÑANTE

Dos Maestros de 3er. grado á $ 1.020	$	2.040	
Treinta y uno idem idem 2.° á $ 714	"	22.134	
Diez y nueve idem 1er. idem á $ 648.60	"	12.209	40
Catorce idem 2.° Rural á $ 510	"	7.140	
Un idem 2.° (Maestra antigua por resolucion superior)	"	642	60
Un idem de 2do. grado Rural	"	552	50
Un idem de Gimnasia	"	816	
Gastos de locomocion por idem	"	120	
Dos Ayudantes de 3er. grado á $ 510	"	1.020	
Cincuenta y ocho idem 2.° idem á $ 357	"	20.706	
Ciento diez y nueve idem idem 1er. idem á 275.40	"	32.772	60

ALQUILERES DE CASA

Para setenta y dos casas para escuelas y algunas para habitacion de Maestras	"	55.000	

COMISION

Un Inspector	"	1.530	
Un Sub-Inspector	"	1.020	
Un Secretario	"	1.020	
Un Oficial 1.° Contador	"	816	

Un Auxiliar	$	340	
Un Conserje	"	255	
Gastos de locomocion de los Inspectores	"	480	
Un Repartidor de útiles con vehículo y alquiler de un caballo para la Inspeccion	"	418	20
Un Peon para la Escuela Agrícola del Cerro	"	204	
Aguas corrientes para las escuelas	"	600	
Gastos de Oficina y eventuales	"	600	
Refaccion de edificios, menage, blanqueo y compostura para 72 escuelas	"	2.000	
Gastos de exámenes de 72 escuelas	"	500	

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO DE INSTRUCCION PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Un Encargado de la Oficina	$	935	
Un Oficial 1.°	"	714	
Tres Auxiliares á $ 408	"	1.224	
Un Portero	"	122	40

CANELONES

Guadalupe

Un Maestro de 2.° grado	"	714	
Una Maestra de 2.° grado	"	663	
Una idem de 1er. grado	"	510	
Un Ayudante de 2.° idem (varones)	"	357	
Un idem idem de 2.° idem	"	331	50
Dos idem de 1er. idem á $ 255	"	510	

San Juan Bautista

Un Maestro de 2.º grado.....	$	612
Una Maestra de 2.º idem.....	"	510
Una Maestra de 1er. idem.....	"	408
Un Ayudante de 1er. idem.....	"	255

Las Piedras

Una Maestra de 2.º grado.....	"	612
Un idem idem 2.º idem.....	"	510
Un Maestro de 1er. idem.....	"	408
Un Ayudante de 2.º idem.....	"	306
Dos idem idem 1er. idem á $ 255	"	510
Un Peon para la Escuela práctico-agrícola.....	"	153

La Paz

Un Maestro de 2.º grado.....	"	510
Una Maestra de 2.º idem	"	510

Pando

Un Maestro de 2.º grado.....	"	612
Una Maestra de 2.º idem (antigua).....	"	642 60

Una idem idem 1er. idem	$	408
Un Ayudante	"	255
Un Peon para la Escuela práctico-agrícola	"	153

Sauce

Un Maestro de 2.º grado	"	459
Una Maestra de 2.º grado	"	459

Miguez

Un Maestro de 2.º grado	"	459
Una Maestra de 2.º idem	"	459

Tala

Un Maestro de 2.º grado	"	459
Una Maestra de 2.º grado	"	459
Un Ayudante	"	255

San Ramon

Un Maestro de 2.º grado	"	459
Una Maestra de 2.º idem	"	459

Santa Rosa

Un Maestro de 2.º grado.....	$	459
Una Maestra de 2.ª grado.....	"	459

ESCUELAS RURALES

Treinta Maestros á $ 357.....	"	10.710
Un Ayudante.....	"	255

COMISION É INSPECCION

Un Inspector.....	"	1.020
Un Secretario Tesorero.....	"	510
Un Auxiliar	"	408

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion.....	"	400
Idem idem la Comision Escuelas y conduccion de útiles.....	"	380
Alquiler de casa para la Comision é Inspeccion.....	"	360
Alquiler de casa para todas las Escuelas.....	"	5.600
Reparaciones de 20 edificios escolares, con un valor de $ 22.490.	"	1.500

San José

Un Maestro de 2.º grado.	$	714	
Una Maestra de 2.º idem.	"	663	
Un Maestro 1er. idem.	"	510	
Un Ayudante de 2.º idem (varones).	"	357	
Un Ayudante 2.º idem (niñas).	"	331	50
Un idem idem 1er. idem.	"	255	

Colonia Paullier

Un Maestro da 2.º grado Rural	"	459

Pueblo Ituzaingó

Un Maestro de 2.º grado Rural.	"	459

Pueblo Libertad

Un Maestro de 2.º grado Rural	"	459

ESCUELAS RURALES

Nueve Maestros á $ 357		

COMISION È INSPECCION

Un Inspector.....	$	1.020
Un Secretario Tesorero.....	"	510

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion.....	"	480
Idem de Comision de Escuelas.....	"	400
Alquiler de casa para la Comision é Inspeccion.....	"	360
Alquiler de casa para todas las Escuelas.....	"	820
Reparacion y mejoramiento de los edificios de propiedad escolar en San José, Pereira, Pavon, Cuchilla Redonda, Bañado de San José é Ituzaingó.....	"	1.000

FLORES

Trinidad

Un Maestro de 2do. grado.....	"	[illegible]
Una Maestra idem 2.° idem.....	"	[illegible]
Dos Ayudantes Idem 2.° idem (varones) á $ 357.....	"	[illegible]
Dos Ayudantes Idem 2.° idem idem (niñas) á $ 331,50.....	"	[illegible]

[illegible]0

[illegible]08

COMISION É INSPECCION

Un Inspector.....	S	1.020
Un Secretario Tesorero.....	"	408

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion.....	"	300
Gastos de la Comision de Escuelas.....	"	200
Alquiler de la casa para la Comision é Inspeccion.....	"	300
Alquileres de casa para todas las escuelas.....	"	1.100

RIVERA

Un Maestro de 2.º grado.....	"	714
Una Maestra idem idem idem.....	"	714

ESCUELAS RURALES

Ocho Maestros á $ 510.....	"	4.080

COMISION È INSPECCION

Un Inspector.....	"	1.020
Un Secretario Tesorero.....	"	459

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion	$	300
Idem de la Comision de Escuelas	"	300
Alquiler de casa para la Comision é Inspeccion	"	240
Alquiler de casa para todas las escuelas	"	1.000

FLORIDA

Un Maestro de 2.° grado	$	714
Una Maestra de 2.° idem	"	663
Dos Maestras de 1er. grado (mixta) á $ 510	"	1.020
Un Ayudante de 2.° grado (varones)	"	357
Dos Ayudantes de 1er. idem idem á $ 255	"	510

25 de Agosto

Un Maestro de 2.ª grado (Rural)	"	450

25 de Mayo

Un Maestro de 2.° grado (Rural)	"	450

Sarandí Grande

Un Maestro de 2.° grado (Rural).....	$	459

ESCUELAS RURALES

Nueve maestros á $ 357.....	"	3.213

COMISION É INSPECCION

Un Inspector.....	"	1.020
Un Secretario Tesorero.....	"	408

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion.....	"	300
Gastos de la Comision de Escuelas.....	"	280
Alquiler de casa para todas las escueles.....	"	1.500
Reparaciones y mejoramiento de edificios.....	"	300
Alquiler de casa para la Comision é Inspeccion.....	"	360

DURAZNO

Un Maestro de 2º. grado	$	714
Una Maestra de idem idem	"	663
Una idem de 1er. idem	"	510
Dos Ayudantas de 2.º grado (varones) á $ 357	"	714
Un Ayudante de 2º. grado (niñas)	"	331 50
Un idem de 1er. grado	"	255

Sarandí

Un Maestro de 2.º grado	"	510
Una Maestra de 1er. idem	"	459

ESCUELAS RURALES

Ocho Maestros á $ 357	"	2.856

COMISION È INSPECCION

Un Inspector	"	1.020
Un Secretario Tesorero	"	408

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion.....	$	300
Idem de Comision de Escuelas.....	"	390
Alquiler de casa para la Comision é Inspeccion.....	"	240
Idem idem idem idem todas las escuelas.....	"	1.500
Refaccion de un edificio de propiedad escolar.....	"	240

MALDONADO

Un Maestro de 2.° grado.....	"	714
Una Maestra idem idem idem.....	"	663
Una idem idem 1er. idem.....	"	510
Dos Ayudantas 1er. idem á $ 255.....	"	510

San Cárlos

Un Maestro de 2.° grado.....	"	612
Una Maestra de idem idem.....	"	612
Una idem de 1er. idem.....	"	459
Un Ayudante 1.° idem idem	"	255

ESCUELAS RURALES

Siete Maestros á $ 357.	"	2.499

COMISION É INSPECCION

Un Inspector	$	1.020
Un Secretario Tesorero.	"	408

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion.	"	300
Idem de Comision de Escuelas.	"	250
Alquiler de casa para la Comision é Inspeccion.	"	240
Idem de casa para todas las Escuelas	"	2.000
Reparaciones de dos edificios de propiedad escolar.	"	300

MINAS

Un Maestro de 2.º grado.....	"	714
Una Maestra idem idem idem.....	"	663
Dos idem idem 1er. idem á $ 510.....	"	1.020
Un Ayudante idem 2.º idem.....	"	357
Dos idem idem 1er. idem á $ 255.....	"	510

ESCUELAS RURALES

Siete Maestros á $ 357.....	"	2.499

COMISION È INSPECCION

Un Inspector	$	1.020
Un Secretario Tesorero	"	408

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion	"	300
Idem de la Comision de Escuelas	"	200
Alquiler de casa para la Comision é Inspeccion	"	240
Idem para todas las Escuelas	"	1.600

ROCHA

Un Maestro de 2.º grado	"	714
Una Maestra idem idem idem	"	663
Uno idem idem 1er. idem	"	510
Un Ayudante idem 2.º idem (varones)	"	357
Un idem idem 1er. idem	"	255

ESCUELAS RURALES

Ocho maestros á $ 408	"	3.264

COMISION É INSPECCION

Un Inspector.	$	1.020
Un Secretario Tesorero	"	408

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion	"	300
Idem Comision de Escuelas	"	240
Alquiler de casa para la Comision é Inspeccion.	"	240
Alquiler de casa para todas las Escuelas	"	1.800

CERRO-LARGO

Melo

Un Maestro de 2do. grado	"	714
Una Maestra idem de 2do. idem.	"	714
Una idem de 1er. idem.	"	510
Dos Ayudantas de 2do. idem á $ 357	"	714
Un idem de 1er. idem.	"	255

Artigas

Un Maestro de 2do. grado	"	510
Una Maestra de 2.º idem	"	510

ESCUELA FRONTERA

Cinco Maestros á $ 510	$	4.080

ESCUELAS RURALES

Trece maestros à $ 387 60.	"	5.038 80

ESCUELA AGRÍCOLA

Un Maestro.....	"	612
Un Peon.....	"	153
Manutencion de idem.....	"	102

COMISION É INSPECCION

Un Inspector.	"	1.020
Un Secretario Tesorero.	"	510
Un Auxiliar	"	255

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion.	"	300
Idem Comision de Escuelas.	"	400

Alquiler de casa para la Comision é Inspeccion.	$	240
Idem para todas las Escuelas.	"	2.100
Refaccion de Edificios Escolares.	"	300

TACUAREMBÓ

San Fructuoso

Un Maestro de 2.° grado.	"	816
Una Maestra de 2.° idem.	"	714
Una idem de 1er. idem.	"	510
Un Ayudante 2.° idem.	"	408
Un idem 2.° idem	"	357
Un idem 1er. idem.	"	255

San Gregorio

Un Maestro de 2.° grado.	"	510
Una Maestra de 2.° idem.	"	459

ESCUELAS RURALES

Dos Maestros en Chacras y Paso de los Toros á $ 387.60 . .	"	775 20
Un Maestro en el «Cerro Travieso»	"	510
Seis idem á $ 510.	"	3 060

COMISION É INSPECCION

Un Inspector.	$	1.020
Un Secretario Tesorero	"	408

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion.	"	300
Idem Comision de Escuelas.	"	400
Alquiler de casa para la Comision é Inspeccion	"	240
Alquileres de casas para todas las Escuelas	"	1.200
Reparacion de un edificio de propiedad escolar en San Fructuoso	"	240

SALTO

Dos Maestros de 2.° grado á $ 714.	"	1.428
Una Maestra de 2.° idem.	"	663
Dos idem de 1er. idem á $ 510.	"	1.020
Dos Ayudantes de 2.° idem á $ 357	"	714
Un idem de 2.° idem.	"	331 50
Cinco idem de 1er. idem á $ 255	"	1.275

Pueblo Nuevo

Un Maestro de 2.° grado.	"	510
Un Ayudante de 2.° idem.	"	255

Constitucion

Un Maestro de 2.º grado	$	510
Un Maestra idem idem.	"	510

ESCUELAS RURALES

Nueve Maestros 4 á $ 510 y 5 á $ 408.	"	4.080

COMISION É INSPECCION

Un Inspector.	"	1.020
Un Secretario Tesorero	"	510

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion	"	300
Idem de Comision de Escuela.	"	380
Alquiler de casa para la Comision é Inspeccion.	"	240
Idem para todas las Escuelas	"	2.100
Refacciones de edificios	"	300

PAYSANDÚ

Un Maestro de 2.° grado.	$	714	
Dos Maestros idem 2.° idem á $ 663.	"	1.326	
Cuatro idem idem 1er. idem á $ 510.	"	2.040	
Dos Ayudantes de 2°. idem á $ 357.	"	714	
Un idem idem 2.° idem.	"	331	50
Siete idem idem 1er. idem á $ 255	"	1.785	

ESCUELAS RURALES

Dos Maestros á $ 357	"	714	
Ocho idem a $ 387 60.	"	3.100	80

COMISION È INSPECCION

Un Inspector.	"	1.020
Un Secretario Tesorero.	"	510

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion	"	300
Idem Comision Escuela.	"	300
Alquiler de casa para la Comision é Inspeccion.	"	240
Idem para todas las Escuelas	"	3.500
Refaccion de un edificio escolar en Paysandú.	"	240

RIO NEGRO

Un Maestro de 2.º grado	$	714
Una Maestra idem idem idem.	"	663
Una idem idem 1er. idem	"	510
Dos Ayudantes á $ 255.	"	510

ESCUELAS RURALES

Seis Maestros á $ 357.	"	2.142

COMISION È INSPECCION

Un Inspector.	"	1.020
Un Secretario Tesorero.	"	408

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion.	"	200
Idem de Comision de Escuelas.	"	100
Alquiler de la casa para la Comision é Inspeccion.	"	240
Alquiler de casa para todas las Escuelas.	"	1.500

SORIANO

Mercedes

Un Maestro de 2.º grado	$	714	
Una Maestra de 2.ª idem	"	663	
Tres Maestros de 1.er idem á $ 510	"	1.530	
Dos Ayudantes de 2.ª idem (varones) á $ 357	"	714	
Un Ayudante 2.º idem (niñas)	"	331	50
Seis idem de 1.er idem á $ 255	"	1.530	

Dolores

Un Maestro de 2.º grado	"	550	80
Una Maestra idem 2.º idem	"	550	80
Un Ayudante de 2.º grado (varones)	"	275	40
Dos Ayudantes idem 2.ª idem (niñas) á $ 255	"	510	

Soriano

Una maestra de 2.º grado	"	550	80
Una maestra de 2.º idem	"	550	80

ESCUELAS RURALES

Nueve maestros á $ 357	"	3.215	

COMISION É INSPECCION

Un Inspector	$	1.020
Un Secretario	"	510
Un Auxiliar	"	255

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion	"	300
Idem de Comision de Escuelas	"	320
Alquiler de casa para Comision, etc.	"	360
Idem de casas para todas las Escuelas	"	3.500

COLONIA

Un Maestro de 2.° grado	"	714
Una Maestra de 2.° idem	"	663
Una idem de 1er. idem	"	510
Un Ayudante de 2.° idem (varones)	"	357
Un idem idem de 1er. idem (niñas)	"	331 50
Dos idem de 1er. idem á $ 255	"	510

Rosario

Un Maestro de 2.° grado	"	550 80
Una Maestra de 2.° idem	"	550 80

Carmelo

Un Maestro de 2.° grado	$	612	
Una idem idem 2.° idem	"	550	80
Una idem idem 1er. idem	"	459	
Un Ayudante 2.° (varones)	"	306	
Un idem 2.° (niñas)	"	275	40
Tres idem 1er. idem á $ 255	"	765	

Nueva Palmira

Un Maestro de 2.° grado	"	550	80
Una Maestra de 2.° idem	"	550	80
Un Ayudante 2.° (varones)	"	275	40
Una idem 1.ª (niñas)	"	255	

Nueva Helvecia

Una Maestra de 2.° grado	"	612	
Dos Ayudantes de 1er. idem á $ 255	"	510	

La Paz

Un Maestro de 2.° grado	"	550	80
Un Ayudante de 1er. idem	"	255	

ESCUELAS RURALES

Diez Maestros á $ 357	$	3.570
Subvencion segun contrato del Superior Gobierno para 5 escuelas en la Colonia Valdense	"	600

COMISION É INSPECCION

Un Inspector	"	1.020
Un Secretario	"	510
Un Auxiliar	"	255

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion	"	300
Idem de la Comision é Inspeccion	"	320
Alquiler de casa para la Comision é Inspeccion	"	240
Alquiler de casa para todas las escuelas	"	3.000

ARTIGAS

San Eugenio

Un Maestro de 2.° grado	"	714
Una Maestra de 2.° idem	"	714

Santa Rosa

Un Maestro de 2.º grado	$	510
Una Maestra de 2.º idem	"	510

ESCUELAS RURALES

Cinco Maestros á $ 510	"	2.550

COMISION É INSPECCION

Un Inspector	"	1.020
Un Secretario	"	459

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion	"	300
Idem de Comision de Escuelas	"	300
Alquiler de casa para la Comision é Inspeccion	"	240
Idem idem idem idem todas las Escuelas	"	600
Reparaciones de edificio de propiedad escolar	"	300

TREINTA Y TRES

Un Maestro de 2º. grado.....	$	714
Una Maestra de idem idem.....	"	663
Un Ayudante de 2.º grado (varones).....	"	357
Un Ayudante de 2.º grado (niñas).....	"	331 50

ESCUELAS DE FRONTERAS

Cuatro Maestros á $ 510.....	"	2.040

ESCUELAS RURALES

Seis Maestros á $ 387 60.....	"	2.325 60

COMISION É INSPECCION

Un Inspector.....	"	1.020
Un Secretario Tesorero.....	"	408

GASTOS GENERALES

Gastos de locomocion.....	"	300

Idem de la Comision de Escuelas, etc.....	$	300
Alquiler de casa para la Comision.....	"	240
Idem de casa para todas las Escuelas.....	"	800
Reparaciones en el edificio de propiedad escolar.....	"	240

Manga

Una Maestra de 1er. grado.....	"	510
Un Ayudante 1.° idem.....	"	255
	$	486.929 70

PLANILLA N.° 6

Comision del Código Penal

Un Secretario.....	$	816
Un Auxiliar.....	"	357
Un Ordenanza.....	"	153
Gastos de Oficina	"	120
	$	1.446

PLANILLA N.° 7

Direccion General del Estado Civil

Un Jefe de la Oficina.....	"	2.04

Un Oficial 1.º	$	1.224
Un idem 2.º	"	816
Un idem 3.º	"	510
Un Auxiliar 1.º	"	357
Un idem 2.º	"	306
Un idem para el Registro del Estado Civil en el Hospital de Caridad, correspondiente á la 2.ª Seccion Judicial de la Capital	"	255
Un Portero	"	255
Gastos de Oficina	"	600
	$	6.363

PLANILLA N.º 8

Biblioteca Nacional y Archivo General Administrativo

Un Director Honorífico	$	—
Un Sub-Director	"	1.220
Un Oficial 1.º	"	1.020
Un idem 2.º	"	510
Un Encargado del Archivo General Administrativo	"	1.020
Un Auxiliar idem idem idem	"	408
Un Portero de la Biblioteca Nacional	"	255
Un idem del Archivo General Administrativo	"	255
Para adquirir el completo de las revistas de la Biblioteca correspondientes á los años de 1883-1886	"	400
para adquisicion de libros	"	1.800
Para impresion de la Revista del Archivo General Administrativo	"	3.000
Para encuadernacion	"	1.000
Para cange	"	240
Gastos de Oficina	"	180

Conservacion del local, mobiliario de la Biblioteca y conservacion de estantería	$	240
	$	11.548

PLANILLA N°. 9

Secretaria de la Comision de Penitenciaria

Un Contador y Auxiliar de Secretaría	"	1.530
Un Auxiliar del Ingeniero Director de la obra y sobrestante	"	1.020
Un Ordenanza	"	153
Alquiler de casa	"	264
Gastos de Oficina	"	120
	$	3.087

PLANILLA N.° 10

Educandos en Europa

Horacio Spondaburo	"	816
Emilio Alvarez (hijo)	"	816
Emilio Diaz	"	1.020
Exequiel Duarte	"	816
Francisco Aguilar y Leal	"	816

Ulises Isola	$	816
Enrique Pouey	"	2.040
Joaquin de Salterain	"	2.040
Francisco Soca	"	2.040
	$	11.220

RESUMEN

DEL

Departamento de Culto, Justicia é Instruccion Pública

Planilla	N.°	1—Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública	$	30.484
"	"	2—Superior Tribunal de Justicia	"	240.933
"	"	3—Curia Eclesiástica	"	18.463
"	"	4—Universidad Mayor de la República	"	72.127
"	"	5—Direccion General de Instruccion Pública	"	486.929 70
"	"	6—Comision de Código Penal	"	1.446
"	"	7—Direccion General de Estado Civil	"	6.363
"	"	8—Biblioteca Nacional y Archivo General Administrativo	"	11.548
"	"	9—Secretaría de la Comision de Penitenciaria	"	3.087
"	"	10—Educandos en Europa	"	11.220
			$	882.600 70

Departamento de Guerra y Marina

PLANILLA N.° 4

Ministerio de Guerra y Marina

Un Ministro	$	6.120	
Un Oficial Mayor	"	3.060	
Un idem Jubilado	"	3.060	
Un idem 1.°	"	2.040	
Un idem 2.°	"	1.363	40
Un idem 3.°	"	1.020	
Un idem 4.°	"	816	
Seis Auxiliares á $ 510	"	3.060	
Tres idem á $ 459	"	1.377	
Dos Ayudantes Tenientes Coroneles á $ 1.530	"	3.060	
Tres idem Sargentos Mayores á 1.101 60	"	3.304	80
Cuatro Ordenanzas á $ 255	"	1.020	
Tres Porteros á $ 255	"	765	
Manutencion de caballos para los Ayudantes y gastos de Oficina	"	2.400	
	$	32.466	20

PLANILLA N.° 2

Inspeccion General de Armas

Un Inspector General	$	4.080	
Un Ayudante General	"	2.550	
Un Jefe, Seccion Altas, Bajas, etc.	"	1.224	
Un idem idem Lista 7 de Setiembre, Cédulas etc	"	1.224	
Un idem idem Entradas, Salidas, Archivo, etc.	"	1.224	
Un idem idem Comisaria de Guerra	"	1.224	
Tres Ayudantes Sargentos Mayores á $ 1.101 60.	"	3.304	80
Dos Auxiliares Tenientes 1os. á $ 459.	"	918	
Cuatro idem idem 2os. á $ 428 40.	"	1.713	60
Tres idem Subtenientes á $ 408.	"	1.224	
Dos Ordenanzas á $ 255.	"	510	
Gastos de Oficina	"	2.000	
Un Auxiliar supernumerario.	"	340	
	$	21.536	40

PLANILLA N.° 2 (a)

Fiscalía Militar

Un Fiscal.	$	2.550
Un Secretario	"	1.020
Un Ordenanza	"	255
Alquiler de casa.	"	1.200
	$	5.025

PLANILLA N.° 3

Plantel del Parque Nacional

Un Capitan	$	1.200
Un Teniente 1.°.	"	816
Un idem 2.°.	"	714
Dos Alfereces á $ 612.....	"	1.224
Dos Sargentos 1ros. á $ 216.....	"	432
Seis Idem 2dos. á $ 192.....	"	1.152
Ocho cabos 1os. á $ 168.....	"	1.344
Ocho idem 2dos. á $ 156.....	"	1.248
Ocho Cornetas y Tambores á $ 156.....	"	1.248
Setenta soldados á $ 144.....	"	10.080
Rancho de 102 plazas.....	"	7.344
Gastos de Mayoría.....	"	600
Mssa de Oficiales.....	"	600
	$	27.822

PLANILLA N.° 4

Parque Nacional

Un Jefe del Parque Nacional y Director de la Escuela de Artes y Oficios.....	"	3.060	
Un idem 2.°.....	"	1.101	60
Un Sargento Mayor agregado.....	"	1.101	60

Un Capitan	$	816
Un Teniente 1.°	"	459
Dos Sub-Tenientes á $ 367.20	"	734 40

MAESTRANZA

Un Conservador del Observatorio	"	510
Un Director de Trabajos	"	663
Un Maestro Armero	"	1.020
Un Idem 2.°	"	357
Un Oficial de idem	"	306
Un Carpintero	"	357
Un Herrero	"	357
Un Oficial idem	"	306
Dos Oficiales Carpinteros á á $ 306	"	612
Un Peon	"	240
Dos Oficiales de Rodados á $ 306	"	612
Un Talabartero	"	357
Un Hojalatero	"	357
Un Oficial de elaboracion	"	306
Un Peon	"	240
Un Maestro Zapatero	"	357
Diez Oficiales idem á $ 244.80	"	2.448

PARA TODO TRABAJO

Cuatro Peones á $ 240	"	960
Gastos de Oficina	"	144
Para compras	"	24.000
	$	41.781 60

PLANILLA N.° 5

Escuela de Artes y Oficios

Un Sub-Director.	$	969	
Un primer guarda libros	"	816	
Un 2.° idem idem	"	515	15
Dos Auxiliares á $ 412 08	"	824	16
Un idem	"	369	60
Dos Vijilantes á 314.47	"	628	95
Un Practicante	"	510	
Un Maestro de Instruccion Primaria	"	1.080	
Tres Ayudantes á $ 306	"	918	
Nn Maestro de Música	"	1.275	
Un 2.° idem idem	"	510	
Cuanto Primeras partes á $ 255	"	1.. 20	
Un Maestro de Violin.....	"	714	
Un idem Dibujo.....	"	663	
Un idem Telegrafía.....	"	612	
Un 1er. Escultor en Mármol.....	"	1.020	
Un 2.° idem.....	"	1.020	
Un Modelista en yeso.....	"	612	
Un Escultor en Madera.....	"	663	
Un Ebanista.....	"	765	
Tres Oficiales de idem á $ 306.....	"	918	
Un Maestro de la Fábrica de Paños.....	"	1.530	
Dos Oficiales id. id. id. id. á $ 612.....	"	1.224	
Un Litógrafo.....	"	1.071	
Un Impresor	"	408	
Un Encuadernador	"	408	

Un Cajista 1º	$	612	
Tres idem 2os. á $ 459	"	1.377	
Un Ingeniero Mecánico	"	2.040	
Un idem idem 2º	"	1.020	
Un 1er. Tornero en hierro	"	714	
Un 2º. idem idem	"	612	
Un Tornero en Madera	"	714	
Un Fundidor	"	816	
Un Oficial de idem	"	306	
Un Calderero	"	1.020	
Un 1.er Maquinista ajustador	"	714	
Un 2º idem idem	"	357	
Un Director de Fábrica de Cartuchos	"	1.326	
Un Maestro Platero	"	357	
Un Profesor de Francés	"	3 6	
Un Carpintero de Rivera	"	765	
Un Maestro Pintor	"	510	
Un Sargento Mayor (Agregado)	"	1.101	60
Un Capitan idem	"	816	
Un Teniente 2º. idem	"	428	40
Un Sub-Teniente idem	"	377	40
Dos Serenos á $ 255	"	510	
Un Cocinero	"	255	
Un Director del Taller de Construccion Naval	"	2.040	
Para compra de papel y tinta	"	4.200	
Para idem de material y herramientas	"	600	
Para idem de útiles de Oficina, clase de Instruccion Primaria, composturas de instrumentos, lavado de ropa, etc.	"	2 400	
Manutencion de 400 alumnos á $ 72	"	28.800	
Para ropa de los mismso	"	6.000	
Materiales de Construccion Naval	"	15.899	88
Para compra de materiales y pago de jornales	"	24.000	
	$	121.998	13

PLANILLA N.° 6

Fortaleza «General Artigas»

Un Jefe de la Fortaleza	$	3.060
Un Capitan Comandante de Compañía	"	1.020
Dos Tenientes 1os. á $ 816	"	1.632
Dos idem 2dos. á $ 714	"	1.428
Cuatro Alféreces $ 612	"	2.448
Dos Sargentos 1os. á $ 216	"	432
Seis idem 2dos. á $ 192	"	1.152
Ocho Cabos 1os. á $ 168	"	1.344
Ocho idem 2dos. á $ 156	"	1.248
Ocho Cornetas y Tambores á 156	"	1.248
Un Maestro de Música	"	816
Un Profesor de Instruccion Primaria	"	782
Ciento cincuenta soldados á $ 144	"	21.600
Rancho para 180 individuos de tropa á $ 72	"	14.040
Mesa de Oficiales	$	2.400
Uniformes, idem Mayoría	"	1.200
Gastos de Batería	"	1.200
Asignacion para Oficiales	"	960
	$	58.010

PLANILLA N.° 7

Escuela Militar

Un Director	$	2.040

Un Sub-Director	$	1.530
Cuatro Profesores á $ 1.020	"	4.080
Dos Instructores á $ 1.020	"	2.040
Dos idem á $ 816	"	1.632
Dos Sargentos 1os. á 255	"	510
Cuarenta alumnos á $ 240	"	9.600
Para Manutencion	"	6.000
Para gastos de instalacion	"	3.000
Eventuales y Extraordinarios	"	2.400
Alquiler de casa	"	1.440
	$	34.272

PLANILLA N.º 8

Cuerpo Médico del Ejército

Un Cirujano Mayor	$	2.550
Dos Tenientes Coroneles á $ 1.530	"	3.060
Cinco Terceros Cirujanos Sargentos Mayores á $ 1.101 60	"	5.508
Ocho Practicantes Tenientes 1os. á $ 459	$	3.672
Un Escribiente	"	408
Un Portero	"	306
Gastos de Oficina	"	200
Gastos Extraordinarios de carruaje	"	1.200
Alquiler de casa	"	720
Para compra de útiles médico-quirúrgicos	"	1.000
Para medicamentos	"	6.000
	$	24.624

PLANILLA N.° 9

Cuerpo de Ingenieros

Dos Ingenieros á $ 2.040	$	4.080
Un Maestro de Matemáticas	"	816
Un Auxiliar dibujante	"	612
Un Maestro de Armas, Sargento Mayor	"	536 30
Gastos de Oficina	"	600
	$	7.044 30

PLANILLA N.° 10

Cañonera "Ceneral Artigas"

Un Comandante	$	1.530
Un idem 2.°.	"	1.107
Dos Oficiales á $ 612.	"	1.224
Dos Guardas Marinas á $ 357	"	714
Un Contramaestre	"	510
Un 2°. idem	"	357
Un Carpintero	"	357
Un Condestable	"	357
Un Maestro de Víveres	"	306
Un Cocinero	"	408

Un idem 2.°	$	255
Un 1er. Maquinista	"	1.530
Un 2°. idem	"	1.020
Seis Fogueistas á $ 306	"	1.836
Dos Carboneros á $ 255	"	510
Seis Artilleros á $ 255	"	1.530
Diez y seis Marineros á $ 255	"	4.080
Rancho de 46 plazas á $ 72	"	3.312
Mesa de Oficiales	"	1.200
Eventuales	"	600
Para compra de carbon	"	6.000
Un pañolero	"	306
	$	29.047

PLANILLA N°. 11

Cañonera «General Rivera»

Un Comandante	$	1.530
Un 2°. idem	"	1.105
Dos Oficiales á $ 612	"	1.224
Dos Guardas Marinas á $ 357	"	714
Un Contra Maestre	"	510
Un idem 2°	"	357
Un Carpintero	"	357
Un Condestable	"	357
Un Maestro de Víveres	"	306
Un Pañolero	"	306
Un Cocinero	"	408

Un idem 2°.....	$	255
Un Maquinista 1°.....	"	1.530
Un idem 2°.....	"	1.020
Seis Foguistas á $ 306.....	"	1.836
Dos Carboneros á $ 255.....	"	510
Seis Artilleros á $ 255.....	"	1.530
Diez y seis Marineros á $ 255.....	"	4.080
Rancho para 46 plazas á $ 72.....	"	3.312
Mesa de Oficiales.....	"	1.200
Eventuales.....	"	600
Para compra de carbon.....	"	6.000
	$	29.047

PLANILLA N°. 12

Vapor de Guerra «General Flores»

Un Comandante.....	"	1.530
Un idem 2°.....	"	1.105
Dos Oficiales á 612.....	"	1.224
Un Guarda Marina.....	"	357
Un Aspirante.....	"	255
Un Maquinista 1°.....	"	1.020
Un idem 2°.....	"	816
Un Contramaestre.....	"	510
Un Condestable.....	"	357
Un Maestro de Víveres.....	"	306
Un Cocinero.....	"	408
Dos Foguistas á $ 306.....	"	612
Dos Carboneros á $ 255.....	"	510
Dos Mozos de Cámara á $ 240.....	"	480
Quince Marineros á $ 255.....	"	3.825

Mesa de Oficiales	$	1.200
Rancho para 33 plazas á $ 72	"	2.376
Eventuales	"	600
Para compra de carbon	"	6.000
	$	23.491

PLANILLA N.° 13

Vapor de guerra "Fortuna"

Un Comandante	"	1.530
Un idem 2.°	"	1.105
Dos Oficiales á $ 612	"	1.224
Dos Guardas Marinas á $ 357	"	714
Un Contramaestre	"	510
Un idem 2.°	"	357
Un Carpintero	"	357
Un Condestable	"	357
Un Maestro de Víveres	"	306
Un Cocinero	"	408
Un idem 2.°	"	255
Un Maquinista 1.°	"	1.530
Un idem 2.°	"	1.020
Seis Foguistas á $ 306	"	1.836
Dos Carboneros á 255	"	510
Seis Artilleros á $ 255	"	1.530
Diez y seis Marineros á $ 255	"	4.080
Rancho de 46 plazas á $ 72	"	3.312
Mesa de Oficiales	"	1.200
Eventuales	"	600
Para compra de carbon	"	6.000
Pañolero	"	306
	$	29.047

PLANILLA N.º 14

Comandancia de Marina

Un Capitan General de Puertos	$	3.570
Un Oficial 1.º	"	2.040
Un Idem 2.º	"	1.105
Un Auxiliar Encargado de la Estadistica	"	1.020
Cinco Auxiliares á $ 510	"	2.550
Un Capitan del Puerto de Paysandú	"	1.530
Dos Médicos de Sanidad á $ 2.040	"	4.080
Un Oficial de Bahía	"	1.530
Ocho Ayudantes á $ 816	"	6.528
Un Práctico Mayor	"	1.530
Un 2.º práctico	"	1.020
Un Intérprete	"	1.275
Un Inspector Mecánico	"	1.020
Un 1er. Maestro de Ribera	"	1.020
Dos Porteros á $ 255	"	510
Un Vigía del Puerto	"	408
Un Idem del Cerro	"	510
Un Contramaestre	"	510
Cinco Patrones de falúa á $ 306	"	1.530
Cincuenta Marineros á $ 255	"	12.750
Gastos de Oficina y Alumbrado	"	1.200
Para compra de carbon para los Vapores "Rayo", "Maria", "Paz y Trabajo	"	3.600
Para reparaciones y conservacion de las embarcaciones menores de servicio al puerto	"	3.000
	$	53.8[illegible]

PLANILLA N.º 15

Capitanía del Puerto de Maldonado

Un Capitan del Puerto	$	850
Un Patron de Falúa	"	306
Cinco Marineros á $ 204	"	1.020
Gastos de Oficina y alumbrado	"	60
	$	2.236

PLANILLA N.º 16

Lazareto de la Isla de Flores

Un Director	$	2.040
Un Capellan permanente	"	510
Gastos de culto	"	120
Un Ayudante	"	816
Un Auxiliar	"	510
Un Médico	"	2.550
Dos Practicantes á $ 510	"	1.020
Un idem del Lazareto Sucio	"	510
Un Mayordomo	"	408
Diez Marineros á $ 255	"	2.550
Cuatro Peones á $ 204	"	816

Se autoriza además á la Capitanía para aumentar en los cinco meses de cuarentena (Diciembre á Mayo) el siguiente personal:

Dos enfermeros por cinco meses á $ 76 50.	$	153	
Tres Marineros idem idem idem á $ 76 50.	"	229	50
Tres peones idem idem idem á $ 90 10	"	270	30

Se autoriza igualmente para cuando cese el periodo cuarentenario á fin de practicar los trabajos de reparacion del edificio y su conservacion, los operarios siguientes:

Un Carpintero	"	152	32
Un Herrero	"	152	32
Un Albañil	"	152	32
Manutencion para el personal oficial durante los 7 meses que no se hacen cuarentenas	"	1.200	
	$	14.219	76

PLANILLA N.º 17

Vapor Nacional "María"

Un Patron.	"	408
Un Maquinista	"	935
Un Foguista.	"	306
Un Carbonero	"	255
Dos Marineros á $ 255	"	510
	$	2.414

PLANILLA N.º 18

Vapor Nacional «Rayo»

Un Comandante	$	408
Un Primer Maquinista	"	1.020
Un Segundo idem	"	510
Dos Foguistas á $ 306	"	612
Dos Carboneros á 255	"	510
Cuatro Marineros á $ 255	"	1.020
	$	4.080

PLANILLA N.º 19

Vapor Nacional «Sirius»

Un Comandante	$	918
Dos Guardas Marina á $ 367	"	714
Un Contramaestre	"	408
Diez Marineros á $ 255	"	2.550
	$	4.590

PLANILLA N.º 20

Vapor "Vigía 2.º" al servicio de la Jefatura de Soriano

Un Patron	$	510
Un Maquinista	"	510
Un Foguista	"	306
Dos Marineros á $ 255	"	510
Gasto de carbon	"	600
	$	2.436

PLANILLA N°. 21

Regimiento 1.° de Artillería

Un Primer Jefe	$	3.060
Un Segundo idem	"	1.530
Un tercero idem	"	1.224
Cinco Capitanes á 1.020	"	5.100
Cinco Tenientes 1ros. á $ 816	"	4.080
Cinco idem 2os. á $ 714	"	3.570
Catorce Alféreces á $ 612	"	8.568
Seis Sargentos 1ros. á $ 216	"	1.296
Diez y ocho idem 2os. á $ 192	"	3.456
Diez y ocho Cabos 1ros. á $ 168	"	3.024

Diez y ocho idem 2dos. á $ 156	$	2.8 8
Veinte Cornetas y Tambores á $ 156	"	3.120
Cuatrocientos veinte Soldados á $ 144	"	60.480
Mesa de Oficiales	"	3.600
Eventuales	"	1.200
Alumbrado para Cuartel	"	1.800
Uniformes para Oficiales	"	1.800
Banda de música	"	4.080
Rancho para 500 plazas á $ 72	"	36.800
Un Profesor de Matemáticas	"	816
Un idem Instruccion Primaria	"	612
Un Maestro de Armero	"	612
Un idem de Herrero	"	357
Un Veterinario	"	408
Gastos de Batería	"	1 200
Forraje para 60 mulas	"	1.200
	$	155.001

PLANILLA N.° 22

Batallon 1.° de Cazadores

Un Primer Jefe	$	3.060
Un Segundo idem	"	1.530
Cinco Capitanes á $ 1.020	"	5.100
Cuatro Tenientes 1os. á $ 816	"	3.264
Cuatro idem 2os. á $ 714	"	2.856
Nueve Sub-Tenientes á $ 612	"	5.508
Cinco Sargentos 1os. á $ 216	"	1.080

Diez y seis idem 20s. á $ 192	$	3.072
Diez y seis Cabos 10s. á $ 168	"	2.688
Diez y seis idem 20s. á $ 156	"	2 496
Ocho Cornetas y Tambores á $ 156	"	1.248
Trescientos veinte soldados á $ 144	"	46.080
Un Maestro de I. Primaria	"	612
Banda de Música	"	4.080
Mesa de Oficiales	"	3.600
Uniformes de idem	"	1.800
Eventuales	"	1.200
Rancho de 381 plazas á $ 72	"	27.432
	$	116.706

PLANILLA N.º 23

Batallon 3º. de Cazadores

Un Primer Jefe	$	3.060
Un idem 2º	"	1.530
Cinco Capitanes á $ 1.020	"	5.100
Cuatro Tenientes 10s. á $ 816	"	3.264
Cuatro idem 20s. á $ 714	"	2.856
Nueve Sub-Tenientes á $ 612	"	5.508
Cinco Sargentos 10s. á $ 216	"	1.080
Diez y seis idem 20s. á $ 192	"	3.072
Dies y seis Cabos 10s. á $ 168	"	2.688
Diez y seis idem 20s. á $ 156	"	2.496
Ocho Cornetas y Tambores á $ 156	"	1.248
Trescientos veinte soldados á $ 144	"	46.080

Un Maestro de Instruccion Primaria	$	612
Banda de Música	"	4.080
Mesa de Oficiales	"	3.600
Uniformes de idem	"	1.800
Eventuales	"	1.200
Rancho de 381 plazas á $ 72	"	27.432
	$	116.706

PLANILLA N.° 24

Batallon 4 de Cazadores

Un Primer Jefe	$	3.060
Un Segundo idem	"	1.530
Cinco Capitanes á $ 1.020	"	5.100
Cuatro Tenientes 1os. á $ 816	"	3.264
Cuatro idem 2os. á $ 714	"	2.856
Nueve Sub-Tenientes á $ 612	"	5 508
Cinco Sargentos 1os. á $ 216	"	1.080
Diez y seis idem 2os. á $ 192	"	3.072
Diez y seis Cabos 1os. á $ 168	"	2.688
Diez y seis idem 2os. á $ 156	"	2.496
Ocho Cornetas y Tambores á $ 156	"	1.243
Trescientos veinte soldados á $ 144	"	46.080
Un Maestro de Instruccion Primaria	"	612
Banda de Música	"	4.080
Mesa de Oficiales	"	3.600
Uniformes de idem	"	1.800
Eventuales	"	1.200
Rancho para 381 plazas á $ 72	"	27.432
	$	116.706

PLANILLA N.° 25

Batallon 5.° de Cazadores

Un Primer Jefe	$	3.060
Un Segundo idem	"	1.530
Seis Capitanes á $ 1.020	"	6.120
Cuatro Tenientes 1os. á $ 816	"	3.264
Cuatro idem 2dos. á $ 714	"	2.856
Nueve Sub-Tenientes á $ 612	"	5.508
Cinco Sargentos 1ros. á $ 216	"	1.080
Diez y seis idem 2dos. á $ 192	"	3.072
Diez y seis Cabos 1ros. á $ 168	"	2.688
Diez y seis idem 2dos. á $ 156	"	2.496
Ocho Cornetas y Tambores á $ 156	"	1.248
Cuatrocientos treinta y nueve Soldados á $ 144	"	63.216
Un Maestro de Instruccion Primaria	"	612
Banda de Música	"	4.080
Mesa de Oficiales	"	3.600
Uniformes de idem	"	1.800
Eventuales	"	1.200
Alumbrado	"	1.800
Rancho de 500 plazas á $ 72	"	36.000
	$	145.230

PLANILLA N.° 26

Regimiento 1.° de Caballería

Un Primer Jefe	$	3.060

Un 2.º idem ...	$	1.530
Dos Capitanes á $ 1.020	"	2.040
Dos Tenientes 1ros. á $ 816	"	1.632
Dos idem 2dos. á $ 714	"	1.428
Seis Alféreces á $ 612	"	3.672
Cuatro Sargentos 1ros. á $ 216	"	864
Ocho idem 2dos. á $ 192	"	1.536
Ocho Cabos 1ros. á $ 168	"	1.344
Ocho idem 2dos. á $ 156	"	1.248
Doce Clarines á $ 156	"	1.872
Doscientos diez y seis soldados á $ 144	"	31.104
Un Maestro de Instruccion Primaria	"	612
Uniforme y Mesa de Oficiales	"	3.600
Eventuales	"	1.200
Rancho de 256 plazas á $ 72	"	18.432
Para manutencion de caballos	"	2.400
	$	77.574

PLANILLA N.º 27

Regimiento 2.º de Caballería

Un Primer Jefe	$	3.060
Un Segundo idem	"	1.530
Dos Capitanes á $ 1.020	"	2.040
Dos Tenientes 1ros. á $ 816	"	1.632
Dos idem 2os. á $ 714	"	1.428
Seis Alféreces á $ 612	"	3.672
Cuatro Sargentos 1ros. á $ 216	"	864
Ocho idem 2dos. á $ 192	"	1.536

Ocho Cabos 1ros. á $ 168	$	1.344
Ocho idem 2dos. á $ 156	"	1.248
Doce Clarines á $ 156	"	1.872
Doscientos diez y seis soldados á $ 144	"	31.104
Un Maestro de Instruccion Primaria	"	612
Uniforme y Mesa de Oficiales	"	3.600
Eventuales	"	1.200
Rancho de 256 plazas á $ 72	"	18.432
Para manutencion de caballos	"	2.400
	$	77.574

PLANILLA N.° 28

Regimiento 3.° de Caballeria

Un Primer Jefe	$	3.060
Un Segundo idem	"	1.530
Dos Capitanes á $ 1.020	"	2.040
Dos Tenientes 1.ros á $ 816	"	1.632
Dos idem 2os. á $ 714	"	1.428
Seis Alfereces á $ 612	"	3.672
Cuatro Sargentos 1os. á $ 216	"	864
Ocho idem 2os. á $ 192	"	1.536
Ocho Cabos 1os. á $ 168	"	1.344
Ocho idem 2os. á $ 156	"	1.248
Doce Clarines á $ 156	"	1.872
Doscientos diez y seis soldados á $ 144	"	31.104
Un Maestro de Instruccion Primaria	"	612
Uniforme y Mesa de Oficiales	"	3.600

Eventuales	$	1.200
Rancho de 256 plazas á $ 72	"	18.432
Para manutencion de caballos	"	2.400
	$	77.574

PLANILLA N.° 29

Regimiento 4°. de Caballería

Un Primer Jefe	$	3.060
Un Segundo idem	"	1.530
Dos Capitanes á $ 1.020	"	2.040
Dos Tenientes 1.os á $ 816	"	1.632
Dos idem 2.os á $ 714	"	1.428
Seis Alféreces á 612	"	3.672
Cuatro Sargentos 1.os á $ 216	"	864
Ocho idem 2.os á $ 192	"	1.536
Ocho Cabos 1.os á $ 168	"	1.344
Ocho idem 2.os á $ 156	"	1.248
Doce Clarines á 156	"	1.872
Doscientos diez y seis Soldados á $ 144	"	31.104
Un Maestro de Instruccion Primaria	"	612
Uniforme y Mesa de Oficiales	"	3.600
Eventuales	"	1.200
Rancho de 256 plazas á $ 72	"	18.432
Para manutencion de caballos	"	2.400
	$	77.574

PLANILLA N.° 30

Regimiento 5.° de Caballería

Un Primer Jefe	$	3.060
Un Segundo idem	"	1.530
Dos Capitanes á $ 1.020	"	2.040
Dos Tenientes 1os. á $ 816	"	1.632
Dos idem 2os. á $ 714	"	1.428
Seis Alféreces á $ 612	"	3.672
Cuatro Sargentos 1os. á $ 216	"	864
Ocho idem 2os. á $ 192	"	1.536
Ocho Cabos 1os. á $ 168	"	1.334
Ocho idem 2os. á $ 156	"	1.248
Doce Clarines á $ 156	"	1.872
Doscientos diez y seis soldados á $ 144	"	31.104
Un Maestro de Instruccion Primaria	"	612
Uniforme y Mesa de Oficiales	"	3.600
Rancho de 256 á $ 72	"	18.432
Eventuales	"	1.200
Para manutencion de caballos	"	2.400
	$	77.574

PLANILLA N.° 31

Plana Mayor Activa

Un Capitan General	$	10.200

Un Teniente General	$	6.120	
Siete Generales de Division á $ 4.080	"	28.560	
Ocho Generales de Brigada á $ 3 060	"	24.480	
Nueve Coroneles á $ 2.244	"	20.196	
Seis Tenientes Coroneles á $ 1.530	"	9.180	
Seis Sargentos Mayores á $ 1.101 60	"	6.609	60
Ocho Capitanes á $ 816	"	6.528	
Seis Tenientes 1os. á $ 459	"	2.754	
Seis idem 2os. á $ 428 40	"	2.570	40
Seis Alféreces á $ 367 20	"	2.203	20
	$	119.401	20

PLANILLA M.° 32

Varios gastos

Eventuales y Extraordinarios	"	120.000	
Alumbrado, Agua y Alquiler de Cuarteles	"	20.000	
	$	140.000	

PLANILLA N.° 33

Plana Mayor Pasiva

66 Coroneles á $ 1.300	$	87.120	
12 idem graduados á $ 900	"	10.800	

102 Tenientes Coroneles á $ 900	$	91.800
18 idem idem graduados á $ 648	"	11.664
182 Sargentos Mayores á $ 648	"	117.936
34 idem idem Graduados á $ 480	"	16.320
281 Capitanes á $ 480	"	134.880
2 idem Graduados Ayudantes Mayores á $ 342	"	684
Un Capitan Graduado, Teniente 1.°	"	270
30 Ayudantes Mayores á $ 342	"	10.260
115 Tenientes 1ros. á $ 270	"	31.050
110 idem 2dos. á $ 252	"	27.720
81 Sub-Tenientes á $ 216	"	17.496
12 Portas á $ 216	"	2.592
3 Guardas Marina á $ 114	"	342
	$	560.934
Descuento de 20 °/°	"	112.186 80
	$	448.747 20

PLANILLA N.° 34

Cuerpo de Inválidos

Dos Coroneles á $ 2.640	$	5.280
Cuatro Tenientes Coroneles á $ 1.800	"	7.200
Un idem idem Graduado	"	1.296
Cinco Sargentos Mayores á $ 1.296	"	6.480
Treinta y cuatro Capitanes á $ 960	"	32.640
Veinticuatro Tenientes 1.os á 540	"	12.960
Diez y seis Tenientes 2°s. á $ 504	"	8.064
Veinte Sub Tenientes á $ 432		8.640

Un Sargento 1°.....	$	194
Cuarenta y cuatro idem á $ 192.....	"	8 448
Un idem 2°.....	"	360
Cuarenta y uno idem idem á $ 168.....	"	6.888
Tres Cabos 1.os á $ 360.....	"	1.080
Un idem idem.....	"	151
Veintiuno idem idem á $ 144.....	"	3.024
Un idem 2°.....	"	156
Cinco idem idem á $ 132.....	"	660
Un Soldado.....	"	360
Un idem.....	"	180
Cuatro idem á $ 144.....	"	576
Un idem.....	"	130
Ochenta y siete idem á $ 120.....	"	10.440
	$	115.207
Descuento de 20 °/o	"	23.041 40
	$	92.165

PLANILLA N.° 35

Viudas y Menores Militares

Una Viuda de Brigadier.....	$	3.328
Tres idem de idem idem á $ 3.000.....	"	9.000
Tres idem de idem idem á $ 1.918.....	"	5.754
Una idem de idem idem.....	"	1.667
Dos idem de Coronel Mayor á $ 3.200.....	"	6.400
Dos idem idem idem idem á 2.650.....	"	5.300
Cuatro idem idem idem idem á $ 2.400.....	"	9.600
Seis idem idem idem ídem á $ 2.320.....	"	13.920

Un idem idem idem idem	$	1 800
Una idem idem idem idem	"	1.776
Una idem idem idem idem	"	1.765
Una idem idem idem idem	"	1 224
Una idem idem idem idem	"	1.200
Una idem idem idem idem	"	883
Una idem idem Coronel	"	2.640
Tres idem idem idem á $ 2.534	"	7 602
Una Menor de idem	"	2.534
Cuatro idem de idem á $ 1.760	"	7.040
Veintitres idem de idem á $ 1688	"	38.824
Ocho Menores de idem á $ 1688	"	13.504
Cinco de idem idem á $ 1.320	"	6.600
Seis Menores de Coronel á $ 1.267	"	7.602
Una id. id. id	"	1.400
Dos id. id. id. á $ 40	"	1.760
Dos Menores id á $ 843	"	1 686
Uno de id. id	"	843
Un id. id. id	"	634
Dos de Tenientes Coroneles á $ 1.728	"	3 456
Un Menor de Teniente Coronel	"	1.728
Nueve de id. id. á $ 1.200	"	10.800
Tres Menores de Teniente Coronel á $ 1.200	"	3.600
Treinta y seis de id. id. á $ 1.152	"	41.472
Diez y siete Menores de id. id. á $ 1.152	"	19.584
Cinco de id. id. á $ 900	"	4.500
Dos menores id. id. á $ 900	"	1.800
Veinte de id. id. á $ 864	"	17.28
Cinco menores idem idem á $ 864	"	4.320
Uno de id. id	"	720
Siete id. id. id. á $ 600	"	4.200
Cuatro menores id. id. á $ 600	"	2.400
Cuatro id. id. id. á $ 576	"	2.304
Cinco de id. id. á $ 576	"	2.880
Un id. Sargento Mayor	"	1.296
Tres id. id. id. á $ 1.240	"	3.732
Un id. id. id	"	960
Nueve id. id. id. á $ 864	"	7.776
Dos menores id. id. á $ 864	"	1.728

Treinta y dos de id. id. á $ 829	$	26.528
Catorce menores id. id. á 829	"	11.606
Nueve de id. id. á $ 648	"	5.832
Un menor id. id.	"	648
Cuatro id. id. id. á $ 622	"	2.488
Veinte de id. id. á $ 622	"	12.440
Un Menor id. id	"	553
Veintiun de id. id. á $ 432	"	9.072
Un menor id. id.	"	432
Trece de idem á $ 414	"	5.3 2
Tres Menores Sargentos Mayores á $ 414	"	1.242
Dos de id. id. á $ 207	"	414
Un id. Capitan.	"	1.600
Un id. id.	"	921
Un menor id	"	921
Dos de id. á $ 768	"	1.536
Quince id. id. á $ 640	"	9.600
Un menor de Capitan	"	640
Ochenta y dos de idem á $ 613	"	50.266
Veinticuatro Menores id. á $ 613	"	14.712
Uno de idem	"	576
Trece idem idem á $ 480	"	6.240
Cinco Menores idem á $ 480	"	2.400
Catorce idem á $ 460	"	6.440
Treinta y ocho de id. á $ 460	"	17.480
Un idem idem	"	460
Diez y seis idem idem á $ 320	"	5.120
Cinco Menores idem á $ 320	"	1.600
Veinticuatro de idem á $ 306	"	7.344
Seis Menores idem á $ 306	"	1.836
Dos de Ayudante Mayor á $ 456	"	912
Siete idem idem á $ 436	"	3 052
Dos Menores idem á $ 436	"	872
Un idem idem	"	345
Tres de idem á $ 342	"	1.026
Un Menor idem	"	342
Doce de idem á $ 327	"	3 924
Seis menores idem á $ 327	"	1.962
Seis de idem á $ 228	"	1.368

Cuatro idem á $ 218	$	872
Dos Menores idem á 218	"	436
Dos de Teniente 1°. á 576	"	1.152
Dos idem idem idem á 518	"	1.036
Tres idem idem idem á $ 360	"	1.080
Cuatro Menores idem á $ 360	"	1.440
Treinta y uno idem á $ 345	"	10.695
Once Menores Tenientes 1.° á $ 345	"	3.795
Un idem idem	"	228
Nueve de idem á $ 270	"	2.430
Diez y siete idem á $ 259	"	4.403
Dos menores idem á $ 259	"	518
Once de Teniente 1.° á $ 180	"	1.980
Un Menor	"	180
Ocho de idem á $ 172	"	1.376
Cinco menores idem á $ 172	"	860
Un idem idem	"	129
Cuatro de idem 2.° á $ 336	"	1.344
Un Menor idem idem	"	336
Diez y ocho de idem idem á $ 321	"	5.778
Dos Menores idem idem á $ 321	"	642
Un de idem idem	"	320
Un idem idem idem	"	288
Tres idem idem á $ 252	"	756
Un Menor idem idem	"	252
Ocho de idem idem á $ 241	"	1.928
Un Menor idem idem	"	241
Tres de idem idem á $ 168	"	504
Cuatro idem idem á $ 160	"	640
Un Menor idem idem	"	160
Un de Sub-Teniente	"	414
Un idem idem	"	300
Dos idem idem á 288	"	576
Un Menor idem idem	"	288
Veinte de idem idem á $ 276	"	5.520
Dos menores idem idem á 276	"	552
Cinco de idem idem á $ 216	"	1.080
Dos menores idem idem á $ 216	"	432
Cuatro idem idem á $ 206	"	824

Siete de idem idem á $ 206.	$	1.442
Seis idem idem á $ 144	"	864
Dos Menores idem idem á $ 144	"	288
Ocho de idem idem á $ 138	"	1.104
Un Menor de Sargento 1.º	"	240
Un idem idem	"	183
Veintiuno idem idem á $ 122	"	2.562
Cuatro Menores de Sargento 1.º á $ 122	"	488
Seis de idem idem á $ 96	"	576
Ocho idem idem á $ 91	"	728
Un Menor	"	91
Uno de idem idem	"	84
Un Menor idem idem 2.º	"	152
Un idem idem	"	128
Once de idem idem á $ 106	"	1.166
Dos menores idem idem á $ 106	"	212
Siete idem idem á $ 84	"	588
Cuatro idem idem á $ 80	"	320
Un Menor idem idem	"	80
Uno de Cabo 1.º	"	240
Cuatro idem idem á $ 91	"	364
Dos idem idem á $ 72	"	144
Cinco idem idem á $ 69	"	345
Un idem idem	"	69
Un Soldado	"	120
Un idem idem	"	80
Veinte idem idem á $ 76	"	1.520
Un Menor de idem	"	76
Siete de idem á $ 60	"	420
Diez y Siete idem idem á $ 57	"	967
	$	584.290
Descuento de 20 °/.	"	116.858
	$	467.432

PLANILLA N.º 36

Premio y sueldo de los Treinta y Tres

Ciudadano Luciano Ruiz $ 600.	$	600
	$	600

PLANILLA N.º 37

Viudas é hijos de los Treinta y Tres

Uno de General.	$	3.249	60
Uno de Coronel.	"	3.134	04
Uno de Teniente Coronel	"	2.328	
Dos de Sargento Mayor á $ 1.844,04.	"	3.688	08
Uno de Teniente 2.º (menor)	"	885	
Uno de soldado.	"	420	
	$	13.704	72

PLANILLA N.º 38

Jefes y Oficiales de la Independencia

Tres Coroneles á $ 2.640.	$	7.920

Un Teniente Coronel.	$	1.800
Tres Sargentos Mayores á $ 1.296	"	3.888
	$	13.608

PLANILLA N.º 39

Ciudadanos de la Independencia

Cinco Capitanes á $ 960.	$	4.800	
Cinco Sub-Tenientes á $ 432.	"	2.160	
Ocho Sargentos 1os. á $ 252.	"	2.016	
Cincuenta y cinco idem 2os. á $ 228	"	12.540	
Cinco soldados á $ 170	"	850	20
	$	22.366	20

PLANILLA N.º 40

Pensionistas Militares

Brigadier—Doña María G. de Flores.	$	12.000
Pensionista, Don Emiliano Poyo	"	360
" Doña Benita Joanicó	"	240
" " María de Britos.	"	240
" " Gregoria L. Astorga.	"	240
" " Josefa Fernandez	"	120
" " Josefa Rodriguez.	"	180
" " Cármen Alvarez	"	120

Pensionista,	Doña	Manuela Beltran	$	120
"	"	Augusta Lasala	"	120
"	"	Victoria A. Llupes	"	600
"	"	Aurora Quinteros	"	240
"	"	Ramona Fernandez	"	240
"	Don	Julio Dubroca Neris (Menor)	"	480
"	Doña	Manuela Miranda	"	360
"	"	Josefa Barbosa	"	360
"	Nietos de Tiburcio Gomez		"	480
"	Doña	Micaela Aparicio	"	360
"	"	Inés de los Santos	"	360
"	"	Amelia Villademoros	"	240
"	"	María Antuña	"	240
"	"	Leopoldina Calpino	"	240
"	"	María L. Fernandez	"	480
"	"	Avelina Olivera	"	360
"	"	Nietos del General Gabriel Velazco	"	960
"	Don	Javier Argerich	"	480
"	Doña	Petrona G. de Risso	"	960
			$	21.180
	Descuento de 20 %			4.236
			$	16.944

PLANILLA N.° 41

Lista 7 de Setiembre de 1886

Un Coronel	$	1.320
Siete Tenientes Coroneles á $ 900	"	6.300
Tres idem idem graduados á $ 648	"	1.944
Cuarenta y cuatro Sargentos Mayores á $ 648	"	28.512

Trece idem idem graduados á $ 480	$	6.240	
Ciento ochenta y tres Capitanes á $ 480	"	87.840	
Seis idem graduados Tenientes 1os. á $ 270.	"	1.620	
Cinco Ayudantes Mayores á $ 336.	"	1.680	
Doscientos dos Tenientes 1os. á $ 270.	"	54.540	
Ciento treinta y nueve idem 2os. á $ 252	"	35.028	
Doscientos setenta y cinco Sub-Tenientes á $ 216.	"	59.400	
Dos Guardas Marina á $ 144.	"	288	
Cuatro Portas á $ 216.	"	864	
	$	285.576	
	"	57.115	20
	$	228.460	80

RESUMEN

DEL

Departamento de Guerra y Marina

Planilla N.° 1—Ministerio de Guerra y Marina.	$	32.466	20
" " 2—Inspeccion General de Armas	"	21.536	40
" " 2 (a)—Fiscalía Militar	"	5.025	
" " 3—Plantel del Parque Nacional.	"	27.822	
" " 4—Parque Nacional.	"	41.781	60
" " 5—Escuela de Artes y Oficios.	"	121.998	13
" " 6—Fortaleza "General Artigas".....	"	58 010	
" " 7—Escuela Militar.....	"	34.272	
" " 8—Cuerpo Médico del Ejército.....	"	24.624	
" " 9—Cuerpo de Ingenieros.....	"	7.044	36
" " 10—Cañonera "General Artigas".....	"	29.047	

Planilla N.º 11—Cañonera "General Rivera"	$	29.047		
" " 12—Vapor de Guerra "General Flores"	"	23.491		
" " 13—Vapor de Guerra "Fortuna"	"	29.047		
" " 14—Comandancia de Marina	"	53.836		
" " 15—Capitanía del Puerto de Maldonado	"	[illegible].236		
" " 16—Lazareto de la Isla de Flores	"	14.219	76	
" " 17—Vapor Nacional "María"	"	2.414		
" " 18—Vapor Nacional "Rayo"	"	4.080		
" " 19—Pailebot Nacional "Sirius"	"	4.590		
" " 20—Vapor "Vigía 2.º" al servicio de la Jefatura de Soriano	"	2.436		
" " 21—Regimiento de Artillería	"	155.001		
" " 22—Batallon 1.º de Cazadores	"	116.706		
" " 23—Batallon 3.º de Cazadores	"	116.706		
" " 24—Batallon 4.º de Cazadores	"	116.706		
" " 25—Batallon 5.º de Cazadores	"	145.230		
" " 26—Regimiento 1.º de Caballería	"	77.574		
" " 27—Regimiento 2.º de Caballería	"	77.574		
" " 28—Regimiento 3.º de Caballería	"	77.574		
" " 29—Regimiento 4.º de Caballería	"	77.574		
" " 30—Regimiento 5.º de Caballería	"	77.574		
" " 31—Plana Mayor Activa	"	119.401	20	
" " 32—Varios gastos	"	140.000		
" " 33—Plana Mayor Pasiva	"	448.747	20	
" " 34—Cuerpo de Inválidos	"	92.165	60	
" " 35—Viudas y Menores Militares	"	467.432		
" " 36—Premio y sueldo á los Treinta y Tres	"	600		
" " 37—Viudas é hijos de los Treinta y Tres	"	13.704	72	
" " 38—Jefes y Oficiales de la Independencia	"	13.608		
" " 39—Ciudadanos de la Independencia	"	22.366	20	
" " 40—Pensionistas Militares	"	16.944		
" " 41—Lista 7 de Setiembre de 1876	"	228 460	80	
	$	3:170.810	57	

Departamento de Relaciones Exteriores

PLANILLA N.ª 1

Ministerio de Relaciones Exteriores

Un Ministro	$	6.120	
Un Oficial Mayor	"	3.060	
Un idem 1.er Jefe de la 1.ª Seccion	"	2.040	
Un idem 2.º, Jefe de la 2.ª Seccion	"	1.360	
Un idem 3.er Jefe de la 3.ª Seccion	"	1.020	
Un idem 4.º Jefe de la 4.ª Seccion	"	816	
Un Auxiliar Archivero	"	510	
Tres idem á $ 510	"	1.530	
Un Traductor Maestro de Ceremonias	"	2.040	
Un Ayudante Teniente Coronel	"	1.530	
Un idem Sargento Mayor	"	1.101	60
Un Ordenanza	"	306	
Un Portero	"	306	
Gastos de Oficina	"	600	
Eventuales y Extraordinarios de Diplomacía	"	20.000	
	$	42.339	60

PLANILLA N.° 2

Legaciones

Brasil

Un Ministro	$	6.800
Un Secretario	"	2.550

República Argentina

Un Ministro	"	6.800
Un Secretario	"	2.550

Francia

Un Ministro	"	5.100
Un Secretario	"	2.550
Dos Oficiales de Legacion á $ 1.020	"	2.040

Italia

Un Ministro	"	5.100

Un Secretario	$	2.550
Dos Oficiales de Legacion á $ 1.020	"	2.040

España y Portugal

Un Ministro	"	5.100
Un Secretario	"	2.550
Dos Oficiales de Legacion á $ 1.020	"	2.040

Inglaterra

Un Ministro	"	5.100
Un Secretario	"	2.550

Alemania

Un Encargado de Negocios	"	4.250
Un Secretario	"	2.550

Paraguay

Un Encargado de Negocios	"	4.250
Un Secretario	"	2.550
	$	69.020

PLANILLA N.° 3

Consulados

Suiza

Un Cónsul General	$	1.020

Portugal

Un Cónsul General	"	1.020

Bélgica

Un Cónsul General	"	1.020

Nápoles

Un Cónsul	"	1.020

Génova

Un Cónsul	"	1.530

Rio Grande

Un Cónsul	$	1.020

Gualeguaychú

Un Cónsul	"	1.020

La Plata

Un Cónsul	"	1.020

Estados-Unidos

Un Cónsul General.....	"	1.020
	$	9.690

RESUMEN

DEL

Departamento de Relaciones Exteriores

Planilla N.° 1—Ministerio de Relaciones Exteriores.....	$	42.339	60
" " 2—Legaciones.....	"	69.020	
" " 3—Consulados.....	"	9.690	
	$	121.049	60

Resúmen General

Ministerio de Gobierno.....	$	1:911.122	90
" " Hacienda.....	"	986.008	93
" " Justicia, Culto é Instruccion Pública.....	"	882.870	70
" " Guerra y Marina.....	"	3:170.810	57
" " Relaciones Exteriores.....	"	121.049	60
	$	7:071.862	70

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1886.

GARZON,
Presidente.

Manuel y García y Santos,
Secretario.

Puesto en discusion general es aprobado sin hacerse uso de la palabra.

Lo son igualmente en particular los articulos 1.°, 2.° y 3°.

El señor Silva—Voy á hacer una mocion para abreviar votaciones atendiendo al conocimiento que tiene la Comision y el Senado de algunas modificaciones que están esplicadas por el informe de la Comision.

Pero la haré oportunamente.

Cuando se vaya á leer el Ministerio correspondiente entonces estableceré la mocion.

Al empezar á leer la planilla "Ministerio de Gobierno":

El señor Silva—Ya acabo de manifestar que el amplio y luminoso informe de la Comision de Hacienda y el estudio á que me he referido anteriormente que han hecho sus miembros, como tambien espresé anteriormente, el conocimiento que tiene todo el Senado de este asunto, puesto que conoce la modificacion fundamental principal, puesto que las otras son triviales, cual es la que comprende la rebaja del 15 °/o que está establecida ya y sancionada por la Cámara de Representantes en los respectivos Ministerios, voy á mocionar, atendiendo á la urgencia del tiempo, á los datos y conocimientos que acabo de exponer que son notorios, que se vote por Ministerios, leyéndose solamente la planilla correspondiente á cada Ministerio y los totales.

Si algun señor Senador puesto que tiene á la vista una guía, que es el Presupuesto impreso del ejercicio que acaba de fenecer, estimase conveniente hacer alguna reflexion, la oiremos.

Hago mocion en este sentido, para que se lea solamente en los Ministerios las planillas con los totales y se proceda á votar.

El señor Castro (don C.)—El título de las planillas.

El señor Echevarría—Los rubros.

El señor Silva—No señor.—Voy á explicarme para ser mas claro puesto que no he sido bien comprendido.

Por ejemplo: al entrar en un Ministerio, decir: Ministerio de Gobierno, Planilla número 1,—total 162,488 $.

Despues de leer el señor Secretario esta Planilla, que dá tiempo suficiente para que algun Senador que tiene á la vista esta guía del Presupuesto anterior, si estima conveniente pedir explicaciones tiene tiempo de pedir la palabra, oír las explicaciones y el Senado deliberar sobre lo que se establezca.

Es esta la mocion, señor Presidente, que dejo establecida, leer el título de la planilla y votar despues si se acepta tal Ministerio de acuerdo con la lectura que se ha hecho.

(Apoyados).

Se vota y es aprobada.

Se lée y es puesta en discusion particular la planilla «Ministerio de Gobierno».

El señor Paullier—Señor Presidente:—En la planilla del Ministerio de Gobierno que figuraba el año pasado con 2:145,313 $ con 86 centésimos debo hacer notar, que apesar de haberse aumentado un Departamento como es el de Flores, ha habido una economía sobre el Presupuesto del año pasado, de 234,190 $ con 96 centésimos.

Si algun miembro del Honorable Senado quisiera algun dato puede pedirlo; la Comision lo dará.

Se vota y es aprobada.

En discusion la planilla "Ministerio de Hacienda".

El señor Paullier—El Presupuesto del año pasado, señor Presidente, era de 1:121.654 $ con 88 centésimos.

La economía introduci da en ese Presupuezto hoy es de 135.645 $ con 95 centésimos.

Se vota y resulta aprobada.

En discusion la planilla «Ministerio de Culto, Justicia é Instruccion Pública».

El señor Paullier—La economía introducida sobre el Presupuesto del año pasado, alcanza á 82.811 $ con 20 centésimos.

Votàndose es aprobada.

En discusion la planilla «Ministerio de Relaciones Exteriores».

El señor Silva—Veo, señor Presidente, que hay una diferencia grande entre el presupuesto vigente y el actual; y preguntaría á algun miembro de la Comision si se ha suprimido alguna Legacion.

El señor Paullier—Sí señor—Se ha suprimido, señor Presidente, la Legacion de los Estados Unidos y se han creado algunos Cónsules Generales.

En el Presupuesto de este año hay una rebaja de 41.662 $ con 40 centésimos.

El señor Silva—Ha habido rebaja, entonces.

El señor Paullier—Ha habido rebaja de la Legacion de los Estados Uuidos y del 15 %.

El señor Silva—Era eso—Ahora me explico por qué veía una diferencia tan grande.

Creia que habia una escepcion.

El señor Paullier—Todos los Presupuestos han sufrido la modificacion del 15 %.

El señor Silva—Creía que había escepcion sobre ese.

El señor Paullier—Ninguna.

Voy á contestar al señor miembro interpelante y decirle, que todas las clases activas han sido rebajadas en un 15 % con escepcion de los sueldos menores de 300 $ anuales.

Se vota y es aprobada.

En discusion la planilla "Ministerio de Guerra y Marina".

El señor Paullier—Señor Presidente:—En el Presupuesto de Guerra y Marina, apesar de haberse aumentado el personal de todos los Cuerpos de línea del Ejército y un vapor mas como el *Fortuna* para la Escuadra Nacional, se han hecho grandes rebajas.

El Presupuesto anterior era de 3:615.719 $ con 66 centésimos; y el actual arroja una diferencia menos que el del año pasado, de cerca de medio millon de pesos.

La rebaja en el Presupuesto de Guerra y Marina importa 144.908 $ 99 centésimos.

Se vota y es aprobada.

Al leerse "Obligaciones de la Nacion":

El señor Paullier—Yo seria de opinion, que se suspendiera por ahora la lectura de las Obligaciones de la Nacion, por cuanto se relacionan directamente con los nuevos Proyectos presentados por el Poder Ejecutivo.

El señor Presidente—¿Y se proceda primero con los Proyectos?

El señor Paullier—Sí, señor; porque no puede votarse las obligaciones de la Nacion, sin sancionarse préviamente esas leyes.

El señor Silva—Podría haber modificaciones y entonces habríamos sancionado en el vacío.

El señor Paullier—Es claro; habríamos perdido tiempo.

Se lée lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes en sesion de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1.º Toda mercadería de procedencia extranjera que se introduzca al consumo, pagará á su importacion el derecho de *treinta y medio* por ciento sobre su avaluacion, con escepcion de las siguientes que pagarán:

PRIMERO—El derecho de *cincuenta y uno*:

Aguardiente, bebidas espirituosas, licores de todas clases, y en cualquier envase,

rapé, cigarros en hoja y cigarrillos de cualquier tabaco y clases, naipes, perfumería, armas, pólvora y municiones destinadas á las mismas, coñac, cerveza y cidra cualqniera que sea su envase, queso, manteca, jamones, carnes conservadas, conservas en tarros, frascos, latas y cohetes.

SEGUNDO—El derecho de *cuarenta y siete*:

Los vinos de todas las clases, en cascos y embotellados, calzados de clase, ropa hecha y confecciones en general, sombreros, muebles en general, carruajes, arneses ó arreos, drogas, caña.

TERCERO—El derecho de *cuarenta y tres*:

Las galletitas y masas de todas clases, chocolates, velas de cera ó imitacion, velas de sebo y de estearina, los fósforos de todas clases, el almidon, los fideos, confituras y las suelas curtidas.

CUARTO—El derecho de *cuarenta y uno*:

Los tabacos en rama ó en hoja, tabaco picado.

QUINTO—El derecho de *treinta y uno*:

Los siguientes tegidos de algodon puro: madapolán, trué, madrás, listados lienzos, zarazas, percales, percalinas y coletas.

SEXTO—El derecho de *veinte:*

Las maderas en bruto en general, el hierro en chapas, barras, tirantes, lingotes, planchas y fleges, el acero en barras ó planchas, el cobre y bronce en lingotes, la lata en hojas, el plomo en barras, planchas ó lingotes, el zinck en láminas ó lingotes, las frutas frescas, las baldozas de barro para techos y pisos, tejas, tierra romana, resina ó pez, el carbon vejetal y la leña en rajas, el azogue, el estaño, el talco, yeso, alquitran, brea y la arpillera en piezas, jarcia y babullería de menos de media pulgada de grueso y los forrajes en general.

SÉPTIMO—El derecho de *doce*:

Las papas de todas clases, aun aquellas que se introduzcan para semilla.

OCTAVO—El derecho de *ocho*:

Los postes de ñandubay, el alambre negro y el galvanizado para cercos, degranadoras para maíz, arados, segadoras, hilos para las segadoras, trilladoras y las rejas para arados, las máquinas á vapor para buques ó establecimientos industriales, siempre que sean de fuerza mayor de un caballo, los libros impresos encuadernados, las máquinas ó prensas tipográficas ó litográficas, los tipos para imprenta, el papel formato, especial para diarios, el papel para litografía sin plegar ó en hojas abiertas, arriba de 87 por 54 centímetros, la tinta para imprenta, la seda comun y doble, el lúpulo, el azafran y las semillas de flores, de alfalfa y de hortalizas, y las alhajas en general, la plata manufacturada y los relojes de bolsillo en general, los ácidos sulfúricos, nítrico, clorídrico y la potaza para la industria, los instrumentos para agricultura, toda clase de máquinas destinadas á mejorar la viabilidad, la agricultura

y las industrias, las barricas y cajones desarmados, el fósforo en canutos, la cáscara para curtir, los trozos de madera de quebracho de menos de un metro, que solo sirven para acerrin, el cáñamo en rama, los palos tintóreos, las máquinas de coser, los frascos vacíos y las botellas de vidrio negro y de barro; y las cajitas vacías para fósforos,

NOVENO—El derecho de *seis*:

Los libros impresos á la rústica, los mapas y globos geográficos y los aparatos destinados al estudio de las ciencias naturales, físicas y matemáticas, el carbon mineral en general, la sal marina ó de roca y las piedras preciosas sueltas.

DÉCIMO—El trigo pagará un derecho específico al peso, en proporcion al valor que tenga el mismo artículo en plaza, y un adicional á saber:

$ 1.25	por 100	kilógramos	cuando	el	trigo	valga	$ 4.00
" 1.00	"	"	"	"		$ 4.01 á "	5.00
" 0.75	"	"	"	"		" 5.01 á "	6.00
" 0.25	"	"	"	"		" 6.01 á "	7.00
" 0.125	"	"	"	"		" 7.01 á "	8.00

Y será libre de todo derecho cuando el precio alcance á mas de $ 8.

El maiz pagará igualmente un derecho especial proporcional, en la escala siguiente:

$ 0.75	por 100	kilógramos	cuando	valga	en	plaza	$ 2.00
" 0.60	"	"	"	"		$ 2.00 á "	3.00
" 0.40	"	"	"	"		" 3.01 á "	4.00
" 0.20	"	"	"	"		" 4.01 á "	5.00

La harina de trigo pagará en proporcion el valor que esté en plaza, á saber:

32 1/2	por ciento	cuando	el	trigo valga	$ 2.40 á $ 3.20
27 1/2	"	"	"		" 3.21 á " 4.00
17 1/2	"	"	"		" 4.81 á " 5.60
15	"	"	"		" 5.61 á " 6.40
12 1/2	"	"	"		" 6.41 á " 7.20
10 1/2	"	"	"		" 7.21 á " 8.00
7 1/2	"	"	"		" 8.01 para arriba

Art. 2.°—PRIMERO—Serán libre de todo derecho los útiles destinados al culto divino cuya introduccion sea solicitada por la autoridad eclesiástica competente.

SEGUNDO—Los que introduzcan para su uso particular los Agentes Diplomáticos acreditados en la Repùblica, á requisicion de los mismos y siempre que los Agentes de la República en el exterior gocen de igual privilegio.

TERCERO—Los buques á vapor que vengan en piezas para armarse en el pais, el oro y la plata sellada en pasta ó en polvo, el específico para curar ovejas, las plantas vivas, los animales de raza, y ganado en pié, los equipajes con ropa y útiles de uso solamente y los materiales especiales destinados á la construccion de buques en el pais, que no sean comunes á otras industrias ya existentes entre nosotros.

Art. 3.°—Queda derogada la Ley de Marzo 26 de 1881 y las disposiciones de las de 21 de Junio de 1882 y de 7 de Junio de 1885 que establecen derechos adicionales de importacion, y las demás leyes generales sobre derechos de importacion que se opongan á la presente.

Art. 4.°—Los artículos y mercaderías generales serán avaluadas por una Comision compuesta del Director General de Aduana, como Presidente, del Inspector de Vistas, de las Vistas y de un número igual de comerciantes elejidos por el señor Ministro de Hacienda, entre los matriculados con casa abierta, tomando por base el valor de los efectos en depósito, pero con una rebaja que no podrá ser mayor de diez por ciento ni menor de cinco por ciento.

Las tarifas deberán ser sometidas á la resolucion del Poder Ejecutivo empezando á tener ejecucion el primero de Enero de cada año.

Art. 5.° Esta Ley empezará á regir el 1.° de Setiembre del corriente año.

Art. 6.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 7.° Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 12 de Julio de 1886.

ROSTAN,
1er. Vice-Presidente.

Manuel García y Santos,
Secretario-Redactor.

Es aprobado en general sin hacerse uso de la palabra.

En particular el artículo 1°.

El señor Paullier—Señor Presidente:

El Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo gravaba con un impuesto adicional de Aduana, de tres por ciento sobre toda la importacion.—Pero despues de meditado estudio, las Comisiones reunidas creyeron que era mucho mas conveniente hacer una especie de sistema proporcional de impuestos, exonerando algunos artículos de todo derecho para protejer así la industria Nacional y á otros recargándolos; y se ha venido á hacer un Proyecto,—diremos así—proteccionista que ha venido á dar el resultado apetecido, y que indudablemente, despues de un meditado estudio por parte de las Comisiones, se ha creido firmemente que contribuirá en gran parte al adelanto material de nuestra industria naciente.—Y como contribuía y daba el mismo resultado que lo solicitado por el Poder Ejecutivo la Comision no ha tenido reparo alguno en someterlo á Vuestra Honorabilidad para que lo apruebe;—porque indudablemente dá mucho mas resultado que el presentado por el Poder Ejecutivo.

Hay, por ejemplo, exoneracion de derechos para ciertas materias primas y se exonera completamente el alambre para cercos, introduciendo tambien la mejora del alambre galvanizado para cercos, que es indudablemente el que se ha de emplear con mas ventaja en toda la República.

El sarnífugo para las ovejas tambien lo elimina por completo de derechos por que es una necesidad realmente sentida y es preciso facilitar los medios de la cura de la sarna, en los ovejas, porque de esta manera aumentaremos muchísimo en la exportacion de nuestras lanas y beneficiaremos tambien por su buena calidad.

Despues dá lugar, señor Presidente, á que muchísimas industrias puedan establecerse en grande escala, dando trabajo y proteccion á muchas familias, del país que se ven hoy con necesidades muy apremiantes, por introducirse, por ejemplo,—ropa hecha del extranjero, que se puede hacer perfectamente bien aquí.

Los calzados tambien han sido recargados con una fuerte adicion en los derechos que pagaban antes. En una palabra, el sistema, señor Presidente, es un ensayo proteccionista.

Se vota y es aprobado, como tambien los artículos 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 6°.

Se continúa con este otro asunto:

La Honorable Cámara de Representantes en sesion de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Modifícanse los artículos 2.° y 3.° de la Ley de 30 de Abril último, que autorizó la emision de la deuda denominada "Consolidada de 1886", en consonancia con las disposiciones contenidas en los siguientes artículos.

Art. 2.° Los créditos esceptuados por la referida ley de la consolidacion que la misma disponía, serán satisfechos con títulos de deuda que se llamarán "Vales del Tesoro", y cuya emision se autoriza hasta la suma de un millon novecientos mil pesos ($ 1.900.000) no pudiendo aumentarse en ningun caso.

Art. 3.° Los "Vales del Tesoro" serán representados por títulos de 1, 5 y 10 $. Estos vales, serán firmados por el Ministro de Hacienda y el Contador General del Estado.

Art. 4.° Los títulos á que se refiere el artículo anterior, se recibirán en las oficinas públicas, en pago de impuestos, en la proporcion del 10 por °/₀ de la suma á satisfacerse, y siempre que ésta sea de 10 $ y sus múltiples.

La entrega de la parte proporcional será obligatoria para el contribuyente; mientras la deuda no se cotice en plaza á mayor tipo que la par.

Art. 5°. Los "Vales del Tesoro" se amortizarán en la proporcion del 8 °/₀ de su monto, pudiendo elevarse hasta el 11 °/₀ anual si lo permitiese la renta.

La referida amortizacion será acumulativa y se hará á propuestas cerradas, cada semestre vencido, los dias 30 de Junio y 31 de Diciembre, en la Oficina de Crédito, con las formalidades dispuestas por las demás amortizaciones de fondos públicos, bien entendido que no se tomará en consideracion propuesta alguna cuyo tipo de oferta sea superior á la par.

Art. 6.° Estinguida la suma de papel moneda en circulacion, los fondos destinados actualmente á la amortizacion de aquel, quedarán adjudicados á aumentar el fondo amortizante de los "Vales del Tesoro".

Art. 7°. Las cantidades en "Vales del Tesoro" que perciban las Oficinas Públicas, en consonancia con lo que dispone el artículo 4°. de la presente Ley se destinará

al pago del Presupuesto General de la Administracion, debiendo entregarse á las clases dependientes del mismo el promedio de un 20 °/₀ mensual como máximum.

Art. 8.° Si hecha la liquidacion resultase un sobrante, será éste destinado al servicio regular del Presupuesto, en el caso que las rentas no dieran el producto calculado y hasta la concurrencia del déficit, y sin que pueda exceder del promedio del 20 °/₀ establecido en el artículo anterior.

Art. 9.° No obstante lo dispuesto en la presente Ley, los acreedores del Estado, por créditos comprendidos en el artículo 2.° de la de 30 de Abril último, podrán optar para el pago de sus acreencias por los "Vales del Tesoro," cuya emision se autoriza ó por la "Consolidada de 1886."

Art. 10. Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 12 de Junio de 1886.

GARZON,
Presidente.

M. García y Santos,
Secretario.

En discusion general, es aprobado sin hacerse uso de la palabra.

Lo son igualmente en particnlar los artículos 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 6°.

En discusion el 7°.

El señor Paullier—Señor Presidente:—Debo una esplicacion á la Honorable Cámara sobre este artículo.

El Proyecto original presentado por el Poder Ejecutivo no traia esa limitacion á entregarse el 20 °/₀ á las clases activas del Presupuesto.

Yo hice presente, como miembro de la Comision, al señor Ministro de Hacienda, que podría llegar el caso de que tuviéramos que pagar el oro entrado en ese mes para el pago de los Bonos de la Deuda Consolidada y que era justo y conveniente que se pusiera una limitacion á ese pago, que debía hacerse á las clases activas, por cuanto podía tal vez haberse dispuesto del oro para el pago de la Deuda y tener que pagar

todas las clases activas en ese papel, que indudablemente al principio ha de tener alguna depreciacion.

Llegamos á un acuerdo.

El Ministro quería que fuese el 25 %.

Yo opinaba que fuera el 15 y se adoptó el término medio, el 20 %.

Quiere decir, pues, que no puede nunca por ningun motivo entregarse mas del 20 % á las clases activas del Presupuesto.

Es esa la variante que hay entre el Proyecto sancionado y el remitido por el Poder Ejecutivo.

Se vota y es aprobado como tambien el 8.° y 9°.

Se lee lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes en sesion de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Desde la promulgacion de la presente Ley, todas las partidas provenientes de jubilados y pensionistas que han figurado hasta la fecha en los Presupuestos de las respectivas Secretarías del Cuerpo Legislativo y demás oficinas del Estado, pasarán á figurar en las planillas generales correspondientes.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 12 de Julio de 1886.

GARZON,
Presidente.

Manuel García y Santos,
Secretario.

Es aprobado en general y particular sin hacerse uso de la palabra.

El señor Presidente—Quedan aprobados en primera discusion todos los Proyectos.

El señor Irazusta—Es para hacer mocion en el sentido de que se suprima la segunda discusion de todos los Proyectos.

(Apoyados.)

Se vota y así se resuelve.

El señor Presidente—Quedan sancionados.

Pasaremos á cuarto intermedio.

Así se hizo.

Vueltos á sala se dá lectura de lo siguiente:

Obligaciones de la Nacion

Emprèstito Unificado	$	2:903.785	37
Deuda Consolidada de 1886	"	900.000	
Idem Amortizable (su monto en 30 de Abril)	"	210.04	»
Idem Ferro-Carril C. del Uruguay	"	60.000	20
Idem á Higueritas	"	42.000	
Idem del N. O. de Montevideo	"	72.000	
Idem Franco-Inglesa	"	184.000	
Idem Italiana	"	78.200	
Idem Francesa	"	167.300	
Idem Española	"	21.000	
Empresa de Aguas Corrientes (subvencion)	"	55.200	
Ferro-Carril C. del Uruguay (subvencion)	"	25.000	
Telégrafo Oriental (subvencion)	"	6.000	
Construccion de Depòsitos de Aduana	"	120.000	
Obras del Puerto de Maldonado	"	19.102	
Cementerio Británico	"	22.600	
Edificio Serna	"	6.000	

Amortizacion de Papel Moneda	$	180.000
Depósitos Judiciales	"	20.000
Comisiones á Procuradores Fiscales	"	8.000
Empleados de Faros, gastos, etc.	"	6.000
Hospital de Caridad del Salto	"	3.000
Vales del Tesoro	"	160.000
Contrato Luz Eléctrica	"	59.000
	$	5:328.227 57

Cálculo de recursos

Aduana y Receptorías	$	7:960.000
Papel Sellado	"	350.000
Patentes	"	775.000
Timbres	"	215.000
Contribucion Directa	"	1:888.000
Instruccion Pública	"	210.000
Correos	"	165.000
Junta Económico-Administrativa de la Capital	"	500.000
Juntas Económico-Administrativas de Campaña	"	80.000
Jefaturas Políticas	"	50.000
Marcas y Señales	"	10.000
Pesca de anfibios y arrendamiento de Islas	"	6.000
Herencias transversales y otros impuestos	"	110.000
Descuentos sobre pagos	"	65.000
Monte Pío	"	75.000
Capitanía	"	120.000
Patentes de Rodados	"	96.000
Jubilados y Militares en Comision	"	369.200
	$	13:044.200

Se aprueb. en general y particular sin discusion.

El señor Presidente—Habiendo terminado la órden del día, se levanta la sesion.

Se levantó á las cuatro y cincuenta y cinco pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

43ª. Sesion del 14 de Julio

Presidencia del señor Carve

Se proclamó abierta la sesion á las dos y veinte pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Laviña, Castro (don C.), Mayol, Formoso, Echevarría, Paullier, Irazusta, Castro (don A.), Gonzalez Rodriguez, Bauzá, Freire y Silva.

El señor Presidente—No estando concluida el acta de la anterior vá á darse cuenta.

Se lée lo siguiente:

La Comision de Hacienda informa en la solicitud de doña Isabel Sanchez de Topete, pidiendo exoneracion de derechos, á los materiales que deben ser introducidos al País, para el planteamiento de una fábrica de paños.

(Repártase.)

La misma Comision presenta su informe en el Presupuesto de sueldos y gastos de Secretaría y Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo.

(Repártase.)

La de Peticiones dictamina en el Proyecto de Decreto de la Cámara de Representantes, acordando una pension vitalicia, á los hijos del gran ciudadano don Joaquin Suarez.

(Repártase.)

El señor Castro (don A.)—Pido la palabra.

El señor Presidente—Vá á entrarse á la órden del dia primeramente, tomar la votacion de los miembros que han de componer la Honorable Comision Permanente.

El señor Silva—Se ha mandado repartir asuntos que el Senado tiene que despachar.—No puede por menos; no hay tiempo de repartirlos.

Son asuntos perfectamente estudiados que están en la conciencia de los señores Senadores.

Mociono para que se traten en la presente sesion.

Se vota y es aprobada.

El señor Presidente—Vá á procederse al nombramiento de la Comision Permanente.

Se toma la votacion en el órden siguiente:

El señor	Silva	por el señor	Laviña	
"	Irazusta	"	"	"
"	Laviña	"	"	Irazusta
"	Castro (don C.)	"	"	Laviña
"	Formoso	"	"	"
"	Freire	"	"	"
"	Bauzá	"	"	"
"	Echevarría	"	"	"
"	Paullier	"	"	"
"	Castro (don A.)	"	"	"
"	Mayol	"	"	"
"	Gonzalez Rodriguez	"	"	"
"	Presidente	"	"	"

Resulta unánime la votacion por el señor Senador por Treinta y Tres.

El señor Laviña—Agradezco al Honorable Senado la distincion de que he sido objeto.

Se procede á la eleccion de segundo miembro en el órden que sigue:

El señor	Silva	por el señor	Freire	
"	Irazusta	"	"	"
"	Laviña	"	"	"

El señor	Castro (don C.).....	por el señor	Freire	
"	Formoso.....	"	"	"
"	Freire.....	"	"	Paullier
"	Bauzá.....	"	"	Freire
"	Echevarría.....	"	"	"
"	Paullier.....	"	"	"
"	Castro (don A.).....	"	"	"
"	Mayol.....	"	"	"
"	Gonzalez Rodriguez.....	"	"	"
"	Presidente.....	"	"	"

Resulta electo miembro de la Comision Permanente el señor Senador por San José.

Vá á procederse á la eleccion de Presidente de la Comision Permanente.

El señor	Silva.....	por el señor	Laviña	
"	Irazusta.....	"	"	"
"	Laviña.....	por el señor	Freire	
"	Castro (don C.).....	"	"	Laviña
"	Formoso.....	"	"	"
"	Bauzá.....	"	"	"
"	Echevarría.....	"	"	"
"	Paullier.....	"	"	"
"	Castro (don A.).....	"	"	"
"	Mayol.....	"	"	"
"	Gonzalez Rodriguez.....	"	"	"
"	Presidente.....	"	"	"

Resulta electo Presidente de la Honorable Comision Permanente el señor Senador por Treinta y Tres.

Vá á procederse á la eleccion de primer Suplente:

El señor	Silva	por el señor	Irazusta	
"	Irazusta	"	"	Silva
"	Laviña	"	"	"
"	Castro (don C.)	"	"	"
"	Formoso	"	"	"
"	Freire	"	"	"
"	Bauzá	"	"	"
"	Echevarría	"	"	"
"	Paullier	"	"	"
"	Castro (don A.)	"	"	"
"	Mayol	"	"	"
"	Gonzalez Rodriguez	"	"	"
"	Presidente	"	"	"

Resulta electo primer suplente el señor Senador por Rivera.
Vá á procederse á la eleccion del segundo.

El señor	Silva	por el señor	Gonzalez Rodriguez	
"	Irazusta	"	"	"
"	Laviña	"	"	"
"	Castro (don C.)	"	"	"
"	Formoso	"	"	"
"	Freire	"	"	"
"	Bauzá	"	"	"
"	Echevarría	"	"	"
"	Paullier	"	"	"
"	Castro don (A.)	"	"	"
"	Mayol	"	"	"
"	Gonzalez Rodriguez	"	"	Irazusta
"	Presidente	"	"	Gonzalez Rodriguez

Queda nombrado segundo suplente de la Honorable Comision Permanente el señor Senador por el Durazno.

El señor Gonzalez Rodriguez—Agradezco, señor Presidente, la distincion que he merecido.

Se dá lectura de lo siguien te:

La Honorable Cámara de Representantes en sesion de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.º Haciendo justicia á la memoria del gran ciudadano don Joaquin Suarez y como débil recompensa pecuniaria á los relevantes servicios prestados á la Pátria por dicho ciudadano, acuérdase á cada una de las peticionarias y sucesion legítima, una pension vitalicia de ciento cincuenta pesos mensuales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 10 de Julio de 1886.

GARZON,
Presidente.

Manuel García y Santos,
Secretario.

INFORME

Comision de Peticiones.

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Representantes, tomando en consideracion la solicitud que las hijas legítimas y políticas del eminente ciudadano don Joaquin Suarez presentaron impetrando una pension en gracia á los servicios prestados á la Nacion por su finado padre, ha practicado un acto de verdadera justicia, acordando una pension vitalicia á las peticionarias.

Vuestra Comision se complace, esta vez sobre todas, en vista del Proyecto de Decreto venido de la otra Cámara y que motiva este informe, porque concede la gracia especial mas justa, premiando en cuanto es posible por el momento, en las hijas, las raras virtudes de aquel austero ciudadano.

Es del dominio de la historia y por lo tanto conocidos de todos, los grandes servicios prestados á la Pátria y á las libertades del Rio de la Plata por el hombre que dentro de los muros de Montevideo, supo repeler con solo su patriotismo durante nueve años, las huestes alentadas por el Neron Argentino.

No obstante esta Comision opina que debe introducirse una modificacion mportante en el Proyecto objeto de este estudio.

La Honorable Cámara de Representantes acuerda la pension referida, *á las peticionarias y su sucesion legítima*, lo cual es de una latitud que esta Comision crée de su deber limitar.

La sucesion legitima á quien se acuerda esta pension puede ser numerosa, de manera que, como *cada una* de las hijas y su sucesion, por el Proyecto citado deben gozar simultáneamente ciento cincuenta pesos mensuales, el monto total alcanzaría á una suma considerable, durando por otra parte indefinidamente.

Por las consideraciones expuestas esta Comision aconseja presteis vuestra aprobacion al siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Concédese á las hijas legítimas y políticas del gran ciudadano don Joaquin Suarez una pension de ciento cincuenta pesos mensuales que disfrutarán cada una, durante su existencia.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Julio 14 de 1886.

Liborio Echevarría—Pedro Irazusta—Agustin de Castro.

Puestos en discusion general ambos Proyectos.

El señor Castro (don C.)—Parece, por la referencia que se ha hecho en el informe, que las peticionarias no solo son las hijas legítimas de don Joaquin Suarez sinó tambien las hijas políticas necesariamente en representacion de los menores de edad.

De modo que encontraría mas apropiado determinar, que la pension fuera establecida á favor de las cuatro peticionarias.

Entonces no habría duda.

De otro modo, si el Decreto espresa simplemente que la pension es para las hijas legítimas, quedarán escluidas tal vez dos de las peticionarias.

Por eso es que yo proponía esta enmienda, por si merece la aprobacion del Honorable Senado.

El señor Echevarría – Yo hubiera acompañado al señor Senador y lo hubiera antecedido si fuer a exacto lo que expone. Pero afortunadamente no es así.

La peticion ha sido hecha al Cuerpo Legislativo y así lo comprueban por sus certificados de los hijos é hijas legítimas de don Joaquin Suarez y la Comision no ha hecho otra cosa que acordar á las solicitantes lo que piden porque la acreditan así.

Si hubieran sido hijas políticas, entonces se hubiera tomado en consideracion.

Al señor Secretario se le ha pasado decir hijo—dijo hijas legítimas de don Joaquin Suarez.

Los que firman la peticion son cuatro, un hijo y tres hijas legítimas del señor Suarez; y así es que la Comision aconseja que se acuerde lo que solicitan.

No podría ser de otro modo, señor Presidente.

La Comision no debe conceder lo que no se le pide.

Se sabe que hay hijos del señor don Joaquin Suarez, que son hombres que estan perfectamente bien, que tienen como vivir, y que si bien se quiere recompensar debidamente y recordar los servicios de aquel ciudadano, no podemos ir á dar lo que no se nos pide.

Así es que nos hemos concretado pura y simplemente á atender á las peticionarias.

El señor Castro (don C.)—Aquí dice las hijas legítimas y políticas.—Por consecuencia hay que enmendar el informe.

El señor Echevarría—El señor Senador discute el informe.

Pero no es eso lo que vamos á discutir, es el Proyecto.

Hágame el señor Secretario el favor de leer el Proyecto de Decreto.

El señor Castro (don C.)—Es claro; con esa esplicacion no sostengo proposicion ninguna; la retiro desde ya.

El informe habla... acabo de leerlo.....

El señor Echevarría—Pero el informe no es lo que se discute.

El señor Castro (don C.)—Bien; eso es lo que me ha hecho caer en el error.

El señor Paullier—Señor Presidente:—Yo quisiera que se diera lectura á la peticion, porque como no se ha repartido no la conozco y quiero conocerla.

Se lée lo siguiente:

Honorable Cámara de Representantes:

Las que suscribimos, hijas é hijas políticas del ciudadano don Joaquin Suarez con el debido respeto nos presentamos ante Vuestra Honorabilidad á exponer:

Como es público y notorio nuestro venerando antepasado arruinó en servicio del pais la importante fortuna que poseía.

Hemos soportado largos años en silencio, los rigores de la situacion de pobreza á que nos redujo su exaltado patriotismo.

Sin embargo, esa situacion es cada dia mas apremiante y no puede prolongarse indefinidamente hasta que desaparezcan todos sus deudos mas inmediatos, entre los cuales nos encontramos nosotras ya en el último tercio de la vida sufriendo privaciones y necesidades.

Si la Ley reglamentaria de los *casos comunes no nos acuerda un derecho perfecto* que invocar, emanado del voluntario desprendimiento de nuestro padre, que acatamos y respetamos, abrigamos la esperanza de que á la Honorable Asamblea General no ha de faltarle para nosotras la justa y equitativa magnanimidad con que supo, en todas ocasiones, atender á los deudos de los *grandes servidores* que en horas de infortunio acudieron á sus puertas.

Escusamos, Honorables Representantes, reseñaros detalladamente los servicios personales y sacrificios de fortuna hechos por nuestro padre en distintas épocas, porque ellos son bien conocidos, sobre todo para los que hayan leido sus biografías escritas por los señores don Isidoro de María y don Andres Lamas.

Como sabeis; no se abre una página de la historia patria, durante mas de medio siglo, sin que su nombre no se encuentre vinculado á sus glorias é infortunios, tanto en los dias de prosperidad como en los de prueba, siempre mostrándose patriota, sincero, ya como soldado á las òrdenes del *Fundador de la Nacionalidad Oriental* el denodado General don José Gervacio Artigas, yá como ciudadano desempeñando los mas encumbrados puestos públicos y peligrosas comisiones políticas en las revoluciones y guerras de la Independencia, ya en la Cámara de Diputados, en el Senado, en los Ministerios, y varias veces con las riendas del Estado, hasta que le cupo la honra en el último tercio de su vida, de inmolar su reposo, sus afecciones y sus

bienestar, en el espacio de nueve años, al frente del Gobierno de la defensa de Montevideo.

Sus desprendimientos de fortuna datan desde las revoluciones y guerras de la Independencia, y durante el sitio de Montevideo eran tan repetidos los que hacia, que la Asamblea de Notables en 1850 cuando *aun no se sabia* lo que iban á costarle puesto que él mismo recien lo supo años despues en que tuvo que liquidar la mayor parte de sus bienes para pagar los compromisos contraidos en la defensa, la Asamblea de Nobles repetimos, aun en medio de aquella angustiosa situacion, no pudo ser indiferente y votó una Ley en que declaró, *que don Joaquin Suarez habia merecido bien de la Patria*, y dispuso que se le adjudicasen cincuenta mil patacones de las arcas nacionales ó su equivalente en tierras públicas, que al precio que entonces tenian los campos representaban 34 ó 50 leguas, que habia poseido en propiedad por aquella recompensa don Joaquin Suarez, y habría constituido hoy el patrimonio de su familia, á no haber sido el patriótico desprendimiento con que rehusó aceptar una y otra cosa.

Entonces (1850) no habia dinero en las arcas nacionales pero habia tierras del Fisco que denunciar, y pudo á justo título haberse reservado el derecho de hacerlo como lo hicieron otros acreedores que fueron escriturados despues de la guerra.

Nuestro padre pudo aceptar sin menoscabo de su patriotismo aquella espontánea recompensa nacional, que habría resarcido, cuando menos, *una pequeña parte* de los quebrantos de su fortuna, pero no quiso hacerlo posponiendo á su familia por la patria, y confiando acaso que en dias mas serenos y prósperos para ella no habría de serle indiferente la suerte de sus hijos.

Pero aquella época legendaria de sacrificios ha pasado hacen treinta y cinco años; la nacion se ha hecho rica y se ha engrandecido moral y materialmente, debido en parte al triunfo de las libertades y de las instituciones defendidas dentro de los muros de Montevideo, á que tanto él contribuyó.

Y, aunque fundadas en estas y otras poderosas consideraciones que omitimos para no fatigar vuestra atencion, podríamos hasta cierto punto invocar un derecho; no lo hacemos porque respetamos como un sagrado los actos de nuestro padre, por mas que algunos de ellos puedan envolver el sacrificio de nuestra legítima en holocausto del país á cuyo servicio se consagró con devocion toda su vida.

Pero exponemos con todo respeto ante Vuestra Honorabilidad la situacion apremiante en que nos encontramos, y os suplicamos que en consideracion á los grandes servicios personales y sacrificios pecuniarios hechos por nuestro venerando antepasado, y haciendo uso de la alta prerogativa que os confiere el inciso 19 del artículo 17 de la Constitucion, os dignéis acordarnos por gracia especial, una suma, cuya fijacion queda desde luego librada á vuestra generosidad y patriotismo, con que poder remediar nuestras necesidades y las de otros parientes cercanos que están en la indigencia.

Justo es reconocer, como recenocemos, Honorable Cámara, para honor del Pueblo Oriental y nuestra *eterna gratitud* que si grande fueron los servicios de nuestro padre, como lo ha declarado la Honorable Asamblea en diversas ocasiones, tambien con grandeza los ha reconocido la Nacion.

Así, pues, Honorables Representantes, al recordaros el nombre de *Joaquin Suarez* en este augusto recinto, donde tantas veces ha resonado la elocuente y patriótica palabra de ilustres oradores pregonando sus virtudes cívicas, ¿cómo suponer sin agraviaros, que se pierda en el vacío la débil voz de estas cuatro ancianas?....

Confiamos en vuestra rectitud y patriotismo.

Montevideo, Junio 18 de 1886.

Margarita Suarez de Costa—Bernardina S. de Rodriguez—Isabel N. de Suarez—Juana N. de Suarez.

Continúo señor Presidente.

Ahora pediría al señor Secretario que tuviera la bondad de leer el Proyecto de Decreto de la Comision.

(Se leyó.)

El señor Castro (don C.)—Yo insisto, señor Presidente, en mi mocion,—porque son las hijas legítimas y políticas, son las cuatro peticionarias.—Es decir, que en el Proyecto de Decreto debe agregarse hijas legitimas y políticas.

El señor Paullier—Señor Presidente:—Tengo por costumbre no votar gracias especiales en esta Honorable Cámara.—Soy completamente opuesto á ellas; pero cuando se trata de los grandes servicios prestados á la Pàtria, por un hombre tan eminente como era el patriota Presidente de la Defensa don Joaquin Suarez, no puedo trepidar un solo momento en acompañarlo con mi voto.—Estoy, señor Presidente, tambien porque se haga la agregacion pedida por el señor Castro.—Estoy conforme con ella, porque estas cuatro ancianas merecen recompensa y es de

sentirse, que la situacion del Erario público no permita recompensar de otra manera, esos inmensos servicios que ha prestado ese esclarecido ciudadano.

Apoyo la mocion hecha por el señor Castro y voy á hacer otra mocion, señor Presidente, que despues de discutido el punto al votarse, la Cámara se levante y vote por aclamacion esta pension.

Si la mocion es apoyada por la Honorable Cámara despues de concluida la discusion, porque no quiero privar á nadie del uso de la palabra, pido que sea votada esta pension por aclamacion, esta pension justa, justísima y que es de las verdaderas que decreta la Constitucion de la República, que tan sabiamente ha previsto este punto.

El señor Echevarría—Pido la palabra.

El señor Mayol—Voy á hacer una indicacion. Para esa clase de mociones, señor Presidente, es necesario que haya una conformidad en todos los señores Senadores.

El señor Paullier—Despues de agotada la discusion....

El señor Mayol—Pero en el caso que haya unanimidad porque por lo pronto hay discordancia sobre el Proyecto.

Si hubiera posibilidad de ponerse de acuerdo, yo lo acompañaré; pero por lo pronto no puede votarse.

El señor Paullier—Despues de discutido y venga á quedar la Cámara de acuerdo, qúe se vote por aclamacion.

No puede hacerse por menos, señor Presidente.

El señor Echevarría—No es de ahora, y como en mí es una cosa rara que desde que tengo el honor de sentarme en las bancas del Senado, jamás se ha votado una pension sin que me haya opuesto y siendo de la Comision, sin haber firmado en contra y he sostenido, señor Presidente, que la Cámara no tiene el derecho de votar pensiones graciables, para favorecer pobres,—pero sí tenemos la obligacion de compensar los grandes y relevantes servicios.

Por consiguiente, señor Presidente, hecha esta salvedad, se comprenderá que no he venido á firmar este Proyecto por hacer favor, sinó en cumplimiento de un deber; y si no he firmado ó no he cooperado á que se pusieran "políticas", es por que las solicitantes no lo son; son hijas legítimas como lo comprueban.....

Hágame el favor señor Secretario de leer.

El señor Freire—Está equivocado.—En las firmas que acaban de leerse hay dos que son de nueras.

El señor Paullier—Hay dos nueras Isabel N. de Suarez y Cármen de Suarez.

El señor Castro (don C.)—Piden en representacion de los menores.

El señor Echevarría—Esto, señor Presidente, es lo que la Comision ha tenido en cuenta:—pero no ha querido hacerlo sola.

En la antecámara lo ha dicho un señor Senador que observa y trató de dar su opinion al respecto y se borró la palabra «políticas.»

Si la Comision hubiera visto que eran políticas indudablemente tambien hubiera deferido.—Pero ha entendido que las peticionarias eran hijas legítimas del señor ex-Presidente de la República don Joaquin Suarez.

La Comision no tiene ninguna clase de objecion que oponer si no lo son, porque ha sido esa la mente. Así es que si no son legítimas si son políticas la Comision acepta.

El señor Castro (don C.)—Para una rectificacion, porque indudablemente el señor Senador que acaba de hacer uso de la palabra se refiere á mí en la aseveracion que se hace, que se conversó en la antesala....

Es exacto, que se trataba entonces de hijas políticas no de viudas, de mujeres ancianas sin hijos.

Las circunstancias cambian radicalmente.

Es claro que tratándose de los hijos políticos de don Joaquin Suarez habilitados para trabajar ó ejercer una profesion ó empleo cualquiera, el Honorable Senado no debe decretarles pension.

Pero se trata de una viuda que no tiene los medios de subsistencia, que tiene que atender á la crianza y educacion de los hijos menores, las circunstancias cambian radicalmente.

De manera que hay que salvar el error que se ha padecido, tanto de parte de la Comision como de parte de los que trataron este asunto en la antesala y llegar á este temperamento, que la gracia se hace estensiva á las cuatro peticionarias, dos hijas legítimas y dos hijas políticas, porque estas hijas políticas vienen á ser en cierto modo la representacion de los menores, de los nietos de don Joaquin Suarez.

Por consiguiente, desde que la Comision está conforme, se podria votar con la enmienda agregando las palabras hijas legítimas y políticas.

El señor Echevarría—Peticionarias.

¿Me hace el favor de leer señor Secretario?

(Se leyó).

Hijas legítimas y políticas puede agregar.

El señor Banzá—No le ponga legítimas;—eso suena mal.—Hijas é hijas políticas

El señor Castro (don C.)—A las peticionarias, hijas é hijas políticas.—Esa es la idea de la Comision.

(Se leyó).

El señor Paullier—Perfectamente.

El señor Freire—Viendo, señor Presidente, que parece que la Cámara ha unificado las ideas al respecto de la forma que debe llevar el Proyecto concediendo la pen-

sion solicitada y habiendo apoyado con toda la vehemencia de mi alma la mocion presentada por el Honorable Senador por el Salto para que la Cámara sancione esa pension por aclamacion, voy á fundar por qué la he hecho.

Señor Presidente: —Creo que debe ser muy tirante la situacion de las peticionarias cuando se han dirigido al Cuerpo Legislativo en demanda de un auxilio para atender á su subsistencia.

Esa familia, señor Presidente, tiene en sí, por su propio padre el respeto y la dignidad que el padre demostró siempre en todos sus actos públicos y vienen golpeando las puertas del Cuerpo Legislativo en demanda de un auxilio.

Todos los que componen el Cuerpo Legislativo deben ponerse de pié, señor Presidente, para conceder esa pension, porque se concede á un gran servidor de la patria, es el verdadero caso constitucional y es por eso que lo he apoyado y desde ya me pondré de pié con el respeto que merecen para conceder esa pension.

El señor Bauzá—Todos vamos á votar—pero la Constitucion no dice si ha de ser por aclamacion ó nó.

El señor Paullier—Pero es una mocion especial que yo hago.

El señor Presidente—Eso lo resolverá el Senado.

Se vota si se aprueba en general el Proyecto y es afirmativa.

Se vota en particular el de la Cámara de Representantes y es desechado aprobándose el de la Comision con las modificaciones.

El señor Echevarría—Hago mocion para que se suprima la segunda discusion.

(Apoyados.)

Se vota y así se resuelve.

El señor Presidente—Vá á votarse la mocion presentada por el señor Senador por el Salto.—Si ha de ser por aclamacion.

El señor Bauzá—Pero si ya se votó por signo.

Se vota por aclamacion y es aprobado.

Se contínúa con este otro asunto:

INFORME

Comision de Hacienda.

Honorable Senado:

Doña Isabel Sanchez de Tapete se presenta ante el Poder Ejecutivo solicitando

la exoneracion durante el término de diez años del pago de Patentes, Contribucion Directa y derecho de introduccion de las máquinas y materias primas necesarias á la elaboracion de los objetos de una fábrica de tejidos, brocatos, sederías y paños de toda especie que se propone implantar en el país ofreciendo las garantías necesarias en apoyo de la eficacia de esa industria y de la del capital necesario á su instalacion.

El Poder Ejecutivo aún cuando crée que la instalacion de esta clase de fábricas en el país, debe ser fomentada por los beneficios que en general se reportan, no ha podido acceder á lo solicitado por la peticionaria por carecer de facultades constitucionales y es con ese motivo que remite este asunto á la consideracion de la Honorable Asamblea General.

Esta Comision no encuentra objecion ninguna que hacer á la pretension de la interesada, toda vez que se ofrecen las garantías necesarias á la implantacion de su fábrica y en vista de que lo que solicita no importa tampoco un privilegio exclusivo á favor de esa nueva industria, armonizando sus opiniones con las del Poder Ejecutivo en cuanto á la conveniencia y necesidad de fomentar trabajos de esa especie, y como Vuestra Honorabilidad ha sancionado antes de ahora resoluciones de idéntica índole, aconseja la siguiente de carácter general:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.º Exonérase por el término de diez años del pago de Patente, Contribucion Directa y derecho de importacion á las máquinas que se introduzcan para el establecimiento de fábricas de tejidos y paños de toda especie.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Julio 14 de 1886.

Pedro E. Bauzá—Jaime Mayol—Federico Paullier.

Puesto en discusion general.

El señor Mayol—Tratándose, señor Presidente, de la instalacion de una nueva industria en el pais, la Comision ha aceptado el pensamiento del Poder Ejecutivo de exonerar por el término de diez años del Impuesto de Contribucion Directa y derechos de importacion, á las maquinarias necesarias para esa clase de establecimientos.

Pero lo que la peticionaria solicita, no es un privilegio en favor de su sola fábrica.

La Comision lo hace estensivo á las demás personas que quieran instalar fábricas de igual naturaleza.

(Apoyados.)

Es en ese sentido que la Comision aconseja.

Se vota en general y particular y es aprobado.

Estando en vísperas de cerrar el Período Ordinario y no siendo posible llenar la prescripcion del Reglamento de pasar un día por medio para la segunda discusion, haría mocion para que quedára terminado en la presente sesion.

(Apoyados.)

Se vota y así se resuelve.

El señor Castro (don C.)—En este momento llega á mi conocimiento de un modo indirecto que la pension que se acaba de votar para las hijas é hijas políticas del gran ciudadano Suarez correría el peligro de ser embargada por deudas anteriores.

De modo que la gracia que ha dado el Cuerpo Legislativo vendría á beneficiar á acreedores antiguos, lo que no está en la mente del Honorable Senado ni de la Cámara de Representantes.

Se trata en este caso de una pension graciable por alimentos y para evitar, por consecuencia este grave inconveniente yo pediria que se reabriera la discusion de este asunto á fin de introducir una enmienda en el artículo que salvara esta dificultad.

Yo creo que no es necesario volver á leer el Decreto.

Con la simple agregacion de una palabra quedaría salvado todo.

Donde dice pension de 150 $ se diga, pension alimenticia de 150 $.

(Apoyados).

Con decir pension alimenticia quedaria salvado todo.

Se vota y es aprobada.

Ya consta en el acta del Honorable Senado que las pensiones alimenticias no son embargables.

El señor Freire—¿Y con eso queda salvado?

¿Las pensiones alimenticias no son embargables?

El señor Castro (don C.)—Queda constancia en el Senado.

El señor Freire—Yo digo por la Ley, por el Código Civil.

El señor Castro (don C.)—No son embargables los alimentos.

El señor Freire—Era preciso saber perfectamente eso.

Se podría poner en el mismo artículo, pension alimenticia que no es embargable.

El señor Bauzá—Poner como se puso en las pensiones de los señores Herrera y Lamas—"estas pensiones no serán embargables."

El señor Castro (don C.)—Pension alimenticia no embargable.

Se vota en esta nueva forma y es aprobado.

Se continúa con este otro asunto:

Presupuesto de la Secretaría y Sala del Senado

que ha de regir desde el 1.º de Julio de 1886 hasta el 30 de Junio de 1887.

Secretaria

Dos Secretarios á $ 4080	$	8.160
Un Oficial 1°	"	2.550
Un idem 2°	"	1.700
Un idem 3°	"	1.360
Un Auxiliar	"	1.224
Un idem	"	1.200
Un idem	"	935
Un idem	"	816
Un Corrector Oficial (Taquígrafo jubilado)	"	2.932 50

Sala

Un Taquígrafo 1°.....	$	4.080
Un idem 2°.....	"	2.550
Un Auxiliar.....	"	1.530
Dos Meritorios á $ 408.....	"	816
Un idem	"	306
Un Oficial de Sala.....	"	816
Un idem de idem.....	"	816
Un Conserje.....	"	714
Un Portero.....	"	578
Un idem.....	"	578
Un Escribiente de las Comisiones.....	"	300
Gastos Generales.....	"	3.600
Servicio de carruajes.....	"	2.400
Suma.....	$	39.961 50

Puesto en discusion general.

El señor Paullier—¿Cuánto es la suma general que arroja?

El señor Secretario—39,961 $ 50 centésimos.

El señor Paullier—Como se verá, señor Presidente, hay una notable economía en el Presupuesto de la Secretaría.

Se han suprimido varios rubros y se han rebajado cantidades y además se ha rebajado el 15 por ciento como se ha hecho con todas las clases activas del Presupuesto.

El Presupuesto viene sumamente reducido por eso.

Se vota en general y particular y es aprobado.

Se dá lectura de lo siguiente:

INFORME

Comision Especial.

Honorable Senado:

La Comision Especial nombrada para entender en el cambio de mobiliario de la Sala de Sesiones y antesala de este Honorable Cuerpo, cumple con manifestar que la casa Jens y C.ª ha entregado los siguientes efectos, dentro de los precios convenidos en el contrato original:

Muebles, cortinados, alfombras para el Salon de Sesiones y antesala	$	14.000
Otras entregas fuera de contrato, exigidas por la creacion de Departamentos, ensanchamiento del local de Sesiones y demás que consta de la cuenta adjunta.....	$	2.571
	$	16.571
La casa Jens y C.ª recibido hasta la fecha, descontándosele el uno por ciento de la Ley.....	$	14.000
Se le adeudan.....	"	

Sobre el Saldo apuntado, la Comision ha convenido con la casa Jens y C.ª salvo mejor proceder de Vuestra Honorabilidad que él figure en el Presupuesto á pagarse del siguiente modo:

En Julio corriente.....	$	1.000
En Agosto.....	"	1.000
En Setiembre.....	"	571
Total.....	$	2.571

Admite la Comision, que Vuestra Honorabilidad se servirá sancionar este arreglo.

Montevideo, Julio 10 de 1886.

Agustin de Castro—Pedro E. Bauzá—Manuel A. Silva.

Votándose en general y particular es aprobado.

El señor Paullier—Yo pido que se sancione el presupuesto de la Comision Permanente tal cual ha sido presentado por la Comision con el descuento del 15 por ciento.

(Apoyados).

Tengo que agregar algo á la mocion que hice, señor Presidente.—Hay que suprimir un jubilado que está ahí para que pase al rubro de Jubilados, como se ha hecho con los demás.

Puesto en discusion general.

El señor Bauzá—Señor Presidente.—Como la sancion de las leyes anexas al Presupuesto General de Gastos haya sido tan rápida tomándose apenas un dia para su despacho, necesito apropósito del jubilado que se menciona en este Presupuesto, decir algunas palabras como en rectificacion de la ley que se sancionó ayer respecto de los jubilados que presuponen en las respectivas Secretarías y en algunos Ministerios del Estado.

Hoy he estado con uno de esos jubilados don Juan Antonio Magariños esplicándome el por qué revista su sueldo en la Secretaría de la Cámara de Diputados.

En tiempo del Gobierno del señor Latorre reclamó, porque aquel Gobierno, como se sabe, desconoció aparte de las gracias especiales, la justicia que asistía á muchos y dividió los sueldos á la mitad:—separó del Presupuesto antiguo algunos jubiladosy los envió á la masa común, á la lista respectiva.

Reclamó el señor Magariños y el Coronel Latorre no hizo lugar á su reclamacion.

Mas tarde, cuando se reunió la Asamblea, el señor Magariños recurre á la Comision Permanente y entonces la Comision Permanente declaró que el señor Magariños tenía derechos adquiridos y que debía volver su sueldo al Presupuesto activo de la Secretaría de la Cámara de Diputados.

Así se hizo, porque era una disposicion del Cuerpo Legislativo que no podía derogarse.

En igual condicion que el señor Magariños se encuentran otros jubilados, que por leyes especiales de la Asamblea han pasado á revistar al Presupuesto activo.

Yo creo que lo que procedería, señor Presidente, es volver sobre la ley sancionada ayer y entonces determinar que desde la presente fecha en adelante ningun jubilado ni viudedad podrá incluirse en los Presupuestos activos de las Secretarías ó Ministerios, pero respetar los existentes, porque hay—como he dicho—un derecho legítimamente adquirido y que alcanza á todos los que gozan de él.

El señor Presidente—No ha sido apoyado.

El señor Echevarría—Apoyado.

El señor Paullier—No estoy conforme con lo que dice mi honorable colega, porque justamente, para poder retirar esos jubilados de esas listas ha sido hecha la ley especial por ámbas Cámaras, la que ha sido sancionada ayer.

No se han retirado arbitrariamente.—Se han retirado por una ley especial que tiene la obligacion de respetar y porque es imposible, señor Presidente, seguir en el camino en que estamos porque hay jubilados y no jubilados cuando todos son iguales.

Para eso la Comision de Hacienda del Senado integrando la de la Cámara de Representantes en sus trabajos, tomó en consideracion particular ese asunto y para eso fué que se presentó esa ley que se ha votado ayer y que está sancionada.

Despues, para una reconsideracion de esta especie, señor Presidente, se necesita dos terceras partes de votos.

El señor Echevarría—Eso no importa.

El señor Paullier—Todo lo que podria hacerse, sería pedir la reconsideracion de la ley con dos terceras partes de votos.

El señor Freire—No se puede.

El señor Silva—Reconsiderar se puede, pero creo que sería inconveniente.

El señor Echevarría—Yo, señor Presidente, voy á apoyar lo manifestado por el señor Bauzá.

Aquello, señor Presidente, es materia de una ley especial y no puede sinó otra ley especial venir á derogarla.

Si bien es cierto que el Presupuesto es una ley general, creo que no tiene tanta fuerza para echar por tierra....

El señor Paullier—Pero hay otra ley especial.

El señor Echevarría—.... la ley especial referente al señor Magariños.

Y esto, señor Presidente, no es opinion de los que hemos hecho uso de la palabra al respecto, sinó de algunos Representantes.

Es notorio que hemos tenido poco tiempo para meditar estas leyes; han merecido una brevísima sancion, y ellos opinan, como opinamos en este momento los que hacemos uso de la palabra, que no podíamos haber tocado esa jubilacion.

El señor Paullier—Como nó.—Una ley deroga á otra, señor Presidente.—Estraño que diga eso.

El señor Echevarría—Si viene una ley especial.

El señor Paullier—Ya está sancionada, señor Senador:—ayer ha sido sancionada.

El señor Bauzá—No importa eso.

El señor Silva—Los señores Senadores están en su derecho de pedir reconsideracion.

El señor Echevarría—Yo no sé por qué esta pasion.

Estamos en una discusion tranquila:—creemos hacer justicia.

Debemos inspirarnos en la ley que acabamos de dictar de recompensa á un gran ciudadano y buen servidor.

¿Por qué han sido mas pequeños éstos no debemos tomarlos en cuenta?

Adónde vamos á parar, si por leyes especiales el Cuerpo Legislativo quiere premiar servicios de un ciudadano, por la ley de Presupuesto mañana echarlos por tierra?

El señor Paullier—Porque no se opuso el señor Senador.

El señor Echevarría—Esa es una propiedad; y no debemos de ninguna manera de un dia para otro desconocer esos servicios y no premiarlos, señor Presidente.

Por otra parte, señor Presidente, estamos en vías de economías.

Perfectamente, yo estaré por ellas y quiera Dios que ellas se tengan en cuenta; que ellas nos salven, que nos atengamos á ellas.

Pero si aquí no existe, señor Presidente. No es mas que trasposicion de ruber. En lugar de ser en el Presupuesto vá á otra Reparticion.

Con ésto, qué vá á perder el país?

¿Por esto vá á haber desequilibrio en el Presupuesto?

Al contrario; es un acto de justicia á un hombre como ese señor, ya que han traido nombres propios.

El señor Paullier—Eso es lo malo.

El señor Echevarría—Al contrario, no sé por qué es malo.

Recordamos este nombre de un hombre servidor de la Pátria y que está en el último tercio de su vida.

El señor Bauzá—Y en la miseria.

El señor Paullier—Si no le quitamos nada.

El señor Echevarría—Un hombre que se ha sacrificado por el país.

Desde que no se le quita nada, por qué ese empeño de los señores Senadores...

El señor Paullier—Porque hay una ley sancionada por el mismo senor Senador que tiene la palabra.

El señor Echevarría—Por la razon que ha sido brevemente dictada: ó el señor Senador crée que soy infalible y porque lo hice ayer,no me llama la ateneion el señor Senador.....

El señor Paullier—Pida reconsideracion.

El señor Echevarría—Si es lo que se ha pedido.

El señor Paullier—Todavía no se ha pedido.

El señor Echevarría—Yo no puedo prescindir de tomar parte ahora con calor despues de haberse tratado el asunto que acabamos de sancionar llenos de placer, cumpliendo con un deber, señor Presidente.

Dónde vamos á parar si no se premian los servicios prestados al país, servicios de inteligencia, servicios de sangre como los que tiene este ciudadano, señor Presidente?

Si son economías; si esto salva al país, ni una palabra—Todo lo dicho queda por nulo.

Pero desde que esto no es exacto, desde que no hacemos otra cosa que respetar la ley especial con que la Cámara creyó premiar á este señor, ¿por qué vamos á sacarlo?

¿Es una economía?

A mi entender no hay tal economía.

El señor Paullier—Si no hay tal economía.

El señor Bauzá—Pero es el desconocimiento de un derecho adquirido.

El señor Echevarría—Es desconocimiento de un derecho adquirido, es un mal que se hace á un ciudadano.

El señor Bauzá—Y son bien pocos los jubilados que hay.

El señor Echevarría—¿Y esto á qué se reduce?

A un ciudadano y á otro más,—que el otro vá á entrar por esa misma puerta porque ha habido una ley especial.

Puesto que se han lanzado nombres propios, hago mencion de ese nombre.

Son sacrificios especiales de un hombre que ha derramado su sangre por el país y está en el último tercio de su vida con una numerosa familia.

Ya digo, yo estaría mudo como hasta ahora, si creyera que algo podría beneficiarse.—Pero esta cuestion de sacarlo de un rubro y ponerlo en otro, no veo fundamento.

Por estas razones, y teniendo en cuenta lo que varios miembros de la Cámara

de Representantes me han dicho, que no han meditado el caso y que desearían que el Honorable Senado algo hiciera al respecto, es que acompaño al señor Senador con mucho placer.

El señor Bauzá—Yo he pedido la reconsideracion para proponer un nuevo Proyecto de Ley nada mas.

Despues puede rechazarlo el Senado y quedar las cosas como están.—Pero á nadie lo ahorcan sin escucharlo.

Yo voy á proponer otro Proyecto de Ley que tal vez satisfaga al Senado, pero prévia reconsideracion.

El señor Freire—Señor Presidente.—Creo que mi honorable colega el señor Senador por Soriano ha estado discutiendo sobre una base completamente falsa, porque ha estado diciendo que esas no son economías y como se puede dejar á un servidor del Estado sin atenderlo, sin premiarlo.

El servidor del Estado está premiado, señor Presidente.

El motivo para que los jubilados figuren en ciertas Reparticiones, es porque créen que es más fácil conseguir el pago.—No es otra cosa, señor Presidente.

Pero en la sancion de esa ley, cuando se determina que figuren en tal lista, se falta á una ley general.

Hay una ley general de Jubilados en donde deben ir todos.

En este momento el Honorable Senado acaba de sancionar una ley especial, para los sucesores del benemérito don Joaquin Suarez; no ha ido, señor Presidente, á figurar en una lista especial para que tengan mejor medio de cobrar.—Vá adonde ván todos los que ván por gracia especial ó pensionistas del Estado.

El señor Bauzá—Porque no era empleado don Joaquin Suarez.

El señor Freire—Creo que todos los jubilados tienen una oficina adonde deben ir á percibir sus haberes.

Con ir á aquella lista de jubilados, no se les quita, señor Presidente, la pension. Se cumple la ley únicamente.

Yo creo, señor Presidente, que no es justo que estén figurando en diferentes Reparticiones unos y otros, los que no tienen padrinos vayan á la lista de jubilados.

El señor Echevarría—Retirando la palabra "padrinos" despues contestaré.

El señor Freire—Padrinos digo, porque se han jubilado muchos en la Aduana y los que han tenido influencias para cobrar sus pensiones por allí, lo han hecho, y los que no han tenido influencias han ido á la lista de jubilados.

El señor Bauzá—Ese no es el caso.

El señor Freire—Lo mismo ha sucedido aquí en el Cuerpo Legislativo; pensiones que se han acordado á algunas personas que por patriotismo han quedado en el Senado, cuando hay una ley especial que dice dónde debe ir cada cual á recibir su pension:—Está la lista, señor Presidente, ahí en el mismo Presupuesto.

¿Por qué se ha de separar á unos y á otros nó?

Sería el caso de establecer para ser justos, que cada cual percibiera su pension, por la Reparticion que había sido jubilado.

Eso sería lo justo y equitativo si no hubiera favoritismo; y yo estoy, señor Presidente, porque todos vayan á la misma lista de jubilados.

No sé por qué el Cuerpo Legislativo está haciendo aparecer un Presupuesto que no tiene realmente, porque en realidad no tiene ese Presupuesto.

El señor Presidente—Vá á votarse si se ha de reconsiderar.

El señor Mayol—Pido la palabra para hablar sobre la mocion.

El señor Castro (don C.)—Hago mocion para que si llegan las cuatro se prorogue la sesion hasta concluir.

El señor Presidente—Hay que votar si se ha de reconsiderar.

El señor Paullier—Hay que votar la mocion del señor Castro que es prévia.

El señor Presidente—No hay mas asunto que éste.

El señor Castro (don C.)—Lo que pido es que si llegan las cuatro, se continúe la sesion.

Se vota y así se resuelve.

El señor Mayol—He pedido la palabra para hablar sobre la mocion.

Como miembro de la Comision de Hacienda, señor Presidente, que he suscrito el Proyecto cuya reconsideracion acaba de pedir el señor Senador por Rocha, y como no estoy dispuesto á apoyar la mocion presentada, como un acto de deferencia hácia el señor Senador, colega de Comision, voy á dar algunas esplicaciones.

Reunidas las Comisiones de Hacienda de este Honorable Cuerpo y de la Cámara de Representantes con motivo de la sancion del Presupuesto General de Gastos, se suscitó ese punto en discusion, que era conveniente que todos los jubilados de la Nacion pasasen á figurar en la lista respectiva, puesto que no había razon desde que podia considerarse clase pasiva, no habia razon para que unos estuviesen figurando en esa lista y otros en diferentes Reparticiones.

Yo apoyé, señor Presidente, esa indicacion y creí interpretar la opinion de la mayoria de los miembros del Honorable Senado, porque recordaba el hecho, de que habiéndonos remitido la Cámara de Representantes un Proyecto para la jubilacion de uno de sus Secretarios, el señor Missaglia, hubo aquí alguna oposicion en el sentido de que pasase á figurar en el Presupuesto de la Cámara respectiva.

Hasta se levantaron voces donde se demostró que el Presupuesto del Cuerpo Legislativo aparecía muy abultado con gastos que en realidad no tenía.....

El señor Bauzá—La mía fué una de ellas.

El señor Mayol—.....y se acordó dejar pasar esa oportunidad puesto que ya

había otras personas que por leyes especiales les había sido acordado lo que pedía el señor Missaglia, porque debía ser motivo de una ley general mas tarde.

Con ese motivo he creido interpretar los sentimientos del Senado, al dar mi voto en ese sentido y además, porque creo que no hay razon, desde que no se les quita nada, desde que están en el goce de sus derechos.—No es mas que la preferencia de figurar en tal ó cual Cámara.

Por otra parte; llamo la atencion, sobre que hemos sancionado el Presupuesto General de Gastos y que en la Planila respectiva ya figura ese individuo con su nombre.

Que no sería solamente la reconsideracion de esa ley sinó la reconsideracion del Presupuesto General de Gastos.

(Apoyados).

El señor Bauzá—No apoyado, porque es una consecuencia de la ley.

El señor Mayol—Pero se han votado las Planillas y su importe con sus sumas correspondientes que hacen el cómputo del Presupuesto General de Gastos: y como una consecuencia sería necesario no solamente modificar la Planilla del Presupuesto General de Gastos, sino hacer una escepcion en esa ley para ese individuo solamente, sinó restablecer en las demás Reparticiones á todos los demás jubilados que hemos pasado á la lista respectiva.

El señor Bauzá—Y es lo que pretendo.

El señor Mayol—Y eso es imposible en los momentos en que estamos para cerrar las sesiones porque tal vez la Cámara de Representantes no se conformase con la modificacion que hiciésemos en el Presupuesto General de Gastos y tuviésemos que venir á Asamblea y el tiempo no sería bastante.

El señor Bauzá—El Presupuesto General de Gastos es cuestion de números. No alteramos ninguna cantidad.

El señor Mayol—Pero hay que hacer la trasposicion.

El señor Bauzá—Es cuestion de Secretaría.

El señor Paullier—No señor, no es cuestion de Secretaría.

El señor Bauzá—Como nó, transportar un rubro de un lado á otro.

No es cuestion capital, es un derecho adquirido.

La ley no puede desconocer los derechos adquiridos.

El señor Mayol—La Ley no los desconoce:—dice, han de figurar en tal Planilla, nada más.

Los recursos que el Cuerpo Legislativo vota son los mismos para pagar los gastos del Cuerpo Legislativo como pagar las clases pasivas.

No hay razon para que sigan figurando aquí desde que no son empleados activos.

Pertenecen á la clase pasiva, como tales deben figurar en su planilla respectiva

Además no se olvide; no sería posible que hiciéramos una escepcion en favor de ese jubilado.

El señor Bauzá—Yo no quiero que sea uno no más; yo quiero que sean todos.

El señor Mayol—Al pedir la reconsideracion de ese *jubilado*, es necesario restablecer los que se han sacado de aquí del Senado, los que se han sacado de las Oficinas de la Aduana y otras Reparticiones y además enmendar la Planilla respectiva del Presupuesto General de Gastos que ya ha sido sancionado y en la que figuran con sus nombres.

Estos son los motivos que tengo para no apoyar la mocion hecha por el señor Senador por Rocha.

El señor Echevarría—Simplemente para contestar á lo que acaba de decir el señor Senador por San José sobre cuestion de favoritismo y padrinos.

No me encuentro yo enrolado en esas filas.

Favoritismo y padrinos son ciertos Senadores que hoy nos inculpan y están en contra.—Es acceder á gracias especiales sin estar autorizados;—es acordar años de servicios que no se tienen, doce, quince, veinte años.—Es confundir, señor Presidente, los servicios de los ciudadanos.

Es por eso que estamos en esta discusion.

Si premiásemos los servicios de un ciudadano meritorio, si premiásemos los relevantes servicios no vendrían estas leyes especiales á despojar derechos adquiridos; porque esto no importa otra cosa, señor Presidente.

El señor Paullier—No apoyado—aquí no se despoja á nadie.

El señor Echevarría—Espere y despues conteste, pero no esté interrumpiendo en la discusion porque así no terminamos.

Hoy defiendo á ese señor y mañana á otro, no defenderé acordar años de servicios á personas que no han servido.

El señor Paullier—Eso no lo he hecho yo.

El señor Echevarría—La cuestion es que aquí no hay favoritismo, no hay padrinos.

Podremos estar en error.

Pero por donde venir á cargar con ese San Benito!

Yo defiendo esto porque lo creo justo, no por que quiera ser padrino.

Se vota si el punto está suficientemente discutido y es afirmativa.

Votándose si se ha de reconsiderar la Ley, es negativa.

Se dá cuenta de lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes comunica que ha elejido por su parte para componer la Comision Permanente del Cuerpo Legislativo como titulares á los señores don Julio Roustan, don Eduardo Mac-Eachen, don Pablo Varzi, don Juan Idiarte Borda y doctor don Isabelino Bosch y como suplentes á los señores don Juan

A. Turenne, doctor don Pedro Mascaró y Sosa, don Cárlos Honoré, don Luis Peña y don Juan P. Castro.

(Archívese.)

El señor Silva—Creo que hemos terminado con los asuntos, señor Presidente.

Procede, señor Presidente, la mocion que voy á hacer.

Mociono para que se comunique á la Honorable Cámara de Representantes que el Senado está pronto para procedar á la clausura de las sesiones ordinarias.

(Apoyados.)

El señor Mayol—Y que se comunique al Poder Ejecutivo.

Se vota y así se resuelve.

El señor Presidente—Se levanta la sesion.

Se levantó á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano.

Federico A. Lara,
Taquígrafo.

Sesiones Extraordinarias

1.ª Sesion preparatoria del 12 de Agosto

Presidencia del señor Laviña

Se abrió la sesion á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano con asistencia de los señores Senadores Irazusta, Formoso, Mayol, Nava, Echevarría, Paullier, Gonzalez Rodriguez y Bauzá.

El señor Presidente—Vá á darse cuenta.

Se lée lo siguiente:

Secretaria del Senado—Còpia—Comision Permanente del Cuerpo Legislativo—Montevideo, Agosto 11 de 1886.—Adjunto tengo el honor de remitir al señor Presidente de la Honorable Asamblea General, el Decreto sancionado con la fecha de hoy por la Honorable Comision Permanente, convocando extraordinariamente la Honorable Asamblea General para conocer del asunto que motiva este procedimiento—Saludo al señor Presidente con mi mayor respeto—Javier Laviña, Presidente—Francisco Aguilar y Leal, Secretario.—Al señor Presidente de la Honorable

Asamblea General—Es cópia conforme—Francisco Aguilar y Leal, Secretario del Honorable Senado.—Manuel García y Santos, Secretario de la Cámara de Representantes.—Secretaría del Senado.—Copia—Comision Permanente del Cuerpo Legislativo—La Honorable Comision Permanente en sesion de hoy ha sancionado el siguiente:—Proyecto de Resolucion—Artículo 1.º Convóquese extraordinariamente á la Honorable Asamblea General—Artículo 2.º—Comuníquese, etc.—Sala de Sesiones de la Honorable Comision Permanente en Montevideo á 11 de Agosto de 1886—Laviña, Presidente—Francisco Aguilar y Leal, Secretario.—Es cópia conforme—Francisco Aguilar y Leal, Secretario del Honorable Senado.—Manuel García y Santos, Secretario de la Cámara de Representantes.

En virtud de la nota de convocatoria de la Comisíon Permanente que acaba de leerse, declaro al Senado instalado extraordinariamente y se convocará como corresponde á la Cámara de Representantes.

En cuanto al Mensage y demás documentos que acompaña el Poder Ejecutivo, se pasarán originales á la Honorable Cámara de Representantes á quien corresponde entender en ese asunto.

No es para mas el acto.

Se levantó la sesion á las dos y cincuenta pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

Sesion extraordinaria del 18 de Agosto

Presidencia del señor Carve

Se abrió la sesion á las tres y cuarenta y cinco minutos pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Silva, Irazusta, Laviña, Castro (don C.), Nava, Freire, Echevarría, Mayol, Bauzá, Gonzalez Rodriguez y Formoso.

El señor Presidente—Honorable Senado:—Ha tenido por conveniente la Mesa citar á los miembros que componen este Honorable Cuerpo, para hacerles conocer la indignacion con que ha recibido la noticia de la herida causada á la persona del primer Magistrado de la República, por un asesino.

El Honorable Senado, señores, no puede prescindir de manifestar al Poder Ejecutivo el sentimiento que predomina en este Honorable Cuerpo por el hecho que es de notoriedad pública, que el Presidente de la República—como he dicho—ha recibido una herida por un asesino.

Si el Honorable Senado no tiene inconveniente y aprueba este proceder, la Mesa vá á nombrar una Comision para que en cuarto intermedio se espida con el objeto que acabo de indicar dirijiéndose al Poder Ejecutivo con nota oficial.

(Apoyados.)

Se vota si se aprueba el proceder de la Mesa y es afirmativa.

La Comision la compondrán los señores Echevarría, Bauzá y Silva para pasar la Comunicacion.—Despues se dará cuenta al Senado en la forma que ella crea conveniente.

Pasaremos á cuarto intermedio.

Así se hizo.

Vueltos á sala.

El señor Silva—Señor Presidente.—La Comision se ha espedido en el asunto expuesto con acierto y que ha tenido la mayor aceptacion por parte del Honorable Senado,—expuesto digo, por el señor primer Vice-Presidente que preside actualmente, y se ha expedido cumpliendo un deber de conciencia y lealtad hácia el Presidente de esta Honorable Corporacion.

En verdad, señor Presidente, que habeis interpretado los sentimientos de esa consecuencia y lealtad que animan á los Senadores porque ante el criminal atentado, la solucion que propone la Comision que ha tenido el honor de informar, se imponía como una necesidad política y una necesidad social tambien, porque el grito de condenacion de la conciencia pública, si en algun paraje debe repercutir y hacerse sentir, indudablemente es aquí, en este honorable recinto.

La Comision espera, señor Presidente, que los términos consignados en el Mensaje á dirigirse al Poder Ejecutivo merecerán la aprobacion de sus honorables colegas.

Está concebida la nota en términos dignos y elevados, cual corresponde, tratándose de un acontecimiento tan inusitado y que ha venido á levantar esa reprobacion de la opinion de todos los hombres políticos, á no ser aquellos que merced á su apasionamiento y pasiones buscan en el crímen la consumacion de sus sueños ó ilusiones; porque no hay escuela política en el mundo actual dada la civilizacion y cultura de nuestro siglo, que no condene esos apasionamientos que tratan por todos los medios y obedeciendo á los odios que inspiran esos apasionamientos mismos de traer al crímen y hermanarlo con esas ideas destructoras.

Confía la Comision, señor Presidente, que el Senado aceptará la Minuta de Comunicacion de que vá á ser instruido en este momento.

Se lée lo siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION

Montevideo, Agosto 18 de 1886.

El Senado en presencia del hecho criminal cometido ayer contra la persona de su Presidente en ejercicio del Poder Ejecutivo, esperimenta á la vez que un gran

pesar, indignacion profunda por el hecho vergonzoso para todo hombre ó colectividad política, que pretenda alcanzar por actos como el que dá causa á este Mensaje, soñadas victorias que el honor repudia cuando en la sangre alevosamente derramada busca su sancion.

No es posible admitir en nuestras épocas de cultura y civilizacion acentuadas, el asesinato político como razon de Estado. El hombre ó la colectividad que lo acepte, acariciando un propósito de preponderancia por tal medio, debe ser comprendido por el anatema que el sentimiento cristiano, la lealtad y el honor obligan.

Con estas vistas, y persuadido el Senado de que su protesta condenatoria debe hacerse sentir clara y elocuente, inspirándose en el voto unánime de condenacion y reprobacion que la conciencia pública pronuncia, cumple con su deber al declarar solemnemente que está decidido á robustecer con su accion la de los otros Poderes del Estado, en bien de la Pátria, y así lo consigna en su sesion de esta fecha.

Dios guarde al Poder Ejecutivo muchos años.

Pedro E. Bauzá—Liborio Echevarría—Manuel A. Silva.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Puesto en discusion general.

El señor Bauzá—Creo, señor Presidente, que como dijo muy bien el señor Senador Silva, despues del acontecimiento producido, el Senado debía hacer lo que ha hecho ahora:—una protesta enérgica, solemne cual corresponde á Cuerpo tan elevado como éste, por su dignidad y propio respeto.—Se trata, señor Presidente, de un atentado contra la persona del Jefe del Estado y procede que el Poder Legislador demuestre á la evidencia toda la repugnancia que le produce un hecho tan escandaloso.

No debía silenciar el Senado,—como no ha silenciado,—porque si el ejemplo de lo que ayer ha ocurrido hiciese camino en nuestro país, sin reprobaciones así

ostensibles, la República decaería en autoridad, en cultura y en sentimientos de nobleza.—Serían desconocidos los principios mas elementales de la civilizacion, y á la vez, la política dejaría de ser inspirada por lo grande para convertirse en un nido de crímenes que como el de ahora, subleva á todo espíritu justo.

Empero, no solamente el Senado sinó la opinion pública, han rechazado el infame atentado de anoche, con esa repugnancia que inspira todo acto que se divorcia de honrados propósitos.

No se trata tan solo del General Santos, en este caso, por mucho que me liguen á él vínculos de franca amistad que tengo en bastante aprecio,—se trata, señores, políticamente hablando, del Presidente de la República; y si el Senado no levantaba su voz para condenar con la energía que corresponde, un hecho tan verdaderamente singu'ar y oprobioso, el Senado no habría cumplido con su deber.

La Comision al espedir su Informe, si ha sido breve en los conceptos escritos ha querido que éste revele un fondo de firmeza indiscutible, y el país entero sepa que los Poderes Públicos se complementan entre sí para salvaguardar los intereses de la Pátria, mucho mas en emergencias como la de ahora, en que se quiere por medio del asesinato, Dios sepa si llegar innoblemente á una solucion que sería aflictiva para el país, por lo despreciable de su base.

Yo no quiero prejuzgar; quiero dejar sentada mi protesta de palabra, cual bajo mi firma queda por escrito, condenando con la franqueza de mis convicciones, el escandaloso hecho que la obliga.

(Apoyados.)

El señor Echevarría—Desearía, señor Presidente, al votarse, que se hiciera alguna modificacion para ver que unánimemente el Senado está conforme.

(Apoyado.)

Se vota si se aprueba por unanimidad y es afirmativa.

El señor Presidente—Creo que no necesita otra discusion.

El señor Silva—No necesita.

El señor Castro (don C.)—Aun yo haría constar, que de cierto los señores Senadores que no se hallan presentes habían de dar su voto.

(Apoyado.)

El señor Echevarría—En asuntos como éste no hay ningun espíritu discordante.

El señor Silva—Con razon expresa el honorable Senador por Montevideo, que si nuestros apreciables colegas estuvieran aquí se adherirían.

La circunstancia de lo urgente de esta sesion ha hecho imposible esperar la venida de todos esos señores que supongo que vendrían mas tarde.

Pero desde ya podemos asegurar, atendiendo la autorizada palabra del doctor Castro, que todos habrían adherido.

Por consiguiente es unánime la votacion del Honorable Senado.

El señor Presidente—No habiendo mas asuntos se levanta la sesion.

Se levantò á las cuatro y quince pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taq

Sesion del 27 de Agosto

Presidencia del señor Laviña

Se abrió la sesion á las dos y cinco pasado meridiano con asistencia de los señores Senadores Echevarría, Freire, Irazusta, Silva, Paullier, Nava, Castro (don A.), Gonzalez Rodriguez, Mayol, Castro (don C.) y Bauzá.

Se léen dos actas anteriores.

El señor Presidente—Pueden observarse.

El señor Paullier—Señor Presidente—La citacion para la sesion de ese dia la recibí algo tarde por no haberme encontrado en mi casa cuando se llevó; y pido, señor Presidente, que se haga constar en el acta, que me adhiero por completo á la nota pasada al Poder Ejecutivo.

El señor Echevarría—Creo no haber oido en la lectura, que hice una observacion para que constara que por unanimidad ha sido votada.

El señor Presidente—Así se ha hecho.

El señor Castro (don C.)—Fué lo que motivó la indicacion que hice yo, porque el señor Echevarría propuso que se hiciera constar que era por unanimidad y entonces manifesté que faltando algunos señores Senadores no se podía hacer constar que era todo el personal del Senado que hacia esa manifestacion, pero que de haber estado esos señores seguramente habrían adherido á la condenacion del atentado.

El señor Castro (don A.)—La citacion tambien me vino estando en la quinta donde voy todos los días y la recibí al regreso y me felicité que se hubiera adherido todos los señores Senadores.

Al dia siguiente por la mañana estuve en la casa del señor Presidente don Pedro Carve, á manifestarle que me adhería en un todo á la manifestacion.

Se vota si se aprueban las actas y es afirmativa.

El señor Presidente—Vá á darse cuenta de un Mensaje del Poder Ejecutivo que voy á hacer leer.

Se lée lo siguiente:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Agosto 24 de 1886.

able Asamblea General:

Sancionado el presupuesto general se apercibió el Poder Ejecutivo que los rubros relacionados en las notas adjuntas, considerados indispensables en la discusion que tuvo lugar en las Comisiones y aun en las varias sesiones de las Honorables Cámaras, han sido suprimidos, lo que no es posible atribuir sinó á la precipitacion con que la Ley fué copiada.

Es tanto mas de creerlo así, cuanto que el presupuesto de la Secretaría del Senado está tambien incorrecto, como lo hizo oportunamente saber al Poder Ejecutivo la Honorable Comision Permanente.

La reconsideracion de la Ley en esa parte se impone pues, y como apesar de la poca importancia relativa de los rubros indicados, su restablecimiento en ella, es urgente para el buen servicio, el Poder Ejecutivo se vé precisado á convocar extraordinariamente á Vuestra Honorabilidad desde ahora.

Mas tarde tendrá el honor de someterle algunos otros asuntos cuya solucion pronta es de interés general.

Esperando, pues, que la Honorable Asamblea General, consienta en constituirse

á la brevedad posible á los fines indicados, tiene el honor de saludarlo con su mas alto aprecio y consideracion.

M. SANTOS.

JOSÉ L. TERRA.

Creo que el Honorable Senado sabe que está reunido extraordinariamente como la Honorable Cámara de Representantes.

Por consecuencia, creo que no hay otra cosa que hacer sinó pasar este asunto original á la otra Cámara á quien compete la iniciativa de este asunto.

(Apoyado.)

Queda el Honorable Senado convocado para entender extraordinariamente en el asunto de las Planillas á que se refiere.

El señor Bauzá—A mí me parece, señores, que con motivo de la renuncia ó destitucion de los Diputados que se fueron á Buenos Aires y en primer término, el juicio político que el señor Presidente de la República pidió se le instaurase por la Honorable Asamblea, fué esta convocada al espreso objeto que dejo enunciado; y con este Mensaje se trata de una nueva convocatoria y conviene llenar el trámite constitucional, me parece.

Desde luego, como esto en ningnna manera viene á alterar el funcionamiento de las Cámaras, ya que están constituidas, sin embargo, sería bueno llenar ese trámite Constitucional que digo, y que la Mesa procediera como corrresponde instalándose el Senado y pasando á la Cámara de Diputados el Mensage de que se ha hecho lectura, ahora, para que á su vez anuncie al Senado que se ha instalado y luego el Presidente de la Asamblea al Poder Ejecutivo diciendo que está pronta para funcionar en conformidad del asunto que dice el Mensage.

El señor Silva—Voy á ser muy breve.

Acepté la indicacion de la Mesa, señor Presidente, porque es la correcta en primer lugar, por mucho que el Mensage hable de convocatoria extraordinaria, sin haber tenido en cuenta el Poder Ejecutivo que estamos extraordinariamente y que no habiéndose clausurado esas sesiones, mal puede volverse á convocar aunque se alegue lo que acaba de manifestar el señor Senador por Rocha.

El señor Bauzá—Yo no alego, expongo.

El señor Silva—Bien; es sinónimo.

Bien pues; aquí entraríamos en esa complicacion innecesaria, porque los trámites se imponen y se esplican cuando son necesarios, cuando hay necesidad de constituir el Cuerpo Legislativo compuesto de la Cámara de Senadores y de Representantes.

Pero estando éstas constituidas ¿á qué viene esa tramitacion?

No tendría objeto ni esplicacion.—Porque dice el Poder Ejecutivo equivocadamente, apreciando tal vez ó creyendo que están clausuradas ó que se iban á clausurar en este dia las Cámaras, convoca nuevamente cuando debió decir en su Mensaje anexo este asuto á los anteriores.

El señor Bauzá—Lo hubiera hecho el señor Senador el Mensage, si se equivocó el Poder Ejecutivo.

Yo me atengo al Mensage.

El señor Silva—Pero señor Senador; un error de concepto, una apreciacion mas ó menos fundada, no dá mérito á que nosotros sigamos ese sistema.

Corresponde pues lo que ha espresado el señor Presidente, pasar el asunto á la Cámara de Representantes, puesto que estamos convocados y constituidos.

Podríamos constituirnos de nuevo estándolo yá?

De manera alguna.

Por consiguiente, señor Presidente, yo acepto la indicacion de la Mesa porque es la verdadera, la correcta, la que siempre se ha observado.—Cuando se han incluido nuevos asuntos no ha habido convocatoria nueva porque no procede desde que está convocada la Asamblea.

Creo que con esto bastará para aceptar el temperamento propuesto por la Mesa porque es el correcto y es el verdadero.

El señor Echevarría—Señor Presidente.—Para decir poco mas ó ménos lo mismo y agregaré, que la práctica constantemente establecida nos releva de lo que el señor Senador pretende.

Siempre, cuando las Cámaras son convocadas extraordinariamente, se les comete un asunto, y ellas, despues de terminado éste, comunican al Poder Ejecutivo haberse concluido y que están prontas para clausurarse.

Mientras esto no lo hagan las Cámaras, el Poder Ejecutivo puede cometerles cualquier otro asunto que crea de conveniencia y de urgencia.

No lo han hecho las Cámaras, luego estamos en período extraordinario.

Indudablemente, como lo ha dicho el señor Senador, hay alguna incorreccion en la nota.

Así es que si bien yo acepto que se pase á la Cámara de Diputados como corresponde, agregaré, con nota al Poder Ejecutivo diciéndole que estando en

sesiones extraordinarias nos ocuparemos de este asunto y de cualquier otro que quiera el Poder Ejecutivo remitir,—porque está en sus atribuciones constitucionales.

El señor Bauzá—Necesito, señor Presidente, en dos palabras, confirmar, ó á lo ménos afirmarme en la opinion que expresé antes de ahora, hace un momento.

La Asamblea fuè citada á reunion extraordinaria para un determinado objeto.—Este objeto concluyó ayer con la recepcion del último suplente de Diputado, como saben los señores Senadores.

Era de admitirse, que la Cámara comunicase al Senado lo que correspondía, que era la clausura; y luego, si el Poder Ejecutivo queria reabrir la Asamblea, pasase el Mensage que pasa ahora.

El señor Echevarría—Pero no lo ha hecho.

El señor Silva—Falta una circunstancia para dar la razon al señor Senador,—que se hubieran clausurado, que no se han clausurado.

El señor Bauzá—Porque no se ha comunicado al Poder Ejecutivo.

El señor Presidente—No ha comunicado nada la Honorable Cámara de Representantes al Senado.

El señor Echevarría—¿Si me permite?

Si la Honorable Asamblea hubiera pasado nota al Poder Ejecutivo de estar pronta para clausurarse, todavía el Poder Ejecutivo constitucionalmente tendria el derecho de incluir cualquiera otro asunto.

No lo ha hecho la Asamblea; luego tiene el derecho el Poder Ejecutivo de poder remitir otros asuntos antes de su clausura.

Por eso es que digo, que creo yo que es lo que corresponde el trámite que le ha dado la Mesa; —agregando, que se conteste al Poder Ejecutivo que estando en sesiones extraordinarias nos ocuparemos de este asunto y de los que anuncia remitir á la Asamblea.

El señor Silva— O que continuamos en sesiones extraordinarias para ocuparnos del asunto á que hace referencia el Mensage y de los sucesivos que tiene la intencion de remitir.

El señor Echevarría—Eso es lo que he dicho.

Se vota si el punto está suficientemente discutido y es afirmativa.

El señor Presidente—Se pasará á la Honorable Cámara de Representantes el Mensage original y demás documentos.

No siendo para mas se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y veintidos pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

Sesion del 9 de Setiembre

Presidencia del señor Carve

Se abrió la sesion á las dos y diez pasado meridiano con la asistencia de los señores Gonzalez Rodriguez, Silva, Laviña, Freire, Irazusta, Echevarría, Formoso, Mayol y Bauzá.

Se leyeron tres actas y fueron aprobadas.

El señor Presidente—Está en estado de entrar á practicar en este recinto, un meritorio de taquígrafo y si el Honorable Senado no tiene inconveniente, se le vá á hacer entrar,

(Apoyados).

El señor Silva—Apoyado.—Siempre es conveniente que se difunda el arte de la Taquigrafía, no solamente para el presente, sino para el futuro de los trabajos parlamentarios.

El señor Presidente—Se vá á dar cuenta.

Se dió cuenta de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo eleva con Mensaje para ser considerado en las actuales sesiones extraordinarias, solicitando autorizacion para recibir el Monasterio denominado del "Buen Pastor".

(A la Comision de Legislacion).

El señor Senador por el Departamento de la Colonia don José Pedro Farini hace renuncia indeclinable del cargo.

(A la Comision de Peticiones).

El señor Echevarría—Por motivo de un Procedimiento inusitado—señor Presidente—se cumple el adagio de que, no hay mal que por bien no venga.

Por la prensa diaria se ha dado con algunos dias de anticipacion, conocimiento del Mensage que hoy la Mesa dá cuenta al Honorable Senado, cuando debiera ser éste el primero en tener conocimiento de él.

(Apoyados).

Pero, como he empezado por decir, creo que esto nos facilita el camino y hago mocion para que el asunto se despache hoy mismo, pasando á cuarto de intermedio á fin de que se expida la Comision.

(Apoyados).

El señor Silva—Señor Presidente: en cuanto á que la Comision se pueda expedir en cuarto de intermedio en ese asunto, debo decir en primer lugar, que la Comision de Legislacion, que es la que debe informar, con escepcion del que tiene el honor de la palabra, no se halla en el Senado.—De consiguiente, dudo mucho que este asunto pueda ser despachado en cuarto de intermedio.

Por otra parte, señor Presidente, no es tan urgente, que sea necesario despacharlo hoy mismo.

Paréceme que lo regular, puesto que no hay urgencia á bien que soy de los que siempre me apresuro á trabajar, cuando ella existe—me parece que lo regular es, que se cite á la Comision que debe entender, que es la de Legislacion, puesto que no está hoy y mal podría expedirse en cuarto de intermedio, en un asunto que á mi modo de ver, merece estudio y reflexion.

No está justificada la urgencia y por esta razon, me opongo á que sea tratado en la presente sesion.

Existe además, señor Presidente, la imposibilidad de que se pueda expedir la Comision, por faltar dos de sus miembros, y la razon muy atendible que acabo de exponer, de que no hay urgencia para que el Honorable Senado se apresure á despachar el asunto.

Es cuestion de dos ó tres dias y á fé que es dar bastante de plazo, en un asunto que por su naturaleza, requiere algun estudio y reflexion.

El señor Irazusta—En vista de la recomendacion especial que el Poder Ejecutivo hace en su Mensage, para que el asunto del "Asilo del Buen Pastor" sea tratado con la brevedad posible, no estoy conforme con lo que dice el señor Senador, porque si falta un miembro de la Comision ésta puede integrarse.

El señor Silva—Faltan dos.

El señor Irazusta—Aunque falten dos, lo mismo puede integrarse, y he apoyado en este sentido la mocion del señor Senador por Soriano, á fin de que la Honorable Cámara se expida en cuarto de intermedio, porque creo que es un asunto de fácil resolucion.

El señor Echevarría—Pido la palabra para sostener mi mocion y apoyar cuanto acaba de decir el señor Senador, y sorpréndeme, señor Presidente, que el señor Senador Silva tan laborioso, se rehuse á poder despachar ese asunto en el dia, diciendo que no es de urgencia.

Si bien es cierto, señor Presidente, que no es de urgencia, son tales las razones que pudieron aducirse en favor de ello—digo—que merecen respeto.—Por eso es que he hecho mocion y por venir del Poder Ejecutivo recomendado el pronto despacho de ese asunto é indudablemente debe haber alguna razon, cuando se hace así, que aunque yo la sepa, la callo, porque no es necesario decirlo, pero se sobrepone á ese motivo, el respeto que me merece el asunto.

Por esa razon, señor Presidente, una vez que se pone á tela de juicio, creo que debe resolverse incontinenti, y no es tan difícil el asunto, para que no pueda la Comision expedirse en un momento.

El señor Bauzá—De mi parte, señor Presidente, he apoyado la mocion del señor Senador por Soriano, para que el asunto sea tratado en cuarto de intermedio é informado por la Comision, en primer lugar, porque el Mensaje dice ó manifiesta al terminar que hay urgencia en el despacho del asunto.

Es clara la expresion del Poder Ejecutivo á ese respecto—Se tiene por asunto urgente, el que dá motivo al Mensage de que se ha hecho lectura.

En segundo lugar, porque conocidos como están los antecedentes, que precedieron á la resolucion del asunto, cuando se confeccionó la Ley anterior, es del dominio de todos los señores Senadores, la trascendencia del mismo asunto; conocen perfectamente bien todos sus detalles, y desde luego, no habría dos opiniones en contrario para estar en divergencia, respecto de la veracidad de los antecedentes, de todo lo que se hizo aquí y de cuanto se ha discutido este asunto mismo.

Asi es, que la Comision tiene el camino espédito para poder informar, y como he dicho antes, la urgencia la revela el Poder Ejecutivo.

Son pues dos causas las que me decidieron á apoyar la mocion del señor Senador por Soriano.

Dejo expresadas estas pocas palabras para justificar mi apoyado.

El señor Gonzalez Rodriguez—Yo creo, señor Presidente, que el asunto, como lo dice el Poder Ejecutivo—es urgente, porque mientras no se despache, estarán por ahí, una porcion de criaturas d sgraciadas sin poder ser recibidas en ese establecimiento.—Así es que apoyo la mocion del señor Senador por Soriano, que han apoyado los demás colegas.

El señor Freire—El asunto de que se trata, señor Presidente, creo que es un poco mas sério de lo que mis honorables colegas han supuesto; y teniendo ese carácter de seriedad, por las causas que en el mismo Mensage se expresan, no es posible, señor Presidente, hacer un informe con conciencia, en cuarto de intermedio.

Yo creo que tratándose de la suspension de una Ley en cierta parte, para conceder lo que el Poder Ejecutivo solicita, hay que pensarlo—cómo y de qué manera debe procederse, y opino que podría, mas bien, el autor de la mocion, modificarla; citándose para mañana y tratar este asunto, para que tuviera lugar la Comision de Legislacion de informar, siquiera como debe hacerlo, en un asunto trascendental, porque no es un asunto tan fácil el que se trata: se trata de un asunto, señor Presidente, de permitir restablecer un Convento.

El señor Echevarría—¿Cómo Convento?—No hay tal Convento.

El señor Freire—No es otra cosa—Un Monasterio que se cerró por no querer respetar la Ley.

El señor Bauzá—No es eso.

Está fuera de la cuestion.

El señor Freire—Y que se vuelvea restablecer.

El señor Echevarría—Eso es entrar al fondo de la cuestion.

El señor Freire—De consiguiente, un informe de esa naturaleza, no se puede hacer en cuarto de intermedio.

El señor Echevarría—¡Cómo nó!

El señor Freire—No es posible hacer un informe de esa naturaleza, así no más, en cuarto de intermedio.

En fin: puede ser que personas mas inteligentes que yo, puedan hacerlo; pero lo que es por mi parte, no le doy mi voto, para que se discuta y sancione, informándose en cuarto de intermedio.

El señor Mayol—Empezaré por declarar, señor Presidente, que simpatizo con los propósitos manifestados por el Poder Ejecutivo en el Mensage que ha remitido y que todos hemos visto publicado y conocemos de antemano, pero, desde que uno de los miembros de la Comision á quien la Mesa ha destinado el asunto empieza por declarar hasta cierto punto la imposibilidad que habría de que en cuarto de intermedio se expidiese, y que faltan dos miembros que completan esa Comision, no veo la razon de urgencia, para que verdaderamente no podamos demorar este asunto un dia mas y dar un informe lucido, como lo exige el mismo asunto, cosa que no es posible hacer, sin compulsar antecedentes, leyes anteriores que se relacionan con ese Decreto del Poder Ejecutivo y varias disposiciones mas, que tienen relacion con este mismo asunto.

Yo me inclinaría á la opinion manifestada por el señor Senador por San José, de modificar la mocion hecha por el señor Senador por Soriano, en el sentido de que el Honorable Senado se reuniese en el dia de mañana, para tratar este asunto, y de esta manera, daríamos tiempo á la Comision para que pudiera expedirse con algun acierto.

Hago, pues, mocion en ese sentido por si fuese apoyada.

(Apoyado).

El señor Silva—Como individuo de la Comision de Legislacion apesar de la recomendacion establecida por el Poder Ejecutivo no podia menos, que establecer ante todo y principalmente, que la Comision no se hallaba aquí reunida, y como compañero, tampoco me era dado prescindir, ni empezar por aceptar mociones tendentes á que se integrase la Comision.

En cuanto á dificultad para expedirse, sobre un asunto como se acaba de decir, con razon aquí, no la creo insuperable; podría tener alguna gravedad el asunto, pero no es de tal naturaleza, que la Comision que se nombre, no pueda expedirse sobre un asunto tan conocido.

Me estoy apercibiendo que la mayoría del Senado, atendiendo á la indicacion del Poder Ejecutivo, que se dé un pronto despacho á este asunto, y aún mas, señor Presidente, un señor Senador me acaba de expresar despues de lo que he manifestado, la necesidad urgente de una solucion á este asunto, por recomendarlo así el interés público, el interés de ciertas personas que deben encontrar un asilo que no lo tienen y que están pasando algunas inconveniencias.

Esta es la consideracion que me hace no insistir y tambien tener en cuenta que, puesto que la mayoría del Honorable Senado, prefiriese prescindir de los colegas de comision é integrarla....

El señor Bauzá—Nó: no es que prefiera.—Sería ofender á los ausentes.

El señor Silva.... y puesto que hasta cierto punto no puedo cargar con la apreciacion que se me hace, de no ser laborioso, porque tengo esa vanidad, yo no voy á proseguir, señor Presidente, oponiéndome á que se integre la Comision.—Trataré en cuarto de intermedio con los colegas que sean designados por la Mesa, si la mocion del señor Senador por Soriano fuese aceptada, estudiar lo mas profundo y detenidamente el asunto, y compartir con ellos, la elaboracion del informe, que si no extenso, si represente los intereses públicos y generales.

Se vota la mocion del señor Senador por Soriano y es dudosa.

El señor Presidnete—Está empatada la votacion. Se vá á rectificar.

Se rectifica y es afirmativa.

Se integra la Comision con los señores Senadores por Soriano y Rocha.

Se pasa á cuarto de intermedio y vueltos á sala, se dá lectura de lo siguiente:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Setiembre 7 de 1886.

Honorable Asamblea General:

Son notorios á Vuestra Honorabilidad los motivos que determinaron la clausura del Monasterio denominado del "Buen Pastor", cuyo hecho se verificó en 30 de Julio del año próximo pasado, habiendo sido publicados entonces los documentos oficiales relativos.

Posteriormente llegó á noticia del Gobierno que aquel Monasterio habia sido reinstalado en el mismo edificio que ocupaba antes, con el mismo personal é idénticos fines, y como no constase que tal hecho hubiese sido legalmente autorizado, el Poder Ejecutivo creyó del caso ordenar á la Junta Económico-Administrativa que procediese á su averiguacion é informase del resultado.

Esto pasaba con fecha 11 de Julio último, habiéndose producido pocos dias despues, una interpelacion al Ministerio en el seno de la Honorable Cámara de Diputados, con el objeto de obtener explicaciones sobre el hecho denunciado y las medidas que á su respecto se hubiesen adoptado por el Gobierno.

De los informes suministrados por la Junta y el Obispado, resultó que habiase operado en efecto la reapertura de aquel Instituto en las condiciones expresadas anteriomente y sobre la base de una deficiente é irregular autorizacion que se invocaba como expedido por S. E. el señor Presidente de la República doctor don Francisco A. Vidal.

Así comprobado el hecho, encontróse el Poder Ejecutivo en una situacion escepcional, por cuanto si bien su primordial deber era mantener la eficacia de la Ley de Conventos, cuya no ejecucion motivó la clausura del "Buen Pastor", no podia sin embargo desatender consideraciones de otro órden ligadas á aquel suceso y que aconsejaban la continuacion de dicho Instituto en sus funciones.

Solicitado así el Poder Ejecutivo por intereses distintos, creyó de su deber adoptar un temperamento que los conciliase en el fondo, y en tal concepto dictó la resolucion de fecha 30 de Junio último que dice así:

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Montevideo, Junio 30 de 1886.

Resultando: que por Decreto de 30 de Julio del año pasado se ordenó la clausura del Monasterio del "Buen Pastor" por haberse resistido su Superiora á acatar la Ley del 24 del mismo mes y decreto reglamentario del 20; habiéndose ejecutado lo dispuesto por el Departamento de Policía;

Resultando: que sin embargo de ese hecho producido dentro de la Ley y en observancia de sus disposiciones, aquel Monasterio ha sido reinstalado en el edificio que antes ocupaba con el mismo personal é idénticos fines, segun aparece del informe de la Junta Económico-Administrativa de la Capital y de lo expuesto por Su Señoria Ilustrísima el Obispo Diocesano;

Y considerando: que dados tales antecedentes, el restablecimienio del mencionado Monasterio no solo es notoriamente contrario á la Ley citada, sino que se ha realizado con desconocimiento de los derechos del Patronato y de los que corresponden al Poder Ejecutivo de la República como Jefe superior de la administracion pública;

Considerando: que aunque Su Señoría Ilustrísima expresa que tal restablecimiento se ha operado en virtud de aviso trasmitido por una tarjeta del anterior Presidente de la República, concebido en estos términos: "Señoria Ilustrísima don Inocencio M.ª Yeregui, Obispo Diocesano—Francisco A. Vidal, Presidente de la República.—Las Hermanas del "Buen Pastor" pueden venir á Montevideo—Todo se ha de arreglar del modo mas conveniente—Abril 19 de 1886"; era circnnstancia de la cual por otra parte, ningun antecedente existe en la Secretaría respectiva, no importa ni podría

importar una autorizacion digna de invocarse: 1.° Porque su forma no reviste carácter oficial ni reune condiciones de autenticidad, dependiendo además de arreglos ulteriores, que no consta se hayan celebrado: 2.° Porque las resoluciones del Presidente requieren para su validez que sean refrendadas por el Ministro del ramo: 3.° Porque operada la clausura del Monasterio en virtud de un decreto solemne del Poder Ejecutivo la licencia para su reapertura, si fuera de otorgarse, debió tambien revestir carácter de solemnidad: 4.° Porque aún en el supuesto de que la reapertura procediese, tampoco pudo otorgarse la licencia sin que mediase el respectivo pedido oficial, acompañado de todos los antecedentes relativos para conocer á punto fijo el alcance del Instituto y sus respectivos reglamentos;

Considerando: que sobre la base de semejantes irregularidades, el Poder Ejecutivo asumiría grave responsabilidad si tolerase el hecho que se ha producido, cuando por otra parte nada se ha intentado por la Curia Eclesiástica ni la Superiora del "Buen Pastor" en el sentido de regularizar ó legalizar su situacion, no obstante constarles las investigaciones que se hacían para comprobar oficialmente el hecho de la reapertura del Monasterio;

Considerando: sin embargo, que hay motivos de equidad y conveniencia pública, que pueden morigerar el rigor de esta situacion, por tratarse de un Instituto que entre otros objetos tiene el de la enseñanza gratuita y servir de asilo de reclusion, cuyas circunstancias apreciadas por la Honorable Asamblea General á quien incumbe hacerlo por la especialidad del presente caso, podrían determinar de su parte la autorizacion de aquel establecimiento sobre la base de su acatamiento á la Ley y mediante el respectivo pedido que le pasaría con el correspondiente Mensage;

Por estos fundamentos: Procédase á la clausura del Monasterio del "Buen Pastor" por la Comision de Conventos de la Junta Económico-Administrativa, á cuya Corporacion se oficiará al efecto, debiendo suspenderse la ejecucion de esta medida, de acuerdo con lo establecido en el anterior considerando, si notificada la Superiora de esta resolucion, de la cual se le dará lectura íntegra, manifiéstase estar dispuesta á solicitar la correspondiente licencia del Poder Ejecutivo para el funcionamiento del Monasterio, lo que en su caso deberá verificar con los respectivos antecedentes dentro del perentorio término de cinco dias, con prevencion de que sinó lo hubiese hecho al vencimiento del plazo, se llevará á efecto la clausura dispuesta en primer término.

Publíquese en oportunidad.

SANTOS.

L. FORTEZA.

Notificada esa resolucion á la Señora Superiora del mencionado Monasterio, presentóse ésta solicitando la autorizacion oficial del Instituto, pero excluyendo de su objeto la guarda de las personas mandadas depositar judicialmente, con lo cual venía á colocarse fuera de las vistas que habían determinado por parte del Poder Ejecutivo el ofrecimiento de solicitar de Vuestra Honorabilidad la autorizacion correspondiente.

Manifestado ese inconveniente á la Señora Superiora, volvió sobre sus pasos, ampliando su peticion anterior con la contenida en el escrito que se acompaña en cópia bajo el número 1 y del cual resulta que la Institucion abarcará los propósitos que se tuvieron presentes al adoptar la resolucion de 30 de Junio.

Así vestido el expediente y oído el dictámen del Ministerio Fiscal, éste se expidió favorablemente á la autorizacion del "Buen Pastor", todo lo cual dió mérito á la resolucion de 14 de Agosto próximo pasado que igualmente se acompaña en cópia bajo el número 2.

En su virtud viene el Poder Ejecutivo á solicitar de Vuestra Honorabilidad que dados los hechos y circunstancias de que instruyen los antecedentes notados, se sirva, si lo considera oportuno, autorizar por medio del respectivo Decreto Legislativo, las funciones del Monasterio del "Buen Pastor" con los cometidos especiales que toma á su cargo.

No puede ser dudosa la utilidad que reporta la sociedad de un establecimiento de esa clase, en el que se brindan al par que las ventajas de la instruccion primaria y de la enseñanza de oficios manuales, las que resultan de la reclusion y regeneracion de las mujeres por medio de la educacion moral y del trabajo para lo cual no existe ninguna casa especial, y es por ello que el Poder Ejecutivo cree innecesario abundar en consideraciones de esta especie.

Podría creerse que la autorizacion del «Buen Pastor» es de la incumbencia exclusiva del Poder Ejecutivo.—En general esto es cierto; pero en el presente caso, la autorizacion de la Honorable Asamblea es indispensable, habida consideracion á que por la clausura de aquel establecimiento quedó sin existencia legal y no puede tenerla en lo sucesivo, dado los términos y objeto de la Ley de Conventos, sin una sancion especial del mismo Cuerpo Legislativo.

Asignando el Poder Ejecutivo interés público á este asunto, lo recomienda especialmente á la consideracion de Vuestra Honorabilidad para que sea tratado entre los de la Convocatoria Extraordinaria, en el deseo de que pueda ser prontamente autorizado el Instituto de la referencia.

Con este motivo el Poder Ejecutivo tiene el honor de saludar á Vuestra Honorabilidad con su mas distinguida consideracion.

MÀXIMO SANTOS.

LINDORO FORTEZA.

INFORME

Comision de Legislacion.

Honorable Senado:

Vuestra Comision informante ha tomado cuenta del Mensaje del Poder Ejecutivo fecha 7 del mes corriente, y piezas á él anexas, versando sobre la reapertura del Asilo del «Buen del Pastor» como consecuencia de las especialísimas razones que en esos documentos se establecen y en consideracion á los fines piadosos y de conveniencia social que la espresada Institucion persigue.

Nada más lógico aparece, Honorable Senado, que el pensamiento del Poder Ejecutivo condensado en el Mensaje de que hacemos referencia, si nos posesionamos de todas las causas que le dán orígen y que, dentro de su mision ha sin duda analizado con madurez, cual lo revela su propia disposicion de ánimo al solicitar de la Asamblea Nacional la sancion de un Decreto que autorice las funciones del Monasterio del «Buen Pastor» volviendo á encargarse de ciertos especiales cometidos que por mision de posteriores disposiciones estuvo privado de ejercer.

Concurre tambien á imprimir solucion favorable á este asunto el buen deseo de la señora Superiora del Asilo, quien en comunicacion dirijida al Gobierno, con fecha 11 de Agosto último manifiesta: « que siendo uno de los principales fines de « nuestra Institucion el regenerar por medio del trabajo y de la oracion á las muje- « res extraviadas para que sean útiles á la sociedad en que viven, y notando que no « hay en esta Capital una casa en donde puedan recojerse las que los señores Jueces « destinan á reclusion temporal con la mira de correjirlas, sometiéndolas á un régi- « men que esté en armonía con sus necesidades morales y físicas, amplía la solicitud « que tuvo la honra de elevar á V. E. con fecha 16 del próximo pasado en el « sentido de comprometerse á recibir gratuitamente á las que se le envíen por man-

« dato judicial y á enseñarles alguna industria manual que en lo porvenir les permita
« ganarse honradamente la vida.

" En tal virtud y viniendo á tener de esta manera nuestra casa la cumplida mi-
« sion de su Instituto, tal cual la tenía antes de su clausura, venimos á solicitar de
« V. E., de conformidad con la parte dispositiva de la resolucion del Excelentísimo
« Gobierno que nos fué notificada con fecha 12 del mes pasado, se nos conceda la
" autorizacion necesaria para continuar como antes, ejercitando todos los santos
« fines de nuestro Instituto.»

En presencia, pues, de estos antecedentes escritos y de la manifiesta buena voluntad del Podér Ejecutivo como de la Superiora del Asilo, la Comision de Legislacion, congratulándose del buen éxito á que se arriba en el asunto que obliga este Informe, tiene el honor de proponer á juicio de Vuestra Honorabilidad el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Concédese la autorizacion solicitada por el Poder Ejecutivo para que el Asilo del "Buen Pastor" continúe en el ejercicio de las funciones anexas á su Instituto.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Montevideo, Setiembre 9 de 1886.

Pedro E. Bauzá—Liborio Echevarría—Manuel A. Silva.

Puesto en discusion general, es aprobado sin hacerse uso de la palabra.

En discusion particular el artículo 1°.

El señor Freire—Creo, señor Presidente, que en el Proyecto que acaba de leerse debía expresarse que se concede el permiso para que continúe.....

¿Cómo dice, señor Secretario? ...

Tenga la bondad de leer nuevamente el artículo.

(Se leyó.)

Agregar: Conforme con la Ley de Conventos de tal fecha.

El señor Bauzá.... ¿Me permite, señor Senador.

La Ley de Conventos desaparece para el Asilo del Buen Pastor, desde que viene esta disposicion.

El señor Freire—Es que no debe desaparecer.—Debe quedar sujeto á la Ley de Conventos como quedan las demás casas.

El señor Bauzá—Creo que está equivocado.

El señor Freire—¿Por qué voy á estar equivocado, si se cerró porque no quiso respetar la Ley y ahora ofrecen la reapertura respetando la Ley?

Es lo que debe decirse en el Proyecto de Decreto.

El señor Bauzá—La Comision no tiene el derecho de agriar los ánimos de nadie.

El señor Freire—Pero por qué vá á agriar los ánimos, cuando se dice, que se concede el permiso, quedando sujeto á la Ley de Conventos?

El señor Silva—¿Me permite una interrupcion?

El señor Freire—Sí señor: todas las que usted guste.

El señor Silva—Precisamente el artículo que está en discusion es una consecuencia de lo que está tratando de robustecer el señor Senador perorante.

Es la consecuencia de una solicitud de la Superiora y de haberse concedido por parte del Gobierno haciendo lugar á ella, expresando en esa solicitud que se transcribe en el informe que se acaba de leer, que acata la ley que rige en la República; y es á consecuencia de todos esos antecedentes, que la Comision transcribe parte de esa solicitud enumerando los hechos, y que establece el artículo 1.° que está en discusion.

Es innecesario eso, porque se sobreentiende.

Esa es la razon que la Comision y el que habla tienen para no acceder á la modificacion propuesta por el señor Senador por San José.

El señor Freire - Pido al señor Secretario tenga á bien leer el anexo señalado con el número 1 que acompaña el Poder Ejecutivo.

El señor Silva—Y para esclarecer mas, el número 1 anexo y el número 2 á bien que en el Mensage está explicado.

El señor Freire—Pero el Mensaje no vá á hacer la Ley.—Lo que vá á hacer la Ley es el Decreto.

(Se leyó.)

Número 1.—Copia—Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Públic', doctor don Lindoro Fortezi.—Montevideo, Agosto 11 de 1886.—Excmo señor: —La que suscribe Superiora de la Casa del "Buen Pastor" de Montevideo ante V. E. se presenta y dice: que siendo uno de los principales fines de nuestro Instituto el regenerar por medio del trabajo y de la oracion á las mujeres extraviadas para que sean útiles á la sociedad en que viven, y notando que no hay en esta capital una casa en donde puedan recogerse las que los señores Jueces destinan á reclusion temporal con la mira de corregirlas, sometiéndolas á un régimen que esté en armonía con sus necesidades morales y físicas, amplía la solicitud que tuvo la honra de elevar á V. E. con fecha 16 del próximo pasado, en el sentido de comprometerse á recibir gratuitamecte á las que se le envíen por mandato judicial y á enseñarle alguna industria manual que en lo porvenir les permita ganarse honradamente la vida.—En tal virud y viniendo á tener de esta manera nuestra casa la cumplida mision de su Instituto,tal cual la tenía antes de su clausura,venimos á solicitar de V. E. de conformidad con la parte dispositiva de la resolucion del Excelentísmo Gobierno que nos fué notificada con fecha 12 del mes próximo pasado, se nos conceda la autorizacion necesaria para continuar como antes ejerciendo todos los santos fines de nuestro Instituto.—Quiera pues V. E. tener por ampliada y modificada tambien nuestra anterior solicitud en el sentido indicado.—Es gracia, etc.—*Cármen Sanchez Fontecilla*, Superiora de la Casa del "Buen Pastor"—Es cópia conforme—*R. Lopez Lomba.*

El señor Freire—Tenga la bondad el señor Secretario de leer el número 2.
(Se leyó).

Número 2.—Cópia—Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.—Montevideo, Agosto 14 de 1886.—Resultando de las solicitudes de fojas 78 y 79 que el Monasterio denominado del "Buen Pastor", por intermedio de su Superiora acata la resolucion del Gobierno fecha 30 de Junio último—Y considerando que dada tal circunstancia es llegado el caso de solicitar del Honorable Cuerpo Legislativo la autorizacion á que dicha resolucion hace referencia pásesele en oportunidad el correspondiente Mensaje con los antecedentes relativos á sus efectos y hágase saber esta resolucion á la Superiora por conducto de la Comision de Conventos

de la Junta E. Administrativa á quien se comunicará al efecto.—SANTOS—L. FORTEZA.—Es cópia conforme.—*R. Lopez Lomba.*

Tambien el informe del señor Fiscal.

El señor Bauzá—No ha venido eso del Gobierno.

El señor Freire—De lo que se acaba de leer todavia no se desprende claramente, el que las Hermanas del Asilo del Buen Pastor acaten la Ley. Solo acatan la resolucion del Poder Ejecutivo de fecha. . . . de Junio, en que se ordenaba se clausurara el establecimiento si no pedían el permiso.

De consiguiente, debe decir en el Decreto categóricamente, que se les concede el permiso, conforme á las prescripciones de la Ley de Conventos.

Esta es mi opinion.—No me opongo absolutamente á que se reabra el establecimiento ni lo he pensado siquiera.—Por eso hice mocion hoy, para que con mas tiempo se produjese el informe, perfectamente encuadrado en la Ley y como lo requiere el presente caso, bien meditado.

De consiguiente yo opino, que debe agregarse al Proyecto de Decreto, lo que he manifestado antes.

Hágame el gusto, señor Secretario, de leer el Proyecto de Decreto.

(Se volvió á leer.)

Conforme con la Ley de Conventos, hágame el gusto de agregarle.

El señor Echevarría—No: si no puede agregar.

El señor Freire—El mismo Proyecto con la agregacion de: conforme con la Ley de Conventos de fecha. . . .

El señor Mayol—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de Conventos, de 14 de Junio de 1885.

El señor Freire—Conforme con las prescripciones de la Ley de Conventos de 14 de Junio de 1885.

Propongo esa ampliacion al Proyecto de Decreto.

El señor Mayol—Yo la apoyo, señor Presidente.

El señor Presidente—¿Ha sido apoyada?

(Apoyados).

El señor Silva—Señor Presidente: yo no he apoyado: en primer lugar por lo que he manifestado anteriormente y repetir eso—tratando de ser mas claro que el Proyecto en discusion y artículo único en esta Ley, es el resultado del acatamiento—por

parte de esa institucion—de la Ley de Conventos y de las disposiciones y prescripciones que ella contiene.

Como este es el resultado y viene enumerado ya en el Mensaje del Poder Ejecutivo ya en la solicitud de la Superiora y en todas las resoluciones del Gobierno, que se han dado lectura con el número 2, creo de todo punto innecesaria la ampliacion que recomienda el señor Senador por San José y como el artículo 1.° es el resultado de eso que se encuadra con lo que quiere consignar el señor Senador por San José, creo de todo punto innecesaria la ampliacion que recomienda.

Son éstas las razones que tengo para no aceptar ni votar por ellas.

El señor Mayol—No participo, señor Presidente, de la opinion que acaba de manifestar el señor Senador por Rivera.

En este momento no estamos llamados á sancionar ni el Mensaje del Poder Ejecutivo ni la nota pasada por la Superiora del Asilo del «Buen Pastor».

Lo que estamos llamados es á resolver ó dictar una resolucion provocada por el Poder Ejecutivo como una escepcion á la Ley de Conventos para consentir la existencia de ese Establecimiento.

Ahora hay que tener presente que la Ley dictada en Junio del año pasado, donde se declaró en primer lugar, sin existencia legal á todo Asilo público, que no se hubiese establecido con la vénia del Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, decretó tambien para el futuro, que si bien podrían estas casas religiosas permanecer, era á título de no poder aumentar el número de las personas que las componían: es una de las prescripciones de la Ley, tambien esta.....

El señor Silva—Para la vida conventual.

El señor Mayol..... y tercero, que el Poder Ejecutivo quedaba autorizado para clausurar todas esas instituciones que no prestasen acatamiento á la Ley.

En ese caso se encuentra el Asilo del "Buen Pastor", que no encontrándose conforme con las prescripciones de la Ley y habiéndose dispuesto negarse á acatarlo se vió el Poder Ejecutivo en el caso de hacerlo clausurar.

Posteriormente se ha reaccionado sobre la Ley de 14 de Junio.

No era posible que volviese el Poder Ejecutivo á establecer esa institucion, porque la misma ley lo prohibe terminantemente.

Así es, señor Presidente que el Poder Ejecutivo no ha podido como dice en su Mensage, autorizar la reapertura de este Instituto, y es con ese motivo que se dirige á la Asamblea General pidiendo que la Asamblea lo autorice.

De consiguiente, al quererlo de nuevo, nada mas justo que se le autorice en las condiciones de la Ley.

Así es que en ese sentido acepto la indicacion del señor Senador; en primer lugar porque en nada se opone, y en segundo lugar porque es la tendencia del Poder Ejecutivo.

Basta leer uno de los párrafos del Mensaje en que el Poder Ejecutivo solicita es le autorice, de acuerdo con la Ley de tal fecha —Es muy pertinente.

El señor Silva—Señor Presidente:—Se acaba de decir é invocar, que existe una Ley sobre Conventos y Monasterios.—Es exacto.—Pero existiendo esa Ley con la agregacion que recomienda el señor Senador por San José y sin ello, quedan siempre, el Asilo del "Buen Pastor", como los Conventos ó Monasterios que existen, bajo las prescripciones de esa Ley.

El señor Freire—No apoyado.

El señor Silva—Cómo no apoyado, señor Senador, cuando éste fué clausurado, por no acatar esas disposiciones y hoy se reabre porque se presentan prometiendo acatamiento.

El señor Freire—Pero no ofrece acatarlas.

El señor Echevarría—¿Cómo nó?

El señor Silva—De ahí, señor Senador, que sería una redundancia inútil; de ahí, señor Senador, que no debemos repetir algo que está dicho, que está subsistente y que vendría, hasta cierto punto, á desvirtuar los términos de la Ley y sus prescripciones.

Por estas razones, señor Presidente, creo, que lo que acaba de manifestar el señor Senador por Cerro Largo, no debe ser votado, porque la Ley está sobre las palabras ó fórmulas que agreguemos á ese artículo; y porque el artículo es la emanacion de la Ley misma y del acatamiento ya ofrecido y reconocido por la Superiora de ese Asilo.

El señor Mayol—Pero esa no es una Ley.—Es un caso escepcional.

Se vota si se dá el punto por suficientemente discutido y es afirmativa.

Se vota la resolucion aconsejada por la Comision y es aprobada.

El señor Presidente—Queda aprobado en primera discusion.

El señor Echevarría—Puesto que no ha habido sinó una lijera discusion sobre este asunto, una discusion que no ha sido sino de forma, no de fondo, y estando todos de acuerdo en prestar su voto para la reapertura de este Asilo, yo hago mocion para que se suprima la segunda discusion.

(Apoyados.)

Se vota y así se resuelve.

El señor Presidente—Queda sancionado y se comunicará.

No siendo para mas el acto se levanta la sesion.

Se levantó á las cuatro y cuarenta pasado meridiano.

Leopoldo Acosta y Lara,
Taquígrafo 2.º

Sesion del 15 de Setiembre

Presidencia del señor Carve

Se abrió la sesion á las dos y cinco pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Silva, Irazusta, Lavista, Nava, Castro (don A.), Formoso, Echevarría, Mayol, Gonzalez Rodriguez, Freire y Bauzá.

Leida y aprobada el acta de la anterior se dá cuenta de lo siguiente:

La Cámara de Representantes comunica que ha aprobado el Proyecto de Ley que concede autorizacion al Poder Ejecutivo para que permita al Asilo del "Buen Pastor" continuar en el ejercicio de las funciones anexas á su Institucion.

(Archívese).

La Comision de Peticiones informa en la renuncia presentada por el señor Senador por el Departamento de la Colonia.

(Repártase).

El señor Echevarría—Como hay un informe en mayoría de la Comision y es asunto de fácil resolucion, pediría que se tratara en esta sesion para suprimir el repartido á fin de votarlo en general.

(Apoyado).

El señor Presidente—Habiendo sido apoyado....

El señor Bauzá—Antes que se vote la mocion, señor Presidente.

Creo que se refiere el señor Senador por Soriano á la renuncia del señor Senador por la Colonia.

El señor Echevarría—Es verdad.

El señor Bauzá—Yo, señor Presidente, querría que se estableciera lo que se ha hecho en casos análogos cuando han renunciado Senadores.

Siempre del seno de este honorable cuerpo se ha diputado á uno ó dos miembros, aunque sea en sentido particular, para que se apersonen al renunciante á exponerle la conveniencia de que retirase su renuncia, como acto de etiqueta.

En todos los casos ha ocurrido esto.

Yo no sé:—desearía saber, que me dijera el señor Senador por Soriano si en este caso ha ocurrido lo mismo, porque considero que debe nivelarse á todos los Senadores en emergencia como la que ahora produce este corto debate.

El señor Castro (don A.)—Yo, señor Presidente, apoyo tanto mas esa idea, cuanto me consta por una conversacion que tuvo el señor Farini con un Senador, de que no tenía ningun motivo.—Al contrario, que estaba sumamente agradecido al aprecio y deferencia que le tuvieron sus colegas.

Que el motivo de la renuncia era sensiblemente por la muerte del señor Dauber y ausencia de su socio y que le era imposible asistir con la asiduidad que correspondía despues de haber tenido licencia y que le daba cortedad pedir otra licencia aunque fuera por un mes.

Con ese antecedente, y habiéndose hecho con todos los Senadores que han renunciado como los señores Vidal y Capurro. . . .

El señor Bauzá—Y yo; que lo agradeceré siempre.

El señor Castro (don A.)—. . . y el señor Bauzá, creo que podria procederse de la misma manera.

Si quiere el Senado yo mismo lo puedo hablar ó cualquier otro, á ver si quiere retirar la renuncia y si no la retira, en el acto se le acepta.

El señor Bauzá—Estoy de acuerdo.

El señor Echevarría—Empezaré, señor Presidente, por pedir que se dé lectura á la renuncia.

Se leyó:

Montevideo, Setiembre 9 de 1886.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores.

Señor Presidente:

El fallecimiento del Gerente de mi casa de comercio ha venido á recargarme de

ocupaciones que por el momento me es completamente imposible poder confiarlas á nadie y esta circunstancia me imposibilita el concurrir á la Cámara como es mi deber y yo lo deseaba.

Por estas consideraciones y otras que me reservo vengo á elevar mi renuncia con caracter indeclinable del cargo de Senador con que fuí honrado por el Departamento de la Colonia.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecerle al señor Presidente las seguridades de la mayor estimacion y aprecio que le profesa

Su affmo.—

José Pedro Farini.

Continúo, señor Presidente.

Si la renuncia fuera motivada pura y exclusivamente por motivos de salud ú otro por el estilo, la Comision se hubiera pronunciado en otros términos, tanto mas cuanto el Honorable Senado está habituado á dar licencias al señor Fariní y á mas no verlo en su recinto.

De manera que poco sería dar una nueva licencia por los pocos meses que faltan de labor parlamentario.

Pero no es así, señor Presidente.—Es motivada por razones que oculta y al mismo tiempo la hace en calidad de indeclinable.

Lo que ha tenido presente el Honorable Senado, siempre, cuando no ha querido de pronto tomar en consideracion una renuncia, es cuando ésta se ha presentado por motivos de delicadeza particular del Senador renunciante, por algun incidente político.

Entonces el Honorable Senado está obligado á hacerlo porque hay que deferir y atender al modo de pensar y la delicadeza de todos.

Pero en este caso no es así.—Ni hay incidente político, ni hay asunto de delicadeza, ni nada, sinó motivos que este señor se reserva.

Estas son las razones que tuvo la Comision para atender y deferir á lo que

este señor solicitaba que es la aceptacion de su renuncia, tanto mas cuanto que era tambi.n poco el término que falta para concluir su cometido.

Esta es la razon que ha tenido la Comision para presentar su informe como lo ha hecho.

Lo demás, está á la consideracion del Senado, si acepta ó nó.

El señor Castro (don A.)—Yo como miembro de la Comision estoy discorde porque creo que debe accederse á lo que ha indicado el señor Senador Bauzá. —Y eso de razones que se reserva, desde que el mismo señor Senador que me ha precedido en la palabra dice que no hay razon política, no tienen importancia, por que pueden ser causas personales de él, de salud ú otras causas.

Así es que yo, como Senador creo que debe hacerse lo que invariablemente se ha hecho en este Cuerpo desde que tiene existencia, no solo en nuesteo tiempo sinó antes.

Jamás se ha aceptado la renuncia de un Senador sin antes pedirle que la retirára si le era posible y si insistía entonces se le aceptaba.

El señor Presidente—Como fué apoyada la mocion del señor Senador por Soriano, se vá á votar.

E señor Bauzá—La mía tambien ha sido apoyada.

El señor Presidente—Sí, señor, pero se van á votar por su órden.

El señor Mayol—Entiendo que es prévia la mocion del señor Senador por Rocha.

El señor Bauzá—Porque mi mocion no vá al fondo del asunto.

El señor Mayol—Antes que el Senado resuelva sobre lo que la Comision aconseja.

El señor Presidente—La Mesa entiende que es primero la mocion del señor Senador por Soriano.

El señor Bauzá—En el órden de enunciacion, pero no en su carácter.

El señor Presidente—Si es desechada, entonces se adoptará el temperamento propuesto.

El señor Bauzá—¿Me permite?

No habria mocion posible en el Senado observando ese órden de conducta por parte de la Mesa.

La mía por su carácter es prévia.

En el órden de enunciacion es la del señor Senador la primera.

Pero en cuestion de apreciacion para el Senado, cuestion sobre naturaleza de mocion ó índole de mocion, la mía tiene que ser prévia, porque es antes de que se trate la cuestion en su fondo.

El señor Presidente—El Senado resolverá.

La Mesa crée que está antes que nada la mocion del señor Senador por Soriano.

Se vota y es aprobada.
Se lée lo siguiente:

INFORME

Comision de Peticiones.

Honorable Cámara de Senadores:

La Comision que informa se ha hecho cargo de la renuncia que eleva el señor Senador por la Colonia, determinada precisamente á la conclusion de su mandato legislativo.

La Comision crée que Vuestra Honorabilidad debe aceptarla consiguientemente y proceder á la citacion del Suplente que corresponde, no obstante el poco tiempo que el titular deja para el ejercicio del cargo por su sustituto en el órden de la eleccion; pero, cumpliéndose así un deber legal, la Comision propone á vuestra aprobacion el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Acéptase la renuncia elevada por el señor Senador por la Colonia.

Art. 2.° Cítese al primer suplente respectivo.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Montevideo, Setiembre 11 de 1886.

Liborio Echevarría—Pedro Irazusta.

Puesto en discusion general.

El señor Castro (don A.)—¿Pero entonces la mocion del señor Senador?

El señor Presidente—No es aceptada, porque ha aceptado el Senado en mayoría que se despache.

El señor Bauzá—Ya lo preveía yo eso.

El señor Castro (don A,)—¿De discutir el asunto en esta sesion?

Pero hay una mocion prévia y que ha sido apoyada.

Lo que ha resuelto el Senado es ocuparse en esta sesion.

Pero el señor Senador hace una mocion, para que antes de votarse si ha de aceptar ó no la renuncia, se dé el paso que se ha dado con todos los Senadores.

El señor Presidente—La Mesa crée que ha llenado su deber.

El señor Castro (don A.)—Pido votacion, señor Presidente, sobre este caso, por que la votacion ha sido si se discutía hoy el asunto de la renuncia.

Yo pido votacion si debe ó no considerarse la mocion que ha sido apoyada.

El señor Silva—Estamos en estacion de poder tomar en cuenta eso.

Aún no ha sido aceptada la renuncia.

El señor Castro (don A.)—Ahora no queda mas que sí ó nó, si se acepta ó se rechaza;—y lo que pide el señor Senador, es que se resuelva, se haga lo que se ha hecho con todos los señores Senadores siempre en este Cuerpo Colegiado, se invite á que retire su renuncia y si no la retira se le acepta.

Sinó, ¿la mocion para que es?

El señor Echevarría—Me parece que no estamos en lo cierto.

La aceptacion de la mocion mía, señor Presidente, no importa otra cosa, sinó tratar del asunto.

Estamos tratando del asunto.

Hay lugar, estando en la discusion, á una mocion para que se postergue la aceptacion del informe de la Comision, nombrándose préviamente una Comision para que vaya á solicitar del señor Fariní el retiro de su renuncia.

Esto es lo que quiere el señor Senador y esto cabe en la discusion del informe.

Por consiguiente, este es el momento, desde que estamos en la discusion si se acepta ó nó el informe presentado por la Comision, que el señor Senador, en el órden de ideas que ha manifestado, proponga que se postergue la discusion de este asunto y se nombre una Comision.

Entiendo pues y yo creo que la Mesa está en lo cierto, lo que ha hecho la Mesa que es lo que corresponde, votar la mocion.

Estando en la discusion, ahora entra lo que propone el señor Senador Bauzá y puede aceptarse ó no aceptarse.

El señor Presidente—Vá á votarse.

El señor Bauzá—Vá á votarse qué?

El señor Presidente—La mocion del señor Senador por Rocha.

El señor Echevarría—Tiene que establecerla.

El señor Bauzá—La precisaré, señor.

¿Quiere escribir, señor Secretario?

De acuerdo con lo establecido en casos análogos al presente, antes de aceptarse la renuncia del señor Senador por la Colonia, una Comision de miembros de este Cuerpo le pedirá su retiro.

Es puesta en discusion.

El señor Echevarría—Siento no acompañar. . . .

El señor Bauzá—Ya sabía yo.

El señor Echevarría—Si ya lo he dicho ¿cómo no lo vá á saber el señor Senador?

El decír "ya sabía", importa un prejuzgamiento sino se ha hablado.

Pero yo que he hablado y que he dado mis razones porque he fundado la mocion, no doy mérito para que el señor Senador prejuzgue lo que he dicho, porque es cosa dicha.

Digo que nó, porque no encuentro mérito.

Si el señor Senador Fariní hubiera presentado simplemente su renuncia y hubiera dicho, hubiera declarado la razon. . . . .

Pero ¿por qué señores?—¿Por qué necesita una licencia?

Entonces el Senado hubiera dicho, se le acuerda la licencia.

Pero no es este el caso;—es que ha dicho, renuncio indeclinablemente.

El señor Castro (don A.)—Así han sido todas.

El señor Echevarría—Indeclinablemente, indeclinablemente, indeclinablemente.

El señor Castro (don A.)—Sí, repita.

El señor Echevarría—Indeclinablemente, indeclinablemente; tantas cuantas veces el señor Senador repita. Indeclinablemente.

Por consiguiente, señor Presidente, las razones que se quieren traer como precedentes han sido otras.

Las del señor Senador Bauzá, muy dignas.

El Senado no hizo otra cosa que cumplir con su deber.

Vino una discusion política, que se titulaba política, yo no la titulé nunca sinó de conciencia, y presentó su renuncia.

El primero, señor Presidente, fuí yo para con el señor Bauzá y los demás colegas que todos á una defirieron.

Había una razon.

Teníamos que oir al señor Bauzá, porque en cumplimiento de un deber, teníamos que reconocerle que había cumplido con él; y como estamos unos obligados á los otros, hoy por él, mañana por mí, señor Presidente, fuí á ver al señor Bauzá.

El señor Bauzá—Y pasado mañana por el señor Farini.

El señor Echevarría—Si hubiera la razon que estoy apuntando:—pero no existe.

Fuí, lo ví, y los demás colegas lo mismo.

Si fuera una cuestion de delicadeza, de algo que hubiera pasado, deferiría á lo solicitado.

Pero en este caso no hay nada, señor Presidente.

A todos nos ha sorprendido, porque sin razon plausible ninguna, ha venido esta renuncia en calidad de indeclinable.

No viendo el Honorable Senado nada en que fundarse para solicitar de ese señor que retire su renuncia, sería hacer un papel ridículo decirle: háganos el favor de retirar su renuncia.

No me dá la gana.

¿En qué nos vamos á fundar para decirle que no hay razon para esta renuncia?

En nada.—Si hubiera un motivo, un incidente político, parlamentario, un algo podríamos decirle, esa no es razon para que mantenga su renuncia.

No ha habido nada, sinó un Senador que dice, no voy por razones que me reservo que no quiero....

El señor Bauzá—¿Cómo que no quiere?

No se puede contar todo lo que le pasa á uno.

El señor Echevarría—Por consiguiente, yo no veo razon para que se nombre una Comision con el objeto de pedirle el retiro de su renuncia.

¿Basada en qué?

Si por razon de ocupaciones hubiera querido una licencia, hubiera venido el señor Farini, y como otras veces no se le habría negado.

Si era por no asistir, no le vemos la cara hace mucho tiempo.

El señor Castro (don A.)—Estaba con licencia.

El señor Echevarría—Sin ella, señor Senador.

El señor Senador está ó con mucha voluntad de contradecir ó diciendo lo que no es exacto.

Sin licencia, señor Senador.

No hemos hecho incapié en eso, dejando que corra el tiempo como sucede en otros Senadores que no vienen porque no vienen y el Senado no se preocupa.

Soportamos, callamos y seguimos en buena paz y armonía.

Hubiera seguido ese camino el señor Farini.

Pero nó.—Dice, caballeros: renuncio indeclinablemente por razones que me reservo.

¿Qué rol le queda al Honorable Senado que asumir?

¿Por qué vá á nombrar una Comision?

Este es el motivo que he tenido, no es otro, señor Presidente, para proponer ó firmar el informe que he suscrito y decir lo que en este momento acabo de repetir.

Por mi parte he dicho cuanto tenía que decir.

El señor Irazusta—Siento mucho, señor Presidente, la discusión que se ha suscitado con motivo de la renuncia del señor Fariní, porque á la verdad no tengo interés ninguno en que el Honorable Senado acepte ó no la renuncia de este señor.

Pero en vista del carácter indeclinable de esta renuncia he firmado el informe.

Por consiguiente, me creo inhibido para votar en favor de la mocion del señor Bauzá, y es por ello que he querido exponer la razon por que voy á votar por la aceptacion de la renuncia.

El señor Castro (don A.)—Señor Presidente:—No tengo mas que una rectificacion que hacer porque es un asunto en que cada uno tendrá su opinion.

El señor miembro informante que habló antes que el señor Irazusta, insiste en que se acepte su idea de aceptar la renuncia porque el señor Fariní se reserva los motivos: y no es así, señor Presidente.

El dice clara y terminantemente, que es la muerte de su socio y la complicacion de asuntos, que no le permiten asistir con la asiduidad que debería; eso es lo que dice, y otras razones que se reserva.

Esas razones que se reserva, me consta que no son otras, que ha tenido cortedad de pedir una segunda licencia.

Esas razones que se reserva no pueden ser ofensivas al Senado cuando los términos son completamente respetuosos.

Como no ha habido y todas las renuncias han sido indeclinables y con todos se ha guardado esa consideracion, ¿por qué no tenerla con el señor Fariní?

No me liga nada personal con el señor Fariní.

El señor Bauzá—Ni á mí tampoco.

El señor Echevarría—Ni á mí tampoco.

El señor Castro (don A.)—Al contrario, hay motivos de frialdad.

Pero yo hablo por el alto Cuerpo Colegiado que han conservado como una tradicion el no desairar á los colegas y hay desaire desde que á todos se les ha pedido el retiro de las renuncias menos á este señor.

El señor Mayol—No veo, señor Presidente, desde que es de prática en el Honorable Senado no aceptar incontinente las renuncias que se han presentado, no veo que haya razon para que hagamos una escepcion con el señor Fariní.

Por otra parte, han habido dos colegas que han manifestado el deseo de que se siga esa práctica establecida.

En cuanto al carácter de la renuncia en la forma indeclinable que se hace, no le doy mucha importancia porque es natural, que si no se hace así, demostraría entonces que no había tenido en realidad el deseo de renunciar.

Despues, la experiencia nos ha demostrado que esas renuncias indeclinables han concluido siempre por declinarlas los interesados.

El señor Echevarría—No lo he visto nunca eso.

El señor Mayol—Entre las razones que el señor Senador por Soriano ha dicho que se reserva, tal vez esté una de esas.

Eso mismo sería un motivo para que se nombrase una Comision y se apersonase á él.

Yo desearía, antes de dar mi voto en el sentido de aceptar la renuncia, hoy mismo aceptemos la proposicion del señor Bauzá.

Creo que no se perdería nada.

Eso no importaría contradecir la mocion que se ha aceptado.

Yo creo que en la sesion de hoy este asunto quede terminado.

Podriamos pasar á cuarto intermedio y en media hora, creo que habría tiempo suficiente para que uno ó dos señores Senadores, se apersonasen al señor Fariní.

Me inclino pues á aceptar la mocion del señor Senador por Rocha.

Se vota si el punto está suficientemente discutido y es afirmativa.

Votándose la mocion del señor Senador por Rocha resulta empate.

Se reabre la discusion y votándose dá el mismo resultado.

El señor Bauzá—Yo creo, señor Presidente, que sin declinar de condicion ni de decoro sería el caso de transigir con nosotros ahora.

Se trata de un colega y vamos á romper la tradicion, tradicion honesta, culta, que ha sido, digámoslo así, la bandera del Senado en todos los casos como el de ahora.

Donde vamos á parar, señor Presidente, que cuando con todos los Senadores se ha observado una práctica de buena inteligencia entre el Senado y esos señores renunciantes, ahora que renuncia el señor Fariní, que es un Senador como nosotros, se rompa esa tradicion y se acepte como quien despide un dependiente, se acepte la renuncia del señor Senador por la Colonia.

Es hasta deprimente para el Senado, permítaseme que lo diga.

Si no hubiera tradicion, yo hubiera votado con los señores de la mayoría pero habiendo tradicion, prestándole culto como le prestamos en todos los casos como el de ahora, es extraño que el Senado se muestre recalcitrante.

Yo creo que alguno de mis colegas nos acompañará porque nada pierde el Senado con mandar á uno ó dos Senadores para ver si retira la renuncia ese señor Senador.

En fin: vamos á ver de llenar esa fórmula establecida con los demás.

No puede haber una escepcion porque la escepcion es odiosísima.

Así se desgrana el Senado muy pronto; se deshace el Senado muy pronto.

El señor Mayol—Desearía que se diese lectura, señor Presidente, á la renuncia presentada por el señor Senador por la Colonia.

(Se leyó.)

Voy á continuar.

Los términos, señor Presidente, de la renuncia son cultos, son moderados.— Creo que nos debe merecer alguna consideracion.

El señor Fariní ha solicitado licencia antes de ahora y al solicitarla demostró, que necesidades urgentes del comercio ó por motivo de salud lo obligaba á pedir una licencia por tres meses que el Senado accedió.

Hoy se encuentra en condiciones de no poder asistir al Senado para atender á sus ocupaciones particulares; y en el deseo de no faltar á los deberes que tiene contraidos en este Cuerpo, antes de que se le cite como se cita á todos los Senadores para que concurra à las sesiones, como es de su deber, prefiere mas bien renunciar y dejar ese puesto vacante para el suplente respectivo.

Yo creo que es un motivo de delicadeza.

Puede ser que sean otros los móviles, pero entiendo que los términos de la renuncia, es lo que han querido decir.

Estamos al terminar, se puede decir, el período.

Estamos en sesiones extraordinarias, que no es cuando el Senado se reune mas amenudo y que haya, puede decirse así, una necesidad rigorosa de que no se falte á las sesiones.

Todo esto, yo creo que sería motivo para no desairar al señor Senador por la Colonia.

Cuando menos, que se hiciera, como ha dicho muy bien el señor Senador Bauzá, lo que se ha hecho con todos los señores Senadores, por respeto á nosotros mismos.

Y yo votaré, señor Presidente, á pesar de lo expuesto en este sentido, que se siga la práctica establecida.

El señor Echevarría—Señor Presidente: yo votaré en la forma que he dicho, apesar de que tal vez sin pensar el señor Bauzá haya creído que es poco honesto y poco culto aceptar la renuncia.

El señor Bauzá—Poco honesto, no he dicho.

El señor Echevarría—El señor Senador ha dicho que no es honesto ni culto.

El señor Bauzá—No señor, no he dicho que no es honesto.

El señor Echevarría—¿Cómo es que ha dicho el señor Senador?

El señor Bauzá—No he dicho eso.

El señor Echevarría ¿Me hace el obsequio el señor Taquígrafo de decirme....

El señor Bauzá—Basta mi palabra.

El señor Echevarría—Si crée que no es así yo habré oido mal.

Por eso decía que creo que estamos en lo honesto y en lo justo; y por esa razon sostendré ocuparme del asunto y no votar sinó en la forma que lo he hecho.

Dije, que no había, á mi juicio, mérito para nombrar Comision.

Se ha hecho argumento como precedente.

He explicado que ese precedente ha tenido razon de ser—Este no tiene razon de ser..

Si hubiera un motivo, sería el primero en deferir y tendría placer en formar parte de la Comision.

Pero aquí no encuentro esa razon para que una Comision vaya á solicitar el retiro de la renuncia.

Se hace argumento, señor Presidente, que no puede asistir á las sesiones.

Eso no es nuevo en el señor Fariní.—Podía continuar como lo ha hecho hasta ahora.

El señor Bauzá—Pero no recrimine; no le pegue al asunto.

El señor Echevarría—Pero si yo no le pego.

El señor Bauzá—Pero está con el escalpelo haciéndole la autopsia al señor Fariní desde hoy.

No le falta mas que una palmeta para imitar á los antiguos magisters.

El señor Fariní es un compañero ausente que merece respeto de nosotros.

El señor Echevarría—El señor Senador lo ha dicho y no quiere que le conteste.

El señor Bauzá—Yo no he dicho.

El señor Echevarría—Está diciendo que el motivo de la renuncia es porque no puede ser asíduo asistente.

Esa es la razon, ese es el fundamento que se me ha opuesto.

El señor Bauzá—Y el señor dice que no asiste nunca.

El señor Echevarría—Pero tengo que contestar. ¿O quiere el señor Senador que me calle la boca y diga amen?

¿Cómo le contesto?—¿Diciendo que es asistente?

Nó: no puedo decir eso.

Como eso no es nuevo, digo que no es razon.

Si hubiera sido por eso, no diría nada; nos callaríamos la boca y podría continuar como hasta ahora.

Pero no señor. Ha dicho renuncio indeclinablemente de esto.

Por que no se ha presentado y ha dicho, solicito una licencia en mérito de esto ó de aquello otro?

¿No se está haciendo siempre?

Es práctica constante aquí, que cuando se solicita una licencia, se acuerda; aun sin pedirla, se tolera la inasistencia tambien.

Si eso es de práctica, si eso no es nuevo; pero si es nuevo, ó sería nuevo pedir el retiro de una renuncia indeclinable.

Por eso es que voto.

Si yo viera que había tenido algun desagrado en alguna discusion por asunto

de delicadeza como el señor Vidal ú otros que sirven en este momento de argumento, que se quiere tomar como precedente, para no aceptar la re nuncia, muy bien, de acuerdo.

Pero yo no veo nada de eso; y como no veo nada de esoes que no estoy de acuerdo.

Es cuanto tenía que decir, señor Presidente.

Se vota si el punto está suficientemente discutido y es afirmativa.

Votándose la mocion siguiente, es desechada.

"De acuerdo con lo establecido en casos análogos al presente, antes de aceptarse la renuncia del señor Senador por la Colonia, una Comision de miembros de este Cuerpo pedirá su retiro."

(Apoyado.)

Se vota el Proyecto propuesto por la Comision y es aprobado en general y particular sin hacerse uso de la palabra.

El señor Echevarría—Pido la palabra....Para que se suprima la segunda discusion.

El señor Bauzá—No hay segunda —No se apure.

El señor Presidente—No habiendo mas asuntos, se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y cincuenta pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

Sesion del 20 de Setiembre

Presidencia del señor Carve

Se abrió la sesion á las dos y veinticinco pasado meridiano con asistencia de los señores Senadores Laviña, Gonzalez Rodriguez, Irazusta, Bauzá, Mayol, Freire, Silva, Echevarría y Vizca.

Se lée el acta de la anterior.

El señor Presidente—Puede observarse.

El señor Gonzalez Rodriguez—Me parece que en la nómina de los Senadores nombrados al principio no figura el Senador por el Durazno. Yo no he faltado.

O me habré equivocado ó no he oido.

El señor Presidente—Está.

Se vota si se aprueba el acta y es afirmativa.

Se dá cuenta de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo remite para ser considerado en sesiones extraordinarias un Proyecto de Ley autorizándole para emitir hasta la cantidad de tres millones quinientos mil pesos mas, en deuda, con el mismo servicio de intereses y amortizacion que la creada por la Ley de 30 de Abril último, destinados á cubrir los gastos ocasionados por los sucesos ocurridos en el último ejercicio.

(A la Comision de Hacienda).

El señor Presidente—No habiendo mas asuntos de que dar cuenta se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y treinta pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

Sesion del 25 de Setiembre

Presidencia del señor Carve

Se abrió la sesion á las tres y cuarenta pasado meridiano con la asistencia de los señores Echevarría, Paullier, Mayol, Gonzalez Rodriguez, Silva, Laviña, Nava, Freire, Irazusta y Bauzá.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

La Comision de Hacienda informa en el Proyecto del Poder Ejecutivo creando una 2.ª Serie de Consolidados del 86.

(Repártase).

El señor Silva—Es sabido, señor Presidente, por todos los Senadores, puesto que se ha estudiado detenidamente el Proyecto, como así mismo lo que conviene hacer y lo que se ha acordado por los Senadores aquí presentes, respondiendo y atendiendo á las verdaderas conveniencias del crédito público en general, sería conveniente tratar este asunto en la presente sesion por varias razones: por las razones expuestas en el Mensage del Poder Ejecutivo, por la urgencia que reclama y por la uniformidad de opiniones con relacion á la solucion que aconseja y recomienda la Comision de Hacienda.

Atendiendo á estas consideraciones, que no me estenderé porque son conocidas de los demás colegas, voy á mocionar para que sea tratado en la presente sesion.

(Apoyados).

Se vota y es afirmativa.

Se dá lectura de lo siguiente:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Setiembre 18 de 1886.

Honorable Asamblea General:

El ejercicio de 1884 á 1885 terminó con déficit y Vuestra Honorabilidad tuvo ocasion de verificar en la contabilidad presentada á su exámen y aprobacion que siendo de poca importancia relativa estaba justificado: 1.° porque en el presupuesto no se habían fijado sumas indispensables para mejoramientos que el país reclamaba con urgencia y para la marcha regular de la Administracion y 2.° porque erogaciones en mas de los límites del presupuesto y por sumas de importancia, habían sido determinadas por leyes anteriores no tomadas en cuenta ó en virtud de resoluciones de Vuestra Honorabilidad en el curso del ejercicio y con posterioridad á la sancion del presupuesto.

El desequilibrio era entonces pequeño, y la esperanza de que desapareciera con recursos ordinarios, bien fundada, el Poder Ejecutivo y Vuestra Honorabilidad creyeron en efecto, que con el sobrante de la renta, en los ejercicios siguientes, desde que se conservara la paz é inalterable el órden público, ese déficit, en su totalidad sería enjugado.

Desgraciadamente no fué así, en razon de los sucesos políticos que en seguida se produjeron—Sabe Vuestra Honorabilidad que en Agosto y Setiembre de 1885, no eran un secreto para nadie los trabajos subversivos de los adversarios de la actual situacion política, y que mas tarde, en los últimos meses del año, en vista de la poca reserva con que se hacían, en presencia del hecho extraordinario de que en la Capital de un país amigo se organizaban batallones que se iban á reunir y campar durante muchos dias en una de sus provincias, formando un ejército de mas de dos mil hombres, en su mayoría extranjeros, prontos á invadir, fué creencia general y perfectamente justificada, de que la revolucion proyectada, no tenía las proporciones ordinarias y que amenazaba hasta la independencia de la República.

Por mas que en lo sucesivo pareciese ser eso un error, las consecuencias se hicieron sentir por la retraccion de los negocios en ese período y la disminucion sensible de la renta, así como por las erogaciones efectivas á que estaba obligado el Gobierno, en prevision de los peligros que aquel hecho inaudito hacía temer, enrolando y poniendo en pié de guerra, mas de treinta mil hombres, como es de pública notoriedad.

La victoria del Quebracho, si bien restableció el órden público, no fué bastante á disminuir los empeños ya tomados y los que provinieron de los perjuicios causados á la propiedad particular, resultado necesario y fatal en esas circunstancias de la movilizacion precipitada de fuerzas considerables.

De ahí, Honorable Asamblea, que el déficit del ejercicio de 1885 á 1886, superase por su monto, las fuerzas de un presupuesto ordinario y que hubiera de liquidarse en una nueva deuda, cuya creacion se propuso á Vuestra Honorabilidad en Abril último siendo Presidente de la República el doctor don Francisco A. Vidal.

Entonces el desequilibrio se calculaba en $ 9:557.000 y se pidió por el Ejecutivo á la Asamblea General la autorizacion de emitir $ 8:000.000 Consolidados con 8 por ciento de interés y de 4 por ciento de amortizacion y de incluir el saldo $ 1:557.000 de créditos privilegiados en el presupuesto de 1886 á 1887.

El actual Gobierno aceptando esas cifras como base de un arreglo inmediato de los compromisos en descubierto del Estado, tuvo el cuidado de insinuar en su mensaje de 15 de Junio último, que no podía garantir su exactitud, que debían ser consideradas como resultado de un cálculo aproximativo, pudiendo ser excedidas y de demostrar ante la Asamblea la imposibilidad de que los créditos privilegiados fuesen comprendidos para su pagamento íntegro é inmediato en el nuevo presupuesto.

En consecuencia Vuestra Honorabilidad dispuso su pagamento en "Vales del Tesoro" dejando á los portadores de los créditos correspondientes, el derecho de optar por los Consolidados del 86 para su chancelacion, lo que importaba implícitamente el aumento de aquella deuda, á lo menos en cantidad equivalente á los Vales del Tesoro que por tal motivo quedasen sin empleo y por tanto inutilizados.

Del estado de Contaduría adjunto, resulta además de los $ 8:000.000 de Consolidados ya emitidos, quedan por pagar $ 3:500.000 comprendiéndose en esa suma, todos los reclamos que tramitan por los Ministerios de Guerra y Gobierno y pueden aun presentarse no anotados en Contaduría y por consecuencia todo el débito que á la Nacion impuso la última revolucion.

Concurren además á formar esa suma, todos los créditos esceptuados que entraron á la Deuda de Consolidados del 86, usando de la opcion que les aseguró la Ley, haciendo inútil la emision de Vales en cantidad igual ó equivalente que oportunamente y segun las resultancias de la contabilidad fijará el Poder Ejecutivo.

No siendo conveniente para el crédito público, que la emision de Consolidados

de 1886 exceda de $ 8:000.000 primitivamente fijados y por otra parte no siendo justo ó equitativo no asignar á esos $ 3:500.000, importe de créditos del mismo orígen y naturaleza, condiciones iguales á los extinguidos por aquella deuda, procede á á juicio del Ejecutivo, satisfacerlos por la emision de una segunda série con el mismo servicio, cerrando con ella de una manera perentoria el descubierto de la Administracion hasta el 30 de Junio pasado.

A eso responde el Proyecto de Ley que tiene el honor de adjuntar, solicitando de Vuestra Honorabilidad su pronta sancion en atencion á los importantes intereses que de ella dependen.

No pide por el momento los recursos para esa nueva erogacion y asi mismo para las que despues del voto del presupuesto vigente han sido sometidas á la decision de Vuestra Honorabilidad, porque espera que la renta votada alcance á cubrirlas y se funda para ello, en que conservada la paz pública, la actividad de las transacciones, resultante infalible de las mejoras en las condiciones económicas en relacion al ejercicio que terminó; la realizacion del proyecto del Banco del Uruguay y de ferro-carriles que tiene motivos para creer probables en breve término y otras medidas tendentes al progreso material que atraen preferentemente la atencion del Gobierno, acrecentarán en proporciones considerables el bienestar general y la riqueza pública.

Si desgraciadamente no sucediera, en la oportunidad debida, propondrá la creacion de los recursos que fuesen indispensables.

Solicitando pues el pronto despacho de este asunto que Vuestra Honorabilidad se servirá incluir entre los que deben ocupar su ilustrada atencion en la convocatoria extraordinaria, la saluda con su mas distinguida consideracion.

M. SANTOS.

JOSÉ L. TERRA.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General, etc., etc.

DECRETAN

Artículo 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo á emitir hasta la cantidad de tres millones quinientos mil pesos, más de deuda, con el mismo servicio de intereses y amortizacion que la creada por la Ley de 30 de Abril último.

Art. 2°. Esa deuda se destinará esclusivamente á hacer desaparecer por completo, el desequilibrio financiero producido por los sucesos políticos que tuvieron lugar durante el ejercicio pasado, no pudiéndose facultar otras emisiones, en lo porvenir, con ese objeto.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

José L. Terra.

INFORME

Comision de Hacienda.

Honorable Senado:

El Poder Ejecutivo somete á la consideracion de Vuestra Honorabilidad un Proyecto de Ley, creando la segunda série de "Consolidados de 1886", por valor

de tres millones quinientos mil pesos con igual servicio de intereses y amortizacion á la decretada en 30 de Abril del año presente.

Reza el Proyecto, que esa Deuda se destinará esclusivamente á hacer desaparecer por completo el desequilibrio financiero producido por los sucesos políticos que tuvieron lugar durante el ejercicio pasado, no pudiéndose facultar otras emisiones en lo porvenir con ese objeto.

Con el Proyecto causante de este Informe, envía el Poder Ejecutivo un Mensage explicando los motivos que hacen necesaria la nueva emision antes anotada, tendiendo á aclarar lo mas posible, el concepto del artículo 2.° del Proyecto á nuestra resolucion.

Apropósito de esa exposicion de ideas, se hace necesario que aduzcamos algunas consideraciones encaminadas al mejor interés y que á juicio nuestro, contribuirán á definir de manera clara, el propósito que abriga el Presidente de la República en el caso actual.

Para ello, procede apelar á la propia Ley de 30 de Abril corriente, que autorizó la emision de Consolidados por la suma de $ 8:000.000, y á la de Julio que creó los Vales del Tesoro por valor de $ 1:900.000.

La primera Ley dejó establecido que los títulos á emitirse, no podrían exceder de 8:000.000 $, como máximum, destinándose esta cantidad al pago de las sumas adeudadas, correspondientes al periodo administrativo de 1.° de Enero de 1883 á 28 de Febrero de 1886, cuyo importe ascendía á $ 4:680.000.

Así mismo el déficit resultante hasta 30 de Junio de 1886, con las escepciones del servicio de interès y amortizacion de las Deudas ya consolidadas, de los sueldos del Cuerpo Diplomático, educandos en Europa, obligaciones emanadas de contratos, importe de los giros situados sobre la renta de Aduana, suministros de rancho á los Cuerpos regulares del Ejército, Gastos de Oficina, Alquileres de casas y sueldos de porteros y ordenanzas.

La segunda Ley, creando los "Vales del Tesoro", modificó la antes mencionada, expresando que los créditos esceptuados y de que en el anterior párrafo dejamos nota, serían satisfechos con "Vales del Tesoro", sin embargo de que sus acreedores podrían optar, para el pago de sus acreencias, bien por los dichos Vales ó por la Consolidada de 1886.

Hasta el momento de sancionarse la Ley de 30 de Abril nombrada, los créditos pendientes de cancelacion se dividen así:

Hasta 28 de Febrero.....	$ 4:680.000
Desde esta fecha hasta 30 de Junio segun cálculos aproximativos que la Comision pudo entonces apreciar en conferencias con el señor Ministro de Hacienda.....	" 3.320,000
	$ 8:000.000

Ahí está pues, la base racional en que descansó la Ley de Abril, decretando los Consolidados de 1886.

De una parte la certificacion numérica de los atrazos hasta fin de Febrero corriente; de la otra, la opinion del señor Ministro por nosotros admitida, y que en puridad de verdad, calculó sin afirmarlo en absoluto, en 3:320.000, nuestras acreencias hasta el 30 de Junio del año presente, término del servicio económico pasado.

Empero, volvamos á los "Vales del Tesoro".

Esta deuda se creó con dos propósitos. Era el primero, ofrecer á los acreedores comprendidos en la escepcion del artículo 2.° de la Ley de Abril, una oportunidad de arreglo de sus créditos, sienpre que no optasen por convertirlos en Consolidados del 86. El segundo, se contraia á pagar el veinte por ciento en dichos Vales á los servidores de la Nacion.

Quiere esto decir, que admitidos estos Vales en cierta proporcion como moneda que el Estado recibiría en pago de impuestos, á su vez se haría obligatorio su recibo tambien en proporcion, para las clases dependientes del presupuesto general.

Aparece que algunos acreedores de los que debian optar por "Vales del Tesoro" ó Consolidados, han optado por la admision de Consolidados, y aun se hace subir la suma de estas aceptaciones á $ 700.000 lo que importaria la existencia de obligaciones á satisfacer con "Vales del Tesoro" $ 1:200.000.

Resulta de lo expuesto que en realidad el saldo adeudado por todas las diferentes obligaciones comprendidas en las Leyes de 30 de Abril y 13 de Julio, asciende á la suma de $ 4:700.000 que se descomponen del siguiente modo:

Dato suministrado por la Contaduría General con fecha 1.° de Setiembre del corriente año, y remitido por el Poder Ejecutivo.

Créditos Civiles.....	$ 1:259.881 65	
Id. Militares	" 1:282.698 64	
Liquidaciones generales.....	" 630.066 26	
Junta E. Administrativa de la Capital.....	" 189.949 10	
Varios créditos	" 137.404 35	$ 3:500.000
Obligaciones á satisfacer en "Vales del Tesoro" segun Ley de su creacion	$ 1:900.000	
A deducir:		
Créditos que han optado por la Consolidada de 1886.....	" 700.000	" 1:200.000
Total adeudado.....		$ 4:700.000

Vuestra Comision juzga muy conveniente la desautorizacion de los expresados "Vales del Tesoro" y se funda para ello en mas de una causa que no puede ser mirada con indiferencia.

En la suma, esos Vales lanzados á la circulacion vendrían á importar una contribucion demasiado fuerte sobre el honorario, que la Asamblea Nacional determina para los servidores del país, bien que se hallen en actividad, bien que por sus causantes reciban una remuneracion pecuniaria en mediana recompensa de sus desvelos:— contribucion de punto inadmisible, si consideramos que ya están gravadas las asignaciones de las clases activas y pasivas con 15 y 20 por ciento sobre su totalidad.

Cierto es, Honorable Senado, que la dicha Deuda no gana intereses y solo si una amortizacion de ocho á doce por ciento anual, si en este caso último la venta lo permite.

Mas si para el estado hay ventajas en la absolucion de interés, la causa que antes enunciamos supera tal ventaja, porque es una causa de justicia que está por sobre todo cálculo cifrado, tratándose del cumplimiento de obligaciones á que el mismo crédito nacional se vincula.

En este órden de ideas que la Comision espera encuentren acceso en el ánimo de Vuestra Honorabilidad, considera como indispensable para el mejor régimen de la Administracion pública, la anulacion antedicha de los «Vales del Tesoro», reemplazando la cantidad que fué emitida por la Ley de Julio por títulos de la «Consolidada

del 86», 2ª. série, hasta obtener el resultado que dejamos expuesto en la plani mas arriba; y en mérito de las consideraciones aducidas, tenemos el honor de sejaros el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para que emita hasta la canti cuatro millones setecientos mil pesos ($ 4:700.000) mas de Deuda, con el servicio de intereses y amortizacion que la creada por la Ley de 30 de Abril últi

Art. 2.° Esa Deuda se destinará esclusivamente á hacer desaparecer por pleto el desequilibrio financiero, producido durante el ejercicio pasado, no pudi facultar otras emisiones en lo porvenir, con ese objeto.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo queda autorizado para hacer el servicio de 2.ª Série de esta Deuda en el Exterior.

Art. 4.° Derógase en todas sus partes la Ley de 13 de Julio del presen que creó los "Vales del Tesoro."

Art. 5.° Comuníquese etc.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Montevideo, Setiembre 25 de 1886.

Jaime Mayol—Federico Paullier—Pedro E. Bauzá.

En discusion general ambos Proyectos, se vota el del Poder Ejecutivo y es afirmativa.

En discusion particular los artículos primeros de ambos proyectos, es desechado sin hacerse uso de la palabra el del Poder Ejecutivo y aprobado el de la Comision.

Son igualmente desechados sin discusion los artículos 2.° y 3.° del proyecto del Poder Ejecutivo y aprobados el 2.°, 3.° y 4.° de la Comision.

El señor Presidente—Queda aprobado en primera discusion.

El señor Silva—Ha sido unánime, señor Presidente, la votacion y no podía ser por menos, porque los señores Senadores aquí presentas, han discutido antes de entrar á sesion y tomado en cuenta el alcance y trascendencia de este proyecto.

Por consiguiente, señor Presidente, firmemente resueltos los Senadores aquí presentes á mantener este Proyecto, en sustitucion de aquel mandado por el Poder Ejecutivo, por todas las razones que han tenido en cuenta, tendentes á mejorar el crédito público, voy á hacer mocion para suprimir la segunda discusion.

Esta mocion, señor Presidente, se impone hasta cierto punto, por la urgencia que reclama y la uniformidad de ideas y propósitos de no variar en nada, lo que aquí se ha votado y resuelto.

Dejo, pues, establecida la mocion.

(Apoyado.)

El señor Echevarría—No me parece que deba entrarse á la segunda discusion.

Creo que el Honorable Senado se ha ocupado con interés de este asunto y lo ha demostrado, expidiéndose á la mayor brevedad.

La Comision ha sido laboriosa, han trabajado todos y si el Senado no ha tomado parte conjuntamente con la Comision, se ha enterado del asunto y es por eso que estábamos dispuestos á aceptarlo en primera discusion pero, tratándose de un asunto tan grave como éste, creo que merece un poco de tiempo.

No estamos muy lejos del lunes y entonces en la sesion de ese día, podría tener lugar la segunda discusion.

Este es mi modo de pensar, sin embargo que me someteré á lo que resuelva la mayoria.

El señor Silva—Respeto mucho lo que acaba de manifestar el señor Senador por Soriano, pero, al hacer la mocion, señor Presidente, tuve presente que no solamente la Comision ha estudiado hoy este asunto sinó desde el día en que fué conocido por el Honorable Senado; y que todos los demás Senadores nos hemos ocupado detenidamente de él, que por mucho que hayamos modificado y sean profundas las modificaciones, son ellas de tal carácter, están encuadradas de tal modo en la conciencia y opinion pública, hemos agotado de tal manera la discusion, que creo que la segunda discusion, y lo revela la primera, que no ha sido discutido aquí, por tener nuestra conciencia formada y perfectamente ilustrada, en la segunda discusion, decia, señor Presidente, no discutiremos.

¿Qué haremos con venir aquí?

Investigaremos algo mas, descubriremos nuevas ideas, á las muchas opiniones y discusiones que hemos tenido sobre este asunto?

Me parece que no, y atendiendo á que es urgente como dije anteriormente, no veo razon para retirar la mocion que he dejado establecida, por lo que acaba de expresar el señor Senador por Soriano.

Creo que no adelantaríamos nada, como tambien creo que hemos hecho una buena obra, con anular una ley de todo punto antipática.

El señor Mayol—No se discute eso ahora, señor Presidente.

El señor Silva—Ya sé que no se discute y siendo así, que hemos mejorado las condiciones de lo que se ha presentado por parte del Poder Ejecutivo debemos dar por terminado este asunto.

El señor Mayol—Tratándose de un Proyecto, señor Presidente, enviado por el Poder Ejecutivo y que la Comision de Hacienda lo modifica esencialmente, yo creo que seria prudente esperar á la próxima sesion para tratarlo en segunda discusion.

Es por ese motivo que no he apoyado la mocion del señor Senador por Rivera.

Puede ser que el Poder Ejecutivo por intermedio de su Ministro de Hacienda, quiera tomar alguna participacion en el debate de este asunto, y no debemos cerrarle la puerta en esa discusion, sancionándolo hoy en primera y segunda discusion.

Esas son las razones que me han obligado á negarle el voto al señor Senador por Rivera, apesar de ser uno de los Senadores que aconsejo la sancion del Proyecto que se ha discutido.

El señor Silva—Todo lo hemos discutido ya y hemos cambiado ideas.

El señor Echevarría—La única razon que ha dado el señor Senador, es que no se ha discutido el asunto en esta sesion; pero eso es natural, señor Presidente, porque si bien estamos de acuerdo en aceptar el Proyecto de la Comision porque nos es simpático y yo declaro que le prestaré mi voto, quiero reservarme el derecho de estudiar algo mas el asunto; y lo he aceptado sin discutirlo, porque espero la segunda discusion que es de órden, mucho mas, tratándose de un asunto de tan grande importancia.

Como acaba de decir el señor Senador que me ha precedido, tambien debemos oir la palabra del Poder Ejecutivo y dejar un dia de respiro para ver si esas modificaciones sustanciales que hace el Senado al Proyecto, deben ser aceptadas, modificadas ó si hay un algo especial que el Poder Ejecutivo vea y que nosotros no alcanzamos.

Que nos satisface el Proyecto de la Comision lo hemos manifestado, puesto que no hemos hecho observaciones, pero tambien debemos dejar conocer las modificaciones hechas por la Comision al Poder Ejecutivo para que venga, si quiere en oportunidad, y discuta tambien si crée que así debe hacerlo.

No he encontrado, señor Presidente, razon ninguna para que este asunto sobre tablas se sancione, es que le negaré mi voto á la mocion del señor Senador, por mas voluntad que tenga de servir los intereses generales, que creo que de ese modo tambien los sirvo, postergando la segunda discusion para el lúnes, que no es gran distancia de tiempo.

Se vota si se súprime la segunda discusion y es negativa.

El señor Presidente —No habiendo mas asuntos, se levanta la sesion.

Se levantó á las cuatro y quince pasado meridiano.

Leopoldo Acosta y Lara,
Taquígrafo 2º.

Sesion del 27 de Setiembre

Presidencia del señor Carve

Se abrió la sesion á las dos y cinco pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Santos, Irazusta, Gonzalez Rodriguez, Laviña, Bauzá, Freire, Echevarría, Silva y Mayol.

Se lée el acta de la anterior y es aprobada.

El señor Presidente—No habiendo asuntos de que dar cuenta vá á entrarse á la órden del dia.

Se lèe el Proyecto sobre emision de Deuda "Consolidados del 86" presentado por el Poder Ejecutivo y es aprobado en primera discusion.

En discusion general es aprobado sin hacerse uso de la palabra.

En particular el artículo 1.º de ambos Proyectos.

El señor Bauzá —Señor Presidente: para algunos que ignoran ó aparentan ignorar lo que son números, se creen que el Senado, al votar 4:700.000 $ en vez de los tres millones y medio que pedia el Poder Ejecutivo ha sido mas realista que el Rey, desde luego que hay una diferencia de un 1:200.000 $ en que excede la suma votada por el Senado en contra de lo pedido por el Poder Ejecutivo.

Esto, sin embargo, y apesar de que en su informe escrito la Comision de Hacienda pretendió demostrarlo, es completamente inexacto, ó porque no se ha tomado ó no se ha querido tomar en cuenta, que la Comision de Hacienda propuso y el Honorable Senado aceptó el que se eliminase por completo 1:900.000 $ de Vales del Tesoro, verdadera deuda desconsoladora, que pesaría de una manera especial no solamente sobre los intereses públicos, sinó tambien sobre las pensiones y sueldos de los empleados que dependen del Presupuesto Nacional.

Quiere decir, pues, que si bien es cierto que esos Vales del Tesoro no tenían servicio de interés y si solo una amortizacion de 8 á 12 anual, segun el progreso de las rentas públicas, esta suplantacion que se hace por el Senado de los Vales del Tesoro por Deuda Consolidados del 86 de 2.ª Série, viene indudablemente á beneficiar aquellos intereses y no á perjudicar de una manera acentuada los de la Nacion.

Es así pues, que en la operacion que se proyecta ahora y que el Senado tuvo á bien aceptar en el primer debate y que es posible que en este debate le preste su sancion, se economizan para el Estado 700,000 $, de cualquier modo que se miren las cosas.

Con permiso de la mesa voy á leer estos simples apuntes.

El Poder Ejecutivo pide 3:500.000 $ de Deuda 2.ª série, y tenía el Poder Ejecutivo en sus cajas, sin haber lanzado á la circulacion 1.900,000 $ de Vales del Tesoro, deuda como cualquiera otra deuda, que de un modo ó de otro debería pesar sobre el crédito Nacional.

Estas dos cantidades importaban 5:400.000 $.

Ahora bien: la Comision de Hacienda y en primer término el Senado que lo aceptó ya decreta 4:700.000 $ anulando los Vales del Tesoro.

Quiere decir, que restando estos 4:700.000 $ de los 5.400.000 que segun el Proyecto del Poder Ejecutivo debían quedar en las cajas del Tesoro, viene á quedar una suma en favor de la Nacion de 700.000 $.

He creido de oportunidad hacer esta pequeña exposicion numérica, para que las cosas se aclaren en todo tiempo; y aunque me parece que es redundante despues de lo que la Comision manifiesta en su informe escrito, sin embargo, la claridad de las cosas nunca está de mas cuando se trata de asuntos de crédito público.

(Apoyados).

Se vota si se dá el punto por suficientemente discutido y es afirmativa.

Se vota el artículo del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y es desechado aprobándose el de la Comision.

Son igualmente aprobados sin hacerse uso de la palabra los artículos 2.°, 3.° y 4.° propuestos por la Comision y desechados los del Poder Ejecutivo.

El señor Presidente—Queda sancionado y se comunicará.

Se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y veinte pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

Sesion del 29 de Setiembre

Presidencia del señor Carve

Se abrió la sesion á las dos y cinco pasado meridiano con asistencia de los señores Senadores Silva, Nava, Echevarría, Paullier, Gonzalez Rodriguez, Laviña, Irazusta, Mayo l y Bauzá.

Leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes remite con antecedentes un Proyecto de Ley incluyendo varias planillas y partidas en el Presupuesto General de Gastos vigente.

(A la Comision de Hacienda).

Don Eduardo Carbajal soliciia de Vuestra Honorabilidad se le mande abonar el importe de los retratos de Constituyentes que se le adeudan.

(A la Comision de Hacienda).

El señor Presidente—No habiendo mas asuntos de que dar cuenta, si algun señor Senador no hace uso de la palabra, se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y diez pasado meridiano.

Leopoldo Acosta y Lara,
Taquígrafo 2º.

Sesion del 8 de Octubre

Preside el señor Carve

Se abrió la sesion á las dos y veinte pasado meridiano con la asistencia de los señores Silva, Irazusta, Bauzá, Laviña, Nava, Gonzalez Rodriguez, Mayol, Paullier y Castro (don A.).

Leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la nota de Vuestra Honorabilidad participándole haber sido aceptada la renuncia del señor Senador por el Departamento de la Colonia y pidiéndole sea convocado el suplente respectivo.

(Archívese).

La Honorable Cámara de Representantes comunica que ha prestado su sancion al Proyecto de Ley que le fué remitido, autorizando al Poder Ejecutivo para emitir una nueva Série de Consolidados del 86.

(Archívese).

La Comision de Hacienda informa en el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes modificando el Presupuesto General de Gastos.

(Repártase.)

El señor Senador por Montevideo solicita licencia por tres meses para ausentarse de la Capital.

(A la Comision de Peticiones).

El señor Silva—Voy á hacer una mocion relativamente al asunto que se manda repartir y daré las razones que tengo para ello, pero préviamente, señor Presidente, como de costumbre, estableceré otra relativa á la licencia que pide el señor Senador por Montevideo.

Es notorio que ese señor Senador está enfermo y necesita recuperar su salud.

Mociono pues en primer término para que se ponga á la consideracion del Honorable Senado, si se concede la licencia solicitada.

(Apoyados).

Se vota y es afirmativa.

Voy á proseguir relativamente al asunto que se ha dado cuenta de haberse expedido la Comision de Hacienda, en las adiciones al Presupuesto sancionadas por la Cámara de Representantes.

Efectivamente, señor Presidente, la Comision de Hacienda se ha expedido en un asunto que ha preocupado por algunos dias la atencion de los miembros que componen esta Cámara cambiando opiniones y discutido ampliamente por los señores Senadores.

Puede decirse que el informe abarca y comprende la opinion de los Senadores aquí presentes, al menos de casi todos.

Repartir este asunto cuando hay estudio é idea formada sobre la conveniencia que reclama el asunto mismo, parece innecesario, señor Presidente.

Es por ello que hago mocion para que sea tratado en la presente sesion sin repartirse.

(Apoyados.)

Se vota y así se resuelve.

Se dió lectura de lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes en sesion de hoy ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Inclúyense en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio económico de 1886-1887 las planillas que á continuacion se expresan:

N.° 1	Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes	$	22,683 00
2	Ministerio de Hacienda	»	13,789 90
3	» » Gobierno	»	101,000 50
4	» » Guerra y Marina.....	»	91,589 00
5	» » Justicia, Culto è Instruccion Pública..	»	12,868 00
		$	241,930 40

Art. 2.° Para subvenir à estos gastos, destínase el excedente de las rentas generales si lo hubiese; en caso contrario el Poder Ejecutivo dará cuenta á la Honorable Asamblea General á los efectos consiguientes.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 27 de Setiembre de 1886.

V. Garzon,
Presidente.

Manuel García y Santos,
Secretario-Redactor.

INFORME

Comision de Hacienda.

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Representantes remite con sancion y á pedido del Poder Ejecutivo un Proyecto de Ley modificando el Presupuesto General de Gastos

vigente y con un aumento de pesos 219,247 40 centésimos que lo forman nuevas planillas de varios Ministerios.

Se establece en el Proyecto que para atender á esas nuevas erogaciones se destina el excedente de las rentas generales, dado caso que lo hubiere y que en contrario el Poder Ejecutivo dará cuenta á la Honorable Asamblea General á los efectos consiguientes.

Esta Comision, Honorable Senado, no desconoce por completo la importancia que para el desempeño del buen servicio público, tienen algunas de las ampliaciones solicitadas por el Poder Ejecutivo, al Presupuesto General de Gastos ya sancionado y que rige con tres meses de aplicacion, pero se apercibe de lo inconveniente de autorizar nuevas erogaciones basadas solo en la probabilidad del aumento de las rentas y que si no se votan desde yá los recursos necesarios para atenderlas, pueden quedar traducidas al final del ejercicio corriente en un nuevo déficit, que es forzoso tratar de evitar, máxime cuando la Ley recientemente sancionada por Vuestra Honorabilidad y que aumenta los Consolidados de 1886, hace pesar sobre el Tesoro una nueva erogacion que debe ser atendida con preferencia con el mismo excedente de las rentas generales.

Por otra parte, esta Comision tiene presente que en el presupuesto sancionado, figuran partidas de eventuales para cada Ministerio respectivo y la propia Ley autoriza á hacer las trasposiciones convenientes en los distintos rubros del mismo, con lo que á juicio de esta Comision no le será imposible al Poder Ejecutivo remediar necesidades de un carácter más perentorio y que como ha dicho no desconoce por completo su importancia.

Fundada en esas consideraciones y en las de la inconveniencia de crear por el momento nuevos recursos para atender con ellos al aumento que se solicita, crée de su deber aconsejar el rechazo del Proyecto remitido por la otra Cámara.

Montevideo, Octubre 7 de 1886.

J. Mayol—P. E. Bauzá — Federico Faullier.

Puesto en discusion general y no haciéndose uso de la palabra se vota si se aprueba el Proyecto de la Honorable Cámara de Representantes y es negativa.

El señor Presidente—Queda desechado el Proyecto en primera discusion.

El señor Silva—Yo hago mocion para que quede terminado en esta sesion. (Apoyados).

Se vota si se suprime la segunda discusion y es afirmativa.

El señor Presidente—No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y treinta minutos.

Leopoldo Acosta y Lara,
Taquígrafo 2°.

Sesion del 13 de Octubre

Presidencia del señor Carve

Se abrió la sesion á las dos y cinco pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Silva, Nava, Castro (don A.), Laviña, Paullier, Mayol, Gonzalez Rodriguez, Freire, Santos, Bauzá é Irazusta.

Leída y aprobada el acta de la anterior se dá cuenta de lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes comunica que las partidas que se refieren á su Secretaría no han podido en su concepto ser desechadas por Vuestra Honorabilidad.

(A la Comision de Hacienda).

El señor Paullier—Pediría la lectura de la nota, señor Presidente.

Se lée:

Honorable Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Octubre 11 de 1886.

La Honorable Cámara de Representantes que tengo el honor de presidir, me ha encargado en sesion de hoy, comunique á la de Senadores, que las partidas que se refieren á los veinte y dos mil pesos por gastos de esta Secretaría, y la colocacion

en su Presupuesto de dos Secretarios jubilados, uno Director de la Correccion del Diario de Sesiones y el otro Corrector simplemente, no han podido en concepto de esta Cámara, ser rechazados por el Honorable Senado.—Con este motivo, me es grato saludar á la Honorable Cámara de Senadores con mi mayor consideracion etc.

JUAN PEÑALVA,
Presidente ad-hoc.

Manuel Garcia y Santos,
Secretario-Redactor.

Continúo, señor Presidente:

Es por demás sabido, que cuando las Cámaras están reunidas en sesiones extraordinarias, solo pueden ocuparse de los asuntos remitidos por el Poder Ejecutivo.—Y esto es lo que ha hecho la Comision de Hacienda, al ocuparse del informe, ha rechazado aquellas partidas que habian sido remitidas por el Poder Ejecutivo para ser sancionadas ó rechazadas, como lo han sido.

Reunidas en sesiones extraordinarias creo que no es procedente; primero: por que la Cámara de Diputados mal podía remitir al Honorable Senado una cosa que no habia sido remitida por el Honorable Senado para que se ocupara de ella y en segundo lugar, dado caso que hubiera tenido derecho de hacerlo, cada Cámara es Juez privativo de sus actos y mal podia el Senado ocuparse de ello.

Yo creo que lo procedente en este caso es, que el Senado, sin pasar este asunto á Comision sostenga su primera sancion.

(Apoyados).

El señor Silva—Señor Presidente—Comparto la doctrina que sostiene el señor Senador que me ha precedido bajo la faz que la encara.

Hay otra, señor Presidente, que conviene enunciarla y voy á hacerlo.

Como se ha visto por la nota de la Cámara de Representantes, significa estrañeza de que el Senado,—ó pregunta más bien ó niega que el Senado haya podido tomar en cuenta la partida de 22.000 $ que dice pertenecer al órden interno de aquella Cámara.

No es enteramente exacto, señor Presidente.

Hay algo en esa partida que es relativo á acto legislativo de ambas Cámaras.

Y tan es así, que con relacion á los Jubilados fué materia de sancion tanto por aquella rama del Cuerpo Legislativo como por esta.

Exacto es, señor Presidente, que ni la Cámara de Representantes ni el Senado pueden ocuparse de asuntos en las sesiones extraordinarias, que no sean indicados por el Poder Ejecutivo.

Y tan es así, que la Comision informante, al tomar en cuenta la ley que vino de la otra Cámara consignó los siguientes fundamentos:

Voy á leer.

(Leyó).

El Proyecto dice:

¿Y cuál es el Proyecto, señor Presidente?

El Proyecto comprende justamente esa partida que la Cámara de Representantes votó sin estar indicada por el Poder Ejecutivo el único que en sesiones extraordinarias, como se ha dicho con propiedad, podría indicarla.

La Cámara dice en su nota, en su interpelacion al Senado, «supongo que no ha «sido materia de discusion esto.»

¿Para que lo mandó entonces, señor Presidente?

Y tan lo mandó, que forma parte del Cuerpo del Proyecto de Ley que tomó en consideracion el Senado.

Son estas las razones que me mueven á aceptar la proposicion del señor Senador Paullier y pedir que sea puesta á votacion.

Supongo que el señor Senador tendrá la intencion de hacer alguna mocion.

El señor Paullier—Ya he hecho la mocion, que sostenga el Senado su primera sancion.

El señor Silva—El rechazo *in totum* del Proyecto de Ley convenido;—yo votaré por esa mocion.

El señor Gonzalez Rodriguez—Enteramente conforme con la opinion emitida por mis honorables cólegas, yo haría mocion para que se autorizase á la Mesa á contestar la nota previniendo á la Honorable Cámara de Representantes que el Senado sostiene su primitiva sancion.

El señor Paullier—Despues de votada es lo que hay que hacer. La mesa contestará.

Hay que votar la mocion presentada por mí.

El señor Castro (don A.)—Para adherirme á la idea y hacer un pequeño resúmen para aclarar el asunto y demostrar que el Senado está en el verdadero terreno.

El Poder Ejecutivo prevaliéndose del artículo Constitucional manda á la Cámara una nota para aumentar el Presupuesto con ciertos rubros.

¿Qué es lo que procedia entonces, señor Presidente?

Proceder segun la Constitucion, que la Cámara aceptára la indicacion del Poder Ejecutivo, autorizando los aumentos ó los rechazára, pero de ninguna manera, se prevaliera del pedido del Poder Ejecutivo para ella aumentar su presupuesto, sin estar autorizada por el Poder Ejecutivo, porque en sesiones extraordinarias solo pueden ocuparse las Cámaras, de los asuntos que el Poder Ejecutivo indica.

La Cámara de Representantes se aprovechó de esa coyuntura para aumentar su presupuesto interno.

Nosotros no tenemos que meternos en el régimen interno de aquella Cámara, pero sí podemos rechazar una cosa que se ha discutido fuera de la Constitucion, que no ha sido pedida por el Poder Ejecutivo.

(Apoyados.)

Por consiguiente, estamos en nuestro derecho, sin entrar en el régimen interno dela Cámara decir, no aumentamos el presupuesto con nuevos rubros, que no han sido pedidos por el Poder Ejecutivo.

Estamos en nuestro derecho.

Si se tratára de cobros anteriores al 30 de Junio que la Cámara de Representantes hubiera olvidado incluirlos en el Presupuesto, como no es digno ni decoroso que un Cuerpo, por olvidarse poner en el Presupuesto embrolle á sus acreedores, yo estaría de acuerdo en que se incluyera cualquier débito.

Pero aumentar el Presupuesto en sesiones extraordinarias, con rubros, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo no ha pedido, no lo podemos hacer.

Así es que yo acepto la indicacion del señor Senador Paullier.

El señor Silva—Para una pequeña aclaracion que creo muy conveniente tratándose de este asunto.

Yo pediría al señor Secretario leyera la nota de remision comunicándole á la Cámara la resolucion de este honorable Cuerpo relativamente al rechazo de esta ley.

(Se leyó).

Muy bien, señor Presidente.

Ahora pediría al señor Secretario leyese el Proyecto de Ley como vino de la otra Cámara, el artículo relativo á la partida.

(Se lée).

Bien, señor Presidente.

Mal ha podido la Cámara suponer en su nota, que el Senado no habia rechazado esa partida cuando está incorporada en el Proyecto de Ley rechazando la suma que ella importa, que no ha sido tomada en consideracion.

Además, señor Presidente, por mucho que se diga y sostengamos, que no hemos podido entrometernos en partidas que no son indicadas por el Poder Ejecutivo

en las sesiones extraordinarias, son igualmente rechazadas al ser rechazado el Proyecto, porque hay partidas, que no son privativas, como dije anteriormente, de la Cámara, cual es la traslacion de jubilados de una lista para otra.

Por consiguiente, debe considerarse rechazada porque ha sido rechazado el Proyecto por resolucion del Senado.

Son aclaraciones que he querido hacer.

El señor Paullier—Como miembro de la Comision de Hacienda, señor Presidente, voy á hacer observar á la Honorable Cámara, que el señor Senador que me ha precedido en la palabra, ha incurrido en un error.

En esa suma, no está comprendido lo que la Cámara de Diputados votó y que es consecuencia de esa nota que pasa al Honorable Senado.

La Comision de Hacienda valiéndose de la prerogativa que le acuerda el articulo 42 de la Constitucion, se ha ocupado simplemente del remitido por el Poder Ejecutivo porque el artículo 42, señor Presidente, dice terminantemente.

(Lo leyó).

De ahí, señor Presidente, que la Comision de Hacienda se haya limitado simplemente á informar sobre el Proyecto del Poder Ejecutivo sin tomar en cuenta para nada los aumentos propuestos por la Cámara de Representantes.

Por eso es que yo sostengo, que la Comision ha estado en su perfecto derecho así como el Honorable Senado en negarle su adquiescencia.

Por lo tanto, vuelvo á insistir, señor Presidente, en que se vote la mocion que yo he formulado para que el Honorable Senado sostenga su primitiva sancion.

(Apoyados).

El señor Mayol—Hay un algo, señor Presidente, en este asunto que es necesario aclararlo.

Hay un fondo de razon en la nota que pasa la Cámara de Representantes, observando que el Senado no ha podido ocuparse de partidas que se relacionaban con el régimen interno de aquella Cámara,—pero tambien hay un fondo de razon y justicia en la resolucion aconsejada por la Comision de Hacienda y tomada por el Senado.

Y si alguna dificultad se nota en este asunto la culpa estaría mas bien de parte de la Cámara de Representantes, señor Presidente.

El Poder Ejecutivo remitió un Proyecto haciendo modificaciones al Presupuesto General de Gastos que la componían partidas de los Ministerios respectivos.

Eso fué lo que dió lugar á la convocatoria.

Aquella Cámara, al remitirnos con sancion esas planillas nos remitió al mismo tiempo una de órden interno que no tenía por que remitirla, porque el Senado no podía pronunciarse en algo que es puramente de órden interno de aquella Cámara.

Pero la Comision de Hacienda se encontró, señor Presidente, enfrente de un

Proyecto que en sustancia importaba ampliaciones al Presupuesto General de Gastos.

Su propósito fué el rechazo de esas ampliaciones;—y como no era posible desmembrar la planilla que se relacionaba con los aumentos de la Cámara de Representantes, no la tocó para nada en el informe.

El señor Silva—La tocó.

El señor Mayol—No señor;—en su informe no la tocó porque no podia pronunciarse porque cada Cámara tiene la facultad privativa de señalar sus gastos.

Con ese motivo no podia de ninguna manera observar ni en pró ni en contra de aquella partida.

Pero por otra parte, la tendencia de la Comision era rechazar las ampliaciones al Presupuesto General de Gastos y no era posible desmembrar esa partida que venia incluida en el Proyecto.

Al sancionarse esa resolucion del Senado, fué rechazada con las demás.

Eso es lo que ha motivado la observacion que ha hecho la Cámara de Representantes al decir que el Senado no ha podido ocuparse de ella.

Pero yo pregunto, ¿cómo haría el Senado para rechazar el Proyecto ese que la Cámara le había remitido sin que esa partida apareciese tambien en el rechazo?

No era posible.

Yo entiendo, que lo que convendría, sería contestar á esa nota que la Cámara de Representantes ha remitido, no en el sentido que lo ha indicado algun señor Senador, de que el Senado sostiene su primitiva sancion.

Creo que esa contestacion no se encuadraría en la resolucion que provoca la Cámara en su nota.

Creo que más bien sería conveniente decir, que el Senado no ha tenido otro propósito que rechazar todo aumento, todo lo que importe modificaciones al Presupuesto General de Gastos.

Que su ánimo no ha sido ocuparse para nada de la partida que corresponde al régimen interno de aquella Cámara.

El señor Silva—Pero es que no corresponde al régimen interno.

Vamos á caer en la duda.....

El señor Mayol—Entonces lo que correspondería seria reconsiderar la sancion de ese Proyecto y separar la partida de la Cámara de Representantes.

Eso es lo lógico, pedir la reconsideracion del Proyecto y separar la planilla esa de la Cámara de Representantes y pronunciarse sobre las otras y remitir esa planilla á la Cámara.

El señor Paullier—Yo debo observar que la Cámara no puede ocuparse absolutamente de nada que no sea remitido por el Poder Ejecutivo.

Está terminante el artículo 42 de la Constitucion.

El señor Mayol—Pero tambien á la vez el Senado no puede ocuparse de nada que se relacione con el régimen interno de aquella Cámara.

El señor Paullier—Pero cumple con su deber el Senado rechazando aquello que no sea pertinente.

El señor Mayol—Perfectamente; por eso digo en la nota que se conteste decir, que no ha sido el ánimo del Senado el pronunciarse sobre la partida de aquella Cámara; sinó que la tendencia ha sido rechazar todo lo que importase una modificacion al Presupuesto General de Castos vigente.

Esa es mi opinion.

El señor Paullier—Señor Presidente:

Yo creo y vuelvo á sostener mi primitiva mocion.

Yo creo que el Senado tiene que ajustarse á la Constitucion.

El artículo 42 señala el camino.

La Cámara de Senadores no puede ocuparse sinó de aquellos asuntos remitidos por el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto sostiene su primitiva sancion.

El señor Mayol—Pero nos hemos ocupado de eso.

El señor Paullier—Y hemos estado en nuestro perfecto derecho al oponernos porque la Constitucion nos autoriza para eso.

El artículo 42 es terminante:—y yo sostengo la mocion que he hecho.

El señor Silva—La verdad es, señor Presidente, que se dice y se sostiene que toda esta planilla es privativa y relativa á la otra Cámara.

No es exacto.

He señalado mas de la mitad de esta planilla que pertenece á legislacion de ámbas Cámaras.

La verdad es, señor Presidente, que el Senado, inspirado en los preceptos constitucionales, como dice el señor Paullier, no tocó esa planilla porque no podía tocarla desde que no venía como modificacion del Poder Ejecutivo.

Pero la verdad es, señor Presidente, que al rechazar ese Proyecto de Ley lo hemos rechazado todo él.

Y rechazar, ¿qué importa, señor Presidente.

¿Importa acatar una ley, importa incorporarla, ni tomarla en cuenta?

Rechazar quiere decir, que no se quiere ocupar.

Y tan es así, que como he dicho y llamo la atencion de mis honorables colegas el principal fundamento para rechazarla está consignado en el informe de la Comision,—cuando dice:

(Leyó).

¿Cuál es el Proyecto de la otra Cámara, señor Presidente, sinó aquel que comprende $ 242.000?

Dice el señor Paullier que no hemos podido ocuparnos de cosas que no son indicadas por el Poder Ejecutivo en las sesiones extraordinarias.

Convenido; y es por eso que hemos rechazado el todo.

Por consiguiente, la mocion del señor Paullier, con esta aclaracion, surte el efecto deseado.

Mantener la primitiva sancion es mantener el rechazo *in totum* del Proyecto de la otra Cámara y es confirmar la nota de remision del Senado á la otra Cámara, notificándole que ha sido rechazado el Proyecto que ha mandado.

Así es que creo que la mocion del señor Paullier trae la solucion deseada, la solucion legal.

Por eso, yo votaré por la mocion con la aclaracion que acabo de hacer.

El señor Carve—Seria mas conveniente que en cuarto intermedio la misma Comision formulase la nota en la forma que debe....

El señor Paullier—La Mesa está autorizada, señor Presidente, no precisa.

El señor Silva—Despues de haber oido la discusion, despues de tomar en cuenta las prescripciones y despues de recordar la comunicacion que ha pasado á la otra Cámara, no tiene mas que confirmarse y ratificarse en ella.

Y hago mocion,—no hago mocion, porque ya está hecha.

Votemos la mocion del señor Paullier para que la Mesa pase la comunicacion á la otra Cámara.

(Apoyados).

Se vota si el punto está suficientemente discutido y es afirmativa.

El señor Presidente—Si se autoriza á la mesa para pasar comunicacion respecto á la nota de la Honorable Cámara de Representantes en el sentido de sostener su primitiva sancion.

El señor Castro (don A.)—Fundándola la mesa conveniente y decorosamente para que no haya desagrado entre ámbas Cámaras.

Se vota y es aprobada, levantándose la sesion á las dos y treinta pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

Sesion del 25 de Octubre

Presidencia del señor Carve

Se proclamó abierta la sesion á las dos y cinco pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Silva, Irazusta, Freire, Laviña, Echevarría, Paullier, Santos, Mayol y Bauzá.

Leida y aprobada el acta de la anterior se instruye de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo solicita la sancion de una ley por la cual al mismo tiempo que garanta la libertad de escribir haga efectivas las responsabilidades de los que abusan de ella.

(A la Comision de Legislacion, pasándose en cópia á la Honorable Cámara de Representantes).

El señor Silva—Señor Presidente: el Mensaje que acaba de enunciarse por la Mesa es ya conocido por esta Honorable Cámara.

El Mensaje á que me refiero, señor Presidente, ha venido en virtud, de que una mayoría del Cuerpo Legislativo tanto de Senadores como de Representantes, se preocupó de ciertas modificaciones á la Ley de imprenta que rige.

Sabido es por los que me oyen, que han habido reuniones para estudiar los medios de proporcion y conveniencia de esas modificaciones.

Sabido es tambien, señor Presidente,—y esto ha trascendido hasta el público,—que fué nombrada una Comision del seno de ámbas Cámaras, para estudiar ese trabajo formulado por la mayoría del Cuerpo Legislativo y formular una ley que viniese á llenar las necesidades tan urgentemente reclamadas.

Atendiendo pues el Poder Ejecutivo á ese trabajo, á esas necesidades de un órden

político imprescindible, es que manda el Mensage, puesto que no podía ser de otr manera estando la Asamblea en sesiones extraordinarias, recomendando que se trate ese asunto que está ya ampliamente, si no ampliamente, está bastante estudiado para que lo trate en sesiones extraordinarias.

Conocido el Mensaje por esta Honorable Cámara y habiendo á la vez pasado á Comision, yo indicaría que atendiendo á la naturaleza de este asunto como lo prevée el Reglamento, sea el asunto pasado á una Comision especial que se dignará la Mesa nombrar.

El señor Paullier—Pido la palabra.

El señor Silva—Voy á terminar.

Y así mismo, señor Presidente, voy á mocionar para que sea tratado en la presente sesion atendiendo á los antecedentes que predominan en este asunto hasta concluir, tomando el tiempo necesario como es natural para discutirlo y dilucidar un asunto que está ya hasta cierto punto conocido por todos los miembros que componen ámbas Cámaras del Cuerpo Legislativo.

Dejo pues establecida la mocion, señor Presidente, la indicacion.—En primer lugar la Mesa creo que aceptará como procedente la mocion para que sea tratado en la presente sesion, por reclamarlo así los intereses públicos, el órden y porcion de consideraciones que ahora no es del caso repetir.

(Apoyados).

El señor Paullier—Señor Presidente:

Me sorprende sobremanera de que sin tener conocimiento sinó extrajudicial por algunos de los miembros del Senado, se pretenda saltar por encima del Mensage, remitido por el Poder Ejecutivo.

De ese Mensage, señor Presidente, no se tiene conocimiento oficial en el Honorable Senado.

Yo no puedo comprender como por conocimiento extrajudicial que tengan algunos de sus miembros se salte por encima de él y se cometa la poca formalidad de no leerse en pleno Senado.....

El señor Silva—A su tiempo.

El señor Paullier—..... cuando se pretende, señor Presidente, tomar en cuenta el Proyecto de Ley segun la mocion que acaba de formular el señor Senador.

Esto es completamente informal.

Un cuerpo moderador por excelencia, como es el Honorable Senado, no puede andar saltando por encima de las fórmulas.

Yo pido, señor Presidente, que se lea el Mensaje del Poder Ejecutivo que se tenga conocimiento oficial de ese Mensaje.

(Apoyados).

El señor Silva—Yo adhiero y me proponía pedir eso, señor Presidente.

Acabo de decir hace un momento, que los términos en que está concebido ese Mensage eran conocidos por el Honorable Senado.

Efectivamente; se ha leido y ha sido aplaudidísimo.

El señor Paullier—¿En dónde se ha leído?

El señor Silva—Por parte del señor Senador que fué el que dió lectura.

El señor Paullier—Pero el conocimiento extrajudicial de un asunto no tiene nada que ver con la sesion pública.

El señor Silva—Señor Presidente: algunas palabras para desvirtuar hasta cierto punto los términos en que se expresa el señor Senador.

El señor Paullier—Creo que no he faltado en nada á las conveniencias parlamentarias.

No veo que tenga lugar la censura.

El señor Silva—Pero como me hace ciertos cargos....

El señor Banzá—Lo único que ha dicho es que saltamos.

Nada mas ha dicho.

El señor Paullier—Pero es la verdad, querer ocuparse de un Proyecto sin tener la deferencia de leerlo.

El señor Banzá—Es muy parlamentario eso de saltar.

El señor Paullier—Es muy parlamentario.

En primer lugar, no he aludido al señor Senador para que tome parada en este asunto.

El señor Silva—Todos tenemos derecho de hacer uso de la palabra cuando hay derecho de censurar al que está hablando.

El señor Paullier—He pedido la palabra:—la tenia cuando me ha interrumpido el señor Senador.

El señor Silva—Habia cesado cuando yo empecé.

No he pretendido que se salte por encima y mucho menos que no se leyera el Mensage.

Cuando hice la mocion es porque estaba persuadido que todos los señores Senadores que me oían estaban en pleno conocimiento del Mensage.

El señor Senador dice que pretendemos saltar.

De manera alguna.

El señor Paullier—Yo no hablo en plural; yo me he espresado en singular.

El señor Banzá—¡Ah!—entonces retiro.—Si fué en singular Senadores.

El señor Paullier—Ya no es tiempo.

El señor Banzá—Nó;—nunca es tarde.

El señor Silva—El señor Senador hace un cargo relativamente que es de saltar.

Con leer el Mensage ahora nuevamente, habremos satisfecho al señor Senador.

Pero el señor Senador se ha precipitado un tanto.

Al hacer mi mocion para que se trate en este día el asunto, no escluye la lectura del Mensaje.—En razon, en tiempo se hará, como es consiguiente, despues que la Comision lo volviese á leer, estudiar y confeccionar su informe, se leería cuando correspondiese hacerlo.

Es decir, ya el Senado y Senadores lo oirían leer por cuarta ó quinta vez.

Así es que el señor Senador hace mal en hacer un cargo y atribuir pretensiones que estamos muy lejos de....

El señor Paullier—Pido la palabra.

El señor Silva—Pero señor Presidente—Para satisfacer al señor Senador que se lea el Mensage y despues habrá que hacerlo otra vez porque así procede y lo establece el Reglamento.

El señor Paullier—Una vez que el señor Senador reconoce que he estado en mi perfecto derecho al pedir la lectura del Mensage....

El señor Silva—Pero nó á hacer cargos.

El señor Paullier—Continúe: ahora no soy yo el que interrumpe—Cuando concluya me avisa.

El señor Silva—He terminado.

El señor Paullier—Ahora voy á continuar.

Tan es así que he tenido perfecta razon al insinuar lo que acabo de hacer anteriormente, es que ya el señor Senador no habla de leer ese Mensaje porque dice que estaba en conocimiento de todos.

Podía estarlo indudablemente en algunos de los miembros, pero no estaba en el conocimiento del oficial del Senado.

La cuestion particular nada tiene que ver y mal podríamos ocuparnos sin tener conocimiento oficial de ese Mensaje.

Todo lo que he pretendido, es que se leyera el Mensaje en la sesion presente. Y ahora que está conforme el señor Senador yo creo que podemos proceder á eso.

El señor Silva—Como no voy á estar.

(Se leyó).

El señor Paullier—Despues de oir la lectura, en sesion oficial, de un documento tan notable, tan patriótico como el que acaba de pasar el Poder Ejecutivo al Honorable Senado, estoy mucho mas satisfecho, señor Presidente, con que se haya dado lectura pública que parece que se quería omitir.

El señor Silva—No señor, permítame, señor Senador.

No pretendía que no se diera lectura, sinó que ella viniera á su tiempo porque todavía no está resuelto el punto si lo tratamos hoy ó nó.

El señor Paullier—Pero las cosas deben venir por su órden, señor Senador.

No hay nada mas concluyente y mejor que las cosas se hagan como deben hacerse.

El señor Silva—Estamos discutiendo si debe tratarse ó no el asunto hoy.

Hay una mocion que ha sido debidamente apoyada que pido al señor Presidente la ponga á votacion, porque es el momento.

El señor Presidente—Se vá á votar.

El señor Paullier—Que la formule por escrito para saber lo que pretende.

El señor Bauzá—Es atribucion de la Mesa designar los asuntos á tal ó cual Comision ó nombrar una especial, cuando la gravedad del caso lo requiere.

Eso no tiene para que votarse.

La Mesa está en libertad de nombrar la Comision.

La segunda parte sí, pero la primera nó.

El señor Presidente—Va á votarse la segunda parte.—Si este asunto ha de ser considerado en la presente sesion, despues de expedirse la Comision en cuarto intermedio.

El señor Echevarría—Creo que será para que la Comision informe y entremos en la primera discusion; porque si votamos la mocion tal cual está, implica que será para dar por terminado el asunto.

Yo no sé las modificaciones que pueden introducirse.—Si ellas son fáciles, si empezamos por corregir los efectos de la ley existente, comprendo la necesidad de que ese asunto se termine.

Pero si en vez de eso, veo que es casi una ley nueva, yo no me consideraría autorizado para terminar el asunto en primera y segunda discusion.

Si se empieza por esclarecer este punto y decir que es para ocuparse en primera discusion....

El señor Silvá—No he dicho definitivamente.

Muy bien:—Queda aclarado entonces en el sentido muy sensato que indica el señor Senador por lo que pudiese suceder; que hago mocion, para que se entre á discutir el asunto prévio informe de la Comision especial, que debe nombrarse por la Mesa en cuarto intermedio, sin mas ni menos.

Lo que fuese conveniente está en las atribuciones del Senado hacerlo á su debido tiempo.

Se vota la mocion y es aprobada.

El señor Presidente—Se vá á nombrar la Comision.

Se nombra á los señores Santos, Silva y Bauzá.

Pasaremos á cuarto intermedio.

Se suspende la sesion.

Continuando momentos despues, se dá lectura de lo siguiente:

El señor Senador por el Departamento de Tacuarembó solicita licencia para ausentarse de la capital por razones de salud.

(A la Comision de Peticiones.)

El señor Silva—Podria resolverse como de costumbre conceder ó no la licencia, señor Presidente.

Yo sé que está enfermo y que necesita retirarse un poco de la vida pública.

Mi opinion sería que se otorgase la licencia.

Se vota si se concede la licencia solicitada y es afirmativa.

Se lée lo siguiente:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Octubre 23 de 1886.

Honorable Asamblea General:

Era de esperar que el desenlace de los últimos sucesos políticos hubiesen dejado una saludable enseñanza para el porvenir.

Háse demostrado en efecto, que la República niega su concurso á los movimientos armados, convencida como está, por una prolongada y dolorosa experiencia, que ellos no engendran sinó males, ruinas y desolacion para la patria.

El resultado de esos sucesos ha puesto de manifiesto además, que la opinion ha hecho mucho camino en los últimos tiempos, y que repele como contrarias á las conveniencias públicas y á las exijencias del patriotismo, las oposiciones personales y extremas, que enseñan las situaciones políticas en vez de modificarlas y mejorarlas en bien del país.

Dados estos precedentes el Gobierno esperaba con fundamento que se iniciaría una propaganda de sanos propósitos, dirigida por la apreciacion severa, si se se quiere, pero tranquila y razonada de los hechos, tanto por la prensa como por los círculos políticos; porque sólo por ese medio, por la solucion bien intencionada de los problemas de política y administracion, puede ejercerse legítima influencia y abrirse camino en las esferas oficiales, penetrando en ellas con la luz de la razon, con la fuerza del convencimiento, y no por otros medios que á todo pueden conducir ménos al fin práctico y patriótico que deben perseguir las agrupaciones políticas.

Pero sensible es tener que decir que tan halagüeñas esperanzas han resultado

frustráneas, y que los horizontes ámplios y despejados que se presentaron despues de aquellos sucesos, han sido oscurecidos con procedere s diametralmente opuestos á los indicados.

Indudablemente, Honorable Asamblea General, no se ha respondido á la sana y elevada política iniciada por los Poderes públicos en aquella ocasion.

Impaciencias inconsideradas y turbulentas se apresuraron á romper los vínculos de fraternidad y concordia con que se preparó la nueva situacion; ni aun ha querido reconocerse el mérito de un paso tan adelantado, cuyo aplauso y encomio ha tenido que venirnos de los paises extranjeros, en los cuales se ha mostrado uniforme la opinion á tal respecto.

La ámplia y absoluta libertad acordada á todos indistintamente por el Gobierno se ha convertido por la prensa en la mas desenfrenada licencia, desatendiendo la voz de los intereses públicos y prestando holocausto á pasiones solamente.

Nada ni nadie se ha escapado en este terreno; sin freno ni responsabilidad, se ha recorrido ampliamente la escala del desborde, que tanto mal causa á la República en el interior y que tanto la desprestigia en el extranjero.

Al extremo que han llegado las cosas, no es posible continuar en ese camino sin hacerse, por el hecho, solidarios los poderes públicos de las desgracias y ruinosas consecuencias que eso puede producir.

No es posible permitir que la impunidad, consecuencia de la ineficacia práctica de nuestra Ley de Imprenta, continúe cubriendo por mas tiempo desahogos y amenazas personales, excesos y desmanes de todo género, como los que se han producido en la prensa con asombro de nuestra sociedad.

No es posible permitir que la diatriba y la invencion lleven diariamente al ánimo del pueblo trabajador la alarma y la zozobra.

No es posible permitir que por la propaganda de fingidos temores se procure despoblar nuestra fértil campaña, para servir intereses del momento, sin pensar que con ello se perjudican intereses permanentes de un órden superior que debieran ser siempre objeto de respeto y veneracion.

Mientras tanto, Honorable Asamblea General, el mal está ahí, visible y palpable para todos, dando lugar á que se extrañe más, que aun no se haya reparado que el que se haya producido.

Forzoso es, pues, ponerle remedio, y nadie puede hacerlo sinó Vuestra Honorabilidad por medio de la sancion de una ley que, respetando la libre emision del pensamiento, haga eficaz por medio de prudentes y acertadas disposiciones la responsabilidad del abuso que de aquel derecho pueda cometerse.

Las leyes tienen que ser el trasunto fiel de las necesidades del pueblo; deben ajustarse á las circunstancias especiales del medio en que se vive y en que han de ejer-

cer su influencia: cuando esas circunstancias se modifican radicalmente, como ha sucedido entre nosotros, deben tambien modificarse aquellas.

La licencia que degenera en descrédito para el país, y que trava su progreso, debe ser severamente reprimida.

Mediante las consideraciones anteriormente expuestas, el Poder Ejecutivo espera que Vuestra Honorabilidad querrá ocuparse de dotar al país de una ley que al propio tiempo que garanta sabiamente la verdadera libertad de imprenta, establezca los medios prácticos de hacer efectiva la responsabilidad de los que abusan de tan precioso bien, salvando por el hecho el decoro y prestigio de la misma prensa.

Al efecto, el Poder Ejecutivo da por incluido este asunto entre los que deben ocupar la atencion de Vuestra Honorabilidad durante las sesiones extraordinarias.

Con este motivo saluda á Vuestra Honorabilidad con su mayor consideracion.

SANTOS.

LUIS E. PEREZ.
MANUEL HERRERA Y OBES.
JOSÉ L. FORTEZA.
JOSÉ L. TERRA.
MÁXIMO TAJES.

El señor Silva—Atendiendo á que el Honorable Senado ha resuelto tratar en esta sesion el asunto, como vá á sonar la hora de terminar la sesion, y para ser consecuente con lo resuelto por el Senado, hago mocion para que sea prorogada la hora hasta terminar esta discusion en que estamos actualmente.

(Apoyado).

El señor Echevarría—Creo que no es necesaria la votacion.

No hay hora fija en el Reglamento del Senado y mucho menos desde que se ha hecho mocion para tratar este asunto en la presente sesion, en primera discusion.

El señor Silva—Hora la hay:—pero si crée el Senado que es innecesaria....

El señor Echevarría—No es necesario.—Ya está resuelto que se ha de tratar el asunto.

El señor Silva—Bien.—Como estamos habilitados para continuar la sesion hasta

terminar el asunto en los términos que se ha hablado, salvo otra resolucion, no hay por que poner á votacion la mocion que he establecido.

Se lée lo siguiente:

INFORME

Comision Especial.

Honorable Senado:

La necesidad de dictar una ley que, dentro de las prescripciones constitucionales corrija el abuso de la libertad de escribir, se demuestra imperiosa.

Han llegado las pasiones á un tal grado de esfervecencia entre nosotros, que la propaganda escrita, innoble en sus propósitos, abarca extremos condenables y que se significan como un peligro que á los Poderes públicos corresponde estirpar.

El honor nacional y la sociedad culta en que vivimos nos exije esta actitud decidida y salvadora; y ha demostrarla en el hecho tiende el Proyecto de Ley de Imprenta sobre que asesoramos.

Al consagrar nuestra Constitucion política la libertad de los pensamientos por palabras escritas, privadas ó publicadas por la prensa en toda materia, no quiso, á ménos de destruír sus propósitos de órden de moral social y de conservacion, que se entendiera como un derecho inalienable del ciudadano, lo que á luz de la evidencia es licencioso y tambien criminal.

El empeño patriótico del Constituyente obedecía á fines indiscutiblemente honestos, pues que dictaba para la asociacion una ley amparadora de sus intereses, deteniéndose en el análisis de cuanta circunstancia pudiera ocurrir á desvirtuar aquel fundamental propósito.

¿Puede negarse el predominio de ese criterio que prevalece en la Constitucion y afianza desde luego nuestra actitud en el caso de ahora?

Ciertos estamos de que, si el apasionamiento del instante rehuye la consagracion de tal verdad evidente, por lo mismo que es sencilla, la opinion nacional, por excelencia conservadora y justa en sus decisiones, la reconoce como incontrovertible.

De otra parte, Honorable Senado, ¿quién que no sea un temerario consentirá en que al asociarse los Poderes públicos en un pensamiento que encuadra en la Constitucion misma, desvían su mandato, para descender á ese terreno de los enconos, vedado á su autoridad imparcial y aun contradictorio en sus responsabilidades?

Nadie que sienta en su pecho un átomo de patriotismo, siquiera.

El mismo y legítimo interés del extranjero que radica en el país y con derecho, nos pide órden y estabilidad al cambio de su afan constante por labrar industrias que acumula en sus resultados á la riqueza pública, condena los procederes de una prensa periódica, que lejos de ilustrarle, lejos de llevar á su conocimiento algo de útil y concurrente á su mejor bienestar, se contrae al desprestigio del pais y en razon directa, á presentar como infructuosos los nobles afanes del que emprende una tarea provechosa y con ella dilata los horizontes de nuestro progreso.

Es muy principalmente para combatir esta obra de desprestigio, indigna de todo espíritu honrado, que los Poderes públicos han ajustado sus vistas á un propósito; emanando de este concierto, el Proyecto de Ley, no restrictivo de la libertad de los pensamientos, pero si decisivo contra esas licencias vergonzosas mas que por el insulto mezquino á los hombres, por el insulto al país á quien quiere exhibirse fuera de una horda de bandidos.

He ahí, como se ha dicho, el punto de represion, Honorable Senado: la tendencia que domina en el Proyecto de Ley causa de este informe, y que debe llamarnos séria atencion.

Ahora cùmplenos aducir algunas otras consideraciones que fluyen de los conceptos del proyecto mismo.

Hablando la Constitucion de ciudadanos y habitantes, deslinda de manera concluyente y acorde con sus propósitos elevados, los derechos y deberes de cada entidad, pues que atribuye á los ciudadanos una accion que, dentro de la Ley, no acuerda á los extranjeros.

Ello es debido á la circunstancia de que si éstos tienen derechos, tales derechos se limitan á su condicion de habitantes del país, sea, al amparo de sus personas y propiedades, en su vida, honor é intereses, en prestigio del propio país que los hospeda.

No se extienden hasta lo político; porque entonces declinaríamos autonomía del país soberano; y es así que consentir que el extranjero tome accion en los negocios políticos del país apreciándolos en cualquiera forma, importa violentar las terminantes prescripciones del Código fundamental que deslinda actitudes entre el ciudadano y el habitante.

Por lo que respecta á las llamadas *Colonias extranjeras*, tampoco es decoroso ni posible admitir, só pretesto alguno, que dentro del país se invoquen ó pretendan invocarse ni por la prensa ni de palabra, ciertos fueros de autonomía que resienten la susceptibilidad Nacional.

Aquí no hay ni podrá haber nunca mas nacionalidad que la Uruguaya; y por lo tanto, es deprimente el que se nos haga aparecer como país colonizado, no ya por honrados inmigrantes que confunden su labor con la del país, sinó por los que, olvidando la hospitalidad que les dispensamos, quieren suponerse investidos de derechos que no tienen.

La prensa extranjera puede existir, pero no como órgano ó representante de determinada nacionalidad; desde que, teniendo cada una en el país su Representante Oficial, es éste y no aquélla el encargado de gestionar en favor de sus connacionales en cada caso ocurrente.

Por lo que hace á la aplicacion del nombre de *Colonia* á las agrupaciones extranjeras residentes en el país, confederacion de establecimientos bajo la proteccion de gobiernos extranjeros, hojas de publicidad con aquel título y, en una palabra, todo aquello que resienta nuestra susceptibilidad Nacional, debe, lo repetimos, ser prohibido en absoluto, dentro de nuestro derecho y en holocausto á las Instituciones que nos rigen.

En lo fundamental, es este tambien el órden de ideas que animan al Poder Ejecutivo.

El, que por mision de sus atribucionns está en contacto mas directo con el pueblo, ha sentido que la Ley de imprenta todavía en vigencia adolece de vacíos que perjudican y cuya provision, de no ser inmediata, apostaria dificultades que es oportunísimo contrarrestar.

Por fin la parte penal del Proyecto objeto de este informe, concurre á hacer posibles las responsabilidades; tanto porque las multas de dinero como el extrañamiento—segun la condicion de los infractores—se harían efectivas, cuanto porque los juicios en caso de infraccion serían brevísimos señalándose diez dias como máximun de duracion y estableciéndose á ese efecto el procedimiento que el Proyecto consigna, para que no quede impune un delito que rechazan el patriotismo, la moral y la sociedad que nos contempla.

Expuestas las consideraciones que anteceden, sírvase Vuestra Honorabilidad si lo tiene á bien, aceptar en todas sus partes el Proyecto ampliativo de la Ley de imprenta en vigencia y que dá mérito á este informe.

Joaquin Santos—Manuel A. Silva—Pedro E. Bauzá.

Proyecto de Ley de Imprenta

El Senado y Cámara de Representantes.

Artículo 1°. El derecho de apreciar las cuestiones políticas del pais en cualquiera hoja, folleto ó libro que se publique dentro de la República, ertenece esclusivamente á sus ciudadanos naturales ó legales.

Los extranjeros que contraviniesen la disposicion del inciso anterior, serán extrañados del territorio de la República por el término de dos años, prévia sentencia de juez competente.

Art. 2°. Toda imprenta por medio de la cual se dé á luz un diario, periódico, hoja suelta, libro ó folleto cuya publicacion sea acusada se considerará especialmente afectada al pago de las condenas pecuniarias á que diere lugar el juicio iniciado, siendo por consiguiente nula toda enagenacion ó gravámen que se verificase en todo ó parte del material de dicho establecimiento en perjuicio de la afectacion referida.

Ese gravámen se estimará contraido desde la fecha de la impresion inclusive y permanecerá hasta que se prescriba la acusacion de la materia publicada.

Art. 3°. En mérito de la solidaridad que el artículo anterior establece entre el autor de la publicacion acusada y el establecimiento que la imprimió, su dueño será compelido á representar á aquel en el juicio instaurado, caso de incurrir en rebeldía ó de no poder ser habido.

A este fin, queda fijado el domicilio del acusado en la imprenta solidaria.

Art. 4.° Declarada acusable la publicacion por el Juez ó Tribunal que entienda en la causa procederá á lo siguiente:

1.° Si el delito fuese contra la Independencia de la Pátria, el crédito Nacional ó la sociedad, se librará órden de arresto contra el autor de dicha publicacion y

embargo, con inventario, de toda la maquinaria, útiles y demás enseres del establecimiento tipográfico por el cual se dió á luz haciendo de todo ello depósito.

2.° Si el delito fuese contra particulares no tendrá lugar el procedimiento relacionado en el anterior inciso, hasta que recaiga en la causa la primer sentencia condenatoria.

Art. 5.° En los juicios por abusos de libertad de imprenta, si las partes no compareciesen á oir providencias y ejercitar los derechos que les correspondan, no se les proveerá la defensa de oficio y se seguirá la causa con los estrados, ménos en el caso de hallarse en prision el autor de la publicacion acusada y qu · declare no tener ó no querer designar defensor. En esta circunstancia el Juez ó Tribunal ante quien penda la causa, sacará á la suerte, de los abogados de la matrícula, el que haya de tomar á su cargo la defensa.

El acusado podrá rechazar hasta tres libremente y los siguientes con causa justificada.

El abogado en quien recaiga la defensa no podrá rehusarse de ejercerla, sinó por los motivos establecidos por derecho, desatendiéndose todos los que se funden en susceptibilidades personales.

Donde no hubiere abogados ó se agotaren por cualquier causa, suplirán los procuradores patentados.

Art. 6.° Será admisible al acusado fianza para obtener su escarcelacion, la cual queda fijada en la suma de dos mil pesos.

Art. 7.° Ejecutoriada la sentencia definitiva, si ésta fuere condenatoria y el reo no oblare dentro del término legal las cuotas de condena que le fueren impuestas, se harán efectivas en el establecimiento tipográfico solidario, ménos las costas y costos que hubiese causado la no comparencia del reo, las cuales se harán efectivas con la suma de que trata el artículo anterior.

Art. 8.° Los jueces darán preferencia á la tramitacion de los juicios de imprenta sobre todas las demás causas á escepcion de las primeras diligencias de cualquier otro asunto urgente, dictando sentencias de trámite dentro de veinticuatro horas, interlocutorias dentro del tercer dia y las definitivas que les correspondan dentro de diez dias.

Art. 9.° Queda prohibido á los diarios, periódicos y hojas sueltas adoptar el título de colonias ó el de representantes ó defensores de intereses extraños, pudiendo, sin embargo, usar el nombre de cualquier nacionalidad.

Los contraventores incurrirán en la pena establecida en el inciso 2.° del artículo 1°.

Art. 10.° Deróganse las disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 11.° Comuníquese.

Joaquin Santos—Pedro E. Banzá—Manuel A. Silva

Puesto en discusion general.

El señor Paullier—He oido leer y le he prestado la mas profunda atencion, al patriótico Mensage presentado por el Poder Ejecutivo y encuentro, señor Presidente, que en ese Mensage el Poder Ejecutivo nos traza la marcha que debemos seguir para poder dotar al país de una ley que llene las necesidades tan justamente sentidas por el país en general.

Pero no me encuentro, señor Presidente, habilitado para discutir una ley que no he podido estudiar y una ley de tanta trascendencia y de lo cual el Poder Ejecutivo nos hace pesar la responsabi idad que pueda cabernos indudablemente á cada uno al sancionarla.

Yo creo que esta ley, señor Presidente, debe ser objeto de un estudio meditado. Creo tambien, señor Presidente, que debe llamarse á los miembros del Poder Ejecutivo para discutir ese Proyecto de Ley que acaba de presentar:—Y creo por último, que cada uno de nosotros debe penetrarse, debe estudiar, debe meditar para poder prestarle su sancion.

No quiere decir por eso, señor Presidente, que yo venga á hacer oposicion á ese Proyecto.

Mal podría hacerla, señor Presidente, cuando no lo conozco sinó por una simple lectura que acabo de hacer en antesala.

Yo creo que aquí, lo justo, lo equitativo, lo razonable y que llenaría una de las imperiosas necesidades del puesto que ocupamos, sería que vinieran los miembros del Poder Ejecutivo para discutir ese Proyecto:—y mas aun,—no digo con esto que no tengamos el derecho nosotros en el Senado de ocuparnos de él en este momento.—Pero creo, señor Presidente, que dada la composicion del Honorable Senado como de la Cámara de Diputados, y visto el número de la Cámara de Representantes

que es cuatro veces mayor que el del Senado, yo creo que allí debió tener orígen la primera discusion.

Yo sé que se me vá á objetar que el Reglamento no lo prohibe:—Demasiado lo sé:—porque cuando se trata de impuestos es entonces que está obligada la Cámara de Representantes á tomar la iniciativa.

Yo creo que el Senado, Poder moderador por excelencia, debía esperar la discusion de la Cámara de Diputados, para con toda reflexion y con todo tiempo y con toda calma pudiéramos sancionar una ley que llenase las exijencias del momento y del porvenir tambien.

Y sobre todo, de esa manera vendríamos á dar cumplimiento exacto á las necesidades sentidas y sujeridas en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

No sé, señor Presidente, si se habrá comprendido el móvil que me guía.

Yo deseo que el Poder Ejecutivo esté representado en la discusion de un importante Proyecto que puede tener gravísimas consecuencias para el porvenir del país.

No entro por el momento á discutirlo, porque vuelvo á repetirlo, no lo he estudiado ni lo conozco suficientemente, y mal puedo darle mi voto sin estar convencido de lo que hago.

Yo hago mocion, señor Presidente, para que se llame á los miembros del Poder Ejecutivo para la discusion del Proyecto—(apoyados)—para la sesion de mañana si se quiere ganar tiempo.

(Apoyado)—(no apoyado.)

Este Proyecto no ha sido repartido, no ha sido estudiado. Puede haber sido leido por los que lo confeccionaron pero no por los demás miembros del Honorable Senado.

Pero vuelvo á repetir en este honorable recinto, que no le he dado sinó una simple lectura en antesala.

El señor Bauzá—Pero es un gran remedio para un gran mal.

El señor Paullier—Puede ser.

El señor Bauzá—Se nos puede morir el enfermo.

El señor Paullier—Puede ser que se llenen las necesidades sentidas por el país, pero yo quiero tener conciencia de haber estudiado, de haber hecho un meditado estudio sobre él y quiero tambien que el Poder Ejecutivo tenga participacion en la obra esta ya que es tan sana y tan buena como se dice.

Me reservo para despues, señor Presidente, en el curso del debate dar mas explicaciones si mi mocion no fuera aceptada.

El señor Silva—Era simplemente para decir que soy de los que no han aceptado la mocion del señor Senador por el Salto.

En primer lugar porque el Mensage del Poder Ejecutivo que tan justamente aplaude el señor Senador, viene como se vé por su redaccion, sus fines y su tenden-

cia á responder á un Proyecto de Ley de modificaciones á la ley de imprenta sujerido por la mayoría de la Cámara de Representantes y la mayoría tambien del Senado, que ha estudiado detenidamente este asunto, como dije, al establecer la mocion que nos ha traido al debate que actualmente tiene lugar.

Por consiguiente, desde que el Proyecto que se ha leido y no solamente el Proyecto, sino el informe, se ajusta y encuadra á lo que el Poder Ejecutivo expresa:—y el Poder Ejecutivo no es en este caso, no ha venido á ser co-legislador y este Proyecto no lo ha presentado en su Mensage;—y si es el resultado de opinion de la mayoría de la Cámara de Representantes y del Senado,—¿á qué llamaríamos al Poder Ejecutivo para pedirle explicaciones si los autores ó promotores son Representantes y Senadores?

¿Qué hace el Poder Ejecutivo al enviarnos ese Mensage, sinó habilitarnos, como dije hoy, al establecer mi mocion, para que en sesiones extraordinarias pudiéramos tratarlos?

Ni mas ni menos, señor Presidente.

Son estas las razones que me hacen no aceptar la mocion del señor Senador.

El señor Paullier—Me sorprende sobremanera, señor Presidente, que cuando un Senador declara en plena Cámara, tratándose de una ley trascendental y de alta importancia política y social que no la conoce, se le niegue el derecho de estudiarla.

Señor Presidente:—Mi mocion ha sido apoyada.

Quiere decir, que no soy el único que no conoce el Proyecto y que no está habilitado para tratarlo.

Es la primera vez que veo en este recinto, que cuando un Senador levanta su voz para decir que no ha estudiado un asunto, se le niegue el derecho de hacerlo; un asunto, señor Presidente, que no ha sido repartido, que no tiene el estudio debido.

No quiero decir, señor Presidente, y vuelvo á repetirlo que la ley sea mala.—No entro á juzgarla;—pero quiero penetrarme de ella, quiero estudiarla, quiero darle mi voto con conciencia.—Y así como estoy inhabilitado en este momento, por falta de estudio del Proyecto, yo creo que hay otros Senadores que se hallan en mi caso cuando menos, los que han apoyado mi mocion.

El señor Bauzá—Muy pocos.

El señor Paullier—Que se vote y veremos cuantos somos.

Pero que se venga á hacernos votar una cosa que no hemos estudiado es....

El señor Santos—Si no le gusta no vote:—Vote en contra.

El señor Paullier—Quiero tener el derecho de estudiarla.

Quiero tomarme el tiempo para estudiar.—Es cuando menos un derecho que puedo pedir al Honorable Senado.

Yo no digo que voy á votar en contra ni en favor.

No lo conozco; no puedo apreciarlo.

Se trata de una ley de alta trascendencia política y social.

Vuelvo á repetir:—merece meditado estudio; merece llamarse á los miembros del Poder Ejecutivo para que compartan con nosotros ese trabajo.

Es una ley hasta de responsabilidad política, señor Presidente.

Cuando menos, debemos nosotros hacerlo despues de un detenido estudio.

Yo no le niego competencia, señor Presidente, á la Comision.—Bien léjos de mi.

Puede ser un Proyecto perfecto, pero quiero tener conciencia al discutirlo; quiero darle mi voto si lo mereee ó darle tambien mi desaprobacion.

El señor Bauzá—En fuerza de verdad, señor Presidente, me parece que el señor Senador Paullier, sin querelo, exagera un tanto la cosa.

El señor Paullier —Puede ser.—Es cuestion de temperamento.

El señor Bauzá—El Proyecto de Ley sometido á la consideracion del Honorable Senado no encierra en sí mismo esa trascendencia política que el señor Senador, quiere dispensarle, ni tampoco obliga á responsabilidades tan graves que nos hagan temer hasta de nuestra sombra.

Cuando un ciudadano viene á un puesto público, asume esa responsabilidad, y si antes de admitir el puesto lo mide y le parece demasiado grande no viene á él y se queda en su casa.

El señor Paullier—Vaya una leccion esa que no la acepto.

El señor Bauzá—Pero si crée que tiene bastante espíritu para sobrellevar todas las contrariedades de la vida política y todas las responsabilidades que acarrea una actitud abierta en cada caso, entonces viene al puesto público y sostiene sus opiniones en pró ó en contra pero con la franqueza de caracter que corresponde á cada uno.

Yo no veo por qué, en vez de oponerse el señor Senador Paullier á que discutamos ahora este Proyecto puesto á nuestra consideracion, pide primero que esté representado el Poder Ejecutivo en la Cámara y despues, que á ese efecto tambien se aplace naturalmente el debate hasta otra sesion.

El señor Paullier—Hasta mañana.

No se pierde tanto tiempo.

El señor Bauzá - El aplazamiento no está justificado, á mi modo de ver, porque el señor Senador, como los demas honorables colegas aquí presentes, conocen perfectamente el Proyecto; lo han leido; conocen bien el informe de la Comision porque lo han leido en la antesala.—Y mas que todo, señor Presidente, como muy bien dijo el señor Senador Silva, en algunas sesiones particulares se trató de este asunto, adonde yo no asistí por causas especiales, pero todos quedaron orientados de cuál era el propósito de los miembros de la Asamblea que se reunían y cuál la intencion que debia servir de fundamento al Proyecto que ahora se vá á tratar.

En cuanto á su gravedad, á juicio mío no la hay, si las cosas se examinan con un poco de calma.

El Proyecto no es una nueva ley de imprenta.—Es una ampliacion á la ley que existe y que en su resultado, en su cumplimiento, no ha dado el éxito que era lógico de esperarse, cuando las leyes son preceptivas y tienden á determinado objeto.

La ley de imprenta que está en vigencia, se vé por el caso ocurrente, aunque desgraciado, que no ha dado resultado ninguno.

Se han violado las disposiciones de la ley en mas de una vez y la autoridad pública, el Cuerpo Legislativo que es quien dicta las leyes, se ha encontrado en mas de un desagradable desaire merced tal vez á la lenidad de la propia ley que se ha aplicado.

Ahora bien:—lo que se proyecta es una ampliacion á esa ley;—no ampliacion fuertísima sinó una ampliacion que deriva de los términos exactos de la Constitucion de la República.

La Comision al informar crée que en el informe ó su dictámen, ha explicado con algun fundamento, las razones que le asisten para aconsejar la sancion del Proyecto, porque en verdad, sus términos derivan, ni mas ni menos que de las prescripciones constitucionales.

La determinacion entre ciudadanos y extranjeros, la determinacion de las penas, no solamente del que escribe, sinó del que permite que por su imprenta se edite una publicacion que sea indecorosa al pais.

En fin, es cosa que á primer punto de vista, parece que no necesita nueva reflexion.—El simple buen criterio la hiere y entonces cualquiera dificultad se salva con una sola lectura.

No quiero ofender á mi honorable colega el señor Senador Paullier diciendo que no conozca y sepa interpretar en un momento los preceptos constitucionales, como sé que lo sabe;—y por eso mismo me extraña su resistencia al despacho de este negocio, ó cuando menos su peticion de aplazamiento; cuando el señor Senador, mi honorable colega sabe muy bien, que hay una urgencia reconocida, en que los Poderes del Estado asuman una actitud séria, enérgica y franca de una vez para cortar abusos que están desde luego deprimiendo la dignidad Nacional, señor Presidente,—no tengo emboso en declararlo,—la dignidad Nacional.

Porque es la verdad, si los Poderes del Estado son los que representan al país, el país no puede permitir que los Poderes Públicos sean vejados todos los dias por una prensa que luego es irresponsable.

La Asamblea quiere una ley que haga á cada uno responsable de sus actos como cada uno de los miembros de la Asamblea es responsable de sus dichos aquí y fuera de aquí al asumir un puesto de esta naturaleza.

Así pues creo, que lo que procede, salvando los respetos de los que se oponen

á mi modo de pensar,—es que el Senado se ocupe de la discusion del Proyecto hoy mismo porque es urgente, porque el patriotismo lo reclama.

El señor Paullier—Hago mocion para que se declare libre la discusion.

(Apoyados).

Se vota y así se resuelve.

Señor Presidente.:—Empiezo por no aceptar la leccion de civismo que me ha querido dar el señor Senador por Rocha.

No soy, señor Presidente, de aquellos que tienen miedo.

El señor Bauzá—Lo felicito.

El señor Paullier—No es de hoy que se me conoce y saben que sé afrontar las responsabilidades del puesto que yo ocupo.

Aquí no hay miedo, señor Presidente.—Lo que hay y lo que me guía, es el espíritu de justicia, es el espíritu de que las cosas se hagan bien.

Yo no he dicho tampoco, señor Presidente,que esa ley sea mala ó buena,—ni he dicho tampoco que no se sienta, como lo dice muy bien en su patriótico Mensage el Poder Ejecutivo,—que no se sienta la necesidad de una reforma.

Yo creo, señor Presidente, que se debe reformar la ley de imprenta.

Yo voy á cooperar á que se reforme la ley de imprenta, sin miedo, porque no lo conozco.—Asumo siempre la responsabilidad de mis actos;—pero tambien quiero, señor Presidente, sea fruto de un detenido y maduro exámen, de un meditado estudio.—Que no hagamos una cosa tengamos que condenarla, porque he visto lo siguiente:—(no estaba yo en esta Asamblea sentado)—he visto á un Ministro de Estado presentar una ley de imprenta y he visto saltar á ese Ministro de la poltrona.

No es la primera vez que veo leyes de imprenta impremeditadas como aquella.—Invoco, señor Presidente, el testimonio de todos los presentes, cuando la ley del doctor Magariños Cervantes.

¿En qué se pierde tiempo, señor Presidente, y en qué no puede llenarse ese deseo patriótico manifestado por el señor Senador por Rocha, con esperar veinticuatro horas?

¿Por qué no hemos de estudiar, por qué no hemos de dar una ley que llene todas las necesidades y sea fruto de un sério y meditado estudio?

Yo no veo la razon.

Cuando un Senador hace una mocion como la que he hecho, y que es apoyada por otros miembros, no debe negársele el derecho de estudiar para tomar parte con conciencia, en la discusion.

¿Quién le dice al señor Senador por Rocha, que no seré el primero que coopere en sancionar la ley, como se presenta, si es buena?

El señor Bauzá—No lo dudo.

El señor Paullier—¿Acaso me he negado?

Pero quiero dar, señor Presidente, mi voto con conciencia.

Se vota si el punto está suficientemente discutido y es afirmativa.

Votándose la mocion del señor Paullier es desechada.

El señor Paullier—Perfectamente.

El señor Presidente—Continúa la discusion.

El señor Echevarría—En general ya no hay razon de continuar.

Despues de esta votacion, me parece que no puede decirse nada.

Se lée el artículo 1.° y puesto en discusion particular.

El señor Paullier—Voy á entrar en una discusion, señor Presidente, para la cual no estoy preparado.

Sin embargo, de la simple lectura de ese artículo, creo que está en oposicion abierta con dos artículos constitucionales.

El artículo 132 de la Constitucion dice:

(Lée).

El artículo 141 dice:

(Lée).

No hacen pues distinciones, señor Presidente, como lo establece el artículo 1°.

Si tiempo se me hubiera dado para estudiar esta ley, yo traería para refuerzo de mis ideas, otros argumentos.

Yo recuerdo, en el memorable y glorioso sitio de la Nueva Troya, señor Presidente, que había figuras prominentes que estaban en la prensa de nuestro país como eran las de Rivera Indarte y Florencio Varela.

Esas figuras prominentes que eran extranjeros, discutían y servían por la independencia de la Patria Oriental.

El señor Bauzá—Eso se acepta; eso sí.

El señor Paullier—¿Como se vá á aceptar con este artículo 1.°?

Yo recuerdo que la pluma bien inspirada de Rivera Indarte y de Florencio Varela, hicieron armar el brazo de Garibaldi, de Thibaut, de Brid, de millares de extranjeros que vinieron á sostener con brío y valor las armas de los sitiados, en este augusto recinto de la Nueva Troya.

Yo recuerdo, señor Presidente, que me he mecidó al arrullo de los combates, de ese episodio sangriento y glorioso de la Nueva Troya.

Si, yo recuerdo con orgullo el nombre de esos extranjeros, mal puedo quitarles á los compatriotas de esos individuos, tal vez bien intencionados, el derecho de emitir sus opiniones por la prensa.

El señor Bauzá—Por simpatías.

El señor Paullier—Por lealtad, por justicia, por agradecimiento siquiera.

El señor Santos—Sostenían sus intereses.

El señor Paullier—Y los nuestros tambien, al mismo tiempo.

El señor Santos—Los de ellos.

El señor Paullier—No apoyado.

Yo creo que aunque mas no fuera, la simple lectura de los artículos constitucionales que acabo de tener el honor de leer, bastaría para que ese Proyecto sufriera una reforma radical en su primer artículo.

Vuelvo á repetir:—no me encuentro habilitado para una discusion á que no me he preparado, estos hechos los apunto á la ligera para dejar constatada mi opinion.

El señor Echevarría—Señor Presidente:—he dejado correr algun tiempo para ver si alguien contestaba á los argumentos aducidos por el señor Senador Paullier.

Pero puesto que reina el silencio, creo, señor Presidente, que nadie querrá hacerlo.

El señor Bauzá—Ya lo contesta él informe escrito.

El señor Echevarría - El informe no es contestacion.

El señor Bauzá—Es el discurso de la Comision.

El señor Echevarría—Por consiguiente me veo en el caso de hacer constar mi modo de pensar.

Dije, señor Presidente, que votaría la primera discusion si no importara otra cosa que correjir los abusos que la práctica hubiera demostrado de que adolecía la existente ley de imprenta.

Pero lo que se pretende, señor Presidente, es mucho mas de lo que yo me imaginaba;—y es tanto que no me considero con el talento de otros señores Senadores para poder apreciar de primer impresion la importancia de cuanto ese Proyecto de Ley importa, si llega á ponerse en vigencia ó ser ley.

Ese artículo 1.° señor Presidente es tremendo.

Ese artículo 1.° no está en relacion con el Mensage del Poder Ejecutivo.

Lo que ha traido á la memoria el señor Senador Paullier, es un hecho.

Tiempo ha, el año 82, cuando se sentía la necesidad de una ley de imprenta que corrijiera el abuso, (lo cual no ha correjido) verdad que no es defecto de la ley, y si de los Tribunales, se remitió por el Poder Ejecutivo un Proyecto de Ley cuyo autor fué el ex-Ministro Magariños; y el actual Presidente de la República, siendo ministro, rechazó de tal manera aquel Proyecto monstruoso que no tuvo curso y aquel señor que lo prestigiaba, tampoco continuó en el Gobierno.

Yo que recuerdo ese hecho, señor Presidente, digo: ¿votaré en conciencia hoy esta ley tanto ó mas monstruosa que aquélla?

Creo que sería hacerle un flaco servicio á la situacion.

Creo que seria oponerme á las miras y propósitos del Poder Ejecutivo.

Esto es tremendo.

Yo, señor Presidente, querria deferir, pero no puedo.—He pedido tiempo para estudiar; discutamos este asunto cuando mas en primera discusion, para tomar el tiempo suficiente de meditarlo, discutirlo en el seno de la amistad, para tomar ins-

piraciones las cuales yo no alcanzo en este momento, pero que mi buen deseo y sentir me hace prevéer.

Yo quiero, señor Presidente, como decía al principio, darle un arma de defensa á la sociedad y á los Poderes públicos para que sea saludable la libertad de la prensa.

Pero quiero tambien darle á ésta, toda la libertad posible, que se diga por la prensa todo lo que se quiera, pero aparejado á esa libertad una ley práctica que castigue severamente al calumniador.

En ese terreno estoy, señor Presidente, y en ese sentido seré el primero en prestar mi voto.

El señor Bauzá—Pero que sigan diciendo.

El señor Echevarría—El señor Senador tan acre con los que lo interrumpen, veo que le gusta hacerlo y demasiado;—le pido que me haga el obsequio de no interrumpirme.

El señor Bauzá—Con mucho gusto.

El señor Echevarría—Vuelvo á repetir; que en ese terreno sería el primero en votar la ley pero con modificaciones empezando por suprimir todo el artículo 1°.

¿Dónde está el defecto de la ley actual?

En que los abogados rehuyen el juicio, en que se esquivan por pequeñeces de susceptibilidad ó por razon de poca voluntad, y que los señores Jueces pudiendo nombrar legos, como lo dice la misma ley, no lo hacen.

Ese es el defecto de la ley, corríjase y si hay algun otro, si adolece la ley de penalidad, por lo cual no se pueda hacer efectiva, corríjase tambien para lo cual desde yá empeño mi voto.

Pero no votaré para negar la emision del pensamiento al extranjero que puede y debe tratar nuestras cuestiones políticas.

Eso es conveniente porque interesa al país, tratarlas para su propio bien y por el nuestro.

Yo recuerdo otra época, que la palabra de verdad y no de calumnia solo le era permitido al extranjero, que al hacerlo un hijo del país aunque se comprometiese no le era permitido emitirla—y entonces esa palabra era conveniente como lo será hoy y siempre.

No hay rigor cuando la ley se encuadra en la Constitucion de la República cosa que no tiene el proyecto que se discute: suprimimos esa libertad.

Yo siento la necesidad de una ley pero quiero correjir la ley existente; no hacer una ley nueva como se pretende:—y mucho menos encuentro la conveniencia, desde que veo que las modificaciones empiezan con ese artículo 1.° que cierra la boca completamente al extranjero.

El señor Bauzá—¿A quién cierra la boca?

El señor Echevarría—Al extranjero.

Pero hay mas, señor Presidente.

Véase si esta ley no está meditada.

En su artículo 1º. dice:

(Leyó).

¿Que es ciudadano natural?

Vea como no lo ha meditado ni la misma Comision.

Vamos á apreciar lo que es ciudadano natural.

(Leyó).

El señor Bauzá—¿Cómo, cómo?

El señor Echevarría—No se pare en esas pequeñeces el señor Senador.

Es cosa muy fea y de muy mala fé interrumpir á cada instante, por una silaba ó palabra ligeramente leida «naturales por legales».

Pecaré á este respecto cosa que no le sucede al ilustrado señor Senador que no se equivoca nunca.

Por consiguiente, no haga argumento de esas pequeñeces y vamos al grano, á la verdad, al fondo y de buena fè.

Por consiguiente, decia, desde que el extranjero sea padre de un hijo ciudadano natural es ciudadano legal y tiene derecho para tratar cuestiones políticas.

Este es el caso, señor Presidente, y esto se me ocurre así á la ligera.

El señor Bauzá—Creo que está en error.

El señor Echevarría—Dále Juana al canastillo.

Si quiere que me calle el señor Senador porque no le conviene, me callarè para complacerlo.

El señor Bauzá—Está en error en la apreciacion, está equivocado.

El señor Echevarría—Tiene voluntad que calle?

El señor Bauzá—No señor.

El señor Echevarría—Pues entonces permítame continuar sin incomodarme.

El señor Paullier—Si le hubieran dado tiempo de estudiar no caería en ningun error.

El señor Echevarría—Efectivamente no se dá tiempo para estudiar; no se deja hablar—¿qué hacer?

Decir lo primero que se ocurre, improvisar sobre asunto tan delicado.

Haremos lo del ahogado.

El señor Bauzá—Pero agárrese bien siquiera.

El señor Echevarría—Pero al ahogado se le permite hacerlo y usted ni eso me deja.

El señor Senador quiere hacerse el gracioso, pero le advierto que no le acompaña ni la figura.

Si se nos diera tiempo, repito, entonces podríamos discutir con mas propiedad.

Pero sin él es forzoso improvisar y decir lo primero que se le ocurre, tal vez sin propiedad.

Así es pues, que lo que yo pediré como el señor Paullier es tiempo para estudiar el asunto y alcanzar las conveniencias é inconveniencias de esta ley que titulo mala.

Por lo demás fuera de este artículo creo, señor Presidente, que los demas son de penalidad y que con correcciones la ley podría ser aceptable.

Esto así, suprímase el artículo 1°. que es tremendo, lo repito, y entremos á los artículos siguientes para que se corrijan.

Tal vez yo esté equivocado, es posible, pero tengo que decir la verdad tal como la siento, para lo cual me asiste el derecho y el deber de hacerlo.

Creo que con las pocas palabras dichas, señor Presidente, dejaré fundado mi voto en contra tanto á la premura de la discusion cuanto á la ley misma.

He dicho por el momento.

Se vota si el punto está suficientemente discutido y es afirmativa.

Votándose el artículo 1.° es aprobado.

En discusion el artículo 2°.

El señor Paullier—No voy á entrar á la discusion de este artículo, porque no he tenido tiempo de estudiarlo.

Se vota y es aprobado como tambien los artículos 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.° y 10°.

El señor Irazusta—En vista de la casi unanimidad que ha merecido del Honorable Senado el asunto que se acaba de sancionar, hago mocion para que se suprima la segunda discusion.

(Apoyados).

El señor Paullier—En vista de las mismas razones aducidas en la discusion, le negaré mi concurso á esa mocion.

El señor Echevarría—Ya he dicho lo suficiente: conste mi voto en contra.

Se vota la mocion y es aprobada.

El señor Presidente—Queda sancionado y se levanta la sesion.

Se levantó á las cuatro y cuarenta y cinco pasado meridiano.

Federico A. Lara,
Taquígrafo.

Sesion del 29 de Octubre

Presidencia del señor Carve

Se abrió la sesion á las dos y veinte y cinco pasado meridiano, con asistencia de los señores Senadores Laviña, Mayol, Navas, Irazusta, Santos, Paullier, Echevarría, Silva, Bauzá y Freire.

El señor Presidente—No puede darse lectura del acta de la anterior por no estar concluida.

Vá á darse cuenta de una nota de la Cámara de Representantes.

Se leyó lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes, invita al Honorable Senado, para celebrar reunion de Asamblea General, para tener conocimiento de las observaciones con que el Poder Ejecutivo devuelve las ampliaciones, últimamente sancionadas, á la Ley de Imprenta.

El señor Silva—Como el caso es urgente y me consta que la Cámara de Representantes está reunida, atendiendo al artículo 64 de la Constitucion que invoca la Cámara, podría en el acto pasarse invitacion, para que tenga lugar la Asamblea General, para tomar en cuenta las observaciones y modificaciones que establece el Poder Ejecutivo á la Ley recientemente votada.

Mociono para que se invite á la Cámara de Representantes.

La cuestion que se pone á nuestra consideracion nos habilita para poder tomar en cuenta las observaciones que se haya servido hacer el Poder Ejecutivo.

El señor Echevarría—Para apoyar la mocion del señor Senador diré que consecuente con mi modo de pensar que este asunto merece discusion.

Creo que el convocar á la Honorable Asamblea ni es violentar opinion, ni es tener conocimiento porque yo declaro otra vez que no tengo conocimiento de nada.

Yo estoy de perfecto acuerdo y daré mi voto á la mocion del señor Senador.

Puesto que la Cámara está reunida que venga; veremos esas modificaciones, votaremos en primera discusion que es lo que importa quererse ocupar del asunto porque tenemos voluntad de hacerlo y porque sería mal ciudadano quien no lo hiciera cooperando á una cosa tan importante.

Veremos si esas modificaciones son de fácil resolucion, y si lo son tendré el mayor placer de ocuparme del asunto y concluir de una vez una cuestion tan enojosa como la que nos ocupa.

Así es que apoyo la mocion y votaré por ella.

Se vota y es afirmativa.

El señor Presidente—Se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y treinta.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

Sesion del 10 de Noviembre

Presidencia del señor Carve

Se abrió la sesion à las dos y cinco pasado meridiano, con asistencia de los señores Senadores Echevarría, Freire, Laviña, Gonzalez Rodriguez, Irazusta, Mayol, Silva, Paullier, Nava, Castro (don A.) y Bauzá.

Se léen dos actas y son aprobadas.

El señor Presidente—Debo hacer presente al Honorable Senado, que el tercer suplente de Senador por el Departamento de la Colonia, el señor Nieves, ha renunciado.

No sé si el Honorable Senado autorizará á la Mesa para citar al cuarto suplente, que es el señor Honoré.

El señor Silva—Entiendo que así resolvió el Senado citar á los respectivos suplentes por su órden correspondiente.

El señor Presidente—Vá á darse cuenta.

Se lée lo siguiente:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la Ley de Imprenta que le fué remitida por Vuestra Honorabilidad conformada á las observaciones con que fué devuelta por dicho Poder.

(Archívese).

El mismo Poder eleva un Mensaje para ser considerado en las actuales sesiones extraordinarias solicitando el sobreseimiento de todos los procesos de fuero comun ó escepcional que se siguen contra varias personas por causas políticas.

(A la Comision de Legislacion).

El dicho Poder solicita tambien de Vuestra Honorabilidad se sirva concederle

autorizacion para proceder á la liquidacion de haberes á los Jefes superiores que acaban de ser dados de alta con el acuerdo de la Honorable Comision Permanente desde la fecha en que fueron dados de baja hasta la de su reincorporacion en el Ejército haciéndola estensiva á los de menor graduacion.

(A la Comision de Hacienda).

El referido Poder pide autorizacion para realizar en el Presupuesto General de Gastos, reducciones y economías compatibles con el buen servicio de la Nacion.

(A la Comision de Hacienda.)

El señor Echevarría—Hago mocion para que se trate en la presente sesion, pasando á cuarto intermedio, como es natural, para que la Comision informe sobre los dos primeros asuntos, escepto el de la liquidacion de los haberes, que ese, por su naturaleza corresponde á la Cámara de Diputados.

(Apoyado).

El señor Freire—Es, señor Presidente, para adherirme á la mocion que acaba de hacer el señor Senador por Soriano, porque el Poder Ejecutivo encarece la necesidad que hay del pronto despacho del asunto que se refiere á las supresiones ó modificaciones que crea necesarias hacer en el Presupuesto del corriente año económico á fin de poderlo hacer práctico, y en el deber de los honorables Senadores está el acceder á ese pedido del Poder Ejecutivo á fin de que se realice la marcha que desea imprimir en el Presupuesto el Gobierno.

Así es pues que estoy completamente de acuerdo y he apoyado al señor Senador para que en cuarto intermedio se expida la Comision en estos asuntos.

El señor Silva—Voy á ser muy breve.

Señor Presidente:—No he apoyado la mocion presentada por el señor Senador por Soriano. . . .

El señor Bauzá—Ni yo tampoco.

El señor Silva—. . . . aunque estoy conforme en el fondo; porque al pedir la palabra había pensado establecer una mocion análoga con la sola modificacion que me voy á permitir hacer.

Efectivamente, señor Presidente.

No podemos menos que ocuparnos urgentemente de ambos asuntos.

En cuanto al Proyecto de modificaciones al Presupuesto, en verdad, señor Presidente, que demostraciones de verdad y experiencia en el órden financiero nos aconseja de proceder á autorizar ó hacer todas aquellas rebajas compatibles con el buen servicio público.

Pero no voy á apartarme del asunto de la mocion.

Yo estoy conforme con la mocion, pero creo que nada perdería el Senado con esperar hasta el día de mañana; y que en vez de expedirse la Comision en cuarto intermedio, que tendria que hacerlo de una manera apresurada y sin el debido estudio

que requieren esos asuntos, que no son tampoco de tanta gravedad dejar de tratar estos asuntos para la sesion de mañana y que la Comision tendria tiempo de expedirse como corresponde.

Yo, señor Presidente, voy á presentar una modificacion á la mocion presentada por el señor Echevarría y es, que la Comision presentara su informe en la sesion de mañana.

(No apoyado).

El señor Castro (don A.)—No sé por qué el señor Echevarría considera que debe ir á la Cámara de Representantes lo referente á sueldos devengados.

Creo que solo en los casos de impuestos es que tiene la iniciativa la otra Cámara.

De modo que creo que podemos despachar, á mi juicio, todo aquí;—y sería de opinion, que como se ha hecho otras veces, de las dos á las cuatro, se expidiera en todos los asuntos.

(Apoyados.)

El señor Bauzá—Señor Presidente:—Hasta cierto punto estoy de acuerdo con la mocion presentada por el señor Senador por Rivera.

No es posible, señor Presidente, que cuando el Poder Ejecutivo manda tres Mensajes, que en sí mismos requieren estudios.....

El señor Castro (don A.)—No requieren.

El señor Bauzá—..... Mensages que han sido conocidos primero por el público que por nosotros, que envuelven cuestiones complejas porque se trata en uno de los Mensages de puntos jurídicos, que sin la presencia del Ministerio, no conviene ni debemos resolverlo, porque se vá á establecer una doctrina diversa de la que se ha seguido siempre, conviene, digo, que esto se aplace, cuando menos hasta mañana.

Las Comisiones asesoras del Senado, no son máquinas de escribir y de pensar, para que sobre tablas y en cuarto intermedio, despachen asuntos en sí mismo graves.

La reduccion del Presuesto, por ejemplo, sometido el Mensage del Poder Ejecutivo al dictámen de la Comision de Hacienda, es un asunto sério por mucho que se crea que no, señor Presidente.

Hay derechos conquistados; hay un año económico ya establecido: tenemos un balance mas ó menos regular pero que por precepto legal tenemos desde el 1.° de Julio hasta el otro 1.° de Julio, sin perjuicio de que una emergencia de esta naturaleza pueda alterar ese órden de fechas y entrar á reducciones; pero, todo eso es materia de un poco de estudio por parte de la Comision informante.

Yo de parte no soy un obstáculo, que obstacularizaré de ninguna manera el despacho de este asunto, pero creo que no hay materialmente tiempo para despachar en una ó dos horas en cuarto de intermedio este asunto.

El otro, como he dicho, es un asunto que requiere la presencia del Ministerio,

para que nos explique apropósito de los delitos comunes, del fuero comun y fuero político, que yo veo una especie de embroglio en eso, y hasta el mismo señor Ministro Larreta, que es el que firma primero despues del señor Presidente, viene á favorecer mi pensamiento apropósito de esos delitos.

Tampoco voy á ser un obstáculo á la realizacion de los propósitos del Poder Ejecutivo pero requiero explicaciones del Ministerio.

En cuanto al pago de los haberes devengados, parece que es una consecuencia de lo que la Comision Permanente resolvió, autorizando al Poder Ejecutivo para dar de alta á los Oficiales Generales y consintiendo que los de órden subalterno fueran dados de alta por el Poder Ejecutivo.

Pero, nos vamos á encontrar con una dificultad y desde ya me anticipo sin que sea un juicio á priori, casi á posteriori, porque he leido los Mensages — al menos yo estoy en este órden de ideas, nos vamos á encontrar con una dificultad.

Estamos con cierto déficit en el Presupuesto, con cierta demora en el pago de él —Ahora vamos á aumentar las erogaciones con este nuevo proyecto que se va á dictar por la Asamblea autorizando al Poder Ejecutivo para pagar probablemente un millon de pesos, que cuando menos importará ...

(No apoyado).

El señor Silva—Ni cerca.

El señor Banzá—Quinientos mil.

El señor Paulier—Ni la mitad.

El señor Banzá—Pues cien mil.

El señor Paulier—Ni eso.

El señor Banzá—Pues aunque sean diez mil pesos, no importa.

Aunque la Asamblea consagre esa peticion del Poder Ejecutivo que no la encuentro desarreglada, todo esto es materia de estudio de la Comision que va á informar, pero no es posible que lo haga en cuarto intermedio.

Ya vé, señor Presidente, como hay de mi parte razon y del señor Silva mucha, para pedir que se deje hasta mañana este asunto.

La Comision se posesionará de la cosa, informará, y el Senado resolverá lo que corresponda.

No está Catilina á las puertas de Roma. Es una precipitacion que yo no me la explico, y de otra parte hago notar y repito que conviene para el segundo Mensage se invite al Ministerio, para que venga á dar explicaciones, sobre la definicion de los delitos que establece el Poder Ejecutivo.

Es importante eso, es doctrina constitucional y la Asamblea debe tener muy en cuenta los precedentes que se sientan.

El señor Echevarría—Apoyado.—Tengo en cuenta esas palabras.

El señor Banzá—El señor no es la Asamblea.

El señor Echevarría—Tengo que contestar forzosamente, señor Presidente, puesto que se rebate la mocion que he hecho, y, dije que guardaba las últimas palabras del señor Senador, porque es capital para la contestacion; dijo: que es preciso que este Honorable Cuerpo se fije mucho en los precedentes; y, los precedentes, señor Presidente, son los que tengo en cuenta para hacer la mocion, mocion saludable, porque lo que pretendo y para lo que he mocionado, cosa que lo hago por primera vez, señor Presidente, en pedir que un asunto se trate sobre tablas; que es la primera vez que cuando un señor Senador dice, no estoy habilitado para discutir, dé mi voto en contra de ese señor Senador, cosa que no le pasa al señor Senador.

El señor Bauzá—Siga.

El señor Echevarría—Acabamos, señor Presidente—de sancionar sobre tablas una ley de imprenta que fué derogada.

Pido la palabra, discuto, hablo y el señor Senador por Rocha no me contesta.

Digo que necesito estudiar la ley y el señor Senador vota en contra del señor Paullier y de mí ...

Nada de discusion:—que se vote á ciegas.

Y ese es el procedimiento que debemos tener en cuenta.

¿Por esa línea de conducta tenemos que seguir nosotros?

Nó, señor Presidente.— Cuestiones de esta naturaleza, cuestiones de órden público, cuestiones de actualidad á las que no debemos poner piedras en el camino, ni al progreso del Estado, á las economías y á la salud pública ... —(apoyados)— ... venir á oponernos á una cuestion de esta naturaleza, es poner piedras en el camino del progreso, y yo, señor Presidente, en cuestiones como estas, jamás estaré de acuerdo con semejante proceder.

El señor Bauzá—Y ¿quién ha dicho eso, señor Senador?

El señor Echevarría—Por consiguiente, no es exacto que se necesite tanto estudio.

Entiendo que se necesitaba para la cuestion de crear ocho millones de deuda:—para eso se necesitaba estudio.

Se necesitaba tambien bastante estudio para la ley de imprenta, que se sancionó sobre tablas; pero estudio, señor Presidente, para cuestiones que sabemos; que nos consta á todos que nuestro Presupuesto es excesivo, que todos hemos de votar las economías hoy, mañana ó dentro de una semana, en lugar de esperar, yo votaría desde ahora, porque siento la necesidad; porque todos la sienten; y el mismo señor Senador que acaba de dejar la palabra, siente tambien la necesidad de ir á las economías, de entrar en la vía honrada, á la vía de cumplir con nuestros compromisos, de pagar nuestro Presupuesto.

Estas son las consideraciones, señor Presidente, que he tenido para hacer la mo-

cion, y por esas razones, señor Presidente, es que, como antes he dicho, creo que con rarísimas escepciones, estarán conformes todos los miembros del Honorable Senado.

Aunque necesario fuera pasar hasta la noche en la dicusion ó en la Comision, para estudiar ese asunto, debemos hacerlo porque es sumamente conveniente.

Contestando al señor Senador por Tacuarembó en cuanto á que debiera tambien tratarse el asunto que he omitido en mi mocion que es el que trata de la liquidacion de haberes, le diré al señor Senador, que no lo he incluido en razon de que puede ser materia de impuesto; y por consiguiente no nos está cometido á nosotros.

El señor Senador Bauzá lo ha dicho y es la verdad.—El Presupuesto está votado:—eso está fuera del Presupuesto y debe destinarse una cantidad, cualquiera que ella sea.

El señor Bauzá—Pero no dice que vamos á entrar en las economias?

El señor Echevarría—Así es, que lo que conviene, es que pase ese asunto á la Cámara de Representantes para que ella lo trate y vea de crear ó destinar los fondos que sean necesarios.

El señor Castro—Señor Presidente:—al punto último que acaba de tocar el señor Senador Echevarría, me basta contestar, que lo único que pide el Gobierno, es autorizacion para liquidar los sueldos.

Despues él pedirá autorizacion para pagarlos de tal ó cual modo; pero por ahora el Mensage se limita á pedir autorizacion para liquidar los haberes devengados.

De modo que me parece podía evitarse que ese asunto pasara á la Cámara de Representantes.

El señor Silva—Incorporar al Ejército.—Hay que crear recursos.

El señor Castro—Pero eso es otra cosa.

Respecto al otro punto, es verdad lo que expresa el señor Bauzá, que solo la Cámara puede aumentar ó disminuir el Presupuesto.

En épocas regulares lo que convenía era que el Poder Ejecutivo mandara á las Cámaras las reformas al Presupuesto para que fueran sancionadas: pero, tratàndose de economías que no pueden perjudicar el buen servicio público, y en obsequio á las ideas de conciliacion, creo, señor Presidente, que debemos acceder á autorizar al Poder Ejecutivo para hacer esas reducciones, porque las ha de hacer seguramente con prudencia y arregladas á las necesidades del servicio público.

Repetiré tambien lo que ha dicho el señor Senador por Soriano. que hay conveniencia en estos momentos, de demostrar por este Honorable Cuerpo la adhesion á las nuevas ideas, expidiéndose en estos asuntos en el dia de hoy aunque sea tarde; y en ese sentido, propongo á mis honorables colegas que se presten á ello.

El señor Paullier—Señor Presidente: he apoyado la mocion hecha por el señor Senador por Soriano, porque á mi juicio es lo que corresponde en las presentes circunstancias.

El primer Mensaje señor Presidente, trata de un acto de conciliacion, y en ese camino estamos teniendo que acompañar como debemos hacerlo con toda decision y buena voluntad, porque esa es la salvacion del País.

A mi juicio, señor Presidente, el primer Mensaje no envuelve nada que pueda afectar intereses mas ó menos graves á la actual situacion de cosas; antes por el contrario, y soy el primero en despacharlo, porque tiene que producir ópimos frutos.

Me extraña mucho, de que Mensajes como el presente, que son puros, que no abrigan sino ideas puras y generosas, ideas de conciliacion, que está pidiendo á gritos el País, se quiera prorogar para una época mas ó menos dilatada.

(Apoyados).

Yo acompaño con mi voto los tres Mensajes del Poder Ejecutivo en la forma en que ha hecho mocion el señor Senador por Soriano.

El último de ellos puede pasar á la Cámara de Diputados, porque realmente puede suceder, que se necesite crear impuesto, y es de allí de donde puede partir la iniciativa.

En cuanto al segundo, señor Presidente, he tenido el alto é inmerecido honor de formar parte de la Comision de Hacienda, tanto cuando estuve en la Cámara de Representantes como en la de Senadores, y todo el mundo es testigo, que he sido de los que mas economías he tratado de introducir en el Presupuesto.

Si no lo he podido conseguir no es mia la culpa.—Por eso, siempre que se trate de hacer economías en el Presupuesto General de Gastos, no debemos mirar para atrás, desde que ellas no afecten el buen servicio público.

Estas son las razones fundadas que tengo para acompañar con mi voto á que se despachen en cuarto intermedio los tres Proyectos en la forma indicada por el señor Senador por Soriano.

El señor Bauzá—Se levanta una tormenta á mi alrededor que yo no me la explico.

Yo no soy opositor á lo que propone el Poder Ejecutivo; lo que no quiero, lo que pretendo, lo que no deseo, es que de inmediato despachemos, porque ya oigo decir, que sin informe de la Comision respectiva, se despache sobre tablas un asunto de esta naruraleza.

El señor Paullier—No se ha dicho semejante cosa.

El señor Bauzá—Yo he oido eso.

El señor Echevarría—Y si me permite, en honor de la verdad debo decir, que no le hago cargos en cuanto á que sea contrario á mi mocion.

El señor Bauzá—No tengo miedo tampoco, porque cada uno es libre de dar su opinion.

El señor Echevarría—No sé la valentía del señor Senador.

El señor Bauzá—Me refiero al señor Paullier en su última proclama.

El señor Paullier—No es proclama, señor Senador.—Son nada mas que los dictados de mi conciencia lo que acabo de expresar.

El señor Bauzá—Yo soy bien conocido y definido á ese respecto.

El señor Paullier—Yo tambien: no necesito que me conozcan más.

El señor Bauzá—Pero creo que es procedente, dejar á la Comision el derecho de estudiar siquiera veinticuatro horas, asuntos graves, porque en sí mismo son gravísimos.

El señor Paullier—No veo la gravedad. — Han habido otros más graves que no se han estudiado tanto.

El señor Bauzá—Así es que no apoyo la mocion y estoy con la parte última de la que hizo el señor Silva, porque la creo muy procedente.

Se vota si se dá el punto por discutido y es afirmativa.

El señor Presidente—Se vá á votar la mocion del señor Senador por Soriano, en primer término.

El señor Bauzá—Hay una mocion ampliativa del señor Senador Silva.

El señor Presidente—Esa vendrá en segundo órden.

El señor Silva—No vendrá.—Veo que la mayoría está conforme y la retiro.

El señor Bauzá—Déjese derrotar.

El señor Silva—Yo lo único que pedía eran veinte y cuatro horas.

Se vota la mocion del señor Senador por Soriano y es afirmativa.

El señor Presidente—Se vá á votar la mocion del señor Paullier.

El señor Paullier—Es la misma mocion del señor Senador Echevarría.

El señor Bauzá—Pido la palabra.

El señor Presidente—Está cerrada la discusion.

El señor Bauzá—Es fuera del asunto lo que voy á decir.—Señor Presidente: yo no me encuentro habilitado como miembro de la Comision de Hacienda, para expedir informe, de mi parte.

Suplicaría al señor Presidente, que se dignase reemplazarme con otro colega para este caso.

El señor Presidente—Tiene mayoría la Comision.—Hay dos miembros.

El señor Bauzá—Bueno; es igual.

Se vota si se ha de pasar á la Cámara de Representantes el Mensaje sobre liquidacion de haberes y es afirmativa.

El señor Silva—La Comision de Legislacion no está completo, falta un miembro.—No sé si el Honorable Senado tendrá á bien aceptar el informe de dos miembros.

El señor Presidente—Se vá á nombrar otro.—Nómbrase al señor Nava.

Pasaremos á cuarto de intermedio.

Se suspende la sesion.

Vueltos á sala, se dá lectura de lo siguiente:

INFORME

Comision de Hacienda.

Honorable Senado:

Enterada Vuestra Comision del Mensaje elevado por el Poder Ejecutivo á la Honorable Asamblea General, solicitando autorizacion para realizar en el Presupuesto General de Gastos vigente, todas aquellas reducciones y economías que sean compatibles con el buen servicio público y la marcha regular de la Administracion, cree Vuestra Comision muy justificada la autorizacion que pide el Poder Ejecutivo en vista de los móviles que indica en el precitado Mensaje.

Por tanto Vuestra Comision os aconseja el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo á introducir en el Presupu esto General de gastos vigente, todas aquellas economías que sean compatibles con el buen servicio público.

Artículo 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones del Honorable Senado en Montevideo á 10 de Noviembre de 1886.

Jaime Mayol—Federico Paullier—José M. de Nava.

Puesto en discusion general es aprobado sin hacerse uso de la palabra lo mismo que en la particular siguiente.

El señor Echevarría—Por primera vez y por la unanimidad que ha habido en la votacion de este asunto, hago mocion para que se suprima la segunda discusion.

(Apoyados).

Se vota y así se resuelve.

Se continúa con el asunto siguiente:

INFORME

Comision de Legislacion.

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comision, autorizada por resolucion de esta fecha de Vuestra Honorabilidad á expedirse en cuarto intermedio, respecto al Mensaje del Poder Ejecutivo relativo al sobreseimiento de ciertos delitos políticos, y correspondiendo y participando de las patrióticas consideraciones de órden moral, de política, de concordia y confraternidad manifestadas por el Ejecutivo, expresará informando *in voce*,—las razones que la impulsan á aconsejaros sancioneis el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Concédese amplio indulto y amnistía á las personas comprendidas

en los delitos á que se refiere el Mensaje del Poder Ejecutivo de 9 de Noviembre de 1886.

Art. 2.° Comuníquese etc.

Sala de Comisiones á 10 de Noviembre de 1886.

José M. de Nava—Manuel A. Silva.

Puesto en discusion general.

El señor Silva—No fatigaré la atencion del Senado extendiéndome sobre este importantísimo asunto, viendo que no se levanta ninguna voz, para combatir la patriótica inspiracion del Poder Ejecutivo y compenetrado de los móviles altamente conciliadores, contenidos en el Mensage de que nos ocupamos, creo innecesario entrar en demostraciones para recomendar la sancion de un asunto, que se impone como una necesidad política y como un acto de alta política, que tiende en sí, á la confraternidad y á la conciliacion de todos los partidos.

Creo innecesario fatigar al Honorable Senado con demostraciones que están en la conciencia de este Honorable Cuerpo.

He dicho por el momento.

El señor Mayol—Pediría que se diera lectura al Proyecto de resolucion propuesto.

El señor Silva—Tal vez sería conveniente que se diera lectura tambien al Mensaje, si es que algun Senador quiere darse cuenta de la resolucion que está encuadrada en un artículo constitucional.

El señor Mayol—Puramente el artículo ó resolucion que aconseja la Comision.—Nada mas he pedido.

(Se leyó).

Mi opinion seria, señor Presidente, de que la Asamblea en este caso, lo que debe acordar, es el simple indulto, porque la amnistía ya fué decretada y solo vá á los delitos políticos, mientras que el indulto vá á los delitos comunes; y en este caso segun el Mensaje del Poder Ejecutivo parece que él no ha podido hacer uso de la Ley de Amnistía que decretó la Asamblea hace dos ó tres meses.

Así es, que simplemente debió establecerse en el Proyecto de resolucion la palabra *indulto* y suprimir la palabra *amnistía*.

Esa es mi opinion.

El señor Silva—Señor Presidente: la Comision al formular este Proyecto ó artículo, no solamente tuvo en vista la amplitud del Poder Ejecutivo si bien pide indulto, quiere recabar de la Asamblea, con relacion á esa clase de sobreseimento é indulto, sino que quiso encuadrarse en el inciso 14°. del artículo 17.° de la Constitucion, que establece amnistía é indulto; y por mucho que haya sido otorgada la amnistía simple para toda clase de delitos políticos, creyó la Comision, aunque no hará cuestion de palabras, creyó que atendiendo á la amplitud que recabe el Poder Ejecutivo en su Mensaje, y atendiendo al artículo 17.° de la Constitucion, que está formulado en los términos á los cuales se ajusta y encuadra el artículo—creyó debia establecer esa palabra.

Pero, si creen los señores Senadores que no conviene establecerla, si hay algun inconveniente, que no lo veo, porque cuando se dá lo mas, se concede lo menos, no hará cuestion la Comision.

Si el señor Senador cree que debe eliminarse la palabra *amnistía* por las razones que ha manifestado, puede pedirlo, que yo no haré oposicion.

El señor Paullier—Estoy de perfecto acuerdo con lo que acaba de expresar el señor Senador Mayol, porque hay una Ley vigente de amnistía; pero, aquí se trata de asunto mas grave. Tenemos que pasar á la cuestion de indulto.

Por eso, el Poder Ejecutivo no se ha creido facultado para indultar por la Ley anterior; y volver á poner amnistía aquí, sería poner albarda sobre albarda.

De todos es sabido, señor Presidente, que algunos jefes revolucionarios extrajeron fondos de Oficinas Públicas durante la revolucion.

Eso ya no entra en la Ley de amnistía; entra en el indulto.

Por lo tanto, estoy completamente de acuerdo.—Debe suprimirse la palabra *amnistía* y poner *indulto*, por cuanto la otra Ley está vigente.

El señor Silva—Están las dos palabras.

El señor Paullier—Perfectamente; pero no veo la necesidad de hablar de una Ley vigente como es la de amnistía, que no es lo que ha querido significar el Poder Ejecutivo.

Lo que ha pedido, es indulto para otras clases de delitos.

El señor Silva—Yo he manifestado que la Comision no hace cuestion. Ha querido sobre-abundar.

Si el Senado, ó la mayoría al menos, crée que deba aprobarse la proposicion del señor Mayol, de que la palabra *amnistía* está de más.....

El señor Paullier—Está de más.

El señor Silva—Yo por mi parte no veo que haya la absoluta necesidad de sostenerla.

El señor Echevarría—Había pedido la palabra, para manifestar mi voto de per-

fecto acuerdo con las observaciones hechas por el señor Senador Mayol, porque volver á repetir amnistía, era venir á acordar hoy lo que ya estaba acordado con anticipacion.

Así es que no acepto lo que el señor Senador Silva, acaba de decir, de que, quien concede lo mas, concede lo menos.

Si la amnistía no hubiera sido dada, entonces estaría de perfecto acuerdo; pero desde que aquella es un hecho, lo único que pide el Poder Ejecutivo es acordar indulto.

Así, pues, no debe hacerse otra cosa, sinó acordar indulto, suprimiendo la palabra amnistía.

El señor Silva—La Comision creyó que debía poner la palabra amnistía, en virtud de la invocacion que hace el Poder Ejecutivo del artículo 17.° en su inciso 14.°—Sin embargo, la Comision se conforma con la indicacion del señor Mayol, sino es que deba merecer otra modificacion.

Se vota si el punto está discutido y es afirmativa.

Se vota el articulo propuesto con la supresion hecha por el señor Mayol y es aprobado.

Puesto en discusion particular, es aprobado sin hacerse uso de la palabra.

El señor Silva—Habiendo sido unánime la votacion mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusion.

(Apoyados).

Se vota y así se resuelve.

El señor Castro—Pido la palabra, señor Presidente, para hacer mocion, si el Senado no tiene inconveniente, á fin de que reitere al Ministerio de Hacienda la nota que se le pasó sobre un saldo que se adeuda por muebles al señor Jens y que parece, que con el cambio de Ministro se ha extraviado.

El señor Echevarría—Ya que ha hecho mocion el señor Senador, me observa alguien aquí, que hay otros créditos; que no se ha privilegiado al señor Jens.

El señor Presidente—Para él solo se libró la órden.

El señor Echevarría—Que se agreguen los otros créditos.

El señor Castro—Aquello ya fué sancionado y lo que pide el señor Senador solo por nota separada se puede hacer.

El señor Silva—Parece que se trata de pedir un duplicado porque se ha extraviado el original.

El señor Castro—Reiterar la nota es lo que pido.

El señor Silva—No hay inconveniente, corresponde.—Es un derecho que tiene el dueño de la nota.

El señor Presidente—Si no hay inconveniente se votará.

Si se reitera la nota al Ministro de Hacienda.

(Afirmativa).

No habiendo mas asuntos se levanta la sesion.

Se levantó á las tres y cuarenta pasado meridiano.

Leopoldo Acosta y Lara.
Taquígrafo 2°.

Sesion del 18 de Noviembre

Presidencia del señor Carve

Se abrió la sesion á la una y veinte y cinco pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Echevarría, Paullier, Gonzalez Rodriguez, Mayol, Castro (don A.), Freire, Silva, Irazusta, Bauzá, Laviña y Nava.

El señor Presidente—Está abierta la sesion.

Vá á leerse el acta....

El señor Echevarría—Pediría al Honorable Senado que suprimiese la lectura de acta por el caso especialísimo en que nos encontramos y que se autorizase á la Mesa para firmarla.

(Apoyados).

Se vota y se resuelve.

Se dá cuenta de lo siguiente:

Presidencia de la Repùblica Oriental del Uruguay.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1886.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Señores Senadores:

Conocidas son de todos las grandes dolencias que de dos años á esta parte vengo

experimentando, dolencias que han puesto en peligro mi vida y que se han reagravado desde que fuí herido en el mes de Agosto último.

Desoyendo la opinion de mis facultativos que con tenaz insistencia me aconsejaban buscase en la vida privada la calma y el reposo que no son compatibles con las labores del alto puesto que ejerzo, preferí sin embargo, perjudicarme en mi salud, mientras creí que mis servicios eran necesarios á mi Pátria.

Hoy se acentúa mas la opinion de mis facultativos quienes, haciendo caso de conciencia, exijen terminantemente si es que quiero atender á mi quebrantada salud, una tranquilidad completa y una absoluta abstencion de todo trabajo mental.

En presencia de esto, con el intimo convencimiento de que la evolucion política, llevada á cabo por mí y acojida con inmenso júbilo por la opinion pública, aleja hasta el mas lijero temor de que la paz y el órden en el país pudieran ser turbados pues seguro estoy de que el ciudadano que me sustituya en la primera Magistratura seguirá esa misma política conciliadora y de profícuos resultados, vengo, señores Senadores, á elevar renuncia indeclinable del honroso puesto de Presidente de esa Honorable Cámara con que tuvisteis á bien designarme el 24 de Mayo último.

Saludo á la Honorable Cámara de Senadores con mi mas alta consideracion y respeto.

MÁXIMO SANTOS.

El señor Presidente—A la Comision de Peticiones.

Pasaremos á cuarto intermedio, si no hay inconveniente, para que se expida.

El señor Echevarría—Algunas palabras, creo que no vendrán fuera de lugar.

Es un asunto tan especialísimo este y la calidad de la persona que nos ocupa para aceptar su renuncia nos merece tanto la consideracion y el país tanta gratitud que no deberíamos tratar así tan ligeramente este asunto siendo destinado por la Mesa como corresponde á la Comision.

Por lo menos, señor Presidente, yo por mi parte, grato como estoy á los servicios importantísimos del señor Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo por sus hechos pasados y por los presentes en beneficio del país entero y del porvenir del país, lamento que tenga que separarse del puesto que el Honorable Se-

nado le confió:—pero las razones de un carácter tan especial como las que invoca me obligan á aceptar la renuncia y acepto la direccion que acaba de darle la Mesa para que pase á Comision la cual se expedirá en los términos que crea convenientes en cuarto intermedio.

Se vota si se ha de pasar á cuarto intermedio para que la Comision se expida y es afirmativa.

Se suspende la sesion.

Continuando momentos despues se dá lectura de lo siguiente:

INFORME

Comision de Peticiones.

Honorable Cámara de Senadores:

La Comision informante se ha hecho cargo de la renuncia que ha elevado el señor Presidente del Honorable Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República, Capitan General don Máximo Santos, fundada en el estado de su salud, reagravada por la constante dedicacion á la gestion de la administracion política, durante un largo transcurso de tiempo y alterada además, profundamente, con motivo de la gravísima herida recibida en el execrable atentado de que fué victima; sucedido de una contraccion á la cosa pública incompatible con el reposo que tal anormal estado exige.

La Comision que firma cumple el deber de aconsejar la aceptacion de la renuncia en mérito de las razones fundamentales en que se basa.

En virtud de lo expuesto la Comision propone á la sancion de Vuestra Honorabilidad el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de Presidente de la Honorable Cámara de Senadores ha elevado el señor Capitan General don Máximo Santos.

Art. 2.° Pásesele un Mensaje agradeciéndole los importantes servicios que ha prestado durante el desempeño del elevado cargo que renuncia.

Art. 3.° Cítese en el dia á la Honorable Asamblea General para proceder á la eleccion de Presidente Titular de la República.

Art. 4.° Comuníquese etc.

Montevideo, Noviembre 18 de 1886.

Liborio Echevarría—Pedro Irazusta—A. de Castro.

Puesto en discusion particular es aprobado sin hacerse uso de la palabra.

El señor Silva—Habiéndose aceptado la renuncia del Presidente del Senado, señor Presidente, queda vacante ese puesto; y por la alta investidura que tiene y las altas tendencias constitucionales atribuidas al Presidente del Senado, procede entrar á nombrar el Presidente del Senado y mociono al efecto.

(Apoyado).

El señor Echevarría—Creo, señor Presidente, que no es de oportunidad y que esto puede hacerlo muy bien el Honorable Senado mañana ú otro día—(apoyados)—porque si el Presidente del Senado hoy fuera nombrado, tendría que ir á reemplazar al actual Presidente y entonces sería mas moroso, mas inconveniente.

La acefalía del Presidente del Senado puede reemplazarla el Vice-Presidente.

Así es que tenemos tiempo de nombrarlo mañana ú otro día.

No veo razon fundamental para que inmediatamente tratemos el asunto.

Así es que hago mocion para autorizar á la Mesa para citar para mañana.

El señor Silva —No hay que hacer mocion señor Senador.

No ha sido apoyada mi mocion.

El señor Echevarría—Bien;—ahora la voy á hacer.

Hago mocion para autorizar á la Mesa que convoque para mañana para nombrar Presidente del Senado.

(Apoyado.)

Se vota y es aprobada, levantándose la sesion á las. . . .

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

Sesion del 19 de Noviembre

Presidencia del señor Carve

Se proclamó abierta la sesion á las dos y veinticinco pasado meridiano con asistencia de los señores Senadores Silva, Echevarría, Santos (don M.), Bauzá, Santos (don J.), Mayol, Gonzalez Rodriguez, Laviña, Irazusta, Freire y Vizca.

Leida y aprobada el acta de la anterior se instruye de lo siguiente:

La Cámara de Representantes remite en nueva forma el Proyecto de Ley que concede ámplio indulto á las personas comprendidas en los delitos á que se refiere el Mensaje del Poder Ejecutivo.

(A la Comision de Legislacion).

La misma Cámara envía un Proyecto sustitutivo al que le fué dirigido autorizando al Poder Ejecutivo para hacer economías en el Presupuesto General de Gastos vigente.

(A la Comision de Hacienda).

El señor Presidente—Siendo la órden del dia proceder á la eleccion de Presidente del Honorable Senado, pasaremos á cuarto intermedio para preparar las balotas.

Así se hizo.

Vueltos á sala.

Se toma la votacion en el órden siguiente:

Voto para Presidente del Honorable Senado, por el señor Senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Montevideo, Noviembre 19 de 1886.

Máximo Santos,
Senador por Flores.

Voto para Presidente del Senado, por el señor Senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Montevideo, Noviembre 19 de 1886.

Pedro Irazusta,
Senador por el Departamento de Artigas.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador por el Departamento de Treinta y Tres, don Francisco X. Laviña.

Joaquin Santos,
Senador por Canelones.

Voto para Presidente del Honorable Senado, por el señor Senador por el Departamento de Rio Negro.

Montevideo, Noviembre 19 de 1886.

Javier Laviña,
Senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Voto para Presidente del Honorable Senado, por el señor Senador por Treinta y Tres.

Montevideo, Noviembre 19 de 1886.

Manuel A. Silva,
Senador por Rivera.

Voto para Presidente del Honorable Senado, por el señor Senador por Treinta y Tres.

Montevideo, Noviembre 19 de 1886.

Pedro E. Vizca,
Senador por la Florida.

Voto para Presidente del Senado por el señor Senador por Treinta y Tres, don Javier Laviña.

Montevideo, Noviembre 19 de 1886.

Pedro E. Bauzá,
Senador por Rocha.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador por Treinta y Tres.

Montevideo, Noviembre 19 de 1886.

Tulio Freire,
Senador por San José.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador por Treinta y Tres.

Montevideo, Noviembre 19 de 1886.

Federico Puullier,
Senador por el Salto.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Montevideo, Noviembre 19 de 1886.

Liborio Echevarría,
Senador por Soriano.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador por Treinta y Tres don Francisco X. Laviña.

Montevideo, Noviembre 19 de 1886.

Jaime Mayol,
Senador por el Departamento de Cerro-Largo.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador por Treinta y Tres.

Montevideo, Noviembre 19 de 1886.

Miguel Gonzalez Rodriguez,
Senador por el Departamento del Durazno.

Voto para Presidente Titular del Honorable Senado por el señor Senador por el Departamento de Treinta y Tres don Francisco Xavier Laviña.

Montevideo, Noviembre 19 de 1886.

Pedro Carve,
Senador por el Rio Negro.

El señor Presidente—Es canónica la votacion.

Queda proclamado Presidente del Honorable Senado el señor Senador por Treinta y Tres.

Tenga la bondad de venir á ocupar su puesto.

Ocupa la Presidencia el señor Laviña.

El señor Presidente—Honorables señores:—Es por segunda vez que me honráis distinguiéndome para presidir este Honorable Cuerpo.

Yo os agradezco tal distincion y os prometo llenar cumplidamente con mis deberes creyendo que es el único modo de corresponder á la confianza que depositáis en mí.

Se vá á proceder á la eleccion de segundo Vice-Presidente.

Se vota como sigue:

El señor	Santos (don M.)	por el señor	Freire
" "	Irazusta	"	"
" "	Santos (don J.)	"	"
" "	Silva	"	"
" "	Vizca	"	"
" "	Freire	"	Bauzá
" "	Bauzá	"	Freire
" "	Echevarría	"	"
" "	Paullier	"	"
" "	Carve	"	"
" "	Mayol	"	"
" "	Gonzalez Rodriguez	"	"
" "	Presidente	"	"

Once votos el señor Senador por San José.

Queda electo segundo Vice-Presidente del Honorable Senado el señor Senador por San José.

El señor Santos (don M.)—Es notorio, señores, el motivo que tuve para renunciar la Presidencia del Senado, mi mal estado de salud, y por no poder continuar aquellas tareas del Poder Ejecutivo ni ocuparme absolutamente de ningun asunto, segun me lo aconsejan mis facultativos.

Por consecuencia, pido al señor Presidente y á mis honorables colegas me quieran conceder una licencia temporal para atender á mi salud.

Como se vá á tratar de una cuestion personal, me vá á permitir el señor Presidente retirarme.

Se retira el señor Santos.

El señor Freire—Lamento, señor Presidente, que mi honorable cólega, Capitan General Santos, se vea obligado por fuerza mayor á no concurrir á este recinto en donde prestaría grandes y relevantes servicios como lo ha hecho en todos los puestos que ha desempeñado.

¿Pero qué hacer, señor Presidente?

Ante la salud del General Santos debemos acceder y resignarnos á que no comparta con nosotros las tareas que nos están encomendadas y desde yá hago mocion para que se le acepte por aclamacion la licencia temporal que solicita.

(Apoyados).

Se vota si se concede la licencia por aclamacion y es afirmativa.

El señor Presidente—No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y cuarenta cinco pasado meridiano.

Federico Acosta y Lara,
Taquígrafo

Reunion del 24 de Noviembre

Reunidos en el salon de sus sesiones á las dos y veinte pasado meridiano y bajo la presidencia del señor Laviña, los señores Senadores Paullier, Mayol, Nava, Gonzalez Rodriguez, Irazusta, Bauzá y Silva.

El señor Presidente—No habiendo número no puede haber sesion.

Vá á darse cuenta.

Se dió de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la comunicacion de Vuestra Honorabilidad participándole el nombramiento de Presidente Titular y 2.º Vice de esta Honorable Cámara.

(Archívese).

La Comision de Legislacion informa en el Proyecto que indulta de delitos políticos á varias personas, remitido en nueva forma por la Honorable Cámara de Representantes.

(Repártase.)

La da Hacienda dictamina en el Proyecto variado por la Honorable Cámara de Representantes sobre economías á introducirse en el Presupuesto General de Gastos vigente.

(Repártase).

No habiendo mas asuntos de que dar cuenta queda concluido el acto.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

Sesion del 1.° de Diciembre

Presidencia del señor Laviña

Se abrió la sesion á las dos pasado meridiano, con presencia de los señores Senadores Paullier, Castro (don A.), Mayol, Gonzalez Rodriguez, Freire, Bauzá, Echevarría, Irazusta, Nava y Silva.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dá cuenta de lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes remite con antecedentes una Minuta de Comunicacion ordenando al Poder Ejecutivo se haga la liquidacion de los haberes devengados por los jefes y oficiales que formaron en las filas revolucionarias durante los últimos sucesos políticos.

(A la Comision de Hacienda.)

Entrándose á la órden se lée lo siguiente:

La Honorable Cámara de Senadores, en sesion de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Concédese ámplio indulto á las personas comprendidas en los

delitos á que se refiere el Mensaje del Poder Ejecutivo de 9 de Noviembre de 1886.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo á 10 de Noviembre de 1886.

PEDRO CARVE,
1er. Vice Presidente.

Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesion de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Concédese ámplio indulto á todas las personas comprendidas hasta hoy en delitos políticos dejando á los Tribunales su accion sobre los delitos de caracter privado.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 17 de Noviembre de 1886.

V. GARZON,
Presidente.

Manuel García y Santos,
Secretario Redactor.

INFORME

Comision de Legislacion.

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comision, ha tomado en consideracion lo deliberado por la Honorable Cámara de Representantes, modificando vuestra sancion relativamente á indulto político, para las personas comprendidas en aquellos delitos politicos á que se referia el Mensaje del Poder Ejecutivo del 9 del que luce.

La adicion de la otra rama del Poder Legislativo á lo sancionado por Vuestra Honorabilidad el 10 del presente, consiste en la agregacion de las palabras: *dejando á los Tribunales su accion sobre los delitos de caracter privado.*

Vuestra Comision cree que tal adicion es innecesaria por lo redundante é inútil, pues los delitos de caracter privado están señalados por nuestra jurisprudencia ó parte dispositiva y concerniente á los tales delitos en nuestros códigos.

Ni el Poder Ejecutivo, ni Vuestra Honorabilidad han pretendido, ni debido, ni ménos han esceptuado los de caracter privado, que están, como ya lo hemos expresado, consignados expresamente en nuestros códigos respectivos.

Por otra parte, Honorable Senado, hay tirada una línea de separacion entre unos y otros, entre los privados y los políticos, tan marcada y profunda, que no se concibe como la Honorable Cámara de Representantes los confunde é identifica con relacion al alcance político y aplicacion de leyes de esta naturaleza.

En efecto, menester es hacerse cargo en leyes como la que nos ocupa, de su índole, de sus patrióticas miras y de su espíritu; y no las conocen de este modo los que solo atienden á lo que naturalmente dice nuestra legislacion.

Y tales delitos en su más lata aplicacion están proscritos en estos instantes al

mismo tiempo por la opinion, por nuestra cultura política que marcha hácia la fraternidad y tambien por los instintos ilustrados de una época más filosófica y más humana, de más confraternidad y que no se propone ningun suceso que no deban aplaudir la sociedad y nuestros partidos en el sentimiento ilustrado de su interés, y la justicia en la austeridad invariable de sus aspiraciones y de sus principios.

Inútil pues, será buscarlo en motivos remotos, en causas extrañas, y en circunstancias que no tienen un enlace directo é inmediato con la actual cuestion, que es simplemente de política.

¿Acaso la índole especial de las cuestiones políticas, cuyo carácter y cuyas circunstancias variables, entre nosotros hasta lo infinito, no exigen que la equidad y la misma justicia extiendan ó contraigan la medida ántes de aplicarla con una ceguedad violenta....?

¿Qué no habrá ocasiones en nuestros acuses políticos, en que el rigor de la ley debe ceder á la benevolencia y á la magnanimidad, y en que desconocer este principio es incurrir en aquella máxima de filantropía de que una suma justicia es á las veces una suma injusticia?

Hé aquí pues, Honorable Senado, como no hay que sacrificarlo todo á una inteligencia obstinada de la ley ó á su rigor inconsiderado, tratándose de estas cuestiones.

Sin embargo, como la modificacion á que hemos hecho referencia no desvirtúa los altos propósitos y fines patrióticos iniciados por el Ejecutivo hácia la confraternidad de todos nuestros conciudadanos, opinan los que tienen el honor de informar en este asunto, que os conformeis con la adicion de la Honorable Cámara de Representantes.

El miembro informante ampliará *in voce* este informe.

Sala de Comisiones, en Montovideo á 21 de Noviembre de 1886.

Manuel A. Silva—José M. de Nava.

En discusion general ámbos Proyectos.

El señor Silva—Señor Presidente: la Comision de Legislacion anunció que ampliaria *in voce* su informe.

Muy poco tiene que agregar á lo que ha manifestado por escrito.

En efecto, señor Presidente, al comparar ambos Proyectos tanto el sancionado por el Honorable Senado como el de la Cámara de Representantes, desde luego se comprende que la única disidencia consiste en el agregado que ha hecho la otra Cámara esceptuando la accion para los delitos de carácter privado.

La Comision crée haber demostrado en su informe lo inútil de esta agregacion lo improcedente tambien, señor Prosidente, porque estando por nuestro Código definidos y legislados los tales delitos, era innecesario, cuando se trata solamente de delitos políticos (porque á delitos políticos se refería el Mensaje del Poder Ejecutivo y á esos mismos delitos se refería lo que deliberó el Honorable Senado,) inútil era pues agregar lo que no se podía ni era necesario pedir porque está completamente legislado en nuestro Código.—Y además, por otra parte, señor Presidente, atendiendo á nuestra Constitucion, la cuestion entre particulares como el derecho de propiedad, es sagrado, es inviolable.

Mal podría, pues, el Honorable Senado poner un agregado que no aceptaba y que no había menester.

Bien pues,—¿y para qué lo pone la Cámara de Representantes?

La Comision lo ha explicado ámpliamente y crée haber acertado en llamarlo por su nombre, es inútil, es ocioso á todas luces.

Pero esas palabras, que no es mas que una redundancia á lo que está establecido en nuestro Código no deben detenernos en proseguir en tramitaciones inútiles cual sería provocar la reunion de ambas Cámaras por sostener nuestra primitiva sancion, que es la justa, porque esas palabras ni quitan ni ponen, como lo ha demostrado la Comision y lo demostrará mas ámpliamente si es necesario.

No quitan ni ponen nada al indulto político que es lo que pide el Poder Ejecutivo.

Siendo esto así, señor Presidente, como no puede menos que reconocerlo, y debiendo el Senado, hasta cierto punto encuadrarse en la realidad de las cosas, aunque se refiere á sancion legislativa, tal vez en Asamblea General, en que se requiere para resolver la adhesion de las dos terceras partes de sus miembros para ser válida la resolucion en un sentido ó en otro, correríamos tal vez el peligro,—conociendo hasta cierto punto la opinion de una y otra Cámara,—el no tener las dos terceras partes, para que esta ley, que es la mas importante que el Poder Ejecutivo remitió, quedase desvirtuada y que la idea de indulto, que viene á complementar de una manera eficacísima el movimiento de concordia y conciliacion tan aplaudido por la opinion nacional, quedase defraudada.

Porque no es un misterio para los que ocupan ámbas ramas del Cuerpo Legislativo que ciertas leyes y ciertas cuestiones en Asamblea, atendiendo á que se requieren las dos terceras partes de sufragios, corren siempre el peligro de quedar completamente desvirtuadas. —Y atendiendo tambien á que las palabras aludidas no quitan ni ponen, ni desvirtúan la sancion y el alcance político de la ley sancionada por la Cámara de Senadores, es que la Comision viene á esta Honorable Cámara, se conforme con eso.

No se halla este artículo en el caso de la otra discordancia con relacion al asunto de rebajas en el Presupuesto, el cual la Honorable Cámara de Representantes lo ha sancionado, no solamente en forma discordante de lo que ha hecho el Honorable Senado, sinó que lo ha hecho de una manera improcedente y hasta atentatoria del Reglamento, como tendré ocasion de demostrarlo cuando llegue el momento oportuno.

El señor Bauzá—No apoyado.

El señor Silva—Eso lo trataremos despues.

El señor Bauzá—Me permitirá: un no apoyado no hace daño.

El señor Silva—Ya llegará el momento que pueda comprobar la aseveracion que acabo de hacer.

El señor Freire—Pido la palabra.

El señor Silva—Voy á terminar para tener el placer de oir al señor Senador.

Repetiré las palabras: "Dejando á los Tribunales."

(Leyó).

He demostrado en el informe y en esta corta peroracion que si bien son inútiles no desvirtúan los patrióticos ímpulsos que animaron al Poder Ejecutivo á pedir el indulto político y el Honorable Senado á sancionarlo.

Que no debemos aventurar en Asamblea, á que por palabras inútiles, redundantes y fatigantes, tanto como se quiera, se malogre una ley de un alcance político tan salvador y tan lleno de equidad y justicia.

Por el momento dejo la palabra para oirá los demás señores que quieran tomar parte en la discusion.

El señor Freire—Pido á la Mesa, señor Presidente, que se lea el Mensaje del Poder Ejecutivo referente al asunto en discusion.

El señor Echevarría—¿No se puede prescindir del Mensaje?

El señor Freire—No se puede, porque es la base de la discusion.

El señor Silva—Debía estar en el repartido.

El señor Freire—Parece que no ha convenido ponerlo como no ha convenido poner una palabra que es la principal entre los dos Proyectos, como lo voy á demostrar ahora.

El señor Silva—Voy á rectificar ahora mientras viene el Mensaje.

El señor Freire—A su tiempo.

El señor Silva—Con relacion á un cargo que tal vez se me ha dirijido.

Generalmente corresponde á las Comisiones informantes señalar las piezas que deben ir en el repartido.

Yo declaro, que no se me ocurrió, debiendo hacerlo, indicar la impresion del Mensaje en este repartido, porque era muy conveniente.

No he tenido objeto en que él no haya aparecido en el repartido:—ha sido un olvido involuntario.

El señor Presidente—No ha venido el Mensaje tampoco.

Está en la otra Cámara.

El señor Mayol—Está aquí en el repartido de la Cámara de Representantes.

(Se lée.)

El señor Freire—Bien, señor Presidente.—La lectura del Mensaje que acaba de darse cuenta sería suficiente para relevarme de toda discusion en este asunto.

Principia por decir, que es para los delitos de fuero comun escepcionales, aquellos de la prescripcion constitucional de la amnistía.

Que la ley de amnistía estaba dada y sancionada ámpliamente para todos los que hubiesen cometido delitos políticos.

La sancion del Proyecto del Honorable Senado está perfectamente encuadrada en el Mensaje mandado por el Poder Ejecutivo y en la prescripcion constitucional tambien que dá la facultad al Cuerpo Legislativo para amnistiar é indultar. Y es un indulto, señor Presidente, para esos ciudadanos y algunos otros que pudieran encontrarse en las condiciones de ellos al que se refiere la resolucion aconsejada por el Senado.

Iniciada, señor Presidente, la política de conciliacion, estaba en el corazon de todos los orientales, que debía ser tan ámplio, como era ámplia y generosa aquella conciliacion.—Y no debemos bajo ningun principio dejar siquiera uno de nuestros conciudadanos proscripto, por cuestiones, que aunque han tenido un carácter político, se encuentran dentro del fuero comun.

Dice la Comision del Honorable Senado, que no hay mas diferencia entre la sancion de la Cámara de Representantes y la de Senadores que estas palabras; dejando á los Tribunales su accion &c.

No es eso, señor Presidente.

El Proyecto de la Honorable Cámara de Senadores dice:

(Leyó.)

Indulto—Entiéndase bien la palabra, que es lo mismo que se acaba de leer, y el de la Cámara de Representantes dice:

(Leyó.)

Para los delitos políticos, ya tenemos la ley sancionada.—Es para los delitos de fuero comun que se ha sancionado.

De consiguiente, no está la enmienda de la Cámara de Representantes en la sola iniciacion ó demostracion que hace la Comision.

¿La palabra principal está en indulto por los delitos de fuero comun ó indulto por delitos políticos?

El delito político, señor Presidente, ya está amnistiado, porque la Constitucion separa las dos categorías,.

Yo opino, señor Presidente, que para responder ampliamente á la iniciacion de la conciliacion, debemos sostener el Proyecto sancionado por la Cámara de Senadores, que es lo que corresponde, lo real, lo justo y lo equitativo.

Es en ese concepto, señor Presidente, que estoy dispuesto á darle mi voto y sostener hasta donde sea posible el Proyecto sancionado por el Honorable Senado.

El señor Echevarría—Pido la palabra.

El señor Castro (don A.)—Señor Presidente—La sancion que ha dado la Cámara de Representantes, no corresponde;—como lo ha dicho el señor Senador que me ha precedido en la palabra;—al Mensaje del Poder Ejecutivo que la Cámara de Representantes ha hecho abstraccion, no se refiere al Mensaje del Poder Ejecutivo sinó que solamente dá indulto á todos los delitos políticos y advierte á los Tribunales en la segunda parte del Proyecto de Ley que no entran los delitos comunes.

Yo, señor Presidente, creo que los delitos á que se refiere, es al cometido por los señores Galeano y Berro que tomaron fondos de la Receptoría para la revolucion.

Yo creo que es delito político; - otros creerán que es delito comun.

Ese delito lo hemos visto cometer por todas las revoluciones que han existido en el país.

Flores, Aparicio y cuantos han hecho revolucion en este país, han tomado todos las elementos que han podido y luego han venido á un arreglo echando un velo sobre lo pasado.

De modo que mi opinion individual es, que no pueden los Tribunales atacar á los señores Galeano y Berro.

Esa es mi opinion.

Pero como hay dudas sobre eso, el Poder Ejecutivo se dirije á la Asamblea y dice, considerando que ese delito está completamente relacionado con la política y se trata hoy de la conciliacion y de la concordia del país, pido á la Asamblea que indulte tambien á esos señores que han cometido ese delito dudoso.

¿Qué responde la Cámara de Representantes?—Que nó; porque ni se refiere al Mensaje del Poder Ejecutivo, sinó que sencillamente dice, perdono los delitos políticos y los comunes, los Tribunales quedan con la accion.

¿Entonces, á qué viene la sancion esa?

¿Qué ley daremos?

Ninguna,—señor Presidente.

Ya está dada la ley para eso.

Lo que tenemos que contestar al Poder Ejecutivo es si accedemos á su solicitud y considerar como delito político la extraccion de fondos,—hecha por los señores Galeano y Berro,—en Artigas.

Esto es lo que pide el Poder Ejecutivo, si accedemos á considerarlo como delito político, como yo lo considero, para dar indulto ó amnistía á los señores que lo han cometido.

No corresponde al Senado otra cosa que acceder á lo que pide el Poder Ejecutivo sosteniendo su primitiva sancion, porque si aprobamos el Proyecto de la Cámara de Representantes, no le damos nada al Poder Ejecutivo.

El señor Bauzá—Pido la palabra.

El señor Presidente—La habia pedido antes el señor Senador por Soriano.

El señor Echevvrría—Se la cedo al señor Senador, porque como yo voy á hablar en sentido casi idéntico á los señores Senadores....

El señor Bauzá—Sin embargo lo oiré con mucho placer al señor Senador.

El señor Echevarría—No señor: si es en el mismo sentido.

Entonces voy á convertir á convertidos.

Así es que tendré muchísimo gusto en oirlo.

El señor Bauzá—Voy á ser brevísimo.

Lamento deveras, señor Presidente, que en este debate y por causa del Mensaje del Poder Ejecutivo se traiga á colacion nombres propios de algunos ciudadanos.

El señor Castro (don A.)—Están en el Mensaje.

El señor Bauzá—Hubiera deseado que el Poder Ejecutivo en su Mensaje hubiese sido completamente impersonal, porque siempre es muy desagradable que, como digo, se traigan nombres propios en documentos pùblicos cuando no se sabe á ciencia cierta si la causa que obliga á citar los nombres propios es bastante justificada ó puede ser el caso, tal vez, que no merezcan la especie de castigo que ya impone la exhibicion de esos nombres propios.

Muy bien.

Sin embargo de todo, el Mensaje del Poder Ejecutivo en sus primeras palabras ya nos ofrece una confusion de atribuciones y de deslinde de autoridad tratándose de los delitos.

El Poder Ejecutivo habla de delitos: delitos comunes y delitos de fuero extraordinario;—dos cosas tan distintas, como sabe el señor Presidente y la Honorable Cámara, que la misma Constitucion ha determinado de una manera clara y tacitiva.

Los delitos llamados de fuero comun tienen sus Jueces naturales.

Los delitos políticos, son aquellos que la Asamblea puede solventar por medio de una ley de amnistía ó de otra cualquier naturaleza análoga.

Es así pues que yo encuentro, que el Proyecto sancionado por la Cámara de Re-

presentantes con la adicion que se presenta al Senado, se justifica de una manera plena, por lo mismo que como he dicho, el Mensaje del Poder Ejecutivo hace una confusion muy lamentable, la que tal vez se debe á que el señor Ministro de Justicia no era bastante pèrito en el ejercicio de las funciones oficiales y habrá creido de oportunidad hacer esa confusion, cuando en los documentos públicos debe hablarse lo mas claro posible para que lo entiendan todos de una manera terminante.

Yo juzgo, segun mi criterio y mi modo de ver las cosas que la sancion propuesta por la Honorable Cámara de Representantes, es la que dentro de los términos de nuestra Constitucion política corresponde.

No me trae ó no me incita ódio ni pasion para con nadie.

Desearía no tener ningun enemigo, señor Presidente.

Por el contrario, me duele, como he dicho, que aparezcan nombres propios en ese documento público.

Pero en rigor de verdad y en cumplimiento de deberes estrictos que tenemos que ser responsables como funcionarios públicos, creo que la Cámara de Senadores debe tener mucha atencion en la adicion hecha por la Cámara de Representantes, porque precisamente se ajusta á nuestro Código Constitucional.

Los Tribunales de Justicia ó Poder Judicial, Poder independiente como nosotros y á su vez el Poder Ejecutivo tiene la mision de aplicar la ley, y si nosotros nos abrogamos, como Asamblea que dicta las leyes, el derecho de aplicarlas á la vez, habremos hecho una confusion lamentable en el órden y mecanismo constitucional y nuestras instituciones serían nada mas que en el nombre instituciones, pero no en los hechos.

Es necesario que cada Poder público tenga sus atribuciones, definida como esta, por la Constitucion y que se salvaguarden por el respeto que cada uno se merece.— Que ninguno pase ese valladar de respeto hácia otro de los Poderes, porque entonces como he dicho, tendríamos mas que Poderes constituidos, una Dictadura simulada con aire de Poder Constitucional.

Estos razonamientos por cortos que sean, me deciden á votar en favor del Proyecto de la Cámara de Diputados y sin duda alguna, los señores de aquella Cámara los tuvieron en cuenta ó estuvieron en un órden idéntico de propósitos cuando sancionaron el Proyecto que está á consideracion del Honorable Senado.

Nada mas tengo que decir.

El señor Echevarría—Señor Presidente:—Vamos á tratar un punto de alta trascendencia política y debemos hacerlo con toda la calma del legislador y con sumo patriotismo.

Tenemos fama de agitadores en nuestra corta vida política;—pero tambien, señor Presidente, se nos debe reconocer, que cuando llegamos à concluir nuestras discusiones políticas, mostramos un corazon magnánimo sin que jamás haya ejem-

plo que no hayamos respondido con toda la magnanimidad, con toda la humanidad que corresponde;—porque no nos embriaga el triunfo del vencedor, señor Presidente; porque en aquellos, vemos á nuestros hermanos y porque no queremos bajo ningun concepto que un acto malo venga á empañar el brillo de nuestra bandera.

Todos, señor Presidente, debemos guardar el honor de los que por su dignidad, ó por otras causas, vengan á caer en mal ó á ser vencidos.

No tenemos que ir á buscar ejemplos, señor Presidente,—afortunadamente, en el proceder de países extraños.

En nuestra corta vida política los tenemos á cada instante; y uno tenemos tan grande y magnánimo como el pueblo mas civilizado del mundo.

Ejemplo, señor Presidente:—la guerra fratricida y cruel de los nueve años.

Despues de aquella guerra, señor Presidente: que sacrificó millares de ciudadanos que quedaron en nuestros campos, vino el fin de ella, ¿y qué se dijo?

No hay vencidos ni vencedores.

¿Por qué, señor Presidente?

Porque arriba de todo, debíamos mirar por nuestros hermanos, abrirle los brazos y estrecharlos como buenos; y es que respondemos con el corazon; es lo que nos enseñan todos los precedentes de la historia, pero como es preciso traerlos tambien, apesar que no los necesitamos, diré que no hay ejemplo, que en ninguna parte del mundo al venirse á dar una amnistía venga á ponerse trabas:—porque como ha dicho el señor miembro informante de la Comision, si eso ni quita ni pone, estorba señor Presidente, y lo que estorba perjudica,—se retrae, se echa.

Mas tratándose de hermanos, señor Presidente.

Hoy son ellos,—mañana seremos nosotros.

¿Por quién vamos á ver?

Por nuestra Patria; por todos juntos.

Señor Presidente.—Todos los tratadistas sobre la materia dicen, y me voy á permitir leer el juicio de uno de ellos.

Varios célebres tratadistas definen así la amnistía:

" Es un acto de alta política, por el que los Gobiernos despues de las perturba-
" ciones ó trastornos de los pueblos hacen nula la accion de las leyes, echando el
" velo de un eterno olvido sobre los delitos que atacan al órden, la seguridad y las
" instituciones fundamentales de los Estados."

Eso es lo que quiere el Poder Ejecutivo.

El señor Bauzá—La política;—fíjese bien.

El señor Echevarrìa—¿Y de qué tratamos?

El señor Paullier—¿Y aquí de qué se trata?

El señor Bauzá—Como habla el Mensaje de delitos políticos.

El señor Echevarría—Qué delito político no implica un delito comun, señor Senador.

El señor Bauzá—No lo interrumpo.

El señor Echevarría—En la pelea, en la guerra, ¿cuáles son los medios de vencer? Es debilitar al enemigo.

¿Y no se debilita quitándole el principal elemento que es la moneda?

El señor Freire—Y la vida.

El señor Echevarría—Por consiguiente, señores, qué delito es ese?—Qué cosa rara entre nosotros es, quitemos los nombres propios, porque para mí todos son iguales.....

El señor Bauzá—Si yo no he hablado de dinero:—no he hablado de eso.

El señor Echevarría—Pero esa es la causa y tengo que argumentar contra lo que oigo.

El señor Bauzá—Puede decir todo lo que quiera:—pero no he dicho eso ni lo digo y dispénseme si lo he interrumpido.—No lo interrumpiré mas.

El señor Echevarría—Por consiguiente, señor Presidente, no hacemos nada bueno.—Sería retrogradar; sería irnos cuarenta años atrás si viniésemos hoy á poner el estorbo que nos pone en su resolucion la Cámara de Diputados.

Hay mas señor Presidente.

(Leé):

" En 19 de Julio de 1837 se publicó una ley de anmistía aprobada por las Cor-
" tes Constituyentes y sancionada por S. M. concediendo la amnistía mas ámplia
" y completa á todos los actos políticos *de los cuales hubiese resultado responsabilidad*
" *criminal*, contra los españoles, que no perteneciendo á la faccion, ni á los partida-
" rios, prestasen el juramento de ser fieles á la Reina y á la Constitucion."

El señor Bauzá—Esa es legislacion española, señor.

El señor Echevarría—Esto lo dice, señor Presidente, la legislacion Española, que por lo menos no es la mas adelantada.

El señor Bauzá—Que no es la nuestra.

El señor Echevarría—Puedo ceder á una pequeña interrupcion pero no á una inpertinencia.

El señor Bauzá—Es verdad;—perdone.

El señor Echevarría—Si esto lo dice, señor Presidente, la legislacion Española que la titulan de mas atrasada, ¿nosotros nos queremos poner á retaguardia de ella y pisotear todo lo que hemos hecho de entonces acà,—olvidándonos que aquellos que hoy son vencidos son nuestros hermanos, de aquellos, señor Presidente, que, bien ó mal, yo no quiero venir á analizar en este momento si hicieron bien ó mal, no sé, pero lo que sí sé, es que han respondido al sentimiento de ellos y que la historia juzgará si han hecho bien ó han hecho mal.

Sé que en la vida democrática de los pueblos se necesitan esas agitaciones para darles vida y adelanto y lo que no negaré nunca, señor Presidente, porque yo jamás veo un enemigo, porque no los tengo ni los quiero tener.

Esos son nuestros hermanos y como legisladores debemos abrirles nuestros brazos y perdonar sus errores;—y por alta conveniencia política, señor Presidente, borrar, extinguir completamente el pasado y abrir á todos las puertas de la Patria.

El señor Freire—Para hacer una aclaracion.

El honorable Senador por Rocha en su discurso, ha lamentado que se enunciaran nombres propios en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

El señor Bauzá—Sí, señor.

El señor Freire—Y voy á decir, señor Presidente, á mi modo de ver, las razones que ha tenido el Poder Ejecutivo para hacerlo.

Es sabido, señor Presidente, que despues de la revolucion fueron enjuiciados los señores á que se refiere el Mensaje; —y siendo enjuiciados y estando bajo la accion de la justicia ordinaria no podian quedar comprendidos en la ley de amnistía que sancionó el Cuerpo Legislativo y esa es, á mi modo de ver, la causa que ha tenido el Poder Ejecutivo para dirijirse al Cuerpo Legislativo.

En cuanto á lo que ha dicho el honorable Senador por Rocha de que tal vez ha sido una ligereza ó falta de experiencia.....

El señor Bauzá—No dije ligereza.

El señor Freire—.... del senor Ministro de Culto é Instruccion Pública, creo tambien que es un error, porque esa clase de Mensajes se resuelven en acuerdo de Ministros; y creo, señor Presidente, que el Ministerio actual, que era el de entonces, está compuesto por personas muy inteligentes, jurisconsultos probados y que no habrán dejado de estudiar las leyes y los casos análogos al que se encuentran estos para dirijirse al Cuerpo Legislativo comprendiendo que solo el Cuerpo Legislativo podia indultarlos,—porque quedaron bajo la accion del fuero comun.

Eso es lo que ha tenido en vista el Poder Ejecutivo.

De consiguiente, es por eso que se han enunciado nombres propios y es únicamente á ellos á quienes se refiere el Mensaje, porque los demás todos pueden venir y han venido bajo el amparo de la ley de amnistía.

He querido salvar en esta parte al Poder Ejecutivo del cargo que se hace de haber enunciado nombres propios.

El señor Paullier—Señor Presidente:—He seguido con mucha atencion el debate que se ha suscitado con respecto á la cuestion indulto y me he encontrado que estoy en perfecta uniformidad de ideas con los señores Senadores que me han precedido en la palabra con escepcion del señor Senador por Rocha.

Yo encuentro, señor Presidente, que el indulto concedido por el Honorable Senado sin reticencia de ninguna especie era el indulto que convenia á los bien entendidos intereses del país.

Era lo único, señor Presidente, que podia hacerse, un indulto ámplio, general, sin reticencia ninguna que correspondiera al alto objeto del Mensaje del Poder Ejecutivo.

El señor Bauzá—Y de la conciliacion.

El señor Paullier—Y de la conciliacion tambien.

El señor Bauzá—Estamos de acuerdo.

El señor Paullier—El Mensaje, señor Presidente, pasado por el Poder Ejecutivo, en que se hace cuestion de nombres propios, que encuentra mal el señor Senador por Rocha....

El señor Bauzá—Muy mal.

El señor Paullier—..... está indicando bien claro cuales son las personas á quienes se quiere indultar.

¿Para qué, señor Presidente, habia de venir el Poder Ejecutivo á solicitar el indulto cuando yá despues del Quebracho habia indultado á todo el mundo?

Habia casos escepciona es que eran del fuero de las Cámaras Legislativas el poderlo hacer.

El inciso 14.° del artículo 17.° lo está indicando claramente.

Eso es lo que viene buscando el Poder Ejecutivo y eso es lo que nosotros debemos, sin trepidar, darle, porque está perfectamente bien concebido el artículo constitucional y es en ese que nos apoyamos para conceder el ámplio indulto que solicita el Poder Ejecutivo.

Señor Presidente:—Cuando el Poder Ejecutivo se dirije á las Cámaras, es porque sabe que son las únicas que pueden dar esa clase de indulto;—y nosotros, en áras de la conciliacion, señor Presidente, que todos hemos acojido con entusiasmo y con buena voluntad, no debemos trepidar un solo momento en concederlo, no debemos poner una sola piedra en el camino.

Yo creo, señor Presidente, que el Senado, cumpliendo con su deber debe sestener sin reticencia de ninguna especie la sancion que había formulado antes.

No se debe trepidar un solo momento, señor Presidente, con fines de tan alta política como la que se inicia en estos momentos.

El país la reclama á grito herido.—No hay otro ca nino, señor Presidente;—y el Senado, como Poder moderador, como los hombres, diremos así, de más peso en las Cámaras Legislativas, son los primeros que deben secundar esta politica noble y generosa.

La fórmula propuesta por la Honorable Cámara de Representantes, señor Presidante, adolece, á mi juicio, con esa adicion que se le ha hecho, de la espontaneidad del cumplimiento, diremos así, del Decreto de indulto.

(Apoyado).

Estas pocas palabras, señor Presidente, que acabo de pronunciar, son para fundar mi voto sosteniendo la primitiva sancion del Senado.

El señor Mayol—Para declarar, señor Presidente, simplemente, que estoy en un todo de acuerdo con la opinion manifestada por la mayoría de los señores Senadores que me han precedido en la palabra.

Yo entiendo, como los señores Senadores, que la resolucion aconsejada por la Cámara de Representantes no es la que el Poder Ejecutivo ha provocado en su Mensaje de fecha 9 del corriente.

Este Proyecto que la Cámara nos remite, no es otra cosa sinó una repeticion de la ley que hemos sancionado sobre amnistía, ni mas ni menos.

No tendría pues objeto.—Es único cambio de palabras, es indulto por amnistía; sin embargo que son palabras sinónimas.

Lo mismo significa una cosa que otra.

Desde que ámbas van dirigidas al mismo objeto, no hay absolutamente diferencia.

Esta ley sancionada por la Cámara de Representantes, es una repeticion de la que hemos sancionado anteriormente.

El Poder Ejecutivo al remitirnos el Mensaje de fecha 9 del corriente, indudablemente se trataba de un asunto personal, señor Presidente.

Los propósitos del Poder Ejecutivo han sido, que la Asamblea relevase por medio de una ley de la responsabilidad en que podian haber incurrido los señores Galeano, Berro y otros contra la accion que el Estado podia deducir, no contra los particulares,—esa ha sido la mente, porque contra los particulares no tendría el Poder Ejecutivo para que entrar en ello.

Siendo esa la mente, el Proyecto de la Cámara de Senadores responde perfectamente y se encuadra en las ideas y propósitos manifestados por el Poder Ejecutivo diciendo, como dice, concédese ámplio indulto á las personas comprendidas en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Mientras que si sancionásemos con la modificacion que la Cámara de Representantes nos remite, no haríamos otra cosa sinó sancionar una ley exactamente igual á la que la Asamblea sancionó hace dos meses,—despues del suceso del Quebracho.

Estas son las razones que tengo para dar mi voto en favor del Proyecto sancionado por el Honorable Senado.

Se vota si el punto está suficiente discutido y es afirmativa.

Votándose si el Senado sostiene su primitiva sancion es afirmativa.

Se proclama aprobado en primera discusion.

El señor Echevarria—Hago mocion para que se suprima la segunda discusion porque ha sido aprobado por umanimidad, con escepcion de un solo voto.

(Apoyados.)

Se vota y es aprobada.

Se continúa con este otro asunto:

La Honorable Cámara de Senadores, en sesion de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo á introducir en el Presupuesto General de Gastos vigente, todas aquellas economías que sean compatibles con el buen servicio público.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo á 10 de Noviembre de 1886.

PEDRO CARVE,
1er. Vice-Presidente,

Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesion de hoy, ha sancionado la siguiente

MINUTA DE COMUNICACION

La Honorable Asamblea General que presido, me ha encargado contestar al Mensaje de V. E. fecha 9 del corriente, expresándole la viva satisfaccion con que se ha impuesto de los propósitos que le animan para regularizar la Administracion Pública, y ofreciéndole todo su concurso en ese patriótico empeño, luego que sean pasados á su estudio los proyectos que dén forma hábil y discutible á las ideas manifestadas en dicho Mensaje.

Tengo el honor de saludar al Poder Ejecutivo con mi mayor consideracion.

Sala de Sesiones de la Honorable Asamblea General, etc.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 17 de Noviembre de 1886.

V. GARZON,
Presidente.

Manuel García y Santos,
Secretario-Redactor

INFORME

Comision de Hacienda.

Honorable Senado:

La Cámara de Representantes devuelve sancionado en una nueva forma el Proyecto de Decreto por el cual Vuestra Honorabilidad autorizaba al Poder Ejecutivo á hacer todas aquellas economías posibles en el Presupuesto General de Gastos, sancionado por la Honorable Asamblea General para el ejercicio corriente.

Del contexto de la *Minuta de Comunicacion* remitida por la cual se invita préviamente al Poder Ejecutivo á remitir los proyectos que dén forma hábil á las ideas y propósitos manifestados en el Mensaje de fecha 9 del corriente, del informe de la Comision asesoradora que le precedió á su sancion y finalmente de las opiniones unánimemente vertidas en aquella Cámara, al ser tomado en consideracion el Proyecto remitido por Vuestra Honorabilidad, fluye que la autorizacion solicitada por el Poder Ejecutivo con propósitos tan plausibles como los manifestados en su Mensaje y otorgada por Vuestra Honorabilidad con la limitacion de hacer solo aquellas economías que fuesen compatibles y conciliables con el buen servicio administrativo, ha sido considerada por aquel otro cuerpo, improcedente, contraria á las prácticas más elementales de todo gobierno regular y en abierta oposicion con el inciso 4.° del artículo 17.° de la Constitucion del Estado que establece que á la Honorable Asamblea General compete el *aprobar ó reprobar los presupuestos de Gastos que presente el Poder Ejecutivo y establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos suprimiendo ó aumentando los existentes.*

La diverjencia de opiniones en este caso, entre este honorable cuerpo que consideró posible acceder á lo solicitado por el Poder Ejecutivo, basado en consideracio-

nes de un órden de ideas muy elevado, tanto en lo moral como en lo político, y la Honorable Cámara de Representantes que le niega su aprobacion de una manera tan decisiva, es *radical*, Honorable Senado, y esta Comision al ser llamada nuevamente á conocer en este asunto quisiera aconsejaros el sostener una resolucion de Vuestra Honorabilidad que no solo está justificada por necesidades de todos conocidas, prestigiada de antemano por la opinion pública bien manifestada en este caso, sinó lo que es mas, basada tambien en precedentes legislativos establecidos por el mismo Honorable Cuerpo que con tanta energía hoy la rechaza; pero se apercibe de lo ineficáz que en este caso sería la reunion de ambas Cámaras, para considerar por dos tercios de votos un asunto que no ha merecido una sola consideracion de parte de aquella otra numerosa rama del Cuerpo Legislativo.

Quiere, sin embargo, esta Comision, ántes de aconsejar la resolucion definitiva en este asunto, dejar plenamente constatado que al aconsejar á Vuestra Honorabilidad la sancion del Proyecto de Decreto que ha sido rechazado en su forma por la otra Cámara, lo hizo además de las consideraciones que le ha merecido siempre una solicitud de esa naturaleza de parte del Poder Ejecutivo, más en este caso que se dirija á la Honorable Asamblea General, justamente preocupado en regulaaizar la marcha de la administracion pública, animado de aspiraciones patrióticas y despues de haber llamado á tomar participacion en las delicadas tareas gubernativas á ciudadanos que han manifestado los más sanos propósitos y voluntad decidida en secundar la obra iniciada de estabilidad y bienestar general.

Por otra parte los precedentes establecidos ántes de ahora por la Honorable Asamblea General con la sancion de leyes de igual naturaleza y en igualdad de circunstancias tambien á la que ha motivado la autorizacion solicitada por el Poder Ejecutivo, fueron causa que esta Comision no buscase la solucion de este asunto en una interpretacion rigurosa del inciso 4.° del artículo 17.° de la Constitucion, desde que esa interpretacion debia considerarse hecha ántes de ahora por la Honorable Asamble General que sancionó las leyes de 23 de Setiembre de 1875 que otorgaban al Poder Ejecutivo facultades extraordinarias y no limitadas como las otorgadas por Vuestra Honorabilidad pues es en aquel alto cuerpo que solo reside segun el artículo 142 de la Constitucion, la facultad de interpretarla.

En apoyo de sus opiniones y que justificarán ante Vuestra Honorabilidad la resolucion que aconsejó, quiere esta Comision transcribir en el cuerpo de este informe, documentos que demostrarán la ligereza con que ha procedido la otra Cámara al rechazar el Proyecto de Vuestra Honorabilidad otorgando un voto de confianza limitado al Poder Ejecutivo, voto de confianza que habia sido sancionado unánimemente ántes de ahora por ese mismo cuerpo.

En 21 de Setiembre de 1875 se dirigió el Poder Ejecutivo á la Honorable Asamblea General, con el siguiente Mensaje:

Poder Ejecutivo.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo ha estudiado con detenimiento la situacion económica y financiera del país, y ha consultado la ciencia y la experiencia de los hombres más competentes y más interesados en el acierto de las medidas que se adopten para mejorar aquella situacion.

Ha consultado, ante todo, los hombres prácticos porque es ya tiempo que el Gobierno descienda política y económicamente de la esfera de las doctrinas abstractas, para colocarse en contacto inmediato con las necesidades sociales, y para hacer conscientemente lo que la verdadera situacion del país reclame ó permita.

La economía política tiene principios que son universales como ciencia y como doctrina; pero su aplicacion no es universal ni puede ser uniforme. En unos países son inaplicables ciertos principios; en otros solo son aplicables con modificaciones y con transacciones, porque no pueden dejarse de llevar en cuenta el estado social de cada país, sus antecedentes históricos, los hechos existentes cuya supresion sea imposible, y á los cuales sea forzoso acomodarse para poder hacer el bien relativo en la extension y en la forma en que las circunstancias lo permitan.

Colocado en este terreno, el Poder Ejecutivo se limitará á decir lo absolutamente necesario é indispensable, y á decirlo con la sencillez y la claridad que conviene al estilo oficial cuando no quiere distraer la atencion de la preocupacion de la cosa pública.

En ese estilo va á indicar las causas de los males que sentimos y presenciamos y á explicar las medidas que, á su juicio, pueden atenuarlos desde luego y ponerlos en camino de llegar, con el auxilio del tiempo, á remedios más eficaces.

La causa generadora de los males que hoy más abruman, es la guerra civil crónica, la lucha violenta de las facciones que han sustituido la idolatría del pueblo á la religion de la patria.

Los estados de la deuda pública son páginas auténticas de los resultados de esas luchas, que han esterilizado las fuerzas vivas y comprometido hasta el decoro y la autonomía del país.

El país ha llegado progresivamente á la crísis suprema en que se encuentra, y si el país no reacciona, si una guerra civil aumenta su empobrecimiento y su desorganizacion, esta crísis puede ser mortal.

Todos tienen la intuicion del peligro y la del medio, único, que puede conjurarlo. Este medio es la paz; y del Poder Ejecutivo, sobreponiéndose á todas las consideraciones que en este momento pudieran detenerlo, somete á vuestra aprobacion, Honorables señores Senadores y Diputados, el primer Proyecto de Ley que acompaña á este Mensaje.

Está resuelto á promover la pacificacion del país por el olvido recíproco del pasado, abriendo las puertas de la Pátria á todos los orientales, y garantiéndoles dentro de ellas, el goce y el libre ejercicio de todos sus derechos civiles y políticos y si la paz se consigue, no se limitará á hacer efectivas, como es de su deber, las garantías constitucionales; tratará de abrir nuevos horizontes para que los partidos, hoy en descomposicion, puedan reorganizarse, purificarse y co-existir en el seno de la legalidad, que solo puede fundarse en la paz y por la paz.

Cuenta el Poder Ejecutivo con que la paz interna se alcanzará en el breve tiempo en que conviene alcanzarla; porque cuenta con que sus propósitos pacificadores serán secundados por toda la fuerza de la opinion nacional y extranjera interesadas en la salvacion de esta nacionalidad y en la paz de todo el Rio de la Plata, que la prolongacion de nuestras guerras civiles puede compromoter y sin duda comprometería.

Por el momento y para el objeto especial de este Mensaje, basta recordar que la paz, es la base de la reorganizacion administrativa y de la hacienda pública; y que es por esto que de ella se ocupa, en primer lugar, el Ministerio encargado de este ramo del servicio nacional.

Con esas ideas y con esos propósitos, el Poder Ejecutivo ha resuelto someter á la aprobacion de la Honorable Asamblea General, el segundo de los Proyectos de ley que adjunta á este Mensaje.

(*Sigue el análisis de los Proyectos*)

El Poder Ejecutivo ha explicado razonadamente todos los artículos de los proyectos que somete á la sancion legislativa para que puedan apreciarse sus ideas y sus propósitos en todo lo que es fundamental.

Por consiguiente, *solo solicita la confianza de la Honorable Asamblea General* para la negociacion y ejecucion del plan que propone, y cuyo suceso en las circunstancias del país, depende en gran parte de la rapidez y de la discrecion.

Cree el Poder Ejecutivo que si ese plan se realiza con felicidad, la nacion consa-

grando el respeto á todos los derechos, tanto en el órden político como en el comercial, vencerá todas las dificultades que la rodean.

El Poder Ejecutivo presenta á la Honorable Asamblea General los homenajes de su respeto.

PEDRO VARELA.

ANDRÉS LAMAS.
TRISTAN NARVAJA.
LORENZO LATORRE.

Tomados en consideracion por la Honorable Asamblea General los proyectos á que se refiere este Mensaje, así como los buenos propósitos manifestados por el Poder Ejecutivo, fueron sancionadas las Leyes de 23 de Setiembre de 1875, concediendo á ese Poder facultades extraordinarias para el arreglo de la cuestion económica y la pacificacion del país, en los siguientes términos:

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.

DECRETAN

Artículo 1.° La Asamblea General, consultando los más altos intereses é interpretando los sentimientos nacionales, decreta el olvido recíproco de todos los actos políticos que han dividido á los orientales, declara extinguidas las responsabilidades legales de esos actos, y prohibe que se recuerden y discutan.

Art. 2.° Se autoriza al Poder Ejecutivo para que sobre la base establecida en el artículo anterior, pueda hacer *las concesiones que juzgue necesarias* para la inmediata pacificacion del país.

Art. 3.° Se autoriza igualmente al Poder Ejecutivo para que cuando lo

juzgue oportuno declare en estado de sitio el territorio nacional, *disponga de todos los recursos de la República* para obtener el restablecimiento de la paz en el más breve plazo posible etc., etc.

Art. 9.° Se autoriza al Poder Ejecutivo para entrar en arreglos con los tenedores de la deuda nacional domiciliados dentro y fuera del país; y para *concluir con ellos los ajustes* convenientes á fin de regularizar su servicio en condiciones conciliables con los recursos del país.

Art. 10.° Queda tambien autorizado el Poder Ejecutivo para *reformar el sistema de los impuestos existentes y decretados hasta la fecha, suprimiendo los que estime perjudiciales al desarrollo de la riqueza uacional ó inconvenientes en la situacion actual del país, sustituyéndolos por otros que consulten mejor esta situacion.*

En 23 de Agosto de 1879, se dirijió tambien el Poder Ejecutivo á la Honorable Asamblea General con iguales propósitos que los manifestados en el Mensaje anterior y entre otras fué sancionada la siguiente Ley que tiene una relacion íntima con la que motiva la disidencia de ambas Cámaras.

El Senado y Cámara y Representantes, etc., etc.

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer en el Presupuesto del año corriente las *modificaciones, rebajas y supresiones* que juzgue necesarias tanto en el personal como en los sueldos.

Estas resoluciones de la Honorable Asamblea General que por sus términos y propósitos importaban un voto de confianza ilimitado que se otorgaba al Poder Ejecutivo y que parece incompatible con las atribuciones propias solo de la Honorable Asamblea General, fué sancionada unánimemente en ambas Cámaras, entiendo

orígen en la de Representantes, sin que á ninguno de sus miembros se le ocurriera tacharla de inconstitucional, ni de contraria á las prácticas más elementales de todo gobierno regular y si plenamente justificada por circunstancias especiales del momento y con la seguridad de que el Poder Ejecutivo no podía hacer de ella sino un uso prudentísimo.

Expuestos por esta Comision los fundamentos que le impulsaron á aconsejar á Vuestra Honorabilidad la sancion del Proyecto de Decreto, devuelto por la otra Cámara, y pronunciado unánimemente ese Honorable Cuerpo en el sentido de no acceder á lo solicitado por el Poder Ejecutivo en su Mensaje de fecha 9 del corriente, opina que en obsequio á la brevedad de este asunto debe Vuestra Honorabilidad aceptar el Proyecto en la forma que ha sido modificado.

Sala de Comisiones del Honorable Senado.—Montevideo, 24 de Noviembre de 1886.

Jaime Mayol (discorde en cuanto á la resolucion aconsejada.)—*Federico Paullier.*

Sin aceptar las consideraciones expuestas en el informe firmo acorde con la resolucion que aconseja.

Pedro E. Bauzá.

Puesto en primera discusion particular.

El señor Paullier—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene para despues de cuarto intermedio.

Se suspende la sesion.

Continuando momentos despues.

El señor Paullier—Señor Presidente:

La Comision de Hacienda en su informe se encuentra con que tres miembros que la componen suscriben este informe en disidencia.

Yo, por ejemplo, señor Presidente, acepto en todas sus partes el informe produsido, pero estoy discorde en cuanto á la resolucion aconsejada, porque opino, que ce debe sostener la primitiva sancion del Senado.

Los momentos extraordinarios por que pasa el país, señor Presidente, hace que el Honorable Senado, en vista de la situacion extraordinaria en que nos encontramos, autorizase al Poder Ejecutivo á introducir en el Presupuesto General de Gastos vigente, todas aquellas economías que sean compatibles con el buen servicio público.

No se me ocultó, señor Presidente, ni por un solo momento, al prestar mi sancion á este Proyecto, de que lo que esto importaba era un voto de confianza; pero voto de confianza limitado, que ha tenido muchos precedentes en situaciones anteriores análogas.

Creo, señor Presidente, y estoy persuadido de ello, que hay que introducir grandes reformas en el Presupuesto vigente;—que hay que dejarle al Poder Ejecutivo cierta latitud para poder hacerlas.

Creo tambien, señor Presidente, que el señor Ministro de Hacienda, penetrado de esta suprema necesidad, se habrá visto obligado á estudiar prolija y detalladamente nuestro Presupuesto para poder introducir en él las reformas necesitadas.

Y es tanto mas, y estoy tanto mas con esa idea de reformas en el actual Presupuesto, cuando en todos ocasiones—y son testigos mis honorables colegas—he manifestado que habia que introducir sérias y grandes economías en el Presupuesto.

Cuando tuve el honor de formar parte de la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, introduje muy sérias modificaciones en él; y todos mis honorables colegas son testigos que deshice tres veces ese Presupuesto y lo volví á hacer; y todas aquellas modificaciones y economías que yo introduje fueron destruidas, desgraciadamente, señor Presidente.

Aquí, señor Presidente, parece asustára mucho esta especie de voto de confianza que damos al Poder Ejecutivo.

Pero si reflexionamos y vemos que en los momentos actuales es la única base de la marcha futura, introducir en el Presupuesro una séria economía, se verá que no es tan feo, señor Presidente, que no es tan malo dar ese voto de confianza;—máxime, cuando ya lo he dicho, es un voto de confianza limitado.

No se trata de un voto de confianza ilimitado como se dió no hace mucho tiempo.

En 23 de Junio del año 75 se dió este voto de confianza, que para mí, señor Presidente, implicaba mas, porque hasta daba las facultades extraordinarias, se puede decir.

El señor Bauzá—No está en el repartido.

El señor Paullier—No está en el repartido. Es otro Proyecto que me voy á permitir leer á los señores Senadores.

(Leyó).

El señor Freire—Ese es el que está en el repartido.

El señor Paullier—Está en el repartido sí.

El señor Freire—No es un caso análogo.

El señor Paullier—El caso en que estamos hoy, si bien no es el caso de conmocion interior, como el de aquella época, es tambien extraordinario.

Ya estamos, se puede decir, casi á la mitad del año económico.

Para poder llegar al final de ese año económico, sin déficit de ninguna especie, necesitamos introducir sérias economías en el Presupuesto.

Queria simplemente decir, señor Presidente, que hago completamente mio el informe de la Comision de Hacienda, menos la resolucion que aconseja y voy á votar, señor Presidente, para que el Senado sostenga su primitiva sancion, es decir, el Proyecto sancionado sobre este mismo asunto con fecha 10 de Noviembre.

El señor Bauzá—Lamento mucho, señor Presidente, encontrarme en disidencia con el honorable Senador que ha dejado la palabra y eso lo ha demostrado el mismo informe de la Comision de Hacienda.

El señor Senador firmó acorde con el informe y discorde con la resolucion aconsejada por el señor Senador Mayol, y yo de mi parte, aceptando la resolucion que se aconseja estuve discorde respecto de los conceptos que en ese informe se emitian.

La reminiscencia que se trae apropósito de la cuestion que nos ocupa ahora, ó la reminiscencia, mejor dicho, sobre actos legislativos del año 75, me ha parecido, señor Presidente, de poquísima oportunidad, por las razones que voy á exponer.

En el año 75 en aquella Asamblea de que yo tenía el honor de formar parte y algunos de los que se encuentran presentes aquí, luchábamos con dificultades sin cuento.

Una revolucion, señor Presidente, que prometía extenderse por el País, una revolucion armada, era necesario afrontarla de todas maneras—(apoyado)—y entonces el voto de confianza que se dispensaba al Poder Ejecutivo era, ántes que contrariar los preceptos constitucionales, una adhesion patriótica á la paz, al órden y á las instituciones públicas.

(Apoyado).

En el año 75, es muy cierto lo que reza de los documentos puestos en el informe de la Comision de Hacienda.

La Asamblea decretó un voto de confianza al Poder Ejecutivo de entonces: y ese voto de confianza, como digo, significaba evitar nuevas exacciones en nuestra campaña y sobre todo, evitar la efusion de sangre oriental que inútilmente iba á derramarse en los campos en aras de pasiones, tal vez de familia.

Era una guerra civil y á todo trance nos convenía ponerle un coto para traer las cosas al verdadero término razonable de libertad y de justicia.

El voto de confianza que entonces se dió al Poder Ejecutivo está justificado por lo que dejo dicho y no hay por que apelar á aquellos precedentes para justificar la resolucion que ahora sostiene el señor Senador Paullier.

Hoy por hoy, señor Presidente, los horizontes se presentan mas claros en la política.

El último acto de conciliacion, que se crée permanente, y que Dios quiera que así sea, nos elimina dificultades del porvenir y tal vez dificultades de inmediato.

No hay guerra en el país, no hay que subvenir á esos grandes gastos que ocasionan las guerras, ni hay que tampoco lamentar esas cruentas victorias que mas de una vez nos ocasionan las guerras civiles y en que el país se exhibe para el exterior de una manera desconsoladora.

Hoy por hoy tenemos un Gobierno regular.—Las institnciones políticas jiran dentro de su órbita, y por lo mismo que estas instituciones jiran dentro de su órbita la Asamblea debe ser la primera en ceñirse al Código Fundamental para que la marcha regular de ese Gobierno en nada se resienta.

Si la época es de paz, si la verdad constitucional impera, si el olvido que acaba de decretarse en un hecho, si las pasiones decaen en áras de la justicia y del patriotismo, me parece que mas que nunca debemos tambien nosotros por nuestra parte, con nuestras deliberaciones de justicia acompañar esos actos de patriotismo que se inician ahora, ciñéndonos, como he dicho, á la Constitucion de la República en todos y cada uno de sus extremos.

En la cuestion de hacienda, cuestion importantísima, yo no creo que el Gobierno esté hoy, sinó en situacion holgada, en situacion sumamante apremiante tampoco.

Todo vendrá con un poco de paciencia.

El señor Paullier—Me permite una observacion que es muy del caso?

No debe olvidar el señor Senador la situacion anormal porque pasa el país en estos momentos.

No debe olvidar que estamos sitiados por el cólera y que estamos con el puerto del Brasil cerrado:—que las entradas no son las que se calcularon en el Presupuesto.

Es una situacion completamente anormal y extraordinaria.

Fíjese bien el señor Senador, que lo que yo voy buscando en este momento, no es tanto la cuestion política como la cuestion financiera porque es preciso nivelar los ingresos con los egresos y fíjese que las rentas van á dismiuuir, ya han disminuido, señor Senador, puedo asegurarle.

Es preciso que nosotros no olvidemos esa cuestion económica.

Esa era simplemente la observacion que quería hacer.

El señor Bauzá—La política y las finanzas, señor Presidente, como se sabe muy bien, se armonizan, tienen que marchar acordes en todos los actos en la Administracion del país.

Pero el incideute á que se refiere el señor Senador apropósito del cólera, es un incidente de detalle.

Es cierto que hay cierta espectativa: pero esa espectativa debe terminar á menos que el cólera mate á todos.

Creo que algunos quedarán para dar fé de vida en el país.

El señor Paullier—Y las cajas vacías.

El señor Bauzá—Pero entretanto, ni el cólera aunque estuviera en Montevideo autorizaría el voto de confianza hoy por hoy, porque sería mas justificada la existencia del cólera que la existencia de una guerra civil.

Sería una fuerza mayor que el Gobierno no puede contrarrestar pero que no nos autorizaría para desvirtuar los preceptos constitucionales.

El cólera podrá ser un pretesto y yo como pretesto no lo admito ni lo quiero.

Así es pues, que á mi modo de entender las cosas, señor Presidente, el Proyecto aconsejado por la Honorable Cámara de Senadores no está perfectamente conforme con los preceptos constitucionales; porque, como muy bien se dijo en la otra Cámara, este voto de confianza tiene demasiada latitud.

No porque uno dude de la rectitud del Gobierno: nó señores, muy léjos de eso.

Yo soy el primero en reconocerla, y desde luego abono, á lo que á mí respecta apropósito de esa rectitud.—Pero tengo entendido, que la Asamblea, segun el artículo constitucional, debe determinar los gastos anuales que ha de erogar la Nacion.

Ella es la encargada de confeccionar el Presupuesto:—y si bien nosotros no negamos al Poder Ejecutivo que puede hacer rebajas en ese Presupuesto, lo que pretendemos es conocer el monto de esas rebajas para que podamos acompañarlo en la justicia que corresponde y no librar al Poder Ejecutivo la accion que es privativa de la Asamblea Nacional.

Es todo lo que se ha podido y todo lo que se puede.

No negamos; concedemos, pero dentro de los términos del Código Constitucional.

En esta virtud, yo de mi parte estoy conforme con la sancion que aconseja la Comision de Hacienda, que es la misma propuesta por la Cámara de Representantes.

Nada más.

El señor Silva—Pido la palabra, para una mocion de órden.

La hora reglamentaria, señor Presidente, para terminar la discusion de los asuntos en esta Honorable Cámara, son las cuatro de la tarde.

Está próxima á sonar.

Hay interés en concluir este asunto, que es urgente y mociono para que siga la discusion de él hasta que quede terminado en la presente sesion.

(Apoyados).

Se vota y así se resuelve.

El señor Echevarría—Señor Presidente:—Hoy es el dia de discutir informes que están en completo desacuerdo con sus resoluciones.

El anterior, era para rechazar un asunto y sin embargo lo aconsejaba.

Este está en el mismo caso.

Las consideraciones del informe, señor Presidente, debo encomiarlas y me hago un deber en encomiarlas; son patrióticas, responden perfectamente bien á las necedades, á lo que el Poder Ejecutivo solicita, á la conciliacion, á la cuestion económica, á todo, y la resolucion echa por tierra todos esos argumentos.

Yo no sé con qué quedarme.

El señor Bauzá—Quédese con la resolucion.

El señor Echevarría—Pero lo que sé, es que debo quedarme á las conveniencias públicas, á la salud pública, á lo que el país reclama.

El país lo que reclama, porque lo hemos oido á grito herido, es órden administrativo, que se cumplan nuestros compromisos.—Que el Poder Ejecutivo, que la Nacion cumpla con sus compromisos;—y esto no podemos hacerlo, señor Presidente, manteniendo el Presupuesto que está en vigencia.

De todos, señor Presidente, es conocido que el Presupuesto es exagerado.

Si era exagerado cuando lo votamos, ahora se ha agravado, porque como ha dicho muy bien el señor Senador Paullier, han venido causas especialísimas á disminuir nuestras rentas, y no podemos limitarlas, porque este señor cólera no podemos decir que tiempo vamos á tenerlo de visita;—si vá á venir, que tiempo se vá á demorar entre nosotros.

El señor Bauzá—Ni tarjeta nos ha mandado todavía, ni Dios quiera.

El señor Echevarría—¿Qué debemos hacer?

Prepararnos.

Ya estamos sintiendo sus resultados, porque nuestras rentas han disminuido; los valores de cartera están por tierra.

Todavía no lo tenemos y ya estamos sintiendo sus perjuicios.

¡Qué no será cuando lo tengamos aquí, si desgraciadamente lo llegamos á tener!

De manera, que lo que debemos hacer es precavernos de lo que lo pueda suceder y precaver, es autorizar al Poder Ejecutivo á que introduzca esas economías.

Sancionar, autorizar ó estar conforme con lo que propone la Cámara de Diputados, es algo que no debemos hacer, porque la Cámara de Diputados no dice nada, ni autoriza, ni dá nada.

El Poder Ejecutivo pide lo que necesita y lo que nosotros podemos darle: y la Cámara dice, que con sumo patriotismo estará dispuesta á hacer aquello que ella crea cuando lo vea.

El señor Bauzá—¿Y qué pide el Poder Ejecutivo.

El señor Echevarría—Que se le autorice.

El señor Bauzá—No es concreto, señor Senador, el Gobierno.

El señor Echevarría—El Poder Ejecutivo pide que se le autorice á hacer limitadas economías dentro del Presupuesto sin alterar por esto el servicio público.

Eso pide el Poder Ejecutivo.

El señor Bauzá—Y la Asamblea le dice:—Muy bien, ¿cuáles son?

El señor Echevarría—No es la Asamblea.

El señor Bauzá—La Cámara.

El señor Echevarría—No es la Asamblea.

El Honorable Senado le dice, lo autorizo á Vd. porque es una aurorizacion limitadísima, que á mi juicio no es un voto de confianza de esos que asustan:—Nó.

Quiera Dios que siempre tenga que votar votos de confianza tan limitados como este, en vista de los intereses generales.

Siempre estaré pronto; y mucho mas en este caso, cuando la opinion pública que ha sancionado á grito herido la conciliacion lo pide:—¿Y nosotros, Representantes de ese pueblo le decimos, no señor, nosotros no queremos?

Nosotros que podemos hacerlo y que debemos velar por la salud pública debemos ejercitar el derecho que nos dá la propia Constitucion en su artículo 152.° de interpretar y de favorecer esos intereses generales.

¿Y cómo los favorecemos?

¿No disminuyendo nuestros gastos, no limitando ese presupuesto que no podemos cumplir, poniendo piedras en el camino de las economías y de los bien entendidos intereses del país?

Pues eso haríamos negando lo que el Poder Ejecutivo solicita.

Por otra parte, señor Presidente, no se puede absolutamente hacer esas economías discutiéndolas;—es imposible, porque una vez que vengamos á la discusion de determinados rubros, somos humanidad y tendríamos que ceder á ciertas exigencias que no podríamos satisfacer.

Seamos francos y digamos la verdad.

Para responder como debemos y conviene, debemos autorizar al Poder Ejecutivo para que introduzca esas economías.

Por estas consideraciones, yo creo que no puede, que no debe la Cámara negarle su sancion á lo aconsejado por el Honorable Senado; porque lo que la otra Cámara propone en primer lugar, no es nada sinó darle lo que el Poder Ejecutivo tiene, que es presentar á las Cámaras las modificaciones que quiera introducir; y sostener lo

que el Honorable Senado ha hecho, es hacer mucho, porque es preveer, es autorizar una cosa que es conveniente y que es saludable, que es introducir aquellas economías sin perjuicio del buen servicio público.

Por estas consideraciones, señor Presidente, es que yo creo que el Honorable Senado debe sostener su primitiva sancion, porque entiendo que así es como debemos servir los intereses del país.

El señor Freire—Pido la palabra.

El señor Paullier—Si me permite el señor Senador ilustrar á la Cámara con un hecho práctico que está sucediendo en este momento, para que despues en el debate se tengan presentes las palabras que voy á pronunciar.

El señor Freire—Con mucho gusto.

El señor Paullier—Para ilustrar mas el debate, tengo que hacer presente al Honorable Senado un hecho práctico que está sucediendo en estos momentos.

Todo el mundo sabe, que esta plaza es una plaza esencialmente de depósito.

Que no solamente recibimos en esta plaza lo que consume el país, sinó que recibimos tambien una gran cantidad de mercaderías que se introducen en nuestros depósitos de Aduana y de allí se sacan para reembarco.

Todo el mundo sabe, señor Presidente, que en estos momentos no hay reembarco, y no hay reembarco, porque tenemos cerrados los puertos del Brasil, de la República Argentina y del Paraguay.

Si nosotros hubiéramos alcanzado, señor Presidente al estado de adelanto que han alcanzado otras Naciones, que han establecido los.... de depósito, tal vez para satisfacer necesidades propipas de nuestras casas introductoras, servirnos de ese medio para salvarnos de la crísis actual al menos en parte para no entorpecer la marcha regular de esas casas introductoras.

Pero desgraciadamente, señor Presidente, es sabido que las mercaderías á depósitos no se dán jamás á los Bancos en garantía porque no está establecido ese sistema.

Las casas introductoras ven dan una parte para el país y las tres cuartas partes de lo que reciben para el exterior.

Quiere decir, que se vende un veinticinco por ciento en el país y un setenta y cinco se exporta.

Las operaciones son completamente nulas, señor Presidente, y quiero que el Honorable Senado tenga presente lo que acabo de decir para comprender que nuestras rentas y nuestro cálculo de recursos quedan completamente nulas y que se hace imprescindible el que se reforme el Presupuesto General de Gastos de la Nacion,—porque los ingresos no ván á llegar ni muy de cerca á los egresos.

Y si no queremos llegar á un déficit seguro, imprescindible, tenemos que auto-

rizar al Poder Ejecutivo para que tome todas aquellas medidas que juzgue convenientes.

He dicho.

Puede continuar el señor Senador y le doy las gracias por su amabilidad.

El señor Freire—Señor Presidente:—Cuando se sancionó el presupuesto vigente, el señor Ministro del ramo nos presentó los cálculos de recursos y el Proyecto de Presupuesto en el cual aparecía que los ingresos eran mayores que los egresos.

En esa virtud el Cuerpo Legislativo sancionó el Presupuesto.

No es, como ha dicho el Honorable Senador por Soriano, que cuando se sancionó este Presupuesto se creía que no se podría satisfacer.

Lo sancionamos, señor Presidente, en la conciencia que sería cumplido al pié de la letra, porque así lo manifestó el señor Ministro de Hacienda.

Pero los acontecimientos recientes y anunciados en la carta que pasó el señor Ministro de Hacienda al Presidente de la República cuando elevó su renuncia, manifestaba que el déficit se hacía inevitable porque habían fallado los cálculos de recursos.

Sabemos, señor Presidente, que principiando por la Aduana y teniendo en cuenta lo que acaba de manifestar el señor Senador por el Salto, son completamente falsos; no han dado el resultado que se esperaba.

Deber, señor Presidente, de patriotismo era ceder al pedido que hacía el Poder Ejecutivo para arreglar los presupuestos.

La Cámara de Senadores, que jamás ha desoido ese grito de patriotismo, en el acto, señor Presidente, sin discusion, prestó su adquiescencia al proyecto mandado por el Poder Ejecutivo para arreglar el presupuesto dentro de los límites en que pudiera hacerse real y positivo, porque el presupuesto que rige actualmente es una quimera, señor Presidente, porque no se puede pagar.

(Apoyado).

Y si no se puede pagar, señor Presidente, ¿por qué hemos de retener los medios que se solicitan para poderlo arreglar á que sea una verdad?

El señor Bauzá—¿Y quién se opone?

Nadie.

El señor Freire—Se opone, señor Presidente, la resolucion de la Honorable Cámara de Representantes—(apoyado)—porque la Honorable Cámara de Representantes haciendo tal vez un acto de esos que pocas veces se vén, de no querer desprenderse de una prerogativa que tiene cuando hay una necesidad imperiosa de dar lo que legítimamente le pertenece, pide que se confeccione un Proyecto de nuevo Presupuesto.

No se opone realmente.....

El señor Echevarría—Pero no dá nada.

El señor Freire—No se opone...

El señor Bauzá—Pero quiere saber lo que se gasta.

El señor Freire—No se opone á que se confeccione un nuevo Proyecto de Presupuesto, pero se opone á que sea efectivo, real, á que sea una verdad.

¿ Quién mejor, señor Presidente, conoce, que el Poder Administrador los rubros que debe subir ó bajar?

Porque nosotros no hacemos mas que aumentar generalmente el Presupuesto mandado por el Poder Ejecutivo tal vez poniéndole una traba, porque hoy mismo, con los aumentos que nosotros le hicimos cuando se estuvo discutiendo, tal vez el Poder Ejecutivo no lo pueda cumplir.

¿ Quién mejor que el Poder Administrador sabe el que debe gozar mas sueldo y las reparticiones que tiene empleados de mas ó de menos.

El señor Bauzá—Entonces suprima la Asamblea, señor

El señor Freire—No señor.

Estoy conforme con la Constitucion en la prerogativa que dá al Cuerpo Legislativo de señalar los gastos anuales y el personal de la Administracion.

Pero vemos que nos dá resultado negativo esa prerogativa.

Si nosotros tenemos la facultad de dar lo que legítimamente nos pertenece ¿por qué la hemos de esquivar, señor Presidente, cuando sabemos que el Gobierno actual es el mismo, á escepcion del Presidente de la República, que existía cuando se elevó el Mensaje, y cuando sabemos, señor Presidente, que el Presidente de la República responde completamente á las miras y propósitos del Presidente saliente:—cuando tenemos, señor Presidente, plena confianza en el Presidente actual, porque así lo ha manifestado la votacion que en este mismo recinto se ha hecho unánimente por él?

(Apoyados).

¿Nosotros no debemos, señor Presidente, por un acto espontáneo, delegar nuestras facultades cuando tenemos confianza en los hombres que se encuentran en el poder, que no se han de extralimitar, que han de tratar de llevar la nave del Estado á puerto de salvamento?

Es deber de patriotismo, señor Presidente, ceder.

He terminado en el uso de la palabra, y estoy dispuesto á sostener la resolucion dada por el honorable Senado.

El señor Mayol—Es para manifestar, señor Presidente, que al aconsejar la resolucion que he suscrito en el informe, del asunto que se debate, no he tenido la pretension de que él fuese aceptado por la Cámara ó que el Senado debía rigurosamente ceñirse á lo aconsejado por la Comision.

Habiendo seguido la discusion de este asunto en la otra Cámara y habiendo te-

nido ocasion de ver la forma de ella y la unanimidad con que había sido la resolucion, creí que con aconsejar que el Senado sostuviese su primitiva sancion, es decir, provocando la reunion de ambas Cámaras, veníamos hasta cierto punto á desnaturalizar los propósitos del Poder Ejecutivo—Es decir, que esas economías se hiciesen de una vez, porque estamos ya á la mitad del año económico y con la demora que sufre el Senado al tratar este asunto que debe sufrir al provocar la reunion de ámbas Cámaras, se ván pasando las semanas y los meses y se ván haciendo hasta cierto punto ilusorias las modificaciones que se pueden hacer al Presupuesto General de Gastos.

Este fué uno de los motivos que me indujeron esta resolucion.

Por otra parte, hay que tener presente que la modificacion hecha por la Cámara de Representantes al proyecto que le ha sido remitido por el Honorable Senado no es el rechazo en absoluto á la sancion nuestra.

El Poder Ejecutivo ha solicitado de la Asamblea la autorizacion para hacer economías en el Presupuesto General de Gastos.

El Senado se la ha concedido de una manera ámplia, fundado en consideraciones ó circunstancias del momento y en la creencia de que el Poder Ejecutivo hará de esa autorizacion un uso prudente.

La Cámara de Representantes al tomar en consideracion el Proyecto del Senado, entiende que deben hacerse tambien modificaciones en el presupuesto; pero no está conforme en la forma con que el Senado pretende que se hagan. Es decir: la otra Cámara ha entendido que esa autorizacion importa un voto de confianza ilimitado y que es desprenderse, hasta cierto punto de una prerogativa que es propia de la Asamblea.

En esas circunstancias, encarando la cuestion bajo el punto de vista constitucional, la Comision de Hacienda ha creido que ese punto podría ser muy discutible y dar lugar á largos debates, en lo cual, como he dicho antes, vendria á esterilizarse lo solicitado por el Poder Ejecutivo que se hicieran cuanto antes las rebajas en el Presupnesto General de Gastos.

Despues, manifestada unánimemente por la otra Cámara la resolucion de no acceder á lo solicitado por el Poder Ejecutivo nosotros no podemos llevar la pretension al extremo de que aquella Cámara acepte opiniones nuestras, que estamos en minoría.

Nosotros accedemos; queremos delegar de una facultad que nos es propia.

La otra Cámara declara que no quiere hacerlo.

¿Podemos nosotros, provocando la reunion de ambas Cámaras, obligarla á que haga algo?

El señor Echevarría—No; pero puede ser muy bien que tengamos lo que requiere la votacion: las dos terceras partes.

El señor Baizá—Creo que no.

El señor Mayol—No me he dirigido al Senado en el sentido que convenga ó deba hacerse eso; sino las consideraciones que he tenido para aconsejar la resolucion aconsejada. Nada mas.

He querido dar esta explicacion.

En cuanto á las citas que se hacen en el informe de la Comision y que el señor Senador por Rocha ha considerado hasta cierto punto que estaban de mas al hacerlas, no ha sido otra la mente de la Comision, sino justificar al Honorable Senado de la resolucion que habia sancionado y que al ser rechazado por la otra Cámara basada en que era contraria á las disposiciones de la Constitucion, la Comision ha querido justificar, demostrar de que ya habia precedentes antes de ahora y que cuando menos hacia muy discutible la resolucion esa.

Estas son, señor Presidente, las consideraciones que me han inducido á aconsejar la aceptacion del proyecto remitido por la otra Cámara.

El señor Silva—Señor Presidente: voy á manifestar las razones que me mueven é impulsan á sostener el voto que anteriormente dí al artículo único sancionado por el Honorable Senado.

En primer lugar, señor Presidente: apesar de todo lo que se habla de voto de confianza, aquí no existe por la sancion de este artículo; porque voto de confianza es conferir para que se haga lo que se quiera sin límite alguno, mientras que en el artículo se limita y se establecen las economías compatibles con el buen sarvicio público y esta es una limitacion que excluye esas palabras «voto de confianza» en su acepcion lata.

Señor Presidente: además leyes de esta naturaleza que vienen en áras de sentimientos políticos, de sentimientos de concordia, de confraternidad, que surgen, que vienen á complementar esa idea salvadora para el país, no es cuestion de hacer cuestion de puntos y comas y de prerogativas mas ó menos que se deben usar con mas ó menos latidud.

Aquí, señor Presidente, responde á ese pensamiento grandioso de corregir muchos inconvenientes, é inconvenientes que la misma experiencia ha venido á demostrar despues hacer una solucion pronta á esa cuestion, porque con razon se ha dicho que se vá pasando el tiempo y que no se resuelve nada en una cuestion tan vital, tan urgente como es las modificaciones al presupuesto: pero modificaciones compatibles con el buen servicio público y compatibles tambien con los recursos que la experiencia y los acontecimientos ulteriores han venido á demostrar con lo que podemos contar y no hacernos ilusiones y navegar en un mar de fantasía.

Señor Presidente: he aquí, pues, que á la vista de estos propósitos, de estos propósitos de regeneracion política, que tambien aplaudo, porque no puede hacer buena política sin buenas economías y sin buenos planes financieros arreglados á la realidad

de las cosas ¿ qué valor ni qué importancia puede tener un artículo sobre el cual se ha hecho incapié, el inciso 4.° mas bien diré del artículo 17.° de la Constitucion que dice:

(Leyó).

¿Por ventura al decirle al Poder Ejecutivo modifique Vd. el Presupuesto teniendo en cuenta las economías que sean compatibles con el buen servicio importa eso una derogacion del artículo 4.°?

Al delegar esa facultad el Cuerpo Legislativo no hace uso de su prerogativa, de indicar, aumente ó disminuya, señalándole lo que sea conforme al buen servicio público?

Pero no voy á detenerme en eso, señor Presidente.

Prefiero volver á la idea capital, á la idea ordenatriz que ha regido aquí en esta cuestion, que ha sido la que ha constituido su vitalidad, la idea de corregir los desperfectos y las inconveniencias que han habido antes.—Y basta, señor Presidente, que una cuestion de esa naturaleza se imponga por las necesidades reales de cualquier situacion, para que una ley que se ha hecho para el pueblo y sus necesidades, desaparezca á la vista de cualquiera otra ley que venga á sancionarse, que tenga el alcance que tiene el artículo que ha sancionado el Honorable Senado.

Esta es una de las razones, señor Presidente, porque á la vista de este inciso 4.° prefiero el artículo por el cual he votado y voy á volver á votar.

Ademas, señor Presidente, ¿cómo podríamos aceptar la Minuta de comunicacion que en sustitucion de un artículo concreto, claro y ajustado á la ley y á las necesidades emanadas de ese movimiento de confraternidad y de concordia, cómo podríamos aceptar una Minuta de comunicacion inconveniente que no se ajusta ni al Reglamento de la Cámara de Representantes?

El señor Bauzá—Que tiene que ver la conciliacion con todo esto, señor?

El señor Silva—Señor Presidente:—Dije hace un momento, que cuando se discutia la cuestion de indulto fuí observado é interrumpido por el señor Bauzá.

El señor Bauzá—Iba á decirle, que tiene que ver la conciliacion con todo esto.

El señor Silva—Dije que la sancion de la Cámara de Representantes era inadmisible y voy á demostrarlo.

Era inadmisible, porque el Reglamento de la Cámara de Representantes como el del Senado, indican la forma como deben sancionarse los Proyectos.

Y es inadmisible esta Minuta de comunicacion que viene á imponer al Senado, que tiene el deber de sancionar las cosas, como lo indica la Constitucion y el Reglamento, cuando le viene á presentar á su proyecto de decreto una Minuta de comunicacion de mero trámite y que voy á demostrar, que ni la Cámara de Representantes ni el Senado han podido hacerlo, con un artículo del propio Reglamento de la Cámara de Representantes.

Dice el artículo 87.

(Leyó).

No necesitaré extenderme en comentarios sobre esto, porque basta el buen criterio de los señores Senadores que conocen de memoria este artículo, su alcance.

El artículo 88 dice:

(Leyó).

Este sería el caso.

Pero este caso de Minuta de comunicacion se explicaría de una Comision de aquella rama del Cuerpo Legislativo al Poder Ejecutivo pidiéndole datos para entrar á sancionar un Proyecto de Ley:—pero nó una Minuta de comunicacion para hacerla extensiva á la otra rama del Cuerpo Legislativo, que es caso presente.

Por consiguiente, por el Reglamento, como se vé, no ha podido sancionarse.

Ademas, lo que viene á fortalecer mas lo que estoy sosteniendo, es el artículo 90°.

(Leyó.)

Hé aquí una Minuta de comunicacion que tiene la pretension de convertirse en Proyecto de Ley, y que he demostrado que no puede ser tal, con el Reglamento de aquella Cámara y con el de este tambien.

El artículo 91.°

(Leyó).

He aquí, señor Presidente, como la Cámara de Representantes, desconociendo su Reglamento, ha sancionado una Minuta de comunicacion, que como dije anteriormente, estaría muy puesta en órden si la Comision de Hacienda hubiera pedido estos datos para sancionar el Proyecto de Ley que es lo que le permite su Reglamento.

He aquí, pues, señor Presidente, que no podriamos aun participando de todo el sentimiento de aunar opiniones y de marchar mas brevemente á la conclusion de este asunto, aceptar la Minuta de comunicacion, porque es improcedente é inconveniente.—No está ajustada al Reglamento ni podia ser dirijida por la Asamblea al Poder Ejecutivo porque no se halla en los términos á que está facultada cualquiera de las dos Cámaras para sancionar un Proyecto de Ley.

Señor Presidente:—Estas son las razones que me imposibilitan para poder votar este trámite, porque es inadmisible, tratándose de una comunicacion que debe partir de la Asamblea al Poder Ejecutivo.

Se vota si el punto está suficientemente discutido y es afirmativa.

Votándose si el Senado sostiene su primitiva sancion resulta afirmativa.

El señor Bauzá—Señor Presidente:—Antes de levantarse la sesion desearia hacer una indicacion al Honorable Senado.

Se trata del pintor Carbajal que tiene una cuenta pendiente en Secretaría de tiempos anteriores.—Y como la respectiva del señor Jens, parece que ha pasado al Ministerio de Hacienda, pediría que el Honorable Senado se sirviera autorizar á la

Mesa para que pueda repetirse el envío de esa cuenta al señor Ministro de Hacienda para su chancelacion ó arreglo de alguna manera.

El señor Castro (don A..)—Y creo que hay un piquito más:—ciento y pico de pesos de cordones.

El señor Freire—Yo creo, señor Presidente, que no debemos darle preferencia á unos acreedores del Senado y á otros nó.

Si se pasa la cuenta del señor Carbajal y si se ha pasado la del señor Jens, hay otras que son de igual de categoría ó tal vez con mas prelacion.

El señor Castro (don A.)—Que se agreguen.

El señor Freire—Que se agreguen todas las cuentas y se pasen.

El señor Castro (don A.)—Sí señor.

El Senado no puede estar debiendo dos ó tres mil pesos y tener los acreedores á la puerta.

El señor Echevarría—El asunto que acaba de sancionarse, creo que no tiene mas que una discusion.

El señor Presidente—Tiene dos discueiones.

El señor Echevarría—Creí que no tenia mas que una.

Hago mocion para que se suprima la segunda discusion.

(Apoyado.)

Se vota y así se resuelve.

Votándose si se pasan las planillas de los acreedores del Honorable Senado es afirmativa.

El señor Presidente—Han concluido los asuntos.

Se levanta la sesion.

Se levantó á las cuatro y veinte pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

Sesion del 4 de Diciembre

Preside el señor Laviña

Se abrió la sesion á las dos y veinte pasado meridiano con la asistencia de los señores Echevarría, Paullier, Silva, Irazusta, Castro (don A.), Mayol, Gonzalez Rodriguez, Vizca y Santos.

El señor Presidente—No estando el acta pronta, vá á darse cuenta.

Se dió de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo dirige un Mensaje para ser considerado en sesiones extraordinarias, solicitando autorizacion para celebrar un empréstito por la suma de seiscientos mil pesos, con varios comerciantes de esta plaza.

(A la Comision de Hacienda).

El señor Silva—Es urgente el asunto, señor Presidente, y yo hago mocion para que se expida la Comision en cuarto de intermedio.

(Apoyados).

Se vota y así se resuelve.

Se suspende la sesion.

Vueltos á sala se dá lectura de lo siguiente:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Diciembre 3 de 1886.

A la Honorable Asamblea General:

Encontrándose el Poder Ejecutivo en sérias dificultades para servir puntualmente al presupuesto debido en parte á la desigualdad que existe entre el servicio del mismo y la percepcion de las rentas, aceptó el ofrecimiento que se le hizo por algunos respetables comerciantes de anticiparle la suma de 600,000 pesos moneda nacional para ser reembolsada por entregas diarias de 2,000 pesos hecha directamente por la Tesoreria de Aduana garantida con la renta de Contribucion Directa y abonando por ese anticipo el interés de 8 °/₀ anual.

Aun cuando esta operacion es, mas que un empréstito, una simple anticipacion de fondos para regularizar el servicio del presupuesto, crée el Poder Ejecutivo de su deber solicitar como solicita la autorizacion del Cuerpo Legislativo para llevarla á efecto, dando este asunto por incluido entre los que motivaron su convocatoria extraordinaria.

Con este motivo el Poder Ejecutivo saluda á Vuestra Honorabilidad con su mas distinguida consideracion.

MAXIMO TAJES

ANTONIO M. MARQUEZ
JOSÉ P. RAMIREZ
JUAN C. BLANCO
A. RODRIGUEZ LARRETA
P. DE LEON.

INFORME

Comision de Hacienda.

Honorable Senado:

Enterada Vuestra Comision del Mensaje pasado á su estudio elevado por el Poder Ejecutivo y en el cual solicita autorizacion de la Honorable Asamblea General, para llevar á cabo la realizacion de un empréstito que le ha sido ofrecido por la suma de seiscientos mil pesos ($ 600,000) con el interés de 8 °/₀ anual garantido con la renta de Contribucion Directa, debiendo ser devuelta esa cantidad por entregas diarias de dos mil pesos ($ 2.000) hechas directamente por la Tesorería General de Aduana; esta Comision convencida de la necesidad en que se encuentra el Poder Ejecutivo de atender necesidades perentorias del momento, por el desequilibrio en la percepcion de los impuestos y dado el carácter transitorio de dicha operacion os aconseja presteis vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para aceptar un empréstito por la suma de *seiscientos mil pesos oro* ($ 600,000) con el interés de 8 °/₀ anual debiendo ser amortizado por entregas de *dos mil pesos* ($2.000) diarios que hará la Tesoreria General de Aduana y garantido con la renta de Contribucion Directa.

Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Comisiones á 4 de Diciembre de 1886.

Jaime Mayol—Federico Paullier.

Puesto en discusion general es aprobado sin hacerse uso de la palabra, como lo fué igualmente en la particular que le siguió.

El señor Irazusta—Hago mocion para que se suprima la segunda discusion de este asunto.

(Apoyados.)

Se vota y es afirmativa.

El señor Silva—Señor Presidente: voy á hacer una mocion, respondiendo á una necesidad imperiosa, para la buena expedicion de los asuntos en esta Honorable Cámara.

La Constitucion de la República, señor Presidente, establece que debe haber un Senador por cada Departamento.

Diez y nueve Departamentos constituyen la República pero es conocido de esta Honorable Cámara que los Departamentos de Colonia y Minas no tienen Representacion, por motivos muy conocidos de los señores Senadores.

Además el señor Senador por Maldonado, adolece de uua enfermedad, que le privará tal vez por mucho tiempo de concurrir á esta Cámara.

Al de Flores ha habido que darle licencia por razones que son de todos conocidas, cuya ausencia tal vez sea por algunos meses.

El de Montevideo que partió con licencia, está imposibilitado de volver al país, desde que están cerrados los puertos para las procedencias de la República Argentina y con la perspectiva de no poder regresar á esta Honorable Cámara antes de mucho tiempo.

Bien pues: haciendo caso omiso de las licencias y de los enfermos que son algunos, hay dos Departamentos que no están representados; y atendiendo á que á cada momento tenemos graves dificultades para formar *quorum* con relacion á los diez y nueve que son diez Senadores, y á lo que establece el artículo 37.° de nuestro reglamento que voy á leer para hacer la mocion que corresponde.....

(Lo lée).

Pues bien:—el Senado se compone actualmente por razones que todos conocemos de diez y siete Senadores; por consiguiente, el número, el *quorum* legal que establece el Reglamento, es de nueve Senadores y no de diez, que generalmente tenemos necesidad.

Por consiguiente hago mocion, para que mientras no esté integrado el Senado, se repute que nueve Senadores forman *quorum* legal.

(Apoyados).

(No apoyados).

El señor Mayol—Eso importa derogar un artículo del Reglamento.

El señor Presidente—Esta mocion, por el Reglamento, tiene que pasar á la Comision de Legislacion.

El señor Silva—Señor Presidente: veo que hay apoyados y no apoyados, y que el señor Presidente indica como trámite, que pase á la Comision de Legislacion.

He explicado que el artículo único del Reglamento, que trata de *quorum*, es el 37.° que he leido y que voy á leer, llamando la atencion de los señores Senadores.

El señor Paullier—Ya lo hemos oido.

El señor Silva—Si algunos están persuadidos de él, talvez otros no lo estén.

El señor Echevarría—Todos lo conocemos.

El señor Silva—Es muy corto y no hay inconveniente en leerlo.

(Lo leyó).

He explicado ampliamente que el Senado se compone de diez y siete miembros y que por consiguiente, con nueve se forma *quorum*.

El señor Paullier—No apoyado.

Nueve no es mas de la mitad.

El senor Silva—Nueve es mas de la mitad de diez y siete, como diez es mas de la mitad de diez y nueve.

Si hasta ahora con diez y nueve hemos necesitado diez, con diez y siete necesitamos lógicamente nueve.

El señor Presidente—Por la misma razon de que no hay conformidad con la mocion, la Mesa destina el asunto á la Comision de Legislacion.

(Apoyados).

El señor Paullier—Apoyado; es lo mas derecho.

El señor Presidente—Se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y treinta y siete.

Leopoldo Acosta y Lara.
Taquígrafo 2°.

Sesion del 13 de Diciembre

Presidencia del señor Laviña

Se abrió la sesion á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Irazusta, Nava, Echevarría, Paullier, Carve, Silva, Castro (don A.), Gonzalez Rodriguez, Mayol y Bauzá.

Leidas y aprobadas tres actas anteriores se dá cuenta de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo incluye para ser considerado en las actuales sesiones extraordinarias un Mensaje solicitando de Vuestra Honorablidad le autorice para abrir en el Presupuesto General de Gastos un rubro destinado á cubrir los gastos ocasionados por las medidas sanitarias que exigen las circunstancias actuales.

(A la Comision de Hacienda).

La Comision de Hacienda informa en la Minuta de comunicacion de la Honorable Cámara de Representantes mandando liquidar los haberes devengados á los jefes y oficiales que tomaron parte en el último movimiento revolucionario.

(Repártase).

El señor Bauzá—Señor Presidente:—Se ha dado cuenta de un despacho de la Comision de Hacienda que por la brevedad de sus términos y conceptos mismos, seria posible que el Honorable Senado quisiera prescindir del trámite del reparto y se despachase en el dia de hoy:—y á la vez haria mocion para que fuera despachado este asunto por la Honorable Cámara y la Comision de Hacienda, pasando á cuarto intermedio, pudiera expedirse sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo á efecto de que hoy se despache porque es de urgente necesidad.

(Apoyados).

Se vota la mocion y es aprobada.
Se lée lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes en sesion de hoy, sancionó la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION

La Honorable Asamblea General que presido, impuesta del Mensaje de V. E. que solicita venia para proceder á la liquidacion de los haberes devengados por los ex-jefes y oficiales revolucionarios desde el dia en que fueron dados de baja hasta el de su reincorporacion al Ejército Nacional, ha acordado que esa liquidacion se haga, y en seguida se remita á este Alto Cuerpo para que el conocimiento de su monto total, le habilite á dictar las medidas que juzgue oportunas.

Tengo el honor de saludar al Poder Ejecutivo con mi mayor consideracion y aprecio.

Sala de Sesiones de la Honorable Asamblea General etc. etc.

Al Poder Ejecutivo de la Repùblica.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 23 de Noviembre de 1886.

ROUSTAN,
1er. Vice Presidente.

Manuel G. Santos,
Secretario.

INFORME

Comision de Hacienda.

Honorable Senado:

Vuestra Comision se ha impuesto detenidamente de la Minuta de comunicacion sancionada por la Honorable Cámara de Representantes, autorizando al Poder Ejecutivo para que en consonancia con su Mensaje fecha 9 del próximo pasado mes, disponga liquidados los haberes de los ex-jefes y oficiales revolucionarios, desde el dia en que fueron dados de baja hasta el de su reincorporacion al Ejército Nacional, remitiendo en seguida al Honorable Cuerpo Legislativo dicha liquidacion, para que en su vista dicte la resolucion que juzgue oportuna.

Ningun óbice tiene que oponer Vuestra Comision á lo propuesto por la otra Cámara y en tal virtud se permite aconsejar á Vuestra Honorabilidad su sancion.

Montevideo, Diciembre 12 de 1886.

Pedro F. Bauzá—Jaime Mayol—Federico Paullier.

(Entra el señor Freire).

Puesto en discusion general.

El señor Carve—Señor Presidente:—La Comision no ha variado en nada la resolucion aconsejada por la Honorable Cámara de Representantes:—y yo opino, se-

ñor Presidente, que esa resolucion no es conforme con el objeto que ha tenido en vista el Poder Ejecutivo al mandar su Mensaje.

No hay motivo, señor Presidente, para demorar la liquidacion á esos jefes y oficiales que tomaron parte en el último movimiento, ni se necesita tampoco que el Poder Ejecutivo informe primero sobre el importe de esa liquidacion.

Cansados estamos de ver asuntos de esta naturaleza, que están en discordancia con lo aconsejado por la Honorable Cámara de Representantes y que la Comision suyo.....

A todos esos jefes, señor Presidente, si es que la conciliacion ha de llevarse adelante, han debido inmediatamente darse de alta y mandarles liquidar sus haberes; por que en otras ocasiones,—cuando hemos tenido trastornos en el país,—se ha procedido así, sin necesidad de saber el monto, que como ya, hasta se ha manifestado por los diarios, es una insignificancia, señor Presidente, que no merece la pena que venga primero á que el Cuerpo Legislativo sancione la suma que puede representar.

Por estas razones, señor Presidente, sin embargo de estar conforme, como el Honorable Senado ya parece que vá á dar su sancion, no quiero negarla tampoco porque entonces no vendría á tener ningun resultado.

Pero sépase, señor Presidente, que á mi juicio debia haberse mandado liquidar inmediatamente y el Poder Ejecutivo así lo solicitaba, porque es el Administrador y es el que puede saber cuál es el importe, lo que es legítimo.

Esto es, si se ha de llevar adelante la conciliacion, mandando que todos sean dados de alta, mandando abonar sus haberes como lo solicita el Poder Ejecutivo.

Es por esto que ya digo no voy á dar el voto en contra, pero mi opinion hubiera sido que se hubiera mandado liquidar inmediatamente y que el Poder Ejecutivo quedará autorizado para ver en que forma había de hacerse el pago.

Creo que es un acto de patriotismo y por eso me declaro en ese sentido como oriental.

El señor Bauzá—Probablemente el señor Senador preopinante no se ha fijado bien en los términos de la Minuta de comunicacion expedida por la Honorable Cámara de Representantes y cuya aprobacion solicitamos los miembros de la Comision de Hacienda.

El Cuerpo Legislativo asiente á que se haga esa liquidacion por parte del Gobierno en favor de los jefes y oficiales revolucionarios que han sido ahora dados de alta.

Pero el Cuerpo Legislativo á igual vez, señor Presidente, no puede declinar de autoridad y de mandato dándole al Poder Ejecutivo facultades Legislativas para que él aprecie el monto de la liquidacion y luego sufrague esa erogacion pública que vá á producirse sin conocimiento de la Asamblea.

De otra parte, la Asamblea necesita conocer el monto de la cantidad que vá á

erogarse en favor de esos señores dados de alta, porque es posible que sea materia de creacion de meros recursos y como el Poder Ejecutivo no puede crearlos porque no tiene autoridad Legislativa, natural es que la Asamblea sepa cuanto ha de gastarse para entonces provéer á su inmediato pago.

Es por eso pues, porque quiere la Asamblea que el Poder Ejecutivo le envíe el monto de la liquidacion para apreciar su importancia y luego provéer el medio correspondiente para satisfacerlo.

No hay ni mas ni menos en la aprobacion de la Minuta.

Se vota si se dá el punto por suficientemente discutido y es afirmativa.

Votándose en general es aprobada.

Es igualmente aprobada en particular sin hacerse uso de la palabra.

El señor Silva—Mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discucion.

(Apoyados.)

Se vota y es afirmativa.

Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sala se dá lectura de lo que sigue:

Poder Ejecutivo.

Montevideo Diciembre 4 de 1886.

Honorable Asamblea General:

La existencia del cólera en la República Argentina, ha impuesto al Poder Ejecutivo el deber de adoptar todo género de medidas precaucionales, tendentes á evitar la importacion de un mal, que aparejaria en toda época, y con especialidad en la presente, perjuicios incalculables al país.

La efectividad de esas medidas requieren gastos extraordinarios para los cuales no está especialmente autorizado el Poder Ejecutivo y los que por otra parte, no es posible llevar á los títulos ó rubros denominados en la ley de Presupuesto porque tal hecho importaría gravar á éstos con cantidades que no les corresponde.

Tiene pues que solicitar de Vuestra Honorabilidad la sancion de una Ley que autorice para abrir una cuenta especial á la que cargará los gastos que efectúe en el concepto expresado y los ya hechos hasta la fecha.

En esa virtud tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad en solicitud de aquella autorizacion; y cumple así mismo, el deber de manifestar, que: contando de antemano con el beneplácito de Vuestra Honorabilidad, indudable en el caso, y en atencion á que medidas de la naturaleza de las que ha adoptado, no son susceptibles de espera, se ha permitido disponer la apertura de la cuenta en cuestion, sin perjuicio de estar en definitiva á lo que resuelva Vuestra Honorabilidad á quien ruego quiera considerar incluido el presente, entre los asuntos que motivan las sesiones extraordinarias.

Dios guarde á Vuestra Honorabibidad muchos años.

MÁXIMO TAJES.
ANTONIO M. MARQUEZ.

INFORME

Comision de Hacienda.

Honorable Senado:

El Poder Ejecutivo de la República, en Mensaje fecha 4 del corriente mes, se dirije á Vuestra Honorabilidad manifestando que en prevision de cualquiera ulterioridad contraria á la salud pública, y en presencia de haber invadido el cólera la República Argentina, tan próxima á nosotros, se ha impuesto el deber de adoptar medidas de todo género, concurrentes á evitar el contagio de que podríamos ser víctimas en su ausencia.

Tales medidas, como el Mensaje lo expresa, demandan y aun demandarán erogaciones de dinero indispensables de efectuar.

Empero, como no estuvieran previstas, desde que lo que las motiva es una emergencia y conjurarla es de imperiosa necesidad, Vuestra Comision no hesita en proponer á la resolucion del Honorable Senado el siguiente Proyecto de Ley acorde con la justísima solicitud del Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de las rentas generales la cantidad suficiente á cubrir los gastos que sobrevengan para precaver al país de la epidemia reinante en la República Argentina.

Art. 2°. A efecto de esta autorizacion, el Poder Ejecutivo abrirá un rubro especial de gastos en el presupuesto, en el que cargará todos aquellos que exija la conservacion de la salud pública.

Art. 3°. Del uso de esta autorizacion, dará cuenta oportunamente el Poder Ejecutivo á la Honorable Asamblea General.

Art. 4°. Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 13 de 1886.

Pedro F. Bauzá—Federico Paullier—Jaime Mayol.

Puesto en discusion general es aprobado sin hacerse uso de la palabra.

Son igualmente aprobados en particular sin discusion los artículos 1°, 2° y 3°.

Siendo el 4° de órden se proclama aprobado en primera discusion.

El señor Echevarría —Hago mocion para que se suprima la segunda discusion. (Apoyados.)

Se vota y es afirmativa.

El señor Presidente—Queda sancionado y se comunicará.

Se levanta la sesion.

Se levantó á las tres y quince pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

Reunion del 15 de Diciembre

Reunidos en el salon de sus sesiones á las dos y diez pasado meridiano bajo la Presidencia del se ñor Laviña, los señores Senadores Echevarría, Paullier, Castro (don A.), Bauzá, Gonzalez Rodriguez, Santos, Silva é Irazusta.

El señor Presidente—No habiendo número no puede haber sesion.

Se vá á dar cuenta.

Se dió de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo eleva con Mensaje para ser considerado en sesiones extraordinarias un Proyecto de Ley abrogando las leyes de impuesto de 15 de Junio de 1882 y 30 de Octubre de 1886 y declarando en vigencia las disposiciones del Código de Instruccion Criminal que se refieren á esa materia.

(Pase original á la Cámara de Representantes).

No habiendo más asuntos de que dar cuenta ha terminado el acto.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

AÑO 1887

Reunion del 15 de Enero

Reunidos en el salon de sus sesiones á las dos y diez pasado meridiano bajo la Presidencia del señor Laviña, los señores Senadores Echevarria, Silva, Paullier, Castro (don A.), Freire, Mayol, Nava y Gonzalez Rodriguez.

El señor Presidente—No habiendo número no puede tener lugar la sesion.

Vá á darse cuenta de los asuntos entrados.

Se dió de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la Minuta de comunicacion que le ha sido dirijida por Vuestra Honorabilidad autorizándole para proceder á la liquidacion de los sueldos de jefes y oficiales que fueron reincorporados al Ejército de la República por resolucion de la Honorable Comision Permanente.

(Archívese).

El mismo Poder remite con Mensaje para sea incluido entre los asuntos de la convocatoria extraordinaria, un Proyecto de Arancel para los asuntos que se tramiten ante todos los Tribunales y Juzgados de la República.

(Pásese original á la Honorable Cámara de Representantes).

El dicho Poder pasa con Mensaje un Proyecto de economias al Presupuesto General vigente, prometiendo presentar oportunamente el que debe regir en el ejercicio próximo.

(A la Comision de Hacienda).

La Cámara de Representantes comunica que ha sancionado sin alteracion alguna el Proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para invertir de las rentas generales la cantidad suficiente á cubrir los gastos que sobrevengan para precaver al país de la epidemia reinante en la República Argentina.

(Archívese).

No habiendo mas asuntos de que dar cuenta ha terminado el acto.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

Sesion del 21 de Enero

Presidencia del señor Laviña

Se proclamó abierta la sesion á las dos y veinte pasado meridiano con asistencia de los señores Silva, Vizca, Echevarría, Paullier, Mayol, Bauzá, Gonzalez Rodriguez y Freire.

Leidas y aprobadas dos actas de las anteriores, se dió cuenta de lo siguiente:

La Comision de Hacienda informa en el Mensaje y planillas de reducciones al presupuesto general de gastos elevado por el Poder Ejecutivo.

(Repártase).

El señor Echevarría—En vista de la importancia del asunto, señor Presidente, y de la premura que él reclama, como así mismo, por otra parte el Honorable Senado ya ha mostrado su conformidad, en lo que se vá á tratar, que es de supresiones; haría mocion para que pasásemos á Comision General, á objeto de darle mayor brevedad al trámite de este asunto.

(Apoyados)

El señor Bauzá—De mi parte acepto, señor Presidente, el trámite obligado por el Reglamento, de que se reparta este asunto que en sí mismo es grave.

Acepto la indicacion del señor Senador por Soriano de que pase el Senado á Comision General, pero á efecto de estudiar detenidamente las reformas propuestas por el Poder Ejecutivo, y no de dársele una simple lectura, de estudiar y discutir en la Comision General para llevar el criterio hecho al Senado.

El señor Echevarría—Precisamente es lo que he dicho.

La mocion es para que pasemos á Comision General para estudiar el asunto y volver al Senado para despacharlo.

El señor Bauzá—Si acabamos el estudió hoy.

El señor Silva—Se comprende.

Se vota la moçion y es afirmativa.

Se suspende la sesion á las dos y veinte.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

Sesion del 22 de Enero

Presidencia del señor Laviña

Se proclamó abierta la sesion á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Silva, Nava, Irazusta, Echevarría, Paullier, Castro (don A.), Mayol, Gonzalez Rodriguez, Freire, Bauzá y Vizca.

El señor Presidente—Continúa la sesion de ayer.

Se dá lectura de lo siguiente:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero de 1887.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo de la República tiene el honor de remitir á Vuestra Honorabilidad el detalle de las economías que se propone introducir en el presupuesto general de gastos, con el fin de poderlo servir con la exactitud requerida por el crédito de la Nacion y por la necesidad de atender regularmente el abono de los sueldos de los servidores del Estado base de toda buena administracion.

Las reducciones propuestas son las que tenia en vista el Poder Ejecutivo al dirijiros el Mensaje de fecha 9 de Noviembre último, y al cual contestó Vuestra Honorabilidad manifestándose animada de idénticos propósitos, y ofreciendo con tal motivo su decidido concurso, en el patriótico empeño de regularizar la administracion pública.

Por la comparacion del presupuesto vijente con las cinco planillas adjuntas (numeradas de 1 á 5) en que detallan las reducciones ó supresiones efectuadas por cada Ministerio, observará Vuestra Honorabilidad que se ha tratado, en lo posible, de simplificar los servicios administrativos, disminuir empleados en los límites que es practible y prudente en nuestro estado actual.

Además, se han eliminado por completo las erogaciones y los empleos no presupuestados y tambien se ha tenido por norma proscribir los gastos supérfluos ó inútiles, limitándolos á lo estrictamente indispensable, para poder atender religiosamente á los necesarios é ineludibles.

Las reducciones propuestas en el personal del presupuesto importa una economía real y efectiva de $ 479.166,77 centésimos sin que se resienta por esto (puede afirmarlo el Poder Ejecutivo) en manera alguna el buen servicio público.

Pero esa suma por sí sola no bastaría seguramente para el monto de las economías que es necesario realizar, y que la situacion del Erario impone forzosamente; y en tal sentido, como aumentar aquellas reducciones en el personal es incompatible con el buen servicio, necesario el recurrir á otros medios ya que por el momento debe desecharse toda idea de aumentar ó crear impuestos ó emitir nuevas deudas.

Una gran parte de los inmensos gastos que recargan el presupuesto, están en el servicio de la Deuda Pública que es ineludible, sagrado é irreductible; así que tambien en los capitales ó rubros correspondientes al Ministerio de Guerra y Marina y que concurre por lo tanto á las economías proyectadas con la importante suma de $ 226.576,57 centésimos.

Los otros Ministerios en el conjunto general de sus servicios civiles, Culto, Justicia é Instruccion Pública, administracion, finanzas, etc., han prestado tambien su concurso hasta donde es posible con $ 252.590,20 centésimos pues basta echar una ojeada ó hacer algunas simples operaciones aritméticas para convencerse de que todas las reformas imaginables en servicios civiles y particularmente en los gastos de percepcion de las rentas, tendrían una accion muy débil para mayores reducciones en el Presupuesto.

Forzoso es pues, recurrir á gravar y abatir en proporcion uniforme el importe de las asignaciones y sueldos actuales, por doloroso que sea tomar tal resolucion, si se considera que ya han sido gravados recientemente con 15 %.

En consecuencia el Poder Ejecutivo propone á Vuestra Honorabilidad una re-

baja del 10 °/o mas en los sueldos de los funcionarios públicos, sean cuales fuesen los destinos que desempeñasen y las gerarquías que ocupen; escepcion hecha de aquellos que forman las listas pasivas que solo se gravarán con 5 °/o.

Tales deducciones en los sueldos, proporcionarán una suma de $ 426.409,69 centèsimos la cual agregada á la precitada de $ 479.166, 77 centésimos completan un total de pesos 905.576, 46 centésimos á que ascienden en su conjunto las economías proyectadas y que contribuirán á equilibar el Presupuesto.

Cumple al Poder Ejecutivo manifestar que al proponer la última medida sobre los aunque penosa é indispensable al presente lo hace en el carácter de provisional, es decir, hasta tanto que anormalizada la situacion del país, regularizada la percepcion de las rentas y producido el aumento consiguiente á una época de moralidad y progreso, queden habilitados los poderes públicos para resarcir á los empleados y pensionistas de la Nacion, el sacrificio temporal que les impone una situacion de todo punto anormal.

Quiera pues Vuestra Honorabilidad prestar la sancion que corresponde en el caso, á las medidas propuestas y en el concepto de que ellas han de hacerse efectivas á partir del próximo mes de Febrero.

Oportunamente el Poder Ejecutivo someterá á la consideracion de Vuestra Honorabilidad el proyecto de presupuesto general para el ejercicio próximo, y en el cual os propondrá las modificaciones que indique un detenido estudio, con los proyectos complementarios á que hubiere lugar, tendentes á asegurar en definitiva el cumplimiento puntual y exacto de las obligaciones de la Nacion.

Por lo demás, la notoriedad de los apremios del Erario, manifestados sin ambajes por las declaraciones del señor Ministro del ramo, antecesor, publicados en documentos oficiales, escusan al Poder Ejecutivo de hacer una exposicion de los motivos que lo obligan á modificar la ley de Presupuesto por medio de un órden de economías, que, aunque razonable, afecta lastimosamente á los servidores de la Nacion, por la necesidad imperiosa de equilibrar los ingresos con los egresos de los dineros públicos; cosa que es menester obtener á todo precio, sin mirar sacrificio, pues el inapreciable bien de tener buenas finanzas constituye y es tambien base de buena política, contribuyendo á que las costumbres se modelen y se armonicen con las leyes que no se busca entonces eludir.

Pero si hay causas que por notorias escusan señalarse y que tienden á aumentar y estralimitar cada año las proporciones de nuestros presupuestos, menester es aplicarles enérgicamente correctivos eficaces, en la seguridad y confianza de que la riqueza reconocida y la exuberancia de vida que tiene el país nos ofrecen perspectiva ménos sombría que al presente, teniendo, como tenemos, asegurado y garantido el inapreciable bien de la paz por el sometimiento estricto de gobernantes y gobernados al imperio de las instituciones.

Vivir en paz y siendo no mas que moderadamente económicos, se puede esperar en un corto plazo, que nuestros presupuestos serán holgados y reducidos relativamente á los inmensos recursos de la Nacion que la moralidad administrativa concurrirá á acrecentar.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

MÁXIMO TAJES.

ANTONIO M. MARQUEZ.
D. TERRA.
JULIO HERRERA Y OBES.
DOMINGO MENDILAHARZU.
PEDRO DE LEON.

Número 1.

Reducciones y supresiones en el Presupuesto del Departamento de Relaciones Exteriores

LEGACION EN FRANCIA

Dos Oficiales de Legacion á.....	$	1.020	$	2.040

LEGACION EN INGLATERRA

Un Ministro.....			"	[illegible].100

LEGACION EN ESPAÑA Y PORTUGAL

Un Ministro	$	5.100		
Dos Oficiales de Legacion á $ 1.020.....	"	2.040	$	7.140

LEGACION EN ITALIA

Dos Oficiales de Legacion á.....	"	1.020	"	2.040

LEGACION EN ALEMANIA

Un Encargado de Negocios.....	"	1.850		
Un Secretario.....	"	2.550	"	4.400

LEGACION EN EL PARAGUAY

Un encargado de Negocios.....	$	3.050		
Un Secretario.....	"	2.550	$	5.600

CONSULADOS

Un Cónsul en Suiza	$ 1.020	$ 1.020
" " Portugal	" 1.020	" 1.020
" " Bélgica	" 1.020	" 1.020
" " Nápoles	" 1.020	" 1.020
" " Génova	" 1.530	" 1.530
" " Rio Grande	" 1.020	" 1.020
" " Gualeguaychú	" 1.020	" 1.020
" " La Plata	" 1.020	" 1.020
" " Estados Unidos	" 1.020	" 1.020
Disminuido		$ 36.010

AUMENTO

Eventuales	$ 2.000
Total de lo disminuido	" 34.010

Número 2

Reducciones y supresiones en el Presupuesto del Departamento de Gobierno

ESCOLTA PARA S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE

Un primer Jefe	$ 3.060
Un segundo idem	" 1.020

Un Teniente primero.....	$	816		
Un idem segundo.....	"	612		
Dos Alféreces á $ 510.....	"	1.020		
Un Veterinario.....	"	612		
Dos Sargentos primeros á 360.....	"	720		
Cuatro id. segundos á 300	"	1.200		
Cinco cabos primeros á 264.....	"	1.320		
Cinco id. segundos á 240.....	"	1.200		
Cinco clarines á 240	"	1.200		
Setenta soldados á 216.....	"	15.120		
Rancho para 91 plazas á 72	"	6.552		
Manutencion de 100 caballos á 96.....	"	9.600		
Alquiler de cuartel, gastos de oficina, mesa de Oficiales y vestuario para los mismos.....	"	8.000		
Vestuario para tropa, compostura de monturas, herraduras y compras en talabartería.....	"	10.000	$	62.052

MINISTERIO DE GOBIERNO

Dos Auxiliares á 510.....	$	1.020		
Tres Ayudantes Tenientes Coroneles á 1530 cada uno	"	4.590		
Dos id. Sargentos Mayores á 1.101,60	"	2.203	20	

"DIARIO OFICIAL"

Un Director.....	"	1.530		
Un Corrector y Copista.....	"	816		
Un Auxiliar.....	"	340		
Un Portero	"	204		

Papel para la impresion del «Diario Oficial»...	$	2.000		
Gastos de la Superintendencia.....	"	600	$	13.303 20

TELEGRAFOS NACIONALES

Un Inspector.....	$	1.275		
Un Sub-Inspector.....	"	637 50		
Un Telegrafista en Guaviyú.....	"	612	"	2.524 50

MUSEO NACIONAL

Un Director.....	$	2.040		
Un Oficial 1.º.....	"	612		
Un Encargado de la Seccion Paleontológica...	"	510		
Un idem de la Geología y Botánica	"	467 50		
Un idem de la de Mineralogía y Geología general	"	408		
Un idem de la Arqueología y Numismática.....	"	408		
Un idem Preparador	"	408		
Un Portero	"	255		
Alquiler de casa.....	"	2.400		
Gastos de Oficina, reparaciones, etc.....	"	960	$	8.468 50

OFICINA DE MARCAS Y SEÑALES

Un Auxiliar Dibujante.....	"	612		
Dos Oficiales Auxiliares á 408	"	816	$	1.428

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Un Auxiliar del Inspector General de minas...	$	612		
Gastos de Oficina.....	"	150	$	762

DIRECCION DE INMIGRACION Y AGRICULTURA

Rebaja en el presente Presupuesto.....	"	7.013

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Rebaja en el presente presupuesto...	"	8.510

JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
DE LA CAPITAL

Un Escribano encargado del Registro de ventas por gastos de oficina y amanuense.....	$	720
Un Inspector de máquinas.....	"	816
Un idem de vías.....	"	1.020
Un idem de trenvías	"	918
Siete Capataces á 408.....	"	2. 56
Para la compra de herramientas, piedra, cal, tierra romana, árboles, filástica y gastos de compostura.....	"	6.000

OFICINA DE ALUMBRADO

Un Inspector de faroles....	$	816	
Mantencion de un caballo.....	"	96	

COMISION AUXILIAR DEL PASO DEL MOLINO

Un jardinero.....	$	255	
Un peon.....	"	204	
Un carro para la limpieza.....	"	720	

COMISION AUXILIAR DEL CERRO

Un carro para la limpieza.....	"	600	

COMISION AUXILIAR DEL REDUCTO

Seis peones á $ 204.....	"	1.224		
Dos carros á » 750.....	"	1.500		
Para piedra, pedregullo y otros gastos.....	"	1.000	$	18.745

ASESORIA DE POLICÍAS, JUNTAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS DE RENTAS DE LA REPÚBLICA.

Un abogado Asesor.....	$	3.060	
Un Auxiliar.....	"	510	$ 3.570
Importan las disminuciones.....			$ 126.366 20

AUMENTOS

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

Al Secretario.....	$	295	

FISCALIA È INSPECCION DE POLICÍAS

Un Fiscal.....	"	2.244	
Un Secretario Escribiente.....	"	960	
Un Portero.....	"	180	$ 3.384

OFICINA DE MARCAS Y SEÑALES

Extraordinarios para libros, registros y boletos..	$	200		
Vapor Vijía.....	"	2.436	$	2.636
Total de lo disminuido.....				120.061 20

Número 3

Reducciones y supresiones en el Presupuesto del Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

Un Oficial 2.º.....	$	1.360		
Un Id. 3.º.....	"	1.020		
Dos Auxiliares Supernumerarios á $ 408.....	"	816		
Un idem idem	"	306	$	3.502

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Un camarista jubilado.....	"	6.120		
Dos escribientes Adjuntos á $ 1.224.....	$	2.448		
Dos oficiales segundos á $ 816.....	"	1.632		
Gastos de ambos Tribunales y Secretarías.....	"	600	$	10.800

REGISTRO GENERAL DE VENTAS

Un adjunto para el encargado del Registro....			$	816

JUZGADOS DE LO CIVIL

Tres escribientes á $ 306			"	918

JUZGADOS DE COMERCIO

Dos Escribientes á $ 306			"	612

JUZGADOS DEL CRIMEN

Tres escribientes á $ 510.....	$	1.530		
Servicio de carruaje.....	"	600	"	2.130

JUZGADO CORRECCIONAL

Un escribiente adjunto.....	"	1.224		
Gastos de oficina	"	300		
Servicio de carruaje.....	"	360	"	1.884

JUZGADO L. DE LA CAPITAL

Un escribiente.....			"	255

FISCALÍA DEL CRÍMEN

Un Auxiliar	$	408		
Alquiler de casa	"	240	$	648

CÁRCEL DEL CRÍMEN

Un Médico	"	1.800	
Un vigilante 2.°	"	510	
Un Practicante	"	510	
Gastos con los presos	"	2.520	
Manutencion de id.	"	5.000	10,340

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Un auxiliar de Secretaría	$	510
Un id. de la Biblioteca	"	510
Un id. de la Bedelia	"	510
Gastos de Secretaría, gas y aguas corrientes	"	500

ESTUDIOS PREPARATORIOS

Un Catedrático de Mineralogía y Geología	"	1.020
Un id. de Historia Natural y Americana	"	1.020
Un id. id. Cosmografía	"	1.020

FACULTAD DE DERECHO

Un Catedrático de Derecho Administrativo....	$	1.224		
Un id. Romano.....	"	1.224		
Un idem de Procedimiento Judicial y Derecho Internacional privado.....	"	612		

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Cinco Catedráticos á $ 408.....	"	2.040	$	10.190

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Un Inspector Adjunto para Comisiones	"	1.530		
Un encargado de la Biblioteca y Archivo.....	"	612		
Un encargado de la Oficina de la Inspeccion Nacional.....	"	612		
Utiles y textos.....	"	1.000		
Escuela Normal.....	"	3.000		
Publicaciones.....	"	300		
Escuela de Aplicacion.....	"	5.000		
Refacciones de Edificios.....	"	400		
Una Escuela no planteada.....	"	765	$	13.219

COMISION DE CÒDIGO PENAL

Un Auxiliar.....			$	357

BIBLIOTECA Y ARCHIVO GENERAL ADMINISTRATIVO

Un Oficial 1°.....	$	1.020		
Un idem 2.°.....	"	510		
Para completar las revistas existentes.....	"	400		
Impresion del tomo 2° de la Revista del Archivo	"	3.000		
Encuadernacion.....	"	1.000		
Un Portero del Archivo General.....	"	255		
Conservacion del local, mobiliario y estanteria.	"	240	$	6.425

COMISION DE PENITENCIARIA

Un Contador y Auxiliar de Secretaría.....			$	714

EDUCANDOS EN EUROPA

Horacio Espondaburo	$	816
Emilio Alvarez (hijo).....	"	816
Emilio Diaz.....	"	1.020
Ezequiel Duarte.....	"	816

Francisco Aguilar y Leal.....	$	816		
Ulises Isola.....	"	816		
Enrique Pouey.....	"	2.040		
Joaquin de Salterain.....	"	2.040		
Francisco Socca.....	"	2.040	$	11.220
				74.030
Bájase Vigilante 2° de la Cárcel del Crimen...			"	510
Suma-total.....			$	73.520

Número 4.

Reducciones y supresiones en el Presupuesto del Departamento de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

Un Oficial 4°.....	$	116		
Cinco Auxiliares á $ 10.....	"	50		
Gastos de Oficina.....	"	400	$	566

CONTADURIA GENERAL

Un Contador General.....	"	50
Un idem 2.°.....	"	20
Un Auxiliar.....	"	10

Un Tenedor General de Libros	$	50		
Dos idem Auxiliares à $ 19.50	"	39		
Un Gefe de la Seccion Civil	"	40		
Un Oficial 1.º	"	71		
Un idem 2.º	"	16		
Un Auxiliar	"	1		
Un Gefe de la Seccion Militar	"	40		
Un Oficial 1.º	"	71		
Un idem 2.º	"	16		
Dos Auxiliares á $ 10	"	20		
Un Jefe de la Seccion de Liquidacion General	"	40		
Un Oficial 1.º	"	71		
Un idem 2.º	"	16		
Un Auxiliar	"	10		
Un Gefe de la Seccion de Exàmen de Cuentas	"	40		
Un Oficial 1.º	"	71		
Un idem 2.º	"	16		
Un Encargado del Sello	"	20	$	737

TESORERIA GENERAL

Un Oficial 1.º Pagador	"	40		
Un id. 2.º Recibidor	"	30		
Un id. 3.º	"	50		
Quebrantos de Caja	"	100	$	220

OFICINA DE CRÉDITO PÚBLICO

Un Director	$	50

ADMINISTRACIONES DEPARTAMENTALES

Un Administrador en Canelones.....	$	240
Un Auxiliar 1.º.....	"	96
Un id. 2.º.....	"	30
Un id. 3.º.....	"	48
Un id. 4.º.....	"	6
Un Administrador en San José.....	"	240
Un Auxiliar 1.º.....	"	96
Un id. 2.º.....	"	30
Un id. 3.º.....	"	408
Un Administrador de Flores.....	"	240
Un Auxiliar 1.º.....	"	96
Un id. 2.º.....	"	30
Un id. 3.º.....	"	408
Un Administrador de Florida.....	"	240
Un Auxiliar 1.º.....	"	96
Un id. 2.º.....	"	30
Un id. 3.º.....	"	48
Un Administrador del Durazno.....	"	240
Un Auxiliar 1.º.....	"	96
Un id. 2.º.....	"	30
Un id. 3.º.....	"	48
Un Administrador de Colonia.....	"	240
Un Auxiliar 1.º.....	"	96
Un id. 2.º.....	"	30
Un id. 3.º.....	"	48
Un id. Rosario.....	"	48
Un id. Carmelo.....	"	48
Un id. Nueva Palmira.....	"	48
Un Administrador en Soriano.....	"	240

Un Auxiliar 1.º	$	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	48
Un id. 4.º	"	306
Un Auxiliar Dolores	"	6
Un Administrador en Rio Negro	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	48
Un Administrador en Paysandú	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	48
Un Administrador en Salto	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Dos Auxiliares 3ros. á $ 48	"	96
Un Administrador en Artigas	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	408
Un Administrador en Tacuarembó	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	48
Un Administrador en Rivera	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	408
Un Administrador en Cerro-Largo	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	48
Un Administrador en Treinta y Tres	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	408
Un Administrador en Rocha	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96

Un id. 2.°...	$	30	
Un id. 3.°.....	"	48	
Un Administrador en Maldonado...	"	240	
Un Auxiliar 1.°.....	"	96	
Un id. 2.°.....	"	30	
Un Auxiliar, San Cárlos.....	"	408	
Un Administrador en Minas.....	"	240	
Un Auxiliar primero.....	"	96	
Un id. segundo.....	"	30	
Un id. tercero.....	"	48	
Un id cuarto...	"	306	$ 10.118

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Un Director General	"	50	
Un Secretario Sub-Director.....	"	320	
Un tenedor General de libros encargado de la contabilidad con las Receptorías.....	"	240	
Un auxiliar de id. id.....	"	160	
Dos Guardas Visitadores á 1.020.....	"	2.040	
Un Archivero segundo.....	"	60	
Un Contador tercero	"	40	
Un Jefe Liquidador de importacion.....	"	30	
Cuatro liquidadores á 175....	"	700	
Un Liquidador de diversos ramos.....	"	175	
Un Auxiliar de id.....	"	120	
Un encargado de la Mesa de Cabotaje	"	394	
Un Auxiliar primero.....	"	300	
Un Numerador de exportacion.....	"	118	
Un Archivero de liquidaciones.....	"	220	
Un Sub-Tesorero.....	"	30	
Un Repartidor de cuentas y Conductor de fondos.....	"	5	

Un Recaudador de diversos ramos.....	$	50
Un Oficial primero encargado de los permisos á cobrar.....	"	545
Un Auxiliar id. del libro c/c.....	"	[illegible]
Un id. id. id. de recaudacion.....	"	80
Un Jefe de la Mesa de verificacion.....	"	150
Un Auxiliar primero, 2° Jefe id.....	"	175
Un Jefe de visturía.....	"	150
Cuatro Vistas á 80.....	"	320
Un id. de drogas.....	"	80
Un adjunto al id.....	"	1360
Un Auxiliar de Vistas.....	"	134
Un Inspector medidor de maderas.....	"	30
Un id. id. Líquidos.....	"	30
Un Tenedor de Libros de Visturia.....	"	60
Un Fiscal de los despachos exteriores.....	"	80
Un Primer Jefe de id. id.....	"	410
Diez Pesadores á $ 24.....	"	240
Dos encargados de los libros en Capurro y Herrera á $ 91.....	"	182
Tres Revisadores de los portones del despacho á 18.....	"	54
Dos Alcaides adjuntos á $ 270.....	"	540
Un Tenedor de libros.....	"	24
Un Archivero.....	"	20
Dos Auxiliares de entradas generales á 220...	"	440
Un Guarda Almacen de depósito de armas..	"	102
Un Auxiliar de Alcaidía.....	"	132
Alquiler de Depósitos.....	"	12.840

INSPECCION DEL RESGUARDO

Dos Inspectores á $ 150.....	"	300
Un Oficial de Bahía.....	"	440

Un Tenedor de Libros.....	$	175	
Un Auxiliar 1º	"	115	
Un idem 2º	"	114	
Un encargado del cabotaje y exportacion.....	"	424	
Uno idem del reembarco y removido.....	"	300	
Dos Escribientes á $ 162.....	"	324	
Un Oficial del Despacho.....	"	43	
Un idem 2º.....	"	62	
Un Guarda 1º. encargado de los puntos exteriores	"	124	
Cuatro Patrones de falúa á 8.....	"	32	
Treinta y un Marineros á 6.....	"	186	
Un Jefe de la Oficina de análisis de Vinos.....	"	240	
Un Inspector	"	60	
Dos ayudantes á $ 12.....	"	24	$ 26.209

DIRECCION DE ESTADÍSTICA GENERAL

Un Oficial 1.º de la Seccion Administrativa....	"	1.428	
Disminuido.....	$	39.278	

AUMENTOS

OFICINA DE CRÉDITO PÚBLICO

Administracion de Rio Negro

Alquiler.....	$	120

ADUANA

Contador Interventor.....	$	2.400		
Tres Pesadores á $ 1.200.....	"	3.600		
Un Guarda Porton....	"	510		
Tres Peones para marcadores á $ 255.....	"	765		
Dos guardas almacenes á $ 1.020.....	"	2.040		
Catorce idem idem.....	"	70		
Un Inspector Adjunto del Resguardo.....	"	1.470		
Cuarenta y nueve Guardas 30s. á $ 70-30.....	"	3.304	$	14.279
			$	24.999

Número 5.

Reduccion de sueldos y supresion de plazas en las distintas reparticiones dependientes del Ministerio de la Guerra

A SABER:

PLANILLA N°. 3

PLANTEL DEL PARQUE NACIONAL

Un Sargento primero.....	$	216
Dos id. segundos á 192.....	"	384

Cuatro Cabos primeros á 168.....	$	672		
Cuatro idem segundos 156.....	"	624		
Cuatro Cornetas y Tambores á 156.....	"	624		
Trece Soldados á 144.....	"	1.872		
Rancho de 28 plazas á 72.....	"	2.016	$	6.400

PLANILLA N° 4

PARQUE NACIONAL

Un Segundo Jefe.....	$	1.101 60		
Un Sargento Mayor agregado.....	"	1.101 60		
Un Teniente primero.....	"	459		
Dos Sub-Tenientes.....	"	734 40		
Un Conservador del Observatorio.....	"	510		
Un Director de Trabajos.....	"	663		
Un Oficial armero.....	"	306		
Un Peon.....	"	240		
Tres Oficiales zapateros.....	"	633 40		
De la cantidad para compras	"	18.000	$	23,749

PLANILLA N.° 5

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Un Ayudante de Instruccion Primaria.....	$	306
Un Segundo Escultor en Mármol..... ...	"	1.020
Un maestro de la Fábrica de Paños....	"	1.530
Dos Oficiales de la id. id. á 612.....	"	1.224

Un Segundo Tornero en hierro.....	$	612		
Un Calderero.....	"	1.020		
Un Segundo Maquinista ajustador.....	"	357		
Un Director de la Fábrica de Cartuchos.....	"	1.326		
Un Profesor de Francés.....	"	306		
Un Sargento Mayor agregado.....	"	1.101 60		
Un Teniente 2° id.....	"	428 40		
Un Sub-teniende id.....	"	377 40		
Un Director del Taller de Construccion Naval	"	2.040		
Para compra de papel y tinta.....	"	2.100		
Para id de materiales y herramientas.....	"	600		
Para id. útiles de I. Primaria etc.....	"	2.400		
Para manutencion de 150 alumnos.....	"	10.500		
Para ropa de los mismos.....	"	6.000		
Materiales de construccion Naval.....	"	15.899,88		
Para compra de materiales y pago de jornales.	"	14.000	$	63.448 28

PLANILLA N° 8

CUERPO MÉDICO DEL EJÉRCITO

Para compra de útiles médico quirúrgicos....	"	1.000		
Para medicamentos.....	"	6.000	$	7.000

PLANILLA N° 9

CUERPO DE INGENIEROS

Dos Ingenieros á 2.040.....	"	4.080		

Un Maestro de Matemáticas	$	816		
Un Auxiliar Dibujante	"	612		
Un Maestro de armas Sargento Mayor	"	936 36		
Gastos de Oficina	"	600	$	7.044 36

PLANILLA N° 12

VAPOR DE GUERRA «GENERAL FLORES»

Un Comandante	"	1.530		
Un id. 2°	"	1.105		
Dos Oficiales á $ 612	"	1.224		
Un Guarda Marina	"	357		
Un Aspirante	"	255		
Un Primer maquinista	"	1.020		
Un segundo id	"	816		
Un contramaestre	"	510		
Un Condestable	"	357		
Un Maestro de víveres	"	306		
Un Cocinero	"	408		
Dos Foguistas á $ 306	"	612		
Dos Carboneros á $ 255	"	510		
Dos Mozos de Cámara á $ 240	"	480		
Quince Marineros á $ 255	"	3.825		
Mesa de Oficiales	"	1.200		
Rancho para 33 plazas 72	"	2.376		
Eventuales	"	600		
Para compra de carbon	"	6.000	$	23.491

PLANILLA Nº 13

VAPOR DE GUERRA "FORTUNA"

Un Comandante	$	1.530		
Un id. 2º	"	1.105		
Dos Oficiales á $ 612	"	1.224		
Dos Guardas Marinas à $ 357	"	714		
Un Contramaestre	"	510		
Un idem 2º	"	357		
Un Carpintero	"	357		
Un Condestable	"	357		
Un Maestro de Víveres	"	306		
Un Cocinero	"	408		
Un idem segundo	"	255		
Un Maquinista primero	"	1.530		
Un idem segundo	"	1.020		
Seis Foguistas á $ 306	"	1.836		
Diez y seis Marineros á $ 255	"	4.080		
Dos Carboneros á $ 255	"	510		
Seis Artilleros à $ 255	"	1.530		
Rancho de 46 plazas, á $ 72	"	3.312		
Mesa de Oficiales	"	1.200		
Eventuales	"	600		
Un Pañolero	"	306		
Para compra de carbon	"	6.000	$	29.047

PLANILLA Nº. 14.

COMANDANCIA DE MARINA

Un Capitan del Puerto de Paysandú.....	$	1.530

PLANILLA Nº. 19

PAILEBOT NACIONAL "SIRIUS"

Un Comandante.....	"	918	
Dos Guarda Marinas á $ 357....	"	714	
Un Contramaestre..	"	408	
Diez Marineros á $ 255.....	"	2.550	
			$ 4.590

PLANILLA Nº. 20

VAPOR " VIGIA 2.º "

Un Patron.....	"	510
Un Maquinista.....	"	510

Un Fogusta	$	306		
Dos Marineros á $ 255	"	510		
Gastos de carbon	"	600	$	2.436

PLANILLA N° 25

BATALLON 5° DE CAZADORES

Un primer Jefe	$	3.060		
Un segundo id.	"	1.530		
Seis Capitanes á $ 1,020	"	6.120		
Cuatro Tenientes primeros á 816	"	3.264		
Cuatro id. segundos á 714	"	2.856		
Nueve Sub-tenientes á 612	"	5.508		
Cinco Sargentos primeros á 216	"	1.080		
Dieciseis id. segundos á 192	"	3.072		
Dieciseis Cabos primeros á 168	"	2.688		
Dieciseis id. segundos á 156	"	2.496		
Ocho Cornetas y Tambores á 156	"	1.248		
Cuatrocientos treinta y nueve soldados á 144 cada uno	"	63.216		
Un Maestro de Instruccion Primaria	"	612		
Banda de Música	"	4.080		
Mesa de Oficiales	"	3.600		
Uniformes de id.	"	1.800		
Eventuales	"	1.200		
Alumbrado	"	1.800		
Rancho de 500 plazas á 72	"	36.000	$	145,230

PLANILLA N° 30

REGIMIENTO 5° DE CABALLERIA

Un Primer Jefe	$	3.060	
Un Segundo id	"	1.530	
Dos Capitanes á $ 1.020	"	2.040	
Dos Tenientes primeros á $ 816	"	1.632	
Dos id. segundos á $ 714	"	1.428	
Seis Alferez á $ 612	"	3.672	
Cuatro Sargentos primeros á $ 216	"	864	
Ocho id. segundos á $ 192	"	1.536	
Ocho Cabos primeros á $ 168	"	1.344	
Ocho id. segundos á $ 156	"	1.248	
Doce Clarines á $ 156	"	1.872	
Doscientos diez y seis soldados á 144	"	31.104	
Un Maestro de I. Primaria	"	612	
Uniformes y Mesa de Oficiales	"	3.600	
Rancho de 256 plazas á $ 72	"	18.432	
Eventuales	"	1.200	
Para manutencion de caballos	«	2.400	$ 77,574
			391,547,64

A DEDUCIR (LOS AUMENTOS)

PLANILLA N.º 5

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Un Director	$	3.060		
Un Vigilante	"	314	47	
Tres oficiales litógrafos á 306	"	918		
Un fotógrafo	"	1.440		
Un oficial idem	"	306		
Un Capitan	"	816		
Dos serenos á $ 255	"	510		
Un talabartero	"	357		
Un armero	"	1.020		
Cuatro carpinteros á $ 357	"	1.428		
Un herrero	"	357		
Un maestro zapatero	"	357		
Dos oficiales idem á $ 244 80	"	489	60	
Un cocinero	"	255		$ 11.628 07

BATALLON 2.º DE CAZADORES

Un primer Jefe	$	3.060	
Un segundo idem	"	1.530	
Cinco capitanes á $ 1.020	"	5.100	

Cuatro idem tenientes 1.º á 816.	$	3.264	
Cuatro idem 2.º á $ 714.	"	2.856	
Nueve subtenientes á $ 612	"	5.508	
Cinco Sargentos 1.º á $ 216.	"	1.080	
Diez y seis idem 2.º á $ 192	"	3.072	
Diez y seis Cabos 1.º á $ 168	"	2.688	
Diez y seis idem 2.º á $ 156	"	2.496	
Ocho cornetas y tambores á $ 156.	"	1.248	
Trescientos veinte Soldados á $ 144	"	46.080	
Un maestro de I. Primaria	"	612	
Banda de música.	"	4.080	
Mesa de Oficiales	"	3.600	
Uniforme de idem	"	1.800	
Rancho de 381 plazas á $ 72.	"	27.432	
Eventuales	"	1.200	$ 116.706

CAÑONERA "GENERAL SUAREZ"

Un Comandante.	"	1.530
Un 2°. id.	"	1.105
Dos Oficiales á 612.	"	1.224
Dos Guardas Marinas á $ 357.	"	714
Un Contramaestre.	"	510
Un 2.º id.	"	357
Un Carpintero	"	357
Un Condestable.	"	357
Un Maestro de Víveres.	"	306
Un Cocinero	"	408
Un 2°. id	"	255
Seis Foguistas á 306.	"	1.836
Dos Carboneros á 255.	"	510
Seis Artilleros á 255.	"	1.530
Veinte y seis Marineros á $ 255.	"	6.630

Rancho de 56 plazas á 72.	"	4.032	
Mesa de Oficiales.	"	1.2.0	
Eventuales.	"	600	
Para compra de carbon.	"	6.000	
Un Pañolero	"	306	
Un Maquinista 1º.	"	1.530	
Un idem 2º.	"	1.020	$ 32.317

CAÑONERA "GENERAL ARTIGAS», "GENERAL RIVERA" Y "GENERAL SUAREZ"

Tres Baqueanos uno para cada buque	"	4.320	$ 4.320
			$ 164.971 07
Importe de las Reducciones (deducidos los aumentos)			$ 226.576 57

RESÚMEN

Número 1—Departamento de Relaciones Exteriores.	$	36.010	
Bájase por aumento hecho.	"	2.000	$ 34.010
" 2—Departamento de Gobierno.	"	126.376 20	
Bájase por aumento hecho.	"	6.315	" 120.061 20
" 3—Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.			" 73.520
" 4—Idem de Hacienda.	"	39.278	

Bájase por aumento hecho.....	$ 14.279	$ 24.999
Número 5 — Departamento de Guerra y Marina	$ 391.547 64	
Bajas por aumentos hechos.....	" 164.971 07	" 226.576 57
		$ 479.166 77

Importe del 10 y del 5 por ciento sobre los presupuestos de las clases Activas y Pasivas

Presidencia de la República.	$ 3.233 40	
Departamento de Relaciones Exteriores. . .	" 6.443 96	
" " Gobierno.	" 128.589 97	
" " J. C. é I. Pública	" 56.160 25	
" " Hacienda.	" 56.195 74	
" " Guerra y Marina	" 110.784 70	$ 361.408 02
Lista Civil Pasiva	$ 11.153 90	
Idem Militar íd.	" 53.847 77	" 65.001 67
		$ 426.409 69

INFORME

Comision de Hacienda.

Honorable Senado:

Justamente preocupado el Poder Ejecutivo en regularizar la marcha de la admi-

nistracion pública y animado de aspiraciones patrióticas, se dirijió á la Honorable Asamblea General con fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, solicitando autorizacion para hacer todas aquellas economías posibles y conciliables con el buen servicio administrativo del presupuesto general de gastos, sancionado para el ejercicio corriente.

No fué posible á la Honorable Asamblea General acceder en ese momento á esa peticion dada la forma en que fué solicitada por el Poder Ejecutivo, y dice esta Comision no fué posible, porque si bien Vuestra Honorabilidad consideró al principio prudente otorgar esa autorizacion basada en un órden de ideas muy elevado, sancionando al efecto el Proyecto de Decreto de fecha 10 de Noviembre próximo pasado, no fué del mismo parecer la otra Cámara que le negó su sancion en esa forma, por considerarla en abierta oposicion al principio constitucional del artículo 17.°; coincidiendo empero las miras, propósitos y aspiraciones de la Honorable Asamblea General con los manifestados por el Poder Ejecutivo en su Mensaje de fecha 9 de Octubre sancionó en reunion de ámbas Cámaras la Minuta de comunicacion de fecha... y en la cual ofrecía su mas decidido concurso á ese patriótico empeño, reservando al mismo tiempo á su estudio los proyectos que debían dar forma á las ideas que se manifestaban en dicho Mensaje.

En cumplimiento de ese mandato y obligado el Poder Ejecutivo por circunstancias especiales del momento que se han traducido en erogaciones extraordinarias, al par que de disminucion de la renta, y que no escapan á la consideracion de Vuestra Honorabilidad y que la situacion del Erario impone, propone un plan de economías posibles y realizables de inmediato, dentro los distintos rubros del Presupuesto vigente y que asciende á la suma de $ 479.166,77 centésimos.

Al importe de esta suma concurren respectivamente los cinco Ministerios, simplificando al efecto los servicios administrativos con la disminucion de empleados en los límites practicables á nuestro estado actual; se eliminan por completo las erogaciones y los empleos no presupuestados prescribiendo los gastos supérfluos é inútiles, limitándolos á los estrictamente indispensables.

En estas reducciones y economías se halla representado el Departamento de Relaciones Esteriores y segun la planilla que los detalla en $ 34.010,07 centésimos, provinientes de la supresion de algunas legaciones y consulados en Europa y América y rebaja en el personal de las que quedan como rigorosamente necesarias.

El Departamento de Gobierno en $ 119.245, 20 centésimos, resultado de la supresion completa de la planilla Escolta Presidencial, Asesoria de las Juntas Económico-Administrativas, Fiscalía é Inspeccion de Policías y rebajas parciales de todas sus dependencias.

El Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública en $ 71.888 en suspensiones parciales y posibles en todas sus dependencias.

El Departamento de Hacienda en $ 21.219, pues si bien las economías hechas en dos distintas reparticiones alcanzan á $ 39.278, se impone como una necesidad el aumento de $ 17.999 que exije la reparticion de Aduana para la mejor fiscalizacion de sus rentas y atencion de sus nuevos depósitos.

Y finalmente el Departamento de Guerra y Marina en $ 228.496,57 aunque las supresiones á diferentes partidas del Presupuesto actual como ser : Parque, Escuela de Artes y Oficios, Cuerpo Médico y de Ingenieros, vapor *Fortuna Flores* y otros, Batallon 5° y Escuadron de Caballería etc., ascienden á $ 393.467,64 y se impone un aumento de $ 164.971,07, por razon de nuevas y reclamadas organizaciones en el mismo.

Afirma el Poder Ejecutivo que con las reducciones que propone, no resentirá en manera alguna el buen servicio pùblico, y que esa suma por si sola no bastaría al monto de las economías que es necesario y forsozo realizar y que en tal sentido, como hacer mayores reducciones en el personal sería incompatible con el buen servicio público, necesita recurrir á otros medios y como por el momento debe desecharse toda idea de aumentos ó crear impuestos de suyo excesivos, así como la de emitir nuevas deudas, propone tambien una rebaja de 10 °/₀ en los sueldos de todos los funcionarios públicos, sean cuales fueren los destinos que desempeñen y la gerarquía que ocupen, á escepcion de aquellos que forman las listas pasivas, que solo se gravarán con un 5 °/₀ quedando de ese modo ambas clases soportando iguales descuentos.

Tales deducciones en los sueldos, proporcionará una suma de $ 426.409,66 los que agregados á las de $ 479.166,77 que ascienden en su conjunto las economías posibles, completan un total de pesos 905.576,46 que contribuirán á equilibrar haciendo posible atender al pago del presupuesto vigente.

Manifiesta tambien el Poder Ejecutivo la necesidad de que estas economías deben efectuarse á partir desde el próximo mes de Febrero y que la última medida sobre rebaja de los sueldos, aunque penosa é indispensable al presente, debe hacerse en el carácter de provisional y hasta tanto que normalizada la situacion crítica del momento queden habilitados los Poderes públicos para resarcir el sacrificio temporal que una situacion de todo punto anormal impone en estos momentos, prometiendo al mismo tiempo someter á la brevedad posible á la consideracion de Vuestra Honorabilidad el proyecto de presupuesto General de Gastos para el próximo ejercicio, y con las modificaciones que indique el detenido estudio que desde yá preocupa su atencion, así como los proyectos complementarios tendentes á asegurar en definitiva el cumplimiento puntual y exacto de las obligaciones del Estado.

Estos son, Honorable Senado, los tópicos principales que comprende el Mensaje del Poder Ejecutivo, pasado á estudio de esta Comision y que para mejor ilustrarse

solicitó al tratarlos la concurrencia á su seno respectivamente de cada uno de los señores Ministros del ramo y no sería consecuente con las ideas y propósitos que manifestó á Vuestra Honorabilidad en su informe de Noviembre próximo pasado con motivo de la consideracion de este mismo asunto, sinó aconsejase acceder á lo solicitado por el Poder Ejecutivo, mas en este caso dada la apremiante situacion del Erario manifestada antes de ahora por el Ministerio del ramo en documentos oficiales, y que imponen forzosamente la modificacion á la Ley de presupuesto vigente y que si bien afecta lastimosamente á los servidores del Estado en la necesidad imperiosa de equilibrar los ingresos con los egresos, es posible esperar revestirá esta medida solo un carácter transitorio.

La concurrencia de los señores Ministros, ha permitido á esta Comision introducir en diferentes partidas del Presupuesto, algunas alteraciones mas en armonía y propósitos con las vistas del Poder Ejecutivo, sin alterar empero el monto total de la cifra y que sean indicadas en todas las Planillas adjuntas al siguiente proyecto, cuya sancion aconsejamos á Vuestra Honorabilidad.

Sala de Sesiones de la Comision, en Montevideo á 21 de Enero de 1887.

Jaime Mayol—Federico Paullier—Pedro E. Bauzá (conforme en parte.)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Desde el 1.° de Febrero próximo inclusive quedará modificado el Presupuesto general de gastos para el ejercicio de 1886-1887, con las rebajas, supresiones y ampliaciones que se detallan en las cinco planillas de los Ministerios respectivos y que importan la suma de cuatrocientos setenta y dos mil quinientos diez y ocho pesos y setenta y siete centésimos.

Art. 2.° Desde esa misma fecha quedan reducidos en un 10 °/₀ todos los sueldos de los empleados y funcionarios públicos, establecidos en el mismo presupuesto con escepcion de los que se detallan en el artículo siguiente.

Art. 3.° Créase un impuesto de 5 °/₀ sobre los siguientes rubros del Presupuesto general de gastos, sin perjuicio del yá establecido por la Ley de 21 de Enero de 1882.

1° Plana Mayor General.
2° Estado Mayor Pasivo.
3.° Pensionistas Militares.
4.° Lista 7 de Setiembre.
5°. Cuerpo de Inválidos.
6.° Viudas y Menores.
7.° Jubilados, Pensionistas Civiles y Pensionistas graciables.

Art. 4.° Comuníquese etc.

Sala de Comisiones en Montevideo á 21 de Enero de 1887.

Jaime Mayol—Federico Paullier—Pedro E. Bauzá (conforme en parte.)

Reducciones y supresiones en el Presupuesto del Departamento de Relaciones Exteriores

LEGACION EN FRANCIA

Dos Oficiales de Legacion á.....	$	1.020	$	2.040

LEGACION EN INGLATERRA

Un Ministro.....			"	5.100

LEGACION EN ESPAÑA Y PORTUGAL

Un Ministro.....	$	5.100		
Dos Oficiales de Legacion á $ 1.020.....	"	2.040	$	7.140

LEGACION EN ITALIA

Dos Oficiales de Legacion á.....	"	1.020	"	2.040

LEGACION EN ALEMANIA

Un Encargado de Negocios.....	"	1.850		
Un Secretario.....	"	2.550	"	4.400

LEGACION EN EL PARAGUÀY

Un encargado de Negocios.....	$	3.050		
Un Secretario.....	"	2.550	$	5.600

CONSULADOS

Un Cónsul en Suiza	$ 1.020	$ 1.020
" " Portugal	" 1.020	" 1.020
" " Bélgica	" 1.020	" 1.020
" " Nápoles	" 1.020	" 1.020
" " Génova	" 1.530	" 1.530
" " Rio Grande	" 1.020	" 1.020
" " Gualeguaychú	" 1.020	" 1.020
" " La Plata	" 1.020	" 1.020
" " Estados Unidos	" 1.020	" 1.020
Disminuido		$ 36.010

AUMENTO

Eventuales	$ 2.000
Total de lo disminuido	" 34.010

Reducciones y supresiones en el Presupuesto del Departamento de Gobierno

ESCOLTA PARA S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE

Un primer Jefe	$ 3.060
Un segundo idem	" 1.020

Un Teniente primero.....	"	816		
Un idem segundo.....	"	612		
Dos Alféreces á $ 510.....	"	1.020		
Un Veterinario.....	"	612		
Dos Sargentos primeros á 360.....	"	720		
Cuatro id. segundos á 300	"	1.200		
Cinco cabos primeros á 264.....	"	1.320		
Cinco id. segundos á 240.....	"	1.200		
Cinco clarines á 240.....	"	1.200		
Setenta soldados á 216.....	"	15.120		
Rancho para 91 plazas á 72	"	6.552		
Manutencion de 100 caballos á 96.....	"	9.600		
Alquiler de cuartel, gastos de oficina, mesa de Oficiales y vestuario para los mismos.....	"	8.000		
Vestuario para tropa, compostura de monturas, herraduras y compras en talabartería.....	"	10.000	$	62.052

MINISTERIO DE GOBIERNO

Dos Auxiliares á 510.....	$	1.020	
Tres Ayudantes Tenientes Coroneles á 1530 cada uno	"	4.590	
Dos id. Sargentos Mayores á 1.101,60	"	2.203	20

"DIARIO OFICIAL"

Un Director.....	"	1.530
Un Corrector y Copista.....	"	816
Un Auxiliar.....	"	340
Un Portero	"	204

Papel para la impresion del «Diario Oficial»...	$	2.000		
Gastos de la Superintendencia.....	"	600	$	13.303 20

TELEGRAFOS NACIONALES

Un Inspector.....	$	1.275		
Un Sub-Inspector.....	"	637 50		
Un Telegrafista en Guaviyú.....	"	612	"	2.524 50

MUSEO NACIONAL

Un Oficial 1.º.....	"	612		
Un Encargado de la Seccion Paleontológica...	"	510		
Un idem de la Geología y Botánica	"	467 50		
Un idem de la de Mineralogía y Geología general	"	408		
Un idem de la Arqueología y Numismática.....	"	408		
Un idem Preparador	"	408		
Gastos de Oficina, reparaciones, etc.....	"	960	$	3.773 50

OFICINA DE MARCAS Y SEÑALES

Un Auxiliar Dibujante.....	"	612		
Dos Oficiales Auxiliares á 408	"	816	$	1.428

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Un Auxiliar del Inspector General de minas...	$	612		
Gastos de Oficina.....	"	150	$	762

DIRECCION DE INMIGRACION Y AGRICULTURA

Rebaja en el presente Presupuesto.....	"	7.013

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Rebaja en el presente presupuesto...	"	8.510

JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
DE LA CAPITAL

Un Escribano encargado del Registro de ventas por gastos de oficina y amanuense.....	$	720
Un Inspector de máquinas.....	"	816
Un idem de vías.....	"	1.020
Un idem de trenvías	"	918
Siete Capataces á 408.....	"	2.856
Para la compra de herramientas, piedra, cal, tierra romana, árboles, filástica y gastos de compostura.....	"	6.000

OFICINA DE ALUMBRADO

Un Inspector de faroles....	$	816	
Manutencion de un caballo.....	"	96	

COMISION AUXILIAR DEL PASO DEL MOLINO

Un jardinero.....	$	255	
Un peon.....	"	204	
Un carro para la limpieza.....	"	720	

COMISION AUXILIAR DEL CERRO

Un carro para la limpieza.....	"	600	

COMISION AUXILIAR DEL REDUCTO

Seis peones á $ 204.....	"	1.224		
Dos carros á » 750.....	"	1.500		
Para piedra, pedregullo y otros gastos.....	"	1.000	$	18.745

ASESORIA DE POLICÍAS, JUNTAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS DE RENTAS DE LA REPÚBLICA.

Un abogado Asesor.....	$ 3.060		
Un Auxiliar.....	" 510	$ 3.570	
Importan las disminuciones.....		$ 121.681	20

AUMENTOS

Vapor «Vijía».....	" 2.436	$ 2.436	
Total de lo disminuido.....		119.245	20

Reducciones y supresiones en el Presupuesto del Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

Un Oficial 2.º.....	$ 1.360		
Un Id. 3.º.....	" 1.020		
Dos Auxiliares Supernumerarios á $408.....	" 816		
Un idem idem.....	" 306	$ 3.502	

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Un camarista jubilado.....	$	6.120		
Dos escribanos Adjuntos á $ 1.224.....	"	2.448		
Gastos de ambos Tribunales y Secretarías.....	"	600	$	9.168

REGISTRO GENERAL DE VENTAS

Un adjunto para el encargado del Registro....	$	816

JUZGADOS DE LO CIVIL

Tres escribientes á $ 306	"	918

JUZGADOS DE COMERCIO

Dos Escribientes á $ 306	"	612

JUZGADOS DEL CRIMEN

Tres escribientes á $ 510.....	$	1.530		
Servicio de carruaje.....	"	600	"	2.130

JUZGADO CORRECCIONAL

Un escribiente adjunto	$	1.224		
Gastos de oficina	"	300		
Servicio de carruaje	"	360	$	1.884

JUZGADO L. DE LA CAPITAL

Un escribiente			"	250

FISCALÍA DEL CRÍMEN

Un Auxiliar	"	408		
Alquiler de casa	"	240	"	648

CÁRCEL DEL CRÍMEN

Un Médico	"	1.800		
Un Practicante	"	510		
Gastos con los presos	"	2.520		
Manutencion de id.	"	5.000		9,830

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Un auxiliar de Secretaría.....	$	510
Un id. de la Biblioteca	"	510
Un id. de la Bedelia.....	"	510
Gastos de Secretaría, gas y aguas corrientes.....	"	500

ESTUDIOS PREPARATORIOS

Un Catedrático de Mineralogía y Geología....	"	1.020
Un id. de Historia Natural y Americana.....	"	1.020
Un id. id. Cosmografía.....	"	1.020

FACULTAD DE DERECHO

Un Catedrático de Derecho Administrativo....	$	1.224
Un id. Romano.....	"	1.224
Un idem de Procedimiento Judicial y Derecho Internacional privado.....	"	612

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Cinco Catedráticos á $ 408.....	"	2.040	$	10.190

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Un Inspector Adjunto para Comisiones	$	1.530		
Un encargado de la Biblioteca y Archivo.....	"	612		
Un encargado de la Oficina de la Inspeccion Nacional.....	"	612		
Utiles y textos.....	"	1.000		
Publicaciones.....	"	300		
Escuela Normal.....	"	3.000		
Escuela de Aplicacion.....	"	5.000		
Refacciones de Edificios.....	"	400		
Una Escuela no planteada.....	"	765	$	13.219

COMISION DE CÒDIGO PENAL

Un Auxiliar.....	$	357

BIBLIOTECA Y ARCHIVO GENERAL ADMINISTRATIVO

Un Oficial 1°.....	"	1.020		
Un idem 2.°.....	"	510		
Para completar las revistas existentes.....	"	400		
Impresion del tomo 2° de la Revista del Archivo	"	3.000		
Encuadernacion.....	"	1.000		
Un Portero del Archivo General.....	"	255		
Conservacion del local, mobiliario y estanteria.	"	240	$	6.425

COMISION DE PENITENCIARIA

Un Contador y Auxiliar de Secretaría.....			$	714

EDUCANDOS EN EUROPA

Horacio Espondaburo	$	316		
Emilio Alvarez (hijo).....	"	816		
Emilio Diaz.....	"	1.020		
Ezequiel Duarte.....	"	816		
Francisco Aguilar y Leal.....	"	816		
Ulises Isola.....	"	816		
Enrique Pouey.....	"	2.040		
Joaquin de Salterain.....	"	2.040		
Francisco Socca.....	"	2.040	$	11.220
				71.888

Reducciones y supresiones en el Presupuesto del Departamento de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

Un Oficial 4°.....	$	116		
Cinco Auxiliares.....	"	50		
Gastos de Oficina.....	"	400	$	566

CONTADURIA GENERAL

Un Contador General.....	"	50
Un idem 2.°.....	"	20
Un Auxiliar.....	"	10
Un Tenedor General de Libros.....	$	50
Dos idem Auxiliares.....	"	39
Un Gefe de la Seccion Civil.....	"	40
Un Oficial 1.°.....	"	71
Un idem 2.°.....	"	16
Un Auxiliar.....	"	10
Un Gefe de la Seccion Militar.....	"	40
Un Oficial 1.°.....	"	71

Un idem 2.º	$	16		
Dos Auxiliares	"	20		
Un Gefe de la Seccion de Liquidaciones Generales	"	40		
Un Oficial 1.º	"	71		
Un idem 2.º	"	16		
Un Auxiliar	"	10		
Un Gefe de la Seccion de Exàmen de Cuentas	"	40		
Un Oficial 1.º	"	71		
Un idem 2.º	"	16		
Un Encargado del Sello	"	20	$	737

TESORERIA GENERAL

Un Oficial 1.º Pagador	$	40		
Un id. 2.º Recibidor	"	30		
Un id. 3.º	"	50		
Quebrantos de Caja	"	100	$	220

OFICINA DE CRÉDITO PÚBLICO

Un Director	$	50

ADMINISTRACIONES DEPARTAMENTALES

Un Administrador en Canelones	$	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	48
Un id. 4.º	"	6
Un Administrador en San José	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	48
Un Administrador en Flores	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	408
Un Administrador en Florida	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	48
Un Administrador en Durazno	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	48
Un Administrador en Colonia	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	76
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	43
Un id. Rosario	"	48
Un id. Carmelo	"	48
Un id. Nueva Palmira	"	48
Un Administrador en Soriano	"	240

Un Auxiliar 1.º	$	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	48
Un id. 4.º	"	306
Un id. Dolores	"	6
Un Administrador en Rio Negro	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	48
Un Administrador en Paysandú	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	48
Un Administrador en Salto	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Dos Auxiliares 3ros. á $ 48	"	96
Un Administrador en Artigas	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	408
Un Administrador en Tacuarembó	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	48
Un Administrador en Rivera	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	408
Un Administrador en Cerro-Largo	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	48
Un Administrador en Treinta y Tres	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96
Un id. 2.º	"	30
Un id. 3.º	"	408
Un Administrador en Rocha	"	240
Un Auxiliar 1.º	"	96

Un id. 2.°...	$	30		
Un id. 3.°...	"	48		
Un Administrador en Maldonado...	"	240		
Un Auxiliar 1.°...	"	96		
Un id. 2.°...	"	30		
Un Auxiliar 3.° en San Cárlos...	"	408		
Un Administrador en Minas...	"	240		
Un Auxiliar primero...	"	96		
Un id. segundo...	"	30		
Un id. tercero...	"	48		
Un id cuarto...	"	306	$	10.118

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Un Director General...	"	50
Un Secretario Sub-Director...	"	320
Un tenedor de libros encargado de la contabilidad con las Receptorías...	"	240
Un auxiliar de id. id...	"	160
Dos Guardas Visitadores...	"	2.040
Un Archivero segundo...	"	60
Un Contador tercero...	"	40
Un Jefe Liquidador de importacion...	"	3[illegible]
Cuatro liquidadores á 175...	"	700
Un Liquidador de diversos ramos...	"	175
Un Auxiliar de id. id...	"	120
Un encargado de la Mesa de Cabotaje...	"	394
Un Auxiliar primero...	"	300
Un Numerador de exportacion...	"	118
Un Archivero de liquidaciones...	"	220
Un Sub-Tesorero...	"	30
Un Repartidor de cuentas y conductor de fondos...	"	5

Un Recaudador de diversos ramos.....	$	50
Un Oficial primero encargado de los permisos á cobrar.....	"	545
Un Auxiliar id. del libro de c/c.....	"	16
Un id. id. id. de recaudacion.....	"	80
Un Jefe de la Mesa de verificacion.....	"	150
Un Auxiliar primero, 2° Jefe de la Mesa de verificacion.....	"	175
Un Jefe de visturía.....	"	150
Cuatro Vistas á $ 80.....	"	320
Un id. de drogas.....	"	80
Un adjunto al id.....	"	1.360
Un Auxiliar de Vistas.....	"	134
Un Inspector medidor de maderas.....	"	30
Un id. id. Líquidos.....	"	30
Un Tenedor de Libros de Visturia.....	"	60
Un Fiscal de los despachos exteriores	"	80
Un Primer Jefe de id. id.....	"	41[illegible]
Diez Pesadores á $ 24.....	"	240
Dos encargados de los libros en Capurro y Herrera á $ 91.....	"	182
Tres Revisadores de los portones del despacho á $ 18.....	"	54
Dos Alcaides adjuntos á $ 270.....	"	540
Un Tenedor de libros.....	"	24
Un Archivero.....	"	20
Dos Auxiliares de entradas generales á $ 220..	"	440
Un Guarda Almacen del depósito de armas..	"	102
Un Auxiliar de Alcaidía.....	"	132
Alquiler de Depósito.....	"	12.840

INSPECCION DEL RESGUARDO

Dos Inspectores á $ 150.....	"	300
Un Oficial de Bahía.....	"	440

Un Tenedor de Libros.....	$	175		
Un Auxiliar 1º	"	115		
Un idem 2º	"	114		
Un encargado del cabotaje y exportacion.....	"	424		
Uno idem del reembarco, removido y exportacion.....	"	300		
Dos Escribientes á $ 162.....	"	324		
Un Oficial del Despacho.....	"	43		
Un idem 2º.....	"	62		
Un Guarda 1.º encargado de los puntos exteriores	"	124		
Cuatro Patrones de falúa á $ 8.....	"	32		
Treinta y un Marineros á $ 6.....	"	186		
Un Jefe de la Oficina de análisis de Vinos.....	"	240		
Un Inspector	"	60		
Dos ayudantes á $ 12.....	"	24	$	26.209

DIRECCION DE ESTADÍSTICA GENERAL

Un Oficial 1.º de la Seccion Administrativa....	"	1.428
Disminuido.....	$	39.278

AUMENTOS

OFICINA DE CRÉDITO PÚBLICO

Administracion del Rio Negro

Alquiler.....	$	120

ADUANA

Contador Interventor.....	$	2.400		
Tres Pesadores á $ 1.200.....	"	3.600		
Un Guarda Porton....	"	510		
Tres Peznes para marcadores á $ 255.....	"	765		
Dos guardas almacenes á $ 1.020.....	"	2.040		
Catorce idem idem á $ 5.....	"	70		
Un Inspector Adjunto del Resguardo.....	"	1.470	$	10.975
Cuarenta y siete Guardas 5 s. á $ 70-30.....	"	3.304	$	39.278
	$	14.279		

JUBILADOS

Lindoro Forteza (Superior Tribunal de Justicia)	$	6.120	$	20.399
Total de lo disminuido.....			$	18.879

Departamento de Guerra y Marina

Reduccion de sueldos y supresion de plazas en las distintas reparticiones dependientes del Ministerio de Guerra:

A SABER:

PLANILLA N°. 3

PLANTEL DEL PARQUE NACIONAL

Un Sargento primero.....	$	216		
Dos id. segundos á $ 192.....	"	384		
Cuatro Cabos primeros á $ 168.....	"	672		
Cuatro idem segundos á $ 156.....	"	624		
Cuatro Cornetas y Tambores á $ 156.....	"	624		
Trece Soldados á 144.....	"	1.872		
Rancho de 28 plazas á 72.....	"	2.016	$	6.400

PLANILLA N° 4

PARQUE NACIONAL

Un Segundo Jefe.....	$	1.101	60
Un Sargento Mayor agregado.....	"	1.101	60
Un Teniente primero.....	"	459	
Dos Sub-Tenientes.....	"	734	40

Un Conservador del Observatorio.....	$	510			
Un Director de Trabajos.....	"	663			
Un Oficial armero.....	"	306			
Un Peon.....	"	240			
Tres Oficiales zapateros.....	"	633	40		
De la cantidad para compras	"	18.000		$	23.749

PLANILLA N.° 5

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Un Ayudante de Instruccion Primaria.....	$	306			
Un Segundo Escultor en Mármol..... ...	"	1.020			
Un maestro de la Fábrica de Paños....	"	1.530			
Dos Oficiales de la id. id. á 612.....	"	1.224			
Un Segundo Tornero en hierro.....	"	612			
Un Calderero.....	"	1.020			
Un Segundo Maquinista ajustador.....	"	357			
Un Director de la fábrica de cartuchos.....	"	1.326			
Un Profesor de Francés.....	"	306			
Un Sargento Mayor agregado.....	"	1.101	60		
Un Teniente 2° id.....	"	428	40		
Un Sub-teniende id.....	"	377	40		
Un Director del Taller de Construccion Naval	"	2.040			
Para compra de papel y tinta.....	"	2.100			
Para id de materiales y herramientas.....	"	600			
Para id. útiles de I. Primaria etc.....	"	2 400			
Para manutencion de 150 alumnos.....	"	10.000			
Para ropa de los mismos.....	"	6.000			
Material de construccion naval.....	"	15.899	88		
Para compra de materiales y pago de jornales.	"	14.000		$	63.448 28

PLANILLA Nº 8

CUERPO MÉDICO DEL EJÉRCITO

Para compra de útiles médico quirúrgicos ...	$	1.000
Para medicamentos.....	"	6.000
Para gastos de carruajes.....	"	1.200
Para alquiler de casa.....	"	720
	$	8.920

PLANILLA Nº 9

CUERPO DE INGENIEROS

Dos Ingenieros á 2.040.....	$	4.080		
Un Maestro de Matemáticas.....	"	816		
Un Auxiliar Dibujante.....	"	612		
Un Maestro de armas Sargento Mayor	"	936 36		
Gastos de Oficina	"	600	$	7.044 36

PLANILLA N° 12

VAPOR DE GUERRA «GENERAL FLORES»

Un Comandante	$	1.530		
Un id. 2°	"	1.105		
Dos Oficiales á $ 612	"	1.224		
Un Guarda Marina	"	357		
Un Aspirante	"	255		
Un Primer maquinista	"	1.020		
Un segundo id	"	816		
Un contramaestre	"	510		
Un Condestable	"	357		
Un Maestro de víveres	"	306		
Un Cocinero	"	408		
Dos Foguistas á $ 306	"	612		
Dos Carboneros á $ 255	"	510		
Dos Mozos de Cámara á $ 240	"	480		
Quince Marineros á $ 255	"	3.825		
Mesa de Oficiales	"	1.200		
Rancho para 33 plazas á $ 72	"	2.376		
Eventuales	"	600		
Para compra de carbon	"	6.000	$	23.491

PLANILLA Nº 13

VAPOR DE GUERRA "FORTUNA"

Un Comandante	$	1.530		
Un id. 2º	"	1.105		
Dos Oficiales á $ 612	"	1.224		
Dos Guardas Marinas á $ 357	"	714		
Un Contramaestre	"	510		
Un idem 2º	"	357		
Un Carpintero	"	357		
Un Condestable	"	357		
Un Maestro de Víveres	"	306		
Un Cocinero	"	480		
Un idem segundo	"	255		
Un Maquinista primero	"	1.530		
Un idem segundo	"	1.020		
Seis Foguistas á $ 306	"	1.836		
Diez y seis Marineros á $ 255	"	4.080		
Dos Carboneros á $ 255	"	510		
Seis Artilleros á $ 255	"	1.530		
Rancho de 46 plazas, á $ 72	"	3.312		
Mesa de Oficiales	"	1.200		
Eventuales	"	600		
Un Pañolero	"	306		
Para compra de carbon	"	6.000	$	29.047

PLANILLA Nº. 14.

COMANDANCIA DE MARINA

Un Capitan del Puerto de Paysandú.....	$	1.530	

PLANILLA Nº. 19

PAILEBOT NACIONAL "SIRIUS"

Un Comandante.....	"	918		
Dos Guarda Marinas á $ 357....	"	714		
Un Contramaestre..	"	408		
Diez Marineros á $ 255.....	"	2.550	$	4.590

PLANILLA Nº. 20

VAPOR " VIGIA 2.º "

Un Patron.....	"	510		
Un Maquinista.....	"	510		
Un Foguista.....	"	306		
Dos Marineros á $ 255.....	"	510		
Gastos de carbon.....	"	600	$	2.436

Puesto en discusion general es aprobado sin hacerse uso de la palabra lo mismo que en la particular que le sigue.

El señor Silva —Seria prudente pasar á cuarto de intermedio y esperar para constituir de una vez el Senado.

El señor Bauzá—Constituido está; estamos en número.

El señor Silva—Constituir con arreglo á la eleccion....

El señor Presidente—Pasaremos á cuarto intermedio.

Se suspende la sesion.

Vueltos á sala.

El señor Presidente—Continúa la sesion.

Hallándose en la antesala los señores electos Senadores, doctores don Manuel Herrera y Obes y don Fernando Torres, se les vá hacer pasar adelante, para que presten el juramento que corresponde.

(Entran los señores Herrera y Obes y Torres y prestan el juramento de Ley).

Quedan reconocidos como Senadores de la República y pueden ocupar sus asientos.

Sinó hay ningun señor Senador que tome la palabra el acto está terminado.

Se levantó la sesion á las tres y veintisiete pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

4.ª Sesion del 14 de Febrero

Presidencia del señor Laviña

Se abrió la sesion á las dos pasado meridiano, con presencia de los señores Senadores Paullier, Silva, Bauzá, Freire, Echevarría, Irazusta, Carve, Herrera y Obes, Mayol, Nava, Torres y Castro.

Leida y aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente—Honorables señores:—En cumplimiento del artículo 11° del Reglamento, la Honorable Cámara tiene que proceder á la eleccion de Presidente y Vices.

Si no hay inconveniente, pasaremos á cuarto intermedio para arreglar cada uno sus balotas.

(Apoyados).

Así se hizo.

Vueltos á sala.

Vá á procederse á la eleccion de Presidente del Honorable Senado.

Se léen las balotas en el órden siguiente:

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador por Tacuarembó, señor don Fernando Torres.

Montevideo, 14 de Febrero de 1887.

Manuel A. Silva,
Senador por Rivera.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador por Tacuarembó, don Fernando Torres.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Pedro Irazusta,
Senador por Artigas.

Voto para Presidente de la Honorable Cámara de Senadores por el señor Senador por el Departamento de Rio Negro, don Pedro Carve.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Fernando Torres.

Voto por el señor Senador por la Colonia doctor don Manuel Herrera y Obes.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Cárlos de Castro,
Senador por Montevideo.

Voto por el señor Senador por el Departamento de la Colonia doctor don Manuel Herrera y Obes, para Presidente del Honorable Senado.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

José M. de Nava,
Senador por el Departamento de Paysandú.

Voto para Presidente del Honoroble Senado por el señor Senador por Tacuarembó, señor don Fernando Torres.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Tulio Freire,
Senador por San José.

Voto para Presidente del Senado por el señor Senador por la Colonia doctor don Manuel Herrera y Obes.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Pedro E. Bauzá,
Senador por Rocha.

Voto para Presidente del Honorable Senado, por el ciudadano don Fernando Torres, Senador por Tacuarembó.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Liborio Echevarría,
Senador por Soriano.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador por Tacuarembò don Fernando Torres.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Federico Paullier,
Senador por el Salto.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador por Tacuarembó, don Fernando Torres.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Pedro Irazusta,
Senador por Artigas.

Voto para Presidente de la Honorable Cámara de Senadores por el señor Senador por el Departamento de Rio Negro, don Pedro Carve.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Fernando Torres.

Voto por el señor Senador por la Colonia doctor don Manuel Herrera y Obes.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Cárlos de Castro,
Senador por Montevideo.

Voto por el señor Senador por el Departamento de la Colonia doctor don Manuel Herrera y Obes, para Presidente del Honorable Senado.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

José M. de Nava,
Senador por el Departamento de Paysandú.

Voto para Presidente del Honoroble Senado por el señor Senador por Tacuarembó, señor don Fernando Torres.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Tulio Freire,
Senador por San José.

Voto para Presidente del Senado por el señor Senador por la Colonia doctor don Manuel Herrera y Obes.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Pedro E. Bauzá,
Senador por Rocha.

Voto para Presidente del Honorable Senado, por el ciudadano don Fernando Torres, Senador por Tacuarembó.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Liborio Echevarría,
Senador por Soriano.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador por Tacuarembò don Fernando Torres.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Federico Paullier,
Senador por el Salto.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador por el Departamento de Tacuarembó don Fernando Torres.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Pedro Carve,
Senador por Rio Negro.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el ciudadano don Fernando Torres Senador por Tacuarembó.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Manuel Herrera y Obes.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador por el Departamento de Tacuarembó ciudadano don Fernando Torres.

Montevideo, Febrero 14 de 1887.

Jaime Mayol,
Senador por Cerro Largo

Voto para Presidente del Honorable Senado por el ciudadano don Fernando Torres Senador por Tacuarembó.

Javier Laviña,
Senador por Treinta y Tres.

Queda electo Presidente del Honorable Senado, el señor Senador por Tacuarembó don Fernando Torres, por mayoria de votos.

Tenga la bondad el señor Presidente de ocupar este lugar.

Ocupa la Presidencia el señor Torres.

El señor Presidente—Vá á procederse á la eleccion de primer Vice-Presidente del Honorable Senado.

El señor Silva.....	Por el señor Laviña.
El señor Irazusta.....	" "
El señor Laviña.....	Por el señor Irazusta.
El señor Castro.....	Por el señor Laviña.
El señor Nava.....	" "
El señor Freire	" "
El señor Bauzá.....	" "
El señor Echevarría.....	" "
El señor Paullier.....	" "
El señor Carve.....	" "
El señor Herrera y Obes.....	Pedro Carve.
El señor Mayol.....	Por el señor Laviña.
El señor Presidente.....	" "

Queda proclamado Vice-Presidente del Honorable Senado el señor Senador don Javier Laviña.

Vá á procederse á la eleccion de segundo Vice.

El señor Silva.....	Por el señor Carve.
" " Irazusta.....	" "
" " Laviña.....	" "
" " Castro.....	" "
" " Nava.....	" "
" " Freire.....	" "
" " Bauzá.....	Por el señor Silva.

El señor Echevarría.....	Por el señor Carve.
" " Paullier.....	" "
" " Carve.....	Por el señor Herrera.
" " Herrera y Obes.....	Por el señor Carve.
" " Mayol.....	" "
" " Presidente.....	" "

Ha sido nombrado por el Honorable Senado segundo Vice el señor Senador don Pedro Carve.

Si no hay algun señor Senador que quiera hacer uso de la palabra, vá á levantarse la sesion.

El señor Silva—Este es el dia designado, señor Prisidente, para nombrar las Comisiones permanentes.

Si el señor Presidente aún no ha tenido....

El señor Laviña—Es en la primera sesion ordinaria.

El señor Silva—Tambien.

Yo creia que era el día señalado;—no recordaba.

Muy bien:—no he dicho nada.

El señor Presidente—Con el objeto de estudiar mejor ese punto, habia resuelto resolverlo en la primera sesion ordinaria.

El señor Silva—Muy bien, señor Presidente.

El señor Presidente—Queda levantada la sesion.

Se levantó á las dos y treinta pasado meridiano.

Federico A. y Lara.
Taquígrafo

SESIONES ORDINARIAS

1ª. Sesion del 17 de Febrero de 1887

Presidencia del señor Torres

Se abrió la sesion á las dos y diez pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Laviña, Paullier, Castro, Silva, Gonzalez Rodriguez, Freire, Echevarría, Herrera y Obes, Carve, Irazusta, Mayol y Bauzá.

Se leen y son aprobadas tres actas anteriores.

El señor Presidente—Vá á procederse al nombramiento de las Comisiones del Honorable Senado.

Se nombra para la Comision de Legislacion á los señores Senadores doctor Herrera y Obes, doctor Castro y Monseñor Irazusta.

Comision de Hacienda—Don Javier Laviña, don Jaime Mayol y don Federico Paullier.

Comision de Milicias—Don Pedro Carve, don Liborio Echevarría y don Tulio Freire.

Comision de Peticiones—Don Miguel G. Rodriguez, don Manuel Silva y don Pedro Bauzá.

Vá á darse cuenta de los asuntos entrados.

Se lée lo siguiente:

La Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo informa sobre la administracion de las rentas públicas durante el ejercicio de 1884-85.

(A la Comision de Hacienda.)

El señor don Ruperto Fernandez electo Senador por el Departamento de Minas, solicita de Vuestra Honorabilidad el retiro de los Poderes que lo acreditan en tal caracter, á los efectos del artículo 35°. de la Ley de elecciones.

(A la Comision de Peticiones.)

Vá á procederse á la eleccion de Comision de Cuentas.

El señor Silva—Despues haré uso de la palabra con relacion á lo que se acaba de dar cuenta, puesto que se vá á proceder á la eleccion de la Comision de Cuentas que pertenece á la órden del dia.

Se vota en el órden siguiente:

El señor Silva	Por el señor Irazusta
" " Irazusta	Por el señor Silva
" " Laviña	" "
" " Castro	Por el señor Mayol
" " Freire	Por el señor Silva
" " Bauzá	" "
" " Echevarria	" "
" " Paullier	" "
" " Herrera y Obes	" "
" " Carve	Por el señor Mayol
" " Mayol	Por el señor Castro
" " Gonzalez Rodriguez	Por el señor Mayol
" " Presidente	Por el señor Silva

Ha tenido mayoría el señor Senador por Rivera don Manuel Silva.

Vá á á procederse á la eleccion de segundo miembro.

El señor Silva	Por el señor Nava
" " Irazusta	" "

El señor	Laviña	Por el señor	Nava
" "	Castro	"	"
" "	Freire	"	"
" "	Bauzá	"	"
" "	Echevarría	"	"
" "	Paullier	"	"
" "	Herrera y Obes	"	"
" "	Carve	"	"
" "	Mayol	"	"
" "	Gonzalez Rodriguez	"	"
" "	Presidente	"	"

Ha sido electo por unanimidad de votos el señor Senador por Paysandú.

Ha concluido la órden del dia.

El señor Silva—Señor Presidente:

Habia dejado pendiente el pedido de la palabra para hacer uso de ella brevemente al darse cuenta de la peticion del señor Fernandez.

Entiendo que el asunto es de fácil resolucion, puesto que retira sus poderes —En fin, no conozco la peticion.

Se me asegura por algunos señores Senadores que es tan sencillo, que leyéndose la peticion se haria innecesario todo trámite, todo informe de la Comision de Poderes.

Siendo esto así, leyéndose la nota, si es que cabe semejante resolucion ganaríamos tiempo y responderíamos al deseo de ese señor que pide el retiro y parece que importa desistir de toda pretension.

Por consiguiente, ¿á qué Informe y á qué sesion?

Pido que se lea la nota ó la peticion á que he hecho referencia.

(Apoyados.)

El señor Carve—Es un asunto que para resolverlo el Senado con todo criterio y buena fé sería mejor que pasara á la Comision y que en cuarto intermedio se expidiese.

Es lo que corresponde, porque ella misma ha manifestado que en la primera sesion ordinaria se ocuparía del asunto.

Aunque venga ese señor á retirarlo, me parece que para eso mismo seria mejor que la Comision se expidiese, fundándose tambien en el artículo constitucional que establece ciertas restricciones para optar al puesto que el Departamento de Minas le habia conferido.

(Apoyado.)

El señor Echevarría—Me parece que hay dos razones poderosísimas para acceder y estar de acuerdo con la mocion presentada por el señor Silva.

Primera:—que todo Senador electo tiene el derecho de aceptar ó renunciar ese puesto y segunda, que es como lo ha dicho el señor Senador Silva: fundado en preceptos constitucionales; el señor renunciante debe conocer los motivos en que se funda para renunciar su puesto.

Dos razones pues, que militan para que yo acceda á la mocion hecha por el señor Silva.

Así es que no tendré inconveniente en prestarle mi voto.

Creo que es lo que corresponde.

El señor Silva—Mi indicacion, señor Presidente, como se habrá oido y lo dejé establecido, era, primero: tener conocimiento de la nota,—que no conozco,—que se me ha dicho aquí despues en la sesion, que no tiene gravedad y es de fácil resolucion.

Si despues de la lectura hubiese razon para acceder á lo que indica el señor Senador Carve, yo no me opondré y acompañaré la indicacion ó mocion para que pase á Comision y ésta se expida si fuese necesario asesorar.

Pero me aseguran, señor Presidente, que la simple lectura de la peticion nos habilitará para una deliberacion.

Así es que pido la lectura de la nota.

El señor Carve—Pero la misma Comision se expidirá en cuarto intermedio para llenar las formas.

Yo no veo motivo para que la Comision no se expida desde que es tan fácil.

En cuarto intermedio se expedirá y entonces el Senado habrá procedido con buen criterio.

El señor Silva—Pero no veo inconveniente en que se lea la peticion.

El señor Bauzá—Se leerá despues lo que venga informada, señor Senador.

El señor Mayol—He apoyado la indicacion hecha por el señor Senador por Rio-Negro, porque ya la Comision Especial de Poderes que se había nombrado por la Mesa y que queda sustituida por la nueva Comision nombrada de Peticiones, se había pronunciado sobre el asunto.

Eso debe, como es consiguiente, dar lugar á que la Comision aconseje alguna resolucion al Honorable Senado.

Además, para el caso en que llegase á accederse á lo que solicita el señor Fernan-

dez, sería necesario indicarle al Poder Ejecutivo que hiciese la advertencia al Colegio Electoral para proceder á nueva eleccion.—Y para todo eso se necesita un proyecto de Resolucion, cosa que no podría hacerse así sin que la Comision informase.

Así es que estoy de acuerdo con la proposicion hecha por el señor Senador Carve.

El señor Freire—Segun se ha acabado de dar cuenta, creo que lo que pide el señor Fernandez, es el retiro de los poderes presentados.

Si no conocemos la nota, no podemos resolver.

Si es el retiro, no hay para que informar.

Ahora, si es para otra cosa, podría entonces pasar á la Comision, como ha pedido el señor Senador por Rio Negro.

Desearía oir la lectura, señor Presidente, para saber si es el retiro, porque si es el retiro, no hay para que comunicar al Poder Ejecutivo que mande proceder á nueva eleccion.

El señor Silva—Es abreviar tèrmino, es ahorrar trabajo.

Se lée lo siguiente:

El electo Senador por Minas.

Honorable Cámara de Senadores:

El ciudadano que suscribe, electo Senador por el Departamento de Minas, en conocimiento de la disidencia expresada por una parte de la Comision de Poderes, en el informe de fecha 12 del corriente, sobre la rigurosa aplicabilidad del artículo 36.º de la Constitucion, en el caso escepcional de su reeleccion — se presenta ante Vuestra Honorabilidad á pedir el retiro de sus poderes á los efectos del artículo 35.º de la Ley de Elecciones.

Saluda á Vuestra Honorabilidad.

Ruperto Fernandez.

Montevideo, Febrero 16 de 1887.

El señor Freire—Perfectamente, señor Presidente.

El artículo 35.° de la Ley de Elecciones dice, que el electo mientras no haya sido incorporado al Senado puede renunciar ante el Colegio Electoral. Y tal vez es para eso que pide el retiro de sus poderes.

Si es que vá á renunciar ante el Colegio Electoral, no hay para que hacer otro Informe.

De consiguiente, me parece que procede perfectamente bien la mocion del señor Senador por Rivera y votaré por ella.

El señor Silva—Ahora hago la mocion para que se acceda á la peticion, devolviéndole sus poderes y demás antecedentes electorales.

El señor Carve—Ha dicho muy bien el señor Senador por Cerro-Largo; tiene que llevar alguna resolucion.

Si los retira con el objeto de renunciar el puesto que el Departamento le confió, hay que comunicar al Poder Ejecutivo para que éste tambien comunique al Colegio Electoral.

El señor Silva—Nada tiene que ver el Poder Ejecutivo porque todavia no es Senador.

El señor Carve—Esto es lo que me parece.

Puedo estar equivocado; pero no es el caso tampoco de una precipitacion tan extraordinaria para despachar sobre tablas sin que la Comision se expida.

Se llenan las formas, señor Presidente.

Yo no creo que esté de mas.

Estas son las razones que tengo para votar en contra de la mocion presentada por el señor Senador Silva.

El señor Silva—Pido la palabra, y por última vez.

La mocion que he hecho, señor Presidente, á la vista de la nota que se acaba de leer, procede y se impone.—El electo por Minas, don Ruperto Fernandez, viene y pide la devolucion de sus poderes para hacer uso de lo estatuido en el artículo 35.° de la Ley de Elecciones.

Lo que establece el artículo 35.° de la Ley de Elecciones es, que mientras no ha sido recibido por la Cámara para la cual ha sido electo tiene que hacer su renuncia ante el Colegio:—Él la acepta y procede á nueva eleccion.

Siendo esto así, señor Presidente, no hay más trámite, no tiene vuelta;—no hay para que hacer Informe, ni nueva deliberacion.

Procede acceder al pedido de los documentos que se solicitan, porque siempre así lo hace la Honorable Cámara cuando no hay nada que oponer.

¿Se puede oponer á la voluntad del que quiere renunciar ante el Colegio que lo ha elegido?—Nó.

Por consiguiente, ¿qué vá á decir la Comision?

Se dice que se requiere un Proyecto de Decreto ó de Ley.

En manera alguna.

Basta la devolucion, para que el ciudadano que pide esos poderes haga uso de su derecho con arreglo al artículo 35°.

Pido que se vote la mocion porque ha sido debidamente apoyada.

(Se vota y es aprobada).

El señor Irazusta.—Hago mocion, señor Presidente, para que las sesiones de la Honorable Cámara tengan lugar como en los periodos anteriores es decir, los Lúnes, Miércoles y Viérnes de cada semana, siempre que haya asuntos de que tratar y á las horas de costumbre.

(Apoyados).

Se vota y así se revuelve.

El señor Mayol—Yo entiendo, señor Presidente, que debe hacerse saber al Poder Ejecutivo la resolucion tomada en este momento por el Honorable Senado de haber accedido á la peticion del señor Fernandez para retirar sus poderes.

Hago mocion autorizando á la Mesa para que se dirija en ese sentido.

El señor Echevarría—No ha sido apoyada.

El señor Carve—Yo la apoyo.

El señor Bauzá—Yo la apoyo.

El señor Echevarría—No veo razon, señor Presidente.

Supóngase la Mesa y los señores Senadores, que el señor Senador electo no hubiera mandado sus poderes aquí—¿Tendríamos nosotros que decirle al Poder Ejecutivo que nos faltan los poderes del señor Senador?—Nó.

Ese señor Senador ocurrirá donde corresponde.

¿Dónde corresponde?

Ante el Colegio.

¿Qué es lo que dice el señor Senador en su comunicacion?

Que se les devuelvan sus poderes para renunciar ante el Colegio.

¿A qué vamos á pasar nota al Poder Ejecutivo diciendo lo que este señor nos viene á decir confidencialmente?

Por estas razones, creo que es un trámite inútil.

El presentará su renuncia ante el Colegio, que es lo que corresponde, que es lo que dice en su nota,—y lo que solicita en su nota al Honorable Senado es que se le devuelvan esos Poderes que ha presentado para hacer uso del artículo de la Ley de Elecciones.

Por estas razones me opongo, no por otras, porque es perder el tiempo inútilmente.

El señor Presidente—La mocion del señor Senador ha sido apoyada.

El señor Echevarría—Por eso es que la discuto.

El señor Castro—Votaré en contra de la mocion, porque entiendo que el Senado al resolver la devolucion de los poderes ha resuelto el punto fundamental, porque dice y expresa en su nota el señor Fernandez, que es á los efectos del artículo 35.º de la Ley de Elecciones.

Quiere decir que ya expresa al Cuerpo, que vá á hacer renuncia del cargo.

Ya no hay para que preocuparse, porque esa cuestion queda completamente concluida.

El señor Fernandez no puede ser Senador en esta eleccion por voluntad propia.—Pide el retiro para renunciar.

Está resuelto que se le entreguen para que vaya á renunciar.

De consiguiente, no hay para que comunicarlo al Poder Ejecutivo.

El señor Silva—Porque no podría tampoco renunciar ante el Colegio estando los poderes aqui.

El señor Carve—Yo he apoyado la mocion del señor Senador por Cerro Largo, por que considero justa y bien planteada la cuestion.

El Colegio Electoral ha mandado cópia de los Poderes de ese mismo Senador.

El Poder Ejecutivo que es el Poder Administrador que tambien interviene en esta eleccion, que ha de tener lugar, haciendo saber al colegio, ¿qué razon hay para que no se le comunique que el electo ha renunciado y se presentará al Colegio?

El señor Echevarria—En que interviene el Poder Ejecutivo? ¿en qué?

¿En la eleccion de Senador?

El señor Carve—Debe intervenir.

Interviene, sí señor, en todos los actos de la Administracion.

El señor Echevarría—Ah! señor Senador.—¿Cómo vá á intervenir en la eleccion de un Senador?

El señor Carve—El Colegio ha mandado aquí la cópia de la eleccion esa.

¿Qué se le dice al Colegio?

¿Que espere á que el mismo que ha sido electo vaya á renunciar?

¿Y si se le antoja estar seis meses ó un año sin mandar esa renuncia?—No le hago ese disfavor, porque lo considero un ciudadano digno,—pero supongamos que lo hiciese, ¿cómo sabe ese Colegio que ha sido rechazado aquí con arreglo á la peticion que ha hecho?

El Poder Ejecutivo le comunicará al Colegio que tiene que proceder á la eleccion.

El señor Freire—Sucederá lo que está sucediendo con otro Senador que no ha presentado sus poderes.

El señor Carve—No es una intervencion directa que toma el Poder Ejecutivo: pero es que debe saber el Colegio.

El Senado haga lo que le parezca.

El señor Echevarria—Unica razon que ha dado el señor Senador es que si no se comunicara al Poder Ejecutivo, podrían pasar cuatro ó seis meses sin que se procediéra á nueva eleccion: pero esa no la funda.

Tenemos al señor Senador por la Florida que está electo.

Tampoco ha presentado sus poderes.

¿Y nosotros vamos á acusar al señor Senador electo por la Florida diciendo: este caballero no ha presentado sus poderes?

Hay que esperar á que se presente prudencialmente.

Lo que corresponde es lo que se ha dicho, que se devuelvan los poderes.

Por otra parte, desde que el señor Senador electo dice, en virtud de un artículo constitucional creo que no debo ser elegido, ¿qué se quiere?

¿Que venga el Senado á decirle á este caballero y darle con la puerta en la cara, á decirle, señor no lo recibimos á usted por esto.

¿No es mas noble, no corresponde mejor, no es encuadrar mejor en la Constitucion, acceder á lo que este ciudadano solicita?

Por estas consideraciones, señor Presidente, esto es lógico, lo que corresponde.

El Poder Ejecutivo nada tiene que ver ni inmiscuirse en la cuestion de elecciones de Senador.

No tiene que hacerse otra cosa sinó acceder á lo que solicita el señor Fernandez.

Pide en virtud de un artículo constitucional la devolucion de esos poderes para renunciar ante el Colegio Electoral, devuelvánsele.

Estas son las razones que me inducen á dar mi voto.

Se vota la mocion del señor Mayol y es desechada.

El señor Presidente—No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y treinta y siete pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

2.ª Sesion del 18 de Febrero

Presidencia del señor Torres

Se proclamó abierta la sesion á las dos pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Silva, Carve, Castro, Laviña, Echevarría, Paullier, Irazusta, Freire y Mayol.

Leida y aprobada el acta de la anterier se dá cuenta de lo siguiente:

El señor Senador por el Departamento de Cerro Largo solicita una licencia por ocho dias para ausentarse de la Capital.

(A la Comision de Peticiones).

El señor Silva—Señor Presidente:—Es de práctica que estas licencias cuando se encuentran justificadas, se resuelvan en la sesion donde se piden.

Yo pediria á la Mesa pusiera á consideracion del Honorable Senado la peticion del señor Senador por Cerro-Largo.

(Apoyados).

Se vota si se accede á la solicitud del señor Senador y es afirmativa.

El señor Presidente—Se hace presente al Honorable Senado que faltan los antecedentes respecto á la eleccion de Senador por la Colonia.

El señor Silva—Cuando la Comision Especial de Poderes informó, señor Presidente, sobre el díploma y antecedentes electorales relativos á la Colonia, expresó entonces, que careciendo del acta que designaba á los suplentes respectivos á la primera eleccion del doctor Rücker, esa acta no habia sido remitida aun al Senado, y que si bien podía, por los antecedentes á la vista y diploma que acreditaba Senador al doctor Herrera carecer de aquellos antecedentes relativos á la eleccion practicada el 25 de

Diciembre significó entonces que seria necesario que el Honorable S.nado pidiera esos antecedentes al Colegio Electoral.

No se formulò entonces la resolucion que podría autorizar á la Mesa para hacerlo y cumple ahora que el señor Presidente, oportunamente lo recuerda, autorizar al señor Presidente, para que los pida al Colegio Electoral de la Colonia.—Y yo mociono al efecto, para que sea autorizada la Mesa para pedir esos antecedentes, p'ra conocer quienes son los Suplentes respectivos.

(Apoyados).

Se vota y así se resuelve.

El señor Presidente—La Mesa debe dar cuenta al Honorable Senado, que se ha recibido de un señor Juez una nota embargando una parte embargable de las di.tas de un señor Senador.

La Mesa no se crée autorizada á proce der sin autorizacion del Honorable Senado sea para aceptar ó rechazar la nota dirigida por el señor Juez.

El señor Laviña—En distintas épocas que me consta á mí, tanto en esta Honorable Cámara como en la de Diputados, han aparecido exigencias de esa clase; y por un acuerdo privado se ha resuelto no acceder á ellas, no darles curso ni acceder á esas pretension es por creerse no ser embargables las dietas de ningun Senador ó Representante.

Yo creo que este asunto es tá en el mismo caso.

No hay un ejemplo, hasta ahora, que se haya dado curso á solicitudes ó pretensiones de este género.

No sé cual será la opinion del Honorable Senado al respecto presentemente.

Mi opinion es, y hago mocion al efecto, para que se devuelva esa pretension, no sé de que Juez sea.—manifestándole que no es posible acceder al embargo de dietas de ningun señor Senador ni Representante.

Hago mocion al efecto.

(Apoyados.)

El señor Silva—Voy á dar las razones, señor Presidente, porque he prestado mi asentimiento á la mocion justa y constitucional y procedente que acaba de establecer el señor Senador por Treinta y Tres.

Tengo aquí á la vista, —que me voy á permitir leer, una página del libro que contiene la discusion de la Constitucion de la República.—Dice—Con la vénia del Honorable Senado voy á leer, porque conviene ilustrar esta cuestion con algo mas que me voy á permitir agregar despues expresado en nuestro Código Civil,—dice el libro que trata de la discusion de nuestra Constitucion.

He aquí explicado el motivo de dietas que tienen que ser con absoluta independencia de todo otro Poder.

Siendo esto así, cuando el Poder Ejecutivo que es el órgano encargado de ejecutar las leyes no puede intervenir, ningun otro Poder puede hacerlo.

Mas aun, señor Presidente.

En nuestro Código Civil que rije, al establecer el derecho de embargo por parte del Poder Judicial, se trata solamente de sueldos y pensiones con relacion á la tercera parte.

No ha establecido el Código ni podia establecerlo porque si lo hubiera hecho sería evidentemente ilegal puesto que la Constitucion se opone, que las dietas pueden ser embargadas en su tercera parte.

Creo que con lo dicho estoy autorizado para apoyar la mocion establecida por el señor Senador por Treinta y Tres y votaré en el sentido que he dejado establecido.

El señor Paullier—Yo voy á votar tambien, señor Presidente, por la mocion que acaba de hacer el señor Senador Laviña.

Pero me parece muy juicioso hacer una observacion.

Yo creo que el Senado puede aceptar esa mocion, con una supresion de palabras en ella que serían las siguientes.

Al establecer su mocion el señor Laviña dice tanto las dietas de Senadores como de los Diputados. . . . .

El señor Laviña—No; he dicho que han habido casos tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, de exigencias de esta clase.

El señor Paullier—Si el señor Senador modifica su mocion en el sentido que sea esclusivamente para el Senado, estoy conforme.

El señor Laviña—No me refiero mas que al caso presente.

El señor Paullier—Perfectamente.

Entonces voy á acompañar al señor Senador.

El señor Laviña—Si no puedo decir tampoco á que Senador se refiere.

El señor Paullier—Me parecía haber oido, las dietas de Senadores y Diputados.

Me parece que debíamos tomar una resolucion para los Senadores solamente.

El señor Laviña—Dije que nunca se había dado curso.

El señor Silva—Está en lo cierto el señor Paullier, porque estamos deliberando sobre un caso concreto, especial y esclusivo del Honorable Senado.

Es en ese sentido que he entendido la mocion y por eso la he apoyado.

Se vota si el punto está suficientemente discutido y es afirmativa.

Votándose la mocion es aprobada.

El señor Presidente—No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y veinte pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

3ª. Sesion del 25 de Febrero

Presidencia del señor Torres.

Se proclamó abierta la sesion á las dos pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Irazusta, Silva, Laviña, Castro, Paullier, Herrera y Obes, Carve, Gonzalez Rodriguez, Freire y Echevarría.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dá cuenta de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo avisa haber recibido la comunicacion de Vuestra Honorabilidad participándole que han sido electos para integrar la Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo, los señores Senadores don Manuel A. Silva y don José M. de Nava.

(Archívese).

El mismo Poder acusa recibo de la nota de Vuestra Honorabilidad por la que se le pide se sirva recabar del Colegio Electoral de la Colonia un conocimiento de los ciudadanos que resultaron electos Suplentes de Senador en la primera, cuya ausencia se nota en los poderes del Senador titular.

(Archívese).

La Honorable Cámara de Representantes comunica que ha aprobado el Proyecto de Ley que le fué remitido, acordando autorizacion al Poder Ejecutivo para celebrar un emprèstito con varios comerciantes de esta plaza.

(Archívese).

La misma Honorable Cámara participa que ha tomado en consideracion el Mensaje del Poder Ejecutivo relativo á la Ley de Aduana promulgada el 15 de Julio de 1886 resolviendo como lo expresa en su nota, el punto consultado.

(A la Comision de Hacienda).

La dicha Honorable Cámara comunica que ha nombrado por su parte para integrar la Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo á los señores Diputados don Francisco Bauzá, don Domingo Lamas y don Juan Peñalva.

(Archívese).

La Comision de Milicias dictamina en la nota del Poder Ejecutivo referente al Proyecto de Decreto de la Cámara de Representantes, mandando expedir cédula de viudedad á doña Paz Velazco de Guerra; en las peticiones del Teniente 1.° del Ejército de la República don Luis Mikailson y Alferez de Guardias Nacionales don Juan Silva y en la memoria presentada por el Ministerio de Guerra y Marina en 1880.

(Repártanse).

La misma Comision informa en el Proyecto de Decreto de la Cámara de Representantes, relativo al Sargento Mayor don Sebastian Marroche.

(Repártase.)

El señor General de Brigada, don Luis Eduardo Pe rez, presenta su diploma de Senador por el Departamento de la Florida.

(A la Comision de Peticiones).

El señor Freire—Entre los asuntos que se acaba de dar cuenta, que han sido informados por la Comision de Milicias, hay algunos, señor Presidente, que son de fácil resolucion y en los cuales aconseja la Comision que se manden archivar.

Sería escusado, por consiguiente, mandarlos repartir porque habría que hacer gastos de impresion y otras cosas que no las crée la Comision necesarias.

Podrían tratarse sobre tablas.

(Apoyados.)

Se vota y así se resuelve.

El señor Presidente—¿Cuáles son los asuntos?

El señor Freire—Hay uno del Ministerio de la Guerra que ofrece dar oportunamente cuenta de la Memoria.

Ese es del año 80, que estaba ahí entre los asuntos de la Comision de Milicias. que ya no tiene razon de ser.

Hay otro del Teniente 1.° Mickailson, que pide ante el Poder Ejecutivo que se le pase á la lista general, en lugar de la del 7 de Setiembre; y crée la Comision, como lo crée el Poder Ejecutivo que no le corresponde y ha mandado archivarlo.

En fin: se podría ir dando lectura de esos asuntos y segun los informes, sancionándose segun se fueran leyendo, si el Honorable Senado crée justos los informes.

(Apoyados).

Se vota si el Honorable Senado desea ocuparse sobre tablas de esos asuntos y es afirmativa.

Se lée lo siguiente:

INFORME

Comision de Milicias.

Honorable Senado:

Vuestra Comision ha estudiado detenidamente la solicitud presentada por el Teniente 1.° don Luis Mickailson perteneciente á la Lista 7 de Setiembre, quejándose de denegacion de justicia de parte del Poder Ejecutivo por no haberlo mandado incorporar á la lista general del Ejército segun lo solicitó ante dicho Poder el 16 de Abril del año 1883, segun consta de los informes que se transcriben y que dicen textualmente así:

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 23 de 1883.

Informe la Inspeccion General de Armas.

M. Tajes.

Inspeccion General de Armas.

Excelentísimo señor:

Cumpliendo con el Decreto anterior que antecede de la Inspeccion General de

Armas informa: que el peticionario se presentó en 27 de Enero de 1882 solicitando pasar á la lista general del Ejército en mérito de haber servido en 1872 en el vapor de guerra *Coquimbo* en clase de Sub-Teniente.

Compulsado el archivo de esta Oficina se encontró qus efectivamente el peticionario figuraba en las listas del vapor *Coquimbo* en 1872 en la clase de Sub-Teniente y en Enero 30 del año próximo pasado fué elevada la peticion al Ministerio de la Guerra para la resolucion superior que correspondiese, habiendo sido dado de alta en la lista en que hoy revista el 23 de Diciembre de 1880, siendo antes de Guardias Nacionales

Firmado—*Manuel Pagola.*

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 5 de 1883.

Estando comprendido el peticionario en el Decreto de 7 de Setiembre de 1876, no ha lugar y devuelvase.

SANTOS.
M. TAJES.

Como se vé, Honorable Senado, por los antecedentes transcritos y estando expresamente determinado por las leyes militares, que los servicios prestados en el Ejército de línea solo datan de su incorporacion á él, si es que no hay cláusula expresa que al tiempo de darlo de alta determine la antigüedad que le corresponda, y por otra parte no habiendo Ley que mande se computen los servicios de Guardias Nacionales con los del Ejército de línea os propone la siguiente:

RESOLUCION

No ha lugar y archívese.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Montevideo, Febrero 24 de 1886.

Tulio Freire - Pedro Carve—(conforme)—
Liborio Echevarría.

Es aprobado en general y particular sin hacerse uso de la palabra.
Se continúa con este otro asunto:

INFORME

Comision de Milicias.

Honorable Senado:

Vuestra Comision ha encontrado entre los asuntos á su informe uno relativo al Alferez de Guardia Nacional don Juan Silva, presentado en 1873, quejándose de denegacion de justicia de parte del Poder Ejecutivo, y como en dicho expediente no existe ningun dato por el cual se demuestre la injusticia de que se queja el recurrente y teniendo en cuenta además el tiempo transcurrido desde su presentacion, y no

arrojando ningun dato los escritos que obran en el expediente para formar opinion respecto á él, opina Vuestra Comision que lo que corresponde es mandarlo archivar.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Montevideo, Febrero 24 de 1887.

Tulio Freire—Pedro Carve—Liborio Echevarria.

Es aprobado, sin discusion, en general y particular.
Se lée lo siguiente:

INFORME

Comision de Milicias.

Honorable Senado:

La Comision de Milicias que suscribe, revisando los pocos asuntos que se encuentran á informe de dicha Comision ha visto uno por el cual el ex-Ministro de la Guerra Coronel don Eduardo Vazquez, explica las causas porque no ha mandado la memoria correspondiente del Ministerio de su ramo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.° de la Constitucion.

La Comision crée que en vista del tiempo transcurrido del año 1880 á la fecha lo que corresponde es mandarse archivar.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Montevideo, Febrero 24 de 1887.

Tulio Freire—Pedro Carve—(conforme)—
Liborio Echevarría.

Puesto en ámbas discusiones, es aprobado sin observacion.

El señor Freire—Señor Presidente: —Hay otro asunto que corresponde á la viuda del señor Sargento Mayor Marroche, que se presentó al Poder Ejecutivo pidiéndole cédula de viuda segun la ley.

Pero para obtener el medio sueldo, precisaba tener 20 años de servicio activo su finado esposo, y hecho el cómputo de los años de servicio resultó que le faltaban dos meses y 2 dias para llegar á los 20 años.

El Poder Ejecutivo, no pudo, ciñéndose á la ley, concederle la pension de medio sueldo y le cedió la que naturalmeute le correspondía, con menos años.

La señora viuda recurrió otra vez al Poder Ejecutivo pidiéndole que le hiciera gracia de los dos meses esos y veinte dias.

El Poder Ejecutivo le contestó, que no estaba en su facultad, pero que podía recurrir al Cuerpo Legislativo que era el único que tenia facultad de conceder esas gracias.

Naturalmente, siendo tan poco el tiempo que le falta, la Cámara de Representantes, en vista de que venía á tener una gran pèrdida entre los diez años que le liquidaron y los veinte, por faltarle dos meses y veinte dias, le sancionó, concediéndole por gracia ese pequeño lapso de tiempo y pasó á esta Cámara á fin de que prestara la sancion.

Hoy recien nos hemos podido ocupar de ello, y como se trata de una cosa tan justa, á modo de pensar de la Comision de Milicias, aconseja se sancione el Proyecto de la otra Cámara.

Se trata de muy poco tiempo, señor Presidente, para un servidor que ha prestado veinte años de servicio activo á la Nacion.

Es por esa razon que opino que es de fácil resolucion y creo que todos mis honorables colegas opinarán como la Comision de Milicias á ese respecto: y á fin de que no se mande repartir, hago mocion para que se trate sobre tablas

(Apoyados).

Se vota y es aprobada.

Se dá lectura de lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes en sesion de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Compútense en veinte años los servicios prestados á la Nacion por el Sargento Mayor don Sebastian Marroche.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 3 de Mayo de 1886.

GARZON,
Presidente.

Manuel G. y Santos
Secretario.

INFORME

Comision de Milicias.

Honorable Càmara de Senadores:

La señora viuda del S arg ento Mayor don Sebastian Marroche, suplicó ante el Poder Ejecutivo la concesion de una dispensa de dos meses y veinte y siete dias que faltaban en el cómputo de servicios que su esposo habia rendido á la Nacion, con el objeto de obtar al goce de la mitad del sueldo que ahora á ella le corresponderia como viuda de aquél.

El Poder Ejecutivo decretó no haciendo lugar á lo solicitado, conforme á la opinion manifestada por el Ministerio Fiscal, pero devolviendo el expediente á la interesada para que ocurriese al Cuerpo Legislativo á presentar su reclamo por ser el único Poder que podia concederlo.

Presentada á la Honorable Asamblea General la interesada obtuvo de la Honorable Cámara de Representantes la sancion de un Decreto por el cual se computan en 20 años los servicios prestados por el Sargento Mayor don Sebastian Marroche, y este es el Decreto sobre el cual la Comision tiene el honor de informar.

Considerando esta Comision la brevedad del tiempo cuya dispensa se pide crée que Vuestra Honorabilidad podria sancionar sin inconveniente el Proyecto remitido por la otra Honorable Cámara.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Montevideo, Febrero 25 de 1887.

Tulio Freire—Pedro Carve—Liborio Echevarria

Puesto en discusion general.

El señor Paullier—Voy á votar, señor Presidente, de acuerdo con el dictámen de la Comision de Milicias, porque se trata de un bravo oficial y realmente es muy poco el tiempo que le faltaba para cumplir los veinte años.

He tenido el honor de conocerlo en vida y sé que los servicios prestados por él son muy meritorios.

Este bravo oficial, señor Presidente, hizo toda la campaña del Paraguay en la artilleria de la República y siempre dejó bien puesto su nombre y el del país á quien servía.

La campaña del Paraguay, señor Presidente, era una guerra Nacional y el lapso de tiempo que le faltaba para cumplir los veinte años de servicios es tan pequeño, que apesar de que el Poder Ejecutivo le ha negado con justicia la pension que debia tener la viuda, nosotros como legisladores, tenemos el derecho de hacerlo por gracia especial, prestando un verdadero servicio á esa familia, que me consta que está en la mayor indigencia.

Son notorios, señor Presidente, los servicios prestados por ese digno Oficial y por lo tanto yo creo que el Senado no debe trepidar un solo momento en votar el dictámen aconsejado por la Comision.

Se vota y es aprobado en general y particular.

El señor Gonzalez Rodriguez—Hago mocion para que se suprima la segunda discusion de este asunto.

(Apoyados.)

Se vota y es aprobada.

El señor Freire—Hay otro asunto, el de la viuda doña Paz Velazco de Guerra, que se presentó al Poder Ejecutivo pidiéndole cédula de viuda.

El Poder Ejecutivo revisando los archivos de la Inspeccion General de Armas encontró que el esposo de esa señora habia sido dado de baja y borrado de la Lista Militar por haber pasado á la República Argentina, ser llamado y no haber concurrido al llamado que le hacía el Poder Ejecutivo.

Esto sucedía allá por el año 53 ó 54.

En aquella época, el Capitan Guerra tomó parte en una revolucion en la República Argentina, fué hecho prisionero y fusilado.

La señora, naturalmente, presentándose al Poder Ejecutivo no obtuvo la cédula de viuda, porque su esposo no estaba dado de alta, no revistaba en las listas del Ejército y recurrió á la Asamblea pidiendo que se le mandase dar la pensión que le correspondía como esposa del finado Capitan Guerra.

Revisando el expediente, señor Presidente, un expediente que honra altamente

á aquel benemérito militar,—y digo benemérito militar, porque así fué declarado en la accion de Carpintería, segun consta de los documentos que existen en el expediente, por el General Rondeau,—en vista de los servicios prestados por ese Oficial que obtuvo sus despachos el año 37 que es desde cuando datan sus servicios en el Ejército de línea, sin embargo que los tenía antes como Guardia Nacional, la Honorable Cámara de Representantes, que fué la que se ocupó primero del asunto, no tuvo inconveniente ninguno en conceder la pension á la viuda de un soldado tan benemérito como ese.

El Honorable Senado, inspirándose en los mismos sentimientos que la Honorable Cámara de Representantes, le concedió la misma pension.

Pero sucedió que en el Proyecto de resolucion no se explicó que pension era la que se le debía dar, segun el tiempo de servicio de su finado esposo.

Pasó en esas condiciones el Proyecto sancionado por ámbas Cámaras al Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo viéndose en el caso de no saber que pension darle á la señora para hacerle el cómputo de los servicios á su finado esposo, lo devolvió pidiendo explicaciones.

Pido á la Mesa que tenga la bondad de mandar leer el Mensaje del Poder Ejecutivo.

El señor Paullier—Este asunto es muy complicado, señor Presidente, debe de repartirse.

El señor Freire—Despues de leido vamos á ver.

El señor Paullier—Yo no considero este asunto como los otros y soy de opinion que se reparta—No debe el Senado, á mi juicio, ocuparse de él; es muy complicado.

El señor Freire—La Cámara resolverá.

El señor Paullier—Yo no me considero habilitado para discutir ese asunto sin estudio.

El señor Freire—Señor Presidente: yo no hago incapié.

Lo único que queria era obviar tiempo y evitar gastos, porque es un gran expediente y la resolucion es muy facil si se orientan como creo que se ván á orientar los señores Senadores cuando se dé lectura de los documentos.

Si se crée que no es suficiente no perdemos el tiempo con estudiarlo ahora.—Pero si el Senado crée que es de facil resolucion puede resolverlo.

El señor Presidente—¿Ha sido apoyada la mocion?

El señor Freire—Ha sido apoyada por eso se está discutiendo.

Así es que yo pido que se lea el Mensaje del Poder Ejecutivo.

El señor Presidente—A la Mesa no le consta el apoyo para tratarse sobre tablas.

Por su naturaleza que pertenece una resolución legislativa parece natural mandarlo repartir.

El señor Freire—Perfectamente, yo no hago incapié.—Si crée la Mesa que debe mandarse repartir que se mande repartir.

El señor Presidente—Sin embargo la Mesa lo pondrá á votacion del Honorable Senado.

El señor Gonzalez Rodriguez—Yo soy de parecer, señor Presidente, que ya vamos muy de prisa en los asuntos estos:—todos los vamos despachando sin repartir.

Yo estoy con el señor senador Paullier—Este asunto lo creo un poco complicado y no es cosa de que por una simple lectura quedemos satisfechos para poderlo despachar con conciencia.

Por esta razon le negaré mi voto.

El señor Freire—Sin embargo, yo opino lo contrario; porque informados del Mensaje del Poder Ejecutivo y lo que aconseja la Comision, creo que está explicado perfectamente.

Pero me es indeferente....

Se vota si se trata el asunto sobre tablas y es negativa.

El señor Echevarría—De tiempo atrás, señor Presidente, se viene por la Prensa haciendo denuncias sobre los contratos de Gas y de Aguas corrientes y yo desearia que se pidiera al Ministerio respectivo esos antecedentes para estudiarlos con detencion.

Vemos, señor Presidente, y esto acaba de decírseme que la Empresa de Aguas Corrientes, por ejemplo, tiene hecho su contrato de tiempo atràs: alza, baja y hace lo que se le antoja.

Tenemos el del Gas, concesion caduca y que sigue esplotándola como asi mismo los contadores etc.

Como no conozco bien esos asuntos deseo que los pida la Mesa para enterarme de ellos y tratarlos segun corresponde, dándole una satisfaccion al pueblo cuya grita es unánime, señor Presidente, en contra de esas Empresas.

Asi es que pido á la Mesa que recabe los antecedentes para poder enterarme de ellos.

El señor Presidente—Así se hará, señor, en el caso que el Honorable Senado autorice á la Mesa para dirijirse al Poder Ejecutivo para recabar esos antecedentes.

El señor Echevarría—Creo que no se puede negar de ninguna manera. Es un asunto de conveniencia pùblica.

El señor Presidente—Esta es la fórmula.

Se vota si se autoriza á la Mesa para recabar del Poder Ejecutivo esos antecedentes y es afirmativa.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y treinta pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

4ª. Sesion del 28 de Febrero

Presidencia del señor Torres.

Se abrió la sesion á las dos y cinco pasado meridiano con asistencia de los señores Senadores Silva, Irazusta, Laviña, Castro, Nava, Echevarria, Paullier, Herrera y Obes, Carve, Gonzalez Rodriguez, Freire y Bauzá.

Se leé el acta de la anterior.

El señor Presidente—Puede observarse.

El señor Bauzá—Si mal no he oido, me parece que en el acta de que se ha hecho lectura ahora no figura entre los Senadores el nombre del señor Senador por Flores General don Máximo Santos.

No sé si es omision de la Mesa ó si la Mesa ha tenido tambien su duda y la debe someter á la deliberacion de la Cámara.

Pero de cualquier modo, desearia que el Presidente tuviera la bondad de explicar: si es omision, nada mas que consignarla, y si no es omision que la Cámara resuelva por que no está el nombre de ese señor Senador en el acta.

El señor Presidente—Como el señor Senador á que alude está con licencia temporal, se ha omitido hasta ahora como en las sesiones anteriores despues de las circunstancias de todos conocidas.

Pero si el señor Senador crée que hay una omision en eso se pondrá oportunamente á la consideracion del Honorable Senado si debe figurar aquí en ese concepto ó de cualquier otro modo.

El señor Laviña—Creo que es de práctica ponerse con licencia ó aviso.

El señor Bauzá—No creo que parte la omision desde que el nuevo Presidente ejerce. Creo que haya sido de antes.

Hago notar lo que me parece, una omision, nada mas.

El señor Presidente—¿A cuál de los señores se refiere el señor Senador?

El señor Bauzá—Me refiero al General Santos, que es Senador y que deberia figurar con licencia ó extrañado del país, de cualquier modo, como el Senado resuelva, pero de alguna manera porque Senador es.

El señor Presidente—De ese asunto se ocupará el Senado dentro de breves dias.

El señor Bauzá—Está bien.

Se vota si se aprueba el acta y es afirmativa.

Se dá cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

El Poder Ejecutivo eleva con Mensaje un Proyecto de Ley cometiendo al Superior Tribunal de Justicia el conocimiento de todas las cuestiones que se susciten con ocasion de las elecciones de Juntas Económico-Administrativas y autorizando á éstas para la formacion de nuevo registro, una vez declaradas judicialmente por sentencia ejecutoriada las violaciones y fraudes electorales enumerados en los artículos 30.° y 31.° de la Ley de Registro Cívico.

(Pase á la Honorable Cámara de Representantes).

El mismo Poder solicita la derogacion del artículo 4.° de la Ley de 12 de Mayo de 1883 y autorizándole para disponer de los 500.000 pesos á que se refiere dicho artículo, así como de cualquier otra suma de igual origen que exista sin gravámen especial.

(A la Comision de Hacienda).

El doctor don José Campana actual Consul Oriental en Génova, solicita de Vuestra Honorabilidad la venia correspondiente para poder aceptar la condecoracion de *Caballero de la Corona de Italia* con que ha sido agraciado por su Su Magestad el Rey de Italia.

(A la Comision de Peticiones).

La Comision de Peticiones dictamina en el diploma de Senador presentado por el señor General de Brigada don Luis E. Perez.

(Repártase).

La de Cuentas del Cuerpo Legislativo avisa que se ha instalado.

(Archívese).

El señor Silva—Señor Presidente:

En mérito á la urgencia que demanda el asunto de que se ha dado cuenta, puesto que el Mensaje relativo á los 500.000 $ depositados que se acaba de dar cuenta viene á llenar necesidades financieras de primer órden, como voy á hacer una mocion concerniente á ello y tal vez algunos de los señores Senadores no tienen conocimiento de este importantísimo Mensaje, voy á pedir al señor Presidente se sirva hacer leerlo, para establecer una mocion que creo que corresponde, para que con conocimiento de causa pueda ser votada esta mocion á los efectos consiguientes.

El señor Gonzalez Rodriguez—Ya se conoce.

El señor Silva—Yo no lo conozco.

El señor Presidente—Se vá á votar.

El señor Silva—No es mocion es indicacion.

Vamos á leer el Mensaje para despues establecer la mocion,—que á mi modo de ver corresponde.

Mientras tanto continuaré con la palabra.

Se acaba de informar tambien al Senado que la Comision de Peticiones y Poderes en este caso, se ha expedido relativamente á la eleccion del señor Senador por la Florida.

Es de facilísima resolucion este caso, á juicio de la Comision.

En cuanto á los poderes del señor Perez, no ha encontrado la Comision nada que oponer.

Todas las prácticas legales y electorales han sido llenadas.

Si bien hay algun inconveniente ó mas bien diré, es imposible la aceptacion con relacion á los Suplentes, por las razones explicadas en el informe y que ampliará el miembro informante de la Comision, procede un trámite, pedir los antecedentes para poder resolver sobre la eleccion de los mismos.

Voy pues á establecer una mocion, para que en la presente sesion se trate este asunto.

La Comision está en actitud de dar todas las explicaciones que sean necesarias.

El señor Laviña—Apoyado.

El señor Freire—No apoyado.

El señor Silva—Dejo establecida la mocion para que sea igualmente tratado en esta sesion;—y despues de deliberada esta mocion, entraré á establecer la otra que acabo de enunciar.

El señor Freire—Me opongo, señor Presidente, á la mocion que acaba de presentar al señor Senador, fundándose en que es de facilísima resolucion la consideracion de los Poderes del señor General Perez electo Senador por el Departamento de la Florida.

Es de muy dificil resolucion, señor Presidente.

Es completamente contrario á la letra expresa de la ley;—y creo, señor Presidente, que para poderse asesorar perfectamente y estudiar el asunto como corresponde, debe mandarse repartir,—porque yo no estoy conforme,—aunque no conozco el informe de la Comision, segun lo ha expresado el señor Senador que lo quiere aceptar así como así no mas.

Es muy dificil, porque la letra de la ley dice otra cosa muy distinta á que se acepte al señor General Perez.

De consiguiente me opongo y pido al Honorable Senado que no habiendo es-

tudiado el Informe ese, haga lo que corresponde, que se reparta y se estudie como corresponde.

El señor Silva—El señor Senador por San José se opone en primer lugar á la mocion que he dejado establecida alegando que necesita estudiar el asunto.

Si alguno de los apreciabilísimos colegas, ha estudiado y discutido é investigado la ley á que se refiere, es precisamente el señor Senador.

El señor Senador que está habilitado, tal vez mejor que la generalidad, porque ha estudiado y cambiado ideas con el que tiene el honor de la palabra, ámplia y detalladamente sobre ese tòpico.

¿Cómo es que se opone y pide mayor estudio?

El señor Freire—Pero no he estudiado el Informe.

El señor Silva—Las razones que alega antes de tiempo, como interpretacion de la ley, la Comision crée tener argumentos y elementos de conviccion para persuadir al señor Senador por San José del error en que está para oponerse.

Demostrará la Comision, que la ley á que ha hecho referencia, interpretativa de los artículos 25.° y 31.° de la Constitucion, el señor Senador ha padecido un error al interpretarla de la manera que lo ha hecho.

Bien pues.—Explicada la no razon que hay para mayor estudio por parte del señor Senador por San José que se opone á la mocion de que se trate el asunto y asegurando al señor Senador que se le pueden dar todas las explicaciones y estando el señor preparado para entrar en esta cuestion, no veo motivo para adherir á lo que él desea: el aplazamiento ó que se reparta el asunto para mayor estudio.

Todos los señores Senadores se han preocupado de esta cuestion ámplia y detenidamente y están habilitados, segun supongo, para poder entrar desde luego á debatir esta cuestion.

Insisto pues en la mocion que he establecido, que sea tratado este asunto en la presente sesion.

Habiendo sido apoyada, si no hay alguna otra argumentacion en contra, pediria que se votase.

El señor Freire—Yo creo que todos los señores Senadores no han estudiado la cuestion, como ha dicho el señor Senador.

El puede haberla estudiado, porque ha tenido motivo y obligacion de hacerlo, como miembro informante de la Comision,—pero los demás esperan que se haga el repartido para estudiarlo.

El señor Presidente—¿Ha sido apoyada la mocion?

(Apoyado.)

El señor Paulier—Yo no he estudiado, señor Presidente, ese asunto sinó muy á la ligera y yo desearia que ese asunto se repartiera para poder tener conocimiento y votar con plena conciencia.

Yo apoyo la indicacion del señor Senador Freire y desearia que se repartiera ese asunto como es de trámite.

Se vota si el Senado resuelve ocuparse, sobre tablas, del asunto y es afirmativa.

El señor Silva—Señor Presidente: estoy esperando que se lea el Mensaje para establecer la otra mocion á que he hecho referencia.

El señor Freire—Como la mente del señor Senador es que despues que se lea el Mensaje hacer mocion para pasar á cuarto intermedio, hago mocion para que antes de considerarse el Mensaje se despache el asunto referente á la vénia que solicita el doctor Campana para usar una condecoracion.

Como es de práctica no se puede negar, hago mocion para que se trate sobre tablas.

El señor Echevarría—Apoyado, señor Presidente—Iba á proponer lo mismo.

El señor Freire—Sin necesidad de pasar á Comision.

El señor Echevarría Me parece escusado el trámite de la Comision. Es de práctica.

Siempre que ha venido una peticion de esta naturaleza, que es un honor que se dispensa á un ciudadano, en el acto se ha despachado, sin trámite de Comision.

Así es que para no perder tiempo, propongo que sin pasar á Comision se trate sobre tablas.

El señor Silva—Apoyo la indicacion del señor Senador por Soriano, porque es una facultad constitucional que tienen los ciudadanos de pedir la vénia para usar condecoraciones y la Asamblea está en el deber de otorgarla.

Puede tratarse sobre tablas, señor Presidente.

Lo único que habrá que hacer es formular un Proyecto de Decreto.

El señor Presidente—Vá á votarse si se ha de tratar sin necesidad de pasar á Comision.

El señor Freire—Yo he hecho mocion para que se conceda el permiso solicitado.

El señor Silva—Podríamos ganar tiempo; oir la lectura del Mensaje y despues...

El señor Echevarría—Nos vamos á confuudir.

El señor Presidente—No nos confundamos. Vamos á terminar.

El señor Silva—Muy bien.

Se lée lo siguiente:

Montevideo, Febrero 25 de 1887.

Honorable Asamblea General:

José Campana, ciudadano legal de la República y actual Cónsul Oriental en

Génova, se presenta respetuosamente ante Vuestra Honorabilidad en cumplimiento del precepto constitucional, solicitando la vénia correspondiente para poder aceptar la condecoracion de *Caballero de la Corona de Italia* (órden) con que ha sido agraciado por Su Majestad el Rey de Italia.

Es justicia etc. etc.

José Campana.

El señor Silva—¿Quiere el señor Secretario tener la benevolencia de leer los términos concretos de la peticion para proponer el artículo?

(Se volvió á leer).

Muy bien, señor Secretario.

Puede redactarse entonces "Concédese la vénia que solicita.. ..los términos de la peticion.

Se lée lo siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Otórgase al doctor don José Campana, la vénia constitucional para aceptar y usar la condecoracion de Caballero de la Corona de Italia con que ha sido agraciado por Su Majestad el Rey de aquella Nacion.

Art. 2.° Comuníquese etc.

En discusion general es aprobado sin hacerse uso de la palabra.

En particular.

El señor Castro—Propondría, "de aquella Nación" para no decir dos veces de Italia.

(Apoyados.)

Se vota con la modificacion y es aprobado.

El señor Silva—Mociono para que se suprima la segunda discusion.

(Apoyados.)

Se vota y así se resuelve.
Se dá lectura de lo siguiente:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero de 1887.

Honorable Asamblea General:

Por la Ley promulgada en 12 de Mayo de 1883, tuvo á bien Vuestra Honorabilidad autorizar al Poder Ejecutivo para emitir hasta la suma de cuatro millones de pesos ($4:000.000) en títulos del Empréstito de Unificacion destinados á compensar los trabajos del sindicato ó sindicatos que se formasen en Europa para realizar el "Banco del Uruguay", la construccion del puerto proyectado en la Bahia de Montevideo y la unificacion de las deudas de la República, operaciones todas tambien autorizadas por Vuestra Honorabilidad en 13 y 25 de Abril y 11 de Mayo del citado año.

El Poder Ejecutivo en virtud de la autorizacion citada y por acuerdo de 15 de Mayo de 1883, distribuyó los cuatro millones á que se ha referido en la forma siguiente:

Comision al Sindicato que realizara la Unificacion de Deudas, tres millones de pesos $ (3:000.000).

Para la construccion del Puerto quinientos mil pesos $ (500.000).

Para la fundacion del Banco del Uruguay quinientos mil pesos ($500.000).

Ahora bien: esta última operacion, no se ha llevado á cabo y las leyes que la autorizaron han caducado, ordenándose en consecuencia suspender toda gestion al respecto.

Existen, pues, á disposicion del Estado quinientos mil pesos ($500.000) ofrecidos como prima, á la Sociedad fundadora del Banco y cuya suma, dada la no realizacion del Proyecto, debe ser aplicada á la amortizacion de las deudas internas por prorateo entre todas ellas y con arreglo á su monto (Artículo 4.° de la Ley de 12 de Mayo de 1883).

Juzga el Poder Ejecutivo, Honorable Asamblea General, que la disposicion citada, no tiene al presente razon de ser, desde que las deudas internas á que ella se

refiere han sido unificadas en su totalidad, pues solo queda un saldo de seiscientos trece mil, novecientos treinta y un pesos, cuarenta y nueve centésimos ($613.931·49 cts).

Entretanto es de notoriedad pública que el Poder Ejecutivo lucha con dificultades é inconvenientes para llenar con regularidad las demás obligaciones de la Nacion, y la libre disponibilidad de los quinientos mil pesos nominales en los títulos precitados, para basar en ellos una operacion de crédito, fuera enagenándolos, fuera ofreciéndolos en garantia colocaria al Poder Ejecutivo en situacion relativamente menos tirante.

En tal virtud el Poder Ejecutivo tiene el honor de solicitar de Vuestra Honorabilidad la derogacion del artículo 4.° de la Ley de 12 de Mayo de 1883 y la autorizacion que corresponda para disponer de los quinientos mil pesos votados para comision en la fundacion del "Banco del Uruguay" así como de cualquiera otra suma en deuda Unificada de idéntico ó similar origen ó como sobrante de la operacion del cange que pueda existir sin gravámen especial.

El Poder Ejecutivo que se permite esperar de Vuestra Honorabilidad la autorizacion solicitada, cuidará de haceros conocer oportunamente el uso que de la misma efectúe.

Saluda á Vuestra Honorabilidad á quien Dios guarde muchos años.

MAXIMO TAJES.

ANTONIO M. MARQUEZ.

El señor Silva —Prosigo, señor Presidente, puesto que habia pedido la palabra para hacer una mocion concerniente á este asunto.

Como está explicado y como es notorio, anulada completamente la operacion del Banco, señor Presidente, la suma que habia sido destinada pata beneficiar á los que la realizáran, no tiene razon de ser y debe venir á las oficinas fiscales.

Esto no admite duda;—y atendiendo, como manifesté anteriormente, que hay necesidades financieras de primer órden que atender, corresponde no perder tiempo, ir derecho al asunto, que no puede tener otra resolucion que la que invoca y pide el Poder Ejecutivo.

Mociono, pues, para que sea tratado en la presente sesion este asunto, expidiéndose la Comision en cuarto intermedio.

(Apoyados).

Se vota y así se resuelve.

El señor Freire—Hago mocion para que se dé prelacion á este asunto en la órden del dia.

(Apoyados).

El señor Silva—Despues continuaremos con los otros.

Se suspende la sesión.

Continuando momentos despues, se lée lo que sigue:

INFORME

Comision de Hacienda.

Honorable Senado:

Vuestra Comision ha estudiado el Mensaje elevado por el Poder Ejecutivo por el cual solicita de Vuestra Honorabilidad la derogacion del Artículo 4.° de la Ley de 12 de Mayo de 1883 y la autorizacion para disponer de los 500.000 pesos votados para comision en la fundacion del Banco del Uruguay así como de cualquiera otra suma de igual orígen que pueda existir sin gravámen especial.

El Poder Ejecutivo funda este pedido en el fracaso del proyectado Banco por haber caducado las leyes que autorizaban su fundacion.

En consecuencia de esto, dicha suma debe ser aplicada á la amortizacion de las Deudas internas por prorateo (Articulo 4.° de la Ley citada) pero como dichas Deudas han sido unificadas en casi su totalidad como lo declara el mismo Poder Ejecutivo, esta es la razon en que se basa aquel Poder al solitar la autorizacion para disponer de la cantidad ofrecida como prima á la fuudacion del "Banco del Uruguay".

Esta Comision crée atendibles los fundamentos del Mensaje que motiva este informe y en consecuencia os propone la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo .° Derógase el Artículo 4.° de la Ley de 12 de Mayo de 1883 sobre unificacion de deudas.

Art. 2.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de quinientos mil pesos á que se refiere el Artículo 4.° de la Ley de 12 de Mayo de 1883, así como de cualquiera otra suma de igual orígen que exista sin gravámen especial, aplicándose dichas sumas á cubrir los presupuestos devengados.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Montevideo 28 de Febrero de 1887.

Javier Laviña.—Federico Paullier.

Puesto en discusion general.

El señor Freire—Señor Presidente:

No estoy conforme con el Proyecto de Resolucion de la Comision de Hacienda por el cual se manda que la suma de 500.000 $ ó cualquiera otras que puedan aparecer sin gravámen pertenecientes al Estado, con ellas se haga el pago de los Presupuestos atrasados, porque es sabido, señor Presidente, que esas cantidades son nominales, no son positivas y se podría entender muy bien, que se podrían hacer los pagos á la par como si fuera oro, como está determinado por la ley por los Bonos del 86.

Opino, señor Presidente, que debe sufrir alguna modificacion ó aclaracion el artículo ese.

Que se diga cuando menos, el producto de esas cantidades será aplicado al pa-

go de los Presupuestos" pero no que las cantidades sean aplicadas al pago de los presupuestos.

El señor Paullier—Ya lo explica el Poder Ejecutivo en su Mensaje, señor Presidente.

Ya se sabe que no es dinero efectivo; que son títulos de Deuda Unificada.

Esos títulos de Deuda Unificada que fueron depositados para prima del Banco á crearse, cuya ley ha caducado, ahora viene el Poder Ejecutivo pidiendo la aplicado de esa suma en títulos de Deuda Unificada.

Pero se sabe, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo dispondrá de ella caucionándolos en el Banco, tomando dinero sobre ellos ó vendiéndolos si le acomoda;—pero no vá á pagar á los acreedores del Estado.

En primer lugar, no hay ley ninguna que autorice á pagar en títulos de Deuda Unificada.

Ya lo dice el Poder Ejecutivo en su Mensaje.

(Apoyado).

No veo que esa aclaracion sea pertinente á la cuestion al caso presente.

No hay ley ninguna que autorice al Poder Ejecutivo á pagar á los servidores del Estado con títulos de Deuda Unificada.

Ya se sobreentiende, que el Poder Ejecutivo al caucionar en un Banco, es para pagar en numerario, porque no hay ley absolutamente ninguna que antorice al Estado á pagar á ningun servidor en Títulos de Deuda Unificada.

El señor Senador confunde con la ley que se diò la vez pasada sobre Consolidados.

Es una cuestion completamente distinta.

No viene al caso lo que ha dicho el señor Senador.

Ya se sabe, como lo dice el Poder Ejecutivo en su Mensaje, que dispondrá de esa suma de dinero, ya vendiendo los Títulos, ya caucionándolos, como mejor lo entienda el señor Ministro de Hacienda ó el Gobierno.

Así es que no acepto, señor Presidente, como miembro de la Comision de Hacienda la modificacion que propone el señor Senador por San José.

El señor Freire—Pido á la Mesa tenga la bondad de leer el Proyecto de Resolucion.

(Se leyó.)

Son las sumas lo que se manda aplicar.

En cuanto á que no hay ninguna ley, es cierto.

Pero la ley vá á ser ésta, es la que vamos á sancionar nosotros por la cual va el Poder Ejecutivo á disponer de esas sumas.

Y por eso es que en esta misma ley, porque no hay otra, como ha dicho muy bien el señor Senador, es que debe expresarse la condicion en que la debe aplicar.

El señor Bauzá—No es ley tampoco.

El señor Freire—Es un Proyecto.

El señor Bauzá—Ni vá á ser ley; es una resolucion.

El señor Freire—Pero ahí en la resolucion que acaba de leerse se dice aplicándose dichas sumas á atender á los presupuestos.

En fin: por mi parte no hago incapié, sinó esta aclaracion para que se conozca cual es la mente del Honorable Senado, al sancionar el Proyecto de Resolucion que está en discusion.

El señor Paullier—Pido la palabra.

El señor Presidente—Esto pertenece á la discusion particular.

El señor Paullier—Perfectamente.

El señor Silva—Será preferible votar en general.

El señor Paullier—Despues en la particular voy á dar explicaciones que vàn à convencer al señor Senador.

Se vota si se aprueba en general y es aprobado.

Es igualmente aprobado en particular el artículo 1°.

En discusion el artìculo 2°.

El señor Paullier—No me voy á oponer, señor Presidente, á que se ponga del producto de los 500,000 $ que quiere el señor Senador, apesar de que está perfectamente explicado en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Me voy á permitir leer un pàrrafo que dice lo siguiente:

(Lo leyó).

Está bien claro.

El señor Freire—Perfectamente.

El señor Paullier—Está perfectamente bien explicada por el Poder Ejecutivo, la mente que ha tenido.

Ahora, si el señor Senador quiere que se agreguen las palabras «cuyo producto», yo no me opongo.

El señor Freire—Eso es;—porque no es el Mensaje del Poder Ejecutivo lo que se sanciona—Es el Proyecto presentado por la Comision de Hacienda el que se vá á sancionar.

El señor Gonzalez Rodriguez—Yo creo, señor Presidente, que no debia hacer incapié la Comision en agregar las palabras "producto de estas sumas".

No perjudica en nada y el mismo miembro de la Comision está conforme.

El señor Paullier ¿Quiere tener la bondad señor Secretario de leer el artículo, para ver como está?

(Se leyó.)

Entonces puede ponerse para disponer del producto de los 500.000 $ nominales y ya quedará bien.

El señor Freire—Aplicándose el producto de dichas sumas.

El señor Castro—A ver si es posible cortar esta discusion con una indicacion muy ligera y fácil.

Donde en el Proyecto se habla de 500,000 $ agregarle la palabra nominales y al final decir: aplicándose su producto.

Porque noto que arriba, en el principio del párrafo habla de 500.000 $ y no se dice que sean nominales.

Es arriba que hay que decir nominales y abajo, aplicándose su producto.

Hago pues mocion al efecto.

(Apoyados).

Se lée con la modificacion.

El señor Castro—Arriba donde dice "nominales" que diga tambien, "Títulos de Deuda Unificada."

Parece que así debe ser.

El señor Paullier—La ley vá á quedar mal, señor Presidente, con respecto á otro pedido que hace el Poder Ejecutivo de otras sumas, que hay en igualdad mas ó menos de circunstancias.

El señor Freire—Para eso se dice el producto.

Si hay otras sumas que tengan verdadero valor vienen al producto de eso.

El señor Paullier—¿Quiere tener la bondad, señor Presidente, de hacer leer el artículo á ver como queda?

(Se leyó.)

Perfectamente.

Se vota y es aprobado.

El señor Freire—Hago mocion para suprimir la segunda discusion.

(Apoyado.)

Vótase y así se resuelve.

El señor Presidente—Habiendo resuelto el Honorable Senado tratar en la sesion de hoy el asunto del señor Brown, que está en la órden del dia. . . .

El señor Silva—Habia hecho una mocion para tratar en esta sesion el asunto de eleccion de Senador por el Departamento de la Florida.

Se cedió la prelacion al asunto de Deuda, por ser urgente. Creo que corresponde ahora el asunto de la eleccion por Florida, por que fué mocion hecha para tratar en la presente sesion.

El otro asunto es de trámite, que no tiene mayor interés.

El señor Presidente—¿Se ha expedido ya la Comision?

El señor Silva—Sí, señor.

El señor Carve—Señor Presidente:

Como ha sido un miembro de mi familia el que ha sido electo Senador por la Florida y veo que hay alguna disidencia de opiniones, pido permiso para retirarme.

El señor Bauzá—No veo la necesidad.

El señor Paullier—No hay impedimento.

(Se retira el señor Carve.)

El señor Presidente—El Reglamento no prohibe la presencia del señor Senador sinó cuando se trata de un asunto propio y éste no lo es.

Por consiguiente precisa la resolucion del Senado. . . . .

El señor Echevarria—Aunque no es un asunto propio pero se veria el señor Senador imposibilitado para poder dar su voto si hubiera una controversia de opiniones.

Así es que podria tal vez perjudicar al asunto que se vá á tratar.

Creo pues que el Senado no puede escusarse de dar su sancion al pedido que ha hecho el señor Senador Carve.

Yo, por mi parte, señor Presidente en la ausencia del señor Senador. . . . .

El señor Presidente—Sin embargo el Honorable Senado resolverá,—porque el señor Senador ha pedido permiso al Honorable Senado.

Se vota si se permite retirar al señor Senador y es afirmativa.

Se lée lo siguiente:

Comision de Peticiones.

Honorable Cámara de Senadores:

Examinada detenidamente el acta y demás antecedentes relativos á la eleccion de Senador y Suplentes por la Florida, y la protesta concerniente á estas últimas, Vuestra Comision opina que la eleccion del Titular señor general de Brigada don Luis E. Perez es legal y que en ellas se consigna cumplidamente sin contradiccion ni pugna, el derecho que tiene ese ciudadano para representar á aquel Departamento en esta rama del Cuerpo Legislativo.

En cuanto á los Suplentes hay que aplazar su consideracion por ahora, y pedir á aquel Colegio electoral, por medio de la Junta Económico-Administrativa, remision de todos los antecedentes electorales, en virtud de la protesta presentada por el señor don José M. Tubino y otros que establece contradicciones manifiestas, entre el acta que firman los nueve electores del Colegio de Florida y los protestantes.

En efecto, Honorable Senado, el acta original firmada por los electores señores Leopoldo Mendoza y Duran—Juan Magallanes—Manuel Cardoso—Julian Miranda—Juan Furriol—Manuel D. Cuñarro—Andrés F. Martinez—Miguel Lázaro y Rodolfo Leñan—establece que los Suplentes fueron elegidos en el órden siguiente:

Para 1.° don Leopoldo Mendoza.

Para 2.° don José M. Tubino.

Para 3.° don Pedro E. Carve.

Para 4.° don Alberto Munilla.

Sin embargo, cinco de esos mismos electores, señores Magallanes, Cardoso, Cuñarro, Martinez y el doctor Lázaro, suscriben con el señor Tubino la referida protesta y alegan que, segun consta de las cédulas con que se efectuó la votacion, dió su voto cada uno de los declarantes por el señor don José M. Tubino para primer Suplente de Senador y que al proclamarse al ciudadano don Leopoldo Mendoza por el acta que se firmó, confiriéndole el primer lugar en la colocacion de los Senadores Suplentes, se consignó un error desde que la mayoria absoluta de los votos favoreció á dicho señor Tubino.

Bien, pues, Honorable Senado, sea de ello lo que fuere, con relacion al titular nada hay que oponer.—Más atendiendo á lo que respecta á los Suplentes, es menester como ya lo hemos manifestado, pedir los antecedentes de tal eleccion para las ulterioridades de la ley.

En tal virtud Vuestra Comision os aconseja sancioneis el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Apruébanse los poderes que acreditan como Senador electo por el Departamento de la Florida al General de Brigada ciudadano don Luis E. Perez.

Art. 2.° Pídase á la Junta Económico-Administrativa de Florida la remision de

todos los antecedentes electorales sobre la eleccion de los Suplentes, para deliberar lo que corresponda.

Sala de Comisiones, 26 de Febrero de 1887.

Miguel Gonzalez Rodriguez — Pedro E. Bauzá — Manuel A. Silva.

Puesto en discusion general.

El señor Freire—Por los motivos que expresé cuando se hizo mocion para que se tratára sobre tablas este asunto, no estoy habilitado para tomar parte en la discusion.

Asi es que me concretaré á votar en contra del Proyecto.

El señor Silva—Como miembro de la Comision, yo esperaba que se hicieran objeciones á lo que ella dictamina, que encuentra la eleccion perfectamente legal y basada en la ley interpretativa de los artículos 25 y 31.

Pero desde que el señor Senador no la combate, mal puedo yo contrarrestar lo que se dice.

Voy á dar una pequeña explicacion sobre los Suplentes, por sí acaso no ha sido bastante esplícita y clara la Comision de Poderes en este extraordinario.....

El señor Freire—Para hacer una observacion.

Yo creo que si se piden los antecedentes á la Junta, no hay para que entrar ahora á explicar.

El señor Silva—Bien;—desde que no hay oposicion, porque es un asunto muy especial, no explicaré.

El señor Freire—Creo que no es oportuno.

El señor Presidente—Ni correspondería.

El señor Silva—Muy bien.

El señor Echevarria—¿No hay observacion?

Yo esperaba acompañar al señor Senador, porque al decir me opongo, ha debido estudiar el asunto.

Pero desde que no observa ni nota nada, yo no encuentro otra cosa que adherirme al dictámen de la Comision.

Se vota y es aprobado.

(En particular el artículo 1°.

El señor Bauzá—En el artículo 1.° (es cuestion de redaccion, (podria suprimirse el "como".—Que diga simplemente que acredita Senador electo.

Está de mas ese "como" ahí.

El señor Presidente—Es cuestion de redaccion.

El señor Bauzá—De redaccion no mas.

Se vota y es aprobado, como tambien los articulos 2.° 3.°.

Se lée lo siguiente:

INFORME

Comision en disidencia.

Honorable Senado:

El miembro de la Comision de Milicias que suscribe tiene el honor de decir al Honorable Senado que ha examinado los despachos del General don Guillermo Brown presentados por su familia y formado juicio sobre su validez.

El empleo de Brigadier General que el Poder Ejecutivo confirió á don Guillermo Brown en Setiembre de 1838 fué como lo sabe el Senado, atendiendo principalmente á los méritos y servicios prestados por ese militar á la causa de la Independencia de la patria, durante la cruzada de 1825.

Es verdad que por la Constitucion, el Poder Ejecutivo debe solicitar vénia del Honorable Senado para otorgar el empleo de Brigadier General; pero en el caso de que trata este informe, tambien es verdad que la vénia no pudo ser solicitada del Senado, porque el Cuerpo Legislativo estaba en receso y los miembros de la Comision Permanente ausentes en su mayor parte.

El Poder Ejecutivo extendió los despachos del General Brown sin la vénia del Honorable Senado; corresponde, despues de muchos años revalidarlo.

Será un acto de justicia reparadora y á la vez de consecuencia con su modo de pensar en casos análogos; pues algunos otros despachos se han revalidado en los últimos tiempos, teniendo en cuenta siempre, que el servidor del País no puede ser responsable ni sufrir por la decidia, si la hubiere, del Poder Ejecutivo al no pedir la vénia constitucional.

Los despachos que se presentan por la familia de don Guillermo Brown, están firmados por el Presidente de la República, y el Ministro de la Guerra y Marina lo que imprime indudablemente principios de legalidad, y no sería justo ni conveniente que se anularan despues de haber transcurrido cuatro décadas, y cuando los despachos son, como ya lo ha dicho el infrascrito, del conocimiento del país una recompensa de eminentes servicios á la patria.

Por las razones expuestas y otras que expondrá *in voce*, si fuera necesario, el miembro dictaminante, propone á vuestra resolucion el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Dése por revalidado en 1838 el despacho del Brigadier General de la República, otorgado por el Poder Ejecutivo á don Guillermo Brown en premio de sus servicios á la Independencia.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Montevideo, Marzo 21 de 1884.

Manuel E. Rovira.

INFORME

Comision de Milicias en disidencia.

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comision en disidencia, ha tomado en consideracion la solicitud de don Juan Benito Brown en representacion de doña Elisa y doña Federica H. Brown, impetrando de Vuestra Honorabilidad la revalidacion de los despachos de Brigadier General de Marina que en 1838 le fueron expedidos por el Poder Ejecutivo de la República á don Guillermo Brown, no obstante la omision de la formalidad constitucional de ser recabado préviamente del Honorable Senado el acuerdo correspondiente.

Trata el peticionario de llenar recien ese requisito indispensable á la validez de esos despachos, pidiendo además la liquidacion de los haberes que bajo el supuesto de que era patente no ofreciera ninguna dificultad, crée se le adeudan al señor Brown desde 1838 á 1857, época del fallecimiento de éste.

La Comision prescinde por el momento de apreciar el fondo del asunto porque para ello necesita, ante todo, conocer el título por el cual el solicitante asume la personería del señor don Guillermo Brown, por intermedio de las señoras doña Elisa y doña Federica que representa.

En este virtud la Comision tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único—Vuelva al interesado para que justifique debidamente el grado

de parentesco que existe entre las señoras doña Elisa y Federica Brown con el señor don Guillermo Brown, á quien se refieren los despachos militares presentados.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Montevideo, Marzo 19 de 1884.

Honorio P. Fajardo.

Puesto en segunda discusion general.

El señor Echevarría—Esto que se ha puesto en discusion por la Mesa. es el informe primitivo.

Pero pasó á la Comision de Milicias y la Comision de Milicias se expidió. . . .

El señor Bauzá—En disidencia.

El señor Echevarría—Y ese es el informe que corresponde, no el primero.—Y si quiere ocuparse de los dos cabe, pero de ninguna manera ocuparse del primero dejando el último sin considerarse.

El último, señor Presidente, dice:

(Lo lée.)

Esto fué el año 84.

Estamos en el 87 y todavía esos interesados no se han presentado.

El único informe que correspondería sería no hacer lugar.

Este es del año 84.

No se ha presentado ninguna persona como lo mandaba el Informe.

Así es que la Cámara no tiene para que ocuparse.

Lo que correspondería sería desecharlo ó archivarlo.

El señor Freire—He pedido la palabra, porque el señor Senador que acaba de dejarla, está equivocado, señor Presidente.

Sin duda no se ha fijado en la fecha de los Informes.

El Informe á que alude, en que se piden aquellos antecedentes, es de fecha 19 de Marzo de 1884.

El señor Echevarría—Y es lo que he dicho.

El señor Freire—Y el Proyecto sancionado por el Honorable Senado, es de fecha 21 del mismo mes y año.

El señor Echevarría—Son los dos.

Vea si estoy equivocado.

El señor Freire—De manera que el Informe primitivo que fué sancionado y que tiene valor para entrar en discusion, es el último.

El otro, lo dejó sin efecto el Honorable Senado, supuesto que sancionó con fecha 21 un Informe diferente al de la Comision, porque eran dos miembros informantes y los dos disidentes, que eran: uno el señor don Manuel Rovira y el otro el señor Fajardo.

El señor Fajardo dice con fecha 19 de Marzo, que se pidan los antecedentes que prueban el grado de parentesco y el señor Rovira dice, con fecha 21 de Marzo tambien, que se le reconociera en su grado

De manera que el que tiene fuerza aquí y el que entra en discusion, no es el del señor Fajardo, sinó el que se sancionó, ó pueden entrar conjuntamente los dos.

El señor Echevarría—Es lo que he dicho.

El señor Freire—Son de dos fechas diferentes.

Este ha recibido sancion: el Proyecto que determina que se le reconozca en el grado de Brigadier General.

Pero, señor Presidente, en este asunto yo creo que procede en justicia no acceder ni á una cosa ni á otra, porque para pedir el justificativo de parentesco del recurrente, habría que reconocerle derecho para la ulterioridad del caso.

Pero en este caso, señor Presidente, resulta que el Brigadier General titulado, no lo era tal; porque cuando se le otorgó el despacho de Brigadier General, no recurrieron al Senado á solicitarlo como manda la Constitucion.

De consiguiente, el Poder Ejecutivo se lo otorgó sin prévia vénia del Senado.

Posteriormente el General Brown se fué, diremos, desertó del Ejército de la República y sentó plaza al servicio de la República Argentina á órdenes del tirano Rosas, hostilizando, por medio de la Escuadra que mandaba, nuestro país.

Estaba por el hecho, borrado completamente de la Lista Militar, si era que pertenecía al Ejército de línea, sin haber llenado el requisito que la Constitucion manda, que yo creo que no pertenecía.

Opino, señor Presidente, en este caso, que lo que corresponde con este asunto, es rechazarlo; y en lugar del Proyecto en discusion, ponerle por único Proyecto, no ha lugar y devuélvase.

Es lo que corresponde en este asunto á mi modo de pensar.—Y para el efecto, voy á presentar un Proyecto de Resolucion.

Pido al señor Secretario que tenga la bondad de escribir.

En lugar del Proyecto sancionado en primera discusion en Marzo 21 del 84 propongo el siguiente artículo único: «No ha lugar y devuélvase».

(Apoyados.)

Es puesto en discusion.

El señor Echevarría—Conjuntamente con los otros dos.

Estos Informes, señor Presidente, estaban en disidencia:—No es exácto que sea primero ni segundo.

Yo he dicho con propiedad y verdad la cuestion, el asunto,—y me parece que el señor Senador no está en lo cierto.

Eran dos los miembros informantes; el señor Rovira, que informó en fecha 21 y el otro, el señor Fajardo, que informó con fecha 19,—pero que ámbos fueron presentados el mismo dia como tenia que ser.

Así es que ha hecho mal en corregirme el señor Senador.—No ha podido ni ha debido hacerlo.

El señor Freire—Está diciendo lo mismo que dije.

El señor Echevarría—Así es que son los dos informes los que estaban en discusion y ahora se presenta un nuevo Informe en la segunda discusion.

Yo no tengo inconveniente en aceptarlo.

No he querido mas que dejar salvado esto, y lo dije desde un principio, que lo que correspondía era archivarlo, negarlo, ó no ha lugar.

Se vota si el Honorable Senado desea ocuparse conjuntamente con los dos Proyecros y es afirmativa.

Votándose el Proyecto aprobado en 1.ª discusion, es desechado, aprobándose el propuesto por el señor Freire.

El señor Presidente—Concluida la órden del dia se levanta la sesion.

Se levantó á las tres y cincuenta y cinco pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

5ª. Sesion del 2 de Marzo

Presidencia del señor Torres.

Se abrió la sesion á las dos y cinco pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Irazusta, Laviña, Castro, Nava, Echevarría, Paullier, Herrera y Obes, Carve, Bauzá, Gonzalez Rodriguez, Freire y Silva.

Se dá lectura del acta de la anterior y es aprobada.

El señor Presidente—Hallándose en la antesala el señor Senador electo por la Florida, vá á hacérsele entrar para que preste juramento.

(Entra el señor Perez y presta el juramento de ley).

Se dá cuenta de lo siguiente:

Don Cárlos Mañosas se presenta solicitando despacho en el asunto de su poderdante don Augusto Claussen.

(A la Comision de Hacienda).

El señor Silva—Voy á hacer mocion, señor Presidente, sobre un asunto que reclama alguna urgencia.

Brevemente voy á enterar al Honorable Senado.

El Poder Ejecutivo en el mes pasado, envió un Mensaje al Senado consultando si habia habido omision en la ley sobre harinas.

Como se trataba de impuestos, la Mesa tuvo á bien, y debia hacerlo asi, pasarlo á la Cámara de Representantes.

La consulta que indicaba aquel Mensaje del Poder Ejecutivo, fué encontrado en la Cámara de Representantes que era una omision de la ley de 15 de Julio de 1886 y resolvió, contestando al Poder Ejecutivo, que se incluia en la escala relativamente á harinas lo que era mérito de la consulta.

No se trata pues de una ley nueva.

Se trata de aclarar una omision que padeció la Cámara al remitir esa ley al Poder Ejecutivo y como es urgente esta resolucion y su demora podría perjudicar á la percepcion de la renta, yo hago mocion, para que sin que la Comision informe en este asunto, que no requiere Informe porque es claro, segun la resolucion de la Honorable Cámara de Representantes que tengo á la vista, se trate en la presente sesion.

(Apoyados.)

El señor Echevarría—Por lo menos será despues de cuarto intermedio.

El señor Silva—Nó; si con la simple lectura está explicado.

No necesita Informe.—Es una omision que se padeció.

Explicaré mas para persuadir al señor Senador.

Sa ley de 15 de Julio de 1886 establece una escala proporcional del derecho que deben pagar los trigos desde 32 o|o á 77 1|2 o|o, segun el precio.

Bien pues: al copiar este párrafo en la ley á que hago referencia, se omitio la escala correspondiente de 4$01 centésimo á 4 y 80.

Con un error de cópia se pasó esta ley al Gobierno, y éste ha consultado si fué omision ó fué voluntad del Legislador el omitir esta escala.

Ha contestado la Cámara como no podia menos, estudiando la Comision respectiva de aquella rama del Poder Legislativo que fué una omision y es lo que vamos á resolver y es urgente esta resolucion.

La requiere el Gobierno como lo manifiesta en el Mensaje del mes pasado y creo que no hay inconveniente ninguno despues de leer la resolucion de la Cámara para que el Senado pueda votar con perfecto conocimiento de causa este asunto.

Dejo pues establecida la mocion para que se trate en la presente sesion.

(Apoyados).

Se vota y es aprobada.

Basta leer la resolucion de la Cámara.

El señor Presidente—Despues de la órden del dia.

El señor Silva—Sí, señor;—no tengo inconveniente con tal que sea en esta esion.

Se leé lo siguiente:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Junio 30 de 1885.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo de la nota de Vuestra Honorabilidad acompañando el decreto sancionado por la Honorable Asamblea, por el cual se dispone que el Ejecutivo expida á doña Paz Velazco de Guerra la cédula correspondiente, de *conformidad con las leyes vigentes.*

Como segun resulta del expediente seguido por la expresada señora, cuya carpeta existe archivada en el Ministerio del ramo; el Poder Ejecutivo no hizo lugar á su peticion, en virtud de no encontrarla comprendida en ninguna de las disposisiones vigentes de acuerdo con los informes de las oficinas respectivas; se permite solicitar de Vuestra Honorabilidad quiera dignarse indicarle en qué forma debe expedírsele la cédula, y á cuánto debe ascender su pension en virtud de que las leyes de viudedad vigentes, establecen diversas remuneraciones segun los años de servicios justificados en forma para las causantes.

Aprovecha la oportunidad el Poder Ejecutivo para reiterar á Vuestra Honorabilidad las seguridades de su particular y distinguida consideracion.

M. SANTOS.

MÁXIMO TAJES.

A la Honorable Cámara de Senadores.

INFORME

Comision de Milicias.

Honorable Senado:

Vuestra Comision ha estudiado con la atencion debida la nota del Poder Ejecutivo, fecha 30 de Junio de 1885 por la cual consulta á la Honorable Cámara de Senadores pidiendo aclaracion respecto á la pension que se le manda dar á doña Paz Velazco de Guerra segun la sancion recaida en la Honorable Cámara de Representantes el 8 de Mayo de 1885 y la del Honorable Senado de 23 de Junio del mismo año, los puntos consultados por el Poder Ejecutivo son dos: 1.° en què forma debe expedirse la cédula y 2.° á cuánto debe ascender su pension, para aclarar ambas cosas basta transcribir el informe de la Comision Militar de Junio de 1885 y en él encontrará el Honorable Senado cuál fué la mente de ambas Cámaras al conceder dicha pension y de qué clase debia ser la cédula de viuda y desde qué fecha serian computados los servicios prestados por su finado esposo para lo cual se transcribe el anedicho informe.

INFORME

Comision de Milicias.

Honorable Cámara de Senadores:

El Decreto de la Honorable Cámara de Representantes sobre el cual dictamina

la Comision que suscribe, dispone que el Poder Ejecutivo expida á la señora doña Paz Velazco de Guerra, cédula de viudedad de Capitan, de conformidad á las leyes vigentes y á contar la fecha de su autorizamiento.

El carácter con que la señora se presenta está debidamente justificado en el expediente que dió motivo á la sancion de la Honorable Cámara de Representantes por el despacho de Capitan de línea con antigüedad de 1837, expedido á su esposo y la fé de viudedad autorizada por el señor Cura Vicario doctor don Victoriano Conde. Además existe un documento en el expediente, firmado en 1836 por el Genera don José Rondeau declarándolo benemérito de la Patria al despues Capitan don Felipe Guerra.

La Comision nada tiene que observar al Proyecto de Decreto sancionado por la Honorable Cámara de Representantes, y os aconseja os digneis tambien prestarle vuestra aprobacion.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Montevideo, Junio 16 de 1885.

Joaquin Santos—Tulio Freire—Pedro Irazusta.

No cabe duda, de que la mente de la Honorable Asamblea al conceder la pension referida, fué otorgársela de la clase de Capitan y contarle los servicios prestados por su finado esposo, que datan desde el año 1837, segun lo comprueban los despachos que obran en el expediente hasta el fallecimiento de aquél, que fué acaecido el año de 1854; en esta virtud, Vuestra Comision os aconseja el siguiente.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° La pension concedida á doña Paz Velazco de Guerra, es como viuda de Capitan.

Art. 2.° Los servicios prestados por su finado esposo se contarán desde el año 1837 hasta el año 1854, que falleció.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Dios guarde à Vuestra Honorabilidad muchos años.

Montevideo, Febrero 24 de 1887.

Tulio Freire—Pedro Carve—Liborio Echevarría (discorde.)

Puesto en discusion general.

El señor Bauzá—Yo esperaba, señor Presidente, que como en el Informe hay una nota discordante, el señor Senador que firma, discorde en este asunto, se hubira servido usar de la palabra para demostrar al Senado en que funda esa discordancia.

Encuentro que el asunto es sumamente sencillo;—es un asunto que ha corrido todos los trámites en la Asambla y aparece seguramente revestido de justicia.

El Capitan Guerra, si bien es cierto que sirvió en las filas opuestas en cierto tiempo, tiene en su favor una circunstancia que habilita á su viuda para obtener de la Nacion una pension vitalicia cual es la de que fué declarado por el ilustre General Rondeau benemérito de la Patria.

Y cuidado, señores, que entonces no se llamaba á un cualquiera benemérito de la Patria.

Era un soldado de la indepen dencia, lleno de servicios indudablemente y que seguramente habia conseguido el tal título y era desde luego acreedor á recibir la recompensa de esos grandes servicios á la Pàtria.

El asunto éste fué, si bien puede decirse desgraciado pero por circunstancias que no atañen al mismo asunto, vino mas de una vez al Cuerpo Legislativo la señora recurrente y por circunstancias de órden diverso su asunto fué aplazado,—nó por voluntad de los legisladores sinó por que causas especiales ocuparon la atencion de la Asamblea.

Seguro estoy que antes de hoy hubiera obtenido lo que ahora pretende—y con justicia, aunque para hacer justicia nunca es tarde—Y creo asi mismo, que el Honorable Senado, penetrándose de los antecedentes que rezan en el repartido, del hecho de que ha sido declarado este señor benemérito de la Patria y soldado de la Independencia, aparece justísimo que el Senado le dispense lo que solicita; porque á la verdad nada habría que decir en contra de lo que aconseja la Comision dictaminante.

El señor Echevarría—El señor Senador que acaba de dejar la palabra dice, que habiendo notado una firma discorde en el Proyecto de Ley que está en discusion, esperaba que ésta diera explicaciones.

Y yo, señor Presidente ,que soy el que he firmado discorde, esperaba á mi vez, que la mayoría que sostiene ese Informe diera las explicaciones; porque procuro, señor Presidente, en todos mis actos encuadrarme en la verdad, porque jamás insisto, llevado tal vez de mis buenos sentimientos, pero tampoco permito que se traiga ni envuelva con palabras de efecto y de sentimientos la justicia y la verdad para oscurecerla, señor Presidente.

El señor Bauzá—No lo entiendo, señor Senador.

El señor Echevarría—Me entenderá despues, señor Senador.

El señor Bauzá—Si es á mí vá mal.

El señor Echevarría—Yo no soy nunca personal, señor Senador.

Hablo sobre el asunto sin dirijirme á determinada persona;—hablo en general.

El señor Bauzá—No;—por si acaso.

El señor Echevarría—Y eso es lo que sucede en este asunto, señor Presidente.

Y tan es verdad, que puesto que el señor Senador me interrumpe le diré directamente.—Habla de benemérito de la Pátria.....

El señor Bauzá—Nò:—es el General Rondeau;—yo no soy.

El señor Echevarría—Lo acaba de decir el señor Senador «benemérito de la Pátria, servidor de la Independencia»:—palabras de efecto.

Yo respeto à los servidores de la Independencia en primer grado y á los servidores de la pátria.

Inclino mi serviz, señor Presidente.—Pero cuando ellos no cumplen como corresponde, y cuando las leyes están en contra de sus procederes, combato lo que procuran obtener, no soy yo que se lo niega; son las leyes, que no se lo dán.

De manera, que si el señor Senador ó la mayoria de la Comision quiere darle lo que las leyes le niegan; no se entienda conmigo que lo voy á combatir.

Hecha pues esta pequeña interrupcion á la cual el señor Senador me ha provocado, entraré señor Presidente, á la cuestion.

Estudiando este asunto, señor Presidente, así á la lijera en la Comision, porque no he tenido tiempo para tomar mayores detalles, he encontrado que este señor Capitan fué reconocido como tal el año 47 y dado de baja el año 53, por razones

que no me las explico, pero que debian existir para que se le hubiera dado de baja.

El año 55 fué dado de alta

Mas tarde, el año 56, fué dado otra vez de baja por haber desertado, señor Presidente, por haber ido formando parte de una invasion armada á la República Argentina y muerto en accion de guerra.

Como se vé, señor Presidente, ni por las leyes que lo castigan como desertor, ni por los años de servicios que necesita tener todo servidor para que se le acuerde la pension que pueda merecer como soldado ú oficial de línea, le corresponde.

Es público que paso á la República Argentina en son de guerra.

Desertó de su bandera; fué llamado por el Gobierno; no se presentó; murió en accion de guerra, ¿qué derecho tiene?

Desde el año 47 que era Oficial de Guardias Nacionales, fué reconocido en tiempo de la guerra grande como Capitan de línea.

Desde el 47 con estas alzas y dadas de baja ¿qué tiempo ha tenido de servicios, señor Presidente?

¿Qué monte pío ha dejado, qué es lo que dá derecho á pension, segun tengo entendido?

No tiene pues los años, ni la ley lo ampara por haber desertado y no haber venido como correspondia y como debía al llamado del Poder Ejecutivo.

Voy á demostrar como es la cuestion.

Por otra parte, señor Presidente, teniéndose esto presente, esto que acabo de dejar sentado, que está en contra de las leyes vigentes, es vulnerarlas, es relajar la moral del Ejército.

Así es que no podemos nosotros, señor Presidente, créernos investidos del derecho de dar lo que las leyes no acuerdan.—Porque se confunde, señor Presidente, de buena fé que el Cuerpo Legislativo porque es Cuerpo Legislativo tiene el derecho de dar; cosa que siempre he combatido.

El Cuerpo Legislativo no tiene el derecho de dar lo que le dé la gana, sinó lo que la ley le acuerda y lo que la ley sobre las leyes lo autoriza, como gracia especial puramente á los relevantes servicios prestados á la pátria.

Mas de una vez lo he dicho, pero no se me ha hecho caso.

Este señor ha faltado á todas las leyes.

Esta viuda no se presenta pidiendo gracia especial; sinó que se presenta creyéndose amparada por las leyes.

Y es así como lo entendió el Cuerpo Legislativo que dice en su sancion de la cual hago argumento:

(Leyó).

Téngase presente esto, *de las leyes vigentes.*

Quiere decir que creyendo que ella se presenta por denegacion de justicia, el Cuerpo Legislativo dice lo que correspondia decir siempre, en vista de los certificados que acompaña; por que los acompaña, señor Presidente, su diploma de Capitan, «acuérdase lo que solicita de acuerdo á las leyes».

Es todo cuanto podía decir en vista de que se presentaba creyendo que el Poder Ejecutivo no hacía lugar.

Por consiguiente, el Cuerpo Legislativo hizo lo que podía hacer.

Despues el Poder Ejecutivo dice:—(si se me permite, para no hacer de memoria haré la lectura de lo que dice el Poder Ejecutivo).

El señor Bauzá —¿Todo el Mensaje?

El señor Echevarría—Si no quiere el señor Senador, es lo mismo:—sustanciaré la cosa y en pocas palabras lo diré.

¿Me permite?

Entónces continuaré:—voy á leer.

(Leyó).

Esto dice el Poder Ejecutivo.

De manera pues que no encontrándose, dice el Poder Ejecutivo ¿en virtud de qué ley quiere el Cuerpo Legislativo que le acuerde esto que solicita?

Me parece que no puede ser mas lógico.

Pero voy mas allá.

Veo aquí un Informe del Jefe de Estado Mayor, General don Felipe Fraga, que dice al pedido del Poder Ejecutivo que informase sobre el asunto.

(Leyó).

Esto es tremendo señor Presidente.—En esto no hay que hablar.

Dice: todas las leyes están en contra de lo que esta señora solicita; y es por eso que no se puede acceder á lo que pide.

¿Es vulnerar ó no es vulnerar las leyes?—¿Es relajar ó no la moral y la disciplina militar?

Pero hay mas.—Vá á informe del Fiscal de Gobierno y Hacienda y dice el señor Fiscal.

(Leyó).

De manera pues que tenemos que este señor no tiene los años de servicios que le corresponden:—Que las leyes todas sobre la materia, están en contra, en negarle lo que solicita.

Si se le niega, no soy yo; son las leyes.

El señor Bauzá—Es usted.

El señor Echevarría—¿Cómo?

El señor Bauzá—Es usted.

El señor Echevarría—Espero despues oir al señor y puede ser que me convenza.

Pero como no me lleva mas que defender la razon y la justicia, traigo los informes de personas competentes y de autoridades como el señor Fraga.

El señor Bauzá—Y la del General Rondeau que lo ha puesto usted.....

El señor Echevarría—El General Rondeau no era tan autoridad para poder declarar benemérito de la Pátria, porque no era Presidente de la República, ni Asamblea, ni Cuerpo Legislativo, que son los únicos que pueden declarar beneméritos de la Pátria.

Los otros, pueden decir que se ha portado dignamente en la pelea.—Pero benemérito de la Patria. ¿De cuando acá? Y en guerra civil, porque fué cuando la revolucion del General Rivera ¿cómo se vá á hacer eso?

Nó, señor Presidente.

Puede ser que esté equivocado y espero ilustrarme despues que el señor Senador diga esto,—sin perjuicio de que no creía habérmelas con el señor Senador.

Estas son, señor Presidente, puesto que ha querido el señor Senador oir las explicaciones en contrario y no las de favor, las que he tenido para votar en contra. Y las he tenido, señor Presidente, porque cuando se han presentado á las puertas del Cuerpo Legislativo pidiéndose una gracia especial, me ha dolido, señor Presidente, negar cuando veía á esos peticionarios despojados del derecho que la ley les acuerda.

Como ciudadano, los hubiera favorecido;—como legislador, no puedo, porque es preciso que tenga la autoridad competente, que esté amparado por la ley de las leyes, por la Constitucion que dice, que únicamente se acordarán esas gracias especiales, por grandes y relevantes servicios.—Y sin embargo, señor Presidente, siempre he sido vencido, porque hay algunos momentos, en que el Cuerpo Legislativo se declara en Cuerpo de Beneficencia.

Tengo tantos hijos; no tengo que comer.—Pobre infeliz viuda, désele pension.

Pero eso puede hacerlo cada ciudadano; pero no podemos hacerlo nosotros, la Nacion porque nos trae lo que tenemos hoy, una deuda inmensa y no pagamos los servicios meritorios, los servicios activos, nuestras deudas, nuestros compromisos sagrados.

Por qué?

Por esa beneficencia, por esa bondad, por esos sentimientos humanitarios que no deben existir en Cuerpos de esta naturaleza.

Aquí no hay mas que la ley que lo ampara, sea quien sea.

Si la ley lo favorece, no hay mas que acatar la ley y darle lo que solicita.

La ley no lo favorece, no podemos;—sentimos mucho, pero no somos Corporacion de Caridad.—No podemos ir mas allá.

Creo que con estas breves palabras habré satisfecho al señor Senador y he cumplido como corresponde dando las razones que he tenido para firmar discorde en este asunto.

El señor Carve—Señor Presidente:

Este asunto ha venido á traer una discusion intempestiva, si me permite el señor Senador que me ha precedido en la palabra.

Se está refiriendo á todos esos certificados en contra de la peticionaria.

Se trae á colacion lo que dice el Fiscal.

Aquí la cuestion se debe reducir, señor Presidente, á sancionar lo que han sancionado las dos Cámaras con la sola diferencia, de que no se señaló en qué clase debía de ser.

Es lo que pregunta el Poder Ejecutivo y es lo que contesta ahora el Senado para si es sancionado pasarlo á la otra Cámara.

Lo demás no tiene para que venir á ventilar los servicios que tenía.

La verdad es, señor Presidente, que el que se titulaba Presidente de la República le dió los Despachos de Capitan de Guardias Nacionales el año 37 y lo declaró aunque no tuviera facultad para ello, benemérito de la pátria.

Es por esa causa que se premia á la viuda con lo que por ley le corresponde.

El señor Echevarría—Vamos á ver la ley.

El señor Carve—Aunque no sea mas que por los servicios que había prestado al país.

Pero la cuestion se reduce á esto que está sancionado ya por ámbas Cámaras.

Por eso el Senado se ha concretado á decir que le corresponde de Capitan.

Esta es la cuestion verdadera,—no traer á tela de juicio todos los sinsabores porque habrá pasado como es consiguiente ese que ya murió.

Nosotros tenemos el deber, señor Presidente, para eso está la Asamblea que es un Cuerpo Soberano, para declarar si debemos de dar ó nó.

Es un Cuerpo Soberano, señor Presidente.

A mí, señor Presidente, en este asunto no me lleva ningun interés de Partido:—pero quiero hacer justicia á esa viuda que ni conozco, puedo decir, pero sé que está en situacion afligente.

El señor Echevarría—Ni yo tampoco.

El señor Carve—Si porque sirvió en las filas que mandaba el General Oribe se le quiere negar?

No, señor Presidente.—Por que ahí están cincuenta Jefes y otros tantos Oficiales que fueron declarados por el pacto del 51 que tenian los mismos derechos que los que habían estado en la defensa de Montevideo y á todos se les dió de alta y se le mandó abonar como á los demás.

El despacho de Capitan dado por el General Oribe, lo declara tal desde el año 37.

El señor Echevarría—Cuarenta y siete.

El señor Carve—Treinta y siete.

El señor Echevarría—Ahora veremos.

El señor Carve—Podré estar equivocado.—Pero la cuestion es, señor Presidente, que no tenemos que venir á ventilar los derechos que tiene ó nó.

Está sancionado por ámbas Cámaras y lo que corresponde es lo que ha propuesto la Comision de Milicias.

Yo no había tomado la palabra, señor Presidente, no porque tuviera temor de ser derrotado, sinó porque creia que el Senado no tenía por qué venir á tomar una participacion tan directa como ha tomado el señor Senador que firmó discorde.

El señor Echevarría—Y cómo quiere que no la tome si formo parte de la Comision de Milicias? O quiere que me calle la boca?

El señor Carve—No quiero que se calle la boca: —pero ha debido usted pensar que no tiene nada que ver con lo que está sancionado,—y por mi parte le daré mi voto.

El señor Echevarría—Empezaré por lo último, señor Presidente ...

El señor Carve—Estamos en discusion general.

El señor Echevarría—Pero como soy miembro de la Comision tengo el derecho y puedo hablar tantas veces cuantas quiera, só pena que el señor Senador me lo pida, lo dejaré para mejor oportunidad, por la amistad que tengo al señor Senador.

Empezaré por lo último, señor Presidente.

Había dicho así, al correr de la imaginacion, había dicho lo que estamos acostumbrados á hacer como Cuerpo Soberano,—y lo que estamos acostumbrados á dar.

Ahí está el Cuerpo de beneficencia.—Aquí venimos á tocar la llaga, señor Presidente.

No es exacto. . . . .

El señor Carve—Por la Constitucion de la República puede dar gracias especiales.

El señor Echevarría—Sí, señor Presidente; pero pido que se lea el derecho que tiene el Cuerpo Legislativo para dar esas gracias.

No es porque nos dé la gana.—Es porque nos autoriza en determinados casos; no porque se nos antoje, no porque seamos Cuerpo Legislativo.

Ese es un mal precedente que ha habido aquí y que siempre me ha tocado combatir y siempre he sido derrotado desgraciadamente.

Pero es la buena doctrina y es por eso que no muchas cosas se me podrán echar en rostro.

No tenemos el derecho; no puede el Cuerpo Legislativo interpretar lo que es claro; ni puede acordar lo que no tiene derecho á acordar.

Si viniese esta peticionaria solicitando gracia especial por servicios que ha prestado, eso es otra cosa;—veríamos qué clase de servicios eran y adheririamos.

Pero no es así.

Viene al amparo de la ley por denegacion de justicia del Poder Ejecutivo.—No viene pidiendo gracia especial.—Y es por eso que he dicho, no tiene razon.

No soy yo que se lo niego; son las leyes.

Y apropósito.—Apesar que fuí opuesto á cierta ley de entrada de Generales, porque no la consideraba justa, la creo muy conveniente por que si alguien tiene el derecho, hablándose de guerra, y sobre todo á representar al país, son los militares.

Si fuera llamado á dar mi voto, siempre lo tendría.

Y afortunadamente, tenemos esa ley y un militar entre nosotros, que es el que acaba de prestar juramento, que vá á apoyar con su palabra la razon que me asiste.

De manera, que á él interpelo, para despues que deje la palabra, si estoy encuadrado en la ley ó no lo estoy.

El señor Freire—Pido la palabra.

El señor Echevarría—Cuando la deje yo.—Todavía estoy hablando.

El señor Bauzá—No se entusiasme tanto.

El señor Echevarría—No es entusiasmo.

Por mas que hablo fuerte, no crea que estoy agitado.

Soy nervioso y tengo que hablar así.

Dice el señor Senador que acaba de dejar la palabra, que no debemos ocuparnos de informes ni de leyes.

Pues señor Presidente;—esto es nuevo para mí.

El señor Carve—Como está citando informes que tienen catorce años haciendo comprender á la Cámara, que no está bien al cabo, que son recien dados por el Fiscal, yo le prevengo á la Mesa, que hace catorce años que se han dado.

Hubiera citado la fecha vería como no objetaba sobre eso.

El señor Echevarría—Voy á refrescar la memoria del señor Senador.

Precisamente, toda vez que viene un asunto debe uno refrescar su imaginacion y ver si la cuestion está encuadrada ó nó en la ley:—Y si ha habido algo inconveniente, me parece que es noble el decir, hubo error.

Pero no tenemos que decir hubo error; sinó tenemos que decir, que la ley no ampara á esa peticionaria.

Eso es lo que podemos decir.—Por eso es que he refrescado lo memoria trayendo los informes de que he dado lectura.

Dice el señor Senador; no hay que ocuparse de eso.

Ya he combatido en cuanto á aquello que tenemos el derecho de dar, lo que no estamos autorizados;—en lo que me parece que he estado encuadrado en la Constitucion de la República que es la ley de las leyes.

Dice el señor Senador;—yá todo eso pasó.—Lo que viene aquí pura y exclusivamente el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo que le remitió el Cuerpo Legislativo á saber en qué clase se le debia poner.

No es exacto.

El Poder Ejecutivo no ha dicho tal cosa y tan es que subraya cada una de sus palabras.

El Cuerpo Legislativo dijo:

(Leyó).

"Con las leyes„.

Esto es lo que pudo decir el Cuerpo Legislativo.—No ha debido ni podido ecir nada más.

Esto le dice al Poder Ejecutivo—"pero con arreglo á las leyes".

Pero señor Cuerpo Legislativo dice el Poder Ejecutivo —¿con qué leyes?

Ahora el señor Senador quiere que le diga porqué creemos que es Capitan.

Pero eso no es ley.

Y aún Capitan que fuera, y como lo acredita haber sido, las leyes generales no lo amparan.

Por consiguiente, pues, el Cuerpo Legislativo ha dicho lo que debia y pódia decir, «expídasele con arreglo á las leyes».

No hay leyes que lo favorezcan como desertor, por una parte, y por no tener los años de servicios por otra.

¿Que quiere el Cuerpo Legislativo que haga?

Eso es lo único que ha dicho el Poder Ejecutivo.

Y siento tomar la palabra, por ser el único que ha firmado discorde; pero tengo que sostener, muy á mi pesar.

Tal vez si se apelase á mis sentimientos deferiría; pero es preciso tener en cuenta el asiento que se ocupa y encuadrarse en la ley.

Puede estar ofuscado; puede interpretar mal la ley ó puedo interpretarla mal yó.

En fin, cada uno tiene el derecho de interpretarla como lo considere justo y cada uno tiene el derecho de defender sus opiniones.

Yo creo estar encuadrado en la ley, y es por esa razon, señor Presidente, que me opongo y creo que no le asiste derecho ninguno á la peticionaria.

El señor Freire—Señor Presidente:

Como ha dicho muy bien el señor Senador don Pedro Carve, la Comision de Milicias informante no tenía que ocuparse sinó de lo que pedía el Poder Ejecutivo que decia así.

(Leyó).

El Honorabe Senado tiene que concretarse á esto, á decir cuáles son los años de servicios que se le deben computar á la solicitante y en qué clase debe otorgársele la peticion.

Dijo el señor Senador por Soriano al principio, que habia estudiado muy ligeramente el asunto y lo ha demostrado en su peroracion:—porque si lo hubiese es-

tudiado detenidamente hubiese encontrado que el Capitan Guerra fué dado de baja despues de su fallecimiento.

El señor Echevarría—Antes.

El señor Freire—No señor;—fué dado de baja despues de su fallecimiento.

De consiguiente, no estaba en la facultad del Poder Ejecutivo dar de baja al muerto supuesto que no podia concurrir al llamado, solamente que viniera del otro mundo.

La viuda, encontrándose en el extranjero, no habia podido concurrir á pedir la cédula.—Y es lo que sucede.

En cuanto á lo que dice, que no devengó montepío, todo eso es palabreo....

El señor Echevarría—Muchas gracias.

El señor Freire—..... porque desde el dia que se dá de alta á un militar que ha sido dado de baja, se le computan sus servicios desde que obtuvo el primer grado militar sin descontársele nada:—porque es claro, que dándosele de alta, se le pagan sus haberes, se le hace su liquidacion y se le descuenta el monte-pío correspondiente, como ha sucedido con éste y con todos los demás.

Este Capitan Guerra fué dado de baja despues de muerto.

El señor Echevarría—¿Cómo despues?

El señor Freire—Sí, señor, despues,—el 56, porque á él lo mataron el 54 cuando pasó con el Coronel Costa.

El señor Echevarría—Está equivocada la fecha.

El señor Freire—Está perfectamente bien.

El que no ha estudiodo el asunto es el señor Senador por Soriano.

El señor Echevarría—Puede que esté equivocado;—pero aquí está la fecha.

El señor Freire—Fué dado de baja el 53 por no haberse presentado al llamado del Gobierno en aquella época.

(Leyó.)

El año 55 y él murió el 54.

El señor Echevarría—Pero siga leyendo.—Vamos á ver si fué.....

El señor Freire—Tuve la paciencia de oir al señor Senador y no lo interrumpí. —Espero que él tambien me oiga sin interrumpirme.

El señor Echevarría—Siga no mas.

El señor Freire—Perfectamente.

Aquí lo dice perfectamente claro.

El señor Echevarría—¿Qué dice?

El señor Freire—Dice.

(Leyó.)

Muy bien:— señor Presidente:—Usted vé que segun consta de la fé de óbito que obra en el expediente, este señor murió el año 54 y el 55 lo dieron de baja porque

vino comprendido en la ley de amnistía; como acaba de suceder ahora en la última revolucion, que se dieron de alta por la ley de amnistía á todos los que tomaron parte en la revolucion y entre ellos están comprendidos los que fallecieron en la pelea, cuyas viudas tienen derecho á sus haberes, á la pension que les corresponde.

En este caso se encuentra el asunto éste.

De consiguiente, no es por gracia especial que se le dá á la viuda la pension que le acordó el Cuerpo Legislativo.

Es fundándose en estos mismos Informes del Estado Mayor General.

En el Informe de la Comision de Milicias que obra en este repartido, se demuestra acabadamente, que la mente del Cuerpo Legislativo al concederle la pension á la viuda de Guerra, fué en la clase de Capitan y con los servicios de su esposo, desde el año 37, que fué dado de alta en el Ejército de línea, hasta el 54 que murió, que es lo que consulta el Poder Ejecutivo.

Creo, señor Presidente, que con estas explicaciones he demostrado acabadamente, que es encuadrado en la ley que se le manda dar esa pension; porque no lo pudo dar de baja despues de muerto, porque no podía concurrir al llamado; como está demostrado por los documentos que obran en el expediente, que él murió el 54 y lo dieron de baja el 55 porque entró en la ley de amnistía que amnistió á todos los emigrados Orientales que se encontraban en el extranjero, como ha sucedido ahora recientemente y despues no podian concurrir al llamado.

Quien debía haber concurrido, era la viuda.—Pero la viuda ignoraba todo eso y no vino.

Y es por eso, fundado en esas razenes que el Cuerpo Legislativo le concedió la pension y dijo, lo que por la ley le corresponde:—porque es la ley la que le concede la pension; no es una gracia especial, porque el Poder Ejecutivo no lo podía dar de baja supuesto que habia fallecido cuando lo decretó.

El señor Echevarría—Para una rectificacion no mas.

Señor Presidente.—Es muy fácil decir una cosa sin que se le permita el que se le conteste: porque es claro, desde que no hay contestacion inmediata, aquello pasa como un hecho.

El 54 ha muerto, está repitiendo el señor Senador, y el 55 fué dado de alta:—y hace un embrollo de la cosa que no se entiende.

En la cuestion, señor Presidente, debemos estar á lo que dice el Estado Mayor.

Dice el Estado Mayor.

(Leyó.)

Luego, no habia muerto el 54.

El señor Freire—Sí; habia muerto.

Ahí está la fé de óbito.

El señor Echevarría – ¿Cómo debía haber muerto si pasó el 56?

¿Quién pasó, señor Senador?

¿Fué la fé de óbito ó ese señor Capitan?

El señor Freire—La revolucion de Costa fué el 54 no el 56.

El señor Echevarría—Contésteme á esto.—¿Pasó la fé de óbito á prestar servicios á la revolucion ó pasó ese señor?

El señor Freire—Porque no saben lo que dicen....

El señor Echevarría—Yo hago caso á la palabra oficial.

Desde que no se hace á la palabra oficial estamos completamente discordes y no nos vamos á entender.

Así es que para no fatigar la imaginacion y robar el tiempo á los señores Senadores, me callaré y ellos apreciarán, si yo que hago caso á la ley, á la palabra oficial, ó el señor Senador que no hace caso ninguno de ella, cual de los dos está en mejor terreno.

El señor Freire—Pero los que tenemos conocimiento de la Historia, sabemos que la revolucion que llevó el General Costa á Buenos Aires, fué del 53 al 54 y no el 56 como dice aquí.

El señor Echevarría—¿Cómo el 53?

El señor Freire—Sí, señor.

El señor Echevarría—Aquí está la palabra oficial.

El señor Freire—Pero puede estar equivocada.

El señor Presidente—Vá á pasarse á cuarto intermedio.

Así se hizo.

Vueltos á sala.

El señor Gonzleza Rodriguez—Pido la palabra, señor Presidente, para proponer que se dé por suficientemente discutido el punto;—si el Honorable Senado lo acepta.

(Apoyado.)

El señor Bauzá—Como cuando hablé la primera vez, entre mis cortos argumentos aduje que había uno que favorecía al señor Guerra ó su viuda apropósito del título expedido por el General Rondeau como benemèrito de la Pátria.—Y como parece que se dudó de la autoridad que el General Rondeau tenía para expedir ese título, desearía que el señor Presidente se sirviera hacer leer en el expediente el título mismo que lo he separado con un papel, para hacer constar que el General Rondeau tenía autoridad por el General Rivera Gefe entonces del Ejército para expedir ese título y para que conste al mismo tiempo, que este señor Guerra fué declarado benemérito de la Pátria en la memorable accion de Carpintería sirviendo él con las fuerzas leales del Ejército.

(Se leyó.)

Continúo, señor Presidente.

Yo no voy á hacer tampoco cuestion de partidos políticos porque en el Senado no debe hablarse de ese punto.

Pero debemos convenir, en que la accion de Carpintería fué, puede decirse así, el prologómeno de la grande epopeya de la defensa de Montevideo donde se salvaron las libertades públicas del Rio de la Plata.

Todos los que concurrieron á esa accion han debido merecer bien de la Pátria, porque en efecto sostenian una causa civilizadora y justa.

El capitan Guerra se encontraba sirviendo á esa causa y ahí está el testimonio del General Rondeau:—y desde luego, el Cuerpo Legislativo con este argumento de mas no puede hesitar en dispensarle á la viuda lo que solicita.

El señor Echevarría—Pido la palabra.

El señor Gonzalez Rodriguez—Habia hecho una mocion que ha sido apoyada.

El señor Echevarría—Desde que ha hablado otro señor Senador, y por mas que haga mocion el señor Senador, cuando un señor Senador quiere hablar, no se le cierra la boca.

Téngalo entendido.

Esas mociones de tapar bocas y dar por suficientemente discutido el punto, no son convenientes.

Y yo siento, porque no pensaba haber abierto mi boca mas, sinó haber concluido el asunto.

Yo no le quito los méritos á este ciudadano.

Dije, que si hubiera venido la cuestion por gracia especial, era otro asunto y que entonces me encontraría habilitado para deferir, como tambien, que no era autoridad el señor Rondeau, porque no puede declararse benemérito de la Pátria á ningun ciudadano, sinó por las autoridades competentes;—y no es el Gefe de Estado Mayor quien lo puede hacer.

Es la Asamblea, el Cuerpo Legislativo.

Eso es lo que he dicho.—No he negado los méritos de ese ciudadano.

Se vota si el punto está suficientemente discutido y es afirmativa.

Votándose el Proyecto es aprobado como tambien en particular.

El señor Silva—Mociono para que se suprima la segunda discusion, señor Presidente.

(Apoyado).

Se vota y así se resuelve.

Se continúa con este otro asunto:

Montevideo, Febrero 23 de 1887.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesion de hoy, tomando en consideracion el Mensaje del Poder Ejecutivo, fecha 2 del corriente, relativo á la Ley de Aduana promulgada el 15 de Julio de 1886, ha resuelto se comunique al citado Poder, que la omision en el impuesto á la harina de trigo, cuando el precio en plaza sea de $ 4.80, procede de error de cópia y el derecho en este caso será el de veinte y dos y medio por ciento.

Con este motivo me es grato reiterar al Honorable Senado las seguridades de mi mas alta consideracion y aprecio.

EDUARDO MAC-EACHEN,
Presidente.

Manuel Garcia y Santos,
Secretario.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Es aprobado en general y particular sin hacerse uso de la palabra.

El señor Presidente—Han terminado los asuntos de la órden del dia.

Se levanta la sesion.

Se levantó á las tres y treinta y siete pasado meridiano.

Federico Acosta y Lara,
Taquígrafo

6.ª Sesion del 4 de Marzo

Presidencia del señor Torres

Se abrió la sesion á las dos pasado meridiano con asistencia de los señores Senadores Irazusta, Paullier, Nava, Gonzalez Rodriguez, Echevarría, Herrera y Obes, Silva, Carve, Perez, Bauzá y Laviña.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de Decreto asignando pension por gracia especial á las viudas de los Practicantes don Francisco Portillo y don Miguel Paez y Bermudez.

(A la Comision de Peticiones.)

La misma Honorable Cámara comunica que ha desechado el Proyecto de Ley que determina la forma y tiempo en que debian reclamar los empleados públicos contra las destituciones arbitrarias.

(Archívese.)

Don Ignacio Rivas por doña Magdalena B. de Ereñú solicita el despacho del asunto de su representada que obra en poder de la Comision de Peticiones de esta Honorable Cámara.

(A la Comision de Peticiones.)

El señor Presidente—Han terminado los asuntos y si nó hoy algun señor Senador que quiera hacer uso de la palabra se levantará la sesion.

Se levantó á las dos y diez pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

7.ª Sesion del 7 de Marzo

Presidencia del señor Torres

Se abrió la sesion á las dos y diez pasado meridiano con asistencia de los señores Senadores Silva, Echevarría, Nava, Herrera y Obes, Freire, Laviña, Perez, Irazusta y Paullier.

Leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo remite los testimonios que le fueron solicitados por Vuestra Honorabilidad, de los contratos sobre iluminacion á gas y servicio de aguas corrientes.

(A la Comision de Legislacion).

El mismo Poder avisa haber recibido la comunicacion que le fué dirigida pidiéndole se sirviera recabar de la Junta Económico-Administrativa de la Florida los antecedentes de la eleccion de Senador recientemente efectuada.

(Archívese).

La Comision de Peticiones informa en el Proyecto de Decreto de la Honorable Cámara de Representantes asignando pension á las viudas de los Practicantes don Francisco Portillo y don Miguel Paez y Bermudez.

(Repártase).

Don Manuel Mieres solicita el retiro de algunos antecedentes de la gestion que entablò por denegacion de justicia de parte del Poder Ejecutivo doña Paula Ramona Simais.

(A sus antecedentes).

Don Laureano Torres apoderado de doña Josefa Baez de Perez pide el despacho

de un Proyecto de la Honorable Cámara de Representantes que está á estudio de la Comision de Milicias.

(A sus antecedentes).

Don Cárlos M. de Nava propone á Vuestra Honorabilidad la adquisicion de ochocientos ejemplares de la Constitucion de la República y cien de la discusion de la misma.

(A la Comision de Peticiones).

El señor Freire—El asunto á que hace referencia esa solicitud no se encuentra en la Comision de Milicias por que revisando el otro dia los expedientes que existen en la Comision se ha encontrado que ha sido retirado por el interesado, segun hemos visto con el señor Secretario que puede justificar.

Así es que no tiene la Comision de Milicias nada que hacer en esto.

El señor Presidente—Puede informar eso mismo la Comision.

El señor Freire—Creo que informando *in voce* como lo hago es suficiente para demostrar que el asunto ha sido retirado por el interesado.

No se como puede venir ahora á pedir despacho cuando consta en los libros que el asunto ha sido retirado.

El señor Presidente—Se tendrá presente para la próxima sesion, señor Senador.

El señor Freire—Muy bien.

El señor Presidente—Habiendo concluido los asuntos, se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y veinte pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taq

8.ª Sesion del 9 de Marzo

Presidencia del señor Torres

Se abrió la sesion á las dos y cinco pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Silva, Irazusta, Laviña, Castro, Echevarría, Paullier, Nava, Carve, Mayol, Gonzalez Rodriguez y Bauzá.

Leida y aprobada el acta de la anterior se instruye de lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes participa á Vuestra Honorabilidad que ha sancionado sin alteracion alguna el Proyecto de Ley que deroga el Artículo 4.° de la de 12 de Mayo de 1883, sobre Unificacion de Deudas.

(Archívese).

El Poder Ejecutivo avisa haber recibido la nota subsanando la omision padecida al transcribir la Ley de 15 de Julio del año próximo pasado.

(Archívese).

Don Eduardo Carbajal reclama el pago de un crédito que se le adeuda por trabajos profesionales.

(A la Comision de Peticiones).

Don Federico Varas, Sargento Mayor del Ejército de la República, se presenta por denegacion de justicia de parte del Poder Ejecutivo pidiendo el pago de diferencias de sueldos que se le adeudan.

(A la Comision de Milicias).

El señor Castro—Entre los asuntos que están en las carpetas de la Comision de Legislacion existe uno que evidentemente corresponde á la Comision de Peticiones.

Es una solicitud del ciudadano Santiago Gonzalez sobre jubilacion.

Yo supongo que por un error pasó á la Comision de Legislacion siendo así que corresponde á la de Peticiones.

Pediría pues á la Mesa se sirviera así disponerlo.

Este decreto lo dictó la Mesa el año pasado, pero como corresponde evidentemente á la Comision de Peticiones, pediria á la Mesa ordenára que pasará á esa Comision.

El señor Silva—Si mal no recuerdo, cuando el que tiene el honor de la palabra componia parte de la Comision de Legislacion, por reclamacion y demostraciones hechas aquí por la Comision de Peticiones del período pasado, que no correspondia á la Comision de Peticiones, resolvió la Mesa,—y hasta creo que el Senado,—que correspondia este asunto á la Comision de Legislacion.

No recuerdo bien—pero basta que el señor Senador lo manifieste, así será, que es de carácter de peticiones.

Pero fué resuelto por la Mesa ó el Senado, que correspondia á la de Legislacion.

El señor Castro—Es una peticion de un particular, señor Presidente, no inviste carácter general.

(Apoyado).

De otro modo, todos los negocios, á título de que pueden rozar algo los derechos establecidos en la Constitucion irian á parar á la Comision de Legislacion y la mision de las Comisiones quedaria completamente nula.

Evidentemente es una peticion de un particular sobre jubilacion y debe pasar á la Comision de Peticiones como se ha hecho y se hace.

Sin embargo, yo pediría á la Mesa que sometiera á votacion del Honorable Senado.

El señor Silva—Yo queria recordar solamente este incidente nada mas, para si alguno de los señores Senadores que pidió que pasase á la Comision de Legislacion queria aducir las razones que tuvo entonces.

Yo no tengo ninguna ni me opongo á que pase á la Comision de Peticiones de la cual formo parte.

Se vota si el Senado resuelve que pase á la Comision de Peticiones y es afirmativa.

El señor Castro—Existe otro asunto: este es un Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando del Honorable Cuerpo que dicte una ley sobre Telégrafos Nacionales.

En ese Mensaje, se hace mérito de la ley Argentina y se indica la conveniencia de que el Cuerpo Legislativo la tenga á la vista al dictar la ley que reclama el Poder Ejecutivo.

Como no existe cópia de esa ley en Secretaría, pediría á la Mesa, se sirviera por medio de oficio indicar al Poder Ejecutivo la conveniencia de que remitiera esa ley.

(Apoyados).

El señor Bauzá—A mí me parece que esa ley podría pedirse particularmente y no hacerse de una manera oficial.

El señor Presidente puede disponer que por Secretaría se pida al Ministerio respectivo el envío de un ejemplar para evitar el trámite oficial en una cosa que hasta cierto punto es nímia.

¿No le parece, señor Senador?

El señor Castro—Está bien.

El señor Presidente—Si no hay oposicion de parte de algun señor Senador, así se hará.

El señor Echevarría—Tambien he oido dar lectura de un asunto del señor Carbajal.

Esto ha sido ya tratado por el Senado.—Y si mal no recuerdo, creo que se remitió ya al Poder Ejecutivo para que procediera al pago

Así es que me parece que lo que corresponde para ser mas breve y por la justicia ya reconocida, que se abreviaran los términos y se autorizara á la Mesa para que librara órden de pago, por ser una cosa yá reconocida y justa, señor Presidente.

Así es que me permito hacer mocion, si merece ser apoyada, para que se autorice á la Mesa y se libre órden de pago.

(Apoyado.)

El señor Silva—Es un asunto resuelto enteramente.

Está perfectamente la indicacion del señor Senador, es muy oportuna y es lo que corresponde—Es inútil hacer nuevo Informe.

Se vota la mocion y es aprobada.

(Entra el señor Herrera y Obes.)

El señor Castro—Por indicacion del señor Senador por Soriano se pidieron al Poder Ejecutivo los contratos de iluminacion á gas y aguas corrientes y esos contratos han sido remitidos por el Poder Ejecutivo y pasados á la Comision de Legislacion.

Parece que procede que ésta sea integrada con el señor Senador que pidió esos contratos á fin de que instruya á la Comision de los motivos que ha tenido para solicitarlos.

Así es que hago mocion para que la Comision de Legislacion, para este caso de estudio de los contratos de iluminacion á gas y aguas corrientes, se integre con el señor Senador por Soriano.

(Apoyados).

El señor Presidente—Queda integrada con el señor Senador.

Entrándose á la órden del dia se lée lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes en sesion de hoy ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para proceder á la liquidacion y arreglo del pago del crédito Clausseu en la forma más conveniente á los intereses de la Nacion, prévio conocimiento y aprobacion de la Honorable Asamblea General.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 16 de Junio de 1886.

GARZON,
Presidente.

Manuel García y Santos,
Secretario Redactor.

INFORME

Comision de Hacienda.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda se ha impuesto con detencion del Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Cámara de Representantes, relativo á la reclama-

cion Clausseu, asunto concluido definitivamente en los Tribunales de la República.

Aquella Honorable Cámara entiende como Vuestra Comision informante que procede la solucion de este expediente, y de ahí, que en el proyecto de Ley por ella sancionado, se autorice al Poder Ejecutivo para que disponga su liquidacion y arreglo del pago, sometiendo empero este arreglo, á la aprobacion del Cuerpo Legislativo.

Es de perfecto órden lo que aconseja la otra Honorable Cámara, y desde luego no trepidamos en aconsejar á Vuestra Honorabilidad la sancion del referido Proyecto, en la misma forma en que viene á vuestra consideracion.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Montevideo, Julio 2 de 1886.

P. E. Bauzá - Jaime Mayol—Federico Paullier.

Puesto en segunda discusion general.

El señor Herrera y Obes—Veo que se vá á tratar, señor Presidente, un negocio en que tengo interés personal, como lo dice el mismo Informe.

Por consiguiente, ruego al señor Presidente, que me permita retirarme.

(Se retira el señor Senador).

El señor Paullier—He tenido el honor de suscribir, señor Presidente, como miembro de la Comision de Hacienda, el presente Informe, en el cual se faculta al Poder Ejecutivo para arreglar el crédito Clausseu sometiendo este arreglo á la aprobacion del Cuerpo Legislativo.

Yo no veo muy oportuno el momento, señor Presidente, de este arreglo.—Me parece poco propicio este momento.

Yo creo que sería cuestion de esperar al arreglo del nuevo Presupuesto para poder hacerlo porque no conozco las rentas de que puede disponer el Poder Ejecutivo para hacer un arreglo de esta magnitud, señor Presidente.

El asunto ganado en los Tribunales, es de muchísima importancia y el Poder Ejecutivo no tiene recursos para arreglar esto.

Esta es mi opinion, señor Presidente.

Yo creo que el momento no puede ser menos adecuado para un arreglo de esta clase.

He suscrito el Informe, porque no veia otra cosa que hacer; está en lo justo, en lo verdadero.

Yo no tengo mas óbice que oponer, sinó el momento poco oportuno.

Estamos en un arreglo, puede decirse, en un nuevo arreglo financiero.

No sabemos á dónde vamos á ir.

El Gobierno está tomando todas las medidas del caso para poderse hacer de recursos y satisfacer plenamente las exigencias públicas.

Yo creo que será cuestion de oportunidad este arreglo, y ver un poco mas claro que lo que se vé hoy, actualmente; y esto no lo hemos de ver, señor Presidente, hasta que no se presente el Presupuesto General de Gastos.

El señor Laviña—Haga una mocion de aplazamiento.

El señor Paullier—Yo haria una mocion de aplazamiento hasta que nos ocupemos del Presupuesto General de Gastos. —Porque no veo realmente, señor Presidente, nada.

El Poder Ejecutivo nos vá á contestar, no tengo con que hacerlo; y es de nuestro deber, si eso nos contestára, arbitrar los recursos para hacerlo, y no se puede hacer hoy, señor Presidente.

Necesitamos conocer los recursos de la Nacion: — necesitamos conocer las medidas que está tomando el Poder Ejecutivo.

Voy á hacer una mocion de aplazamiento, señor Presidente, hasta que el Poder Ejecutivo remita el Presupuesto General de Gastos.

(Apoyado).

El señor Mayol—Yo á mi vez, señor Presidente, soy uno de los miembros que suscriben el Informe de la Comision de Hacienda y no veo los temores del señor Senador en la resolucion, en la forma que se aconseja ó ha sido sancionada por la Cámara de Representantes.

No se trata de autorizar al Poder Ejecutivo á que realice el pago inmediato, sinó á que oiga proposiciones de arreglo de los interesados.

De manera que este asunto tiene que volver otra vez al Cuerpo Legislativo.

Ha de transcurrir algun tiempo y entonces el Senado y la Cámara de Representantes podrán hasta fijar el término si créen que los momentos actuales no son para tomar en consideracion el crédito que se reclama.

La resolucion que adopten puede basarse en el término de un año ó dos; en fin, lo que esté con arreglo á la verdadera situacion económica del país.

No veo un peligro, en que se sancione el Proyecto que ha sido remitido por la otra Cámara.

Así es que no prestaré mi voto á la mocion hecha por el señor Senador.

El señor Paullier—Yo creo que no me ha comprendido el señor miembro de la Comision de Hacienda.

He dicho,—y vuelvo á repetirlo,—que el Gobierno se ocupa de arbitrar recursos para poder marchar en el presente y además, para poder llegar á dar una solucion al déficit que tenemos en perspectiva.

Si nosotros vamos á recargar con nueva erogacion, aunque no sea de inmediato, al Poder Ejecutivo, no le vamos á dar la latitud que necesita en estos momentos para poder desenvolverse.

La mocion que he hecho es simplemente de aplazamiento, para tratar este punto cuando el Gobierno presente su Presupuesto General de Gastos.

Entonces yo creo, que ya con esta prevencion que se le hace y de la cual tendrá conocimiento, el Poder Ejecutivo tendrá tiempo para arbitrar los recursos necesarios para dar solucion á este arreglo.

Yo creo que no es el momento adecuado para poder decirle al Poder Ejecutivo, arregle esta cuestion que importa quinientos mil pesos ó un millon.—Tanto mas, que todo el mundo sabe que el Poder Ejecutivó, está rescindiendo contratos, está arbitrando recursos.

Acabá de sancionarse por las Honorables Cámaras un recurso de quinientos pesos que pertenecían al Banco Uruguayo, tres cientos mil pesos (hablo nominales) de Deuda Unificada.—Y si en estos momentos de preparacion del Poder Ejecutivo, para poder desarrollar un plan de hacienda nosotros vamos á presentar arreglos fuertes como este, creo que es entorpecer la marcha del Gobierno.

Yo no pido sinó un simple aplazamiento.

Así es que mi mocion es simplemente de aplazamiento hasta que se presente el Presupuesto General.

Es cuestion de poco tiempo: es cuestion de darle latitud al Gobierno para que pueda pensar en lo que tiene entre manos.

Sin embargo, señor Presidente, yo no me opondré á lo que resuelva la Cámara.

El señor Bauzá—Como miembro tambien de la Comision de Hacienda que suscribió ese Informe, me cumple manifestar, que hasta cierto punto adhiero á la opinion emitida por el señor Paullier porque en ninguna manera importa que desistamos de lo que entonces aconsejábamos al Honorable Senado.

Los fundamentos expuestos por el señor Paullier, á mi juicio son bastantes aceptables:—porque en efecto, si el Poder Ejecutivo se preocupa hoy de reorganizar la Hacienda pública y nosotros le mandamos erogaciones tan fuertes como ésta, eso

importaria tal vez poner trabas á la marcha del Gobierno con un arreglo que siempre es inminente, desde que parece que se preocupa de solventar las dificultades con que tropieza la Administracion.

Ya digo, si importase esta mocion del señor Paullier, un desistimiento, yo estaria contra la mocion.

Pero como veo que un aplazamiento prudencial, breve en lo posible, limitándolo hasta que se presente el Proyecto de Presupuesto no puede dañar de una manera muy sensible los intereses del peticionario, en esa virtud adhiero á la mocion del señor Senador Paullier.

El señor Carve —No dejo, señor Presidente, de comprender, que el autor de la mocion tiene algun fundamento.

Pero por otra parte, veo que es un Mensaje que vino del Poder Ejecutivo solicitando lo que la Honorable Cámara de Representantes sancionó y que está á consideracion del Honorable Senado.

Dejarlo de despachar, parece que es hasta inoportuno, desde que está el Mensaje del Poder Ejecutivo que lo solicita.

El Poder Ejecutivo con arreglo á los recursos con que cuenta, muy buen cuidado tendrá, señor Presidente, de ver si puede entrar en arreglos ó nó.

Vá á estar á la consideracion de él y eso mismo tendrá él presente, esperará la oportunidad mejor para entenderse con el interesado.

Es una sancion de la Honorable Cámara de Representantes.—Nosotros no podemos prescindir.

Así es que no veo tampoco un perjuicio para el Gobierno desde que él tambien tendrá presente las mismas razones que tiene el señor Senador para hacer la mocion.

No irá á despacharlo inmediatamente.—Verá primero con qué cuenta; y despues que vea que no perjudica al servicio público ni á las Deudas, entonces mandará el Mensaje á las Honorables Cámaras con las bases que créa convenientes.

De manera que no le hacemos ningun perjuicio hasta ahora, con el hecho de sancionar el Proyecto de la Honorable Cámara de Representantes que tuvo origen en el mismo Mensaje mandado por el Poder Ejecutivo para que se arreglara el crédito en la forma que el Poder Ejecutivo lo tuviera por conveniente.

Así es que estoy mas bien conforme con la indicacion hecha por el señor Senador por Cerro Largo.

El señor Paullier—Debo llamar sériamente la atencion del Honorable Senado sobre la fecha del Mensaje del Gobierno.—Fué en Febrero 22 de 1886.

Pero debo recordar al Honorable Senado que despues de eso se rebajó el 15 por ciento á los empleados y despues otro 10 por ciento.

Por lo tanto, señor Presidente, si nos hemos visto en la dolorosa é imprescindi-

ble necesidad de hacer esas grandes rebajas, mal podemos ocuparnos de erogaciones tan fuertes como la presente.

No importa, como ha dicho muy bien el señor Senador Bauzá, desistir del Informe aconsejado por la Comision ni de ocuparse de un asunto justo.

No, señor Presidente.

Yo pido simplemente un pequeño plazo;—el lapso de tiempo que ha de transcurrir hasta que el Gobierno presente el Presupuesto General de Gastos.

Entonces será el momento oportuno cuando se voten los recursos de ver que jiro se puede dar á esta cuestion y pasarla entonces al Poder Ejecutivo.—Porque tengo la seguridad que las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo puede ser que lo coloquen en mejor situacion, ó al menos más ventajosa para poderse ocupar de este asunto.

Sin embargo, vuelvo á repetir, señor Presidente, yo me someto completamente á la mayoría del Honorable Senado, en lo que haga.

No quiero insistir mas.

El señor Mayol—Es simplemente para llamar nuevamente la atencion, sobre que la resolucion sancionada ya por el Senado en primera discusion, no importa gravar desde el momento las rentas de la Nacion; y el argumento que ha establecido el señor Senador Paullier de que podríamos dificultar la marcha del Gobierno autorizándolo simplemente á que haga la proposicion de arreglo, no veo que tenga mayor alcance.

Por el contrario: creo que hay necesidad de que el Poder Ejecutivo, sepa de una vez hasta donde alcanzan las erogaciones de la Nacion.—Porque no hay plan de Hacienda si el Poder Ejecutivo, crée que debe diez millones y arreglado á eso que crée que debe nos manda el Presupuesto General de Gastos y á los pocos dias tenga la Asamblea que estar remitiendo créditos de esta naturaleza que no habian sido tomados en consideracion al tiempo de discutir el Presupuesto General de Gastos.

El señor Paullier—Para ese tiempo aplazo.

Y sinó, le pediria al señor Senador que hiciera una mocion diciendo que viniera el señor Ministro de Hacienda.

Verá como le vá á contestar, que no puede el Poder Ejecutivo ocuparse en estos momentos de esto.

El señor Mayol—Pero es que no se trata de abonar el crédito ni hacer el servicio de él.

Se trata simplemente, como lo dice el Proyecto remitido por la otra Cámara y que ya tiene sancion del Honorable Senado en primera discusion.

(Leyó.)

Es decir que tiene que volver este asun to aquí.

No se trata ahora precisamente de sancionarlo en el sentido de que ya sea un

hecho consumado y que los intereses y amortizacion que este crédito debe ganar ya queden incluidos en el cálculo de recursos de la Nacion, en las obligaciones.

No se trata de esto.

Este asunto vá á volver á la consideracion de la Asamblea y entonces vá á ser el momento oportuno para decir aplázase por el momento:—No puede la Asamblea tomarlo en consideracion hasta que pase un año, dos ó tres.

Entonces creo que será el momento oportuno:—pero ahora nó.

Por otra parte, tengo tambien presente alguno de los párrafos del Mensaje del Poder Ejecutivo donde demuestra la conveniencia que hay de hacer ese arreglo una vez por todas, porque ese crédito está ganando interés, está aumentando.

Estas son las razones que he tenido para oponerme á la mocion, desde que la resolucion no importa, señor Presidente, otra cosa, sinó autorizar al Poder Ejecutivo á que haga una proposicion de arreglo y la remita á la consideracion del Cuerpo Legislativo.

El señor Paullier—Como miembro de la Comision de Hacienda me veo obligado á contestar cualquiera de los puntos que se dilucidan aquí.

Yo no había querido hablar mucho, señor Presidente, en esta cuestion; pero se me obliga á ello.

Es, señor Presidente, hasta una cuestion política la presente, que puede influir en la política del país.

Y lo voy á decir claramente, por qué es así.

El señor Presidente debe saber que en estos momentos se trata, nada menos, y todo el país tiene los ojos puestos sobre la Administracion pública mirando á ver si puede venir un déficit.

Dígame, señor Presidente, ¿no vendrá un déficit, incluyendo cantidades tremendas como la presente?

Hoy, que estamos todos empeñados en ver si podemos conseguir equiparar los ingresos con los egresos, ¿no le parece, señor Presidente, oportuno el aplazamiento de una cuestion tan grande como es ésta?

¿Qué efecto moral no haría en la plaza, señor Presidente, si mañana sancionado esto el Poder Ejecutivo hiciera un arreglo y vinieran nuevos títulos de Deuda á pesar sobre el país?

Esto es lo que he tenido presente; y por eso he pedido el aplazamiento; porque tengo el convencimiento de que todo viene mejorando grandemente y que el Poder Ejecutivo con las medidas que ha tomado y otras que han de venir, ha de poder hacer este servicio, señor Presidente, pero en momento oportuno.

No es el momento ahora de venir á sembrar alarma cuando todos estamos empeñados en la reconstruccion del crédito.

Esos son los móviles que me han guiado á hacer la mocion de aplazamiento.

señor Presidente, con la mejor intencion del mundo, porque creo y tengo la persuacion de que el Poder Ejecutivo se encontrará mucho mas habilitado para poder hacer este arreglo.

Se vota si el punto está suficientemente discuti. o y es afirmativa.

El señor Presidente—Se vá á votar la mocion de aplazamiento propuesta por el señor miembro informante de la Comision que tendrá á bien redactarla.

El señor Paullier—Aplázase la resolucion de este asuato hasta tanto el Poder Ejecutivo remita el Proyecto de Presupuesto General de Gastos para el futuro año económico.

Se vota y es aprobada.

Se lée lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes en sesion de hoy ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° De las rentas generales de la Nacion y por gracia especial se les asigna á la viuda del Capitan de Practicante don Francisco Portillo, una pension vitalicia igual al sueldo íntegro que en el empleo militar gozaba su finado esposo; y á la viuda del Practicante don Miguel Paez Bermudez, una pension vitalicia de seiscientos pesos anuales.

Art. 2.° Las pensiones á que se refiere el artículo anterior, se incluirán en el

Presupuesto General de Gastos y en la Planilla «Batallon 3.º de Cazadores» mientras éste exista.

Art. 3.º Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 2 de Marzo de 1887.

E. Mac-Eachen,
Presidente.

Manuel García y Santos,
Secretario-Redactor.

INFORME

Comision de Peticiones.

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comision ha tomado en consideracion, el proyecto sancionado por la Honorable Cámara de Representantes del 2 del presente mes.

Por él, se concede á título de gracia especial, y como pension vitalicia, el sueldo íntegro del empleo de Capitan á la viuda del practicante de medicina don Francisco Portillo, y pension tambien vitalicia de $ 600 anuales á la de igual clase de don Miguel Paez Bermudez merced á haber asistido con desinterés voluntario y personalmente los *coléricos* del 3.º de línea, llegando con sus abnegados cuan caritativos impulsos, hasta el sacrificio y pérdida de sus vidas.

En verdad, demostraron grande amor á los sentimientos cristianos, hácia las desgracias y sufrimientos de nuestros infortunados veteranos....

Ninguna tendencia mas noble y justa que la dirigida á cimentar los nobles sentimientos y afanes de esos campeones de la humanidad, que cumpliendo con su deber, sostuvieron la causa que ella les encomendó.

Justo, muy justo es Honorable Senado, enaltecer y premiar las acciones y sacrificios de aquellos que como Portillo y Paez, se revelaron cual personificaciones de la filantropia.

Y tanto más, cuando se realizan en pró de lo humanitario:—lo humanitario que es la virtud del hombre por esencia, cuando socorre al prójimo—parte con él sus penas, hace el sacrificio de su bien propio y hasta de la vida en provecho de los demás....

He ahí lo que quiere y se merece la humanidad, y lo que la moral eterna nos recomienda.

No nos detendremos, pues, en justificar ante Vuestra Honorabilidad, mas ámpliamente esas pensiones graciables.

Estamos persuadidos que sentimientos tan generosos agradan á todo corazon noble.

Ellos de por sí testifican su abnegacion y grandeza, porque tratándose de tales sentimientos que vivifican, alimentan é impulsan las almas escogidas, lo que toca al ser humano, á la humanidad, no puede ser mirado con indiferencia, ni ageno á que esta Honorable Cámara preste su sáncion al proyecto sancionado por la otra rama del Poder Legislativo.

Honorable Senado: Vuestra Comision os aconseja sancioneis el proyecto á que se ha contraido el presente dictámen.

Sala de Comisiones —Montevideo, Marzo 5 de 1887.

Miguel G. Rodriguez —Manuel A. Silva
—Pedro E. Bauzá.

(Entra el señor Herrera y Obes.)

Puesto en discusion general.

El señor Paullier—No hay duda, señor Presidente, que es muy meritoria la conducta de estos dos practicantes señores Portillo y Paez Bermudez.

Pero aquí, á mi juicio, se comete hasta cierto punto una injusticia.

El militar, señor Presidente, que muere en accion de guerra, tengo entendido que cuando sucumbe en cumplimiento de su deber, no tiene la viuda más que las dos terceras partes del sueldo que le correspondía.

¿No es así, señor Presidente?

El señor Bauzá—Generalmente.

El señor Paullier—Es indudablemente muy meritoria la conducta de estos señores Practicantes que han sucumbido cumpliendo estrictamente con su deber.

Pero yo creo que debia equiparárseles y sobre todo, cuando veo que se emplea las palabras «sueldo íntegro del empleo militar».

El sueldo íntegro del empleo militar, que está aquí, hasta cierto punto se puede decir que está de más.

Si se quiere equiparar por el Reglamento Militar, convendria más bien hacer lo que se hace en estos casos, darle las dos terceras partes del sueldo.

Militares con servicios á la Patria y que sucumben en cumplimiento de su deber no tienen más que dos terceras partes.

Yo creo que seria más lógico, más justo, las dos terceras partes del sueldo que le correspondía.

El señor Bauzá—Le voy á contestar.

El señor Paullier—Muy bien.

Quiero oír al señor miembro informante.

Tendré mucho gusto en oirlo.

El señor Bauzá Pretendo, señor Presidente, desvanecer la duda que abriga el señor Senador Paullier apropósito de este asunto.

No hay paridad de circunstancias entre el militar que vá á la guerra y el empleado civil, digamóslo así accidentalmente militar, que vá á una enfermeria á caer víctima de la epidemia.

El caso es muy distinto.

Los unos ván jugando una eventualidad tal vez problemática:—los otros ván á morir:—porque Portillo y Paez fueron á morir en el cumplimiento de su deber.

En el sacerdocio de su profesion fueron á morir, á cuidar á los emfermos sabiendo que la enfermedad contagiosa iba á matarlos casi seguramente.

Eso, para demostrar que no hay paridad de circunstancias.

Despues, estos señores tenian el empleo militar accidental, porque estaban al servicio de un Batallon como Practicantes.

No era el empleo militar el que debia regir para ellos seguramente si sucedia lo que ha sucedido, de morir.

Pero es lo que más se aproxima á la justicia, acordarles el sueldo del empleo militar, del empleo oficial en que militaban en ese cuerpo.

Yo creo que á estos señores Practicantes alcanzaba la remuneracion de sueldo que les acuerda ó que aconseja la Comision: porque ya digo, aunque no fueron militares desempeñaban un cargo militar allí en el Lazareto, y despues de todo la circunstancia especialísima de que han muerto en un servicio de rigor allí entre los coléricos.

La Comision de Peticiones no ha trepidado en aconsejar el despacho que ha sido sometido á la consideracion del Honorable Senado.

El señor Echevarría—El asunto á defenderse, señor Presidente, tiene dos faces y es muy simpático.

La primera, porque tratándose de hacer justicia y en un caso de esta naturaleza, cuando se sacrifica la vida, parece que debe responderse siempre del modo que lo hace la Comision; y el otro punto, el de la oportunidad.

Ambos, señor Presidente, militan en favor de los señores de la Comision que aconsejan y de los que defienden este asunto

Pero lo que de ningun modo está de parte de la Comision, es la justicia.

¡Hacer la caridad, señor Presidente!

No hay nada mas simpático.

Pero la cuestion es si se puede y si se debe hacer.

¿Se puede hacer?

Nó, señor Presidente.

Estamos sacando el pan de la boca de los servidores públicos y debiendo infinidad de sueldos.

¿Debemos hacerlo?

Nó, señor Presidente.

¿Por qué?

Por que la ley no nos autoriza para eso.

De manera que no existiendo pues en ninguno de esos dos asuntos ley que nos autorice, debemos ir hasta donde sea posible conciliando un tanto esos sentimientos humanitarios, injustos,—y entonces encuadrarnos en la ley que autoriza á poder dar las dos terceras partes, equiparándolos al militar que muere en el campo de batalla.

Esto es lo justo.

A mí no me ha satisfecho acabadamente el señor Senador, porque me ha dicho si señor, porque es un civil, que esa es su carrera y que incidentalmente es que ocupa ese puesto militar.

Pero incidentalmente es un Gefe de Ejército.—Incidentalmente es un Gefe de Batallon y si muere incidentalmente, (porque no es como dice, que fueron derecho á morir,) mueren incidentalmente tambien, porque no todos los que van á curar el cólera mueren.

El señor Bauzá—Como que usted no ha ido.

El señor Echevarría—Eso es muy vulgar.—De manera que no contesto porque es una vulgaridad.

Yo no soy mèdico, ni practicante, ni curandero, ni estoy de sirviente en los hospitales.—Pero cuando se indica un caso, en ese como en otros mas, estoy en mi puesto siempre.—Con todo que soy civil cumplo con mi deber con todo el miedo que me es característico.

De manera que es muy vulgar....

La cuestion, señor Presidente, que no es el caso de ir á morir directamente.

Han habido otros Practicantes—Ha estado el señor Nicola, ha estado el doctor Isola, han estado varios y no han muerto.

Por consiguiente, no han ido derecho á la muerte, han ido en cumplimiento de su obligacion.

No es nuevo aquí, señor Presidente.

En todas partes del mundo, los individuos que se dedican á esa carrera procuran las ocasiones para ir á tomar el capital de inteligencia que necesitan porque el Médico tiene que ir á la cabecera del enfermo.

Así es como se hacen Médicos —Es así como adquieren su fama, su capital, que es el saber.

Dónde iríamos á parar si un Médico no hace una autopsia porque se le descompone el estómago ó tiene miedo de pincharse!

Entonces, no sea Médico.

¿Dónde vamos á parar, si por que viene una enfermedad contagiosa se esquiva y se está en la comodidad de su casa?

Quiebre usted con la medicina, no sea esa su carrera—deje eso á jente de mas valor y de mas conciencia.—Apártese de ella:—deje ese puesto á otro.

¿Adónde vamos á parar si veneramos tanto esa carrera grande, humanitaria, etc. para los casos generales de la vida y vamos á dejar la Sociedad sometida á esos Doctores con título, que por una simple fiebre ó dolor de muelas vienen á cobrar, pero cuando viene un caso apurado esquivan el bulto?

¿Adónde vamos á parar, señor Presidente?

Al que cumple su obligacion como estos señores, se les retribuye perfectamente bien, pero hasta donde podemos, lo justo, lo que la ley nos autoriza; no mas allá.

Esto es lo que he creido.

A mí no me ha satisfecho,

No ha sido incidentalmente, ni han ido á morir á sabiendas.

Han estado en cumplimtento del puesto que tenian en ese momento fatal.

Han cumplido;—han sido desgraciados; lo lamento como el que más.

El señor Bauzá—Se conoce.

El señor Echevarría—Tan amigo de hacer esas interpretaciones tan mezquinas.

Yo, señor Presidente, creo que lo que corresponde á un militar en su puesto, debe acordársele.

Eso es lo que creo.

Ha muerto como Capitan en su puesto, la Ley dice que se le dé las dos terceras partes.

Creo como el señor Senador Paullier que debemos encuadrarnos en la Ley.

El señor Silva—Señor Presidente:

La Comision no ha mirado en el asunto que nos ocupa en este momento ni ha creido que pueda equipararlo á aquellos que han señalado los señores Senadores que me han precedido en la palabra.

El acto de los Practicantes Portillo y Bermudez, es un acto escepcional, un acto de humanidad al cual no puede ser indiferente el Honorable Senado ni los Poderes Públicos por aquello de que todo lo que toca á la humanidad, toda obra de nobles sentimientos, tenemos que prohijarla, tenemos que estimularla.

El señor Echevarria—Hasta la exageracion.

El señor Silva—No es exageracion.

La Comision, señor Presidente, tuvo en cuenta que esos Practicantes prestaban sus servicios voluntariamente con una filantropía digna del mayor encomio:—y que esto lo hacian, señor Presidente, estimulados por los sentimientos humanos sin esperar otra recompensa que la estimacion pública y satisfacer sus sentimientos filantrópicos.

Es un caso pues escepcional que no puede ser equiparado á los demás.

Así lo creyó la Honorable Cámara de Representantes y así lo ha creido la Comision de la cual tengo el honor de formar parte.

No me voy á detener, señor Presidente, á encomiar este asunto.

El se recomienda por sí mismo, porque hay hechos que testifican su índole, segun se producen ante la opinion y la conciencia pública.

El hecho de los Practicantes, ha sido noble, desinteresado, filantrópico;—y yo confío que el Honorable Senado como un hecho escepcional, votará tambien la gracia especial que es escepcional.

Y es por eso que la Comision la ha propuesto en ese carácter.—No la ha propuesto; ha aceptado el Proyecto de Ley remitido por la Honorable Cámara de Representantes.

Creo innecesario entrar en mayores demostraciones, porque estoy persuadido

de que la mayoria del Senado adherirá al Proyecto de Decreto que lo recomienda á su sancion.

El señor Echevarría—Simplemente para una rectificacion.

Creo que no ha pensado bien el señor Senador cuando ha dicho, que un alma de sentimientos humanitarios no puede estar en contra de esto,—porque no le cambio la mia al señor Senador.

El señor Silva—No lo he dicho con carácter agresivo.

He hablado en general.

El señor Echeverria—Ah! entónces la retira.

Me felicito que la retire á tiempo.

El señor Silva—Señor Senador:

A veces en el vuelo rápido que toma la imaginacion uno se eleva un tanto.

Este asunto, haré notar, que me entusiasma grandemente, porque son de esos hechos en que voluntariamente los amigos de la humanidad se consagran al bien y creo que todos no pueden ser indiferentes.

Y más: creo que los buenos sentimientos del señor Senador, una vez dilucidado este punto, tendrá que convenir con el que habla que es preciso prohijarlo y atenderlo.

No he tenido la mas intencion con relacion á los sentimientos del señor Senador.

El señor Paullier—Había creido, señor Presidente, y creo y estoy en ello, que lo que correspondía en este caso, eran las dos terceras partes del sueldo de Capitan que gozaba el practicante Portillo.

Pero por otro lado veo tambien, que el otro Practicante no tenía grado militar.

En vista de la abnegada conducta de estos señores y al mismo tiempo como para dejar un testimonio manifiesto de su benemérito sacrificio, me encuentro, señor Presidente, dispuesto á votar el Proyecto aconsejado por la Comision: porque efectivamente, señor Presidente, hay que hacer constar y muy alto, que han sido muy pocos los que han cumplido como han cumplido estos dignos soldados de la humanidad con su deber.

(Apoyado).

Tenemos un sin número de Médicos que han desertado el puesto de honor.

Y por lo tanto, yo vuelvo sobre mis pasos y declaro altamente que me encuentro complacido de votar la pension que el Honorable Cuerpo Legislativo de mi país dicierne á estos beneméritos individuos.

Ahora recien hecho de ver que hay uno de ellos que no tiene carácter militar de ninguna especie.—Y aunque mas no sea como constancia permanente de la benemérita conducta de estos ciudadanos, voy á votar señor Presidente, por el Proyecto presentado.

El señor Bauzá—Lo felicito.

El señor Silva—Muy bien.

Lo honra mucho esa declaracion.

Se vota si el punto está suficientemente discutido y es afirmativa.

Votándose en general es aprobado, como tambien en particular los artículos 1.º y 2º.

El señor Silva—Creo que no habrá inconveniente en aceptar esta sancion como última.

Mociono al efecto para que se suprima la segunda discusion.

(Apoyados).

Se vota y así se resuelve.

El señor Presidente—Ha terminado la órden del dia.

Se levanta la sesion.

Se levantó á las tres y cinco pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

9ª. Sesion del 11 de Marzo

Presidencia del señor Torres.

Se abrió la sesion á las dos pasado meridiano, con asistencia de los señores Senadores Irazusta, Gonzalez Rodriguez, Silva, Perez, Laviña, Nava, Freire, Castro, Echevarría, Mayol, Carve y Bauzá.

Leida y aprobada el acta de la anterior se dá cuenta de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo solicita el acuerdo de Vuestra Honorabilidad para nombrar al ciudadano doctor don Gonzalo Ramirez en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno Argentino, por renuncia que presentó don Juan L. Cuestas de dicho cargo diplomático.

(A la Comision de Legislacion).

La Honorable Cámara de Representantes remite un Proyecto de Decreto concediendo vénia al señor don Ricardo Machado Hasse para aceptar y usar las condecoraciones con que ha sido agraciado por Su Magestad Fidelísima y la Reina Regente de España.

(A la Comision de Legislacion).

Los empleados de Vuestra Honorabilidad se presentan solicitando se recabe del Poder Ejecutivo el cumplimiento de la nota que le fué pasada sobre diferencias de sueldos que se les quedó adeudando por los meses de Noviembre á Diciembre del año de 1885 y de Enero á Junio inclusive del próximo pasado año.

(A la Comision de Peticiones).

El señor Echevarría—Veo que se ha dado cuenta de dos asuntos—que el uno es de práctica despacharlo sobre tablas, como es cuando se pide vénia para usar

condecoraciones, lo que importa un favor que se dispensa á nuestros compatriotas que han merecido esa distincion.

Así es que es de práctica despacharlo sobre tablas y hagó mocion al efecto.

(Apoyado).

Así mismo voy á hacer mocion sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo que pide la vénia para discernir el cargo de Ministro Plenipotenciario.

Como es cuestion brevísima y puede ser que sea de gran trascendencia política, hago mocion tambien para que en cuarto intermedio se expida la Comision.

(Apoyado).

El señor Silva—Con relacion á la primera parte de conceder la vénia para usar tal ó cual condecoracion, es una prerogativa constitucional que, basta pedirla para que se esté en el caso de otorgarla.

En cuarto á la segunda, si se hubiera alegado algun motivo de urgencia que fuera necesario despacharlo en el dia, prévio Informe que es indispensable, necesario de la Comision de Legislacion, en cuarto intermedio, yo acompañaría al señor Senador.

Pero creo que no es el caso ni es necesario.

El lúnes, la Comision se habrá podido expedir y creo que siempre podremos deliberar en tiempo para que el Gobierno pueda nombrar ese ciudadano.

Entiendo que no hay urgencia en este caso.

Es por eso que solamente apoyo la primera parte de la mocion establecida por el señor Senador.

El señor Echevarría—Me extraña, señor Presidente, que me conteste el señor Senador que apoya la primera por ser prerogativa constitucional del Honorable Senado.

No sé cómo interpretará la otra.

Tambien es prerogativa conceder ó negar.

Y me parece, que no habiendo asuntos de mayor importancia que tratar, es ganar tiempo y todo lo que es aprovechar el tiempo yo creo que es conveniente. Así es que he hecho la mocion esa, porque no sabemos si el Poder Ejecutivo aunque no haya pedido esa premura la necesita.

Y por otra parte, señor Presidente, es una cosa que no veo que vaya á provocar resistencias ni entrañe en sí gravedad ninguna.

Así es que en un simple cuarto intermedio, yo creo que se puede despachar.

Y vuelvo á repetir;—que ganar tiempo es conveniente.

Si hemos de estar debalde, que se despache ese asunto con eso se llena ese puesto, que puede muy bien de un momento á otro, reclamar la presencia del Ministro en el extranjero y sobre todo en Buenos Aires.

Así es que siendo las dos prerogativas del Honorable Senado y no implicando

una trascendencia grave, insistiré en la mocion y sobre todo, deliberará el Senado lo que crea oportuno.

El señor Silva – No hay que atribuir, señor Presidente, á mis palabras, ningun alcance ni trascendencia porque tal vez se presten á lo que acaba de decir el señor Senador que deja la palabra.

El señor Echevarría—Nó, señor Senador.

El señor Silva—Dije, que no habia urgencia en cuanto al segundo punto.—Y lo dije y lo voy á decir ahora, que el segundo asunto requiere informe.—Y no habría por qué molestar á la Comision de Legislacion y al Senado en un asunto que no requiere una resolucion pronta, que sea deliberado hoy.

Por consiguiente, con este agregado á lo que he expuesto anteriormente, yo pediría al señor Presidente, que las mociones que acaba de establecer el señor Senador por Soriano sean votadas separadamente.

El señor Presidente—Habiendo dos mociones apoyadas, se van á votar.

El señor Freire—Si es, señor Presidente, que se van á dividir las mociones hechas por el señor Senador por Soriano, y teniendo, como es natural por el órden cronológico prelacion la primera, voy á hacer una aclaracion.

Por la ley de Papel sellado, esa clase de permisos que se conceden para usar condecoraciones, tiene el recurrente que abonar al Estado 30 $ por el sello del papel.

Ya se ha establecido por el Honorable Senado el que se hace gracia del papel en que debe ir el permiso.

Yo quería hacer mocion, como la hago, para establecer que se hiciese en este caso como se ha hecho en algunos otros: gracia del papel.

Si es que merece la aprobacion del Senado.....

El señor Echevarría—Yo apoyo, señor Presidente, porque es de práctica y hacer una distincion de éstas seria odioso.

El señor Freire—No es de práctica.—De práctica es que se despache en el papel que corresponde.

El señor Presidente—Está la solicitud presentada en el sello que le corresponde de treinta pesos.

El señor Freire—¿Está?—Si es así no hay nada que decir.

Como á algunos otros se ha concedido sin que abonasen el papel que correspondía en este caso, y siendo muy meritorio como lo es el señor Machado por los servicios que ha prestado al país en el Exterior, iba á hacer esa mocion.

Pero si ya viene así, no hay para que hacerla.

El señor Presidente—Informa la Secretaria que está presentada con el sello correspondiente y ya despachada por la otra Cámara.

El señor Senador tendrá la bondad de redactar la mocion.

El señor Echevarría—Para que se trate sobre tablas el asunto referente al señor Machado Hasse.

Se vota y es aprobado.

Y la otra para que en cuarto intermedio se expida la Comision.

Se dá lectura de lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes en sesion de hoy ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Acuérdase al ciudadano don Ricardo Machado Hasse la vénia que solicita, en cumplimiento del inciso 4.° del artículo 12.° de la Constitucion del Estado para aceptar y usar las condecoraeiones de la Real Encomienda de la Orden Militar de Nuestro Señor Jesucristo y la de la distinguida Orden de Cárlos III de Primera Clase, con que ha sido agraciado por Su Magestad Fidelísima la Reina Regente de España respectivamente.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 9 de Marzo de 1887.

E. Mac-Eachen,
Presidente.

Manuel García y Santos,
Secretario.

Puesto en discusion general.

El señor Bauzá—Me parece que en el Proyecto hay un error; porque tratándose de la Reina de España no es Magestad Fidelísima, es Magestad Católica.

El señor Castro—Son dos, Reina de España y Portugal.

Se vota en general y particular y es aprobado.

El señor Presidente—Vá á votarse la segunda mocion hecha por el señor Senador por Soriano.

El señor Echevarría—Yo quiero hacer notar para que se penetre el Honorable Senado que esto ha sido siempre de práctica y es una atencion al agraciado.

Seria la primera vez que el Senado se opusiese á esto.

Así es que me parece que no habrá inconveniente en expedirse como corresponde.

Será caso especial que pase á otro dia á estudio.

Y además, no veo causa que lo motive.

El señor Bauzá—Yo votaría en favor de la mocion hecha por el señor Senador por Soriano, desde que creyese á mi juicio, que había urgencia inmediata en acreditar al señor Ministro propuesto por el Poder Ejecutivo ante el Gobierno Argentino.

Pero estamos, puede decirse, casi á oscuras;—por que el Senado, por la Constitucion política que nos rige, tiene ingerencia directa en las relaciones exteriores, pero nunca se nos dice nada, señor Presidente.

Se nos manda aquí un Mensaje; no se instruye de la política externa de una manera directa al Senado y no sabemos si hay urgencia en mandar á este Ministro.

Vemos el Mensaje.—Ha renunciado el señor Cuestas y se reemplaza por el señor doctor Ramirez.

En buen hora;—pero no sabemos si hay urgencia en mandar un Ministro nuevo ó si es de inminente necesidad de que vaya ya inmediatamente á Buenos Aires.

Así es que de mi parte resisto á que se despache en el dia; porque desde que no tenemos conocimiento exacto de cómo andan las cosas por allá, que yo las creo del todo buenas, podría esperarse, como dice el señor Senador Silva, hasta el lúnes, para entonces expedir la Comision su Informe y despachar el Senado.

No es la primera vez que ha sucedido esto, aunque el señor Senador por Soriano manifieste que siempre se ha hecho así por el Honorable Senado.

Más de una vez el Senado ha tomado en cuenta un Mensaje de éstos, lo ha pasado à la Comision respectiva y la Comision se ha expedido en la sesion siguiente.

No tenemos caso de guerra ni otro semejante.

Puede despachar el lúnes el Senado y entonces ser satisfecho el pedido del Poder Ejecutivo si la Cámara lo crée conveniente.

Así es que voy á votar contra la mocion de mi honorable colega señor Senador por Soriano.

El señor Freire—Señor Presidente:

Creo que para sacar de dudas al señor Senador, lo que corresponde es leer el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Si en él se pide con urgencia, desde ya le daré mi voto para que se despache hoy mismo y si nó, veré despues lo que debo hacer.

Pido que se lea el Mensaje.

El señor Echevarría Antes voy á contestar al señor Senador, señor Presidente, que no alcanzo la razon dada por el señor Senador Bauzá.

Dice que el Cuerpo Legislativo tiene parte directa en las relaciones exteriores y el Poder Ejecutivo no ha cumplido con eso.

El señor Bauzá—No he dicho que no ha cumplido.

El señor Echevarría—Lo ha querido decir.

El señor Bauzá—Señor Senador, no invente

El señor Echevarría—La cuestion es que teniendo esa participacion el Senado en la cuestion relaciones exteriores, no teniendo conocimiento alguno sobre el asunto, no sabe la razon que habrá para ello y la urgencia del despacho del asunto.

Èsto es lo que ha dicho el señor Senador.

Efectivamente, hay esa intervencion pero nunca se ha reclamado.—No recuerdo yo que jamás se haya reclamado eso.

Así es que al decir que este sería un caso especialísimo, no conveniente, no politico, no atencioso, creo que no me he equivocado.

Por otra parte, la calidad de urgencia, aunque no lo diga el Poder Ejecutivo así la debemos comprender, porque acaba de renunciar recien ayer el que estaba. é inmediatamente se dirije el Poder Ejecutivo.

Luego hay alguna razon de apremio.

Y aunque no fuera así, por esa brevedad con que se expide el Poder Ejecutivo en este asunto, desde que aquel Ministerio queda acéfalo y es de todos conocido que reclama la presencia del Ministro allí .....

El señor Bauzá—Eso es lo que yo no sabía.

El señor Senador sabe más que yó.

El señor Echevarria—¿Que no lo sabia?

Lo sabia el señor Senador;—porque si le consta que está de más allí el Ministro debe oponerse.....

El señor Bauzá —Tampoco he dicho eso.

El señor Echevarría—¡Como no le vá á constar si vé que hay un Ministro residente allí que renuncia ayer é inmediatamente el Poder Ejecutivo pasa un Mensaje nombrando otro!

La urgencia la manifiesta.

Si no lo dice terminantemente, está en conocimiento de todos que el puesto aquél no debe estar vacante.

Y desde que no haya una razon especial para la demora, ó se conozca algun grave inconveniente ó perjuicio que pueda acarrear el nombramiento de ese ciudadano allí, creo que no hay motivo, razon alguna para demorar este trámite.

Tanto mas como digo, que es la primera vez.

No recuerdo.... Si lo hubiera recordado no hubiera dicho que era la primera vez que se hacia en ese sentido.

Siempre que he visto pedir vénia, que es puramente político, atencioso, jamás se ha negado.

Si lo hubiera sabido,—vuelvo á repetir,—no lo hubiera dicho.

Pero ha sido de práctica constante hasta hoy y estoy en esa inteligencia.

Esto es lo que queria decir.

Estas son las razones que me han movido á hacer la mocion, que será lo que resuelva, como es natural, la mayoría.

El señor Presidente—Se vá á votar.

El señor Freire—He pedido, señor Pre sidente, la lectura.....

Se leé lo siguiente:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 9 de 1887.

Honorable Cámara de Senadores:

Habiendo el señor don Juan L. Cuestas presentado renuncia del cargo diplomático que desempeñaba cerca del Gobierno Argentino, el Poder Ejecutivo tiene el

honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad solicitando la vénia correspondiente para nombrar al ciudadano doctor don Gonzalo Ramirez en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Repùblica Argentina.

Dejando así cumplido el precepto constitucional, el Poder Ejecutivo se complace en reiterar á Vuestra Honorabilidad las protestas de su distinguida consideracion.

MAXIMO TAJES

DOMINGO MENDILAHARZU

A la Honorable Cámara de Senadores.

Bien, pues, señor Presidente.

Continúo con el uso de la palabra.

Como se vé por el Mensaje que acaba de leerse, el Poder Ejecutivo no demuestra la urgencia que hay de despachar este asunto sobre tablas.

Y como por dos dias de demora, creo que no hay perjuicio para que las relaciones exteriores se interrumpan, no estoy dispuesto á darle mi voto, sinó que se llenen las formas que el Reglamento prescribe.

El señor Echevarría—Eso de que se llenen las formas, señor Presidente, á mí tambien me parece muy bien.

Las formas debian llenarse siempre y debían haberse llenado en casos graves, lo que no se ha hecho algunas veces.

Pero en este, señor Presidente, que el Reglamento lo autoriza, que el Poder Ejecutivo cumple, como es natural, un precepto constitucional, que no hay gravedad ninguna....

El señor Bauzá—¿Cómo nó, señor Senador?

¿No es grave el nombramiento de un Ministro?

El señor Echevarría—Si hay algo que se esconde yo no lo sé.

El señor Bauzá—No se esconde nada, señor Senador.

Hablo en el sentido general de la palabra.

Es un asunto grave.

El señor Echevarría—Todavía si fuera reciente, yo comprendería esta gravedad. Pero esto nó.

Es una sustitucion;—no es un nombramiento nuevo.

No es algo que sorprenda al Senado.

Puramente vá á llenarse esa vacante y se hace con premura.

Y luego, señor Presidente, en este caso, creo que es hasta inconveniente, poco político, el no accederse como ha sido de práctica hasta ahora.

Así es que escondiéndoseme cualquier cosa grave que pueda haber, insisto, señor Presidente, y votaré aunque sea solo.

El señor Freire—Señor Presidente:—Es tan sério el asunto de nombrar un Ministro....

El señor Echevarría—Pero no es nombrar, señor Senador.

El señor Freire—....que los mismos Constituyentes no creyeron conveniente darle esa facultad al Poder Ejecutivo sin la vénia del Senado.

Vea usted si será sério de por sí el asunto.

Es fundándome en esas consideraciones, que creo que se debe informar, señor Presidente, sobre ese asunto.

En cuanto á lo que ha dicho el señor Senador de que en otros asuntos mas sérios no se ha tenido el cuidado de llenar las formas, creo que el señor Senador no puede tirar la piedra en ese caso.

Asì es que me parece que la alusion se hace algo general para los Senadores.

Yo, señor Presidente, me hago solidario de eso si lo he hecho alguna vez, por que no soy de los que créen que lo que se ha hecho pueden despues sacárselo de encima.

Yo, de lo que he hecho me hago solidario con mi persona y con mis actos.

El señor Echevarría—Sobre cuestion de solidario, señor Presidente.....

El señor Presidente—Rogaría á los señores Senadores....

El señor Echevarría—Es para rectificar.

Yo no he hablado nada de hacerse solidario.

Como cualquiera me hago.

No sé á qué puede venir eso, porque aunque caiga envuelto en cualquier cosa porque no puedo predominar en la mayoría, me he opuesto en muchisímos casos....

El señor Freire—En muy pocos.

El señor Echevarría—Y soy solidario.

En este caso, no lo he dicho en ese sentido.

Digo en tésis general:—parece que doliese mucho, que hubiese tocado llagas.

Yo no quiero tocar llagas.

El señor Bauzá—Si aquí no hay llagas.

El señor Freire—Lo que he hecho está hecho.

El señor Echevarría—Tengo la palabra.

¿A qué viene esa cuestion de solidario y demás?

Por consiguiente, no he querido ni ha llevado ese alcance mi idea.

Solamente he dicho, que en otros casos graves—lo repito—no se ha sido tan escrupuloso, no se han observado con tanta rigidez esas prescripciones.

Pero eso debiera contestarse de otro modo,—si el caso de urgencia. . . .

El señor Freire—Está dicho.

El señor Echevarría—Tengo la palabra, señor Senador.

Por consiguiente; ese es el modo de contestar.

Me he opuesto muchas veces y he sido vencido . . . .

El señor Freire—Rara vez, porque muchas veces el señor Senador ha. . . . . .

El señor Echevarría—Tengo la palabra.

Habiéndome quedado sentado en esta silla, cargo con la responsabilidad de los demás.

Yo no la eximo.

Lo que digo, es que no puede compararse este asunto con otros de gravedad.

Así es que vuelvo á insistir en que no lo considero grave y por esa razon he hecho la mocion.

El señor Carve—Señor Presidente: considero suficientemente discutido este asunto y voy á decir dos palabras.

No es la primera vez que en este recinto se han despachado otros en la forma que lo propone el señor Senador por Soriano.

Despues de eso, señor Presidente, conocemos la persona que vá á reemplazar al que estaba.

Es una persona honorable.

¿Qué vá á decir el Senado al Poder Ejecutivo?

¿Se vá á oponer, cuando se presenta una candidatura que llena las aspiraciones del Gobierno, por sus antecedentes, por su patriotismo y demás?

En mi opinion, señor Presidente, no hay razon para no despacharlo, porque como he dicho, en todo el tiempo que he estado sentado en este lugar, no recuerdo que se haya hecho observacion de ninguna clase, sinó que se han despachado inmediatamente asuntos de esta naturaleza, y por eso votaré la mocion de señor Senador por Soriano.

Se vota si el punto está suficientemente discutido y es afirmativa.

Votándose la mocion es desechada.

El señor Presidente—Habiendo concluido la órden del dia se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y cuarenta pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

10.ª Sesion del 14 de Marzo

Presidencia del señor Torres

Se proclamó abierta la sesion á las dos y cinco pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Silva, Irazusta, Laviña, Nava, Castro, Paullier, Carve, Gonzalez Rodriguez, Bauzá, Echevarría y Mayol.

Leida y aprobada el acta de la anterior se dá cuenta de lo siguiente:

La Comision de Peticiones informa en la propuesta de don Carlos M. de Nava.

(Repártase.)

La de Legislacion se expide en el Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando el acuerdo de Vuestra Honorabilidad para conferir un cargo diplomático cerca del Gobierno Argentino al ciudadano doctor don Gonzalo Ramirez.

(Repártase).

El señor Senador por la Florida solicita un mes de licencia para ausentarse de la Capital.

(A la Comision de Peticiones.)

El señor Silva—Pido la palabra.

El señor Echevarría —Pido la palabra;

El señor Silva—Dejo que haga uso el señor Senador.

El señor Echevarría—Una vez que se ha expedido, señor Presidente, la Comision, sobre el asunto del Mensaje del Poder Ejecutivo para llenar el puesto de Ministro Plenipotenciario en la República Argentina, hago mocion para que se dé lectura del Informe y se trate el asunto sobre tablas.

(Apoyados.)

Así mismo, para despues, la peticion del señor General Perez pidiendo permiso por un mes para ausentarse de la Capital.

Como esto es de práctica, pediría que se tratara en esta sesion tambien.

(Apoyado).

El señor Silva—No haré uso de la palabra, porque era para hacer la segunda mocion que acaba de establecer el señor Senador.

Se lée lo siguiente:

INFORME

Comision de Legislacion.

Honorable Cámara de Senadores:

Dando cumplimiento á lo preceptuado por el artículo 81.° de la Constitucion de la República, el Poder Ejecutivo solicita el acuerdo de Vuestra Honorabilidad para nombrar al ciudadano doctor don Gonzalo Ramirez con el caracter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Argentina, en sustitucion del señor don Juan L. Cuestas que renunció este cargo.

Llenadas así las formalidades constitucionales, la Comision informante es de opinion que Vuestra Honorabilidad puede acceder á lo que el Poder Ejecutivo solicita pues que, además, las condiciones del ciudadano elegido garanten el acierto indispensable en tan elevada mision como es la que se le confiere.

En esta virtud, la Comision tiene el honor de proponer á la deliberacion de Vuestra Honorabilidad el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° La Cámara de Senadores presta su acuerdo al Poder Ejecutivo de

la República para nombrar al doctor don Gonzalo Ramirez en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Argentina.

Artículo 2.° Comuníquese etc.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Montevideo, Marzo 14 de 1887.

Cárlos de Castro—Pedro Irazusta.

El señor Echevarría—Como se vé, señor Presidente, la Comision aconseja prestar la vénia que el Poder Ejecutivo solicita.

Por esta razon creo que el Honorable Senado no tendrá ningun inconveniente en discutir este asunto en la presente sesion dándolo por terminado.

(Apoyado).

Se vota la mocion y es aprobada.

Puesto en discusion general.

El señor Freire—Como manifesté, señor Presidente, en la sesion anterior que le daría mi voto despues de informado el asunto, estoy resuelto á ello.

Pero he pedido la palabra, porque he visto algo en el diario *El Bien* que maliciosa y calumniosamente dice, que el señor Silva, el señor Bauzá y el que habla hicieron oposicion al nombramiento del doctor Ramirez, cuando es completamente incierto.

Nosotros lo que pedimos, es lo que se acaba de hacer, que se informara y prévio el Informe, conceder la vénia solicitada.

He querido hacer esta aclaracion, porque en estos tiempos en que la calumnia no se mezquina por parte de nuestros opositores, quiero que quede constatado que no he hecho oposicion al nombramiento del doctor Ramirez y que dije en la sesion anterior: que le daría mi voto despues de informado.

El señor Bauzá—Yo siento que mi amigo y honorable colega, señor Freire, haya hecho alusion á lo que realmente dice *El Bien* de anteayer respecto á los señores

Senadores Silva, Freire y el que tiene el honor de la palabra, porque hay ciertas cosas que no deben tomarse en cuenta.

Desgraciadamente nuestra Prensa, sinó en el total, en general, está no muy bien representada.

Hay mucho elemento extranjero que equivoca su mision, que viene al país, funda diarios y lo que hace es combatir precisamente á los que le dispensan hospedage.

Desde luego, no hay que hacer mucha mencion á lo que dicen los diarios, á veces por despecho, á veces por irreflexion.

Y por eso yo había pasado por alto el artículo de ese diario y habría deseado tambien que mi compañero no hubiera hecho uso de la palabra á ese respecto.

Pero ya que está dicho, me ratifico hasta cierto punto en lo que él dice y de otra parte lego al lugar que corresponde esas apreciaciones absurdas fuera de lugar.

Se vota y es aprobado, como tambien en particular.

El señor Castro—Creo que la segunda discusion seria innecesaria en este asunto.

El señor Echevarría—No tiene.

El señor Castro—¿Cómo no tiene?

El señor Bauzá - Tiene, porque no es de órden interno.

El señor Echevarría—Precisamente dije que quedase terminado en esta sesion.

El señor Castro—Hago mocion para que se suprima la segunda discusion.

El señor Silva - Es atributivo solo del Senado.

El señor Castro—No importa.—Es un asunto de grande importancia.

El señor Bauzá – Tiene razon el señor Senador.

El señor Echevarría—Es que no se ha apercibido el señor Senador.

Dije, para que quedase terminado en esta sesion, lo que importaba suprimir la segunda discusion.

Así es que aunque sea la misma cosa votaré por la supresion de la segunda discusion.

Se vota y así se resuelve.

Se dá lectura de lo siguiente:

Honorable Senado:

Necesitando ausentarme de la Capital por un mes, vengo á solicitar de la Honorable Cámara, el permiso correspondiente para hacerlo.

Saludo á la Honorable Cámara con toda consideracion.

Luis E. Perez.

Montevideo, Marzo 12 de 1887.

Se vota si se concede la licencia solicitada por el señor Senador por la Florida y es afirmativa.

El señor Bauzá—Me parece que ha terminado la órden del dia.

El señor Presidente—Sí, señor.

El señor Bauzá—Iba á manifestar á la Mesa que tanto en la Comision de Peticiones, de que tengo el honor de formar parte, como en algunas otras permanentes de la Honorable Cámara, existen asuntos que son de despacho de la Asamblea Nacional en fusion de Cámaras.

Como su número no bajará de ocho ó diez asuntos, si la Mesa lo crée bien, podria citarse á la Asamblea para determinado dia á efecto de que se ocupe del despacho de ellos, de cualquiera manera, como lo crea justo.

El señor Presidente—Así se hará, señor Senador.

Si no hay algun Senador que haga uso de la palabra, se levantará la sesion.

Se levantó á las dos y veintidos pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

11.ª Sesion del 16 de Marzo

Presidencia del señor Torres

Se abrió la sesion á las dos pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Freire, Paullier, Silva, Bauzá, Echevarría, Irazusta, Laviña, Nava, Carve y Mayol.

Se lée el acta de la anterior y aprobada se instruye de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la Ley sancionada por Vuestra Honorabilidad concediendo vénia al señor don Ricardo Machado Hasse para poder aceptar y usar las condecoraciones con que ha sido agraciado por Su Magestad Fidelísima la Reina Regente de España.

(Archívese).

El mismo Poder remite los antecedentes que le fueron solicitados por Vuestra Honorabilidad sobre la eleccion de Senador por el Departamento de la Colonia.

(Á la Comision de Peticiones).

La Comision de Legislacion informa en el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Cámara de Representantes sobre Leyes de Imprenta.

(Repártase).

La de Peticiones informa en el Proyecto de Decreto sancionado por la misma Honorable Cámara de Representantes, declarando no interrumpidos los años de servicios prestados á la Nacion por el ciudadano don Santiago M. Gonzalez.

(Repártase).

La de Milicias dictamina en la solicitud del señor Sargento Mayor don Federico Varas.

(Repártase).

El señor Echevarría—Acaba de darse lectura de un asunto despachado por la Comision de Milicias que es de puro trámite.

Creo que no convendria el reparto.

Simplemente la Comision pide antecedentes ó que pase al Gobierno para que informe.

(Apoyado.)

Se vota si se pasa al Poder Ejecutivo para que informe y es afirmativa.

El señor Bauzá—Desde tiempos anteriores, señor Presidente, puede decirse que año por año, viene acentuándose entre nosotros de una manera injustificada la idea de centralizar las rentas públicas, á tal estremo, que hoy por hoy, las autoridades de campaña, carecen, no solamente de accion, sinó de aquellos medios tendentes á fomentar los progresos en el interior de la República.

De esta misma atonía que padecen las autoridades departamentales, proviene el estado de nuestra campaña que es calamitoso, como es del dominio de esta Honorable Cámara contra este centralismo que nulifica la accion de nuestro progreso, creo que es llegado el caso de reaccionar, sinó de una manera completa, á lo menos gradual, á efecto de devolver á las Juntas Departamentales aquellos cometidos de accion que le fueron encomendados por la Constitucion de la República y que leyes posteriores entendieron de otro modo y la misma ley de Presupuesto, sin duda para arrimar mayores recursos para el servicio de la Nacion, entendió que las Juntas deberían pasar, como meros dependientes del Poder Ejecutivo y sometidas á un pupilage que ya choca y disiente de los preceptos claros y terminantes de la Constitucion

Con estas vistas, he formulado un ligero Proyecto de Ley, que desearía que el señor Presidente tuviera la bondad de hacer dar lectura de él para, si merece ser apoyado, entonces la Comision respectiva pueda dictaminar á su respecto.

Se lée:

PROYECTO DE LEY

Considerando: Que la inaccion en que se mantienen las Juntas Económico-Administrativas no condice con el propósito de progreso que animara al Constituyente al crear dichas autoridades, cual lo evidencia el Capítulo 2.° de la Leccion 10.ª del Código Fundamental y sus concordancias; —Que en razon del sistema politico porque nos gobernamos, el Constituyente admitió que al Poder Ejecutivo le sería imposible dedicar á la Administracion en sus detalles el pensamiento y el tiempo que

habría de serle reclamado por el conjunto, y entonces justificó la creacion de Juntas Departamentales, cometiéndolas el *encargo directo* de promover la prosperidad y ventajas de los Departamentos, iniciando ó cooperando en favor de toda iniciativa concurrente á ese fin;

Que para llenar aquel encargo especialísimo y dar base racional á las iniciativas de progreso, determinó que las Juntas propusieran á la Legislatura y al Gobierno todas las mejoras que juzgaren necesarias ó útiles para lo cual dispondrían de los fondos y arbitrios que señalaría la Ley circunstancias que demuestran de manera clara la intencion del Constituyente de no entorpecer la accion provechosa del Gobierno interior, como fundamento de la vida parcial de pueblo que vigoriza el organismo Nacional en todo órden de manifestacion honesta;

Y por último: Que la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nacion ha propendido, año por año, á debilitar la accion de las Juntas, centralizando al extremo las rentas Departamentales para mantener en subordinacion inesplicable á las Juntas, á quienes por esta circunstancia se coloca en situacion precaria de autoridad, y consiguientemente inhabilitadas para ejercer sus funciones constitucionales;

El Senado etc.

DECRETAN

Artículo 1.° Los artículos 126 y 127 de la Constitucion de la República, determinando la mision de las Juntas Departamentales, definen y consagran el derecho que á tales Corporaciones asiste para recaudar y aplicar el producto de las rentas de carácter local en beneficio del Departamento administrado.

Art. 2.° Esta libertad de accion no exime á las Juntas del deber de rendir periódica cuenta instruida al Poder Ejecutivo del movimiento de los dineros que manejen dentro de lo prescrito en esta Ley.

Art. 3.° Comuníquese etc.

Montevideo, Marzo 15 de 1887.

Pedro E. Bauzá,
Senador por Rocha.

(Apoyados.)

El señor Presidente—Pase á la Comision de Legislacion.

Si no hay quien haga uso de la palabra se levantará la sesion.

Se levantó á las dos y quince pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

12.ª Sesion del 18 de Marzo

Presidencia del señor Torres

Se abrió la sesion á las dos pasado meridiano con asistencia de los señores Senadores Echevarría, Paullier, Carve, Mayol, Gonzalez Rodriguez, Bauzá, Freire, Silva, Irazusta, Laviña y Nava.

Leida y aprobada el acta de la anterior se instruye de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo en virtud de los expedientes que eleva á la consideracion de Vuestra Honorabilidad, solicita el acuerdo constitucional para destituir de los empleos de Aduana que desempeñan á los señores don Dionisio Marin y don Manuel Reissg.

(A la Comision de Legislacion).

Varios vecinos del Departamento de Artigas se presentan pidiendo que no se permita la traslacion de la Capital de ese Departamento como se pretende por un proyecto que dicen está por presentarse.

(A sus antecedentes en su oportunidad).

Don Cárlos de San Vicente, empleado de Vuestra Honorabilidad pide se le computen algunos años durante los cuales permaneció sin empleo por injusta destitucion y para el solo efecto de su jubilacion.

(A la Comision de Peticiones).

Entrándose á la órden del dia se lée lo que sigue:

INFORME

Comision de Peticiones.

Honorable Senado:

Don Cárlos Maria de Nava, autorizado oportunamente por Vuestra Honorabilidad, reimprimió cierta cantidad de ejemplares de la Constitucion Política del Estado en edicion especial y así mismo imprimió en forma de libro la discusion producida en el seno de la Honorable Asamblea Constituyente y Legislativa con motivo de la sancion del Código Fundamental de la República.

Ahora, el espresado señor Nava, se presenta proponiendo en venta á la Honorable Cámara ochocientos ejemplares, mas ó menos, del primer trabajo en el órden enunciado y ciento y tantos del segundo, todo por el precio de seiscientos pesos.

La Comision juzgó prudente, ántes de dar consejo, asesorarse de la Secretaria sobre si existían ejemplares disponibles de las mencionadas obras; y como la respuesta fuese negativa, entónces ha creido oportuno la aceptacion de lo que se propone, aunque estimando que el precio apuntado es un tanto excesivo si se considera que las ediciones propuestas son un saldo de la general, que á su tiempo realizó el interesado.

En su mérito, la Comision tiene el honor de aconsejar á Vuestra Honorabilidad el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.° Acéptase la propuesta presentada por don Cárlos Maria de Nava y á que se refiere el presente Informe, por la suma de quinientos pesos.

Art. 2.° El pago se efectuará en cuatro mensualidades iguales, incluyéndose en el presupuesto de la Secretaria desde el mes actual.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Montevideo, Marzo 12 de 1887.

Manuel A. Silva—Pedro E. Bauzá
—Miguel G. Rodriguez.

Puesto en discusion general.

El señor Nava—Como vá tratarse de un asunto de un hermano mio, pido permiso á la Mesa para retirarme.

(Se retira el señor Senador).

El señor Paullier—No es para oponerme, señor Presidente, á cosa que se necesita. Pero es simplemente para hacer una indicacion á la Mesa.

Si se compra esa cantidad de ejemplares que se propone, yo seria de opinion que por Secretaria se abriera en un libro una cuenta para poder dar siempre salida á todos ejemplares que salieran, porque parece que hace poco tiempo, estando yo en la Cámara de Diputados, si mal no recuerdo, se compró tambien una cantidad fuerte de eso.

El señor Bauzá—Pero eso es para allá, señor Senador.

El señor Paullier—¿Para la Cámara de Diputados?

El señor Bauzá—Cada Cámara por separado.

El señor Paullier—Siempre se está comprando.

Yo creo que debía darse una inversion á esa cantidad.

No es el caso de estar imprimiendo y reimprimiendo todos los dias y haciendo gastos y erogaciones que no deben hacerse.

Si es para allá, no digo nada; me callo la boca.

Hace muy poco tiempo que se compró una cantidad. . . . .

El señor Silva—Fué para la Cámara de Representantes.

El señor Paullier—Yo creía que era la misma cosa.

El señor Bauzá—No señor; es muy diferente.

El señor Silva—Es cierto que la Honorable Cámara de Representantes compró una cantidad.

El señor Paullier—El número de Diputados y Senadores es tan limitado, que me parece que no se necesita un número tan grande como el que se compró.

El señor Presidente—La Mesa tendrá presente la observacion del señor Senador y se llevará un libro para constatar los ejemplares que se dén.

El señor Paullier—Porque si nó, es cosa que nunca se acaba de imprimir.

No es el caso de que venga cualquiera á pedir un ejemplar y se le dé.

Se le debe dar simplemente á los Diputadores y Senadores.

No tengo mas nada que decir, señor Presidente.

Se vota en general y en particular y es aprobado.

El señor Presidente—Los asuntos que formaban la órden del dia han terminado.

Si no hay quien haga uso de la palabra se levantará la sesion.

Se levantó á las dos y diez pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

13.ª Sesion del 21 de Marzo

Presidencia del señor Torres

Se proclamó abierta la sesion á las dos pasado meridiano con asistencia de los señores Senadores Irazusta, Gonzalez Rodriguez, Carve, Silva, Freire, Laviña, Echevarría, Bauzá, Paullier y Herrera y Obes.

Leida y aprobada el acta de la anterior se instruye de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo cumunica que ha puesto el *cúmplase* á las Leyes por las cuales se le concedia por gracia especial, una pension á las señoras viudas de los Practicantes don Francisco Portillo y don Miguel Paez Bermudez.

(Archívese).

La Cámara de Representantes remite un Proyecto de Decreto por el que se computan como servicios prestados á la Nacion por el preceptor don Juan Larrey los años 1865, 1866, 1879 hasta el 30 de Abril de 1880 inclusive.

(A la Comision de Peticiones).

La misma Cámara remite un Proyecto de Decreto disponiendo que ocurra la señorita Transfiguracion Iturria al Poder Ejecutivo para que la incluya en la lista de las pensionistas militares, con el goce del sueldo que le corresponde como hija del Sargento Mayor don Lorenzo Iturria.

(A la Comision de Milicias).

El señor don Saturnino Alvarez presenta el diploma que lo acredita Senador por el Departamento de Minas.

(A la Comision de Peticiones y Poderes).

Don Manuel M. de la Bandera Taquígrafo Corrector al servicio de Vuestra Ho-

norabilidad solicita el pago de una pequeña suma que se le quedó adeudando por sueldos devengados durante el ejercicio pasado.

(A la Comision de Peticiones).

El señor Silva—Señor Presidente:

Se acaba de dar cuenta que el Senador electo por Minas doctor don Saturnino Alvarez ha presentado su diploma.

Como es de facilísima resolucion este asunto é interesa que el Senado esté representado por ese Departamento, que no lo ha estado en estos últimos meses y siendo de fácil resolucion esa eleccion, por supuesto que es la segunda por renuncia del anterior titular señor Fernandez, mociono para que sea tratado en esta sesion y que la Comision de Poderes informe en cuarto intermedio, sin perjuicio de entrar á la órden del dia, que es corta y de fácil resolucion.

(Apoyados.)

Se vota y es aprobada.

El señor Presidente—Vá á entrarse á la órden del dia.

El señor Freire—Creo que la mocion del señor Senador, era para que antes de empezar la órden del dia se expidiera la Comision.

El señor Silva—Era eso.

Pero como yo supongo que este asunto no nos llevará tiempo, no recalqué sobre los términos de la mocion.

Y puesto que los señores Senadores desean que primero se expida la Comision, creo que la Mesa no tendrá inconveniente en pasar á cuarto intermedio para que la Comision de Poderes se expida.

No será difícil formular el Informe, señor Presidente, porque la cuestion es de fácil resolucion.

Se trata solamente de la eleccion del titular puesto que la eleccion de los suplentes fué realizada cuando se celebró la del señor Fernandez.

El señor Presidente—Habiendo sido esa la mente del señor Senador, se suspende la órden del dia.

Pasaremos á cuarto intermedio.

(Así se hizo).

Vueltos á sala, se dá lectura de lo siguiente:

Comision de Peticiones.

Honorable Cámara de Senadores.

Examinada el acta del 13 del que luce, relativa á una segunda eleccion de Senador titular por Minas,—Vuestra Comision opina que, la del ciudadano doctor don Saturnino Alvarez es perfectamente legal.

En ese documento se consigna sin contradiccion y de una manera incontestable, el derecho que autoriza á ese ciudadano, para ingresar á esta Honorable Cámara.

En cuanto á los suplentes, indispensable es pedir al Colegio Electoral de ese Departamento, por intermedio de su Junta Económico Administrativa, envío de una cópia del acta levantada, con motivo de la eleccion del señor don Ruperto Fernandez, (quien renunció ante dicho Colegio) y de los cuatro suplentes designados entonces, pues no consta oficialmente quienes son, si han aceptado ó declinado el cargo, á la vista y en ocasion de esta segunda eleccion.

Se hará pues, necesario el exámen del acta que demuestra la eleccion de los suplentes correspondientes á ese departamento, y si reunen las condiciones prefijadas por la Ley, para someter ese acto electoral á nuestro fallo, y que pueda esta Cámara constituida en juez y árbitro para tales casos, deliberar con perfecto conocimiento de causa sobre esas designaciones.

Una vez explicadas las cuestiones inherentes á esta eleccion, es procedente sancionar el siguiente Proyecto de Decreto que es una deduccion inmediata de lo que hemos tenido el honor de informar á Vuestra Honorabilidad.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.º Apruébanse los poderes que acreditan Senador por el Departamento de Minas al señor doctor don Saturnino Alvarez.

Art. 2.° Pídase al Colegio Electoral de Minas, por intermndio de su Junta Económico Administrativa, envío del acta en que conste la eleccion de los suplentes respectivos.

Art. 3.° Cítese por Secretaria al señor Senador electo, para prestar el juramento de Ley y ser incorporado á esta Honorable Cámara.

Sala de Comisiones, Marzo 21 de 1887.

Miguel G. Rodriguez—Manuel A. Silva.

INFORME

Comision de Poderes en minoría.

Honorable Senado:

Oportunamente, el Colegio Electoral del Departamento de Minas eligió Senador titular al ciudadano don Ruperto Fernandez y á igual vez, los cuatro suplentes que determina la Ley.

Vuestra Honorabilidad, á punto de resolver sobre la eleccion del señor Fernandez, admitió una peticion de este ciudadano en que consignaba el propósito de retirar sus poderes para dejar al Colegio en libertad de nombrar otro Senador.

No habian transcurrido ó promediado los dos años de tiempo entre el cese y el ingreso del mismo Senador á la Cámara, y entonces el referido Colegio nombró al doctor don Saturnino Alvarez para representar á aquel Departamento como Senador de la República.

Despues de lo expuesto, Vuestra Honorabilidad, mucho mejor que el infrascrito, sabe que si el señor Fernandez no pudo ser Senador, por las causales anotadas, sus Suplentes tampoco invisten carácter de tales, desde que en resúmen, no vendrían á suplir á un Senador.

Con esta brevísima y clara consideracion se permite aconsejar á Vuestra Honorabilidad el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Acéptanse los poderes presentados por el ciudadano doctor don Saturnino Alvarez, que lo acreditan Senador por el Departamento de Minas.

Art. 2.° Invítesele por Secretaria para que preste el juramento de Ley y se incorpore á su Cámara.

Art. 3.° Oficiese al Poder Ejecutivo para que el Colegio electoral nombre los cuatro suplentes de Senador que la Ley determina.

Art. 4.° Comuníquese etc.

Montevideo, Marzo 21 de 1887.

Pedro E. Bauzá.

Puestos en discusion general.

El señor Silva—Señor Presidente:—Por el momento nada diré, porque habiéndose presentado en minoría un Informe, es de Reglamento dar preferencia al de la minoría para que exponga las razones y los fundamentos que tenga como elementos de mayor conviccion en apoyo de lo que establece.

Despues de oir las razones, si es que tiene á bien el señor Senador por Rocha establecerlas, haré uso de la palabra para probar de una manera completa y acabada

que los suplentes que han sido elegidos, cuya eleccion no vamos à resolver hoy, como se ha visto, y sí solamente pedimos el acta en que figuran, decia pues, probaré con artículos de la ley electoral, que no se puede disponer por la Honorable Cámara que se haga nueva eleccion de suplentes.

Espero oir al señor Senador informante en minoría, para ampliar las razones que los individuos de la Comision en mayoría han tenido el honor de exponer en el Informe que se acaba de leer.

El señor Bauzá—Voy á acceder á la peticion que me hace mi honorable colega de la Comision en mayoría, aunque parece innecesario adelantar una palabra desde que, con solo apelar al simple buen sentido, se comprende que la Comision en minoria es la que tiene razon.

El señor Fernandez, y no voy á glosar las pocas palabras que escribo en el Informe, no podia entrar en el Senado como es notorio, porque no habian promediado los dos años de cese, entre el término de su período y el nuevo ingreso.

Y desde luego, la Cámara procediendo como correspondia, despues que retiró sus poderes el señor Fernandez aceptó que el Colegio Electoral de Minas eligiera nuevo Senador por ese Departamento.

Cuando se eligió al señor Fernandez, que no podia ser Senador, se eligieron tambien cuatro suplentes.

Y ahora se comprende, que si estos señores suplentes elegidos entonces vinieran á ser suplentes del nuevo Senador, habria en ello un aberracion pero muy marcada:—porque si el señor Fernandez no podia ser electo Senador, los suplentes elegidos entonces conjuntamente con él, no podian ser suplentes de un ciudadano que no podia ser Senador.

Ahí está la gravedad del caso;—gravedad en lo fundamental, sencilla en el modo de entenderla, porque es sencillísima, cuestion como he dicho antes, de simple buen sentido.

Mal puede reemplazar á un Senador que no ha sido Senador, un suplente que se tiene por tal suplente de Senador.

De ahí pues que no estando de acuerdo con los colegas de la mayoría haya tenido que exponer en breves palabras cuales son mis opiniones á este respecto; y espero que el Senado, penetrándose de la verdad de las cosas, ha de apoyar el informe de la minoría, porque es realmente el que se ajusta á la ley.

Y por mucho que el señor Senador Silva apele al mismo texto de la Ley de elecciones, que la conocemos, no sacará gran partido de ella, porque viene precisamente á confirmar las breves opiniones que he emitido sobre la legalidad del caso, sobre la importancia ó necesidad imperiosa de que se elijan nuevos suplentes, por que el Senador es nuevo y porque el Senador anterior no podía ser Senador y no podía ser suplido desde luego que no iba á ejercer el cargo en el Senado.

Es todo lo que tengo que decir porque la cuestion es óbvia.

El señor Silva—Señor Presidente:—En resúmen, la peroracion del apreciabilísimo colega señor Senador por Rocha, se concreta á lo siguiente:—á que habiendo renunciado el primer titular elegido por el Colegio Electoral de Minas señor Fernandez, *ipso facto*, para él no es válida la eleccion de los cuatro suplentes efectuada entonces.

El señor Bauzá—No he dicho eso.—Si el señor Fernandez no ha renunciado.

Es que no podía ser Senador.

El señor Silva—Es otra cuestion esa.

El señor Bauzá—Esta es la cuestion de fondo.—No ha podido ser Senador.

Pero no quiero interrumpirlo;—dispénseme.

El señor Silva—Pero la interrupcion no es pertinente á la cuestion.

El señor Bauzá—Cómo nó?

El señor Silva—Aquí no se trata del señor Fernandez, porque el señor Fernandez renunció ante el Colegio; y el Colegio, usando ...

El señor Bauzá—Renunció un cargo que no podía aceptar.

El señor Silva—No es tal cuestion la del señor Fernandez.

Sea de ello lo que fuere, el colegio reunido de nuevo nombró al doctor Alvarez, que es la eleccion que nos ocupa.

Bien: – decia que se concretaba pues el señor Senador á considerar nula la eleccion de los suplentes en ocasion del nombramiento del electo señor Fernandez, que presentó su renuncia ante el colegio.

Esta es la primera cuestion que tengo que poner en claro para que el señor Senador no sostenga con esa fé inquebrantable y esa conviccion profunda de que está en lo cierto.

Y me será muy fácil demostrar que está en error el señor Senador, con la lectura de la Ley Electoral que voy á hacer.

El artículo 34.º que voy á leer con la vénia del Honorable Senado, establece lo siguiente:

(Leyó).

Bien pues;—elegido el señor Fernandez que renunció por las razones que manifiesta el señor Bauzá en cuanto á esa renuncia, en cuanto á carecer de condiciones los suplentes elegidos en aquel acto, se les ha debido pasar diploma y acta de esa eleccion.

Luego es válida la eleccion.

Nada tiene que ver, que las condiciones del electo ó la voluntad de renunciar, ó por no haber sido admitido en esta Cámara, haya hecho necesario á aquel Colegio hacer una nueva eleccion, como la acaba de verificar.

Bien pues;—otro artículo que viene á poner en claro la cuestion que sostengo y

á evidenciar el error profundo que está sosteniendo mi apreciable amigo el señor Senador Bauzá, es el artículo 36°.

(Lo lée.)

¿En cual Suplente, señor Presidente?

En el que pudo haber sido nombrado anteriormente.

El señor Bauzá—Si hubiera sido de Senador.

El señor Silva—¿De quién, señor Presidente?

Subrogando y sustituyendo á ese por otro.

Bien en verdad, señor Presidente, que he demostrado que la cuestion es clara.

No clara como la presenta el señor Bauzá, sinó como la presenta la Comision en mayoria.

Pero voy á agregar algunas brevísimas palabras.

¿Estamos por ventura discutiendo la admision, la legalidad del nombramiento de esos suplentes á que se refiere el señor Bauzá y que han motivado el Informe, movido por la conviccion y principios que dice que lo animan é impulsan?

En manera alguna, señor Presidente.

Pedimos simplemente el acta que nos revele cuales son esos suplentes, aquellos ó los que fueron; porque no conocemos oficialmente á que ciudadanos se han elegido.

Por consiguiente, no tiene razon de ser la discusion, ni menos tiene razon de ser el Informe en minoria que ha presentado el señor Bauzá.

Nosotros estamos aquí llamados, y no podemos por menos, que aceptar la legalidad del diploma y título presentado por el doctor Alvarez.

En cuanto al artículo 2.° que recomienda á la sancion del Honorable Senado, de pedir los antecedentes con relacion á los suplentes, será entonces que tendrá la ocasion de decidir este punto, que para mí no hay duda, por las razones que he manifestado.

No fatigaré mas á la Cámara, porque creo haber demostrado cumplidamente, que no es cuestion de discutir suplentes, sinó el titular, cuya eleccion no está en pugna ni en contradiccion. . . .

He dicho:—No creo útil agregar nada mas.

El señor Bauzá—El señor Senador por Rivera está partiendo de una base falsa y tanto, que, como lo dije al principio, la misma ley lo condena.

Nosotros tratamos aquí, señor Presidente, por el artículo constitucional, de la eleccion de Senador por el Departamento de Minas.

La eleccion de titular implica la eleccion de los suplentes, porque el titular puede morir, renunciar ó ausentarse y venir uno de los suplentes que ya los vamos á consagrar aquí por nuestro voto como suplentes de Senador. . . .

El señor Paullier—Nó.

El señor Silva—No señor.

Pedimos el acta para resolver.

El señor Bauzá—He dicho y no hesitarè en repetir, que la cuestion la veo clarísima.

El señor Fernandez no podia haber ingresado á la Cámara como Senador.

Luego, los suplentes elegidos por el Colegio no son suplentes de nadie, no son suplentes de Senador.

¿Podria venir uno de los suplentes á reemplazar al señor Fernandez?

No hubiera podido.

Se dirá que es verdad que renunció ante el Colegio el señor Fernandez.

Pero por qué renunció?

Porque no estaba en las condiciones de elegibilidad; no podia ser elegido.

Desde luego, si el titular no podia ser elegido, la eleccion carece de vicio de nulidad.

Tiene que hacerse eleccion nueva; y por eso el Colegio debió proceder á elegir titular y suplentes, nuevamente, porque no tiene el Senado conocimiento de nada.

El titular, conforme:—pero los suplentes nó.

El señor Echevarría—Señor Presidente:—yo creo que el miembro informante de la Comision en mayoria ha precisado el asunto en discusion.

El asunto en discusion es pura y esclusivamente del Senador.

Por consiguiente es á ello que se debe concretar la discusion.

Pero habiendo ido mas allá sobre la cuestion de suplentes, no estoy conforme con la opinion del miembro informante de la minoria y sí con el de la mayoría.

Si el informe en mayoria, señor Presidente, no resuelve el punto entre los suplentes.....

Si dice lo que debía decir.

Dice:

(Leyó).

El señor Silva—Claro.

El señor Echevarría—No dice de que suplentes

Los suplentes que corresponden.

Por consiguiente, señor Presidente, yo creo que estamos perdiendo el tiempo.

Lo que debemos hacer inmediatamente, puesto que una y otra Comision están de acuerdo en cuanto al titular, es recibir al titular, y en cuanto á los suplentes dejarlos, como dice la Comision en mayoria, que se pida al Colegio Electoral la lista de suplentes que corresponde.

El señor Bauzá—Aunque sean los viejos?

El señor Echevarría—Señor: No puede nombrar individuos inconvenientes ó que no llenen las condiciones de la ley.

Nombrará los que corresponde,- (es de suponerse).—Así sean aquellos ú otros.

Si cuando venga la lista, señor Presidente, y llegue el momento de discutir los suplentes, entonces el señor Senador y el Senado entero.....

El señor Bauzá —Ya será tarde entonces.

El señor Echevarría—Cómo vá á ser si estamos discutiendo el titular nada más?

Así es pues, que por las razones expuestas por la Comision en mayoría y las palabras que he dicho de acuerdo con la propia Comision, creo que perdemos el tiempo y debemos concretarnos al punto, al titular.

Y puesto que estamos de acuerdo, señor Presidente, si no hay algo interesante que decir, convendría procediésemos á la votacion.

El señor Bauzá—Yo de mi parte, he salvado la cuestion de principios.

Cada uno vote como quiera.

El señor Echevarría—Perfectamente:—como la entiende el señor Senador.

Yo creo estar en lo justo.

El señor Senador crée una cosa y yo otra.

El señor Senador crée estar en lo justo, yo tambien estarlo.

El Senado resolverá si soy yo que está en lo justo ó el señor Senador, es decir, la Comision en mayoría.

El señor Freire—Señor Presidente:—No es un caso nuevo este.

Tenemos otro caso reciente, y combato la teoría del señor Senador por Rocha, porque no está ajustada á la Ley.

La Ley de Elecciones dice terminantemente, que en caso de la renuncia, ante el Colegio, del titular de Senador, procederá á la eleccion de otro Senador sin que proceda á nueva eleccion de suplentes.

Tenemos el caso del doctor Rücker en la Colonia.

El señor Bauzá—Que tiene que ver?

El señor Carve—Eso es muy diferente.

El señor Freire—El doctor Rücker, señor Presidente, encontraba incompatible su eleccion;—igual á la del señor Fernandez, que no podía ser electo, y renunció ante el Colegio electoral y el Colegio electoral eligió otro para sustituirlo sin elegir suplentes, porque la Ley le determina que no debe elegir suplentes; que los suplentes están perfectamente electos, y solo en el caso que la eleccion recayese en uno de los suplentes electos, procederá á elegir otro para subragar al elegido.

De consiguiente, la teoría del señor Senador, no reposa sobre una base sólida.

El señor Bauzá—Es una teoría rusa.

El señor Freire—Es claro, es rusa, mal comprendida, mala interpretacion á la Ley.

Y por las razones que acabo de exponer, le daré mi voto al Proyecto de la Comision en mayoria.

El señor Carve—Señor Presidente: á la simple vista á mí me pareció que estaba de perfecto acuerdo con el Informe de la Comision en mayoria.

Pero recapacitando, señor Presidente, veo que hay contradiccion, que el Senado debe resolver en esta sesion, sobre los suplentes; porque en el Decreto que formula el miembro de la minoría dice, que se anule la eleccion de los suplentes por cuanto ha sido anulada la del titular.

Y está visto, señor Presidente, que son los únicos suplentes.

Cuando el Colegio no ha mandado conjuntamente con el titular nuevamente electo, la lista de los suplentes, prueba que son los mismos.

El señor Silva—Así lo establece la ley.

El señor Carve—De manera que no es tan fácil, señor Presidente, la cuestion.

Es nula la eleccion del titular.

Se deja ver que hay algo tambien de nulidad por parte de los suplentes.

No puede dejarse tampoco á voluntad del Colegio, sin resolver esta cuestion, porque nos vendrá con los mismos suplentes anteriores.

Y entónces ¿que vá á decir el Senado?

¿Dirá que está bien, y puede ser un caso nulo?

Hay que meditarlo.

La eleccion del titular fué nula.

Luego, los suplentes han sido nombrados con arreglo al nombramiento de aquel titular que ha salido nulo.

Medite bien el Honorable Senado sobre este punto, que á mí me parece que es sério;—porque aunque no se vá á deliberar sobre los suplentes en la resolucion que aconseja la minoría, dice que se anule, que debe nombrarse otros nuevos:—y el Informe de la mayoría no lo resuelve, sinó que se conforma con los suplentes que han sido nombrados.

El señor Silva—No se conforma.

El señor Carve—Desde que los pide y sabe que no se han nombrado otros, ¿qué quiere decir?

Que se ván á aceptar esos;—porque ya lo está diciendo el señor Senador que es suficiente que se haya nombrado el titular y que no correspondía nombrar los suplentes.

El señor Freire—Perfectamente encuadrado en la ley.

El señor Carve—Segun á usted le parece.

No está en el mismo caso la eleccion de la Colonia porque era legítima.

El señor Rücker ha renunciado porque ha querido.

El señor Freire—Porque no podía ser.

El señor Carve—Sí, señor, podía ser Senador.

Es un caso muy diferente.

El señor Silva—Pido la palabra.

El señor Carve—Yo, señor Presidente, en esta cuestion, para dejar á salvo la responsabilidad que me pueda caber ahora y en lo sucesivo, votaré por el Proyecto en minoría.

El señor Echevarria—Señor Presidente:—Despues esclareceré el punto, pero puede ser que una simple explicacion convenza al señor Senador que acaba de dejar la palabra, de que no está en lo cierto y se confunde y se ha confundido en los argumentos primeros con la resolucion final.

Decía al principio, no puede dejarse al Colegio Electoral que nos mande la lista de suplentes.

¿Y quién es el que manda la lista de suplentes?

El señor Carve—Siendo los mismos?

Por eso es que el Senado vá á resolver si son nulos ó nó.

El señor Echevarría—Contésteme, si quiere, á lo que pregunto.

¿Quién es el que manda la lista?

¿Es el Poder Ejecutivo ó es el Colegio?

El señor Carve—El Colegio.

El señor Echevarría—Pues señor, á ese es que se pide la lista;—al Colegio.

El señor Carve—Pero si no ha nombrado otros!

Lo sabe el señor Senador.

El señor Bauzá—De memoria lo sabe el señor Senador por Soriano.

El señor Carve—De memoria sabe que son los mismos suplentes.

El señor Echevarría—¿De memoria, sé quienes son los suplentes?

El señor Bauzá—Sí;—no nos hagamos los distraidos.

El señor Echevarría—Si es el Colegio Electoral quien ha de mandar las listas, está en lo cierto la Comision en mayoría; porque no dice que lista es la que vá á mandar, sinó, que nos mande la lista de suplentes.

¿Aquella no está encuadrada en la Ley? mandará otra lista.

Quiere que sea aquella?

Esa vendrá.

Que aquella no está encuadrada en la Ley?

Nosotros rechazaremos esos suplentes cuando sea oportumo; pero cuando sea oportuno;—cuando se discutan los suplentes, no ahora que no los discutimos, que no se hace más que pedir la lista de suplentes.

Porque el Colegio, á mi juicio, ha hecho lo que debia hacer.

¿Quién ha renunciado?—El titular.

¿Qué se pide?—El titular.

Pues venga el titular.

Y no habla nada de los suplentes dá á entender que quiere é insiste en los suplentes anteriores.

E insiste, señor Presidente, porque están de acuerdo con la Ley de elecciones.

Dice el artículo 36.°:

(Leyó.)

¿Que quiere decir esto?

Que aquellos suplentes los titula como buenos y bien nombrados.—Y tan lo titula como buenos y bien nombrados, que dice el artículo 84.°:

(Leyó.)

Si se quiere mas claro, señor Presidente.....

El señor Bauzá—¿Y si el diploma no sirve?

Contésteme á eso.

El señor Freire—Se rechaza.

El señor Echevarría—Con tal que sea corta la interrupcion, voy á responder.

Si ese diploma no sirve.....

El señor Bauzá—Los suplentes no sirven.

El señor Echevarría—.... esos suplentes anteriormente nombrados no sirven.

Viene el momento de tratar de los suplentes; es entonces llegado el momento para que el señor Senador diga que no sirven.—Pero ahora nó.

Ahora no es otra cosa sinó el titular y pedir la lista de suplentes, como dice la Comision.

El señor Bauzá—Nó;—la lista nó;—eleccion de suplentes.

El señor Echevarría—Pero no imponga á quien no puede imponer.

El Colegio Electoral nos mandará los suplentes que corresponden,—sea insistiendo en la anterior eleccion, sea nombrando nuevos suplentes.

Si los manda mal, no los recibiremos.

Si los manda bien, ingresarán si este señor Senador se muere, lo que espero de Dios que no suceda,—si renuncia ó por cualquiera otra causa.

El señor Bauzá—Cada Cámara es Juez privativo de la eleccion de sus miembros.

El señor Echevarría—Esto es lo ajustado á la letra clara de la Ley de Elecciones y la Comision no ha hecho otra cosa, á mi entender, respetando mucho la opinion de los señores Senadores que han manifestado la suya como buena.

Creo que es lo que corresponde, aceptar el titular y pídase á quien puede y debe mandar, que es al Colegio, que nos remita el acta de los suplentes que corresponden á este señor Senador.

El señor Carve—Señor Presidente:

Para una rectificacion solamente, si me es permitido tomar la palabra.

Señor Presidente:

Esta es una cuestion que está al alcance de cualquiera.

Los suplentes que han servido para un titular que no podia serlo, son los que han de venir.

Se deja ver, desde que no ha mandado, con el titular nuevamente electo, la lista de los suplentes.

Es una cuestion resuelta, señor Presidente.

Por eso es que la Comision en minoría dice en uno de sus artículos, mándese hacer nueva eleccion de suplentes.

Esta es la verdad;—van á venir los mismos.

El señor Echevarría—Que vengan.—¿Que inconveniente hay?

El señor Silva—Es que las elecciones fueron legales.

El señor Carve—Pero si el señor Senador sabe que son los mismos.

El señor Echevarría—Perfectamente; vendrán los mismos.

El señor Carve—Pues entonces diga que se deben aceptar.

El señor Echevarría—Pero nó se dice eso.

(Leyó).

Eso es lo que quiere el señor Senador.—Eso es lo que yo he dicho, que estaba en oposicion el principio de su discurso con la resolucion.

Está de acuerdo el señor Senador con nosotros.

El señor Carve—Que se resuelva la cuestion.

Sabemos perfectamente que los suplentes que han de venir son los mismos.

Mas bien dígase conforme, son legítimos; vótese y se acabó todo.

El señor Echevarría—Pero está aquí la lista, el acta.

El señor Carve—No está por que la mandaron con el otro.

El señor Silva—Que apuro en aceptar. . . .

El señor Bauzá—Nada; si son amigos que pasen.

El señor Freire—Y si son enemigos tambien.

Si es legítima la eleccion, que pasen tambien.

El señor Carve—Sobre el titular, yo me felicito que venga á este recinto un miembro de las cualidades del que ha sido nombrado, porque hará parte de este Cuerpo, con la lealtad y patriotismo que él acostumbra.

Pero sobre los suplentes, es cuestion algo difícil, señor Presidente.

Pero en fin;—que resuelva el Senado.

No tomarè mas la palabra.—Salvaré mi voto.

El señor Bauzá—Ni yo tampoco.

El señor Irazusta—En vista de la divergencia de opiniones, señor Presidente, hago mocion para que la Honorable Cámara aplace la discusion de los suplentes.

El señor Silva—Está aplazada.

El señor Laviña—Sí está aplazada.

El señor Bauzá—Para las Calendas Griegas.

Se vota si está el punto suficientemente discutido y es afirmativa.

El señor Bauzá—Para hacer notar, que en el Informe de la Comision en minoría se aceptan los poderes del doctor Alvarez y se le invita para que preste juramento.

En esa parte estamos de acuerdo.

Se vota el proyecto y es aprobado.

Es igualmente aprobado en particular el Proyecto de la Comision en mayoría.

El señor Freire—Es para hacer mocion para que se haga entrar al señor Senador electo que se encuentra en la antesala.

(Apoyado).

Se vota y es aprobada.

(Entra el señor Senador y presta juramento).

Entrándose á la órden del dia se lee lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes, en sesion de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°. Al solo efecto de la jubilacion que pueda corresponderle, declárense no interrumpidos los años de servicios prestados por el ciudadano don Santiago M. Gonzalez en los puestos públicos que ha desempeñado.

Art. 2°. Comuníquese etc.

Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 29 de Marzo de 1886.

GARZON,
Presidente.

José Luis Missaglia,
Secretario-Redactor.

INFORME

Comision de Peticiones.

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Representantes envió oportunamente á la decisión del Senado, un Proyecto de Ley declarando—al solo efecto de la jubilacion que pueda corresponderle—no interrumpidos los años de servicios prestados por el ciudadano don Santiago M. Gonzalez en los puestos públicos que ha desempeñado.

Con el Proyecto de Ley referido, acompaña el interesado al expediente que dió base á tal resolucion, y examinándolo se vé por los documentos que en él se incluyen, que efectivamente, Gonzalez empezó á servir en su calidad de empleado desde 1856, habiendo sido separado en 1861 del puesto de Conserje de Gobierno, sin que en la nota declarándole cesante se arguya nada que personalmente le desfavorezca. En 1870 fué nombrado Comisario de Salubridad, cesando en 1875, sin embargo de que el Director del ramo juzgó que la permanencia de Gonzalez era necesaria en dicho puesto. En 1878 fué nuevamente empleado en Salubridad hasta 1879 en que se suprimió la plaza.

En el mismo año entró á desempeñar un empleo en el Asilo de Inmigracion;—empleo que hasta la fecha ejerce, á satisfaccion, segun reza de la nota del Directorio de esa reparticion, incluida en el expediente ya referido.

En identidad de casos—por cierto repetidos—Vuestra Honorabilidad se ha servido proceder de la misma manera que ahora lo hace la otra Cámara, dando por no interrumpidos ciertos períodos de tiempo de separacion sin causa, y cuando como es consiguiente, el empleado así separado, no dió mérito por ninguno de los motivos que la Constitucion expresa, para que se le despojara de lo que puede admitirse una propiedad:—del empleo que sirve aspirando para despues á un retiro honesto cuando la edad ó las dolencias físicas que haya contraido en su desempeño le impidan continuar ejerciéndolo.

Por lo expuesto, Vuestra Comision se permite aconsejar al Honorable Senado la sancion del Proyecto de Ley expedido por la otra Honorable Cámara en la misma forma que ha sido enviado á nuestra consideracion..

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Montevideo, Marzo 16 de 1887.

Manuel Silva—Pedro E. Bauzá—
Miguel Gonzalez Rodriguez.

Puesto en discusion general.

El señor Paullier—Este es un caso, señor Presidente, que dado los antecedentes del repartido, mal pueden habilitar al Honorable Senado para poder pronunciar un fallo justiciero.

Seria preciso, señor Presidente, que los antecedentes de este asunto fueran repartidos de otro modo; porque segun se vé, por la simple lectura del Informe de la Comision de Peticiones, vendrán á computársele unos diez y seis ó diez y ocho años de servicios, sin haberlos llenado.

Falta saber, señor Presidente, si realmente esos años de servicios que se le quieren computar, han sido motivados por injusticia notoria dándole algun derecho al peticionario para poder pedir la habilitacion de ellos.

Pero me llama simplemente la atencion, — por este repartido,—y me parece muy monstruoso, señor Presidente, que de golpe y zumbido y sin más antecedentes, el Honorable Senado venga á computar diez y seis ó diez y ocho años de servicios no justificados.

Esto no quiere decir, señor Presidente, que yo me oponga á la cuestion.

Pido simplemente esclarecimiento, ya sea por parte del miembro informante de la Comision, ó del expediente respectivo.

Aquí se vé, que Gonzalez empezó á servir, en su calidad de empleado en el año 56 habiendo sido separado en el 61 del puesto de Conserge de Gobierno.

Ya son cinco años.

En 1870 fué nombrado Comisario de Salubridad, cesando en 1875.—Y estamos en 1887.

Viene á ser un lapso de tiempo de diez y seis años más ó menos; y diez y seis años, señor Presidente, que será preciso que se justifiquen muy bien para poder otorgar esta especie de gracia especial que se pide aquí.

Y antes de pronunciarme, desearía oir antecedentes sobre el asunto, porque no me basta este repartido.

No explica nada;—está completamente á mi juicio, á oscuras,—no conozco los antecedentes,—y deseo oir al miembro informante de la Comision para que me los dé y entonces podré formar opinion.

El señor Bauzá—Aunque no sea yo en este caso el miembro informante de la Comision de Peticiones, voy á satisfacer en lo posible la exigencia del señor Senador Paullier.

En primer término, y esto ha sido de uso corriente en el nuestro y en los Parlamentos del mundo civilizado, las Comisiones que asesoran son nombradas por la Mesa para que instruyan á los Cuerpos Legislativos de todos los asuntos que vienen á su resolucion;—y vá sin decir, que las Asambleas hacen honor á las Comisiones creyendo que lo que informan es la verdad.

El señor Paullier—Empiezo por indicar al señor Senador,—si me permite—que no he puesto en duda alguna lo que no conozco.

Pido explicaciones simplemente, y estoy en mi perfecto derecho como miembro del Senado, en pedirlas.

El señor Bauzá—Es que voy levantando un cargo.

La Comision de Peticiones creyó inútil enviar á la imprenta un expediente, hasta cierto punto voluminoso.

El Secretario me consultó las piezas que debian publicarse y yo le manifesté que era bastante con el Proyecto de la otra Cámara y el Informe, sin perjuicio de asesorar al Senado apropósito de aquellas dudas que pudieran abrigar los señores Senadores.

No son los años que el señor Senador Paullier dice ni mucho menos.

El señor Paullier—¿No son?

El señor Bauzá—El cómputo de años que se solicita para el solo efecto de la jubilacion, no llegan á diez años, señor Presidente, y extraño, porque el señor Paullier es comerciante y entiende de números, que se haya equivocado...

El señor Paullier—Es verdad.

El señor Bauzá—.... en la cuenta que saca, porque está computando años de servicio activo con años de receso.

Por ejemplo; el señor Senador dice que el año 56 empezó á servir su puesto este peticionario y el año 61 dejó; y dice, cinco años;—y cuenta sobre esos cinco años algunos otros de separacion.

El señor Paullier—No; 56 al 61.

El señor Bauzá—Despues de todo, el peticionario es empleado ahora: y dice el señor Paullier, desde el 70 hasta ahora ¿cuántos años van?

Desde el 70 hasta ahora es empleado.

El señor Paullier—No dice el Informe así.

(Leyó.)

Y no dice más.

El señor Gonzalez Rodriguez—En el otro párrafo dice, señor Paullier.

El señor Paullier—Sí, es cierto: empleo que hasta la fecha ejerce.

El señor Bauzá—Sí;—está empleado en la Comision de Inmigracion.

Despues de todo es una doctrina establecida en el Cuerpo Legislativo—buena ó mala, no sé,—pero corriente en la Asamblea,—de que en casos determinados se computan los años de receso en los empleos cuando haya una causa que justifique la sin razon de ese receso.

El mismo señor Senador Paullier nos ha acompañado más de una vez aquí á votar en idénticos casos el cómputo de años al solo efecto de la jubilacion.

El señor Paullier—Debo observar al señor Senador que en esos casos ha sido un año, dos años pero nunca diez.

El señor Bauzá—Pero como la justicia no se mide por pulgadas, señor Senador.

Nada más tengo que decir, señor Presidente.

El señor Paullier—No son por cierto, señor Presidente, las aclaraciones que yo pedia.

El señor Bauzá—Que venga el expediente.

El señor Paullier—Efectivamente yo empezaba á contar desde el 79 hasta la fecha y veo que ha estado empleado.

Pero no es el caso.

So diez años.

Diez años, es la tercera parte de lo que necesita un empleado para jubilarse con sueldo íntegro.

Y francamente, lo que es en el Informe de la Comision no dá los motivos que ella ha tenido para aconsejar al Honorable Senado esa resolucion.

Yo quisiera oir razones que me convencieran...

El señor Bauzá—El expediente, señor Senador, pídalo.

El señor Paullier—.... que me esplicarán, que habia habido por ejemplo, un acto de injusticia notoria al separar de su puesto á este empleado.

Y en este caso, tal vez, señor Presidente, puede ser que fuera hasta exigir que el empleado tomara otro camino que el que ha tomado y empezara por pedir de otra manera lo que él pide como cómputo de años.

Todavia si se trarára de un año ó dos... Pero se trata nada menos que de la

tercera parte:—se trata de diez años, y no veo razones.—No me las ha dado el señor miembro informante.

No me encuentro pues habilitado para votar este Proyecto que aconseja la Comision.

El señor Bauzá—Pida su aplazamiento y estúdielo.

El señor Paullier—Voy á hacer una mocion, señor Presidente, por que francamente, no quisiera aquí echarla de terco.

No lo hago por oposicion:—al contrario;—sinó por falta de antecedentes.

Pido el aplazamiento de esta cuestion para estudiarla:—Hago mocion.

(Apoyados).

El señor Silva—Por quince dias.

Se vota y es aprobada.

El señor Presidente—Habiendo terminado la órden del dia se levanta la sesion.

Se levantó á las tres y treinta pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

14.ª Sesion del 22 de Marzo

Presidencia del señor Torres

Se abrió la sesion á las dos pasado meridiano con asistencia de los señores Senadores Silva, Irazusta, Carve, Laviña, Echevarría, Paullier, Herrera y Obes, Mayol, Gonzalez Rodriguez, Alvarez, Bauzá y Freire.

Leida y aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente—Se ha recibido un Mensaje del Poder Ejecutivo y la Mesa lo ha reputado hasta tal punto importante que ha convocado al Honorable Senado para dar cuenta, y vá á darse lectura de ese Mensaje antes de destinarlo á la Comision á que pasará.

Se lée lo siguiente:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 19 de 1887.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tuvo ocasion de poner de manifiesto en su Mensaje de fecha 25 de Febrero próximo pasado algunas de las deficiencias de que adolecen las leyes

vigentes de Registro Cívico y de elecciones, y ahora viene á revelar otra que es de toda necesidad subsanar porque de lo contrario no solo pueden hacer imposible el derecho del sufragio sinó que tienen que ser causa inevitable de tumultos y desórdenes de todo género en el acto de la votacion.

Es el caso que el artículo 2°. de la Ley de elecciones establece que la recepcion de votos se haga por secciones judiciales.

El artículo 6°. de la misma Ley establece que la votacion empezará á las *nueve* de la mañana y terminará á la hora de ponerse el sol.

Las elecciones de Diputados, Senadores y Juntas Económico-Administrativas etc., se verifican en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero, el sol se pone á las *siete* y resulta entonces que la votacion dura *diez* horas ó sea *seiscientos* minutos.

Está calculado que para la recepcion de cada voto, se necesita término medio *dos* minutos, de modo que el máximum de los votos, que pueden recibirse en todo el dia, es de trescientos.

La inscripcion en los Registros Cívicos se presenta numerosa en toda la República y lo será mayor á medida que la poblacion nacional aumente y que el derecho de sufragio eficazmente garantido, sea como debe ser el árbitro del predominio de los partidos en el Poder.

En la mayor parte de las secciones judiciales de Montevideo las inscripciones en los Registros Cívicos, en formacion, exceden de *mil* inscriptos, y si todos esos ciudadanos concurren á votar el dia de las eleccion es, como es de suponerse, y en todo caso como puede suceder, que es el caso que debe preveer el legislador, tendremos que de esos mil sufragantes setecientos no podrían votar.

Las consecuencias lógicas y necesarias de este hecho son fáciles de apreciar.

Desde luego una minoría audaz ó que cuente con la complicidad del Juez de Paz, para tener la prelacion en la votacion, puede triunfar la mayoría imposibilitada de votar.

Y luego vendrían los tumultos, las violencias, los desórdenes que producirán necesariamente el esfuerzo legítimo de los ciudadanos por ser los primeros en votar, desde que esa es la condicion de que puedan hacerlo.

El Poder Ejecutivo encargado de conservar el órden público y á quien interesa vivamente por el crédito del país y de la administracion que todos los ciudadanos puedan ejercer tranquila y libremente el derecho de sufragio, llegando, si es posible, á la situacion de otros países donde un dia de elecciones, es el dia más tranquilo del año.

El Poder Ejecutivo se ha preocupado de buscar el medio de corregir el defecto de la Ley y no encuentra otro—dada la organizacion que ya tienen los Registros Cívicos—que la sancion de una Ley que establezca que la recepcion de votos en el presente período electoral se haga por diversas mesas, subdividiendo al efecto el registro Cívico en secciones de trescientas á cuatrocientas cincuenta inscripciones.

Como esta disposicion tiene un objeto especial y determinado, debería estar limitada, en el concepto del Poder Ejecutivo, á las secciones donde el número de inscriptos legalmente en el Registro Cívico, exceda de *trescientos* ciudadanos, pues fuera de ese caso la disposicion no tiene razon de ser.

De este modo no solo se hará posible el ejercicio del derecho del sufragio sinó que se efectuarán sin aglomeraciones ni tumultos facilitando la fiscalizacion del fraude cuya imposibilitacion debe ser el objetivo del legislador y la aspiracion de todo buen ciudadano.

Inspirado en estos sentimientos el Poder Ejecutivo eleva á la consideracion de Vuestra Honorabilidad el adjunto Proyecto de Ley, rogándole quiera prestarle su preferente atencion.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

MÁXIMO TAJES.

JULIO HERRERA Y OBES.

Ministerio de Gobierno.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes etc.

DECRETAN

Artículo 1.° Las Juntas Económico-Administrativas, subdividirán el Registro Cívico en secciones de trescientos á trescientos cincuenta inscriptores por el órden numérico de la inscripcion, empezando del uno al trescientos ó al trescientos cincuenta cuando los inscriptores no pasen de esa cifra,—del trescientos al seiscientos ó al seiscientos cincuenta y así sucesivamente.

Art. 2.° Para el acto de la votacion se formarán en cada seccion judicial,

tantas mesas receptoras de votos, cuantas sean las subdivisiones del Registro Cívico, las que se instalarán en una misma ó en diferentes locales.

Art. 3.° En el aviso indicando el local de la votacion se designará con expresion de número la mesa que corresponde á cada fraccion del Registro de modo que los ciudadanos sepan con toda claridad á donde deben ocurrir á votar.

Art. 4.° De cada seccion del Registro se sacará una cópia legalizada por el Escribano de Gobierno y Hacienda, la que será remitida á la Junta Económico-Administrativa para que ésta la entregue á la mesa receptora de votos á quien corresponda en el momento de su instalacion.

Art. 5.° La subdivision del Registro Cívico de que habla el artículo 1.° se hará por las Juntas Económico-Administrativas luego que le sea remitido el original del Registro Seccional de acuerdo con el artículo 28.° de la Ley de Registro Cívico.

Art. 6.° Comuníquese.

JULIO HERRERA Y OBES.

Pasará á la Comision de Legislacion.

Como por el Reglamento las Comisiones deben constar de tres miembros, la Mesa pide la vénia al Honorable Senado para aumentar la Comision de Legislacion cuyo cometido es muy numeroso é importante con un señor Senador mas: el señor Senador por Minas.

(Apoyados.)

No siendo para mas el acto, se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y diez pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

15.ª Sesion del 28 de Marzo

Presidencia del señor Torres

Se abrió la sesion á las dos y diez pasado meridiano con asistencia de los señores Senadores Silva, Irazusta, Castro, Echevarría, Mayol, Paullier, Freire, Bauzá, Herrera y Obes y Alvarez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo somete á la consideracion de Vuestra Honorabilidad un Proyecto de Ley, declarando de utilidad pública la expropiacion del Código Civil

(A la Comision de Legislacion).

La Cámara de Representantes remite un Proyecto de Decreto disponiendo pase al Poder Ejecutivo el expediente iniciado por doña Dolores Romero á fin de que le otorgue la pension que le acuerdan las leyes de 5 de Mayo de 1838 y 22 de Marzo de 1853.

(A la Comision de Peticiones).

La misma Comision remite con sus antecedentes un Proyecto de Decreto declarando al señor don Alberto Flangini comprendido en la disposicion de la Ley de 26 de Marzo de 1870.

(A la Comision de Peticiones).

Doña Máxima, doña Joaquina, doña Lucía, doña Leonidas y doña Natividad

Cortès, hijas legítimas de don Santiago Cortés, se presentan á Vuestra Honorabilidad solicitando aumento de pension.

(A la Comision de Peticiones).

La Comision de Legislacion presenta su dictámen en los mensajes del Poder Ejecutivo, solicitando la vénia necesaria para destituir á los empleados de Aduana don Dionisio Marin y don Manuel Reissig.

(Repártase).

Don Adolfo Navajas por sí y á nombre de una sociedad anónima somete á la consideracion de Vuestra Honorabilidad una propuesta para la introduccion en la República de la cantidad de ochocientos mil pesos en moneda nickel.

(Pase á la Honorable Cámara de Representantes).

Don Cárlos Portalis, por los señores Portalis fréres Carbonier etc., del comercio de esta plaza, se presentan á Vuestra Honorabilidad solicitando excension de derechos de importacion para el ferro-carril portátil sistema Decauville que los señores Diaz y Pereira proyectan construir en "Las Conchillas" Departamento de la Colonia.

(A la Comision de Hacienda).

Don Ignacio B. Uriarte solicita de Vuestra Honorabilidad la reposicion en el empleo que ocupaba en la mesa de Taquígrafos al servicio del Honorable Senado.

(A la Comision de Peticiones).

El señor Castro—Existe á estudio de la Comision de Legislacion un Proyecto de Ley presentado por el señor Senador por Rocha y relativo á la descentralizacion de las rentas Departamentales.

Pediría á la Mesa en nombre de la Comision de Legislacion que el autor del proyecto formara parte de la Comision de Legislacion para dictaminar sobre el particular, y á fin de informar así á los colegas de todos los fundamentos que ha tenido en vista al presentarlo.

El señor Presidente—Se vá á votar .....

El señor Silva—Creo que es prerogativa de la Mesa.

El señor Presidente—Entonces pasará el señor Senador á formar parte de la Comision.

El señor Silva—Cuando la Mesa pasó varios asuntos á las respectivas Comisiones de Asamblea General, la Comision de Peticiones no tuvo presente un asunto que corresponde á ambas Cámaras reunidas, cual es el de doña Magdalena Bellan de Erenú, viuda del señor Sargento Mayor Erenú.

Este es un asunto que ha venido observado por el Poder Ejecutivo y corresponde ser deliberado en reunion de ambas Cámaras, está en el caso de los que pasaron á las respectivas Comisiones de la Asamblea General y pido que éste tambien quede incluido en el número de los anteriormente pasados.

Es también una prerogativa de la Mesa que basta enunciarla para que así sea dispuesto.

El señor Presidente—Así se hará.

Sinó hay algun señor Senador que quiera hacer uso de la palabra se levanta la sesion.

Se levantó á las dos y veinticinco pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

Entrándose á la órden del dia se dá lectura de lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes en sesion de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Quedan abrogadas las leyes de Imprenta promulgadas el 15 de Junio de 1882 y el 30 de Octubre de 1886.

Art. 2.° Decláranse en vigor las disposiciones que sobre esa materia contiene el Código de Instruccion Criminal aprobado y promulgado por Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 4.° Comuníquese etc.

Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 2 de Febrero de 1887.

ROUSTAN,
1er. Vice-Presidente.

Manuel Garcia y Santos.
Secretario-Redactor.

INFORME

Comision de Legislacion.

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comision de Legislacion ha estudiado el Proyecto de Ley remitido por la Honorable Cámara de Representantes, por el que se derogan las leyes de Imprenta de 15 de Junio de 1882 y 30 de Octubre de 1886; declarándose en vigor las disposiciones que sobre la materia contiene el Código de Instruccion Criminal aprobado y promulgado por Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878.

Vuestra Comision se habia propuesto dedicarse á un estudio detenido sobre Imprenta y presentar á la consideracion de Vuestra Honorabilidad un Proyecto de Ley completo, cuyas disposiciones al garantir del modo mas eficaz y terminante la libre emision del pensamiento, pusiera al mismo tiempo á la sociedad á cubierto de los graves inconvenientes del abuso de esta libertad tan preciosa como esencial para el juego armónico y el desarrollo de las instituciones.

Empero, para conseguir un resultado que conciliase del mejor modo posible las exigencias de la libertad con los de la justicia y las aspiraciones de la opinion, tendría necesariamente Vuestra Comision que invertir un tiempo más ó ménos largo en ese trabajo.

Por otra parte no parecería político y juicioso que al concluir el actual período Legislativo y en momentos de lucha electoral, se ocupase Vuestra Honorabilidad de un asunto tan delicado en que han escollado las anteriores Legislaturas y que requiere el mas acertado estudio y severa meditacion.

Entretanto es de toda urgencia la derogacion de las Leyes restrictivas á que se refiere el proyecto de la otra Cámara, las que solo se explican por las circunstancias y excitacion de las pasiones en la época en que fueron dictadas.

La exposicion contenida en el Mensaje del Poder Ejecutivo explica y demuestra esto mismo del modo mas concluyente.

En consecuencia, Vuestra Comision os aconseja presteis vuestra sancion al proyecto de la otra Cámara.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Sala de Comisiones, Marzo 16 de 1887.

Cárlos de Castro—Pedro Irazusta.

Puesto en discusion general.

El señor Echevarría—Me fijo, señor Presidente, en dos cosas.

Primero:—que tratándose de un asunto tan trascendental y de tanta importancia como este, no se encuentren presentes los señores que forman la Comision de Legislacion, sinó uno solo.

Y segundo:—que siendo tres los que debieran firmar el informe no veo la firma de uno de ellos, muy respetable por cierto, como es la del señor doctor Herrera y Obes.

No se puede poner en duda, señor Presidente, que mi modo de pensar sea favorable á la libertad de la Prensa, porque en otros momentos cuando vino este asunto al Senado fuí uno de los que me opuse con mi palabra y con mi voto á esa ley restrictiva.

Así es, que al tratarse hoy este asunto, creo no ajustarse, como entiendo, á la verdadera libertad.

Pero este no es el asunto que entraré á tratar en este momento, sinó á hacer mencion de lo que me ha llamado la atencion, que son los dos puntos que he enunciado.

Tengo á mi vista el Informe de la Comision de Legislacion y veo algo que verdaderamente se opone á la sancion de esta ley; y mucho más no estando los señores que componen esta Comision y que pueden dar.....

El señor Presidente—Le observaré al señor Senador que han dado aviso de hallarse indispuestos.

El señor Echevarría—No hace al caso porque si no están abunda más en mi favor.

Dice el informe:—"Vuestra Comision se había propuesto dedicarse á un estudio " detenido sobre imprenta y presentar á la consideracion de Vuestra Honorabilidad " un Proyecto de Ley completo, cuyas disposiciones al garantir del modo mas efica" " y terminante la libre emision del pensamiento pusiera al mismo tiempo á la so- " ciedad á cubierto de los graves inconvenientes del abuso de esta libertad tan pre- " ciosa como esencial para el juego armónico y el desarrollo de las instituciones.

" Empero, para conseguir un resultado que conciliase del mejor modo posible " las exigencias de la libertad con los de la justicia y las aspiraciones de la opinion, " tendría necesariamente Vuestra Comision que invertir un tiempo mas ó menos " largo en ese trabajo."

¿Quién les pide á los señores de la Comision de Legislacion que atropellen en un asunto como este?

Nadie, señor Presidente.

No estamos en momentos que pueda hacerse mal á la prensa.

Vemos la prensa que se manifiesta del modo mas libre, mas espontáneo, mas liberal, mas franco:—en fin, hasta algo mas allá,—y se respeta, señor Presidente. (Apoyado).

Nadie se le opone, porque el mayor censor, el verdadero juez de la prensa son los actos de cada uno y el juez es la sociedad.

Ella aprecia en su verdadero valor los actos de los funcionarios públicos y los actos de la prensa y le dá á cada cual el lugar que le corresponde.

Pero desde que tenemos que venir á sancionar una ley de esta importancia, no vengamos, señor Presidente, á dar una ley inconveniente.—Porque si inconvenientes fueron los momentos, como dice la Comision, en que aquella ley tuvo orígen, puede ser tambien inconveniente en que atropellemos ahora.—Que queriendo hacerlo lo mejor, nos precipitemos y demos una ley defectuosa y mala.

¿Qué sucederá?

Que mañana ú otro dia venga nuevamente á hacernos derogar la ley que hoy damos y pedirnos otra, porque así lo requiere los especiales momentos; que tal el Poder Ejecutivo invoque y que crea deber tener un correctivo para la prensa.

Señor Presidente:—Todos conocemos una nota del Poder Ejecutivo dirijida al Fiscal, en que pide que no haga uso ilimitado de la ley de imprenta; que la atenúe en lo mas posible.

Por consiguiente, pues, no hay no debe haber temor alguno.

A la prensa, á la libertad de la prensa, no tenemos por què temerle.

Porque pues, desdé que estamos en una situacion como la que cruzamos, ¿por qué venir á atropellarlo todo?

Por qué venir á improvisar una ley?

Y porqué siendo este un caso tan árduo y tan importante y que la Comision querría ocuparse con calma no lo hace y dice por la premura del tiempo?

Si conoce que es importante, que necesita estudio y meditacion, tome tiempo y haga el estudio que requiere.

Por consiguiente, no vengamos á improvisar la ley.

Así es, señor Presidente, que no viendo á los señores de la Comision de Legislacion que deberian estar al tratarse un asunto de esta magnitud, por una parte, y por otra, no satisfaciéndome el Informe, yo haría mocion, señor Presidente, por si es aceptada, para que vuelva á la Comision, la que tomándose el tiempo que ella crea necesario, nos presente algo concluido, algo conveniente,—porque, señor Presidente, la libertad no es un objeto sino un medio para conseguir el bien,—amparémosla.

Pero así como es santo ese medio cuando se procura el bien, es malo y es inconveniente cuando es objeto para el mal.

Así, señor Presidente, por las consideraciones ligeramente expuestas, hago mocion para que vuelva á la Comision y se ocupe del asunto como ella crea que debe ocuparse.

(Apoyado).

Y no se nos remita este asunto así como brasa ardiendo diciendo: "Señores; ahí "vá eso:—yo creía y entendía que debía hacerse otra cosa, pero.... tengo apremio"; lo que quiere decir yo no lo sé, no me lo explico.

Ahí vá.

Pero vá qué?

No vá nada.

Yo deseo algo conveniente, algo bueno, algo que garanta la libertad, señor Presidente, y no algo que venga á echar por tierra la libertad; porque á la libertad la mata, la libertad misma, es decir, el abuso de ella.

Concluiré, señor Presidente, haciendo mocion para que vuelva á la Comision este asunto y entonces ocupándose la Comision como corresponde de él, nos presente algo conveniente, algo concluyente, algo que se pueda y deba sancionar.

El señor Irazusta—Soy, señor Presidente, uno de los miembros firmantes del Informe aunque no soy el autor y extraño, á la verdad, que no haya concurrido á la sesion el miembro informante doctor Castro.

Extraño mucho que el señor Senador preopinante, estando conforme en un todo con la libertad de pensamiento, haya hecho mocion para que el asunto vuelva nuevamente á la Comision en atencion á no encontrarse aquí el señor miembro informante.

El señor Senador doctor don Manuel Herrera y Obes, conforme con el dictámen de la Comision no firmó por hallarse enfermo.

Por otra parte, urgía que la Comision despachára cuanto antes este asunto, por que así lo exigía la opinion pública y la recomendacion tambien del Poder Ejecutivo para que la Honorable Cámara se ocupase cuanto antes de él.

La libertad de emitir pensamientos, señor Presidente, está aquí garantida por el artículo 141.° de la Constitucion.

(Lo leyó).

Ahora, en cuanto á que la Comision dice en el Informe, que no ha presentado un trabajo completo, como fuera de desear, dice tambien en otro párrafo, que por las circunstancias y exigencias públicas de la opinion es que la Comision se ha adelantado á despachar cuanto antes este asunto.

Si el señor Senador por Soriano está conforme con la libre emision del pensamiento, debe votar por lo que aconseja la Comision; por el Proyecto que vino de la otra Cámara, aceptándolo en un todo.

Yo no temo, señor Presidente, á la libertad de escribir; no le temo absolutamente nada.

Quiero, señor Presidente, que la prensa tenga, si así lo exige la actualidad, toda la libertad posible.

Por consiguiente, yo votaré contra la mocion que ha hecho el señor Senador por Soriano—Y por el momento, no tengo nada que decir.

El señor Paullier—De acuerdo, señor Presidente, con la opinion vertida por el honorable Senador por Soriano, me voy á permitir refutar algunos de los argumentos aducidos por el miembro de la Comision señor Senador Irazusta.

Efectivamente, me habían llamado la atencion, señor Presidente, las palabras del Informe que acaba de leer el señor Senador por Soriano y no podía comprender como tratándose de un asunto tan sério y tan trascendental como es la ley de Imprenta, la Comision, precipitándose tal vez, por la opinion actual de la prensa, se expidiera conociendo, señor Presidente, que era preciso que ella dedicára mas tiempo á un estudio sobre esto.

Nosotros, señor Presidente, en el asiento que ocupamos aquí en el Honorable Senado tenemos obligacion, si bien de atender la opinion pública, tambien la de tomar el tiempo que necesitemos para dictaminar con todo juicio, sobre los asuntos que se nos someten.

El señor Bauzá—Y eso, cuando es la opinion pública,—tenga presente.

El señor Paullier—No es tampoco, señor Presidente, la cuestion de que el señor Irazusta personalmente tenga ó no temores sobre la libertad de imprenta.

Yo creo que ninguno de los señores Senadores tienen temores sobre el punto.

Pero sancionado el Proyecto de la Honorable Cámara de Representantes remitido por el Poder Ejecutivo voy á hacer notar al Honorable Senado, que él adolece de ciertos defectos ó de cierto olvido que no se ha tomado en cuenta al dictaminar de esta manera.

Las disposiciones del Código, señor Presidente, creo que no se ocupan, — si mi memoria no me es infiel, sobre la cuestion de los insultos á los Agentes Diplomáticos.

Este solo caso, señor Presidente, tan sério y tan digno de llamar la atencion del Honorable Senado implicaría que el Proyecto volviera á la Comision como una verdadera necesidad, que ya hemos tocado anteriormtnte.

La misma Comision que informa señor Presidente, lo dice bien claro, "que se " había propuesto dedicarse á un estudio detenido sobre imprenta y presentar á la " consideration de Vuestra Honorabilidad un Proyecto de Ley completo, cuyas " disposiciones al garantir del modo mas eficaz y terminante la libre emision del " pensamiento, pusiera al mismo tiempo á la sociedad á cubierto de los graves " inconvenientes del abuso de esta libertad tan prèciosa como esencial para el juego " armónico y el desarrrollo de las instituciones",—como lo hizo notar con mucha razon el señor Senador Echevarría.

Quiere decir, pues, que la Comision no tuvo el tiempo suficiente para hacerlo ó creyó que apremiaba tanto que no podía tomarse ese tiempo, que yo, como miembro del Honorable Senado sostengo, que la Comision debía y está obligada á tomarse todo el tiempo que necesita para el estudio de un Proyecto tan trascendental y tan importante como el que estamos tratando —(Apoyado).

Así es, señor Presidente, que yo sostengo la mocion del señor Senador Echevarría y votaré porque el Proyecto vuelva á la Comision de Legislacion, tomándose el tiempo que necesite para presentar lo que debe presentarse en casos de esta naturaleza, quiero decir, una ley estudiada.

Si se quiere derogar la ley anterior y hacer pasar el Proyecto tal cual está sancionado en el Còdigo, debe ampliarse, señor Presidente, con ciertas disposiciones que faltan como son las que he indicado anteriormente.—Y por lo tanto, siempre sostendré que debe pasar de nuevo á la omision para ocuparse con el detenimiento que el asunto merece.

El señor Irazusta—La única razon atendible, señor Presidente, en el debate que se ha iniciado con respecto á este asunto que está á la órden del dia, es la ausencia de un artículo sobre el Cuerpo Diplomático.

Esta es la única razon atendible para que el asunto vuelva á la Comision.

El señor Paullier—Es decir, la primera que me sugiere....

El señor Irazusta—Y efectivamente, se nota esa ausencia del artículo, porque en todas partes del mundo el Cuerpo Diplomático está libre de los ataques de la prensa, y en ese sentido es que acepto la mocion.

El señor Echevarría—Me satisfacen las últimas palabras del señor Senador, pero no es lògico, porque la mocion mía no precisaba determinados puntos, sinó que tomaba el Informe y decia:—por el Informe veo que esto no es concluyente, que no está estudiado.

Me ha sorprendido tambien que el señor Senador Irazusta, se oponga y diga que no teme á la prensa y que debemos votar etc.

Precisamente los que votamos en contra de ella por restrictiva somos los que ahora estamos en el terreno y el señor Irazusta que votó la otra y quiere votar esta á la ligera, nó.

Yo estoy en contra, señor Presidente, porque quiero precisamente la libertad.—Porque quiero la libertad, y no la licencia, la libertad real, positiva, benéfica.

Quiero que tenga, como dije antes, la prensa, el perfectísimo derecho, la libertad absoluta, amplísima de decir todo cuanto le plazca sin prévia censura.

Pero quiero, por la salud pública, por la sociedad, aparejada á esa libertad, la pena que le corresponda si calumnia:—lo que entonces combatía cuando se negaba la libertad.

Ya vé el señor Irazusta que me fundaba en mi mocion cuando decia que convenia que pasase á la Comision nuevamente para que estudiara el asunto.

Ya se apunta un punto.

Indudablemente en el criterio ilustrado de la Comision ha de encontrar otros.

Que se ocupe pues con meditacion, con detencion y entonces nos presente algo acabado, concluyente, real, positivo, algo estable.

Que no demos márgen á que mañana ú otro dia se nos venga nuevamente á pedir la derogacion de esta ley deficiente.

De esa manera no tendremos estabilidad cambiando á cada momento, derogando mañana leyes que se hacen hoy.

El señor Freire—Señor Presidente:—Se ha dicho como haciendo alarde de que cuando se sancionó la ley preesistente se habían opuesto á ella algunos de los señores Senadores.

Yo, señor Presidente, si no hice uso de la palabra, la patrocíné con mi voto y se lo dí, no á esa ley, á otra mas restrictiva mucho peor, porque esa ya está reformada: y lo hice creyendo, que con esa ley se podría someter á lós periodistas á que entráran al órden lícito de la emision del pensamiento.

Pero, señor Presidente, dió efecto contrario la ley que sancionamos, completamente contrario, señor Presidente, como sucede actualmente, que bajo el imperio de la ley actual se escribe todo lo que se quiere sin temor á la aplicacion de la ley ni de esta ni de otra mas fuerte que pudiera venir.

Yo creo, señor Presidente, que sacando una consecuencia lógica de ese hecho, que las leyes mientras mas fuertes son mas perjudiciales á la sociedad, creo que no debemos ni un momento demorar en derogar la preesistente ley y quedarnos con las prescripciones del Código de Instruccion Criminal y lo que determina la Constitucion del Estado.

¿Para qué, señor Presidente, pasar á la Comision nuevamente este asunto?

No se ha dicho la verdad de que es muy apurado el Informe que ha hecho la Comision de Legislacion en este asunto.

Existe, señor Presidente, en poder de la Comision desde el 2 de Febrero del corriente año....

El señor Paullier—Es la Comision la que lo dice, señor Senador.

El señor Freire—.... y de consiguiente, han transcurrido dos meses.

La Comision ha buscado una palabra en consonancia con lo que pide el Poder Ejecutivo en su Mensaje de 13 de Diciembre del 86, que crée que sería entrar en discusiones inútiles y prolongadas para proponer una nueva ley al Cuerpo Legislativo cuando en su opinion y la de muchos jurisconsultos y en la opinion del pais entero, crée que es suficiente las prescripciones del Código de Instruccion Criminal para castigar al que falta en los delitos de imprenta.

Si en aquella ocasion escepcional le dí mi voto á la ley, que como una imperiosa necesidad se sancionaba, estoy dispuesto á darle mi voto sin una coma, ni un punto menos ni una palabra mas que la que se encuentra en discusion, porque estoy muy conforme en que nos sujetemos en la ley de Imprenta, á las prescripciones del Código de Instruccion Criminal.

De consiguiente, votaré en contra de la mocion del señor Senador por Soriano.

El señor Mayol—No he apoyado, señor Presidente, la mocion hecha por el señor Senador por Soriano, porque no veo objeto en que este asunto vuelva á la Comision.

Lejos de ver en el Informe presentado por la Comision, falta de estudio ni de ampliaciones al Proyecto, por el contrario, veo que la resolucion aconsejada por los fundamentos del Informe que son muy claros y muy precisos, está calcada precisamente en las miras y propósitos del Poder Ejecutivo al dirijir á la Asamblea el Mensaje de fecha 13 de Diciembre del año próximo pasado.

En aquella época, la Asamblea se hallaba en sesiones extraordinarias.

Sabido es que en aquellos momentos, la Asamblea no puede ocuparse de otros asuntos que los que el Poder Ejecutivo somete á su consideracion.

El asunto que motivó las consideraciones por la Cámara de Representantes del Proyecto que nos ocupa, fué el que el Poder Ejecutivo considerando que había razones de un órden político que se hacia necesaria la derogacion de las leyes actuales por considerarla muy restrictiva, proponia en su lugar que se declarasen en vigencia las disposiciones de la Seccion 5.ª del Código de Instruccion Criminal, que las considera más en armonía con los preceptos constitucionales, puesto que cuando fueron sancionadas tomaron sus disposiciones por base, las mismas leyes sobre imprenta que habían dictado nuestros Constituyentes.

En estas condiciones, la Comision de Legislacion al aconsejar el Proyecto sancionado por la Cámara de Representantes, responde á las miras y propósitos del Poder Ejecutivo que ha creido que habia razones de un órden político, que hacian necesaria la derogacion de esas leyes.

Yo pues, como miembro del Senado, despues que la Cámara de Representantes le ha prestado su voto al Proyecto del Poder Ejecutivo no querría ser uno de los que pusiesen una piedra en su camino.

Es una cuestion hasta cierto punto, de carácter político para el Poder Ejecutivo.

El Gobierno anterior, comprometió hasta cierto punto su palabra con la mayoría de la opinion, en el sentido de suplicar ó de pedir á la Asamblea la derogacion de ciertas disposiciones y dictar otras como el reconocimiento de grados y sueldos á los militares que fueron dados de baja, que ya han sido atendidos por el Cuerpo Legislativo.

Esta está comprendida entre las que el Poder Ejecutivo en aquella época influyó tambien para que se llevase á cabo.

El error por parte del miembro que ha hecho la mocion ó la apoya, para que este asunto pase á la Comision, nace, señor Presidente, de que se crée que derogadas las leyes actuales nos quedamos sin leyes.

El señor Echevarría—No señor.

El señor Paullier—No somos tan ignorantes, señor Senador.—Poco favor nos hace con eso.

El señor Mayol—No puede de otra manera explicarse, porque la cuestion es clara y precisa,—como he dicho.

Se reduce á un pedido del Poder Ejecutivo en su Mensaje: á la derogacion de las leyes actuales y declarar en vigencia las disposiciones del Código de Instruccion Criminal.

A eso debemos decir sí ó nó.

O aceptamos la indicacion del Poder Ejecutivo aceptando el Proyecto sancionado por la Cámara de Representantes ó le negamos nuestro voto para que despues cualquier Senador tenga el derecho de presentar un nuevo Proyecto.

El señor Paullier—¿Me permite que le haga una observacion?

El señor Mayol—Despues que termine.

El señor Paullier—Para probarle al señor Senador que nosotros sabemos lo que estamos haciendo.

Hágame el favor de estudiar de nuevo el Mensaje y verá que el mismo Poder Ejecutivo dice en este párrafo, lo siguiente:—"Que no es posible, sin embargo, que el "uso de la imprenta deje de estar sujeto á una ley especial."

Es decir: formando una ley.

El señor Mayol—Perfectamente.

El señor Freire—Ya está la ley.

El señor Mayol—Mientras el Poder Ejecutivo dice en su Mensaje lo que el señor Senador acaba de leer, tambien dice esto otro:—"En esta situacion, juzga el "Poder Ejecutivo que lo mas acertado es restablecer la antigua legislacion, bajo cuyo

" imperio entendía el país que estaba suficientemente garantida la libertad del
" pensamiento, así como asegurados los respetos del honor individual y los dere-
" chos conservadores de la sociedad."

El señor Paullier—Refiriéndose á la época extraordinaria en que pasa el Mensaje y estamos en la época ordinaria.

El señor Mayol—Dice mas el Poder Ejecutivo.—"La ley de 4 de Junio de 1829 y
" 22 de Julio de 1830, sancionadas por nuestros venerables Constituyentes, fueron
" mas tarde incorporadas en su parte sustancial al Código de Instruccion Crimi-
" nal, con ampliaciones de forma y correcciones procesales que la experiencia
" aconsejaba."

El señor Paullier—Para época estraordinaria, no para ordinaría.

El señor Mayol—Precisamente, el Poder Ejecutivo crée que no estábamos en situacion escepcional cuando la Asamblea sancionó esa ley.

Continúa diciendo el Poder Ejecutivo—"Ofrecen á juicio del Poder Ejecutivo "un espediente aceptable para suprimir el régimen actual sin mayor demora, y sin "distraer en largas discusiones teóricas la atencion que la Honorable Asamblea "General desea aplicar á cuestiones prácticas de interés vital para el país."

En esto mismo, señor Presidente, está calcada la resolucion de la Comision de Legislacion.

No veo pues motivo ninguno para que el asunto vuelva á la Comision, porque en este caso sería necesario que el Senado le recomendase á la Comision de Legislacion el estudio de un nuevo Proyecto.

El señor Bauzá—Pero si la Comision misma lo pide.

El señor Paullier—El señor Senador Irazusta dice que acompaña, por la indicacion que yo hice.

El señor Mayol—Estamos discutiendo la resolucion de la Comision de Legislacion no los fundamentos del Informe.

En el Informe, la Comision puede decir varias cosas y no es un motivo para que se tome por base para la discusion.

El señor Paullier—Pero los Informes son los que ilustran.

El señor Mayol—Aquí la base para la discusion es el Proyecto que el Poder Ejecutivo nos remitió en las sesiones extraordinarias cuando la Asamblea no estaba facultada para ocuparse de otros asuntos sinó para los que fué convocada.

A ese proyecto remitido por el Poder Ejecutivo la Cámara de Representantes le prestó su sancion y ese mismo proyecto es el que la Comision de Legislacion aconseja que el Senado tambien se la preste.

Por consiguiente, no debemos sacar la cuestion de este estado.—Porque, ¿qué objeto tiene que este asunto vuelva á la Comision de Legislacion?

Se ha hecho un argumento diciendo, que las disposiciones del Código de Ins-

truccion Criminal que entraran en vigencia no contienen una disposicion muy conveniente que es para que se considere como abuso de la libertad de escribir, las ofensas que se puedan hacer á los Agentes Diplomáticos.

Perfectamente.—La sancion de este Proyecto no impide que cualquier Senador presente un artículo en ese sentido.

Está autorizado cualquier Senador para hacerlo.

No veo motivo para que este asunto vuelva á la Comision; y creyendo interpretar las miras y propósitos del Poder Ejecutivo le negaré mi voto á la mocion que ha hecho el señor Senador por Soriano.

El señor Echevarría—Empezaré, señor Presidente, por hacer mocion para que la discusion sea libre, porque estamos tomando la palabra á cada momento.

(Apoyados).

Se vota y así se resuelve.

El señor Echevarría—Continúo, señor Presidente.

El señor Presidente—Pasaremos primero á cuarto intermedio, señor Senador.

(Así se hizo).

Vueltos á sala.

El señor Echevarría—Señor Presidente:—Creo que los que se oponen á la mocion que tuve el honor de presentar son, ó es el señor Mayol, el que se sale del terreno.

Esta es la verdad de las cosas.

Lo único que el señor Mayol ha objetado, es que salimos del asunto y que es preciso que tengamos presente, que cuando vino este Mensaje del Poder Ejecutivo estábamos en período extraordinario y por consiguiente, que no podíamos hacer otra cosa sinó lo que el Poder Ejecutivo pedia en su Mensaje.

Esto no exacto.

Si entonces, señor Presidente, podíamos hacer aquello, hoy nó; porque estamos en período ordinario y por consiguiente podemos hacer lo que nos plazca, lo que creamos que conviene á los bien entendidos intereses generales del país.

Y entiéndase bien, que no porque diga esto creo en absoluto, porque entonces como ahora, si lo que se pedía era malo é inconveniente, debíamos hacer lo que nos pareciera.

Pero quiero ponerme en el último terreno.

Así pues, para no hacer larga la discusion, diré no es exacto lo que dice el señor Mayol,—porque hoy estamos en período ordinario y por consiguiente podemos ocuparnos del asunto como nos parezca y que convenga.

Y sobre todo, señor Presidente, la mocion es hija del Informe de la misma Comision.

No hago más que deferir á lo que pide la Comision.

La Comision dice que siente no tener el tiempo necesario, porque crée que conviene una ley especial etc.

Que vuelva pues á la Comision, esto no es hacer otra cosa que deferir á lo que pide la misma Comision.

Que con hacer lo que estamos haciendo y sosteniendo es poner piedras en el camino de la Administracion actual, tampoco es exacto, que ha haberlas sería el primero en sacarlas del camino, señor Presidente.

¿De cuando acá es exacto que porque el Poder Ejecutivo que algunos lo titulan Gobierno, cuando Gobierno son los tres Poderes, que porque el Poder Ejecutivo dice que esto es conveniente, nosotros debemos decir tambien que lo es y pase?

¿No debemos tener el criterio de juzgar las cosas?

¿Qué, no debemos observar lo que nos parece justo?

Yo creo que sí:—Y extraño que el señor Senador Freire diga que él votó y sostuvo,—que mucho extraño la firmeza de su carácter,—aquella ley en casos especiales y que lo haría nuevamente etc., y que es muy buena esta:—y que así como estuvo por aquella que titula mala ahora está por esta que titula buena y liberal y no vota la mocion presentada por mí.

Por qué, señor Presidente?

Los estremos son viciosos.

Lo sublime de lo ridículo está al lado.

De manera, que si en aquella época el señor Senador Freire votó aquello en la conciencia de que era malo pero conveniente por la oportunidad, yo creo que tal cual se presenta ahora tambien es inconveniente y que no nos debemos ir del otro lado al polo opuesto.

No, señor Presidente.—Vamos á ponernos en lo equitativo, en lo justo.—Vamos á dar la libertad absoluta, garantirla práctica.

Me comprometo desde ya, á dar tantas libertades cuantas se quieran, sin restriccion de ninguna especie; -la emision del pensamiento en absoluto.

Que se tenga el derecho de decir la verdad, y al que lo calumnien, porque la calumnia y la libertad son dos cosas distintas, al que lo calumnien, que tenga el derecho de ir á acusar y hacer efectivo el juicio sin que el que calumnie se esquive con evacivas diciendo—no tengo pruebas, me lo han contado etc. y sostengo lo que me han dicho.

No señor,—no puede hacerse eso, pruébese.—Y si calumnia, que merezca el castigo que lo corresponde.

Esto es lo que yo quiero.

No es oponerme de ninguna manera.

Antes lo dije y lo repito ahora:—Comprometo mi voto para este momento, para despues y para siempre de no poner piedras absolutamente en el camino de la libertad de la prensa.

Pero no por eso la quiero tan libre que por defenderla me convierta en enemigo de ella.

Y enemigo de ella sería dándole libérrima, dándola tan absoluta, tan franca y tan abierta, que sea el abuso, que vaya al desborde y que muera esa libertad castigada ó asesinada por la propia libertad, por el abuso que trae en sí.

Yo sé, señor Presidente, que el discutir este asunto es algo delicado. -Pero si me permito hacerlo es porque yo no veo causa escepcional; no veo esa pasion desbordada: - Yo no veo esa tiranía de la prensa.

La prensa aceptará y verá con aplauso que se quiere su propio bien.

Hoy la vemos ya corrregirse unos á otros.

Hemos visto un diarejo que está acusado, *El Padre Español,* que toda la prensa en general está en contra de él.

Vemos á la sociedad entera que reprueba ciertos artículos, que por dejarse llevar de impresiones, y acaloramientos hijos de la juventud, ván mas allá de lo que debieran.

La sociedad los corrige: pero debemos tambien dictar leyes donde el Magistrado pueda echar mano para castigar el abuso y al mismo tiempo á esa prensa enseñarle y marcarle los inconvenientes para que despues no sea castigada.

Yo, señor Presidente, no he estado ni estoy en ninguno de esos terrenos, ni estuve en otra oportunidad por una ley restrictiva ni estoy ahora por esta tan libre y que me parece no está suficientemente meditada, apoyándome en el propio decir de la Comision de Legislacion.

La Comision de Legislacion dice que no ha tenido tiempo para hacerlo.

Yo le quiero dar el tiempo que necesite.

Hoy no veo esos momentos escepcionales que esté amenazada la prensa, que no pueda emitirse el pensamiento libremente.

Por consiguiente, quiero ó pretendo dar una ley que salvaguarde los intereses generales y que ampare la misma libertad de la prensa.

Y por esas razones, señor Presidente, es que he pedido que se difiera á lo que la misma Comision pide, darle el tiempo para que estudie.

¿Qué se ha demorado la Comision? se dice.

Pídasele á esa Comision que se expida á la mayor brevedad.

Si entramos hoy á tratar este asunto, señor Presidente, ¿qué sucederá?

Ya se ha apuntado una modificacion.—Se ván á apuntar otras, y pregunto:

¿Es posible en la discusion de una ley alterarla sin meditacion y modificarla al discutirla?

No es posible;—y mucho menos una ley tan séria, tan grave como esta.

Adolecerá siempre de defectos; y para que esto no tenga, pido qne vuelva á la Comision y que estudie; que vea si las faltas que se han apuntado son justas y que

las tome en cuenta esa y otras que pueden haber escapado á su penetracion ó á su ligero estudio.

El único móvil que me lleva es que se haga una Ley conveniente, estable, práctica y liberal, pero que garanta á la sociedad.

Así es que si es apoyado me felicitaré sinó resolverá el Honorable Senado lo que estime mas conveuiente, salvándose mi responsabilidad.

El señor Freire—Señor Presidente:

Es extraño lo que pasa en este momento con los señores que impugnan el Informe de la Comision.

No es la ley lo que han inpugnado hasta ahora; sinó el Informe de la Comision.

Quieren, que á viva fuerza, la Comision diga algo mas que se han supuesto que debía decir; y no es este el órden, señor Presidente, que se usa en los casos como el presente.

Cuando una Comision asesora sobre un Proyecto en el Honorable Senado y hay algunos señores Senadores que no están conformes ni con lo asesorado, ni con los articulos de la ley que asesoran, formulan un Proyecto y lo presentan conjuntamente á la discusion.

En este caso no ha sucedido esto.

La Comision declara que es de urgente necesidad la abrogacion de la ley que restringe la libertad de escribir.—Y los señores que han tenido á estudio hace dias este repartido y que creían que no estaba encuadrado en su opinion, porque cada cual opina segun su saber y entender en los asuntos que se discuten en el seno del Honorable Senado, debían haber presentado un Proyecto nuevo, señor Presidente.

Porque no es el Informe de la Comision lo que se vá á sancionar.—Es el Proyecto de la Ley sancionado por la otra Cámara.

Yo creo, señor Presidente, que hasta ahora no se ha apuntado absolutamente ninguna deficencia en la ley.

El señor Paullier—Como nó, señor Senador: —yo la he apuntado.

El señor Freire—En el Código de Instruccion Criminal, señor Presidente, están previstos los casos en que se castiga la calumnia, en que se castiga el insulto, en que se castiga el crímen.

¿Qué mas se puede pedir?

El que insulta, calumnia ó comete un crímen, tiene allí un correctivo, está en la ley ya.

De consiguiente, ¿qué otra cosa se puede buscar?

No sé que es lo que ha apuntado el señor Senador.

El señor Paullier—Si no ha prestado atencion, yo no tengo la culpa.

El señor Freire—¿Me haría el gusto de decir?

El señor Paullier—La cuestion de los Agentes Diplomáticos.

El señor Freire—Señor Presidente:—En cuanto á la cuestion de los Agentes Diplomáticos, que se ha dicho aquí que carece la ley de ese artículo que trate de los Agentes Diplomáticos, sería atentar contra la libertad de escribir; poner un artículo que dijese que no se puede escribir contra el que quisiera, como dice la misma Constitucion.

Están previstos los casos para cuando se atenta contra la sociedad, contra la moral y contra los bien entendidos intereses del país.

Y entre ellos están previstos los casos cuando se atenta contra la sociedad que es atentar contra los Ministros residentes en el país.

El señor Bauzá—Es muy diferente.

El señor Freire—Nó;—va á ver.—Y no puedo, señor Presidente créer que se pueda conciliar una cosa con la otra.—Porque la Constitucion dice clara y terminantemente, que la emision del pensamiento es libre sin necesidad de prévia censura.....

El señor Echevarría—¿Y que me cuenta?

El señor Freire—Y de consiguiente se le pondría una restriccion á la prensa.

El señor Echevarría—¿Y quién pide eso?

El señor Freire—Ha sucedido, señor Presidente, por ejemplo en Europa, el señor Ministro Herrera y Obes fué atacado por el Parlamento Francés y aun por el Gobierno Francés.

¿Y qué resultó?

Era Enviado Extraordinario de nuestro Gobierno y tuvo que defenderse personalmente.

Eso es histórico, señor Presidente.

Y se dice que en todas las leyes de todos los países del mundo existe ese artículo....

Me parece que es un error.

Y aunque lo dijesen en otros países, nuestra Constitucion dice que la emision del pensamiento es libre, que no precisa censura

En otra ocasion, señor Presidente, el mismo señor Senador por Soriano, y en circunstancia casi como la que nos encontramos, cuando sancionamos la ley que se quiere derogar hoy, presentó un Proyecto por el cual les privaba, quería que se les privase á los Jueces el derecho de escribir ó ser Directores de Diarios, contra el texto expreso de la Constitucion:—y entonces tuve el honor de combatir ese Proyecto en la Cámara de Representantes, porque no se conciliaba con el mandato de Constitucion:—y el señor Senador volvió sobre sus pasos.

El señor Echevarría—¡Qué esperanza!

El señor Freire—Ahora veo que es un verdadero amigo de la libertad....

El señor Echevarría—No es acerca de esta ley porque se [illegible] esta ley de Imprenta.

Por esta ley, no es acerca.

Y sobre este asunto de los Jueces, es preciso que sepa que los Jueces [illegible] completamente separados de la sociedad para ser buenos Jueces.

(Aplausos).

El señor Freire—Esa es la opinion nuestra—pero no es la opinion de la Constitucion.

El señor Echevarría—Que nuestra—La del Código y dentro del mundo.

El señor Freire—Pero la Constitucion lo prohibe, y lo que prohibe la Constitucion no lo debemos hacer.

Si algunas veces hemos procedido en casos anormales [illegible] en [illegible] los términos de la Constitucion, debemos volver sobre nuestros pasos para no volverlo hacerlo.

Veo que la ley que se trata de derogar dará resultados muy grandes [illegible] útiles.

Es la conclusion,—podemos decir,—de la conciliacion.

El señor Baurá—¿Cual conciliacion?

El señor Freire—De la conciliacion que se celebró aquí en Mayo [illegible] aplauso unánime....

El señor Baurá—De algunos.

El señor Freire.... de todo el mundo, señor Presidente ...

El señor Baurá—Creo que nó.

El señor Freire....y que nos ha traido el actual órden de cosas, que [illegible] prisma bajo el cual se presenta, no puede ser mas halagüeño.

Y por qué, señor Presidente, si la opinion pública y si el mismo Poder Ejecutivo reconoce que sería un acto que honraria á los Poderes Públicos que tienen derecho de hacerlo, y al mismo Gobierno para coadyuvar al bien del país, la abrogacion de esta ley ¿por qué no lo hemos de hacer inmediatamente, sin pérdida de tiempo?

Se ha tardado demasiado para hacerlo.

El señor Echevarría—No debía haber votado la ley anterior.

El señor Freire—La voté, ya he dicho antes, porque he votado la ley anterior.

Y sostengo que hay circunstancias, en que se debe proceder con energía derribando todos los obstáculos que se encuentran por el camino sin temor de nada de nadie, porque si es pusilánime el Gobierno no dá buen resultado.

El señor Echevarría—¿Me permite una interrupcion?

El señor Freire—Los Poderes Públicos deben ser enérgicos.

El señor Echevarría—Yo lo felicito al señor Senador porque si no hubiera sostenido y votado esa ley no hubiera venido por tierra la administracion anterior al terreno que estamos hoy.

Sin aquella fatal ley de imprenta no habríamos.....

El señor Freire—Sin aquella fatal ley de imprenta no hubiéramos llegado, que é el orígen de la caída del Ministerio que no la quiso aceptar, y de la conciliacion ie inició el General Santos cuyos beneficios estamos palpando hoy.

Esa es la verdad.

El señor Paullier—Que no se le debe al señor Senador.

El señor Freire—Puede en parte debérseme, por ahí en los periódicos, en los arios existen algunos artículos mios, anteriores á la conciliacion, que la proclama-n, señor Presidente y la iniciaban, dirijidos al señor Lecoc, y se pueden leer cuan-o guste.

El señor Bauzá—Basta la palabra.

El señor Freire—Basta la la palabra y lo escrito, señor Presidente, porque ahí stá escrito pidiendo lo que está sucediendo hoy, iniciándolo como el único medio e llegar á la salvacion de nuestro país, porque así lo creía.

Yo, señor Presidente, creo que á los grandes males se les debe poner grandes medios; —y el remedio grande y sublime que se podría poner mismo por el Ho-rable Senado es sancionar en las dos discusiones la abrogacion de la ley que tene-os sancionada y aceptar el Proyecto que la Cámara de Representantes ha remitido.

Así se procederá en justicia.

El señor Paullier—Antes de contestar al discurso del honorable Senador Freire, e voy á permitir, señor Presidente, colocar las cosas en su verdadero terreno.

Cualquiera creería al ver el acaloramiento con que se ha pronunciado...

El señor Freire—No señor; es mi modo de hablar.

El señor Paullier—.... que nosotros somos opositores á la libertad de imprenta, ha que no ha existido jamás, porque cuando la malhadada ley de imprenta fuimos s primeros que levantamos nuestra voz en este recinto.

El señor Freire—Es cierto.

El señor Paullier—Nosotros, señor Presidente, queremos la libertad de imprenta; ero la queremos meditada con un estudio sèrio de la Comision y que no venga á tar en flagrante contradiccion con el informe de esa misma Comision.

El señor Freire—¿Y porqué no presenta un Proyecto?

El señor Paullier—No me interrumpa.

Yo he pedido permiso cuando he querido interrumpir.

El señor Freire—Muy bien.

El señor Paullier—Y tan es así, que el honorable Senador Irazusta, haciendo caso á una sola indicacion que yo le hice, se adhirió al pensamiento, á la mocion del señor Echevarría.

El señor Bauzá—Es verdad.

El señor Paullier—Cosa que le hace mucho favor y que yo he aplaudido.

No se trata pues, señor Presidente, de impugnadores á esa ley, bajo ningun pretesto.

Lo que nosotros queremos, es que la Comision se tome el tiempo que necesite para presentarnos las modificaciones que le faltan á esa ley, entre las cuales indiqué la referente á los Ministros Diplomáticos.

El señor Freire, con esa ligereza que le es peculiar, señor Presidente, dijo que era un atentado, eso que yo habia dicho sobre los Agentes Diplomáticos, á la Constitucion de la República.

Y es porque el señor Freire no se habia tomado el trabajo de hojear un Tratado Internacional.

Dice el Tratadista Pando lo siguiente, en un párrafo que me voy á permitir leer para ilustrar al señor Senador Freire,—en esta cuestion.

El señor Freire—Muy bien;—vamos á ver.

El señor Mayol—Estamos discutiendo la mocion, no el asunto.

El señor Paullier—Tengo que apoyar la mocion con datos fehacientes.

Estoy en mi perfecto derecho.

El señor Freire—Traiga los autores que quiera; pero la Constitucion está mas arriba que todos esos autores.

El señor Paullier—Dice Pando:

(Leyó).

El señor Freire—¿Me permite?

El señor Paullier—Ya vé, señor Presidente, como mira este tratadista las injurias inferidas á los Agentes Diplomáticos.

El señor Freire—¿Me permite una interrupcion?

El señor Paullier—Le voy á permitir las que quiera.

El señor Freire—Conocí los párrafos que se acaban de leer aquí porque se leyeron en la discusion que tuvo lugar cuando fueron sometidos á los Jueces los Periodistas que insultaron ó trataron de insultar á los Ministros extranjeros.

Se leyó eso mismo, señor Presidente.

Pero no estoy de acuerdo con eso, porque la Constitucion de nuestro país que es soberana dice otra cosa.

Y de consiguiente, puede leer lo que guste el señor Senador, porque tengo otra opinion formada respecto á la libertad de escribir.

El señor Paullier—Continúo, señor Presidente.—Lo he dejado hablar todo lo que ha querido.

El señor Freire—Muchas gracias.

El señor Paullier—Me alegro mucho que el señor Senador lo haya oido antes.

Nada tiene que ver la Constitucion, con la cuestion.

Estamos tratando la mocion del señor Echevarría.

El señor Silva—Interrupcion de la órden del dia.

El señor Freire—Eso vendrá despues.

El señor Paullier—Señor Presidente:

Las indicaciones que yo hice anteriormente dieron márgen á que el señor Senador, único presente de los que firman el Informe, se adhiriera á la mocion del señor Echevarría, porque le demostré y probé, que había omision de un artículo que viniera á corregir ese abuso que podria sobrevenir, como ya sobrevino no hace mucho tiempo.

¿Qué es lo que pide el mocionante?

Pide un simple lapso de tiempo, por unos cuantos dias para que la Comision se expida supliendo la falta que ha omitido.

¿A qué venimos nosotros haciendo una discusion tan grande de una cuestion puramente de tiempo, de unos cuantos dias, señor Presidente,—de darle el tiempo que necesite esa Comision?

Los Informes sirven para ilustrar al Honorable Senado.

¿Cuál es el objeto de los informes de las Comisiones?

Ilustrar al Senado sobre los asuntos.

Luego es pertinente, perfectamente pertinente que nos ocupemos de este Informe.

El señor Freire—Ya lo ha hecho.

El señor Paullier—Las razones aducidas por el señor Freire, señor Presidente, no han ilustrado en parte alguna el debate.

Sobre la ley que pasó, sobre la que viene y sobre todo lo que hubo, no tenemos por que volver sobre ello.

Aquí no se trata, señor Presidente, de ninguno que sea opositor á la libertad de Imprenta.

Se trata pura y simplemente de darla bien ámplia, bien estudiada; corregida, señor Presidente, la licencia.

Por lo tanto, señor Presidente, yo sostengo la mocion del señor Echevarría y votaré por ella.

El señor Freire—Todos los argumentos que se han empleado, señor Presidente, hasta ahora no se han limitado mas que á decir que pase á la Comision otra vez y que la Comision vuelva á ilustrar á la Cámara:—y no es posible, señor Presidente,

El señor Paullier—No quiere comprender el señor.

El señor Freire—El señor Senador dice, lo que pide es un simple lapso de tiempo para que la Comision informe otra vez y quiere á la fuerza, que la Comision informe.

Si hubiese dicho que no había estudiado el asunto, me hubiese adherido, señor Presidente.

Pero no he dicho yo que son opositores á la libertad de imprenta, ni he dicho que debe sancionarse lo que dice la Comision, porque para eso tenemos la libertad de presentar otro proyecto para reemplazar este.

Despues, señor Presidente, este asunto que ya me parece bastante debatido debia darse por terminado.

Pero para darse por terminado debo advertir, que se trata de la interrupcion de la órden del dia;—y para interrumpir la órden del dia, se precisan las dos terceras partes de votos.

El señor Bauzá—¿Cómo, interrupcion de la órden del dia?

El señor Freire—Sí, señor; es la interrupcion de la órden del dia.

Así lo comprendo yo al menos;—y lo advierto, para que el señor Presidente lo tenga presente en el caso de la votacion.

El señor Irazusta—No sé, señor Presidente, si la Comision de Legislacion producirá un nuevo Informe sobre este asunto.

Yo he aceptado la mocion del señor Echevarría, en el sentido de que el asunto pase á la Comision para que la misma agregue algo que se ha omitido, la cuestion relativa al Cuerpo Diplomático.

En cuanto á lo demás, yo acepto la ley tal cual ha venido de la Cámara de Representantes.

Si conviene que la Comision se estienda algo mas ó se conforme con agregar esa parte que se refiere á los Representantes extranjeros, creo que debe aceptarse.

Es en ese sentido que he aceptado la mocion; nada mas.

El señor Silva—Para decir muy pocas palabras, y decir muy pocas palabras, señor Presidente, porque entiendo, que no es conveniente, tratándose de una mocion de aplazamiento, discutir el fondo de la cuestion, sea en general ó particular, como hasta cierto punto se ha estado haciendo fuera de estacion.

Las indicaciones principales, las objeciones principales del aplazamiento, tal vez la única que merece atencion, ha sido la significada, la enunciada mas bien, por el señor Senador por el Salto, aquella relativa á un artículo que escepcionase al Cuerpo Diplomático.

Pero esto, señor Presidente, no puede ser nunca un motivo de aplazamiento y para que vuelva á la Comision para que informe sobre eso; porque entonces en toda indicacion ó modificacion que se intentase introducir en una ley, se vendría exigiendo nuevo estudio de Comision.

No es el caso, señor Presidente.

Si la mayoría del Senado estima conveniente ese artículo, que en mi opinion debe existir, por las razones aducidas por el señor Senador por el Salto, puede ser esto motivo de un artículo adicional, tanto en la primera discusion en la cual vamos á entrar (que aun no hemos entrado) como en la segunda.

Hay tiempo suficiente para redactar el artículo, que ya está redactado en nuestra legislacion de Imprenta.

No puede ser un motivo de inconveniente ni de aplazamiento.

Por consiguiente, señor Presidente, como las razones que se han aducido no son suficientes para no entrar desde luego en la discusion general y particular de este asunto, yo votaré en contra de la mocion establecida por el señor Senador Echevarría, porque creo que no tiene nada mas que agregar la Comision de Legislacion si no fuera presentar un Proyecto nuevo—y bien hemos visto que no lo ha presentado,—que ha estimado conveniente no presentarlo.

La razon de introducir ese artículo, sobre el Cuerpo Diplomático, no puede ser un motivo de aplazamiento.

El señor Banzá—No hay aplazamiento.

El señor Silva—Puede modificarse, sea en la primera discusion, sea en la segunda.

Y no discutiré mas sobre la ley porque estamos hablando fuera de estacion, fuera de momento.

El señor Echevarría—Pido, señor Presidente, que no se mistifique las palabras ni la mocion.

Yo no he pedido semejante aplazamiento.

El señor Banzá—Claró que nó.

El señor Echevarría—Absolutamente.

El señor Freire—Que vuelva á la Comision no es aplazar?

El señor Echevarría—Cuando concluya el señor Senador hablaré.

El señor Freire—Volver á la Comision y aplazar es la misma cosa.

El señor Echevarría—Continúo: por consiguiente, señor Presidente, yo no quiero que me hagan decir lo que yo no digo.

He empezado por decir que noto dos cosas.

Primero:—Que la Comision firma en mayoría y no veo Informe de minoría.

Falta un miembro muy respetable que merece la pena de oírse.

El señor Freire—Hubiese venido.

El señor Echevarría—Hágame el favor de callarse.—Parece negro africano que no deja hablar.

El señor Freire—El Informe firmado por dos miembros es suficiente.

El señor Echevarría—Por consiguiente, señor Presidente, estaba en mi perfectísimo derecho para decir, la Comision se compone de tres miembros; veo mayoría;—¿dónde está el Informe de la minoría?

No existe.

¿No se quiere oir á la minoría?

La mayoría que no quiere oirla está en su perfecto derecho de votar en contra.

Pero á mí me merece mucho respeto el señor Senador Herrera y Obes, por su

ilustracicn, sus años, por su competencia y quiero saber que dice ese Informe en minoría ó bien que me diga por qué razon no firma ó si no se opone.

Es una razon muy fundada; y la otra, que yo no quiero hacer decir á la Comision lo que no dice.

Dice la Comision—"Vuestra Comision se había propuesto dedicarse á un estudio detenido sobre Imprenta.....

El señor Freire—Ya lo ha leido cuatro veces ese párrafo.

El señor Echevarría—Otra africanada.

¿Puedo continuar, señor Presidente?

....y presentar á la consideracion de Vuestra Honorabilidad un Proyecto de Ley completo."

Por consiguiente al decir, señores, ¿qué es lo que ustedes quieren decirme?—Que no han estudiado el asunto.

Usted señora Comision que dice esto, es porque tiene algo bueno que decirme —dígamelo.

Un asunto de esta naturaleza, señor Presidente, bien vale la pena de demorarlo dos, tres ó cuatro dias.

Pero yo no pido aplazamiento de discusion, sino que vuelva á la Comision para que nos diga lo que quiere decir,—desde ya, así á la ligera y de improviso se apunta un punto, una falta, que el señor Senador Irazusta, miembro de la Comision, la acepta.

Unico que está y único que acepta la modificacion;—luego, debe volver á la Comision.

El señor Bauzá—Y que representa la Comision.

El señor Echevarría—Que representa á la Comision;—mas eso.

El señor Freire - Entonces vá á votar por los tres.

El señor Echevarría ¿Qué es lo que se quiere?—¿Llevar todo por delante?

El señor Freire—Lo vamos á aprender de memoria.

Lo ha repetido tantas veces, que lo vamos á aprender de memoria.

El señor Echevarría—De memoria lo tengo yo, porque está con sus resongos como negro africano ya se lo he dicho.

El señor Freire—Si está hablando sobre lo mismo el señor Senador.

El señor Echevarría—Déjeme hablar.

Yo no lo interrumpo para nada: tengo la paciencia de oirle todo lo que le dá la gana.

Por consiguiente, hay buena voluntad.

Quiero amparar á esa libertad para hacerla efectiva:—No me opongo á ella, pero quiero oir la voz autorizada de la Comision y de esa minoría que no está.

Parece que se tuviera empeño en llevar todo por delante.

Pero no quiero eso.

Y tan se dá á entender que se dice, fíjese que se necesitan las dos terceras partes.

Yo no discuto con calor.

En otros momentos mas difíciles he estado en contra porque creía que era malo.

Los que pensaron de distinto modo habrán estado en el mal terreno.

Yo respeto el modo de pensar de cada uno.

Pero yo que estuve en contra entonces ¿cómo voy á estar ahora en contra de la libertad de imprenta?

Si, la quiero.—La quiero en absoluto la libertad de la prensa, pero que sea efectiva no quiero permitir que la licencia mate la libertad.

Quiero que la medite la Comision, y haciendo caso de lo que ella dice, que no ha tenido tiempo y que nos ha largado esto así como brasa que quema, que la medite, que nos dé algo positivo, algo, pero algo que sea duradero, que sea conveniente.

Es todo lo que hay.

No hay aplazamiento ni cosa parecida.

Y vuelvo á repetir, que el único miembro de la Comision que existe presente, que es el señor Irazusta, acepta que pase á la Comision.

Me parece que no podemos negar que pase á la Comision.

Esta corregirá algo que pueda faltar aquí en este Proyecto.

El señor Paullier—Seré muy breve.

Es para hacer una simple indicacion al Honorable Senado.

Debo hacer notar, que á mas de la falta en el Informe del ilustrado jurisconsulto doctor Herrera y Obes hay tambien la del ilustrado jurisconsulto Senador por Minas, que tambien ha ingresado en la Comision.—Y tengo la seguridad, que pasando á la Comision esto vendrá completo;—porque tengo entendido, que en la última sesion ha sido nombrado el señor Senador por Minas para integrar la Comision.

El señor Alvarez—Para hacer presente, que por Secretaria se me ha hecho saber, que la mente del Senado al nombrárseme para formar parte de la Comision de Legislacion, fué que entendiera en un asunto especial y no en los generales de la Comision.

Por esa razon me he abstenido de tomar participacion en algunos de esos asuntos que están despachados.

En cuanto al presente, estaba despachado ya cuando fuí incorporado al Senado.

El señor Paullier—Es cierto.

El señor Alvarez—Pero respecto de los demás, se me ha hecho esa notificacion por la Secretaría.

Yo he entendido que esto procede tal vez, de que la propuesta se hizo en el Senado por el señor Presidente; y entiendo que el artículo del Reglamento prescribe, que para que una Comision se integre ó se aumente con algunos miembros, reo que indica que es necesario que la misma Comision la pida.

Y como eso no fué lo que tuvo lugar, probablemente el señor Secretario ha entendido que yo era miembro especial, que habia sido incorporado para un asunto especial.

Por consiguiente, hago esta observacion, para que no se extrañe que no haya tomado participacion en el asunto que está pendiente.

Por lo demás, estoy dispuesto.

El señor Presidente—Voy á contestar á la observacion del señor Senador.

La Mesa ha solicitado permiso para integrar con un miembro mas la Comision de Legislacion, para todos los casos.

(Apoyados).

Entiendo que esa es la mente del Honorable Senado.

El señor Alvarez—La Secretaría ha entendido de distinta manera, y de tal modo que yendo á firmar algunos Informes que estaban preparados, me dijo que no correspondía que yo los firmara y me abstuve de firmarlos.

El señor Silva—Para este caso el procedimiento ese era acertado porque este Informe fué hecho antes que el señor Alvarez integrara la Comision.

Mal podía el señor firmar un Informe que no había estudiado; y las cosas quedan en su verdadero lugar.

El señor Presidente—El señor Senador es miembro de la Comision de Legislacion en virtud del permiso que obtuve del Honorable Senado para aumentarla, no integrarla, con un miembro mas.

El señor Paullier—Entonces viene perfectamente bien, señor Presidente, la observacion que acabo de hacer al Honorable Senado.

El señor Alvarez—De modo que no sería necesario que se procediese á nueva votacion del Honorable Senado.

El señor Presidente—No hay inconveniente.

Vá á votarse.

Si el Honorable Senado al acceder á la indicacion de la Mesa en dias pasados para aumentar la Comision de Legislacion con el señor Senador, autorizó á la Mesa para hacer este nombramiento para todos los casos.

(Afirmativa).

El señor Freire—Yo creo, señor Presidente, que en la argumentacion que se está haciendo respecto del doctor Herrera que no ha tenido participacion en el Informe en discusion, sin embargo de la reconocida ilustracion del doctor Herrera, creo que no la tiene menos el doctor Castro y el doctor Irazusta que han asesorado en el Informe en discusion.

Y no seria justo ni parlamentario, que porque un miembro de la Comision, por mucha que fuera su ilustracion, nó hubiese puesto su firma al pié del Informe, no se pudiera discutir y tratarlo como si la hubiese puesto.

De consiguiente, por esa parte no estoy conforme tampoco en que vuelva á la Comision porque el doctor Herrera no ha dado su Informe ni en mayoría ni en minoría:—porque no está obligado á hacerlo.

Si quiere informa y si nó no informa.

Habiendo mayoria basta para que se produzca el Informe.

No habrá querido tal vez aparecer como miembro disidente ó de conformidad.

El señor Paullier—Concluyó?

El señor Freire—Sí señor, he concluido.

El señor Paullier—Pido la palabra.

El señor Presidente—Es tarde.

Ha dado la hora en que el Senado resolvió terminar las sesiones.

Se levanta la sesion.

Se levantó á las cuatro pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

17.ª Sesion del 1°. de Abril

Presidencia del señor Torres

Se abrió la sesion á las dos y cinco pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Silva, Irazusta, Laviña, Castro, Nava, Mayol, Echevarría, Alvarez, Gonzalez Rodriguez, Bauzá, Freire, Paullier y Herrera y Obes.

Leida y aprobada el acta de la anterior se instruye de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo pone en conocimiento de Vuestra Honorabilidad que vá á iniciar gestiones cerca del Gobierno Imperial del Brasil para celebrar un convenio respecto del modo y forma en que han de efectuarse los trasbordos de mercaderías entre ambos países.

(A la Comision de Legislacion).

El mismo Poder solicita de Vuestra Honorabilidad el acuerdo necesario para destituir por omision al Auxiliar de la Mesa de Verificacion de Aduana don Julio Chucarro.

(A la Comision de Legislacion).

La Honorable Cámara de Representantes remite con sus antecedentes un Proyecto de Decreto disponiendo que el Poder Ejecutivo, expida cédula á favor de los menores hijos del finado don Ambrosio Vera.

(A la Comision de Peticiones).

La misma Cámara remite con sus antecedentes un Proyecto de Decreto declarando á doña Regina Curbelo viuda de don Bernardo Suarez, comprendida en los beneficios que acuerda la Ley de 15 de Julio de 1886.

(A la Comision de Peticiones).

La dicha Cámara remite con antecedentes un Proyecto de Decreto concediendo al señor don Juan José Britos la rehabilitacion de ciudadania.

(A la Comision de Legislacion).

La Secretaría instruye á Vuestra Honorabilidad de haber satisfecho los créditos pendientes, cuyo pago dispuso Vuestra Honorabilidad con fecha 9 de Marzo próximo pasado.

(A la Comision de Hacienda).

Don Dionisio Marin con motivo de haber pedido el Poder Ejecutivo su destitucion del empleo de Guarda Almacen de Aduana, presenta á Vuestra Honorabilidad una exposicion pidiendo se le ampare en los derechos adquiridos, de acuerdo con lo establecido en la Constitucion del Estado.

(A la Comision de Legislacion).

Don Manuel Alonso, Editor de la Coleccion Legislativa de la República se presenta á Vuestra Honorabilidad ofreciendo en venta cien Colecciones Legislativas en rústica compuesta cada una, de trece volúmenes, conteniendo toda la legislacion sancionada hasta el 31 de Diciembre de 1886.

(A la Comision de Peticiones).

El señor Presidente—Continúa la discusion sobre la mocion propuesta por el señor Senador por Soriano.

El señor Echevarría—En la anterior sesion pedí é hice mocion para que pasára este asunto nuevamente á la Comision, porque me apercibí, señor Presidente, de los términos del Informe, como así mismo observé que faltaba la firma de uno de sus miembros, la del señor Herrera y Obes, y ausencia de la mayoría de la Comision.

Hoy que está representada la Comision tengo que decir ó reproducir lo mas brevemente que me sea posible, las razones que me movieron á hacer aquella mocion.

Veo, señor Presidente, que la Comision dice, "que se había propuesto dedicarse á
" un estudio detenido sobre Imprenta y presentar á la consideracion de Vuestra
" Honorabilidad un Proyecto de Ley completo,—cuyas disposiciones al garantir del
" modo mas eficaz y terminante la libre emision del pensamiento, pusiera al mismo
" tiempo á la sociedad á cubierto de los graves inconvenientes del abuso de esta
" libertad tan preciosa como esencial para el juego armónico y el desarrollo de las
" instituciones.

"Vale decir, que la Comision se ha apercibido perfectamente de la importancia
" del asunto y que no ha tenido tiempo para hacerlo».

Y despues mas abajo dice: "Para conseguir un resultado que conciliase del
" mejor modo posible las exigencias de la libertad con los de la justicia y las aspira-
" ciones de la opinion, tendría necesariamente vuestra Comision que invertir un
" tiempo mas ó menos largo.

"Que por otra parte no parecería político y juicioso" y aconseja que se le preste su sancion.

Tenemos pues, señor Presidente, que no ha tenido tiempo (á juicio de la Comision), de tratar un asunto tan importante como este—y sin embargo lo despacha y tenemos así mismo que crée conveniente, políticamente, que se le preste la sancion al Proyecto remitido por la otra Cámara.

Yo, señor Presiente, prestando todo el respeto que merece la libre emision del pensamiento, porque creo, señor Presidente, que la prensa es la válbula de la opinion pública, deseo garantirla.

No soy falso Apóstol.—Lo digo con toda la sinceridad de mi alma.

Quiero que en este momento en que no vemos nubes en el horizonte político, que se trate este asunto con calma y con la meditacion que corresponde:—porque apesar de que la ley de imprenta es un asunto de órden público, se roza muchísimo con la política, y si no aprovecháramos este momento de calma, donde la pasion política está lejos de nosotros y todos, bien intencionados á responder del mejor modo en bien de la prensa y amparar los bien entendidos intereses generales; yo creo señor Presidente, que si tal se resuelve en vez de hacer un bien, vamos á producir un mal.

Yo creo que es llegado el momento de que este asunto se discuta, se estudie y se sancione pero que se discuta con calma y que se sancione una ley práctica una ley estable.—No quiero vengamos despues so pretesto de corregir errores, con motivo de habernos ido hoy á Polo opuesto; no quiero decia, vengamos por modificarla á hacer una ley restrictiva.

Esto es lo que deseo salvar es esto lo que quiero

Quiero como lo he dicho algo estable; quiero que la Sociedad esté garantida:—quiero la libertad al amparo de la justicia y de la ley.

Porque no hay que equivocar la libertad con la licencia.—Y hay que hacer la justicia, señor Presidente, á nuestra prensa diaria que no quiere tampoco la impunidad: - Quiero la libertad, quiero tener el derecho de decir lo que pienso, lo que siento pero lo justo; y no quiero una ley restrictiva que impida la manifestacion del pensamiento.

Esto es lo justo y eso es lo que yo deseo, señor Presidente, y eso es lo que todos los tratadistas de derecho Constitucional estatuyen.

Véase señor Presidente;—Me voy á permitir leer un párrafo de un célebre tratadista de derecho Constitucional para que se vea, cómo esplica esto mismo.

La libertad de la prensa, dice Guillermo Waxton, (lée).

Por consiguiente quiero que la ley sea efectiva.—Una ley que ampare la libertad del pensamiento, que puedan decir todo lo que le plazca al periodista.

Pero esos diarios ó esa prensa, despues que salen á la publicidad ya no se pertenecen.

El pensamiento está lanzado: la verdad ó la calumnia ya pertenecen á la sociedad.

Entonces, señor Presidente, recien entonces es que yo quiero tener una ley que ampare á la sociedad.

Que se haga efectiva; que ampare la verdad ó castigue la calumnia, y no como la ley que hoy se nos presenta que aunque es muy bonita lo es tanto que no es posible, que no es hacedera, porque deja infinidad de puntos vulnerables por donde se escapa el calumniador y que no se puede hacer efectiva.

A mí me gusta la libertad como al que mas, sí; pero no me gusta la injuria ni la impunidad.

Antes de ahora, cuando esta ley se discutía, y que se decía hecha bajo la presion de la fuerza, señor Presidente, todos saben que yo estuve en contra de ella.

La combatí con mi pobre palabra y con mi voto y estuve en contra porque no me gustaba,—porque sostenia esto mismo que estoy sosteniendo y es sano y es noble ser consecuente con lo que antes dije.

Yo no soy falso apóstol; lo que entonces pensé, pienso hoy y quiero ahora.

Entonces, señor Presidente, se hacía bajo aquella presion que se decía, de fuerza

El señor Baurá—Y no era cierto.

El señor Echevarría—¿Y hoy, bajo qué presion queremos hacerlo é irnos al polo opuesto?

Lo que sacaremos con precipitaciones, señor Presidente, dejar pendiente la espada de Damócles para venir á castigar la libertad de la prensa, que es lo que yo quiero salvaguardar.

Creo que no es una razon la de la Comision decir, yo no presento una buena ley que comprendo debe hacerse, que es de órden público,—porque no tengo tiempo, porque no se puede improvisar.

¡Pues no se ha de tener tiempo!

Téngase todo el que se quiera, pero hágase algo positivo, algo real, algo bueno.

Es todo lo que yo deseo.

Puede ser que me equivoque, pero yo creo que no tendremos una época mas tranquila y mas posible de hacer algo efectivo, algo mas duradero, algo que garanta eficazmente la libertad de la prensa y de la sociedad.

Esta fué, señor Presidente, la única razon que tuve para pedir que este asunto volviese á la Comision.—No para oponerme á la liberalidad de la ley: -Nó, señor Presidente.

Venga ella tan liberal cuanto sea posible, cuanto se encuadre en los bien entendidos intereses generales,—pero venga meditada, venga hacedera, venga práctica.—Y creo concordar con lo que la misma Comision pide en su informe, que pa-

sando nuevamente á la Comision, haria algo bueno, que nos someteria y entonces saldría de aquí una ley que á la vez que liberal fuera práctica.

Por lo demás, no me lleva intencion de ninguna especie.

Quiero la libertad, pero quiero la libertad garantida.—No dejar puerta alguna para que mañana ú otro dia que se pretendan corregir defectos, se venga á castigar esa libertad á ahogar, á oprimir la emision del libre pensamiento.

Esto es lo que no quiero; y eso es lo que se haría con irnos al polo opuesto, con ir á sancionar esa ley que hoy se nos presenta.

Explicado así mi modo de pensar, señor Presidente, y puesto que están hoy presentes los señores miembros de la Comision, desearía desvirtuaran de mi imaginacion esa idea ó temor que me asiste.

Y en contrario, si me prueban que esta es una ley práctica que garante eficazmente la libre emision del pensamiento y á la vez la sociedad, yo con el mayor placer ant cipo mi voto, por cuanto es lo único que deseo, la libertad de la prensa, la libre emision del pensamiento no el abuso, la libertad que se encuadre dentro del órden, dentro de la justicia.

El señor Castro—Lamento, señor Presidente, no haber podido asistir á la última sesion, por enfermedad de mi hijo, pues entonces hubiera tenido ocasion de agregar, á nombre de la Comision, algunas consideraciones más al Informe que ella ha producido y que sin duda alguna hubieran llevado la persuacion al ánimo del señor Senador preopinante, de que los fundamentos que aduce en contra de la resolucion aconsejada carecen de lógica y de razon.

En primer lugar, señor Presidente, dejaremos salvado el incidente relativo á la firma del señor Senador doctor Herrera y Obes que no aparece en el Informe.

No me explico esto sinó por una omision de la Oficina, por cuanto el doctor Herrera y Obes prestó su aquiescencia al Informe y lo ha hecho constar tambien por carta que ha remitido á otro señor Senador:—y además, se halla presente á la sesion y puede confirmar esto que digo el doctor Herrera, si tiene la bonda de expresar si está conforme con el Informe de la Comision.

El señor Herrera y Obes—Estoy perfectamente conforme con el Informe de la Comision, señor Presidente.

El señor Castro—Pues bien, señor Presidente.

El señor Herrera y Obes—Estoy perfectamente conforme, porque mis ideas sobre la libertad de imprenta son definidas y muy firmes.

El señor Castro—Voy á seguir, señor Presidente.

El señor Herrera y Obes—Y de consiguiente estoy de acuerdo con lo que la Comision ha hecho, porque lo que aconseja la Comision está de perfecto acuerdo con esas ideas mías.

No soy, señor Presidente, anti-liberal.

Al contrario; toda mi vida he pertenecido al Partido Liberal y mucha parte de ella he tenido la honra de presidirlo.

La libertad de imprenta, para mí es la primera de todas las libertades, porque ella reconcentra todas las demás.

Sin ella, no hay seguridades de ninguna especie en ninguna sociedad.

La libertad de imprenta está sujeta, señor Presidente, á inconvenientes; está sujeta á errores, está sujeta á abusos.

¿Pero cuál es la institucion humana que no participa de esos inconvenientes?

Lo que es preciso establecer, es si la prensa en su libertad absoluta, dá mas beneficios que males.

Yo, señor Presidente, tengo la primera opinion.

Voy tan léjos, señor Presidente, á ese respecto, que creo que el único freno que tiene la libertad de imprenta es para su licencia, su abuso;—porque entonces, señor Presidente, las sociedades amenazadas se hacen los verdaderos Jurados de sus defectos y de sus crímenes ó faltas.

Creo que el verdadero Jurado, señor Presidente, de la prensa, es la opinion pública, es el adelanto, es la civilizacion de las sociedades donde esa libertad se ejerce.

Que fuera de ella, señor Presidente, todas las trabas que se quieran buscar á la libertad de imprenta son inútiles, completamente inútiles.

Habrá una prensa libre?—tendremos inmediatamente la licencia.

Traemos una prensa restrictiva?—traemos el despotismo y la tiranía de la prensa con otras peores.

Por consiguiente, señor Presidente, creo y tengo la opinion y en eso me he fundado para estar de acuerdo con la Comision.

Creo que buscar una ley perfecta de imprenta, es buscar la cuadratura del círculo.

En el mundo político, la libertad de la prensa ha sido el objetivo de todos los hombres liberales y bien intencionados.

Hasta ahora no se ha encontrado una.

Al lado de la institucion de imprenta libre, está el abuso y está la represion que trae consigo ese abuso.

Es decir, un pretesto para que el depotismo y la tiranía se ejerza por los Gobiernos.

(Apoyado).

Por consiguiente, al formularse el Informe de la Comision, al imponerme de él despues, porque estaba enfermo me adherí á él, porque entiendo, señor Presidente, que procediendo así soy consecuente con mis ideas que acabo de exponer.

No concurrí á la Comision cuando se firmó, porque me encontraba enfermo;—sinó hubiera concurrido.

Hoy estoy enfermo, señor Presidente, y precisamente para no incurrir en el mismo reproche he asistido á la Cámara á ratificar esto que acabo de decir.

El señor Castro—Voy á seguir:

Agotado pues este incidente, señor Presidente, pasaré al fondo de la cuestion.

Parecería que la Comision hubiera sido poco feliz en su exposicion y que á juicio del señor Senador por Soriano, hubiera incurrido en una manifiesta contradiccion aconsejando la sancion del Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo no obstante que opina ser de conveniencia la sancion de un Proyecto completo sobre imprenta.

Pero esta contradiccion, señor Presidente, es aparente.

El señor Senador por Soriano no ha hecho mèrito, ni siquiera referencia remota al orígen de la Ley que está en discusion.

No se trata de un Proyecto de Ley sobre imprenta, señor Presidente, reglamentando la imprenta.

Se trata de un Proyecto de Ley derogando leyes restrictivas de imprenta, dictadas en momentos de pasion, de conmocion política.

Se trata de un Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo con la firma de todo el Ministerio y respondiendo á las exigencias de la política de conciliacion iniciada en los últimos días de la Administracion anterior.

El Cuerpo Legislativo, señor Presidente, que ha prestado su concurso ilimitado al Poder Ejecutivo en este terreno de nueva política de conciliacion, no podía, á juicio de la Comision de Legislacion, dejar de ser consecuente con su propio acto, negándole al Poder Ejecutivo su concurso en esta sancion de este Proyecto de Ley que responde á los mismos propósitos y compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo la abrogacion de las leyes restrictivas de imprenta dictadas en la última época de la Administracion anterior.—Dictadas, señor Presidente, no bajo la presion al Cuerpo Legislativo porque no ha habido tal presion—(apoyado)—como no hay hoy, señor Presidente, presion de ningun género.

El señor Echevarría—Si me permite una interrupcion?

No digo yo que se haya hecho:—Que se dice que se ha hecho.

El señor Castro—No me parece que sea decoroso para el mismo Cuerpo Legislativo preocuparse de algunas insinuaciones de esa clase.

El Cuerpo Legislativo delibera soberanamente sobre estas cuestiones de órden público sin preocuparse de insinuaciones mezquinas é inconvenientes.

Pues bien, señor Presidente.—Remitido este Proyecto de Ley por el Poder Ejecutivo con el objeto de que sancionado pudiera desarrollarse la política nuevamente iniciada en el país, se supone que al sancionar el Proyecto de Ley quedarían en la impunidad los abusos de imprenta.

Nada menos que eso, señor Presidente, porque el Proyecto al abolir las leyes restrictivas de imprenta, deja, declara terminantemente, que quedan en vigencia las

disposiciones del Código de Instruccion Criminal revisado por una Comision y sancionado bajo la Administracion del coronel Latorre.

Esas disposiciones del Código de Instruccion Criminal aun cuando á la penalidad puede alguien suponer que esas penas son excesivamente livianas para la represion de los abusos, no obstante, á juicio de la Comision y muy especialmente á juicio del miembro que tiene el honor de la palabra, crée que por el momento á lo menos no habría motivo de alarma en cuanto al órden y á los intereses de los particulares y de la sociedad, en que esas disposiciones quedaran en vigencia exclusivamente, sin perjuicio de que en mejor oportunidad el Cuerpo Legislativo se ocupase de dictar una ley completa de imprenta como asi lo insinúa la Comision de Legislacion.

No solo está prevista, señor Presidente, en el Código de Instruccion Criminal la penalidad, sinó que está previsto perfectamente el procedimiento á adoptarse, tanto en la vía ordinaria, como en la vía de Jurado de imprenta.

De modo que no queda duda alguna ni quedan los abusos en la impunidad por de pronto.

Dadas estas explicaciones, señor Presidente, y teniéndose presente que para el estudio de una ley completa sobre imprenta es indispensable invertir un tiempo mas ó menos largo, porque no se trataría de la sancion de una ley de carácter transitorio, sinó de una ley de carácter permanente que proveyera en sus disposiciones para el presente y para el porvenir, creo señor Presidente, que nosotros debemos cooperar á que se llene el compromiso asumido por el Poder Ejecutivo derogando las leyes restrictivas dictadas últimamente dejando en vigencia las disposiciones del Código sin perjuicio de que el Cuerpo Legislativo se ocupe de una Ley completa.

Es cuanto tiene por ahora que decir la Comision.

Si algun otro argumento se hace sobre el particular, haré uso nuevamente de la palabra.

El señor Echevarría—Aunque tarde, señor Presidente, me felicito de las explicaciones—y como yo respeto mucho la opinion de todos, mucho mas, cuando reconozco la competencia del señor Senador que acaba de dejar la palabra.

No obstante voy á replicar á lo que el señor Senador acaba de decir, que el lijero discurso mio carece de lógica y de razon, por cuanto la razon creo que me asiste.

El señor Castro—No he dicho semejante cosa.

El señor Echevarría—Al menos así lo dice este papelito que es un apunte, y yo hago caso de lo que se me dice.

Yo creo que tengo razon y tengo lógica.—Y creo mas, señor Presidente, que he tenido mas lógica que la Comision; mucha mayor lógica;—por cuanto el Informe de la Comision, señor Presidente, lo he leído, y dice clara y terminantemente, y lo dijo el señor Senador al empezar su discurso, que era un asunto grave, importante, un

asunto que necesitaba meditacion, necesitaba estudio.—Y á renglon seguido dice, que el Informe está bien.

Y ahora, por el discurso del señor Senador ya veo donde vá.

Dice, que como vino la politica de conciliacion, allá vá eso.

De manera pues, que porque en aquellos momentos un Gobierno bien inspirado, en el calor del entusiasmo, del patriotismo, arrebatado por las manifestaciones públicas declara y quiere dar esa libertad de imprenta que yo no considero garantida, nosotros debemos seguir sus aguas, porque de lo contrario no seguimos la política del Poder Ejecutivo, es decir, no deferimos á lo que el Poder Ejecutivo nos pide en su nota.

Nada mas inexacto que eso, señor Presidente.

Para servir las miras del Poder Ejecutivo, particularmente —si hay alguna piedra en el camino pierda cuidado que el primero que la ha de sacar soy yo— Pero antes que el Poder Ejecutivo están las conveniencias públicas, el órden público, el interés general.

Eso es lo que se debe servir en primer tèrmino.—Y es por eso que yo digo y creo, que no lo servimos dejando para mas tarde hacer una ley como lo promete el señor Senador y que al prometerlo, (ya anticipo mi juicio), debe ser muy buena, porque es muy competente.

El señor Castro—Yo no he ofrecido sino mi simple concurso.—No decidiría yo sobre el particular, ni me atrevería á aconsejar al Honorable Senado con mi sola opinion y bajo mi sola firma.

El señor Echevarría—Es claro.

Digo yo, que me prometo una ley buena, reconociendo el talento del señor Senador.

Pero estoy levantando los cargos hechos.

Digo, que es servir, no al Poder Ejecutivo—porque como he dicho antes, el primero que vá á sacar la piedra soy yo;—pero me he opuesto porque me parece que no servimos los intereses generales.

Y eso de dejar para mas tarde, es dejarlo quizás para una época poco tranquila; es librarlo á un momento dado en que veamos un abuso de la prensa y entonces por corregir ese defecto podemos ir hasta la restriccion de la libre emision del pensamiento.

Que es lo que no quiero.

Es muy dificil saber dónde está la libertad, como dificil es saber cuál es la opinion pública.—Porque aquí se entiende en general por opinion pública, que un diario diga, "yo soy defensor de los intereses de tal Nacion" y dice cincuenta desatinos:—dícese, la opinion pública de la Nacion Brasilera,—por ejemplo—Nada menos exacto.

Es la opinion de ese señor que redacta el diario.

(Apoyado).

La opinion pública, no hay por que temerla.

Yo hago honor á mis compatriotas, ya lo he dicho en otra época en este recinto.

Hasta sus manifestaciones á brazo armado las respeto, porque todos están en su perfecto derecho de ir á defender su modo de pensar (cuando no se oponga á los intereses del país).

Ellos lo hacen de esa manera?

Yo los respeto; pero no les hago el poco favor de créer, que hoy que tratamos con tranquilidad, sin pasion una ley de estas, tan importante para sus intereses, se ocupen de ella y nos ataquen y hagan cargos porque este asunto no se despacha tan brevemente cual sería la voluntad de algunos.

No les hago ese poco favor.

Pueden decir y creo que desean que se saque lo restrictivo de esa ley.—Eso si lo creo.—Pero no puedo creer, que quieran la impunidad, porque saben bien que herir el honor de una persona, señor Presidente, es peor que robar, es peor que clavar un puñal,—es un crímen.

Yo al terreno que vamos, sin una ley meditada, que ampare á la libertad y al ciudadano, es venir á dar el espectáculo denigrante de hacernos la justicia con el garrote, en la calle, como ya ha sucedido no ha mucho.

Eso es lo que yo no quiero.

Esto en buena fé;—es querer la libertad,—y el que no me entienda, será porque no quiere.

Lo digo con el fondo de mi alma; quiero la libertad garantida.—Y que no vengamos mañana en momentos de agitacion por corregir un defecto, ponerle un borron.

Nó, señor Presidente, porque borron será aprovecharse de aquel momento para hacer lo que se ha hecho en otras épocas, so pretesto de que por el momento, la la situacion del país, el desborde de la prensa lo requiere hacer una ley restrictiva.

Eso es lo que no quiero; porque se guardará muy bien el Poder Ejecutivo de mandar una ley restrictiva cuando la prensa se ajusta y se encuadra en la ley liberal y diga la verdad.

El que la haga que la pague.

Quiero una ley, señor Presidente, para que cuando no se diga la verdad, cuando se abuse, cuando la calumnia se produzca tener fácil, barata y positiva justicia; provocar juicio que se haga práctico y contestar al calumniador.

Nó:—aquí está la ley.— Usted puede decir, pero lo vá á probar y lo pruebe ó sea castigado.

No quiero una ley como esta, llena de evacivas, buena para en tiempo de nuestros constituyentes.

Eso es lo que no quiero.

Quiero, como antes lo he dicho, que se medite y se dicte una ley positiva adecuada á nuestra época y necesidades.

Yo pido el bien para todos:—y como creo que estamos en una época de bonanza, como creo que estamos todos bien inspirados, que aun los que antes han pensado de otro modo hoy se encuadran perfectamente en las conveniencias que en otros momentos lo han hecho bajo el calor de la pasion política, cediendo á esa pasion que domina, todo lo disculpo, pero todos, ellos y yo pensamos de este modo hoy, estamos de perfecto acuerdo.

Todos queremos el bien general.

Sin pasion discutiremos y como en la ley de imprenta entra mucho la política, quiero aprovechar estos momentos de bonanza para que se haga algo bueno, algo estable.

Y así como yo, opina mi apreciable colega, el señor Senador Paullier; y lo repito clara y terminantemente, porque vemos que se quiere mistificar nuestro pensamiento en otro órden de ideas.

Entiéndase bien.—Yo estoy en este terreno porque quiero amparar la libertad de la prensa, la libre emision del pensamiento, porque entiendo que es válbula de la opinion pública para contrarestar los desbordes de los mandatarios.

Este, señor Presidente, es mi órden de ideas, y me subordinaré, con todo el respeto que me merece, la mayoría del Honorable Senado y la ilustracion del miembro de la Comision que acaba de dejar la palabra, como el talento, los años y los conocimientos del señor doctor Herrera y Obes.

El señor Castro—Para una simple agregacion.

La cuestion, señor Presidente, queda concretada á lo siguiente.

Estamos bajo el imperio de leyes restrictivas de la prensa.

La Comision de Legislacion, de acuerdo con el Poder Ejecutivo y la otra Cámara, pide que inmediatamente esas leyes cesen.

El señor Freire—Eso es.

El señor Castro—Segundo punto. Sin perjuicio de esta resolucion del Cuerpo Legislativo que se justifica por la justicia, por la libertad de la prensa, por todos los sanos principios y por la política misma que hoy siguen los Poderes públicos del país, el Cuerpo Legislativo se ocupe ó en el período actual ó en el período futuro, lo mismo dá, de estudiar una ley completa de imprenta que salve todos los inconvenientes que no haya previsto el Código de Instruccion Criminal en las disposiciones que hoy quedan vigentes.

A esto queda concretada la cuestion.

Si el Honorable Senado dispone que la Comision de Legislacion se ocupe de redactar y fundar en un Informe detallado una ley completa de imprenta, la Comision cumplirá la disposicion que determine el Honorable Senado.

Pero la Comision insiste, en que antes de hacer ese trabajo, que requiere tiempo, cesen de tener imperio en el país las leyes restrictivas de imprenta últimamente en vigencia.

Esto es lo que impone la sancion del Proyecto que está en discusion.

Todo lo demás, son apreciaciones más ó menos justas, razonables, pero que no resuelven el punto de la cuestion.

El punto de la cuestion está en que las leyes restrictivas del país deben cesar inmediatamente, sin perjuicio de que se estudie la ley de imprenta completa á que se refiere la Comision; y queda concluida la discusion.

Por mi parte, creo que he agotado todos los argumentos como miembro de la Comision de Legislacion.

Mis honorables colegas pueden agregar algo más si les parece oportuno.

El señor Mayol—Me apercibo, señor Presidente, que desde la sesion anterior nos hemos engolfado en una discusion viciosa hasta cierto punto.

El Senado ha sido citado, ó mas bien dicho, para continuar la órden del dia sobre el Proyecto de ley de imprenta remitido por la otra Cámara y antes de ocuparnos de él, el señor Senador por Sorimo hizo mocion para que este asunto volviese á la Comision.

El debate debía concretarse á si la mocion era oportuna ó no: y sin embargo hemos entrado al fondo del asunto ...

El señor Echevarría—Si me permite le diré que no es exacto.

Vino la discusion en general y en ella estábamos cuando introduje la mocion.

El señor Mayol—Es imposible hablar así con esas interrupciones.

Concretándome, señor Presidente, á la mocion, diré que no creo que el Reglamento autorice, á que porque un señor Senador pretende que se debe hacer un Proyecto de ley debe este asunto pasar á la Comision y obligar á sus miembros á que lo formulen.

Creo que no hay nada en el Reglamento que lo autorice, mucho mas, señor Presidente, cuando entre los miembros de la Comision no hay ningun disidente y declaran que están dispuestos á sostener la resolucion aconsejada.

Partiendo de esta base no hay discusion posible.

Creo que lo que debe hacerse, es dar el punto por suficientemente discutido y votarse la mocion del señor Senador para si no es aceptada entrar de lleno á la discusion sobre la resolucion aconsejada.

El señor Echevarría—No hay nada mas inexacto que lo que acaba de exponer el señor Senador.

El asunto se puso en discusion general.

Yo hice mocion para que la discusion fuese libre.

Estábamos en ella é introduje esa mocion.

¿De cuando acá, en la discusion general no se pueden establecer mociones?

El señor Mayol—La mocion del señor Senador importaba suspender la discusion del asunto.

Quiere decir, que no hemos entrado en él todavía.—Estamos discutiendo la mocion para que el asunto vuelva á la Comision.

El señor Echevarría—Y yo le estoy haciendo entender al señor Senador que no es así como él dice.

El señor Mayol—La mesa lo dirá,—entiendo que es la mocion lo que estamos discutiendo desde la sesion anterior no el asunto.

El señor Echevarría—Le voy á probar al señor Senador que no está en lo cierto.

Señor Presidente:—Es la primera vez que se quiere plantear esta doctrina, para mí nueva.—No la conozco, y hace muchos años que me siento en este recinto.

Vino la discusion general y presenté la mocion.—Y no es mi sola opinion, como dice el señor Senador; es la de varios Senadores que apoyaron mi mocion y la opinion de varios, es preciso que la respete el señor Senador y todos.

De cuándo acá se viene á improvisar reglamentos en oportunidad como esta haciéndolo valer?

El señor Bauzá—Está dentro del Reglamento.

El señor Echevarría—Estoy dentro del Reglamento y se ha declarado libre la discusion.

¿De cuándo acá me quiere hacer callar el señor Senador?

Digo que el asunto no me parece bueno, que debe meditarse.

Sobre eso es que he basado mi argumentacion.

¿Qué en el curso del debate se ha presentado una mocion?

Eso es accidental—Se votará cuándo llegue el momento.

¿Por qué quiere el señor Senador hacerme enmudecer y que se declare terminada la discusion?

El señor Mayol—Estamos desde la sesion anterior discutiendo la mocion.

El señor Echevarría—Aunque estemos hasta el mes que viene.

Un asunto como este debe discutirse.

Para eso venimos.

El señor Mayol—Esas mociones no son de Reglamento.

El señor Echevarría—Otra vez con el Reglamento?

Señor Presidente—¿Estoy en mi derecho ó no estoy?

El señor Presidente—Está en su derecho.

El señor Echevarría—Perfectamente.

Entonces la opinion del señor Senador está fuera de lugar.

El señor Mayol—Que nervioso está hoy el señor Senador.

El señor Echevarría—No estoy nervioso;—es mi modo de hablar.

Así pues, señor Presidente, queda completamente probado, que no es exacto lo que dice el señor Senador.

Estoy en mi derecho:—En la discusion general he presentado una mocion.

No soy solo;—hay otros señores Senadores que han hablado y otros que hablarán.

Venimos á ocuparnos del asunto, y tanto más debemos dedicarle nuestra atencion y tiempo, cuanta sea la importancia de él:—y á fé, que es uno de los más importantes que hay.—Y tal es su importancia, que personas competentes han creído que necesitaban tiempo suficiente para hacerlo como corresponde.

¡ Si será importante!

Dejando así contestado, señor Presidente, no hago cuestion del asunto y me someto á lo que resuelva el Honorable Senado.

He dejado constatado mi modo de pensar.—Lo demás, es cuestion que la resolverá el Senado.

El señor Bauzá—El señor Senador por Soriano, señor Presidente, está en perfecta razon ó estaba desde ayer al presentar la mocion que ahora se debate, porque circunstancias especiales de que es una mocion de órden muybien explicada por su tendencia en la ley interna de la Cámara.

A este efecto y para confirmar mi voto, pediria que el señor Presidente se sirviera hacer leer los artículos 116, 150 y 151 del Reglamento que no dejan paso á duda, corroborando la opinion del señor Senador.

(Se leyeron).

El señor Mayol—Para declarar que conocía perfectamente las disposiciones del Reglamento.—Y tan es así, que la mocion ha sido hecha en la sesion anterior y no me he opuesto á que se discuta.

Pero, como tambien en el Reglamento hay otra disposicion que establece, que cuando se considere el punto suficientemente discutido puede hacerse mocion en ese sentido, es por eso que la he hecho, sin desconocer el derecho que ha tenido el señor Senador lo que hace dos sesiones que estamos discutiendo.

El señor Presidente—Habiendo dado las tres de la tarde, es necesario dar descanso á los Taquígrafos.

(Se suspende la sesion).

Continuando esta.

El señor Castro—Voy á permitirme hacer una indicacion que tal vez corte esta discusion y persuada al Senado de la conveniencia de sancionar la ley en discusion.

Por las disposiciones del Código de Instruccion Criminal, señor Presidente, que quedarán en vigencia, si tuviera sancion este Proyecto, se dispone que ellas son de carácter enteramente transitorio y que regirán mientras que no se sancione el

Código Penal, en el que necesariamente estarán comprendidas las disposiciones relativas á los delitos y los abusos de la libertad de imprenta.

Como la Comision redactora del Código Penal está al concluir su trabajo y muy en breve, tal vez en las sesiones ordinarias del presente período, se traiga á la discusion del Cuerpo Legislativo la sancion de ese Código, donde están comprendidas esas disposiciones, yo creo que el Honorable Senado podría sancionar el Proyecto de Ley, sin perjuicio de que luego que la Comisíon del Código Penal se expida, sancionar las disposiciones de ese Código quedando sancionado tambien lo relativo á la libertad de imprenta.

Como miembro de la Comision de Código Penal, yo me haré cargo, en el caso de aceptarse este temperamento, de significar la urgencia que hay en concluir ese Código.

Como los miembros que componen la Comision de Código Penal, con escepcion del que tiene el uso de la palabra, son abogados de reconocida competencia, me parece que se traerán á la consideracion del Cuerpo Legislativo disposiciones sobre imprenta que traerán la autoridad de esa misma competencia.

Concluyo pues, señor Presidente, haciendo esta indicacion, que se sancione el Proyecto de Ley que deroga las leyes restrictivas existentes, sin perjuicio de que el Senado se ocupe, al sancionar el Código Penal, de la sancion de las leyes relativas á la libertad de imprenta.

(Apoyado).

El señor Bauzá—Por lo mismo que hago merecido honor á la palabra del señor Senador por Montevideo, sus declaraciones de ahora vienen á fortificarme en la creencia, de que lo expuesto por los señores Senadores por Soriano y Salto, es lo que está dentro de la justicia y de la verdad;—y voy á explicar por qué.

Ha dicho el señor Senador por Montevideo, que una vez que se sancione el Código Penal que tiene su principio en el Código de Instruccion Criminal habrán de seguirse á ese Código algunas disposiciones tendentes ó relativas á la libertad de la prensa.

Quiere decir, señor Presidente, que el Proyecto que ahora trata de merecer los honores de ley, será una ley que descansa sobre una hipótesis.

No habrá nada exacto ni fundamental, ni en su aplicacion la justicia podrá arbitrar todos aquellos recursos que la ley ofrece desde que, como he dicho, estaremos siempre á espera de la sancion del Código Penal.

Razon y bastante tenía el señor Senador por Soriano cuando objetando apropósito de la conveniencia de que la ley de imprenta fuera una ley real y efectiva, en todos los casos, impugnaba esta dificultad con que podía chocar el aplicador de la ley, el Poder Judicial, al sancionar la que ahora estamos discutiendo.

Y en efecto,—el señor Senador por Montevideo lo ha dicho en buenas palabras

no hay base fundamental, no hay base sólida para esta ley que se proyecta porque desde que el Código de Instruccion Criminal adolece de defectos que habrán de corregirse mas tarde cuando el Código penal se sancione, la ley de imprenta que se proyecta ahora tiene que ser una ley falsa en su fundamento, débil y de difícil aplicacion en la mayor parte de los casos.

Por esta circunstancia, yo voy á votar en contra del Proyecto de Ley, aun á precio de parecer recalcitrante á las manifestaciones que parecen ahora en auje.—¡No importa!

Creo con ello rendir un servicio á la sociedad de mi país y á la garantía de todos.

El tiempo, que es el mejor Juez dirá quién tiene razon en esta emergencia.

El señor Freire—He apoyado, señor Presidente, la mocion hecha por el señor Senador por Montevideo porque ella viene á robustecer la opinion que he expresado en la sesion anterior, que á toda costa y buscando todos los medios justos y posibles debía derogarse la ley existente, porque ello es una necesidad verdadera y viene á satisfacer la mas justa exigencia de la opinion pública.

Si viene despues un Proyecto de Ley en el Código Penal, perfectamente.—Sinó, tenemos una ley que está perfectamente determinada, sancionada y revisada por abogados de reconocida inteligencia, que la creyeron suficiente;—porque la ley que discutimos ahora, señor Presidente, no tiene más que un año desde que fué promulgada; y anteriormente nos hemos estado rigiendo por esas prescripciones del Código de Instruccion Criminal;—el que queda vigente.

De consiguiente, señor Presidente, hemos visto ya los efectos de esa ley, porque nos ha regido y ha dado mejores resultados que la que tenemos actualmente.—y por esas consideraciones que he apoyado la mocion.

Con tal que se derogue la ley, estoy conforme.

Se vota si el punto está suficientemente discutido, y es afirmativa.

Votándose la mocion del señor Senador por Soriano, es desechada.

Se vota el Proyecto y es aprobado.

Lo son igualmente en particular sin hacerse uso de la palabra, los artículos 1.°, 2.° y 3.°.

Se proclama aprobado en primera discusion.

Al empezarse la lectura del asunto referente al señor Marin.

El señor Castro—Se ha introducido una peticion y la Mesa dispuso que pasára á la Comision de Legislacion.

Pediría, por consiguiente, que el asunto volviera á la Comision para reconsiderarle.

(Apoyado).

El señor Presidente—Se vá á votar.

El señor Silva—Yo creo que procederia, atendiendo á las razones aducidas por el señor Senador por Montevideo, votar el aplazamiento de este asunto hasta que la Comision pueda enterarse de la peticion si es justa ó nó; porque parece que aqui la Comision ha tenido que proceder por informes de la Alcaldía y no de la parte, que vendrá á establecer razones en su defensa.

Yo hago mocion para que se aplace este asunto y vuelva á la Comision para que presente un nuevo Informe en vista de los antecedentes de que se ha dado cuenta.

(Apoyado).

El señor Banzá—Votar simplemente que vuelva á la Comision.

El señor Echevarría—Creo que es escusado eso.

La mocion presentada por el señor Senador por Montevideo envuelve eso mismo, que vuelva á la Comision.

El señor Castro—Eso es.—Que vuelva á la Comision para que reconsidere.

El señor Silva—Bueno;—desde que hay acuerdo.

Se vota si vuelve á la Comision y es afirmativa.

Se lée lo siguiente:

INFORME

Comision de Legislacion.

Honorable Senado:

Vuestra Comision se ha impuesto del Mensaje del Poder Ejecutivo pidiendo á Vuestra Honorabilidad la vénia Constitucional para destituir al empleado de Aduana don Manuel Reissig y así mismo de los justificativos que acompañan el expresado Mensaje.

De estos últimos resulta que el empleado Reissig, despues de haber obtenido una licencia temporal desde Noviembre de 1885 sin señalamiento de término, fué notificado por disposicion del Gobierno, para que concurriese á la oficina dentro de término de diez dias, sin que lo verificara.

En consecuencia el Poder Ejecutivo dispuso por su Decreto de 15 del corriente

pedir á Vuestra Honorabilidad el acuerdo prescripto por el inciso 5.° del Artículo 81 de la Constitucion para destituir aquel empleado.

Dados estos antecedentes Vuestra Comisi on os propone la sancion del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° El Senado presta su acuerdo al Poder Ejecutivo, para la destitucion del empleado de Aduana don Manuel Reissig.

Art. 2.° Comuníquese etc.

Sala de Comisiones, Montevideo, Marzo 26 de 1887.

Manuel Herrera y Obes—Cárlos de Castro—Pedro Irazusta.

Es aprobado en general y particular sin hacerse uso de la palabra.

El señor Presidente—Habiendo terminado los asuntos, si no hay algun Senador que quiera hacer uso de la palabra se levantará la sesion.

Se levantó á las tres y treinta y cinco pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

18.ª Sesion del 4 de Abril

Presidencia del señor Torres

Se abrió la sesion á las dos pasado meridiano con presencia de los señores Senadores Silva, Irazusta, Gonzalez Rodriguez, Freire, Mayol, Echevarría, Alvarez, Castro, Laviña y Herrera y Obes.

Leida y aprobada el acta de la anterior se instruye de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo se dirije á Vuestra Honorabilidad haciéndole presente que no sabiendo á que rubro cargar algunos giros hechos por el Senado y los que han sido abonados, pide se adopte la resolucion que corresponda para salvar la responsabilidad de las oficinas pagadoras é interventoras.

(A la Comision de Hacienda).

La Comision de Peticiones y Poderes presenta su informe en la eleccion de suplentes de Senador por los Departamentos de la Florida, Colonia y Tacuarembó.

(Repártase).

La misma Comision dictamina en el Proyecto de Decreto que concede pension á don Manuel G. Perez

(Repártase)

Don Manuel D. Meres por la menor doña Paula Ramona Simois se presenta á Vuestra Honorabilidad pidiendo se ordene la entrega de los documentos que él ha presentado, los que justifican los servicios prestados por el sargento mayor don Juan L. Simois.

(A sus antecedentes).

El señor Presidente—¿El señor Vice-presidente quiere tener la bondad de venir á ocupar este asiento?

(Ocupa la Mesa el señor Laviña.)

El señor Torres—Debo hacer una mocion de órden que creo interesa á la dignidad del Senado. Me es sumamente sensible el hacerla, pero es un deber y con él no se puede transigir.

Un periódico, *El Dia*, está publicando una série de artículos que afectan completamente el honor de uno de los Senadores de la República.

Creo que todos mis honorables colegas han seguido este asunto, y lo conocen perfectamente bien; es decir, conocen las publicaciones verificadas.

Intencionalmante he dejado pasar un número de dias considerable desde la publicacion más notable de ese periódico sin haber llamado la atencion del Senado, como era de mi deber, puesto que mis honorables colegas me han concedido el altísimo honor de presidirlos,—esperando que el individuo á quien estas publicaciones atacaban se hubiera anticipado, por su propio honor, por la dignidad y el decoro de nuestro país, por la honra de este altísimo Cuerpo Legislativo á acusar esas publicaciones, y á probar su inocencia ante el país todo entero, porque esas publicaciones son de tal naturaleza que creo que hay la imposibilidad moral, señor Presidente, de admitirlo en este recinto en tanto no se haya justificado de la mancha que arrojan sobre su nombre y sobre su dignidad personal.

La publicacion á que me he referido, tiene fecha 26 del próximo pasado.

Estamos á 4 de Abril y no se ha presentado ese señor ni paaa acusar esa publicacion, que atacaba su dignidad, ni siquiera para pedir su separacion de este Cuerpo: —y por tanto, no hay la posibilidad tampoco ahora de continuar silenciando por más tiempo.

Hasta he dejado entrever en el seno de la amistad á algunos señores Senadores mi intencion de hacer leer esos artículos ante el Senado, con el objeto de que esto llegara á los oídos del Senador y que por lo tanto se apresurase á tomar uno ú otro camino, entre los que podía tomar para salvarse á sí mismo y salvar nuestro decoro;—puesto que no la ha hecho, señor Presidente, voy á proceder á la declaracion que debo hacer en esta corporacion, y para eso pido que el señor Presidente mande al señor Secretario leer el artículo que se halla en el diario fecha 26, para que el Senado en este momento solemne pueda tomar ámplio conocimiento de la acusacion que se le dirije.

Empezada la lectura:

El señor Mayol—Podría suprimirse la lectura.

Es de todos conocida esa publicacion:—se ha hecho repetidas veces por la prensa.—Creo que es innecesario llamar la atencion del Senado.

El señor Presidente—Si el Honorable Senado quiere que se suprima la lectura que se está haciendo, por estar enterado por las publicaciones de la prensa, su silencio hará que no se continúe.

El señor Torres—No tengo inconveniente, señor Presidente, en que se suprima, porque creo que todos los señores las conocen, y ojalá pudiéramos con cualquier acrificio suprimir tambien lo que se dice en ese diario.

No hay inconveniente en suprimir esa lectura.

Continúo, señor Presidente:

Estas ejecuciones, señores, caen sobre individuos tomados para el servicio militar contra la ley.

Caen sobre ellos, sin que ningun consejo de guerra, ninguna de las formalidades que la ley establece para la garantía del hombre haya sido llenada.

Son unas ejecuciones hasta tal punto odiosas, que el señor Senador que me ha precedido en la palabra se ha horrorizado, y con razon, al oir su lectura.

Era de esperarse, señor Presidente, que el Senador atacado en esa publicacion, si se considera inocente, hubiera acusado ya criminalmente, porque si es una calumnia, es preciso que ese diario sea severísimamente castigado.

Señores: no se vive cuarenta años en la vida pública, en un país como el nuestro, tan hondamente agitado por convulsiones políticas, donde frecuentemente han obrado el ódio, la envidia y en que sentimientos innobles han excitado la animosidad de los círculos ó partidos contra los hombres distinguidos ó que no lo son;—no se vive cuarenta años, señor Presidente, en esta vida, sin haberse hecho indulgente con los excesos de la prensa.

Yo comprendo, señor Presidente, que el hombre cuya conciencia y cuyo corazon se hallan puros, mire con supremo desden las acusaciones que se le puedan dirijir y que por su propia dignidad se abstenga de contestarlas.

Pero todo tiene un límite; y en acusaciones de esta naturaleza, el silencio no es posible.

¿Cómo sentarse en las bancas de una Corporacion que en todos los países libres del mundo representa la más alta y sublime de las magistraturas, si estas bancas se degradan?

Si el honor desaparece de la Corporacion mas elevada de la República, del Senado, dónde iríamos á encontrar, señor Presidente, ¿dónde hallar una garantía para los ciudadanos, un asilo para el honor?

¿Y cómo es posible que el honor exista, si un hombre que comete asesinatos de esa naturaleza, se sienta en estas bancas?

Como esto no es posible, como estamos en el caso marcado por el artículo 52.° de la Constitucion del Estado que dice que cualquiera de las dos Cámaras, por las dos terceras partes de sus miembros, puede remover á alguno de sus individuos, Senadores ó Representantes, por imposibilidad física ó por imposibilidad moral superviniente á su cargo de Representante, como nos hallamos en este caso, es preciso que el Senado resuelva.

Pero antes de resolver, como el Senado debe guiarse siempre por extricta justicia, yo hago mocion para que se intime al señor Senador don Joaquin Santos, que dentro de quince dias debe acusar criminalmente á ese periódico, y que queda imposibilitado de volver á este recinto hasta que su inocencia sea probada y castigado ese calumniador, y si desgraciadamente es culpable será expulsado de este recinto.

La dignidad del país lo exije y el decoro del Senado tambien.

Reitero pues mi mocion al Senado en ese sentido, que se haga esta intimacion al señor Senador Santos: levantar la calumnia ó retirarse.

(Se leyó).

El señor Presidente—¿Ha sido apoyada?

(Apoyado).

El señor Silva—Yo apoyaré en parte la mocion, menos la segunda parte, porque eso importaría desde ya prejuzgar, y lo que el Senado pueda adoptar atendiendo á la Constitucion, y al mismo artículo 52.° citado por el señor Senador por Tacuarembó.

Yo pediría de nuevo la lectura, y que mis colegas se hagan cargo de la última parte de la mocion, pues creo que para el objeto que se propone el señor Torres no es conducente.

El señor Torres—Acepto la indicacion del señor Senador.

El señor Silva—Ya que es tan benevolente el señor Senador, yo le demostraria si se requiere que, dado el caso que eso no se produzca, el Senado estaría habilitado siempre para tomar todas aquellas medidas que se encuadren y ajusten con la honorabilidad de este Honorable Cuerpo y tambien con el artículo 52.° que se ha citado.

¿Quiere servirse el señor Secretario leer la primera parte de la mocion en discusion?

(Se leyó).

El señor Echevarría—¿Cómo es la segunda parte?

(Se lée).

El señor Silva—Eso no podríamos por ahora sancionarlo....

El señor Echevarría—Yo apoyo la mocion porque, francamente, señor Presidente, no puede haber ni debe haber dos opiniones.

El señor Presidente—Es decir, que está á la consideracion del Senado.

El señor Echevarría—Estoy hablando. No puede haber dos opiniones.—Pero recuerdo, señor Presidente, que hay un artículo Constitucional que dice: "que es incumbencia de la Cámara de Representantes el acusar y el Senado de ser juez de esa acusacion".

Por consiguiente, pues—si á la Cámara de Representantes no le ha parecido oportuno aquello, la dignidad del Senado, expresada por el señor Presidente de este

Honorable Cuerpo, se anticipa y dice con propiedad: "he leido algo tan grave como "esto, que me parece no es decoroso del Cuerpo á que pertenece este señor si no "procede á la acusacion."

Pero estoy con el señor Senador que acaba de dejar la palabra, que debemos dejar en suspenso la segunda parte ...

El señor Torres—Convenido:—ya lo he manifestado.

El señor Echevarríare—... sino pura y exclusivamente circunscribirnos á lo que nos corresponde que es la dignidad del Cuerpo;—y esa yo creo que está salvada con la primera parte de la mocion dejando en suspenso la segunda para ver la manera que procede.

Porque puede muy bien ese señor estar esperando la terminacion de los escritos para proceder, así como ha esperado el señor Senador algun tiempo para hacer la mocion.

En uno y otro caso creo muy puesta en razon la observacion hecha por el señor Senador Silva.

Yo apoyo y doy mi voto á la primera parte de la mocicn; es decir, á que se aperciba á ese señor Senador para que cumpla como cuadra á un caballero de honor.—Que acuse; reservándose el Senado despues proceder como entienda y como crea que corresponde.

El señor Torres —Desde que el señor Senador por Rivera ha manifestado su opinion, desde ese momento he accedido yo á retirar la segunda parte.

Lo que importa á esta Corporacion es que esa calumnia se levante, si es calumnia y si no es calumnia que se retire.

Por consiguiente, en la segunda parte,—tal vez que me ha arrastrar por la indignacion que estas acusaciones me producen, señor Presidente,—ya he dicho que retiro la segunda parte dejando establecido nada más, que cumpla con su deber, que acuse.

Despues el Senado sabrá lo que ha de determinar segun el resultado.

Puede redactarse algo mejor la mocion manifestando donde dice quince dias, el plazo, el término de quince dias.

(Se leyó)

Ahí hay la palabra "para" repetida.

El señor Castro—A fin.

(Se vuelve á leer).

El señor Torres—Eso es, señor Presidente.

(Apoyados).

El señor Presidente —No habiendo ningun señor Senador que tome la palabra, se vá á votar.

El señor Echevarría—Despacio, señor Presidente.—Deje meditar un poco.

Este es un asunto sumamente grave.—Permita meditar un poco la mocion.

El señor Silva—En verdad, señor Presidente, con razon manifiesta el señor Senador por Soriano que el asunto es grave.

Pero, planteada la cuestion, la realidad, el hecho de tales publicaciones que pueden ser exajeradas, un embuste, una supercheria ó una calumnia. . . .

Presentada la cuestion, no puede ser por menos, ni podría ser de otra manera, sino que se produzca la vindicacion de la persona aludida, del señor Senador por Canelones.

¿Procederá el señor Senador por Canelones á vindicarse, ó á causar tal vez un cúmulo de injusticias?

Para mí, es fuera de toda duda que así lo hará, desde que está obligado á hacerlo.

¿No procederá de esa manera, no lo hará?

Entonces por grave que sea el planteamiento de esta cuestion, desaparece su gravedad por la necesidad que había de plantearla más tarde tal cual se ha presentado.

En ningun caso, señor Presidente; presentada esta cuestion, podriamos deliberar de otra manera, sinó invitando á ese señor Senador, que estando ausente en campaña bien puede no conocer estas publicaciones, para vindicarse.

Son estas las razones, á pesar de la gravedad que envuelve el asunto, que me han movido á prestarle mi apoyo á la primera parte de la mocion, y tambien á darle mi voto, porque estoy persuadido que el Senador aludido podrá vindicarse.—Aún más, creo que esa cuestion está arreglada, y una cuestion arreglada ántes de ser nombrado Senador.

Pero sea de ello lo que fuere, la mocion procede, y procede tambien la modificacion, para que el Senador, ahora que se están produciendo tales publicaciones, y como supongo, podrá presentar su completa vindicacion.

Aplaudo la mocion del señor Senador por Tacuarembó porque es tendente á levantar el prestigio y la dignidad de este alto cuerpo, y concurre tal vez á que se esclarezca y se haga lugar á la verdad.

Son estas las razones que me mueven á prestarle mi voto á la mocion modificada.

El señor Echevarría—No es que yo me oponga á la mocion, entiéndase bien, y he sido la primera voz que tambien, llevado de indignacion, ha apoyado la mocion del señor Senador.

Si he pedido meditacion, señor Presidente, es porque aquí hay otras personas de criterio mas reposado que creía tomasen parte en la discusion.

El señor Presidente del Senado, llevado de la indignacion que le ha producido este hecho como á todos nosotros, ha improvisado la mocion, y yo seguí el torrente de su improvisacion, y dí mi voto porque me encuentro perfectamente encuadrado en sus opiniones.

Pero creo, señor Presidente, y por eso he pedido que se mediten algun tanto los términos de la mocion, que decir que se intime, es porque el Senado ya supone pueda haber algo de cierto.. ...

Creo que tratándose de un Senador, lo que ménos debemos suponer es que el hecho sea verdad, y debemos reservar todas nuestras opiniones, para que, si ese hecho es cierto, caer con todo el peso de la Ley, por el bien de nuestro nombre y la dignidad de la Pátria.

En tanto debemos tener en cuenta los respetos que se merece ese señor Senador, y los preceptos constitucionales.

Nuestra dignidad es la que lleva al señor Presidente del Senado á presentar esa mocion.

Nosotros, haciendo honor á ese señor Senador, debemos, me parece, hacer la mocion un poco más suave y decir, que el Honorable Senado vería con agrado que el señor Senador procediese desde el término tal, á hacer la acusacion criminal que merece la publicacion hecha en ese diario, etc.

Si ese Senador no cumpliese como cuadra á un caballero y como corresponde á un Senador de la República, entónces recien el Senado se apercibirá de la verdad de la cosa, y obrará como deba para mantener la dignidad de este Honorable Cuerpo.

De consiguiente, pues, son los términos que me parece deben meditarse un tanto.—Y yo hago mocion, señor Presidente, para que pasemos á cuarto intermedio, y el señor Senador mocionante meditará entonces la mocion, y la presentará convenientemente al Honorable Senado.

Si esto cree el Honorable Senado que merece alguna consideracion me felicitaría; sino, en el fondo yo estoy con la mocion.

El señor Silva—Tal vez con una palabra se llenarían los deseos del señor Senador.

El señor Echevarría—Declaro que no son los mios, son las aspiraciones del Honorable Senado.

El señor Silva—Son muy prudentes, y tal vez podremos acompañarlo.

¿Quiere el señor Secretario leer otra vez la mocion?—tal vez el señor Senador que la ha presentado se conforme ajustándose al órden de ideas que acaba de enunciar el señor Senador por Soriano.

(Se leyó.)

Bueno, basta.

Hago mocion para que se invite.

¿Le parecería bien al señor Senador por Soriano?

El señor Echevarría—Es al señor Senador mocionante.

Yo no he hecho más que observar.

El señor Silva—Bien, pues; ¿si pudiéramos obtener el acuerdo del señor Senador por Tacuarembó?

El señor Echevarría—Si el señor Senador Torres acepta mi mocion, creo que sería mejor pasar á cuarto intermedio;—entonces el señor Senador la revisaria, y la presentaría en términos más correctos.

El señor Presidente—¿Está conforme el señor Senador?

El señor Torres—Lo que es para esto, es inútil pasar á cuarto intermedio, porque no acepto la indicacion del señor Senador.

Si el asunto de que se tratase fuese una de esas acusaciones vulgares que con tanta frecuencia vemos formular contra los hombres colocados en una posicion elevada, ni siquiera habria mocion para que el Senado se ocupase de ella; porque comprendo que el abuso que desgraciadamenre han hecho algunos periódicos de la libertad de escribir, ha venido á dar por resultado cierta indiferencia desdeñosa para las acusaciones que no son de un carácter capital, si no para la vida, al menos para el honor.—Y por lo tanto aceptaría que el señor Senador aludido hubiera mirado hasta con indiferencia esa publicacion, y por propia dignidad personal no hubiese descendido á contestar.

Pero esta clase de publicaciones afectan de un modo directo y de un modo tan grave el honor del individuo, el honor del Senado y hasta la dignidad de la República, que no admiten palabras suaves.

Creo que es una Corporacion que se siente herida porque á uno de sus individuos se le dice: "has asesinado cuatro hombres, y los has asesinado con sevicia, con "crueldad, con ferocidad.

"Los has asesinado tomando mate mientras morían.

"Tú no puedes ser Senador de la República."

En esto no puede haber palabras suaves.

Sostengo la mocion tal cual la he presentado.

El Senado resolverá lo que le parezca justo;—pero no retiro una sola letra de la mocion tal cual ha sido formulada.

En la segunda parte sí, me he excedido tal vez.

Si bien se deduce de la primera, se intima que salve su honor por medio de una acusacion criminal, claro está que si no lo hace, ó sale de esa acusacion vencido, el Senado queda moralmente obligado á la destitucion, en la suposicion de que él mismo no se retire.

Sin embargo en esta segunda parte he convenido en reiterarla;—pero en cuanto á sustituir *intimar* con las palabras *vería con placer*, de ninguna manera.

Una Corporacion como ésta no vé con placer, no dice vería con placer que acuses al que te llama asesino, sino —te obligo á que te defiendas, que salves tu honor, que ahora es el honor de la Corporacion entera.

Así es, que es inútil pasar á cuarto intermedio.

El señor Silva—Yo votaré por la palabra *intímese*, porque puede el Senado

intimar muy bien á cualquier Senador que haga tal ó cual cosa, en salvaguarda del honor de la Cámara.

El señor Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra se va á votar.

El señor Echevarría—Despacio, despacio, he pedido meditacion....

El señor Presidente—Aunque la haya pedido.

No podemos estar aquí horas enteras.

El señor Echevarría—Vuelvo á insistir por cuanto he sido el primero en ser apoyado.

Y porque me parece muy séria la cuestion.

Yo prescindo del nombre del Senador.

Para mí es otra la cuestion.

Leo la Constitucion de la República, veo la dignidad que inviste un Senador y la de este alto Cuerpo, y por esa razon es que pido correccion en la forma, no en el fondo.—Voy á la forma de la mocion.

La cuestion..... estoy de acuerdo en su fondo.—Nó sobre su redaccion.

He sido el primero que me he pronunciado, pero en lo forma nó,—y por eso me he permitido molestar al señor Presidente, pidiéndole que demorára un poco, puesto que el señor Senador por Tacuarembó no difiere á la indicacion mía de pasar á cuarto intermedio para poder vestir convenientemente esta mocion.

El señor Torres—A cuarto intermedio, sí, señor Senador.

No me opongo.

Lo que yo digo, que sería inútil.

El señor Echevarría—Yo creo que el señor Senador me habrá comprendido, porque estoy persuadido habrá sido muy bien que tan luego concluyó de dictar su mocion en el acto he dicho apoyado.

El señor Torres—No lo había oído.—Empecemos por ahí.

El señor Echevarría—Empecemos por ahí.—Entonces para que vea el señor Senador que en el fondo estuve desde un principio con su idea.

Pero deseando votar esto con todo el respeto que se merece un señor Senador, porque desaparece para mí el individuo á que se hace referencia; veo una denuncia gravísima, y si es cierta, señor Presidente, desde ya empeño mi voto.

Yo no puedo ir más allá.

Pero, ¿y si nó es exacta?

¿No observaría ese señor fundadamente que merecería otro respeto para con sus colegas?

Este es el caso en que quiero ponerme.

Y aquí un señor Senador próximo á mí, de un criterio reposado, me dice lo mismo que estoy diciendo, y me aconseja de improviso una modificacion á la mocion,—estando en el fondo con el señor Senador.

Diría que el Honorable Senado se ha impuesto con su no desagrado de esa publicacion, y que espera que, por la dignidad del Cuerpo y la honra de la Nacion proceda dentro del término tal á acusar, etc.

La forma; puramente la forma—es lo que quiero.

Si esta mocion de pasar á cuarto intermedio es aceptada, pasaremos para darle forma, pues en su fondo estamos conformes con ella.

Si el señor Senador acepta, bien: sinó, me someteré, como tengo por hábito, á lo que resuelva el Honorable Senado.

El señor Presidente—Ha declarado el señor Senador mocionante que no varía en nada la mocion.

Es excusado pasar á cuarto intermedio.

Si aun así mismo se quiere pasar, en horabuena.

El señor Silva—Estoy conforme con la proposicion del señor Senador Torres, porque intimar, por muy duro que sea, si hay posibilidad de desvirtuar todas esas acusaciones la gravedad desaparece.—Si no fuera posible, la gravedad existiría;—la palabra será correcta.

Pero la indicacion que acaba de hacer el señor Senador por Soriano importa una modificacion á la mocion.—Y, francamente, la redaccion que dá no difiere grandemente de la que ha establecido el señor Senador por Tacuarembó.

Acaba de manifestar que son ideas que le han sido sujeridas por el respetabilísimo señor Senador por la Colonia, persona no solamente de ilustracion sinó de gran experiencia, tratándose de cuestiones político-administrativas y legislativas.

Podría el señor Senador que acaba de dejar la palabra ó el mismo señor Senador por la Colonia, presentar como una enmienda á la mocion presentada por el señor Torres que ha sido apoyada, y que se está discutiendo.

No habría inconveniente.—Estamos en la cuestion y no veo necesidad de pasar á cuarto intermedio tampoco, porque la forma en que se ha presentado, las palabras que ha manifestado, puede ser que tuvieran aceptacion en el Honorable Senado.

Yo invito, pues, al señor Senador por Soriano para que formule en sustitucion de la mocion apoyada, la mocion que le parece á él se encuadra mas en la prudencia y tino que él desea profese esta Honorable Cámara.

Puede ser que tomando las dos en consideracion, se inclinase la mayoría por la última.

El señor Presidente—Puede hacer mocion separadamente y se discutirán las dos.

El señor Silva—Me parece que está en el caso el señor Senador de establecer su mocion.

El señor Echevarría—Los términos, señor Presidente, más ó ménos á la ligera los he expuesto.

Yo creo que no hay más que votar, puesto que no accede el señor Senador Torres, á que pasemos á cuarto intermedio.

Los términos son, sinó correctos, en esta forma: "Que el Honorable Senado se ha " impuesto con tanta sorpresa como desagrado de las publicaciones hechas en el dia- " rio *El Dia* contra el señor Senador don Joaquin Santos y que veria complacido " que este señor acusara dentro del término de tantos dias las publicaciones que ha- « cen poco honor al Cuerpo de que forma parte y á la dignidad de la República»— palabras más ó ménos.

Hago cuestion de forma para no manifestar que este Honorable Senado puede imaginarse que haya un individuo tan poco delicado, tan poco digno de su honra y de la del país, que no cumple como cuadra á un caballero y como es deber de un funcionario que está investido con el alto título de Senador de la República.

Esto es lo único que yo quiero, sin ver comprometida á persona determinada y solo á un Senador de la República.

Así como es él, puede ser otro.

El señor Presidente—¿Quiere proponer la mocion el señor Senador?—porque entrarán por su órden, y despues se votarán.

El señor Echevarría—Yo me someto á lo que diga el señor Senador Torres.

Si acepta esta modificacion la propondré; — si no la acepta voto con el señor Senador.

El señor Torres—En las cuestiones de honor, señor Presidente, yo no estoy por las medias tintas ni por los dorados circunloquios,—que vienen á ofender altamente el principio de la honorabilidad salvando con una completa cortesía lo que puede haber de hiriente; nó.

Yo no sé; en este momento no me ocupo tampoco, como dice el señor Senador, si es don Joaquin Santos ó cualquier otro el Senador ofendido.

Veo una publicacion que le dice á un Senador que es un asesino, que ha muerto cuatro hombres, que los ha muerto con indecible sevicia.

Este sentimiento que hay en mí, estoy completamente seguro que está en el corazon de todos mis honorables colegas.

(Apoyados).

Si hasta ahora no ha habido otro señor Senador que haya tomado la palabra para acusarle es porque tal vez ha habido la conviccion en mis honorables colegas de que al ciudadano á quien habían honrado con la presidencia, correspondia velar por el honor del Senador.

Así es que en el fondo, estoy completamente seguro que mi modo de pensar es el de todos los señores Senadores aquí presentes.

Más,—puesto que tengo este convencimiento lo cumplo, no diré con dureza, no existiría la propiedad de lenguaje en este caso; sinó con conciencia.

Una Corporacion como ésta no dice que vé con placer que un señor Senador debe cumplirla, y si no lo hace se vendrá despues á proponer que se le expulse.

Ya debió hacerlo, señor Presidente, en un caso de la gravedad de éste.

Si hubiese sido uno de esos artículos que vienen á rozar la delicadeza del individuo, su amor propio, pero que no vienen á herir profundamente la dignidad de la Corporacion á la que ese señor pertenece; si fuera una de esas acusaciones, me hubiera guardado bien de ocuparme de ella.

Esas acusaciones vendrán mañana á un Senador, á un Representante, á un Ministro.

Esto se hace todos los dias, eso no vale la pena.

Pero cosas de esta magnitud, que van á dar á todas partes del mundo la idea de que en el Senado se sienta un hombre de esta especie, sin haber siquiera tratado de salvarse de semejante acusacion, no es posible tolerarlas.

No retiro ni una palabra.—Ahora si mis honorables colegas creen esto duro, lo modificarán del modo que les parezca oportuno.—Pero que yo condescienda con mi voto de hombre de conciencia, eso nó.

Pero yo sostengo mi modo de pensar.—No voy á los términos medios. El Senado intima.

Si creen este lenguaje duro lo modificarán si les parece.

Yo no lo modifico.

El señor Echevarría —Señor Presidente:

Conozco demasiado al señor Senador con quien me ligan muchos años de amistad, para no reconocer en él sinceridad, respeto; y teniendo eso presente, no puedo tomar las palabras que acaba de pronunciar en un sentido inconveniente que rocen lo más mínimo, á una persona ajena á su amistad, y mucho menos á un Senador de la República, que es tanto como el señor Torres.

Dice el señor Senador que en las cuestiones de honra no acepta medias tintas.

Tampoco las acepto yo; y cuanta menos virilidad tuviera, me sobraría, señor Presidente, la sangre que corre en mis venas.

Por consiguiente, señor Presidente, tampoco yo acepto en esas cuestiones medias tintas—y desde luego á sus primeras palabras he dicho, bien ó mal redactada su mocion que estoy con él.

Pero de esto á que yo diga á un Senador rudamente: «Señor, usted haga esto porque yo lo creo»—que es lo que quiere decir la mocion del señor Senador,—nó.

A un criminal, señor Presidente, no se le puede castigar sin que ese crímen sea tan claro como la luz del dia.

Y si eso pasa con un individuo cualquiera, ¿no debemos tener el respeto que se merece un señor Senador?—¿Y si eso no es verdad? ¿Por qué no hemos tenido términos más propios—porque la forma es el todo señor Presidente,—para hacer esa mocion tal cuel merece un Senador?

Si ese Senador no cumple, entónces obraremos como corresponde; entonces procederemos como corresponde.

Pero hoy por hoy, para nosotros es un Senador de la República que un diario bien ó mal inspirado, lo acusa de esos hechos.

Yo no entro á juzgar ni al Senador ni al diarista.

Si el diarista ha tenido razon ha cumplido con su deber:—ese deber que yo defendí, señor Presidente, cuando se discutia la libertad de la prensa.

Quiero que esos periodistas impulsados en su sagrado deber, tengan la libertad absolusa de decirle, desde el primero hasta el último ciudadano cuanto merezca, y marcarlo con el estigma de la indignacion y de la infamia.

Pero tambien quiero que si esos cargos no son justos y no son merecidos, pueda tambien castigárseles como corresponde, porque, señor Presidente, el ataque á la honra y á la dignidad de un individuo es peor que la muerte misma.

Cien veces la muerte, nunca una infamia de esta naturaleza.

Si merece ese castigo lo acompañaré.

Pero mientras tanto quiero que el Honorable Senado con ese reposo, con esa meditacion que debe tener, proceda como corresponde.

En este asunto he pedido meditacion porque es de peso.

El precepto constitucional dice que la Cámara de Representantes tiene el derecho exclusivo de acusar y el Honorable Senado ser juez de esa acusaeion.

Pero el señor Senador Torres, por su doble carácter de Senador y de Presidente del Honorable Senado, ha querido salvar esa omision, tal vez por no haber oido la Honorable Cámara, lo cual me supongo, ó por cualquiera otra razon.....

El señor Silva—O porque no ha llegado el caso de acusacion, que es lo más probable.

El señor Echevarría..... ó porque no ha llegado el caso, ó por alguna otra razon.

Yo no quiero juzgar á nadie.

Pero mientras eso no esté tan claro como la luz del dia, yo no puedo anticipar mi juicio porque puede ser que me toque ser juez.

No veo que la palabra intimar, como ha dicho el señor Silva, es correcta;—nó.

Se intima cuando se da el derecho para ello.—Pero aquí no se ha dado el derecho para nada.

Todavía están esas publicaciones corriendo.

Debemos esperar el proceder de la Cámara de Representantes y el del Senador.

No sabemos lo que debemos hacer aún.

En estos términos, en esta situacion ¿qué cuadra, qué corresponde?

Que el Senado por su propia dignidad se presente y diga: "El Senado se ha impuesto con tanta sorpresa como desagrado de la publicacion hecha por el diario

" *El Dia* referente al señor Senador por Canelones don Joaquin Santos, y espera
" fundadamente en que dentro del término perentorio de quince dias procederá á la
" acusacion como lo manda la Ley y lo exije la honra del Honorable Cuerpo á que
" el señor Senador pertenece, y á la honra y al crédito de la Nacion"

Me parece que esto es correcto.—Que por lo menos hasta hoy este señor Senador merece ese respeto.

Si no cumple, hemos ido hasta donde hemos podido.

Ya hemos dicho lo que vamos á hacer debiendo ser jueces.

Pero es tan grave el asunto, es tan infame, si la verdad es tal cual lo declara ese diario, señor Presidente, que ya está dicho, se resolverá como corresponda.

Por consiguiente, no es que venga á atenuar la falta.

El señor Herrera y Obes—Eso es más fuerte.

El señor Echevarría—Esto es mas levantado; pero más fuerte aún, á mi humilde modo de entender, que la mocion presentada por el señor Senador.

El señor Presidente—¿El señor Senador la presenta en forma de mocion?

El señor Echevarría—Si me permite, voy á concluir.

Me parece, como he dicho, mas fuerte;—y es por eso que presento, señor Presidente, esa mocion por si merece la aprobacion del señor Senador, la cual se la cedo al señor Senador si la acepta, y que no sea mas que una sola mocion la que se discuta.

Se la pasaré, si quiere, para que la lea un poco.

El señor Torres—Pido la palabra.

El señor Silva—Vamos á oir primero la mocion.

(Se leyó.)

El señor Presidente—Están ambas mociones en consideracion.

El señor Torres—En los términos en que el señor Senador ha redactado esa mocion, la encuentro aceptable, señor Presidente.

Yo no voto por ella, porque yo voto por la palabra "intimar".

Pero debo declarar que el fondo de mi pensamiento y la voluntad del Senado se salvan con lo que dice el señor Senador.—Se salvan completamente.

Lo que hay que buscar,—término mas ó menos duro,—es la voluntad del Senado, que tal cosa se haga —Y si acepto,es porque está en el perentorio término de quince dias.

Es una forma más correta, más literaria.

Creo, señor Presidente, que tal cual está redactada no hay inconveniente ninguno en que todos los señores Senadores la acepten, porque el pensamiento me parece que está perfectamente establecido.

Algo mas adecuada en la forma, no en el fondo, puesto que en diferentes términos viene á ser la intimacion en el perentorio término de quince dias.

El señor Senador por Soriano dos ó tres veces ha hablado de la Constitucion.

Pero no es éste el momento.

El momento vendrá cuando esos quince dias pasen, y según el resultado.

No es este el momento de discutir si es la Cámara de Diputados la que debe acusar ó si el Senado tiene el derecho de hacerlo por el artículo 52.° de la Contitucion.

Hasta allá la cuestion constitucional no hay para que tocarla.

Se trata solamente de la mocion para proceder á que este señor Senador salve su honor del cual es solidario el honor del Senado.

No hay inconveniente en la mocion que viene á llenar completamente el objeto que me habia propuesto.

El señor Presidente—El señor Senador retira su mocion ó nó?

El señor Torres—Como una deferencia á mi honorable colega.

El señor Echevarría—Yo voy á tener otra deferencia, y es que esta mocion sea la presentada por el señor Senador.

El señor Torres—Como una deferencia á mi honorable colega que ha hablado ántes y porque el pensamiento es el mismo, no tengo inconveniente en adoptar la del señor Senador por Soriano, porque llena mi pensamiento, para que si á los quince dias el señor Senador no se ha presentado, entablar la acusacion en debida forma.

Si se le quiere dar ese colorido, no hay inconveniente: desde que el fondo se deja, —no hay inconveniente en aceptarla.

Se lée la mocion y votándose es aprobada.

El señor Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra, se levanta la sesion.

Se levantó á las tres y veinticinco pasado meridiano.

Federico A. y Lara,
Taquígrafo.

47

Stanford University Libraries
3 6105 013 801 050

J251
J3
40

DATE DUE

OCT 17 1983			
JUL 12 1982			
OCT 19 1982			

OCT 15 1984

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
STANFORD, CALIFORNIA
94305

Stanford University Libraries
3 6105 013 801 050

J251
J3
40

DATE DUE

OCT 17 1983			
JUL 12 1982			
OCT 19 1982			

OCT 15 1984

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
STANFORD, CALIFORNIA
94305